

UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
NAFARROAKO UNIBERTSITATE PUBLIKOA

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA



TESIS DOCTORAL

Espacios de castigo y trabajo forzado
del sistema concentracionario franquista

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR

PRESENTADA POR

Juan Carlos García-Funes

Directores

Emilio Majuelo Gil y Fernando Mendiola Gonzalo

Iruñea – Pamplona, 2017.

AGRADECIMIENTOS

Llegar al final de una investigación como la que presento en estas páginas habría sido imposible sin la amistad, la fraternidad, el amor y el cariño que tantas personas me han demostrado durante todo el tiempo empleado en ella. Siendo incapaz de extenderme con todas y cada una de ellas, dedicaré unas líneas a aquellas que han vivido más de cerca el desarrollo de esta tesis doctoral.

La labor de Emilio Majuelo y Fernando Mendiola como directores ha sido fundamental para lograr los objetivos propuestos. Se mostraron dispuestos en todo momento a acompañarme a la hora de afrontar esta particular aventura, algo que siempre agradeceré. Sus valiosas recomendaciones y orientaciones han sido tan cruciales para mí como lo ha sido su respeto a mi autonomía como investigador en el proceso de investigación. En estos años me han demostrado, desde la humildad y la sencillez, una altura intelectual, historiográfica y humana, de la que espero seguir aprendiendo y aprehendiendo tanto como he logrado desde que llegaron a mi vida en 2012.

Cuando escribo estas líneas me acuerdo de Santiago Vega quien, desde hace diez años, ha sido un amigo y colega ejemplar para mí en la combinación de rigor y pasión historiográfica, que sumado a su estimulante espíritu divulgativo han hecho de estos años un valioso camino de aprendizaje. Con Santiago pisé por primera vez un archivo, trabajé con documentación penitenciaria, comprendí las claves de un sistema carcelario que hasta ese momento era completamente ajeno para mí. Juntos emprendimos una ambiciosa labor de investigación y divulgación de las experiencias de las presas y presos segovianos del franquismo que fueron el germen de posteriores proyectos y de una amistad duradera. A través de Santiago también conocía a grandes historiadores como Francisco Espinosa y Fernando Hernández Holgado, grandes colegas con los que he aprendido tanto leyéndoles y compartiendo momentos. Al primero le dedico un agradecimiento especial dentro de la explicación del acceso a las fuentes documentales por su empeño en el acceso a los Fondos del Tribunal de Cuentas.

Desde que disfruté de las clases de Gutmaro Gómez durante la Licenciatura, me demostró disponibilidad plena para ayudarme y guiarme en las investigaciones sobre el sistema penitenciario franquista que hace también diez años. Tiempo en el que la amistad y la cooperación nos han seguido uniendo. A Gutmaro le debo una tesis doctoral que pudo ser y no fue por los avatares que la vida me puso por delante; nuevos

horizontes me llevaron a otras coordenadas geográficas pero también a otras coordenadas historiográficas, dejando de lado investigaciones que me apasionaron desde su recomendación y tutela cuando afronté mi Trabajo de Fin de Máster entre 2010 y 2011 sobre propagandismo católico y movilización de masas en los años veinte.

Aquellos horizontes y coordenadas geográficos nuevos tienen que ver con mi incorporación al Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra, de la Universidad Pública de Navarra, experiencia laboral que me alejó de Segovia y de Madrid en 2012. El sentido agradecimiento que como directores y amigos he mostrado a Emilio Majuelo y Fernando Mendiola, director y coordinador del Fondo respectivamente, se hace extensivo a mi compañero de trabajo Gotzon Garmendia. Con él he compartido horas incalculables de labor que forjaron amistad y admiración. He aprendido muchísimo de su entrega, compromiso, pasión por el estudio, meticulosidad y autodisciplina, al tiempo que, me mostraba su tierra y su lengua. Hiruoi, orrialde hauetan sartzea ezinezkoa litzatekeen esker onak eta miresmena helarazi nahi dizkizuet. Beraz, mila esker!

En mi tiempo en Navarra también he conocido a grandes compañeros y compañeras de Historia, como Andrés Herrera-Feligueras, Edurne Yániz, Zuriñe Sainz y Nerea Pérez, con los que he compartido, entre tantas otras cosas, nuestro tiempo como doctorandos.

No imagino finalizar esta tesis sin el apoyo y el cariño que dos grandes colegas me han demostrado infatigablemente. A Daniel Oviedo espero tenerle cerca pronto, para poder vivir con él lo mismo que he vivido con Alejandro Pérez-Olivares. Mi regreso a Madrid ha facilitado que comparta barrio con Alejandro, llevándome a grandes jornadas de amistad, Historia, y, desde luego, grandes consejos por su parte para afrontar mi tesis doctoral al tiempo que completaba la suya. Siempre atentos a cómo ha ido desarrollándose mi investigación, a Daniel y a Alejandro les transmito mi mayor gratitud y admiración. Espero que nuestra relación siga creciendo al calor de la amistad que alimentamos. Lo mismo deseo que ocurra con José Luis Ledesma, admirado colega con el que he comenzado a compartir más tiempo en Madrid.

Mi regreso a Madrid también me ha hecho estar más cerca de Guillermo Gracia, con el que comencé la Licenciatura de Historia en 2004 y con el que me unen 13 años de amistad. Ha sido un gran placer poder tenerle más cerca. Los consejos de su familia, Manuel y Mariu, cuando nos uníamos en la catarsis doctoral, han ayudado a sobrellevar la investigación en Madrid. Con Eduardo Acerete me une una amistad que sigue

vigente desde que nos conocimos realizando un Máster en la Universidad de Zaragoza. Espero pronto poder leer tu tesis sobre historiografía, disciplina de la que estoy ávido por seguir aprendiendo con tu trabajo.

Muchos de los análisis, enfoques y perspectivas desplegados en esta investigación deben sus plasmación a los debates mantenidos en el seno del Grupo de Estudios sobre Historia de la Prisión y las Instituciones Punitivas (GEHPIP), coordinado por Pedro Oliver. Agradezco a todos sus miembros compartir conmigo sus inquietudes y obras para aprender juntos.

De la misma forma, agradezco a los compañeros con los que viví el tiempo de actividad del Seminario Complutense Historia, Cultura y Memoria de la UCM, en especial a Rubén Pallol y a Jorge Marco. Respecto a Jorge, la distancia geográfica me ha impedido seguir aprendiendo tanto como podría, pero leyéndole disminuyo los kilómetros. Respecto a Rubén, precisamente mi llegada a Madrid en 2016 ha conllevado que aumente mi capacidad para compartir su buen hacer historiográfico y una creciente amistad regada, también, en los bares del barrio que compartimos. En la actualidad, las actividades desarrolladas en el seno del Aula de Historia Social me han hecho conocer nuevos colegas con los que espero seguir aprendiendo.

Mis compañeros de *Excómunion*, el proyecto musical que lleva ocupando mi vida 11 años, han aportado los momentos de expansión y relajación que los ensayos, los conciertos y los viajes permiten. Gracias por tantos años, a los que estuvieron y los que están, por comprender las necesidades que la tesis doctoral ha requerido en los últimos meses.

Leyeron borradores de esta tesis doctoral Alejandro Pérez-Olivares, Eduardo Arteta y Edurne Rubio, a los que agradezco inmensamente la paciencia de leer este manuscrito. A Julia Garía-Loygorri le debo mucho aprendizaje y apoyo de cara a mi capacidad para organizarme. A Erik Rodríguez le agradezco la ayuda con la elaboración de los mapas de Castilla y León. A mis amigos de Segovia, a todos *Somosestos* por estar ahí siempre. Especialmente, a quienes han vivido más de cerca el proceso de esta investigación y me han vivido en “la cueva”: la misma Julia Garía-Loygorri, Raquel Verdugo, Ángel Galindo, y Francisco Arrieta.

Desde aquí transmito también un fraternal abrazo a todos los colectivos de la Federación Estatal de Foros por la Memoria – especialmente al segoviano-, por la enorme tarea desarrollada a lo largo de estos años. También al colectivo Memoriaren Bideak,

por hacer de la experiencia de los prisioneros víctimas del trabajo forzado una preocupación creciente desde hace más de diez años.

Pese al tiempo que esta tesis doctoral les ha robado, sin el apoyo y ánimo total, constante e infatigable de mi familia esta investigación jamás habría llegado a su fin, pero tampoco habría comenzado. Gracias por apoyarme desde que tomé la decisión de estudiar Historia en 2004. Esta tesis doctoral es la culminación de un largo trayecto iniciado hace 13 años. 13 años en los que no habéis disminuido vuestro apoyo lo más mínimo. Soy incapaz de expresar en estas líneas todo el amor que querría. Que creyeráis en mí en todo momento ha sido un empujón constante para publicarlo. Gracias José Luis, Mercedes, mis padres, siempre empukando. Gracias Fuencisla y Carlos, mis tíos, padrinos y también padres. Gracias Cristina y Héctor, hermanos que me habéis hecho y visto crecer. Gracias Ernesto y Juan, pequeños sobrinos, que habéis llegado para llenarnos de sonrisas. Sin vosotros jamás estaría escribiendo estas líneas.

Esta investigación también ha robado un tiempo incalculable a Rossella Ciacco, a la que agradezco su compañía, su fuerza, su ánimo constante, su amor y su confianza en que esta tesis doctoral llegaría a su fin. Sempre ricordo che a volte perdere un autobus può portarti a prendere un treno che non era ancora passato.

Mi agradecimiento a aquellas personas que se me esté escapando mencionar en estas líneas, escritas en tiempo record por haberlas dejado (erróneamente) para el final. No hay nada que unas cervezas en común no solucionen.

ÍNDICE

ÍNDICE DE SIGLAS Y ABREVIATURAS.....	12
RESUMEN.....	14
INTRODUCCIÓN.....	16
Fuentes documentales y objeto de estudio.....	29
Principales retos de la investigación.....	44
CAPÍTULO 1. GUERRA, CAUTIVIDAD, ECONOMÍA Y TRABAJO.	57
Guerra.....	57
Cautividad.....	80
Economía.....	97
Trabajo.....	103
CAPÍTULO 2. EL SISTEMA DE TRABAJOS FORZADOS DESDE EL SISTEMA CONCENTRACIONARIO: DE LA PROVISIONALIDAD A LA SISTEMATIZACIÓN.	117
2.1. Los dos grandes sistemas de trabajo forzado: orígenes, desarrollo y mano de obra reclutada.	119
2.2. Reclutamiento y gestión de la mano de obra en el ámbito concentracionario: el rol del Ejército.	127
2.2.1. Origen y desarrollo del sistema concentracionario como base del trabajo forzado militarizado.	128
2.2.1.1. El problema de los prisioneros.	143
2.2.2. Reclutamiento y derivación al trabajo en tiempos de guerra.	147
2.2.2.1. La desafección a la sublevación militar de los concentrados como factor de movilización de mano de obra forzada en los campos.	149

2.2.3. Inclusión de nuevos grupos poblacionales al sistema concentracionario y sus trabajos durante la posguerra.....	163
2.2.3.1. La desafección a la sublevación militar y al Nuevo Estado de los jóvenes en edad de cumplimiento del servicio militar como factor de movilización de mano de obra forzada.	163
2.2.3.2. La sanción de actividades económicas como factor de movilización de mano de obra forzada: la creación de la Fiscalía de Tasas.....	169
2.3. Las unidades militarizadas de trabajo forzado: evolución organizativa.	175
2.4. El sistema de trabajos forzados en el universo concentracionario: estructuras, procesos y flujos de movilidad.	185
2.4.1. Estructuras y fases del sistema de trabajos: dispositivos de reclutamiento, grupos poblacionales y flujos de movilidad.....	199
2.4.2. Un análisis de los flujos de incorporación y salida de los trabajos a través de la documentación del Tribunal de Cuentas.	207
CAPÍTULO 3. LAS UNIDADES DE TRABAJO FORZADO: EVOLUCIÓN CUANTITATIVA Y DISTRIBUCIÓN.....	210
3.1. El Fondo de Batallones y Campos de Concentración del Archivo del Tribunal de Cuentas: un análisis crítico de una fuente indispensable.	211
3.1.1. Descripción de contenidos.	211
3.1.2. Problemas y limitaciones.	215
3.1.2.1. Relativos a la denominación.....	215
3.1.2.2. Relativos a localización	217
3.1.2.3. Relativos a periodización.	217
3.1.2.4. Relativos a cuantificación.....	218
3.1.3. Principales aportaciones de este fondo documental.	220
3.2. Cronología y evolución cuantitativa del trabajo forzado en el sistema concentracionario.	223
2.2.1. Evolución de la población cautiva en campos de concentración y su derivación al trabajo forzado:	224

3.3. Comparativa entre los resultados del análisis mensual del Tribunal de Cuentas y otras fuentes.....	230
3.4. Comparación cuantitativa entre las poblaciones cautivas del sistema concentracionario y del sistema penitenciario.	250
3. 5. Cronología y volumen de encuadrados en los diferentes tipos de unidad de trabajo forzado a través del Archivo del Tribunal de Cuentas.	255
3.5.1. Batallones de Trabajadores (BB. TT.).....	258
3.5.2. No sólo batallones. Otras unidades militarizadas de encuadramiento de prisioneros.	262
3.5.3. Batallones Disciplinarios de Trabajadores (BDT).	265
3.5.4. Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores (BDST).....	268
3.5.5. Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores Penados (BDSTP).	270
3.6. Distribución espacial de las unidades de trabajo forzado (1937-1945).	274
3.6.1. Análisis mensual del volumen de mano de obra forzada por provincias.	276
3.6.2. Análisis mensual del volumen de mano de obra forzada por conjuntos de tipo de provincias.	301
3.7. Rasgos básicos de la evolución cuantitativa y distribución espacial del trabajo forzado concentracionario.	315
CAPÍTULO 4. LA LÓGICA ECONÓMICA DEL TRABAJO FORZADO.....	323
4.1. Trabajos forzados para la victoria definitiva. La actividad de los cautivos en diciembre de 1938.	327
4.1. Trabajos forzados para un ejército victorioso. La actividad de los cautivos en junio de 1939.....	331
4.3. Las solicitudes de prisioneros trabajadores.....	337

4.3.1. Problemas metodológicos.....	337
4.3.2. Peticionarios de cautivos y tipos de trabajos desarrollados.....	343
4.3.2.1. Balance del análisis de las solicitudes de prisioneros (1937-1939).....	344
4.3.2.2. Los trabajos en función del tipo de peticionarios.	348
4.3.2.2.1. Peticiones realizadas por el Ejército.....	351
4.3.2.2.2. Peticiones realizadas por la Administración civil.	353
4.3.2.2.3. Peticiones realizadas por empresas.	356
4.3.2.2.4. Peticiones realizadas por entidades eclesíásticas.....	358
4.3.2.2.5. Peticiones realizadas por particulares.....	359
4.3.2.2.6. Peticiones realizadas por partidos	360
4.3.2.2.7. Peticiones sin identificar.....	360
4.3.3. Análisis de los factores determinantes del trabajo de los prisioneros a través de las solicitudes de cautivos.....	361
4.3.3.1. El cumplimiento de las normativas.	364
4.3.3.1.1. Disciplina, seguridad y vigilancia.	366
4.3.3.1.2. Retribuciones y costes de mantenimiento, condicionantes para la concesión de prisioneros.....	372
4.3.3.2. Objetivos productivos y fuerza de trabajo de los prisioneros: disponibilidad, cualificación y complementariedad con la mano de obra de otros colectivos.	383
4.3.3.2.1. La disponibilidad de la mano de obra cautiva.	388
4.3.3.2.2. Complementariedad del trabajo de prisioneros con otro tipo de mano de obra.	397
4.3.3.2.2.1. Relación de trabajo de prisioneros con trabajo de soldados..	397
4.3.3.2.2.2. Relación de trabajo de prisioneros con trabajo de presos.....	400
4.3.3.2.2.3. Relación de trabajo de prisioneros con trabajadores libres. ..	402
4.3.3.2.3. La cualificación de los prisioneros	404
4.3.3.4. La utilidad pública y el interés del Estado como criterios para la obtención de la fuerza de trabajo de los prisioneros.....	415
4.3.3.4.1. Producción agrícola particular como producción de interés nacional.....	418
4.3.3.5. Trabajo de prisioneros de guerra tras la ocupación de territorios: reconstrucción, reparación y restauración.	423
4.3.3.6. Factores para conceder, denegar o retirar cautivos.....	429

CAPÍTULO 5. UNA CARTOGRAFÍA REGIONAL: EL CASO DE CASTILLA Y LEÓN (1937-1942)..... 436

5.1. Trabajos propiamente militares.....	444
--	-----

5.1.1. Fortificaciones	447
5.1.2. Intendencia y otras labores militares	450
5.1.3. Recuperación de vehículos y material de guerra	455
5.2. Trabajos con proyección civil	458
5.2.1 Carreteras y pistas	459
5.2.1.1 La comarca de La Cabrera, “Hurdes Leonesas”: trabajos forzados para la “regeneración étnica y económica de España” por “humanitarismo económico”.	464
5.2.2. Infraestructuras de ferrocarril	472
5.2.3. Industria.....	480
5.2.4. Trabajos forestales.....	483
5.2.5. Obra/Reconstrucción urbana	484
5.2.6. Aeropuertos	495
5.3. Tras el disperso rastro de los trabajos desconocidos.	499
5.4. El trabajo forzado en Castilla y León: algunos rasgos definitorios.	504
 CAPÍTULO 6. MEMORIA DE TIEMPOS DUROS. LA EXPERIENCIA DE LOS INTEGRANTES DE BATALLONES DE TRABAJO FORZADO A TRAVÉS DE SUS MEMORIAS Y AUTOBIOGRAFÍAS.....	
.....	506
6.1. Tras el rastro del relato del encierro y el trabajo forzado.	508
6.2. Perfiles, rostros y cuerpos del trabajo forzado.....	509
6.3. “Le animamos a que fuera él quien escribiera”. Tiempos y procesos de edición.	514
6.4. “A todos aquellos que sufrimos las torturas de ese régimen déspota y asesino”. Las dedicatorias.	519
6.5. “¿Cuál era nuestro estado legal dentro del ejército? Allí nadie sabía nada”. Reflexiones sobre la cautividad en batallones.	521

6.6. “La rutina de los hombres desesperanzados”: experiencia del trabajo forzado.....	526
6.7. “La realidad, superó con mucho lo escrito sobre aquellos años” Plasmación de la memoria de la cautividad y el trabajo forzado.....	530
6.8. “El abandono de sus cuerpos hostigados por la guerra (...), hacía que los cuerpos llegaran al campo muy resentidos”.....	537
6.8.1. Del relato técnico del trabajo a su relato corporal.....	537
6.8.2. “Si no has estado en la cárcel o en un barracón días y días (...)”. Cuerpo, aislamiento, castigo y agresión.....	539
6.8.3. “Cuando salió de aquí al Hospital fue para morir. ¿Murió por la causa y su caudillo?” Clima e higiene: causas de enfermedad.....	547
6.8.4. Sufrimiento de terceros. Salud mental, suicidios, deshumanización en el universo concentracionario.....	553
6.9. “Muchas más cosas podemos recordar (...), sería interminable”	556
CONCLUSIONES.....	558
BIBLIOGRAFÍA.....	567
Memorias, biografías y autobiografías.....	591
FUENTES	592
Fuentes de archivo.....	592
Fuentes hemerográficas.....	592
Bibliotecas	592
Recursos audiovisuales.....	592
ÍNDICE DE TABLAS, GRÁFICOS, FIGURAS Y ESQUEMAS	594
ANEXOS.....	599

ÍNDICE DE SIGLAS Y ABREVIATURAS.

AGA: Archivo General de la Administración.

AGMAV: Archivo General Militar de Ávila.

AGMG: Archivo General Militar de Guadalajara

ATC: Archivo del Tribunal de Cuentas.

BB.DD.: Batallones Disciplinarios.

BB.TT: Batallón/Batallones de Trabajadores

BDST: Batallón/ Batallones Disciplinario/s de Soldados Trabajadores.

BDSTP: Batallón/ Batallones Disciplinario/s de Soldados Trabajadores Penados.

BDT: Batallón/ Batallones Disciplinario/s de Trabajadores

BOE: Boletín Oficial del Estado.

C. C. / C. de C.: Campo de Concentración

C.E.: Cuerpo de Ejército.

CAMPSA: Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos Sociedad Anónima

CDMH: Centro Documental de la Memoria Histórica.

Cía: Compañía.

CIM: Centro Industrial Mercantil.

CGG: Cuartel General del Generalísimo.

CNT: Confederación Nacional del Trabajo

CTA: Comisión Técnica Asesora.

CTV: Corpo Truppe Volontarie

CyL: Castilla y León

D.G.: Dirección General.

DGRDR: Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones

DGS: Dirección General de Seguridad.

E.C.: Ejército del Centro.

E. M.: Estado Mayor.

F. C.: Ferrocarriles

FET y de las JONS: Falange Española Tradicionalista y de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista

G.MN: Glorioso Movimiento Nacional.

ICCP: Inspección de Campos de Concentración y Prisioneros de Guerra.

IISH: International Institute of Social History.

INC.: “Incorporados” (respecto a los fondos del CDMH).
JCCBD: Jefatura de Campos de Concentración y Batallones Disciplinarios
JSU: Juventudes Socialistas Unificadas.
MIR: Movilización, Instrucción y Recuperación.
MZA: Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante
PCE: Partido Comunista de España.
PRPT: Patronato de Redención de Penas por el Trabajo.
PSOE : Partido Socialista Obrero Español.
SCPM: Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.
SNRD: Servicio Nacional de Regiones Devastadas.
SNT: Servicio Nacional del Trigo.
SZS: Sector de la Zona de Segovia.
UCM: Universidad Complutense de Madrid.
UGT: Unión General de Trabajadores.
UPNA: Universidad Pública de Navarra.

RESUMEN

En la presente tesis doctoral se aborda el fenómeno del trabajo forzado en el marco del sistema concentracionario franquista, desde el año de creación de la Inspección de Campos de Concentración, 1937, hasta la progresiva disolución de los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores y B Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores (Penados) a mediados de la década de los cuarenta.

La investigación empieza con un análisis crítico de las fuentes accesibles a los investigadores, y se plantean unos retos a partir del vaciado exhaustivo de ellas, fundamentalmente englobadas en tres grupos: diferentes fondos del Archivo General Militar de Ávila, el Fondo de Batallones Disciplinarios del Archivo del Tribunal de Cuentas (actualmente consultable en el Centro Documental de la Memoria Histórica, de Salamanca) y diferentes memorias y autobiografías de miembros de diferentes unidades de trabajo forzado. Así mismo, enmarcamos esta investigación en las discusiones y debates historiográficos en torno a la eclosión del trabajo forzado en Europa en la primera mitad del siglo XX, en el marco de un nuevo tipo de guerra y de la aparición de nuevos tipos de regímenes dictatoriales.

En los capítulos segundo y tercero se presenta una evolución del global del sistema de trabajos forzados concentracionarios, empezando, en el segundo, por una descripción del entramado burocrático y organizativo en el que se basan las unidades de trabajo, y poniendo de manifiesto su estrecha relación con los campos de concentración, de los que salen sus componentes. Posteriormente, en el capítulo tercero, se aborda la evolución cuantitativa del número de integrantes de estos batallones, procediendo a un exhaustivo análisis por tipos de unidades, así como por las provincias en las que se situaban.

En los capítulos cuatro y cinco se aborda la lógica económica y el tipo de trabajo realizado por estas unidades. En el cuarto se abordan las solicitudes de prisioneros que realizaron empresas, instituciones y particulares, resaltando las razones en las que se basaban esas peticiones, así como el razonamiento que llevó a la Inspección de Campos de Concentración, previa opinión del Cuartel General del Generalísimo, para la concesión o rechazo de esas solicitudes. Posteriormente, en el quinto capítulo se aborda

un estudio acerca de la actividad de los batallones con una perspectiva mucho más detallada, descendiendo con alto nivel de detalle a la realidad del trabajo forzado en las provincias que hoy en día conforman la comunidad autónoma de Castilla y León.

Para terminar, antes de plantear las principales conclusiones del estudio, se aborda, en el capítulo seis, la experiencia subjetiva del trabajo forzado a través de las memorias de algunos de sus integrantes, de manera que podemos complementar todo el bloque anterior de documentación, generado por quienes estaban gestionando el sistema de trabajos forzados, con otro tipo de documentos, mucho más vivenciales, que nos permiten acercarnos a la experiencia de los trabajadores forzados, no sólo en relación a los aspectos cotidianos durante los años del castigo, sino también a la voluntad de escribir y transmitir la memoria de esa modalidad represiva a la sociedad actual y a las próximas generaciones.

INTRODUCCIÓN

La serenidad hoy en día o bien es innata (la ignorancia) o bien se adquiere narcotizando deliberadamente la personalidad. Era en la serenidad de un suburbio al lado del mar donde más clara e insistentemente podía oírse el eco de la artillería pesada de Franco, el tableteo de los pelotones de fusilamiento de Stalin, el estridente e indómito tumulto del movimiento revolucionario en busca de concreción e influencia. Así es nuestra época y es éste un libro de nuestra época, imbuido de su fiebre y crispación. Y no es algo de lo que se lamenta su autor. El libro es la historia de una revolución y escrito bajo otras circunstancias hubiese sido un libro diferente, pero no necesariamente un libro mejor.

C. L.R. James (1938).

En el año 1938 C. L.R. James publicó dos de sus más afamadas obras, *Los jacobinos negros. Toussaint L'Ouverture y la revolución de Haití* y *Una historia de las revueltas del negro*. James era consciente del momento en que escribía y del tiempo histórico que le había tocado vivir. Con una sinceridad digna de agradecer se observaba a sí mismo como autor, y por ende su libro, en las circunstancias históricas del mundo al que entregaba su obra. James centró sus esfuerzos en analizar a esclavos y propietarios en Haití, y con ello, comprender la importancia que para la historia transatlántica tuvo la única revolución de esclavos que finalizó con la conquista de su libertad. El historiador de Trinidad y Tobago reflexionaba sobre la esclavitud en América como modo de explotación de mano de obra forzada inseparable del desarrollo del continente europeo, un territorio que en los momentos en que culminaba su obra sería laboratorio de encierros, asesinatos, campos de concentración y esclavitud -si bien de forma diferente a las formas que James estudió, pero nos permitiremos utilizar el término sólo esta vez-.

Consciente de que la ignorancia era una forma de serenidad innata, James nos legó la reflexión que encabeza esta página a modo de alerta. “Así es nuestra época y es éste un libro de nuestra época, imbuido de su fiebre y crispación”. Una época que estuvo muy lejos de que los propios agentes sometidos se rebelaran y liberaran. Eran otros tiempos, otras tecnologías hacían que la muerte acechara, otros mecanismos de control, de cautividad, de muerte masiva, entraron a escena en el siglo XX. Y encabezando el dominio de muchos de ellos, el Ejército de Franco avanzaba día a día destruyendo las esperanzas depositadas años atrás en un proceso de modernización económica y política.

En efecto, citando a James, el *eco de la artillería pesada de Franco* rebotaba por toda la geografía del globo. La preocupación por el desarrollo de la Guerra Civil española sobrepasó fronteras a nivel internacional, contribuyendo también a que la Península Ibérica se convirtiera en un escenario en el que decenas de nacionalidades diversas concibieron 1936 como uno de los primeros campos de batalla en los que la humanidad se estaba jugando el futuro. Las posturas internacionales respecto a los militares sublevados, los apoyos –y rechazos- económicos y armamentísticos a los ejércitos en liza, la movilización jamás repetida que conllevó la organización de las Brigadas Internacionales... son elementos que en la prensa de la época tuvieron repercusión mundial. El mundo que puso el foco de atención en la guerra de España, tuvo complicaciones para conocer qué acontecía en ella una vez finaliza la contienda. “It is difficult to get news out of Spain since the victory of General Franco”, afirmaba el periódico australiano *Macleay Argus* en octubre de 1939, basándose en la actividad de Alfred Cope, que había sido durante 10 meses director regional de trabajo de socorro para el Comité de Amigos del Servicio Americano en el este y sureste de España. Este cuáquero fue el primer oficial de relevo en regresar a los Estados Unidos desde la victoria de Francisco Franco. El periódico australiano daba cuenta a través de Cope de que la *Friends international commission for assistance to child refugees* había terminado sus actividad viendo cómo Franco utilizaba la comida destinada a 100.000 niños hambrientos para alimentar a sus tropas: *The food was diverted from the children because their parents held political views of which Franco disapproved. Under these circumstances it was no longer possible to continue the much needed relief work in Spain.* Junto a esta situación, más de 70.000 tropas italianas aún continuaban en España, el gobierno de Franco establecía tribunales “para juzgar a los acusados de prolongar la guerra civil” a los que ejecutaba diariamente, y existían campos de concentración en todas partes, con medio millón de republicanos cautivos en ellos. “These figures would, of course, be difficult to check”.

También el *Tribune*, periódico oficial del Partido Comunista de Australia, mostraba su preocupación por los vencidos en España desde latitudes tan lejanas. Así titulaba una pequeña nota en julio de 1945: *Slaves from Spain suffer*. En pocas líneas se alertaba de la situación de los españoles en una Alemania en ruinas. Según este periódico, 70.000 españoles enviados por Franco a Hitler se encontraban en situación de indigencia en Alemania. Si volvían a España, les esperaba la muerte, la cárcel y el trabajo forzado, pese a las denuncias de los grupos españoles y mexicanos de ayuda a

los refugiados alarmados ante los *Spanish slave-workers*, que exigían juicios a los torturadores de Franco en Alemania:

While other prisoners are going home, the vast majority of Spaniards cannot go back, because gaol, forced labor and death await them.

Nazis have already tortured Spaniards accused of being Communists.

Spanish Falangists in Germany and "Blue Division" fascists from the Russian front assisted in the tortures, and handed many known anti-fascists to the Gestapo for shooting, hanging and torture.

Spanish and Mexican refugee aid groups ask aid for the destitute Spanish slave-workers and demand that Franco's Spanish torturers to Germany be tried as war criminals.¹

La solidaridad y el temor sobre las represalias de la lucha contra el fascismo se extendían por los confines de un mundo que había presenciado su auge en los años treinta y desencadenado una Segunda Guerra Mundial, con una Guerra Civil española que fue vivida como el preámbulo de las violencias que asolaron Europa durante los años cuarenta. El golpe de Estado de julio de 1936 había desembocado en una guerra que, más tarde o más temprano, diseminó por toda la geografía en liza la presencia militar. Trajes, galones, armas y sangre. Disciplina y control. Las provincias en disputa y las localidades que fueron quedando bajo dominio de los militares insurgentes, en aumento progresivo, fueron espacios donde diferentes ramificaciones del sistema de campos de concentración originaron un constante flujo de cautivos encuadrados en batallones de trabajo forzado.

La guerra en España terminó, pero la tan esperada paz para tantos se calzó las botas de la implacable *Victoria*. El ejército franquista, continuando en clave de ocupación, a paso firme, no pretendía dejar resquicio de la sociedad sin que la acción depuradora iniciada en julio de 1936. Un estado de guerra que no se eliminó hasta 1948 da buena cuenta de la situación de alerta mantenida durante años. La liquidación, depuración y la conversión forzosa, pese al acelerado ritmo de la limpieza ejercida por los vencedores en la posguerra, requería sus propios compases. Las preocupaciones por los prisioneros de guerra y el trabajo forzado se extendieron en el tiempo y en el espacio, más allá de la posguerra más inmediata.

¹*Tribune*, julio de 1945.

De forma genérica, la guerra no es un contexto casual para propiciar el trabajo forzoso. No debe obviarse que la enorme movilización que implica un conflicto bélico genera que la mano de obra para la economía de guerra, así como la actividad laboral cotidiana que venía desarrollándose previamente, se encuentre en los frentes. Ante la escasez relativa de mano de obra, es de gran utilidad aprovechar una más barata y disciplinada para cubrir necesidades urgentes de transporte y construcción. Así ocurrió en los países beligerantes tanto de las dos guerras mundiales (Mendiola, 2014c, p. 98).

Nuestra investigación pondrá el foco y ahondará en las claves del “mayor sistema de trabajos en cautividad de la España contemporánea” (Mendiola, 2014b, p. 11). Este sistema, emerge como fruto del crecimiento incesante de las masas de prisioneros de guerra que las tropas sublevadas iban capturando a su paso por las poblaciones en conquista. Por ello, el Ejército es el gran protagonista. Tras unos primeros pasos de una improvisación, el establecimiento de campos de concentración por todo el territorio en su dominio encauzó los contingentes de soldados que aprehendían. Como mostró Javier Rodrigo, “bajo el epígrafe de «campos de concentración» se establecie[ron] las más variadas formas de reclusión temporal, ilegal y arbitraria”. Por directriz del Cuartel General de Generalísimo, se creó una Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros (ICCP) que orquestó los trabajos forzados que los individuos que quedaban bajo su dependencia realizaron de cara a múltiples funciones. Más adelante ahondaremos en las cuestiones organizativas del sistema que aquí estudiamos, tratando de no ser reiterativos con lo que otros historiadores ya han avanzado sobre el mismo, así como en su evolución y transformación en el tiempo.

La tesis doctoral que presentamos profundiza en el conocimiento del sistema de trabajos forzados organizado en el seno del sistema concentracionario que los militares sublevados en julio de 1936 construyeron al compás de la guerra. Más específicamente, pone el foco en las *unidades de trabajo forzado* organizadas durante la Guerra Civil por el Ejército y utilizadas también durante la posguerra; unidades gestadas desde el sistema de campos de concentración creado por los militares insurgentes contra la II República dada la necesidad de encauzar los grandes contingentes de prisioneros que iban cayendo en cada frente. Estas unidades, principalmente bajo el formato estandarizado de los *batallones de trabajadores*. A lo largo de todo el texto nos referiremos a *unidades de trabajo forzado* para considerar todas las formas en que el sistema concentracionario movilizó a los cautivos para el trabajo. También utilizaremos las expresiones *batallones de trabajo forzado* o *batallones de trabajadores* para referirnos de forma global a los

diferentes tipos de unidades de trabajadores: Batallones de Trabajadores, Batallones Disciplinarios de Trabajadores, Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores y Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores Penados. También recurriremos a la expresión. Como a menudo abordaremos tanto el trabajo de los cautivos que trabajaban encuadrados a través del formato militar de los batallones como su trabajo sin encuadrar en éstos, la expresión *unidades de trabajo forzado* o de trabajadores nos sirven para utilizar una expresión que abarque la totalidad del uso de los cautivos dispuesto por el sistema concentracionario. Todas estas unidades de trabajo forzado operaron durante casi todo el período de funcionamiento del sistema concentracionario en el territorio del Estado español en esas fechas (Península, islas y Protectorado Marroquí).

La estructura de campos de concentración, creada desde la provisionalidad más acuciante ante las inmensas masas de aprehendidos crecientes según avanzaban las conquistas, tuvo que dar cauce a aquellos individuos que no eran “reciclables” de forma inmediata con la integración en las propias filas, derivándoles al trabajo dirigido hacia aquellas necesidades que el Ejército consideró más perentorias para la victoria militar. Los trabajos para prisioneros de guerra se desarrollaron en los propios campos de concentración y en los frentes mucho antes de que existieran las normativas que los regularan, construidas éstas en el transcurso de la guerra, tratando de canalizar los problemas a enfrentar y con vista a encauzar los que pudieran acaecer.

La movilización de mano de obra en unidades de trabajo forzado por parte de los sublevados comenzó a funcionar a través de un sistema de aprovechamiento de los prisioneros de guerra que capturaban en los frentes conquistados. Las actividades que realizaron fueron más variadas y diversas, pero muchos prisioneros fueron dirigidos a tareas peligrosas en primera línea de batalla (en trincheras, recogida de explosivos, etc.) y aquellas de más premiosa necesidad para el desarrollo de la contienda bélica. Según iban se iban tomando frentes, el acopio de prisioneros se incrementaba por miles y los depósitos y campos de concentración de prisioneros se desbordaban de milicianos antifascistas, militares leales a la República y movilizados al frente por la misma (más o menos voluntariamente). Si habían conseguido evitar la muerte, les esperaban todo un despliegue de trabajos forzosos organizados para que reconstruyeran “todo aquello que habían destruido” (y generar ellos mismos el soporte que no gravara al Erario); aunque en no pocos casos se trataba de construir directamente, más que reconstruir. Unas lamentables condiciones de trabajo infrahumanas, una peligrosa insalubridad y una alimentación que (incluso reglamentada) era escasa y que en la práctica se traducían en la

gestión de la miseria. Diferentes elementos que se dirigieron al castigo y a la conquista total moral de los prisioneros y presos. Se doblegaba del *enemigo* ideológico y se disponía de un cúmulo de mano de obra forzada para explotar militar y económicamente. Michel Foucault consideraba el trabajo forzado una pena “física” (Foucault, 2002, p. 13)² en la que veía vestigios de tortura - aspecto que lo acercaba a los suplicios que estudió en *Vigilar y Castigar*- jamás había funcionado “sin cierto suplemento punitivo que concierne realmente al cuerpo mismo: racionamiento alimenticio, privación sexual, golpes, celda. ¿Consecuencia no perseguida, pero inevitable, del encierro?” (Foucault, 2002, pp. 17-18).

Como veremos en esta tesis doctoral, con las bases “legislativas” de los trabajos forzados los militares golpistas no habían ideado nada nuevo. Como afirma Pedro Oliver, señalando la “reinención del utilitarismo punitivo” (Oliver Olmo, 2006, p. 18),³ el régimen franquista reinventó su presente “a la vez que evocaba pasados mucho más lejanos que los inmediatamente republicanos”. Cuando explotaba a presos y prisioneros recuperaba el utilitarismo punitivo e incluso “reproducía su larga estela de improvisación organizativa y regimental, arbitrariedad jurisdiccional, eficacia represiva e incompetencia productiva”. En el caso de los prisioneros, afirma Oliver, los utilizaba directamente “como si formaran parte de un botín de guerra”.

Al justificar que los vencidos y sometidos pagarían y corregirían con su trabajo la destrucción que habrían ocasionado durante la contienda, encontramos un cierto retribucionismo;⁴ esta idea, además, enlaza bien con el militarismo de los vencedores, ya que el castigo penoso forma parte de la larga tradición disciplinaria del Ejército.

En las sucesivas normas y reglamentos emanados desde las autoridades militares, si bien la lógica castrense era la imperante, no faltó tampoco la presencia del nacionalcatolicismo de la Iglesia en las instituciones punitivas y caritativas, que aportó el envoltorio del viejo redentorismo católico español, que “proclamaba (y reclamaba) la importancia de la expiación de la culpa para la corrección-conversión del castigado”.

² Como pena que recae sobre el propio cuerpo, a diferencia de las multas.

³ Se denomina utilitarismo punitivo o penal a la teoría penal que defiende las sentencias a prisioneros y presos dirigidas a la explotación de su fuerza de trabajo. Pese a poder rastrearlos con más antigüedad, ya en el siglo XVI los jueces empezaron a sentenciar a reos a servir a la Corona enviándolos a trabajar en las galeras, las minas, los presidios y los arsenales. Se puede seguir “una secuencia de imposición de castigos que llevó a miles de penados desde las galeras a los presidios y, a partir de la segunda mitad del XVIII, al trabajo en obras públicas”.

⁴ Para la teoría del retribucionismo, la pena es el pago por una lesión cometida libremente por quien delinque. La pena está justificada siempre que genere en la persona que delinque un daño proporcional al que produjo con su falta, siendo necesaria para restablecer el orden que el delito ha perturbado.

(Oliver Olmo, 2006, p. 18). En este sentido, en octubre de 1939, la publicación *Rebus Hispaniae: boletín de información católica internacional*⁵ seguiría reafirmando el carácter benéfico y cristiano que tuvieron estos trabajos durante la guerra, quitándoles el componente de castigo y disciplina:

Lo menos que se puede exigir a los rojos es que rehagan lo que los rojos han arruinado: puentes, carreteras, iglesias, fábricas. Y en justicia, sin retribución. Pero España es generosa, porque es cristiana. Y porque el trabajo regenera, cuando no es imposición brutal ni efecto del látigo, organiza batallones de trabajadores entre los prisioneros. Un decreto de 28 de mayo de 1937 completado por otro del 7 de octubre de 1938, regula esta función patriótica y benéfica.⁶

Como vemos, entre sectores defensores, no faltaban los destellos de una cultura punitiva con un gran peso teológico de Justicia, Caridad y Redención.⁷ Al menos entre 1938 y 1943, estos conceptos de los que venimos hablando, retribución, corrección y redención, formaron parte de una retórica circundante que escondía las verdaderas funciones militares y económicas de las sentencias dictadas y los castigos realmente ejecutados, más allá de la finalidad expresa de la pena. Pese a estas influencias y conexiones entre las lógicas militares y las lógicas religiosas, no debemos obviar que la presencia eclesiástica en el ámbito del trabajo forzado fue fundamental, y tuvo su cénit en la creación del Sistema de Redención de Penas por el Trabajo en 1938. Este sistema queda fuera de nuestra investigación pero, dado que en algunas coyunturas conecta con el sistema de trabajos de origen militar que estudiamos, entendemos como perentorio definir y explicar con ánimo de favorecer la delimitación del objeto de estudio.

Esta tesis se enmarca en una corriente creciente de estudios sobre el trabajo forzado, específicamente aquella centrada en el estudio de las formas de trabajo que tuvieron al Ejército como protagonista. Con esta investigación afrontamos algunos de los retos pendientes delimitados por la historiografía del trabajo forzado en guerra y posguerra, a los que se suman aquellos que han surgido como fruto del desarrollo del análisis bibliográfico y, sobre todo, documental. El acceso a fuentes no consultadas

⁵ El primer número de esta publicación se presentaba “a los católicos del mundo” como la aspiración de ser “complemento de la Carta Colectiva que Nos y Nuestros Hermanos, los Obispos españoles, dirigimos en 1.º de julio de 1937 a los Obispos católicos del mundo”.

⁶ Prisioneros de guerra (1 de octubre de 1939). *De Rebus Hispaniae: boletín de información católica internacional*, 27.

⁷ El cuerpo doctrinal predominante en la noción de la prisión en posguerra era la redención de penas. Ver Gómez Bravo, 2007, pp. 19-29.

previamente de forma general y sistemática nos ha permitido formularnos nuevas preguntas y asumir retos antes imposibles.

Buscar la monocausalidad para dar explicación al origen de los trabajos forzados no puede provocar más que proyecciones irresolubles de la cuestión. Desde luego, no ayuda a la resolución de los problemas e incógnitas que nos planteábamos inicialmente. Para dar respuesta a diversos interrogantes de una realidad poliédrica, que requeriría acercamientos multidisciplinares y enfoques heterogéneos, hemos basado nuestro análisis en cinco ejes fundamentales para el análisis del sistema de trabajos del sistema concentracionario: conocimiento profundo de las cuestiones organizativas y normativas a través de la documentación elaborada por elaborada por las propias autoridades creadoras y gestoras de las unidades de trabajo forzado; localización de las mismas por toda la geografía en su dominio durante la guerra y por todo el Nuevo Estado franquista desde la posguerra; cuantificación de los volúmenes de cautivos que encuadraron; análisis económico de las actividades desarrolladas; acercamiento a los egodocumentos de los sujetos protagonistas del trabajo cautivo y forzado.

La temporalidad que abarcamos, que responde a la propia vigencia del sistema de explotación que analizamos, precisa afrontarse insertándola en la consideración de la posguerra como “un tiempo y un objeto de estudio apenas explorado, y prácticamente inagotable desde enfoques muy minoritarios hace unos años”, pero viene reforzándose con aportaciones que forman un inventario de estudios que consolida diversas líneas de investigación (Gómez Bravo y Pallol, 2015, p. 8).

Con esta investigación contribuimos a seguir perfilando con precisión y concreción el conocimiento de este sistema de explotación forzada de mano de obra cautiva, en funcionamiento entre 1937 y 1945. Las autoridades militares de los campos de concentración destinaban a trabajos forzados a los prisioneros de guerra que habían sido previamente clasificados en aquéllos según su mayor o menor desafección a la sublevación militar. Por ello, esta tesis doctoral se integra en el caudal de avances historiográficos relativos a los campos de concentración, marcándonos como objetivo generar herramientas que profundicen en el conocimiento de las vertientes de la violencia política y las diversas tipologías represivas que desarrollaron los sublevados/franquistas, especialmente aquellas diseñadas y perpetradas desde las autoridades y jerarquías militares.

Este es uno de los campos historiográficos más prolíficos desde principios de siglo, motivo de celebración, pero profundizar en el trabajo forzado augura todavía un

amplio margen de investigación, sobre todo si lo estudiamos en paralelo con otros regímenes dictatoriales del siglo XX, profusamente investigados desde múltiples disciplinas, que permitan generar marcos comparativos.

Esta tesis doctoral da respuesta a interrogantes y retos pendientes en la historiografía. En el último apartado de este primer capítulo se dedicará una especial atención a aquella bibliografía consultada y analizada para el desarrollo de nuestra investigación.

Nuestro objeto de estudio puede ser abordado desde diversas disciplinas con sus correspondientes metodologías, por lo que hemos tratado de no naufragar en la oceánica bibliografía sobre la violencia, el castigo, la represión, el encierro y el trabajo forzado existente en la actualidad. Un elemento a destacar del recorrido bibliográfico realizado es que observamos que el mundo concentracionario suele quedar obviado del relato historiográfico de la Guerra Civil, salvando las pertinentes referencias inexcusables cuando ya existen trabajos en profundidad sobre el fenómeno de los campos de concentración. Este sistema de cautividad y, aún más, el sistema de trabajos que generó y que aquí estudiamos suelen quedar en una “tierra de nadie”, no considerados ni para aquellas obras que abordan los frentes bélicos, ni para aquellas que abordan las retaguardias. Campos y batallones suelen olvidarse en el relato de la guerra y, más aún, de la posguerra. Incluso algunas monografías que específicamente abordan las diversas dinámicas y mecanismos represivos desplegados por los sublevados/franquistas obvian la importancia que tuvieron los batallones de trabajo forzado tanto para la victoria militar, como para la depuración de la sociedad ansiada por los perpetradores. Es más, en no pocas ocasiones, campos y batallones son abordados dentro del ámbito penitenciario, del que -si bien es cierto que existirá conexiones y lógicas de traspaso de dependencias de los sujetos cautivos- el sistema concentracionario debe ser apartado y analizado con propiedad.

Los estudios sobre los fenómenos relacionados con la captura y la cautividad siguen en aumento en la historiografía española sobre la guerra y el franquismo, pero ésta sigue adoleciendo de una perspectiva de largo recorrido de las instituciones creadas por los insurgentes y su Nuevo Estado en construcción. Las prácticas militares y militaristas, el pretorianismo, la coerción, la movilización y la recluta, la disciplinarización de las tropas, etc., son prácticas castrenses que –pese a cambios- no son propias del ejército insurgente/franquista, sino que son propias del Ejército como institución. Al fin y al cabo, pese a que parezca una simplificación, debemos tener en

cuenta que las fuerzas armadas son equipadas para la violencia (Boyd, 2000, p. 290). Por ello, no podemos reducir en nuestros análisis el concepto de violencia en/del Ejército a la experiencia concentracionaria y los batallones de trabajo forzado. Por tanto, es perentorio un enfoque de la violencia, del castigo y de la disciplina a través de una perspectiva temporal y conceptual amplia, rastreando qué prácticas eran previas a la época que analizamos, qué dinámicas provenían de antaño y cuáles son atribuibles a la experiencia de la guerra para quedarse durante décadas.

Dirigimos el conjunto de nuestra tesis doctoral hacia la aportación de nuevos materiales, argumentaciones y conclusiones que nos ayuden a confeccionar de una interpretación colectiva y amplia del fenómeno del trabajo forzado. Sobre todo, tratando de no reducirla al ámbito de la investigación de la represión franquista. Para ello, es necesario que aproximaciones desde la historia económica, la historia militar, la historia de la violencia, la historia del trabajo, se conjuguen para construir una perspectiva poliédrica de nuestro objeto de estudio.

Los trabajos forzados para los vencidos en la guerra y en la posguerra civil en España son de interés para la historiografía en la actualidad, pero también fueron una preocupación para algunos contemporáneos. Desde la asunción de una República derrotada, otros ecos internacionales del bando insurgente declarando el final de la guerra iban llegando a Manuel Chaves Nogales. En su exilio en París, escribió varios reportajes analizando la sublevación militar y la guerra civil que se publicaron en el semanario francés *L'Europe Nouvelle*. A los pocos meses, el 15 de julio de 1939, veía la luz un artículo suyo bajo el título “Terror blanco en España. Gestapo y autarquía económica” (Chaves Nogales, 2012, pp.105-114), en el que reflexionaba sobre “los gritos ahogados de quienes está[ba]n condenados a sufrir y a morir en el infierno de la España nacionalista”, elaborando un esbozo del horror carcelario y concentracionario de los militares victoriosos. En este reportaje, el periodista sevillano se centra en el trabajo forzado de los derrotados como única posibilidad de reconstruir “una España arruinada por la guerra”, sólo siendo posible “si se organizaba sistemáticamente la explotación del vencido por parte del vencedor”. Chaves Nogales conocía cómo se estaba desarrollando la gestión de la mano de obra forzada de los vencidos, observando en una la misma una inspiración alemana y típica de las doctrinas nazis, en la que incluyó la Ley de Responsabilidades Políticas, como ley desde la que partía “todo el sistema económico, social y político de la España de Franco”; conjugada con la Ley de la Redención por el Trabajo, por la que se le concedía “al presunto criminal político la posibilidad de

redimir por el trabajo la pena que se le ha impuesto arbitrariamente”, afirmaba que el Nuevo Estado esperaba “poner a disposición del Estado miles y miles de hombres que, tras haber perdido todos sus derechos civiles, tendrán que resignarse a trabajar en un régimen de pura y simple esclavitud”:

El método es tan antiguo como el propio mundo. La horda convertía a los vencidos en esclavos poniéndoles un anillo en la nariz. Así se edificaron las pirámides. Así pretende Franco reconstruir España. Si la guerra no hubiese desembocado en la división de España en dos castas, la de los amos y la de los esclavos, sino en todo lo contrario, en un intento de integración nacional, a Franco le habría sido completamente imposible seguir con su insensata empresa de erigir en el suroeste de Europa un estado guerrero, hostil a las potencias occidentales; al que en definitiva no es el objetivo de la propia España sino de las potencias totalitarias. Una verdadera paz entre los españoles sería fatídica para tal propósito.⁸

Los trabajadores forzados sometidos a los diferentes sistemas de explotación de mano de obra impulsados por los sublevados no tuvieron anillo en la nariz, ni su relación con quienes dispusieron totalmente de su fuerza de trabajo era la de amo-esclavo, lo que no se traduce en que las víctimas de esta opresión no se sintieran como tales. La distinción con ropajes y marcas sobre los mismos, los castigos físicos, la sensación de dependencia absoluta hacia las autoridades, desde luego, ayudaban a que así fuera. Pero, al margen de la impronta que tanto la experiencia de las víctimas del trabajo forzado, como las percepciones captadas por quienes fueron testigos o se hicieron eco del mismo –como Chaves Nogales-, han dejado en diferente literatura, la forma de explotación estudiada no contiene los elementos que hacen de esta forma de explotación asimilable a la esclavitud tal y como la conocemos históricamente.

Por ello no utilizaremos el término “esclavitud” para referirnos a los trabajos forzados impuestos por los militares insurgentes, dado que no nos encontramos ante trabajadores o trabajadoras en régimen de propiedad de sus empleadores. Ahora bien,

⁸ Por lo interesante del artículo, extendemos la cita del cuerpo del texto:

“(…) Los técnicos alemanes de la economía autárquica y la policía política han convencido a Franco de que la inútil pagar un salario a un trabajador al que se le puede hacer trabajar en régimen de esclavitud, sin otro gasto que el alimento indispensable para evitar que muerta; le han hecho creer que un estado de guerra permanente es la solución a todos los problemas políticos, económicos y sociales. Uno o dos millones de presos políticos que trabajan a cambio de su manutención, bajo el látigo de unos miles de falangistas, son más que suficientes para reconstruir España sin que sea necesario recurrir al sistema de crédito internacional, e incluso para mantener la actitud hostil hacia el capitalismo internacional” (Chaves Nogales, 2012, p. 113).

insistimos en que nuestra preocupación por una precisa concreción del modo de explotación estudiado no conlleva que, al igual que otros modos y en otras épocas de la historia, quienes lo sufrieran no se autopercibieran como esclavos de facto por la gratuidad de su trabajo o vivirlo en cautividad (Mendiola, 2013, p. 190). En línea con esta afirmación, en esta investigación hablamos de trabajo forzado, sin obviar y comprender las condiciones de semiesclavitud que se desarrollaron en las unidades militarizadas abordadas.

Reflexionar sobre los sistemas de trabajos forzados en condiciones de cautividad durante el franquismo pone de relieve algunas estrategias disciplinarias que no son exclusivas del castigo a los vencidos, sino que también se daban en condiciones de trabajo libre para lograr encauzar más eficazmente la producción de los trabajadores y organizar sus tiempos y sus vidas. Poner el foco en el sistema de trabajo objeto de nuestro estudio, con el Ejército como protagonista reclutador y gestor de mano de obra cautiva, nos hace incidir en las formas disciplinarias más propias de esta institución; pero esto no debe nublar el enfoque a la hora de diseccionar los repertorios disciplinarios que serían propios de los mismos procesos productivos antes de la guerra. Por ejemplo, en el ámbito fabril. “En el lugar del látigo del esclavista aparece el libro de sanciones del vigilante”, escribía Karl Marx analizando el capitalismo de su época y, específicamente, el código fabril en el que formulaba “de un modo absolutista y jurídico-privado su autocracia sobre sus trabajadores” (Marx, 2014, p. 240). Distraer la identificación de los dispositivos⁹ de disciplinarización de la fuerza de trabajo de propias de condiciones capitalistas en épocas no bélicas podría hacernos asumir que todo el conjunto de dichos dispositivos se conjugaban como parte inherente de una *esencia* punitiva de los militares sublevados y el Estado que gestaron, o que fueron directrices castrenses hacia fábricas, talleres, y diferentes tajos por la militarización de muy diversos sectores económicos. Si tanto el *látigo* (que en la España de la guerra y la posguerra se transformaba en vergajo) como el *libro de sanciones* se utilizaban dentro de las fábricas, los talleres o los campos de concentración, como estrategias y prácticas para incrementar la plusvalía sería prudente tratar de discernir cuáles eran

⁹ Utilizamos el concepto “dispositivo” tomando la definición de Giorgio Agamben, quien trató de delimitar el mismo concepto en el pensamiento de Foucault, quien nunca ofreció una definición especificada. Agamben lo sintetiza así como “un conjunto heterogéneo que incluye virtualmente cada cosa, sea discursiva o no: discursos, instituciones, edificios, leyes, medidas policíacas, proposiciones filosóficas”, una “red que se tiende entre estos elementos”, que “siempre tiene una función estratégica concreta, que siempre está inscrita en una relación de poder” y que “resulta del cruzamiento de relaciones de poder y de saber. Agamben, 2011.

aquellas lógicas, herramientas y mecanismos que se pueden identificar como propiamente castrenses.

En esta tesis doctoral partimos de comprender, como explicó Marx, que la modernización había traído la disciplina cuartelaría a las fábricas en el proceso de economización de los medios de producción sociales. Pero añadimos la alerta de considerar que, para el objeto de estudio que nos ocupa, tanto durante la guerra como en la posguerra, los mecanismos de militarización para reclutamiento y movilización de mano de obra forzada, su gestión, su distribución, puesta en producción y vigilancia fueron orquestados directamente el propio Ejército. Estamos en condiciones de afirmar es que, al menos entre 1937 y 1945, no sólo era sanciones pecuniarias o deducciones salariales lo que aleteaba sobre las cabezas de los cautivos que trabajaron de forma forzada.

Fuentes documentales y objeto de estudio.

El recorrido analítico bibliográfico y documental desarrollado en esta tesis doctoral ha transformado el propio objeto estudiado marcado en un principio. Consideramos que este proceso es inherente a la actividad investigadora. La indagación en unas fuentes documentales localizadas en origen puede llevarnos a otras no esperadas, pueden demostrarnos cauces sin mucho desarrollo o reformularnos nuevas preguntas. A continuación nos adentramos en aquellas fuentes explotadas de forma intensiva, comentando sus particularidades y la metodología aplicada, haciendo especial hincapié en las que han requerido mayor problematización. También introducimos fuentes que han sido exploradas, nos han reportado algún tipo de información tangencialmente útil o incluso sólo se han consultado, pero no tienen reflejo en el cuerpo general de esta tesis doctoral.

Al comienzo de esta investigación aspirábamos a afrontar el estudio de todas las unidades de trabajo forzado (en su inmensa mayoría, con la forma de batallones) en su relación con los espacios de encierro que los generaron, los campos de concentración; pero este objetivo habría superado los límites de esta tesis doctoral. A través de la historiografía especializada en campos y batallones de trabajo forzado conocemos que aquellas zonas donde éstos últimos se desplegaban podían encontrarse a centenares de kilómetros del campo donde se originaron. Trazar las infinitas relaciones de creación, dependencia y movilidad entre los centenares de campos y las decenas de miles de prisioneros movilizados es, a día de hoy, prácticamente irrealizable. Por un lado, por el ingente trabajo que requiere elaborar dicho seguimiento con las fuentes disponibles; por otro, por precisar de gran cantidad de fuentes destruidas o no localizadas en la actualidad (no conocemos que exista documentación de la totalidad de campos de concentración que existieron) o clasificadas sin poder ser consultadas. Por no descartar definitivamente un objetivo de tales dimensiones, hemos realizado un ejercicio de concreción escogiendo unas provincias determinadas -en el quinto capítulo- que nos ha permitido poner sobre el mapa la distribución territorial de los campos de concentración y los batallones que operaron en el territorio seleccionado.

Ante la dificultad metodológica que supone estudiar la relación concreta de todos los espacios concentracionarios con la totalidad de unidades de trabajo forzado, nos decantamos por priorizar nuestra investigación hacia estas últimas. El análisis bibliográfico realizado y las fuentes que encontramos disponibles –algunas de las cuales

hasta que iniciamos nuestra investigación no habían sido tratadas de forma intensiva- nos llevaron a tomar esta decisión.

Las fuentes documentales directas para el conocimiento de los trabajos forzados y los campos de concentración se nos presentan muy fragmentadas, con múltiples limitaciones y problemas, y, en no pocas ocasiones, bloqueadas a los investigadores, perjudicial para alcanzar conclusiones certeras.

El Ministro de Defensa Pedro Morenés, nombrado tras la victoria del Partido Popular en 2011, recibió de su antecesora en el cargo, Carme Chacón un informe para cancelar la clasificación de “secreto” de unos 10.000 documentos castrenses sobre la Guerra Civil, la participación española en la Segunda Guerra Mundial y acontecimientos más recientes del periodo franquista hasta 1968. El gobierno había pedido a las Fuerzas Armadas el estudio de la documentación que era secreta, reservada y confidencial. Según lo anunciado, entre estos documentos existe amplia información sobre campos de concentración y batallones de trabajadores. En febrero de 2012, la revista *Tiempo* publicaba el siguiente titular: “Algo de luz en los archivos militares”.¹⁰ Anunciaba la primera gran desclasificación de archivos militares secretos en España. Según esta publicación aquel informe llegó a Chacón con el gobierno del PSOE en funciones, por lo que no habría podido desclasificar la documentación. Finalmente, en mayo de 2012, el Ministerio de Defensa canceló dicha desclasificación¹¹. En 2013 varios historiadores reclamaron por vía jurídica al Ministerio de Defensa que no se paralizara la desclasificación de estos fondos. El Ministerio se negó aludiendo que la propuesta de Carme Chacón ni siquiera existía. Los historiadores presentaron recurso de alzada, desestimado por el Ministerio nuevamente apelando a la inexistencia de la propuesta de la ex ministra. La institución añadió que la documentación estaba excluida del derecho de acceso a archivos y registros. Éste no ha sido el único conflicto de la comunidad investigadora con el Estado de cara al acceso a fuentes documentales, ya que podemos recordar el conflicto también latente respecto al acceso a los archivos del Ministerio de Asuntos Exteriores.¹²

Pero si debe destacarse detenidamente uno de los esfuerzos elementales para consultar uno de los fondos documentales vertebradores de esta tesis doctoral, ese es el

¹⁰ Rodríguez, A. (15 de febrero de 2012). *Tiempo*. Recuperado de <http://www.tiempodehoy.com/espana/algo-de-luz-en-los-archivos-militares>.

¹¹ Del Campo, E. (6 de mayo de 2013). El búnker de la historia. *El Mundo*. Recuperado de <http://www.elmundo.es/accesible/elmundo/2013/05/06/cultura/1367824921.html>

¹² La problemática de acceso a archivos en los ministerios de Defensa y Asuntos Exteriores, en Moreno Egido, 2013.

empleado para el acceso al Archivo del Tribunal de Cuentas (ATC), que actualmente posee un fondo habilitado en el Centro Documental de la Memoria Histórica, bajo la denominación de “Fondo de Batallones y Campos de Concentración”, consultable dentro de los “Fondos Incorporados”.¹³ Si la investigación del trabajo forzado organizado por autoridades militares precisa de muy diversas fuentes documentales, el ATC resulta crucial para establecer el objetivo de cuantificar el volumen de unidades de trabajadores, sus períodos de actividad y las cantidades de encuadrados. Gran parte de las transformaciones y cambios en nuestros objetivos están determinados por la investigación de este Archivo. Este fondo requiere una especial atención, por lo crucial que ha sido para nuestra tesis doctoral –la metodología aplicada en su análisis se explica, especialmente, en el tercer capítulo- y por los avatares superados hasta la disponibilidad de su consulta.

El 12 de marzo de 2010 llegaban al Centro Documental de la Memoria Histórica un total de 145 cajas procedentes del Tribunal de Cuentas.¹⁴ Esta cesión culminaba la operación iniciada desde el convenio firmado entre el Centro y el Ministerio de Cultura. Así se creaba el “Fondo de Batallones y Campos de Concentración”,¹⁵ con documentación relativa a campos de concentración, hospitales militares, prisiones militares, Batallones de trabajadores y Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores, comprendida en el período 1937-1945. Entre sus carpetas y extractos se recogen comunicaciones entre diferentes campos y planas mayores de batallones con la misión de fiscalizar los gastos generados, para lo que reportaban estados mensuales de cuántos prisioneros se encontraban concentrados/encuadrados, qué altas y bajas se habían producido y qué haberes (gastos de su mantenimiento) eran reclamados.

¹³ En este Centro se denomina “fondos incorporados” a aquellos que ingresaron desde de 1979. Una síntesis de la historia de los fondos conservados en este centro en Espinosa Romero, 2016 y Rodríguez López y Espinosa Romero 2016.

¹⁴ La Constitución republicana de 1931 había establecido el Tribunal de Cuentas de la República (denominado así a través de un Decreto de 6 de octubre del mismo año), como órgano que fiscalizaba la gestión económica pública. Su Ley Orgánica se aprobó en 1934. A pesar del golpe de Estado del 18 de julio de 1936 y la sucesiva guerra, este organismo no paralizó sus funciones hasta 1938. El gobierno franquista estableció en 1941 por Decreto de 26 de Septiembre una Sala de Reintegros hasta que por Decreto Ley de 25 de Octubre de 1946 se reorganiza el Tribunal de Cuentas. Web del Tribunal de Cuentas. Historia. La Institución y sus antecedentes. <http://www.tcu.es/tribunal-de-cuentas/.content/pdf/LA-INSTITUCION-Y-SUS-ANTECEDENTES.pdf> [Consultado en 19 de abril de 2017].

¹⁵ Listado de fondos ingresados en el 2010. Fondo del Tribunal de Cuentas. Extractos de revistas mensuales (altas, bajas, listas y justificantes) que se enviaban al Tribunal de Cuentas. Fechas extremas: 1936-1949. Volumen: 145 cajas de archivo, cinco discos duros con las imágenes digitalizadas en tiff y Djvu”. www.mecd.gob.es/cultura-mecd/.../CDMH_Ingresos_2010.pdf [Consultado en 19 de abril de 2017].

El acceso a este importante fondo ha contado con la amabilidad y el servicio del citado Centro, a la que se añade una cómoda consulta a través de una copia digitalizada de la documentación, disponible en su sala de investigadores. Pero siempre que hagamos referencia a nuestra consulta del ATC, debemos recordar que ha sido posible gracias al camino allanado por quienes nos han precedido, en especial al empeño de Francisco Espinosa por acceder a estos fondos. Debemos retrotraernos más de una década de nuestro presente para comentar algunos aspectos en relación a este Archivo.

En septiembre 2004, el BOE dispuso a través del Real Decreto 1891 la creación de la “Comisión Interministerial para el estudio de la situación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo”, atendiendo a la proposición no de ley aprobada por el Congreso de los Diputados en junio del mismo año. El Consejo de Ministros acordaba constituir esta comisión,¹⁶ con el encargo de

estudiar la situación de los que, como consecuencia de su compromiso democrático, padecieron actuaciones represivas durante la guerra civil y el franquismo, y hasta la restauración de las libertades democráticas, así como de proponer las medidas, legales o de otro tipo, que resulten necesarias para ofrecerles adecuado reconocimiento y satisfacción moral.¹⁷

El informe realizado por esta comisión, publicado en julio de 2006, tenía el encargo de elaborar informe sobre las condiciones para permitir el acceso a los archivos públicos y privados que resultasen necesarios para llevar a cabo la finalidad perseguida en el Real Decreto. En diversas reuniones de la comisión, se apuntaba también los problemas relacionados con los archivos (localización de fondos, garantía de su conservación, apertura a los interesados, etc.) y se indicó que existían insistentes demandas de las diferentes asociaciones memorialistas en relación a la necesidad de ordenar, catalogar y permitir el acceso a todos los fondos relacionados con la Guerra Civil y la dictadura franquista. Resulta significativo que en este informe (en el cual se alude a campos de concentración, Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores, Colonias Penitenciarias Militarizadas, etc.) no se hizo ninguna referencia a la existencia de los fondos documentales conservados en el Archivo del Tribunal de Cuentas (por aquel entonces, aún en Madrid). Este vacío u omisión ya fue apuntado por Antonio

¹⁶ Coordinada por María Teresa Fernández de la Vega, Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, la integraban otros once importantes cargos de la administración central.

¹⁷ BOE. núm. 227, Lunes 20 septiembre 2004.

González (2007) y reiterada por Francisco Espinosa,¹⁸ a la vez que destacaba que el grupo de archiveros encargados de estos fondos en el Tribunal de Cuentas había elaborado detallados inventarios de campos y Batallones de Trabajadores y Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores.¹⁹ Antonio González apuntó que las infraestructuras para su consulta eran insuficientes, a las que había que sumar “la nula política de difusión de sus fondos y la falta de servicios de atención al público (...) así como la inexistencia de una política de acceso claramente regulada” (González Quintana, 2007, p. 23).

Por amplia que sea la experiencia de quien investiga, existen elementos que impiden acceder a determinados fondos de interés. En primer lugar, el puro desconocimiento de su existencia. Aquellos fondos que no están ni publicitados, ni catalogados, ni disponibles, difícilmente pueden ser consultados por alguien con interés para abordarlos. Así fue el caso del historiador Javier Rodrigo, quien no sabía de su existencia cuando desarrollaba su tesis doctoral sobre campos de concentración, pese a intuir que determinada información económica tendría que existir o haber existido.²⁰ Por otro lado, la maraña burocrática que impide acceder a documentación, por sucesión de cambios institucionales, dependencias divergentes o, simplemente, en palabras de Francisco Espinosa, “pereza burocrática”.²¹ La subdirectora jefe del Archivo del Tribunal de Cuentas, Soledad Cases, afirmaba que no existía ninguna intención de ocultar ni negar los fondos, y el secretario general del Tribunal de Cuentas, José Antonio Parajes, apuntaba a las “deficiencias constructivas del edificio” que los albergaba.

En muchas ocasiones, la apertura de nuevas fuentes se ha logrado gracias al tesón y constancia de investigadores e investigadoras, sumada (o no) a la voluntad de profesionales de archivos. En el caso del Archivo del Tribunal de Cuentas, además del tesón, la vía judicial fue la protagonista. Fue Francisco Espinosa quien lo consultó por

¹⁸ Espinosa, Francisco, “Desclasifiquen las vergüenzas del franquismo”, *Diario Público*, 2 de noviembre de 2015, <http://blogs.publico.es/otrasmiradas/5598/desclasifiquen-las-vergüenzas-del-franquismo/> [Consultado en 19 de abril de 2017].

²⁰ Constenla Tereixa, (11 de enero de 2010). Reportaje: Un capítulo negro de la historia de España. Memoria de los esclavos de Franco. *El País*. Recuperado de http://elpais.com/diario/2010/03/11/cultura/1268262001_850215.html

²¹ *Ibidem*.

primera vez, en 2008, tras haber acudido a cauces legales junto a la abogada Eva Moraga.²²

Cuando estamos finalizando estas líneas, Francisco Espinosa nos ha enviado con amabilidad el artículo “El acceso a los fondos especiales del Tribunal de Cuentas”, que pronto verá la luz en una obra colectiva sobre las dificultades de acceso documental. En esta aportación, Espinosa explica las deficientes condiciones de base para la apertura de unos fondos que se estaban ocultando premeditadamente, las solicitudes para su acceso (tanto de forma individual como colectiva) y la negativa del Tribunal de Cuentas a la posibilidad de hacer consultables los fondos. De no ser por su ímpetu no podríamos haber buceado en un archivo tan trascendental para poder investigar el trabajo forzado en España. Sirva este breve relato de una larga problemática como nuestro más sincero agradecimiento.

Salvando las limitaciones comentadas –desde luego, más que destacables y trascendentes- la documentación consultada y utilizada en esta tesis doctoral procede principalmente del Archivo General Militar de Ávila (AGMAV), del Archivo General Militar de Guadalajara (AGMAG) y del ya comentado Archivo del Tribunal de Cuentas (ATC) en el Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca (CDMH).

En el AGMAV encontramos documentación relativa a la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra (ICCP), sus diferentes conexiones con el Cuartel General del Generalísimo (CGG) y con otros organismos militares, como la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación (MIR). Este archivo es crucial para la investigación de los campos de concentración y la organización de los batallones de trabajo. Los fondos conservados en el AGMAV son fundamentales para comprender la creación y desarrollo de las estructuras concentracionarias, aunque no sea fácil su consulta, dado que no existen fondos propios estructurados como tal. Ésta es una cuestión de calado sobre la que alertar: no disponemos, a día de hoy, de ningún fondo específico sobre la ICCP o la Jefatura de Campos de Concentración y Batallones Disciplinarios, la continuación administrativa de la ICCP. Solamente podemos rastrear estos organismos a través de fondos organizados sobre otros presupuestos y criterios documentales, como pivotando desde el Cuartel General del Generalísimo. Por ello hemos consultado documentación como la generada por Oficina Central de la ICCP y

²² Del Campo, Eduardo (6 de mayo de 2013). El búnker de la historia. *El Mundo*. Recuperado de. <http://www.elmundo.es/accesible/elmundo/2013/05/06/cultura/1367824921.html>

sus cinco secciones, que en síntesis se encargaban de lo relativo a personal, intendencia, sanidad, trabajos y justicia. Debe mencionarse también que en este archivo encontramos muchos legajos y carpetas relativos a batallones de trabajo forzado y campos de concentración que no son consultables por su catalogación de “Secreto”.

La investigación en el AGMAV ha tenido tres ejes principales. De una parte, acudir a la documentación sobre el funcionamiento orgánico de la creación y gestión del sistema de concentracionario y su sistema de trabajos, que centra nuestra atención. Si bien es cierto que este archivo y esta intención fue ya ampliamente sistematizada por Javier Rodrigo, hemos tratado de acudir directamente a la documentación de la ICCP más directamente en relación a los trabajos (Rodrigo, 2005). Por otra parte, este archivo nos ha permitido conocer qué trabajos realizaban los prisioneros de guerra, al contener múltiples comunicaciones entre diferentes autoridades militares en las que se ordenan envíos de prisioneros a realizar diversas labores. A través del Archivo del Tribunal de Cuentas conocemos sólo las localizaciones y el número de prisioneros que las impulsaban. El AGMAV nos ayuda a completar la información conociendo los tipos de trabajos que realizaban esos prisioneros, que sólo confiándonos al ATC no podemos conocer. Por ello, el AGMAV ha servido para indagar en las necesidades económicas y logísticas a las que respondían los trabajos forzados, además de contribuir a ampliar la localización de los mismos. Como tercer eje principal, nos hemos adentrado en el estudio de las solicitudes que el Cuartel General del Generalísimo –con la ICCP mediando-, recibía desde diferentes entidades y organismos que denominamos como ‘peticionarios’. Salvando algunas carpetas más específicas, no se encuentran todas recopiladas en conjunto, algo que dificulta su análisis sistemático. El conjunto de peticiones analizadas –casi 200- ha sido profusamente abordado en el capítulo cuarto, por lo que no nos detendremos en ello en estas líneas.

El Archivo General Militar de Guadalajara dispone de varios fondos relacionados con el sistema concentracionario y los batallones de trabajo forzado. En este archivo encontramos documentación sobre el llamado Campo de Concentración de “La Alcazaba” (Zeluán), en estrecha relación con los expedientes judiciales de ‘corrigendos’ del Batallón Disciplinario de Marruecos.²³

²³ Cuando en 1947 se ordena la liquidación de la 2ª Agrupación de Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores Penados y la Agrupación de Batallones Disciplinarios de Marruecos, se encuadró en este batallón disciplinario a aquellos soldados trabajadores pendientes de cumplirían recargo o sanción. López Jiménez, F. (2013), AGMG. UCOS. Batallón Disciplinario Marruecos, cajas 1 a 53, Guadalajara.

Pero los fondos más cruciales para la temática que nos ocupa son los expedientes personales de quienes pasaron por diferentes batallones de trabajo. Especialmente, los expedientes de la 2ª Agrupación de Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores Penados y los expedientes de extranjeros del Campo de Concentración de Miranda de Ebro (Burgos). Todos estos fondos llegaron a Guadalajara tras dos remesas desde Segovia en 1957 y 1972, que a su vez procedían de los archivos de la Comisión Liquidadora de la Jefatura de Campos y Batallones que se encargó de ellos tras diversas liquidaciones institucionales en los años cuarenta.²⁴

Nos encontramos ante decenas de miles de expedientes, organizados alfabéticamente por cada individuo (aspecto que impide el seguimiento geográfico o de unidades de trabajadores específicas), mezclados tanto los trabajadores como los escoltas que se encargaban de su vigilancia. Como avanzaron Fernando Mendiola y Edurne Beaumont en su estudio sobre los batallones en el Pirineo Navarro, y así lo hemos comprobado, el análisis completo de los expedientes personales de los integrantes de los batallones “es una tarea todavía pendiente para la historiografía, que arrojaría mucha luz sobre el colectivo de personas que sufrieron esta modalidad represiva” (Mendiola y Beaumont, 2006, p. 452).²⁵ En la documentación de las unidades disciplinarias, además de los expedientes personales, existe interesante información sobre diferentes cuestiones relativas a la gestión de los campos de concentración y los batallones. Desde hojas de servicio a expedientes con filiaciones, diligencias previas, procedimientos, expedientes judiciales, causas, carpetas con información sobre reorganización de campos y batallones, correspondencia, información sobre Sanidad y Hospitales, información sobre oficiales y suboficiales, sobre justicia, etc.

Hemos consultado los expedientes personales de algunos segovianos de los que teníamos constancia de su paso por batallones gracias a este estudio de Mendiola y Beaumont -quienes nos facilitaron 15 nombres- y a las investigaciones y publicaciones del Foro por la Memoria de Segovia sobre presos y presas, entre los que se encontraban expedientes de segovianos que salían en libertad condicional y eran enviados a

²⁴ López Jiménez, Javier, “Las fuentes: los archivos militares” en *Los campos de concentración franquistas en el contexto europeo*. Madrid, Revista Ayer, nº 57, Marcial Pons, 2005, pp. 27- 49. Además, realizó los catálogos sobre el contenido del AGMG. Recuperado de http://www.portalcultura.mde.es/Galerias/cultural/archivos/fichero/2014_12_30_cuadro_AGMG.pdf

²⁵ Esto autores consultaron los expedientes de 57 cautivos trabajadores, un total de dos tercios de los expedientes totales buscados.

batallones disciplinarios.²⁶ De un total de 59 segovianos sólo encontramos 13 expedientes. Su consulta permite comprender cada caso pormenorizado, los tiempos que pasaban en estas unidades, las procedencias, la información que se recababa de ellos, etc. Tras realizar estas catas debimos dejar de lado su estudio en profundidad porque se torna inabarcable en el tiempo del que disponíamos. Este fondo sólo puede servir de forma sólida a través de un estudio sistemático de expedientes y de magnitud para poder obtener resultados satisfactorios. Desde luego, no descartamos una vez finalizada la tesis doctoral continuar con este archivo para complementar y extender el conocimiento de los trabajos forzados que investigamos, aunque atisbamos que tan sólo es abordable de forma colectiva.

Otros fondos importantes de este archivo son las cajas de reclutas de cada provincia, específicamente aquellas que tienen expedientes relativos a la posguerra (Córdoba, Huesca, Huelva, Málaga, Salamanca, Segovia, Sevilla y Toledo). Estos expedientes se realizaban cuando los mozos llamados a filas se presentaban en sus ayuntamientos. Son los llamados “expedientes generales de alistamiento” municipales. Desde 1940, aquellos reclutas que en estas gestiones –en el segundo capítulo explicaremos ampliamente el proceso– fueron declarados como “desafectos” al “Glorioso Movimiento Nacional”, acababan destinados a batallones disciplinarios. Como vemos, el AGMG contiene fondos con documentación algo para seguir indagando en las dinámicas y desarrollos tanto institucionales como en la gestión de los espacios de cautiverio y disciplina.

En nuestra labor investigadora profundizamos en las diferencias entre los sistemas de trabajos forzados impulsados por los sublevados en 1936, aspecto que ha ayudado a delimitar metodológicamente nuestro objeto de estudio. En este sentido, hemos hecho hincapié en la diferenciación entre autoridades y mecanismos represivos empleados por los sublevados. Diferenciamos entre los trabajos forzados que se realizaron con la mano de obra cautiva del sistema penitenciario y aquellos gestionados con la del sistema concentracionario, pero hemos decidido centrarnos sólo en estos últimos. Por tanto, dejamos al margen el sistema de Redención de Penas por el Trabajo, impulsado en 1938 desde el sistema penitenciario y dependiente del Ministerio de Justicia, para que los presos con una condena ya impuesta pudieran rebajarla. Comprender la singularidad de

²⁶ El conocimiento de la trayectoria de estos segovianos, a través de Vega Sombría y García-Funes (2008) y Vega Sombría (2011b).

cada sistema –pese a coincidir en ciertos componentes de inspiración fundadores o coyunturales-, además de a partir de la bibliografía estudiada, ha sido posible a través de fuentes documentales elaboradas por uno y otro sistema. Conocidos y comprendidos sus orígenes, desarrollos y conflictos, una decisión que tomamos desde el principio fue la confirmación de que era imposible abordar de forma conjunta los trabajos forzados organizados por los rebeldes abarcando tanto aquellos canalizados desde el sistema penitenciario como aquellos que lo eran desde el sistema concentracionario. El volumen de trabajo habría sido inasumible.

Pese a descartar esta opción en esta investigación, creemos interesante comentar brevemente qué fuentes están disponibles para abordar el sistema de Redención de Penas; su consulta ha servido para identificar vías de investigación que no hemos recorrido para no desviarnos de nuestro objeto de estudio, pero ha favorecido la delimitación de éste, al confirmamos la inviabilidad de un estudio conjunto de ambos sistema. Al fin y al cabo, investigar consiste en tomar resoluciones perentorias que pongan el foco y abran vetas por las que seguir ampliando el conocimiento, seleccionando y descartando. Tomar decisiones y centrarnos en los trabajos organizados desde el sistema concentraciones ha sido, ya de por sí, una empresa ambiciosa.

El Archivo General de la Administración (AGA), en Alcalá de Henares (Madrid), contiene numerosos fondos para el estudio de la guerra y la dictadura franquista. En relación al Sistema de Redención de Penas dispone de fondos que son básicos para su investigación. De una parte, la sección de Justicia contiene la documentación del Patronato de Redención de Penas por el Trabajo, el también denominado Patronato de Nuestra Señora de la Merced. La información que aporta es incalculable por lo caótica que resulta la documentación a la hora de poder realizar seguimientos con un interés previo del investigador (por ejemplo, tratar de seguir los movimientos de entrada o salida de presos para el trabajo desde alguna prisión específica es prácticamente imposible, ya que habría que consultar las actas del Patronato de cada vez que se reunía para dar el visto bueno a solicitudes puntuales que se aprobaban conjuntamente provenientes de diferentes partes de España). Pero, al margen de la documentación del Patronato, se puede rastrear el Sistema de Redención de Penas por otras vías. Por ejemplo, a través del Ministerio de Vivienda. No lo vamos a exponer aquí pero hemos consultado todas las referencias que desde el mismo se recogen para las provincias Castilla y León, consultando planos, correspondencia, solicitudes y concesiones tanto de obras nuevas a afrontar como reformas y reconstrucciones de iglesias, parroquias,

conventos, edificios institucionales, canalizaciones, y un largo etcétera. En estos fondos es destacable la impresionante ausencia de información de los reclusos que las iban a llevar a cabo.

El AGA, en su sección de Presidencia, contiene información sobre el Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas (para los años 1940-1958) y en la Sección Obras Públicas sobre el Servicio Nacional de Regiones Devastadas. En la sección de Justicia, hemos consultado diferentes procesos que se abrían para investigar las evasiones de los destacamentos penales. El Ministerio de Justicia, a través de la Dirección General de Prisiones, instruía expedientes para tratar de esclarecer los casos de evasiones en obras realizadas por presos redimiendo pena. Este fondo es una fuente muy interesante para conocer los planos de los tajos, las cadenas de custodia y vigilancia, seguir la pista a la movilidad de los reclusos y para saber qué trabajos se desarrollaban en diferentes provincias. Accedimos a la consulta de estos fondos buscando información de obras como las provincias de Segovia, como las del pantano de Linares del Arroyo, el cuartel de la Guardia Civil de Segovia o la construcción de viviendas protegidas en la capital. Nos preguntamos si en algún momento, en algún archivo, aparecerá o será accesible algún fondo similar para los casos de evasiones en batallones de trabajadores. Sería una fuente de enorme interés, de la misma forma que este fondo Justicia de la Dirección General de Prisiones augura investigaciones potentes.

El AGA también contiene fotografías sobre los campos de concentración, con ciertos tintes propagandísticos, algunas de las cuales vieron por primera vez la luz en las obras de Javier Rodrigo, reutilizadas en publicaciones posteriores. En estas fotografías se observa la intencionalidad de ofrecer imágenes del buen trato a los prisioneros de guerra capturados en los frentes, una alta disciplina, la celebración de misas, etc. También se observan trabajadores con consignas que ensalzaban el trabajo como vía para la reconstrucción de lo destrozado, como redención. Un fondo gráfico de importancia, cuya visualización nos ha permitido confirmar cómo, mientras la redención de penas se publicitaba como un gran logro del Nuevo Estado, la ausencia de fotografías sobre batallones de trabajadores es palmaria. Es una diferencia a tener muy en cuenta de cara a futuras investigaciones, revelando, a nuestro parecer, la distinta consideración que para las autoridades sublevadas/franquistas tenía un tipo y otro de explotación laboral.

Otras vías para el acercamiento al mundo penitenciario han sido exploradas, pero hemos obtenido nulos resultados. Un de las fallas encontradas más importante fue la

imposibilidad de consultar los fondos de determinadas prisiones, como por ejemplo la Prisión Provincial de Pamplona, que resultaba de nuestro interés. Si pudiéramos acceder a la consulta de actas de la prisión, a las juntas de disciplina, a las comunicaciones con diversos organismos, podríamos obtener información sobre el flujo de cautivos entre el sistema concentracionario y el penitenciarios. Tras consultar a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, se nos explicó que con las últimas transformaciones penales en Navarra, no existe ningún fondo sobre la Prisión, más allá de los expedientes personales de quienes por ella pasaron. Además, se nos comunicó que la documentación de otras prisiones menores podía haber sido trasladados a los fondos de la Provincial en algún momento, y que ya no existirían, como los de ésta misma.

Con los expedientes penitenciarios podríamos seguir el rastro de muchos presos que salieron en libertad condicional de las prisiones pero que fueron enviados a realizar su servicio militar en un batallón disciplinario. Pero, por si fuera poco, los expedientes personales deben ser solicitados nominalmente, uno a uno, y en muchos casos con permiso de familiares del preso (por los plazos permitidos para su consulta).

Sin poder tener libros de actas, de reuniones de la dirección o de la junta de disciplina, difícilmente puede afrontarse el necesario estudio de un centro penitenciario. Sin poder analizar expedientes personales de una forma sistemática, el vacío se hace prácticamente insalvable. De hecho, a día de hoy no podemos realizar investigaciones sobre prisiones que en otro tiempo han podido acometerse, cuando sí era posible acceder a los expedientes de esta forma. Consideramos, en línea con Fernando Hernández Holgado, que es un paso más en un proceso –más bien un retroceso- hacia la privatización de la memoria.²⁷

La consulta de seis carpetas de cuentas del Centro Industrial y Mercantil (CIM) de Bizkaia entre los años 1939 y 1945, relativas a la construcción del aeropuerto de Sondika²⁸ no ha reportado resultados para nuestra investigación.²⁹ Entre otros asuntos,

²⁷ Fernando Hernández Holgado explicó el lamentable estado de los expedientes de las presas de la cárcel de Ventas al consultarlos el centro penitenciario de tercer grado “Victoria Kent”. Al cierre de sus tesis los expedientes se estaban trasladando al Ministerio del Interior. Hernández Holgado, 2011. El mismo autor, en su conferencia “Las cárceles de mujeres en los comienzos del franquismo” en las Jornadas *A vida o muerte: cárceles, correccionales, campos de concentración y batallones de trabajo de los republicanos españoles*, Cátedra del Exilio - Fundación Pablo Iglesias, Círculo de Bellas Artes, 28 de febrero y 1 de marzo de 2017. El autor apuntó este tipo limitaciones archivísticas con los expedientes personales como un paso más en el proceso de “privatización de la memoria”, tomando el concepto utilizado en Vinyes (2009).

²⁸ Gracias a la amabilidad de Fernando Mendiola que nos dejó consultar sus copias de esta documentación.

²⁹ Archivo de la Diputación Foral de Bizkaia. CIM 121/03.

estas carpetas incluyen la contabilidad relativa a los jornales y premios devengados por personal de un batallón disciplinario de trabajadores forzados -en 1941- y por presos del Sistema de Redención de Penas -incorporados desde 1943 (hablándose desde ese momento del “Destacamento Penal de Sondika”).³⁰ A través de esta documentación se puede realizar el seguimiento de las obras realizadas, las empresas a las que se abonaban los gastos de materiales adquiridos –también las facturas de comercios que suministraban los alimentos para los trabajadores- o los gastos en jornales. También podemos observar cómo en las cuentas relativas a 1942 se están utilizando las normas dictadas por el Cuartel General del Generalísimo en agosto de 1938, difundidas por la ICCP, sobre “la utilización de prisioneros de guerra en las Industrias Militares o Militarizadas y en obras de carácter civil”. Este aspecto resulta interesante porque muestra una clara continuidad en la normativa utilizada en guerra, pese a cambios, y cómo en los batallones disciplinarios –donde ya no había prisioneros de guerra- se mantenía el funcionamiento regulador. A fecha de 29 de enero de 1943, el Patronato Central para la Redención de Penas por el Trabajo aceptó la solicitud de 120 reclusos –trabajadores (20 barrenadores y 100 peones), que serían utilizado para las obras del aeródromo de Sondika. Con el Banco de Vizcaya e Hispano Americano como entidades para recibir los ingresos del Patronato, y con la Dirección General de Infraestructura como encargada de la vigilancia para evitar evasiones, los presos se concentraron en la Prisión Provincial de Bilbao.

El hecho de encontrar unas obras donde en primer lugar participó un batallón de trabajo forzado y después se estableció un destacamento penal de redención de penas, nos sugiere una oportunidad interesante para comprobar la rentabilidad y productividad entre la población cautiva en batallones y entre la población penal. De hecho, en un escrito de marzo de 1943, la Jefatura de Obras de la Dirección General de Infraestructuras certificaba “que el rendimiento de los reclusos trabajadores en la presente relación es igual de normal de los obreros libres”. En las Memorias de la Obra de la Redención de Penas, que hemos consultado en la biblioteca de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias , (DGIIPP) el aeropuerto de Sondika aparece

³⁰ Las gestiones para la construcción del aeropuerto habían comenzado en 1927, pero hasta 1936 la Dirección General de Aeronáutica no concedió la autorización para instalarlo. Utilizado para actividades aéreas militares, la segunda fase de construcción comenzó en 1938, con la reanudación de la Diputación de las gestiones con el gobierno que modificaban el proyecto presentado en 1936 y que la Dirección General de Infraestructura aprobó. El aeropuerto, al que se otorga el nombre de Carlos Haya –aviador bilbaíno de las tropas sublevadas muerto en combate en 1938-, se abrió al tráfico diurno en 1948.

presente desde 1943, en que aparecen como “Instaladas en el transcurso de 1943”,³¹ con 135 presos trabajando.

En la mencionada biblioteca de la DGIIPP pueden consultarse estas memorias anuales elaboradas por el Patronato de Redención de Penas por el Trabajo. En ellas se recogían, con aires triunfantes y siempre en clave positiva, los proyectos y obras comenzados cada año. En ellas se pueden consultar tanto los datos económicos que aportaban como los listados de los destacamentos penales en funcionamiento por toda España, junto con los informes realizados para cada tipo de obras (canales, carreteras, minas...). Son una herramienta para los estudios locales y regionales y para conocer las diferentes actividades económicas que se desarrollaban por todo el Estado. La consulta de estas memorias del Patronato nos ha servido, sobre todo al inicio del acercamiento a nuestro objeto de estudio para poder descartar algunas pistas falsas sobre trabajos forzados con batallones. Pese a que, como hemos comprobado, en algunos tajos coincidieron cautivos de batallones de trabajo con presos redimiendo pena, por norma general allá donde existía un destacamento penal o una colonia penitenciaria no existían batallones empleados para las mismas obras. Esto nos ha ayudado a seguir distinguiendo los dos principales sistemas de trabajo para buscar referencias de obras en memorias, artículos periodísticos o monografías sobre represión que no especificaban el sistema que impulsaba las obras.

En esta misma biblioteca hemos consultado el semanario *Redención*, que nos ha servido, igual que las memorias anuales comentadas, para descartar en nuestra tesis doctoral aquellas referencias que teníamos sobre obras impulsadas con trabajo forzado. Confirmar que unas obras determinadas se estaban impulsando a través del Sistema de Redención nos permite no considerarla como obras afrontadas por sistema de trabajos dependiente del sistema concentracionario.

El semanario *Redención* es una herramienta crucial para comprender la convergencia de la coacción, la propaganda del sistema penitenciario franquista, su componente católico, y la redención de penas por el trabajo intelectual –ya que lo elaboraban los propios presos (García-Funes, 2011). Esta herramienta del Patronato Central y de la Dirección General de Prisiones es una de las manifestaciones oficiales que la propaganda franquista utilizó para el cambio de imagen respecto al régimen. El objetivo era extender una nueva concepción del sistema penitenciario basado en una

³¹ Memoria de la Obra de Redención de Penas, año 1943.

fundamentación teológica en la que la redención de las penas de los presos era considerada la verdadera solución cristiana, jurídica y política. Al margen de ser un instrumento de calado para acercarse a los elementos formales de la propaganda penitenciaria franquista, cada número del semanario se hace eco de varias obras realizadas por presos, inauguradas por las autoridades, aporta cifras de beneficios económicos y penales, celebra los indultos de Franco, alaba el papel de la religión católica como vía para la salvación de los presos, etc. Una fuente crucial para comprender la posguerra española, a nuestro parecer, escasamente explorada para la potencialidad que tiene.

En cuanto a las fuentes orales, lamentablemente, a día de hoy es destacable la dificultad para localizar a personas que sufrieran todo lo que aquí se detalla durante el conflicto bélico y la inmediata posguerra. Ello se debe a la avanzada edad de quienes podrían dar su testimonio o, directamente, a su fallecimiento. De forma indirecta, conocemos testimonios de este tipo al visualizar documentales que abordan el trabajo forzado y, particularmente, el de aquellas personas que estuvieron encuadradas en batallones. En el recorrido bibliográfico que realizaremos más adelante nos detenemos en sus detalles.

También en dicho recorrido comentaremos aquellas obras autobiográficas de los prisioneros de guerra y soldados trabajadores en batallones que han dejado su memoria en papel. La importancia de este tipo de producción de egodocumentos merece que no se trate en nuestra tesis doctoral solamente como una fuente con la que “rellenar” los vacíos que nos deja la documentación oficial. Dedicamos un capítulo completo a este tipo de fuente para trabajar con sus condiciones de producción, sus tiempos de publicación, los contextos y coyunturas, para comprenderlos como un ejercicio de voluntad de transmisión del pasado traumático.

Las fuentes hemerográficas, si bien no han sido abordadas de forma sistemática, han servido para encontrar diversas referencias respecto a campos de concentración y batallones de trabajo pero, sobre todo, sirven para seguir el eco de las medidas dispuestas por el gobierno. Estos ecos pueden rastrearse en el *ABC* o *La Vanguardia*, que cuentan con sus hemerotecas digitalizadas y disponibles para su consulta en Internet. Sin duda, para acceder a este tipo de información es mejor recurrir a la consulta del Boletín Oficial del Estado es una fuente fundamental para acudir a la literalidad de las normativas aprobadas para la organización y gestión del masas de presos y prisioneros, la construcción del edificio administrativo del sistema

concentracionario, las regulaciones en cuanto al servicio militar, y demás cuestiones legislativas que ponen las bases de procesos abordados en nuestra investigación.

Principales retos de la investigación.

El conocimiento de la existencia e impacto del trabajo forzado en la guerra y durante la dictadura ha ido progresivamente en aumento, gracias a las numerosas investigaciones sobre esta temática. A pesar de ello, los análisis realizados en la bibliografía y en la documentación, nos han permitido detectar una serie de retos que nos hemos dispuesto afrontar con nuestra tesis doctoral. Pretendíamos dar respuesta a una serie de desafíos que, tras el conocimiento adquirido en el desarrollo de la investigación, no todos han podido obtener conclusión. Pero la consulta de fondos documentales comentados y la bibliografía manejada nos hizo marcarnos otros retos, perfeccionar las preguntas que nos realizábamos, pulir los métodos de análisis y generar nuevas pesquisas.

Entre los retos que en un principio nos planteábamos y que no hemos logrado dar respuesta, encontramos el hecho de no poder conocer el número total de personas que pasaron por el sistema de trabajos forzados organizado por las autoridades concentracionarias. Aspirábamos a poder dibujar las trayectorias realizadas por los carromatos, camiones y trenes que transportaron a los prisioneros de guerra encuadrados en las unidades de trabajo estudiadas. Esperábamos poder encontrar abundante información sobre las empresas que emplearon el trabajo forzado a través del sistema de trabajos que enfocamos, tales como contratos, numerosos listados de entidades, etc. También pretendíamos poner cifras totales de utilización de prisioneros de cada mes durante el período de la guerra, todavía sin definir, a pesar de disponer de más cifras incluso que en la posguerra. En la medida de las posibilidades que las fuentes ofrecieran, nos marcábamos el objetivo de conocer el impacto económico total que tuvo esta fuerza de trabajo forzada en la victoria militar de los sublevados.

En cambio, otros retos marcados en inicio sí que han podido afrontarse con nuestra investigación. Pretendíamos poder conocer el impacto de las diferentes actividades económicas impulsadas con este tipo de explotación de mano de obra cautiva, así como levantar un Estado en posguerra dentro de una gran depresión

económica. Para ello, debíamos conseguir poner cifra a los volúmenes de mano de obra movilizadas en las unidades de trabajo forzado investigadas, al igual que debíamos localizarla y conocer dónde estaban activas en todo momento. Afrontábamos esta investigación tratando de comprender el papel que el Ejército tuvo en este tipo de mecanismo violento de movilización para el trabajo, y conocer si la Iglesia tuvo un papel tan crucial como conocíamos para el caso del Sistema de Redención de Penas. También buscábamos abundar en la palabra escrita, en los rostros y en los cuerpos de los sujetos que sufrieron la convergencia del castigo, la disciplina y la explotación.

Estos son algunos ejemplos específicos de desafíos que nos marcábamos para nuestra tesis doctoral que pueden ser sintetizados, unificando pequeños y medianos retos (que se desplegarán en los capítulos) en cinco grandes bloques. En primer lugar, precisábamos una profundización en el sistema concentracionario y, particularmente, lo que concierne a las cuestiones organizativas y normativas del sistema de trabajos que originó. Por otro lado, no podíamos poner base a esta tesis doctoral sin cuantificar qué volúmenes de cautivos se encuadraron en estas unidades en cada momento, calculando las cantidades mes a mes, año a año; en tercer lugar, junto a este criterio de cuantificación, era crucial tener presente la localización de todas las unidades de trabajo forzado que existieron, conociendo su lugar y sus temporalidades -es decir, dónde y cuándo trabajaron los cautivos por toda la geografía en dominio sublevado durante la guerra y por todo el Nuevo Estado franquista en posguerra-; como cuarto reto fundamental, nos propusimos analizar económicamente las diversas actividades desarrolladas por los cautivos movilizados por este sistema; en último lugar, acercarnos a los egodocumentos producidos por aquellas personas que experimentaron este tipo de violencia nos permitiría no sólo conocer dimensiones menos cognoscibles por la documentación oficial, sino que funcionaría como una vía para la exploración de la experiencia del trabajo forzado y la escritura como mecanismo de transmisión de la misma.

Dado que la estructura definitiva de esta tesis doctoral la hemos hecho coincidir con los retos que nos marcábamos, explicaremos de forma conjunta una y otros –aunque no se distribuye exactamente con un reto por capítulo. Esta tesis está compuesta, principalmente, por una introducción, seis capítulos y unas conclusiones, acompañadas de las referencias bibliográficas, documentales y los anexos correspondientes.

Tras esta introducción de retos y estructuración de la tesis doctoral, el primer capítulo se dedica a un recorrido por la bibliografía relacionada de una u otra forma con

nuestra investigación. Se trata de un marco teórico de referencia, elaborado a través del estudio de la historiografía, enfocándolo hacia el encierro dentro del ámbito de la represión franquista, el ejército, la disciplina, la economía, el trabajo y otros enfoques desde los cuales debemos acercarnos al sistema de trabajos organizado desde el sistema concentracionario. En definitiva, una exposición y comentario de obras e investigaciones, corrientes y disciplinas, que nos han llevado a ampliar enfoques y a enriquecer nuestra investigación desde aproximaciones que han multiplicado las vertientes desde las que llegar a nuestro objeto de estudio. Como explicaremos, en nuestra investigación han convergido fundamentalmente enfoques que engarzan el trabajo forzado con cautivos durante la guerra y la posguerra con la historia del castigo y la explotación forzosa de amplios colectivos, incluyendo una imprescindible reflexión del trabajo como tal. La historia económica ayuda a comprender el hilo conductor del trabajo forzado en diferentes coyunturas en las que se acuda ha acudido en mayor medida a la mano de obra forzada en vez de la de individuos en condiciones de mercado libre. Por tanto, esta investigación es inseparable de una necesidad de ser insertada en la Historia del Trabajo. Realidad poliédrica que nos encargamos de tejer intentando no dejarnos ningún mimbres por el camino.

El primero de los retos que delimitábamos surge de una necesidad percibida: realizar un compendio de las cuestiones normativas y organizativas a lo largo de todo el período de vigencia del sistema concentracionario; nos hemos centrado en aquellas regulaciones que fueron dirigidas a crear, dar cauce y transformar el sistema de trabajos forzados que las autoridades concentracionarias erigieron. La bibliografía en que aparece esta cuestión, la documentación consultada, la prensa y los boletines oficiales han sido las fuentes principales para afrontar estos retos. Por ello, empleamos el segundo capítulo a la descripción del recorrido normativo y organizativo de los trabajos que son objeto de nuestro estudio. Los principales decretos y órdenes que rigieron este sistema de reclutamiento de mano de obra -sin realizar una mera descripción política y positivista de su publicación- ayudan a contextualizar los avances que realizamos en otros capítulos.

Las páginas de este segundo capítulo recogen las claves fundamentales para la comprensión de un sistema de trabajos forzados que surge de la provisionalidad y su perfeccionamiento. Recorremos los trabajos afrontados con mano de obra reclutada por el sistema concentracionario desde los orígenes de este último hasta su desaparición, subrayando sus transformaciones y aquellas medidas normativas y criterios que

conllevaron la integración de diversos grupos poblaciones. Todos los cambios y añadiduras normativas provocaron transformaciones en las formas de reclutamiento forzado de la mano de obra que estudiamos, pero resaltaremos aquellas que fueron clave para establecer patrones masivos de movilización poblacional. Es decir, para el objetivo de nuestra investigación, es más productivo detenerse en la rectificación de reemplazos a raíz de aplicar la normativa militar de finales de 1939 –origen de la incorporación de jóvenes en Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores-, que abundar en disposiciones administrativas y logísticas de transcendencia menor para dar respuesta a las preocupaciones proyectadas en esta tesis. Pese a ello, recopilamos y contextualizamos convenientemente normativas, órdenes, disposiciones y leyes en torno a los prisioneros de guerra y el trabajo forzado dependiente de la estructura de campos de concentración.

Para entender las claves del sistema de trabajos que estudiamos debemos analizarlo en paralelo con otras formas de trabajo forzado, como la Redención de Penas, por lo que debemos centrarnos en las particularidades que hacen de nuestro objeto de estudio un sistema con entidad propia. Estas especificidades vienen marcadas por la problemática de los prisioneros de guerra –las inmensas cantidades de ellos, desbordando los campos de concentración- y el establecimiento de clasificaciones que desembocan en la creación de las unidades militares de trabajos forzados. Como veremos, el mantenimiento de este sistema en la posguerra, junto a la inclusión de nuevos grupos poblacionales al sistema, precisa de la explicación normativa que favorece estas transformaciones; por ello, es prioritaria la pormenorización en los cambios en las regulaciones del servicio militar.

En este capítulo, por tanto, se aborda la sistematización de los trabajos forzados por parte de un Ejército que improvisa todo un sistema de campos de concentración. Durante la guerra, las autoridades encargadas de la gestión de los campos también fueron las encargadas de reclutar mano de obra de los cautivos que almacenaba y clasificaba para derivarla al esfuerzo bélico. Los problemas para gestionar las altas cifras de prisioneros de guerra hicieron que, al igual que decenas de miles de combatientes republicanos fueron en estos campos recuperados para las filas sublevadas, decenas de miles de ellos fueran clasificados por su –clara o presumible- rechazo a la sublevación militar, con lo que se verían insertos en el sistema de trabajos forzados. Pero no solamente fueron prisioneros de guerra los que experimentaron el paso por alguno de los espacios de la amplia red concentracionaria sublevada/franquista.

En posguerra se incluyó a nuevos colectivos. Como veremos, la desafección a la sublevación militar y al Nuevo Estado siguió siendo un factor determinante, pero la raíz de este reclutamiento para el trabajo está relacionado con las nuevas normativas del servicio militar y con la sanción de actividades económicas.

Se culmina este segundo capítulo incluyendo un apartado que sintetiza algunas claves detectadas a lo largo de toda la tesis, como fruto del análisis bibliográfico, documental y como avance de algunos resultados de la investigación que se desgana en los demás capítulos. En este apartado se reflexiona sobre las estructuras y mecanismos del sistema de campos de concentración y, particularmente, del sistema de trabajos forzados generado en su seno, nuestro objeto de estudio. Se trata, además, de poner el foco en la comprensión de los flujos de mano de obra cautiva en el sistema de trabajos y sus moviidades internas a la hora de derivarla y extraerla de las diferentes obras afrontadas.

En el tercer capítulo afrontamos, por separado y en combinación, los retos de cuantificar y localizar a los cautivos del sistema concentracionario allá donde trabajaron forzosamente. Las visiones cuantitativas macroscópicas de toda la geografía estudiada se combinan con enfoques más microscópicos. Ardua y minuciosa tarea de archivo, pormenorizada, que hemos puesto en paralelo constantemente con la cifras totales conocidas por diversas fuentes documentales de las propias administraciones, así como las aportadas en la bibliografía manejada. Con nuestro vaciado del Archivo del Tribunal de Cuentas disponemos de la siguiente información de cada unidad de trabajo forzado: localización, número de integrantes, de bajas, de altas, de hospitalizaciones..., todo ello de forma mensual en todo el período 1937-1945. Como puede imaginarse, la profusión de datos es desbordante, por lo que de aportamos tablas y gráficos que nos ayuden a dar una traducción más visual de todos ellos.

Hemos tenido en cuenta en todo momento el tipo de unidad de trabajadores en el que se encontraban encuadrados los cautivos, realizando cuantificaciones propias. Por tanto, ofrecemos una visión global de los trabajos forzados orquestados por el Ejército en los territorios que iban quedando en posesión de las tropas sublevadas y en el conjunto de los territorios del Estado español (Península, Islas y Protectorado Marroquí). Con una cronología de dicho sistema, además de delimitar las temporalidades y las cifras de encuadrados en cada tipo de unidades de trabajo forzado (BB. TT., BDT, BDST, BDSTP y otros grupos), aportamos un detallado análisis de las fuentes utilizadas, realizando la crítica de las mismas.

La amplia bibliografía sobre la represión franquista basada en la cuantificación de las víctimas en cada provincia de España ha podido generar marcos interpretativos que, sin ellos, se habrían limitado a ofrecer aproximaciones basadas en elementos culturales y simbólicos –sin duda, también imprescindibles.³² Pese a que parte de la historiografía lleva años urgiendo a la necesidad de saltos cualitativos tras amplio tiempo de investigaciones cuantitativas (Rodrigo, 2001), consideramos que aún quedan pendientes aportaciones que pongan las cifras en el centro del problema. El reto que asumimos, conocer cuánta fuerza de trabajo cautiva se movilizó con la estructura de campos de concentración y las unidades dispuestas para ello, incrementa nuestro conocimiento sobre el impacto socioeconómico del trabajo forzado durante la guerra civil y la consecutiva posguerra.

Junto a la preocupación cuantitativa, ¿nos podemos permitir un reto historiográfico preciso y acotado sin dar respuesta –como origen o como finalidad de la investigación- al *dónde*, al espacio en el que se desarrollaba la actividad analizada? Todo acercamiento al objeto de estudio planteado es bienvenido, pero los retos que nos marcamos en nuestra tesis doctoral no podían haber sido más que fútiles de no haber puesto en valor la dimensión espacial del trabajo forzado. Después de que Karl Schlögel (2007) explicara cómo en el espacio leemos el tiempo. José Luis Oyón y Marta Serra Permanyer (2011) nos recordaron que el espacio no es inocente. Su enfoque de la historia urbana atendiendo a cómo el espacio cotidiano marca los comportamientos socioespaciales, nos ha sugerido adaptarlo a nuestra investigación para conocer cómo los trabajos forzados impactaron y dialogaron con el espacio en el que se practicaron y la evolución de las relaciones entre población local y población cautiva. El análisis de las memorias y autobiografías producidos por los protagonistas que se vieron sujetos al sistema de trabajos del sistema concentracionario permite un acercamiento a esta dimensión espacial. Estos testimonios plasmados por los propios cautivos trabajadores ofrecen muchos cabos que hilar conjuntamente para dibujar los escenarios de la cautividad y la explotación -un tipo de producciones autobiográficas al que se dedicará el capítulo final.

Para lograr estos objetivos futuros es preciso un conocimiento lo más total posible de aquellas localidades, municipios y provincias; en definitiva, de todos aquellos espacios en los que los cautivos del sistema concentracionario estuvieron desarrollando

³² Una síntesis, hasta 2011, de esta historiografía, en Vega Sombría, 2011, pp. 14-56.

su actividad. Si no disponemos del rastro documental o testimonial que nos confirme la presencia de los trabajos forzados en unas localidades determinadas, si no conocemos la interacción entre poblaciones y cautivos (por ejemplo, si no ha quedado rastro físico de los trabajos o las labores se realizaron en zonas deshabitadas) tan sólo nos puede alumbrar la geografía del trabajo forzado el rastreo de la documentación elaborada desde las mismas unidades de trabajo organizadas por la administración concentracionaria. Nuestra tesis doctoral dará respuesta a este inmenso vacío aportando la información sobre dónde se encontraba cada batallón de trabajo forzado en cada mes del período comprendido entre julio de 1937 y junio de 1945. Si localizamos los espacios donde los cautivos de los campos de concentración dejaron su impronta, cientos de localidades peninsulares quedarán iluminadas cuando nos dispongamos a *fotografiar* momentos en busca de balances generales. No hemos realizado todas las visiones estáticas que la información que hemos elaborado permite, pero ponemos a disposición de la comunidad investigadora los materiales para asumir conjuntamente el objetivo –ver Anexo 1-. Un reto que Mendiola y Beaumont ya marcaban en 2006, cuando afirmaban que todavía estaba pendiente “la realización de un mapa y listado completo de los trabajos forzados”. Este reto metodológico era crucial dado que cuando conociéramos para el mapa de trabajos forzados en todo el Estado podremos afrontar el reto historiográfico de calcular el impacto económico del trabajo forzado.

No podremos conocer la dimensión territorial, la cartografía del castigo, del trabajo forzado y de la violencia en la guerra y la posguerra sin el aporte de las investigaciones cuantitativas. Para ello, también en este tercer capítulo nos marcamos como reto contabilizar y localizar los cautivos que trabajaban cada mes en cada batallón de trabajo forzado durante la guerra y la posguerra. Estos retos no han sido fáciles. Las dificultades que las fuentes ofrecen –que explicaremos más adelante- son motivo fundamental, junto a la complejidad de un mapeo total y mensual de todos los datos que hemos recopilado para una horquilla temporal tan amplia (1937-1945). La gran movilidad de las unidades de trabajadores tampoco facilita la representación gráfica.

Con todos los datos recopilados, analizamos algunos meses escogidos por su relevancia y elaboramos mapas para observar la concentración de trabajadores por provincias. Además, hemos establecido una serie de tipos de provincia que nos ayudaron a desdibujar una perspectiva que pudiera pecar de provincianismo administrativo que no aportara nada interesante para comprender las provincias como factores de preferencia

dependiendo de las lógicas territoriales más logísticas. Por ello, hemos realizado la tipología en base a si se trataban de provincias de interior, costa, frontera, etc.

En el cuarto capítulo realizamos un análisis económico de los trabajos forzados del sistema concentracionario tomando como fuente las vías de comunicación entre los peticionarios de prisioneros y las autoridades concentracionarias. Sistematizamos las solicitudes de prisioneros para realizar obras muy diversas poniendo el foco en varios aspectos: quiénes realizaban las peticiones (administración civil, Ejército, particulares...), cuántos prisioneros se pedían, para qué tareas, qué condiciones se estipulaban para aprobar la concesión, etc.

En 2006, Fernando Mendiola y Edurne Beaumont señalaron como reto necesario un estudio global que permitiese realizar un mapa completo de lugares y obras que se realizaron bajo la modalidad represiva que investigamos asociado a “una relación de las empresas que se beneficiaron de ella” (Mendiola y Beaumont, 2006, p. 73). Un reto historiográfico aún pendiente que, aún en 2013, señalaba Mendiola junto a la problemática de disponer de documentación aún incompleta sobre los trabajos forzados: “constituye todavía un reto historiográfico documentar la totalidad de los trabajos realizados por sus integrantes” (Mendiola, 2013, p. 206). Contribuyendo con nuevos análisis de documentación ya disponibles, nuestra tesis doctoral incorpora nuevos datos y conclusiones.

El estudio económico de los trabajos forzados lo abordamos desde dos apartados principales, separados pero complementarios. Por un lado, realizamos una recopilación de los tipos de trabajos desempeñados por los prisioneros en dos momentos puntuales. Por otro, nos adentramos en detalle en el flujo de solicitudes de prisioneros entre las autoridades concentracionarias y diversas entidades peticionarias. Los momentos puntuales a los que hacemos referencia son dos visiones estáticas de las que obtenemos información cuantitativa y cualitativa: una cuantificación de las unidades de trabajadores repartidas por todo el territorio sublevado en diciembre de 1938 y otra concerniente a junio de 1939. El segundo apartado –y el más amplio- corresponde al análisis del flujo de peticiones localizadas entre 1937 y 1939 nos ayuda a conocer los trabajos para los que eran solicitados los cautivos. Pero no sólo aporta esta ya de por sí importante información.

Atendiendo a los argumentos expresados para solicitar y conceder –o denegar– mano de obra forzada intentaremos comprender los ejes fundamentales que vertebraron el flujo de esta fuerza de trabajo cautiva. A lo largo de este capítulo se tratan factores

como la disponibilidad de la mano de obra, las urgencias de la guerra, las producciones necesarias y las proyectadas, la preocupación por la vigilancia y la seguridad, así como otros muchos elementos que, al fin y al cabo, hicieron de este sistema de trabajos lo que fue. Mediante el análisis de las peticiones de prisioneros profundizamos en los procedimientos, los recursos, las lógicas de dependencia, las condiciones materiales de los trabajos, y las lógicas económicas que subyacen en este sistema de reclutamiento de trabajadores organizado por las autoridades de los campos de concentración.

El quinto capítulo es, en síntesis, una apuesta por la praxis de los retos afrontados en los capítulos tercero y cuarto, para un estudio de caso en unas provincias determinadas. Este capítulo materializa los análisis cuantitativos, económicos y su conjunción con la localización de los trabajos en un territorio específico: las provincias de la actual comunidad autónoma de Castilla y León. Al introducir el tercer capítulo explicábamos la dificultad cartografiar el reparto de unidades de trabajadores por toda la geografía en dominio de los sublevados y puntualizar qué trabajos se realizaban en cada momento –pese a que, como veremos, hemos recopilado esta información. El reto de localizar –y *mapear* en la medida de nuestras posibilidades– aquellos puntos en los que la violencia sublevada/franquista se materializó a través de la actividad de batallones de trabajo forzado contribuye a la cartografía del trabajo forzado, que podríamos relacionar con otros conceptos como el de *geografía del castigo* (Pérez de Mendiguren, 1987) o *topografía del terror* (Mendiola, 2016b) este reto acarrea sus propias dificultades. Una de las primeras encontradas a lo largo de la investigación se relaciona con una de las principales características del objeto de estudio: las unidades de trabajo eran versátiles, muy móviles, a diferencia de la firmeza de otros espacios de encierro y castigo. Los establecimientos penitenciarios están más consolidados al emplazamiento y la vida cotidiana de sus poblaciones, los campos de concentración –salvo aquellos más improvisados o habilitados de cara a tránsito– podríamos considerarlos espacios de estabilidad relativa (no se instalaron/crearon/habilitaron pensando en largos períodos), y gran parte de los trabajos que se afrontaron mediante destacamentos y colonias penitenciarias desde el sistema de redención de penas eran enclaves más estables que lo que llegaron a ser los Batallones de Trabajadores o los batallones disciplinarios de posguerra.³³

³³ Fernando Mendiola y Edurne Beaumont subrayaban esta característica como un elemento condicionante para los retos relacionados con el mapeo de los trabajos forzados: “(..) una de las

Por ello, hemos generado mapas del trabajo forzado en un territorio seleccionado que sirva en el futuro para realizar comparaciones con otras áreas geográficas. Como veremos en el recorrido bibliográfico –sin detenernos en esta introducción a su comentario- ya existen investigaciones que han localizado y mapeado los trabajos forzados en casos como Navarra, Comunidad Autónoma Vasca, Cataluña y Aragón. Para esta tesis doctoral, hemos podido transformar el conocimiento adquirido con diversas fuentes en mapas de actividad laboral para las nueve provincias de Castilla y León. Con toda la información que disponemos en un futuro esperamos ampliar nuestra investigación de cara a seguir construyendo esta topografía del trabajo forzado a nivel estatal.

El análisis extensivo de algunas fuentes puede permitirnos conocer cuántas personas estaban encuadradas en determinada localización, pero al mismo tiempo desconocer qué tipo de trabajo estaban desplegando sobre el terreno. De la misma forma, podemos conocer por otras fuentes qué actividad económica se desarrollaba por un batallón de trabajadores dado, pero desconocer qué cantidad de cautivos lo llevaba a cabo. Se trata de realizar un ejercicio de cruce y complementariedad documental. Teniendo en cuenta estos aspectos, y fruto del análisis de diversas fuentes documentales, desgranamos y explicamos los diferentes tipos de trabajo que se realizaron evitando un estudio provincial, considerando más efectivo centrar nuestra atención en la actividad laboral de los batallones, aspecto más constante a la hora de poder realizar seguimientos y contabilizar cada trabajo efectuado. Estos trabajos se han dividido priorizando la diferenciación entre aquellos que eran eminentemente militares – estrictamente bélicos- y los que tuvieron una proyección civil -trabajos que en un primer momento pudieron haber sido proyectados con función bélica pero cuya utilidad final fue el uso civil.

Dedicaremos el último capítulo, el sexto, a abordar la experiencia de aquellas personas que sufrieron el paso por batallones de trabajo forzado. A través de sus libros autobiográficos, nos hemos adentrado en el conocimiento directo de su palabra escrita, tratando de trascender el deseo de utilizarla solamente como fuente para conocer las condiciones materiales de sus vidas –o su supervivencia. Para ello, hemos relacionado exhaustivamente este tipo de literatura, analizando algunos aspectos específicos de una

características de estos batallones era su movilidad, ya que cambiaban de lugar una vez terminada la labor que se les había encomendado”. Mendiola y Beaumont (2006, p. 101).

selección. Los aspectos a analizar se centran tanto en el propio relato de la experiencia del trabajo como en el proceso de elaboración y publicación de las autobiografías.

Para ello, ha sido necesario recopilar obras entre la abundante bibliografía autobiográfica y memorialista de personas que combatieron o vivieron la Guerra Civil y/o diferentes cautividades durante la misma o la dictadura. Para ser más efectivos con los retos que nos hemos marcado, nos hemos ceñido a la selección de aquella bibliografía que tratara específicamente la experiencia del paso por los trabajos forzados en los batallones organizados y coordinados desde el sistema de campos de concentración de los sublevados.

Culminaremos esta tesis doctoral las conclusiones a las que hemos llegado a través de todos los planteamientos y retos avanzados en esta introducción, junto a la bibliografía manejada durante el período de preparación y desarrollo de nuestra investigación. Un listado de fuentes documentales y hemerográficas, así como los anexos citados a lo largo de la tesis, suponen el cierre definitivo.

El historiador E. H. Carr ofreció un ciclo de conferencias en la Universidad de Cambridge en 1961 bajo el título *What is History?* Años después, se transformarían en un libro con el mismo título, convirtiéndose en una obra historiográfica de referencia. En estas conferencias, Carr disertaba sobre cómo se sentía tentado a envidiar la seguridad que detectaba en sus colegas dedicados a la historia antigua o medieval; seguridad que el historiador británico achacó al gran desconocimiento de sus temas –por la disposición de un cuerpo manejable de datos históricos–, dado que “el historiador de épocas más recientes no goza de ninguna de las ventajas de esta inexpugnable ignorancia”. Afrontando la labor que Carr marcaba para el historiador contemporaneísta –como antítesis de la herejía decimonónica– partimos de cultivar una ignorancia tan necesaria que nos incumbe en la doble tarea de descubrir “los pocos datos relevantes y convertirlos en hechos históricos, y de descartar los muchos datos carentes de importancia por ahistóricos” (Carr, 1984, pp. 19-20); detectaba en la “compilación de la mayor cantidad de datos irrefutables y objetivos” un mal que había asolado las historiografías alemana, británica y estadounidense, dejando una creciente “masa de historias fácticas, áridas como lo que más, de monografías de historiadores sabedores cada vez más acerca de cada vez menos, perdidos sin dejar rastro en un océano de

datos”. Quien pretendiera asumir esta herejía –sentenciaba Carr- “o tendrá que abandonar la historia por considerarla tarea inabarcable y dedicarse a coleccionar sellos o a cualquier otra forma de coleccionismo, o acabará en el manicomio”.

Alejándonos entre tantos datos obtenidos del peso de la búsqueda del “hecho histórico” –noción que para Julio Aróstegui era una falacia establecida por la historiografía metódico-documental– (Aróstegui, 2001, p. 242), hemos mantenido la alerta que E.H. Carr. nos legaba para el futuro en 1961: sincerándonos, cuando tras una ingente recopilación de información del Archivo del Tribunal de Cuentas (los pases de revista de las unidades de trabajadores, con sus localizaciones, sus referencias y sus cifras de totales, presentes, altas y bajas), depurábamos, pulíamos, corregíamos, rectificábamos, problematizábamos y seleccionábamos cada dato puntual, nos veíamos abocados hacia aquella herejía y, para qué engañarnos, también más cerca de aquel manicomio. Consideramos que el manejo inicial y final de las fuentes documentales ha logrado que nuestra descarga se aleje de tales dársenas.

“Así es nuestra época y es éste un libro de nuestra época, imbuido de su fiebre y crispación. Y no es algo de lo que se lamenta su autor” –cabe recordar con C. L.R. James en 1938-. “El libro es la historia de una revolución y escrito bajo otras circunstancias hubiese sido un libro diferente, pero no necesariamente un libro mejor”. Salvando las distancias entre la magnífica obra de James y nuestra tesis doctoral, recuperamos estas dos frases para comprendernos a nosotros mismos como historiadores en nuestra época, en un 2017 cargado de incógnitas.

Emilio Majuelo, prologando su libro sobre la conflictividad agraria en Navarra durante la II República, apuntaba cómo la represión y la dictadura franquista dejaron poco de una Ribera navarra “preñada de esperanza”. “La indefinición, la impersonalidad, la falta de conciencia crítica ante los problemas propios y generales en que hoy nos movemos” – apuntalaba en 1986-, “es sin duda unos de los mayores y tristes legados que nos ha dejado el franquismo”. Treinta años después de escribir Majuelo estas líneas, nos preguntamos qué componentes de esos tristes legados siguen presentes a día de hoy, enraizados en el franquismo, perviviendo junto a las experiencias incorporadas en el transcurso de las tres décadas que nos separan de dichas líneas.

Escribirnos en 2017, más de 80 años después de una guerra que transformó radicalmente las perspectivas de generaciones enteras en el Estado español, en una Europa convulsa, donde los conflictos violentos, las guerras civiles y la II Guerra Mundial generaron la sociedad de posguerra de la que somos herederos. Un 2017 en el

que reverberan los ecos de unos fenómenos concentracionarios en el siglo XX cuando miles de personas se agolpan en las fronteras europeas huyendo de la guerra y del terror. Nuevas fronteras que no son las mismas que en 1936, ni las mismas que en la recta final de aquel corto siglo XX que diseccionó Eric Hobsbawm (1998). Nuevos muros, nuevas vallas, nuevas alambradas de espino. Viejas cercas, viejas medidas securitarias, viejos métodos de contención de población. Un 2017 en el que, según la OIT, sufren el trabajo forzoso y otras formas modernas de esclavitud y trata de seres humanos³⁴ alrededor de 21 millones de personas.³⁵

Esta es nuestra época y esta es una tesis doctoral de nuestra época, imbuida de otras fiebres y crispaciones diferentes a las que C. R. L. James detectaba en 1938, pero en un siglo XXI con muchos ecos del XX. Esta tesis doctoral es una historia de un sistema de trabajos forzados y escrita bajo otras circunstancias quizás hubiera sido una tesis doctoral diferente, pero no necesariamente sería una tesis mejor.

³⁴ El Convenio núm. 29 de la Organización Internacional del Trabajo, uno de los más ratificados, se definió el trabajo forzoso como “el trabajo que se realiza sin el consentimiento voluntario y bajo coacción”. Puede realizarse en cualquier sector de la economía, incluida la economía informal (explotación sexual comercial, agricultura, pesca, trabajo doméstico, construcción, manufactura, minería...). Esta práctica afecta a hombres, mujeres y niños en situaciones de servidumbre por deudas, y a personas que son víctimas de prácticas análogas a la esclavitud o son objeto de trata. Protocolo relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, OIT. Recuperado de http://ilo.org/global/topics/forced-labour/publications/WCMS_387186/lang--es/index.htm.

³⁵ Según la Organización Internacional del Trabajo casi 21 millones de personas son víctimas del trabajo forzoso (11,4 millones de mujeres y niñas, y 9,5 millones de hombres y niños). Alrededor de 19 millones de víctimas son explotadas por individuos o empresas privadas y más de 2 millones por el Estado o grupos rebeldes. De aquellos que son explotados por individuos o empresas, 4,5 millones son víctimas de explotación sexual forzada. El trabajo forzoso en la economía privada genera ganancias anuales ilegales de 150.000 millones de dólares por año. El trabajo doméstico, la agricultura, la construcción, la manufactura y el entretenimiento se encuentran entre los sectores más afectados. Los trabajadores migrantes y los pueblos indígenas son especialmente vulnerables al trabajo forzoso. Recuperado de <http://ilo.org/global/topics/forced-labour/lang--es/index.htm>.

CAPÍTULO 1. GUERRA, CAUTIVIDAD, ECONOMÍA Y TRABAJO.

Guerra

La observación de la Guerra Civil española como el mayor conflicto bélico europeo después de la Gran Guerra no solamente se basa en la lectura que realizamos desde el presente tras décadas de investigación. Era una percepción ya presente en los momentos en que la violencia asolaba la Península como jamás antes había tenido lugar. Sobre todo, una violencia que tomaba formas de guerra moderna, con unas dinámicas y unas lógicas militares, con unos mecanismos y repertorios de violencia, no practicados con anterioridad. Así lo observaron los propios expertos militares sobre el terreno, como expresaban en sus cables e informes los oficiales del Ejército y la Armada de EE.UU. Las prácticas desplegadas por los ejércitos en liza fueron comparadas con las empleadas por los ejércitos francés, británico y estadounidense durante la I Guerra Mundial (Cortada, 2014).

La Gran Guerra fue un laboratorio donde los prisioneros de guerra se capturaron como nunca, donde los campos de concentración sembraron Europa, los civiles sufrieron deportaciones masivas y los trabajos forzados tanto para civiles como para prisioneros se utilizaron para movilizar todos los efectivos posibles hacia las necesidades que el conflicto generaba (Kramer, 2007). Los medios de destrucción modernos pulverizaron las distinciones preexistentes entre civiles y combatientes, transformando en objetivos militares aquellas ciudades próximas a los frentes. Grandes cantidades de poblaciones civiles en territorios ocupados fueron frecuentemente obligadas a trabajar o a trasladarse.³⁶ Como recordaba Enzo Traverso citando a Stéphane Audoin-Rouzeau y Annette Becker, la guerra contra los civiles “es una verdadera guerra cuyos objetivos no difieren de los de la guerra que se lleva a cabo en los campos de batalla” (Traverso, 2000, p. 72).³⁷ El estallido bélico de 1914 inaugura un período convulso a que suele referirse como “guerra civil europea”. Se atribuye a Ernest Nolte el avanzado intento de sistematización de este concepto, tan aclamado como

³⁶ Con motivo del centenario de la I Guerra Mundial, los títulos publicados han sido múltiples, tanto en castellano como en otras lenguas. Una síntesis fundamental de la historia de la historiografía de la Gran Guerra desde mediados de los años setenta hasta la actualidad la encontramos en Rodrigo (2014). Una aportación colectiva sobre las consecuencias de la Gran Guerra desde la historiografía española en Morente, F. y Rodrigo, J. (2014).

³⁷ Audoin-Rouzeau y Becker (2000), citados por Traverso (2000, p. 106).

denigrado (Nolte, 2001), pero que también ha sido tomado como marco de análisis tras discutirlo y reconceptualizarlo, como en el caso de Enzo Traverso.

Margaret MacMillan ha recordado en su monografía sobre la Gran Guerra las “suposiciones tácitas” de las que hablaba James Joll (1968) para referirse a las opiniones sobre el mundo aceptadas sin discusión (MacMillan, 2013, p. 314). Pero, ¿qué cambió en 1914?, ¿qué se mantuvo inmutable? Estas preguntas son interesantes a la hora de explorar marcos geográficos y temporales que nos son más cercanos, no sólo la Europa de hace un siglo, en la que una guerra europea generalizada era una de las opciones posibles en 1914, aunque no para todos los europeos. En sus memorias, Stefan Zweig explicaba cómo

En aquellas primeras semanas de guerra de 1914 se hacía cada vez más difícil mantener una conversación sensata con alguien. Los más pacíficos, los más benévolo, estaban como ebrios por los vapores de sangre. Amigos que había conocido desde siempre como individualistas empedernidos e incluso como anarquistas intelectuales, se habían convertido de la noche a la mañana en patrióticos fanáticos y, de patriotas, en anexionistas insaciables” (Zweig, 2002, p. 301).

Actitudes que le hacían querer huir y refugiarse del ambiente enfervorecido que clamaba la guerra: “Decidido a eludir aquella peligrosa psicosis colectiva, me trasladé a un suburbio rural para, en medio de la guerra, empezar mi guerra personal: la lucha contra la traición de la razón, entregada a la pasión colectiva del momento” (Zweig, 2002, p. 303).

MacMillan insiste en que los discursos la preparación psicológica de toda una generación para la Gran Guerra son explorables en la exaltación de valores militares. Valores para el combate de un mundo moderno nocivo para la nación, con la exaltación por parte de políticos, militares -pero también maestros de escuela, escritores- en pro de crear buenos patriotas y recordando las gestas del pasado. Pero también que deben rastrearse aquellas estructuras y formas de “estar en el mundo” que son viejas y fuertes, que venían de tiempos más remotos que los inmediatos (MacMillan, 2013, p. 348).

En este sentido -y como herramienta para la reconceptualización de “guerra civil europea”-, Enzo Traverso subraya la importancia apunta de sensaciones como las de Ernst Jünger, que en 1942 ya respiraba una “guerra civil a escala mundial”; pero el autor italiano maneja el concepto como herramienta para comprender cómo la relación entre

política, cultura y violencia modeló mentalidades y prácticas de los actores del ciclo 1914-1945 (Traverso, 2000).³⁸ Teniendo en cuenta estas precisiones, también tomamos la alerta del autor italiano cuando nos adentramos en la triangulación verdugo-victima-“testigos” como causante de la violencia de masas, demostrada por historiadores como Raul Hilberg, asumimos la existencia de la *zona gris* (como grupo indistinto que no quiso o no pudo elegir bando durante la guerra civil, y cuya actitud puede ser decisiva en un conflicto), pero apostando por redefinir, evitando su revalorización desde un *a posteriori* en búsqueda de atemporales virtudes éticas aisladas frente a lo que podían ser imaginarios utopistas e ideologías fanáticas –lo que algunos críticos denominan “síndrome de la casa de la colina, por la obra de Cesare Pavese (2005).³⁹ Este planteamiento está lejos de ignorar a las víctimas de la violencia, sino que busca no descuidar las dinámicas de los actores de la violencia.

Jugando con el largo recorrido y las continuidades, la relación entre la Primera Guerra Mundial y el auge del nazismo a través de conceptos como “cultura de guerra” o “brutalización”, tesis señalada por George L. Mosse (2016),⁴⁰ un concepto que sigue teniendo una amplia aplicación en la historiografía de diferentes conflictos civiles de la Europa de entreguerras,⁴¹ y que se explora también para comparaciones entre latitudes

³⁸ Traverso prefiere tomar el concepto para analizar la lógica de enfrentamiento entre revolución y contrarrevolución, una lógica que se brutalizó progresivamente. En ella, Traverso observa una anomia basada en la ausencia de reglas clásicas de guerra por el desmoronamiento del *bellum justum* y en la enmarcación del enemigo en el terreno del no-derecho. Coincidimos con este autor en la apuesta por romper con la interpretación de la guerra civil como una regresión a un estado prepolítico de caos para no caer en simplificaciones que apunten al siglo XX como una catástrofe humanitaria que, situándonos desde una “sensibilidad posttotalitaria”, diluya y confunda categorías ético-políticas en categorías históricas. El autor también incide en separarse de la tesis de Ernst Nolte por analizar el conflicto europeo como conflicto desencadenado por el germen totalitario del comunismo.

³⁹ En la novela *La casa in collina* aborda la Resistencia en Italia en la que él, antifascista convencido, no cesa de cuestionarse la opción armada.

⁴⁰ Mosse, 2016. Esta edición, traducida por Ángel Alcalde, incluye un estudio introductorio de la obra en el que se analiza el contexto historiográfico de la obra, su impacto y, particularmente, su recepción en la historiografía española.

⁴¹ La bibliografía principal que ha contribuido en los años 2000 al “auténtico torrente de libros que abrazaban, más o menos explícitamente, la tesis de la «brutalización»” en las historiografías francesa, italiana, alemana y española en Alcalde, 2016, p. 32. Alcalde es uno de los autores que más ha reflexionado sobre esta tesis. Previamente se había adentrado en el problema de los veteranos de guerra en países europeos al finalizar la Primera Guerra Mundial, una de las principales argumentaciones de George L. Mosse (Alcalde, 2015). Este Alcalde confirma la hipótesis del impacto de los excombatientes desmovilizados al regresar a sus comunidades y su capacidad de ser un actor social capaz de alimentar situaciones de guerra civil, pero cuestiona la tesis de la «brutalización» de Mosse. En primer lugar, los excombatientes también fueron suministro de planteamientos pacifistas e internacionalistas. Ángel Alcalde apuesta por una historia comparada de la desmovilización en países diversos, poniendo el foco en el desarme y la reinserción de los excombatientes para entender qué países, y en qué grado, experimentaron esa «brutalización» de la política. Un sintético análisis de los críticos de esta tesis en Alcalde, 2016.

atlánticas.⁴² Los conceptos de cultura de guerra y “brutalización” se han incorporado a la historiografía española para analizar el arranque del siglo XX en España y el período de la II República para explicar las raíces de la Guerra Civil,⁴³ no sin interrogantes y reservas. Lo cierto es, antes de 1914 se daban tanto tensiones bélicas como tensiones pacifistas, y los contextos son cruciales para comprender qué actitudes llevan al desencadenamiento de una guerra de magnitudes europeas y mundiales. Apostamos por el análisis de la violencia sin el soterramiento de aquellos elementos conocidos que podrían haber encauzado conflictos sin el estallido de una guerra civil, empezando por la premisa básica de revisar la utilidad de un concepto emergido de la experiencia de la Primera Guerra Mundial para una España que no la había experimentado. Estos son algunos de los elementos que se plantean para problematizar con la incorporación del concepto de “cultura de guerra” y “brutalización” para el caso de la guerra de España.⁴⁴ Como la historiografía viene demostrando ampliamente, la Guerra Civil no fue, ni mucho menos, inevitable. Ni tan siquiera tras del fracaso del golpe de Estado.

La entrada de las masas en la política generó reacciones que ya desde comienzos del siglo XX trataban de enfrentar desde el liberalismo hasta posturas progresistas y revolucionarias. La dictadura de Miguel Primo de Rivera ya había sido un período de reestructuración social y puesta en marcha de mecanismos dictatoriales y sociales que frenar las tesis obreristas y sus prácticas, la secularización social, las consecuencias de la industrialización, etc. Pero la dictadura instalada en el poder fruto de la victoria militar sobre la II República vino a dar el golpe de mano definitivo que muchas facciones políticas conservadoras ansiaban desde el 14 de abril de 1931.

⁴² El interés por la guerra civil como fenómeno transformativo y la apuesta por la colaboración internacional entre disciplinas, en Rojo Hernández y González Calleja, 2015.

⁴³ Rey Reguillo, Fernando del, “La democracia y la brutalización de la política en la Europa de entreguerras”, en Rey Reguillo, Fernando del (dir.): *Palabras como puños. La intransigencia política en la Segunda República española*, Madrid, Tecnos, 2011. Utilizando el concepto de “brutalización”, revisando sus facetas y analizando sus límites preguntándose cuál es la incidencia real en una España que no había experimentado una “brutalización” cuya matriz fue la Primera Guerra Mundial en González Calleja, 2008 y 2008b, donde apuesta por incorporar perspectivas y conceptos de la violencia política de entreguerras, entre ellos la tesis de la “brutalización”, a la historiografía española. Encontramos la concepción de la cultura de guerra para analizar los posicionamientos de diversas organizaciones políticas antifascistas respecto a la pena de muerte en Oliver Olmo (2009).

⁴⁴ Mendiola (2016a) aporta las corrientes antimilitaristas y pacifistas anteriores hasta julio de 1936, con la guerra como quiebra y conflicto de estos posicionamientos en el proceso de militarización del Ejército republicano, en. Por su parte, Ledesma (2012) se centra en las similitudes y en las diferencias de la experiencia europea de entre guerras y la experiencia en España, planteándose interrogantes, mayoritariamente ligados al uso de las categorías de tipo “cultural”. Reconociendo los avances historiográficos que ha supuesto la incorporación de conceptos como “brutalización”, “culturas de guerra”, pero asume la falta de evidencia empírica que sostenga los debates teóricos, con grandes retos aún por delante.

La amplia dedicación de la historiografía por seguir clarificando y comprendiendo los orígenes del golpe de Estado, su desarrollo, la guerra civil y la posguerra, nos ayuda a disponer de herramientas más adecuadas para el conocimiento histórico de aquella época.

La legitimidad de la II República, refrendada en las diferentes citas electorales, se quebró el 18 de julio como fruto de un golpe de Estado militar. Golpe ejecutado por parte de un Ejército español que en aquellos momentos lo conformaban menos de 150.000 efectivos⁴⁵ y que, al finalizar la guerra, sólo el ejército sublevado ya pasaba del millón de movilizados.

Como guerra moderna, entre 1936 y 1939 se dieron en España unos mecanismos de movilización a los frentes más cercanos a las experiencias europeas de años anteriores -y a las que estaban por producirse-, aunque también existió una importante movilización voluntaria. Se atribuye a Michael Seidman (2003) las primeras contribuciones abordando las actitudes de los soldados movilizados durante la Guerra Civil. Para Seidman, los frentes fueron “frentes en calma”, desideologizados, con unos soldados movidos por intereses egoístas, particulares, quebrando los marcos de unas actitudes apasionadas y guiadas por ideologías y concepciones del mundo en lucha. La ideología no habría sido relevante entre los combatientes de en la guerra, afirmándolo a través de las lealtades geográficas que detecta, la fraternización entre individuos de ambos bandos y sus intereses individuales y materiales de los combatientes. El trabajo de Seidman ha sido comentado por autores como Claudio Hernández Burgos quien, reconociendo la transcendencia de un aporte como el suyo, realiza algunas críticas. Por un lado, las que comparte con otros autores: Seidman generalizó hablando de los dos bandos en lucha cuando sus fuentes sólo corresponden al Ejército republicano. Por otro, considera que algunos de los fenómenos con los que argumenta (como destacar fraternizaciones entre individuos de bandos enfrentados) ya se habían ocurrido en la Gran Guerra y en otros conflictos, donde no se duda del componente ideológico como movilizador. Hernández Burgos considera que el enfoque de Seidman se ve favorecido por la tendencia a la “humanización” de la guerra que en sus testimonios realizan los excombatientes, “en buena medida, podría estar ligada a la concepción de la misma

⁴⁵ La plantilla del Ejército de 1936 ascendía a 101.455 soldados en la Península e islas más 30.383 en Marruecos. Estaba organizado en la Península y las islas Baleares y Canarias en ocho divisiones administrativas (divisiones orgánicas) y dos comandancias militares, con sus mandos de División en Madrid, Sevilla, Valencia, Barcelona, Zaragoza, Burgos, Valladolid y La Coruña. Cada división la conformaban dos brigadas de Infantería, cada una de ellas con dos regimientos, sumando un total 1.200 hombres cada uno. Alpert (2007, pp. 4 y 21), y Apéndice 2-C: Personal en los cuarteles en julio de 1936.

como “tragedia colectiva” predominante en la actualidad” (Hernández Burgos, 2013, p. 66).

Las investigaciones de Michael Seidman han tenido un recorrido interesante, como el seguido por James Matthews (2013).⁴⁶ Este autor señala que es un error frecuente considerar que el Ejército insurgente se movía solamente por la disciplina fomentada con violencia y represión. Sin perder de vista la dimensión real de la aplicación de castigos de la justicia militar, si nos centramos sólo en el componente coercitivo distorsionamos las dinámicas que se generaron en el seno de las tropas sublevadas. Por ello, el autor explota los mecanismos para el mantenimiento de la disciplina y la moral, ya que “en una guerra moderna prolongada es una de las mayores prioridades de un ejército”, pudiendo tener cruciales consecuencias en su desenlace. El derrotismo, la escasez de material, la prolongación de la guerra, son elementos difíciles de combatir dentro de un ejército, por mucho que las campañas de movilización fueran efectivas (Matthews, p. 209). Como recordaba Michel Alpert, “en una guerra civil no es extraño que haya hombres que deseen pasarse al otro bando y tales deserciones no se debían necesariamente a razones políticas”. Razones familiares y personales tenían todos, “y, en efecto, también los soldados nacionales se pasaban al enemigo”.⁴⁷ El trabajo de Matthews, quien también ha indagado en los comportamientos de los soldados durante la Primera Guerra Mundial, sirve para problematizar con conceptos como desmoralización e indisciplina, que si bien están interrelacionados, no son sinónimos, ya que “no todos los hombres indisciplinados lo son por haber perdido los nervios”. El Heroísmo, la cobardía, la disciplina y la pérdida de moral “no están necesariamente encerrados en comportamientos estancos” –sentencia el autor (Matthews, p. 210).

En los últimos tiempos, el interés por las evasiones ha crecido, pudiendo encontrar profundos análisis de la conscripción y las deserciones en el Ejército republicano como las de Theodore McLaughlin (2012). Las formas en que los sublevados gestionaron la

⁴⁶ Matthews aporta las últimas cifras de movilización de personas en la guerra y de los reemplazos movilizados, ampliando los trabajos de Seidman (2003). En los primeros meses, 120.000 personas - hombres y mujeres- se presentaron de forma voluntaria para luchar por una II República atacada. En el verano de 1936, fueron 100.000 los presentados de forma voluntaria ante los insurgentes. La suma de los 28 reemplazos hasta el final de la guerra (Seidman contabilizó 27 reemplazos) movilizó a 1.7000.000 hombres. La suma de los 15 reemplazos movilizados por los sublevados alcanzó la cifra de 1.260.000 hombres. Datos en Seidman (2003, p. 67).

⁴⁷ A principios del año 1939 apareció un folleto del Comisariado del Ejército del Centro, “*Orientaciones a los Comisarios sobre el trabajo político en relación a las evasiones*” en el que se reconocía que las evasiones había aumentado enormemente tras la ocupación de Cataluña, achacándose a los comisarios por su fracaso en la educación política de los nuevos reclutas. Folleto citado en Alpert, 2007, p. 221.

llegada ante ellos de evadidos desde zona republicana por parte del Ejército sublevado la abordaremos a lo largo de toda nuestra tesis doctoral.

Retomando a Hernández Burgos, si bien el reclutamiento forzoso fue la forma principal de movilización en ambos ejércitos “los factores ideológicos y emocionales desempeñaron un papel capital tanto en la movilización como en la modelación y evolución de las identidades y actitudes de los combatientes”. No pueden obviarse los lazos que se generan con la propia experiencia de la guerra ni los sentimientos de clase “por móviles y permeables que estos fuesen” (Hernández Burgos, 2013, p. 72). No debemos subestimar que la legitimación de la guerra, los discursos en clave de nación en peligro, nación atacada, nación dañada, etc. fueron muy eficaces entre la población, además de servir como método de exclusión de otros proyectos y discursos una vez ganada la guerra (Forcadell, Saz y Salomón, 2009).

Un sector del Ejército ejecutó el golpe y las oligarquías económicas, la jerarquía de la Iglesia y las formaciones políticas conservadoras se sumaron a la sublevación. Los orígenes y desarrollo del golpe de Estado están cuidadosamente investigados y pormenorizadamente abordados.⁴⁸

El fracaso de este golpe de Estado conllevó una fractura del monopolio de la violencia del Estado, elemento fundamental para comprender la guerra como su consecuencia. Ante esta situación, los ciudadanos se movilizaron (tanto voluntaria como forzosamente) para apoyar la sublevación militar o para mantener la legalidad vigente y/o frenar el avance del fascismo. En este contexto, es importante tener en cuenta que en más de la mitad de España no tuvo lugar una guerra de frentes como tal. Tras el fallido golpe militar, la geografía quedó dividida entre los insurgentes, las autoridades republicanas que mantenían la legalidad y otras zonas en las que el Estado, tal y como estaba configurado hasta el momento, desaparecía, gestionándose el poder entre milicias de trabajadores autorganizados. Comprender este escenario es central para el conocimiento de la Historia y las memorias traumáticas del s. XX. En este, las vertientes de la violencia se desarrollaron de diferente manera en las retaguardias; los principios, los métodos y las cifras de las violencias fueron muy dispares en unas retaguardias que siempre deben ser entendidas en su relación con los frentes, como las dos caras de una misma moneda, en estrecha conexión. (Rodrigo, 2009).

⁴⁸ Algunas investigaciones profundas y síntesis sobre el papel militar, la trama civil y los detalles pormenorizados del 18 de julio. Son ejemplos de ello Puell (2013), Viñas (2011 y 2013), Alia (2011), Cruz (2006) y Aróstegui (2006).

Desde los inicios del s. XXI, la proliferación de estudios sobre el conjunto de aristas de la represión franquista ha sido notable.⁴⁹ Los vacíos que pueden encontrarse son cada vez menores y los enfoques que los abordan son progresivamente más poliédricos. El papel desempeñado por el terror durante toda la dictadura franquista, así como los planes de ejercicio sistemático del mismo en los cuarenta años de dictadura, siguen analizándose desde una historiografía incesante.⁵⁰

La represión desplegada para llevar a cabo una limpieza política planificada, fue orquestada y programada por los conspiradores con anterioridad a la sublevación militar, como demuestran los preparativos y movilizaciones carlistas,⁵¹ las instrucciones reservadas de Emilio Mola meses antes del golpe de Estado o la documentación entre los conspiradores y los apoyos de la Italia fascista con venta de armas a primeros de julio de 1936.⁵² Esta violencia se extendió durante la guerra y se usó como base fundamental de la estructura de la Dictadura hasta 1975, cuando tuvieron lugar las últimas condenas a muerte firmadas por el dictador. Se cobró más de 145.000 víctimas (de entre las que cerca de 50.000 se produjeron entre abril de 1939 y 1975). La dictadura de Francisco Franco fue “la dictadura más sangrienta, dura y prolongada de Europa occidental, superando con creces cualquiera de las cifras alcanzadas en la Italia fascista, la Francia de Vichy o el Portugal salazarista” (Gómez Bravo y Marco, 2011, p. 77).

El régimen de Franco insistió mucho en buscar planes conspiradores republicanos de eliminación del contrario y en justificar su levantamiento militar amparándose en una posible revolución que habrían abortado; pero estos mitos ya están siendo descartados por los más prestigiosos historiadores de la II República, la Guerra Civil y la dictadura franquista. Las autojustificaciones construidas desde el golpe de Estado para defender su actuación se fueron difundiendo (e incluso reelaborando) de manera reiterada durante toda la dictadura franquista, intentando crear una legitimidad para el Nuevo Estado

⁴⁹ La propia noción de “represión” ha sido también ampliamente debatida; un análisis del concepto de “represión” y sus connotaciones en Aróstegui (2012b).

⁵⁰ Casanova (2002); Juliá (2009); Vega Sombría (2011); Gómez Bravo (2011); Preston (2011); Espinosa (2010); Aróstegui (2012).

⁵¹ Un recorrido por la actitud insurreccionalista del carlismo durante la II República y el papel del Conde de Rodezno, en Mendiola (2010).

⁵² Las instrucciones reservadas de Emilio Mola entre mayo y junio de 1936 pueden consultarse en el anexo documental “Documentos elaborados por el general de brigada Emilio Mola Vidal, comandante militar de Navarra, para la preparación del golpe de Estado de julio de 1936”, en Sánchez Pérez (2013, p. 341). En la misma obra, la documentación relativa a los contratos de compra de material moderno de guerra entre los conspiradores y la empresa italiana SIAI, antes del golpe de Estado, pueden consultarse en Viñas (2013, pp. 79-161).

nacido el 18 de julio.⁵³ Las últimas investigaciones han demostrado la nula fundamentación de estas afirmaciones, quedándose desmontados algunos mitos que, incluso a día de hoy, pese a haber sido pergeñados desde 1936, se siguen manteniendo.⁵⁴

Más allá de la violencias producidas dentro de unas lógicas de guerra, el carácter premeditado y planificado de la violencia franquista está también debidamente corroborado historiográficamente, aunque se continúe debatiendo la categorización del régimen;⁵⁵ Paul Preston optó por subrayar la vinculación del Ejército con el fascismo, fortalecida durante la guerra y evolucionada durante la dictadura. Una relación cambiante en el transcurso de la misma, “pasando de la alianza insegura durante los años de la guerra civil a algo más compenetrado durante los años setenta”. Preston observa que parte de la historiografía utiliza “la preeminencia política del ejército al tomar la delantera en el asalto contra la Segunda República y durante la dictadura franquista se ha utilizado para absolver al franquismo de la acusación de fascismo”, al mismo tiempo que ejemplifica la cooperación entre el Ejército y la Falange durante la guerra “como una relación entre amo y criado”, donde el Ejército desempeñaba el papel dominante (Preston, 1997, p. 28). El estudio de las relaciones fascistas-militares en el ámbito científico han generado debate y, en línea con Preston, consideramos que lograr definiciones científicas definitivas puede resultar quimérico (Preston, 1997, p. 29). Un hilo argumentativo del historiador británico consiste en resaltar que si limitamos el estudio del fascismo español a la Falange, “evita diestramente cierto número de problemas interpretativos e ideológicos”, relacionados con la exclusión de otros grupos de la derecha autoritaria, como la CEDA o Renovación Española. Esta quimera apuntada por Preston ha sido afrontada por numerosos debates e investigaciones.⁵⁶

Encontremos o no etiquetas para la dictadura, la violencia se dirigió y desplegó por las autoridades militares contra quienes se opusieron al golpe, así como contra todo

⁵³ Algunas obras referenciales en este sentido son Southworth (1963 y 2000), Aróstegui y Godicheau (2003), Sánchez Pérez (2013).

⁵⁴ Uno de los últimos esfuerzos colectivos en este sentido, la obra editada por Ángel Viñas (2012), enfocada a contrarrestar el Diccionario Biográfico Español de la Real Academia de la Historia (2011); Gómez Bravo (2012); González Calleja (2013); Robledo (2014).

⁵⁵ Un amplio debate y diversas reflexiones sobre los conceptos utilizados en los estudios sobre la violencia política en España durante la guerra civil y la dictadura (enfaticando sobre aquellos en los que se venía observando un carácter más controvertido como *genocidio*, *represión*, *Holocausto*, *exterminio* o *limpieza política*), en Aróstegui, Marco y Gómez Bravo (2012). En este dossier se profundiza rigurosamente en los problemas de la categorización y sus consecuencias científicas, políticas y sociales.

⁵⁶ Un aporte bibliográfico sobre estas investigaciones en Cobo (2011). También los trabajos de Ismael Saz (2004 y 2013) recogen las principales reflexiones sobre la cuestión.

aquel considerado adversario. Evidentemente, existieron cotas de “espontaneidad” y “autonomía”, pero deben ser debidamente situadas en su marco estructural:

Militares sublevados, grupos paramilitares y vecinos protagonizaron en aquel verano de 1936 el período de mayor violencia conocido en la historia de España. Los primeros la dirigieron, fomentaron y canalizaron; los segundos participaron y colaboraron activamente atendiendo a los parámetros establecidos desde arriba. El monopolio de todos los medios coercitivos del Estado por parte de los militares fue la clave del método de violencia aplicado de forma sistemática, pero esto no elimina los diferentes niveles de implicación en el proceso” (Gómez Bravo, 2011, pp-55).

Dentro de esta práctica generalizada y demostrada conviene indagar pormenorizadamente en los procesos que se dieron en cada localidad o territorio, ya que nos puede reportar interesantes matices sobre ejecutores y protagonistas de la limpieza política ejercida desde el golpe de Estado.⁵⁷

No puede comprenderse la dictadura franquista sin la guerra civil y el golpe de Estado del 18 de julio. Tampoco, sin el desmantelamiento institucional en aquellos territorios controlados militarmente desde los primeros días y en los que dominaron tras sus avances bélicos. Estaba en construcción un Nuevo Estado que conllevaba la recuperación de todo un orden sociopolítico;⁵⁸ así lo demostró la férrea voluntad de imposición de un sistema de control social a través de los diferentes repertorios violentos contra la población desarrollados por los golpistas.

La violencia en la retaguardia republicana se concentró principalmente en los primeros meses y alcanzó las 49.272 víctimas (Ledesma, 2010. p. 247).⁵⁹ Se desencadena como respuesta a la sublevación militar, por lo que fue atropelladamente improvisada, no prevista y no planificada. Ni eran grupos “descontrolados” ni estaban organizados desde el gobierno republicano. Las autoridades legales republicanas condenaron contundentemente los asesinatos y articularon la reorganización del Estado

⁵⁷ En este sentido, puede tomarse la indagación en el caso navarro de Mikelarena (2015).

⁵⁸ Julio Aróstegui hizo hincapié en el carácter integrista, autoritario y antidemocrático del franquismo, más procedente del tradicionalismo católico que de la influencia del fascismo europeo. También remarcaba su carácter de reacción ante los nuevos marcos abiertos por la sociedad de masas, en busca de una vuelta al modelo de orden tradicional. Aróstegui (2012).

⁵⁹ Como afirma el autor sobre esta cifra, “se trata de una cifra provisional en la medida que está determinada por la falta de cifras definitivas en algunas provincias (...). Esto hace que la cifra pueda ascender en el futuro en alguna unidad de millar”.

para acabar drásticamente con la violencia (incluso a contracorriente, oponiéndose a muchas voces populares), haciéndose efectiva a finales de 1936.

Desde julio de 1936, el Nuevo Estado en construcción impulsado por los militares golpistas con los apoyos de oligarquías, formaciones de derecha e Iglesia, imponía el nuevo orden allá donde desmantelaba las instituciones constitucionales y el régimen de libertades. Y lo llevó a cabo a golpe de depuraciones laborales, destituciones de ayuntamientos, fusilamientos extrajudiciales, consejos de guerra en tribunales militares, condenas a décadas de reclusión y, también, condenas a muerte.

Los sublevados impusieron el terror desde los primeros momentos con asesinatos masivos y el encierro de miles de personas, los cuales no impedían que presos y presas pudieran ser sacados en algún momento de la cárcel para su “ejecución extrajudicial” (especialmente quienes entraban a disposición del Gobernador Civil de la provincia). También podían permanecer en prisión a la espera de largas condenas por el simple hecho de ejercer derechos tales como la militancia en partidos políticos, la pertenencia a un sindicato o Casa del Pueblo, el reparto de propaganda, ser públicamente conocido por profesar ideas republicanas, materialistas, marxistas, anarquistas, nacionalistas, de izquierdas en general o ser sospechoso de poca práctica religiosa.⁶⁰

La necesidad de discernir entre actores, lógicas y dinámicas de la violencia, más allá de enfocar “locuras colectivas”, hacen que en nuestra tesis doctoral nos centremos en el Ejército como un protagonista principal. Antes de adentrarnos en su análisis aportaremos unas pinceladas historiográficas. En el continente europeo, la Primera Guerra Mundial conllevó un repudio de los intelectuales hacia la historia militar que hasta el momento se había desarrollado; es decir, integrando la preocupación constitucional y diplomática a la clásica historia militar basada en las batallas y guerras. Los países en proceso de fascistización, en cambio, sí que incidieron en la historia militar para ensalzar las virtudes nacionales en base a sus pasados castrenses. El fin de

⁶⁰ Sobre el argumento doctrinal de la criminalización de la práctica político-social anterior al golpe:

“La ilegalidad e ilegitimidad de los poderes republicanos en julio de 1936, secuestrados por la anti-España, como fuente de legitimidad en origen del Estado franquista, se constituyen en argumento doctrinal clave en el entramado pseudo-jurídico de la legislación represiva franquista, la cual, apurándolo hasta sus últimas consecuencias, extendió el delito político en su acepción más clásica hasta cotas desconocidas en la historia de la España contemporánea: la criminalización de actuaciones legales en el momento de producirse y legítimas siempre en cualquier ordenamiento político democrático, que se tornaron en virtud del golpe militar en verdaderos pecados democráticos de la anti-España”. (Álvaro Dueñas, 2012. p. 79).

la Segunda Guerra Mundial, a diferencia de la posguerra de la Primera, observó un renacimiento de esta disciplina, principalmente en los países aliados (Espino, 1993, pp.216-217). En el caso español, por tanto, tiene características particulares por la larga pervivencia del régimen franquista. Antonio Espino ya daba por confirmada una renovación de la historiografía militar desde presupuestos más propios de la historia social que de la historia política, tras analizar su evolución hasta en las décadas previas a los noventa. En el caso de España, en los años sesenta y setenta fueron orillando la historia política y la historia militar dado el crecimiento de los enfoques económicos y sociales, aspecto que propició una renovación en la historiografía militar que dejaba atrás la historia política de la España Imperial de los primeros años del régimen franquista.⁶¹ Carlos Navajas reflexionó en los noventa sobre las relaciones entre la historia militar y la historia social; o, en sus palabras, sobre “el enfoque social de la historia militar” y su evolución futura (Navajas, 1990). Entre los objetivos marcados por esta apuesta disciplinar, estaba su tratamiento desde los enfoques más integradores posibles entre los diferentes tipos de historia militar y de relación entre Sociedad y Fuerzas Armadas.⁶² Esto mismo autor hablaba de “sociología militar” como la disciplina que tomaba como objeto de estudio las Fuerzas Armadas y su relación con la Sociedad y el Estado, por lo que se pasaría a hablar de *Fuerzas Armadas y Sociedad*, concepción con la que Harries-Jenkins y Moskos (1984) consideraban incluir la dinámica interna del Ejército con los intercambios entre ambas partes del binomio.⁶³ Navajas consideraba que esta opción aporta una “connotación más inclusiva”, y un más amplio enfoque, teniendo en cuenta “la influencia del entorno y de los factores históricos y sociológicos en la organización militar” (Harries-Jenkins y Moskos Jr, p.p. 42-44). En síntesis, venía a resolver que “ni la historia social puede desconocer los temas de las Fuerzas Armadas ni la guerra, ni la historia militar debe ignorar la perspectiva social de la investigación histórica”. En nuestra investigación tratamos de rehuir de una historia militar reducida a historia bélica o a una historia del Ejército en la guerra; además, tampoco pretendemos hacer una historia militar política de la

⁶¹ Antonio Espino citó algunas obras interesantes y “aprovechables” dentro de las obras de entre 1944-1967.” “Sería muy prolijo demostrar lo dicho en base a la cita de obras de la época de todos conocidas. Entre los años cuarenta y los sesenta Espino destaca Arco y Garay, R. (1944). Gamir, A. (1947) Vigón, J. (1947 y 1968) y Ladero Quesada M. A. (1964 y 1967). Citados en Espino, 1993, p. 233.

⁶² Navajas reflexiona en torno a la historia militar y sus tipos (antigua, nueva, política y la social y económica), la sociología militar y sobre las *Fuerzas armadas y Sociedad*.

⁶³ Estos autores marcaron la diferenciación entre los acercamientos sociológicos a los fenómenos militares según asumieran el Ejército como una organización cerrada en sí misma, bien diferenciada o si parten de concebirlo como fruto sectores militares y civiles interactuando y compartiendo objetivos.

institución, a pesar del alto peso que le otorgamos a las cuestiones reguladoras y normativas y al papel político desempeñado por el Ejército durante el período estudiado. Los enfoques sociales y económicos enfocan en otras direcciones. “Si sociólogos y politólogos han adoptado la denominación de Fuerzas Armadas y Sociedad para referirse a los estudios sobre asuntos militares, los historiadores deberían hacer lo mismo” -afirmaba Carlos Navajas-, así superaríamos visiones restrictivas por saltar barreras entre disciplinas (Navajas, 1990, 117). Si consideramos que la historia militar social sólo debe basarse en las relaciones de “organización, sueldos, origen social y geográfico e ideología de las Fuerzas Armadas y los militares” (Navajas, 1990, 116) puede que no estemos aportando componentes a la misma. Pero si asumiéramos que los prisioneros de guerra y los jóvenes reclutados en batallones disciplinarios de posguerra deben ser incorporados a una perspectiva social de la historia militar, quizás nuestra investigación pueda favorecer una ampliación de sus márgenes. Nuestra investigación trata de trascender algunos de los límites marcados como problemas en la historia militar entendida como historia bélica (historia militar de la guerra). La visión parcial de este concepto, al excluir la paz, resultaría un obstáculo que, en nuestro caso, tratamos de salvar. Tomar el hilo del trabajo forzado generado en guerra y seguir su pista más allá del fin de las operaciones netamente bélicas, estaría empujando estos límites de la historia militar entendida exclusivamente como historia militar de la guerra.

El aumento de la preocupación por integrar los análisis propios de la historia social a la hora de abordar los ejércitos como objetos de estudio está relacionado con la influencia e impacto de la “New Military History” estadounidense en los noventa europeos. Esta corriente dio lugar a un crecimiento de líneas de investigación en la Historia Militar con un interés creciente en la Historia de la Tecnología Militar, la Historia del Combate y la Historia Social de las Fuerzas Armadas.(Borregeruo, 1994). A pesar de la proliferación de análisis de problemáticas estratégicas, logísticas y tácticas, nada igualó a la influencia de la Historia Social, que desembocó en el interés por la composición social del Ejército, el reclutamiento, los efectos del servicio militar, la instrucción, etc., aunque se enfocaron principalmente en las campañas romanas y turcas y las dos guerras mundiales (Borregeruo, 1994, p. 147). Quizás también deberíamos considerar que los procesos de democratización del Ejército español influirían a la hora de tratar de desdibujar las fronteras entre Ejército y sociedad, dándose aportaciones como la de Fernández Segado en 1986, que podría enmarcarse entre las inquietudes por comprender (y disminuir) el aislamiento social de la

comunidad castrense (Fernández Segado, 1986). La incorporación de la Guerra Civil a la New Military History viene desarrollándose a través de aportaciones como las impulsadas por la Revista Universitaria de Historia Militar (Gil Feito, Alegre y Alonso, 2014).

Han transcurrido más de cuarenta años desde la publicación de la obra de Michel Alpert sobre el Ejército Popular de la República durante la guerra, siendo aún hoy una de las referencias ineludibles a la hora en la que analizar los ejércitos durante la guerra (Alpert, 2007). Se lamentaba el autor en la apertura de su prefacio de la carencia de estudios globales sobre los ejércitos en liza, momento en el que veía la luz el libro del Ejército Popular de Salas Larrazabal (1973), demasiado tarde para que Alpert pudiera consultarlo, como éste reconocía. Hasta el momento, tan sólo las monografías de Martínez Bande sobre las campañas concretas eran la referencia principal, aunque como bien destacó Alpert, el hecho de servirse de los documentos para hacer una historia de la guerra más que de los ejércitos, seguía demostrando las necesidades de trascender en objetivos historiográficos. En 2017, la bibliografía que se ha encargado, desde muy diferentes vertientes y enfoques, de cubrir el erial mostrado por Michel Alpert, es motivo de celebración. Bien es cierto que lo reconfortante de esta afirmación descansa sobre la labor ingente, más o menos innovadora y más o menos prolífica, de cuatro décadas de historiografía después de que esta preocupación quedara plasmada.

Investigar el Ejército y el militarismo siguen siendo imprescindible para comprender el s. XX de España. Los análisis del cuerpo castrense en épocas pretéritas de la historia de España, su papel en diferentes regímenes políticos, estudios de caso o generales, miradas comparadas internacionalmente, la aplicación de enfoques sociales, económicos, etc., constituyen aportaciones que progresivamente han ido alejando la historia del Ejército de los esquemas más clásicos de la historia militar o de la estricta historia política.⁶⁴ Son aproximaciones diversas que nos ayudan a comprender mejor procesos complejos; procesos que, por desgracia, siguen viéndose simplificados en el s. XXI, incluso fomentados por la propia institución militar. Evidentemente, un ejemplo no se convierte en representativo de todo un panorama actual, pero resulta interesante analizar algunos aspectos de obras impulsadas desde dentro del Ejército para acercarnos a qué concepción de la historia militar, y especialmente, del papel del Ejército en la Guerra Civil y la dictadura franquista, se maneja desde una publicación histórica militar

⁶⁴ Para el análisis del Ejército y del militarismo aún son fundamentales obras que vieron la luz en los años ochenta y noventa: Boyd (1990), Cardona (1982 y 1990), Payne (1986), Seco Serrano (1984).

institucional. A continuación introducimos brevemente unos comentarios a la *Aproximación a la Historia Militar de España* que el propio Ministerio de Defensa publicó hace once años, que nos ha hecho reflexionar sobre la necesidad de seguir ampliando los enfoques de la historia militar más tradicional.⁶⁵

La síntesis de la Guerra Civil española es realizada por Roberto Muñoz (2006) quien, con una bibliografía que deja mucho que desear,⁶⁶ nos habla de polarización y “radicalización política” en la sociedad que al Ejército habría terminado por afectarle, “provocando así su división en dos bloques contrapuestos: aquellos que estaban dispuestos a sublevarse para acabar con la situación existente el 17 de julio de 1936 y los que estaban dispuestos a defender la posición contraria”.⁶⁷

En la aportación de Teijeiro de la Rosa (2006) para esta obra, se reflexiona sobre el papel desempeñado por el Ejército para la configuración del Estado español,⁶⁸ nos ofrece una cadena de causalidades desde finales del s. XIX y principios del s. XX que nos resulta algo reduccionista. El autor alude a que las pérdidas coloniales “y consiguiente sentimiento de fracaso y frustración” llevaran “los políticos y a la sociedad a buscar culpables”, buscando en el “Ejército una fácil cabeza de turco” (Teijeiro de la Rosa, 2006, pp. 88) Según, esto “creó un fácil antimilitarismo y, de rechazo, un aislamiento de la clase militar”. Según el autor, a consecuencia lo anterior, “se produjo un natural descontento militar frente al poder civil y un sentimiento de humillación, junto con un cada vez mayor aislamiento del Ejército, siendo victimizado por las élites políticas. Desde luego, el terreno para la argumentación final está servida. “De ahí a pretender imponer aquél sus propios criterios y cambiar el estado de cosas, sólo había un paso” (Teijeiro de la Rosa, 2006, pp. 88) Nos generan dudas afirmaciones de este tipo, que no tienen en cuenta que gran parte de la sociedad tenía motivaciones propias con arraigo previo a las pérdidas coloniales –ante un Ejército acostumbrado a la

⁶⁵ VV.AA. (2006). *Aproximación a la Historia Militar de España*. Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica.

⁶⁶ En una aportación que requiera el grado de síntesis de esta obra, nos parece extraño citar *Historia de la revolución rusa* de León Trotski, junto a tan sólo tres obras publicadas en el siglo entrante (no contabilizamos sus numerosas autorreferencias).

⁶⁷ Tampoco explica cuál es esta “posición contraria”, la de la legalidad vigente. Puede que se refiera al escenario que explica unas líneas antes:

la progresiva radicalización de las distintas opciones políticas, fruto de una época que internacionalmente se caracteriza por la dialéctica fascismo- comunismo —en medio de una crisis general de la democracia— desembocó en una situación en donde la convivencia se hizo imposible, afectando de esta forma a la mayor parte del pueblo español, que se vio empujado a entrar en una lucha que ni deseaba ni había buscado, pero de la que fue el principal perjudicado.

⁶⁸ Teijeiro de la Rosa, J. M. (2006). El Ejército en la configuración del Estado español, En *Aproximación a la Historia Militar de España* (pp. 777-795). Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica.

intervención pública, por no hablar de los reclutamientos de quintas y las cuantiosas protestas que generaban.

Este análisis de la irremediable *pulsión* intervencionista del Ejército ante sus desagrazos podría convencernos si no pareciera que, más que explicarnos las argumentaciones del Ejército español y su militarismo, nos las está exponiendo como una consecución de causas-efectos inevitables. Esta sensación se nos refuerza cuando considera la II República como un “paréntesis” en las presiones militares sobre las estructuras de gobierno (que supone pasar por alto todos los intentos de golpes de Estado acaecidos desde 1931) y, sobre todo, cuando niega el carácter militarista de las dictaduras de Primo de Rivera y Francisco Franco (al que, extrañamente, evita mencionar, manejando varios eufemismos ajenos a nombrar al dictador o su dictadura).

Únicamente a partir de la Ley de Jurisdicciones de 1906 y, sobre todo, desde 1917 cabe hablar de presión militar sobre la estructura del Gobierno a fin de imponer unos criterios; situación que culmina con el golpe de Estado de 1923 y la Dictadura de Primo de Rivera; y que, tras el paréntesis de la Segunda República, se prolonga con la Guerra Civil y el periodo inmediatamente posterior.⁶⁹

El autor considera que la dictadura del general Primo de Rivera no fue militarista como tampoco lo fue “el régimen político surgido tras la Guerra Civil”, argumentando que “en ninguno de ambos casos se gobernó para los militares”, apresurándose a matizar, que “otra cosa fue el papel que en la Administración del Estado jugaron algunos miembros del Ejército como Jordana, Dávila, Beigbeder, Varela, Yagüe, Muñoz Grandes, Vigón, Alonso Vega y García Valiño” (Teijeiro de la Rosa, 2006, p. 788). Para reafirmarse respecto “a este último régimen” (de nuevo evitando poner nombre), cita a José María García Escudero (2001),⁷⁰ y al general Gutiérrez Mellado (1983),⁷¹ quienes afirmaban que, ni el ejército saliente de la guerra era un ejército de

⁶⁹ El subrayado es nuestro.

⁷⁰ “En el Ejército sigue situado el centro de gravedad del régimen, aunque, naturalmente, no como ejército de ocupación, porque tiene respaldo popular, ni como ejército pretoriano, porque el que manda es Franco, ni como cuerpo privilegiado en lo económico o en lo social, sino por la fidelidad a un espíritu para cuyo mantenimiento fue decisiva la incorporación masiva a los cuadros profesionales de los oficiales procedentes de la guerra” (García Escudero, 2001, p. 172).

⁷¹ “Se prescindió del Ejército, como tal Ejército, para las cuestiones de gobierno. Por un lado, era positivo aislarlo de la política. Es cierto que algunos jefes ostentaron cargos políticos, pero la verdad es que el Ejército como tal no influyó en la política. Era un militar quien nos gobernaba, pero no era el Ejército el que nos gobernaba” (Gutiérrez Mellado, 1983, pp. 55- 56).

ocupación, ni era pretoriano, ni fue influyente en la política (de la que habría sido aislado).

No abundaremos en comentarios que nos pueden apartar del hilo de nuestra investigación. Simplemente, pretendemos hacer referencia a las interpretaciones que del golpe de Estado y del Ejército insurgente y franquista se recogen en una publicación de 2006 editada y coordinada desde el Ministerio de Defensa.

Si específicamente buscamos referencias sobre prisioneros de guerra, el fenómeno concentracionario o los batallones de trabajo forzado durante la Guerra Civil y la posguerra en esta *Aproximación a la Historia Militar de España*, no encontramos rastro alguno. Podría argumentarse, por un lado, que el estudio del aquél fenómeno no estaba aún tan en auge como en años posteriores. O, más llanamente, que se carece de espacio para abordar una historia tan extensa. Este último argumento, sería poco creíble cuando sí que se empleó espacio para tratar la figura del comisariado político (Castillo, 2006) o el apoyo aéreo en el mismo período (Salas Larrazabal, 2006). Ni siquiera en la explicación del Ejército en la posguerra (Martinez de Baños, 2006) o la oportunidad que se tenía para comentar quiénes fueron importantes protagonistas forzados en las fortificaciones impulsadas tras el fin de la contienda cuando éstas son explicadas. (De Albornoz y Galbeño, 2006). No hablaremos de ocultación, pero sí de una despreocupación más que patente ante uno de los procesos de acumulación de capturados por ejércitos más grandes de la historia peninsular, cuando en esta obra podemos descubrir referencias a la toma de prisioneros cuando se trata de Iberia antes de Roma (Quesada Sanz, 2006),⁷² del ejército visigodo (Muñoz Bolaños, 2006),⁷³ del ejército de los Reyes Católicos (García Hernan, 2006),⁷⁴ del ejército de los Austrias (Ribot García, 2006),⁷⁵ durante la Guerra de Sucesión, la Guerra de la Independencia, tratando el Ejército de Fernando VII,⁷⁶ etc.

Tampoco encontramos rastro alguno en toda la *Aproximación...* al reclutamiento de mano de obra forzada proveniente prisioneros o presos durante la guerra o durante la

⁷² Referencia a los iberos prisioneros de Dionisio de Siracusa entre 397/397 a. C. (p. 26).

⁷³ Sobre francos prisioneros de los visigodos tras atacar por orden del duque de la Lusitania (Claudio).

⁷⁴ Sobre prisioneros en las luchas por Granada.

⁷⁵ Considera prisioneros a aquellas víctimas de la presión reclutadora de la corona de Castilla entre los años 30 y 60 del s. XVII, en la que

“los capitanes reclutadores utilizaban con frecuencia la fuerza o el engaño para cubrir sus cupos. Los soldados alistados contra su voluntad eran, en realidad, prisioneros, y aprovechaban la más mínima oportunidad para desertar.” (p. 194).

⁷⁶ Diversos avances bélicos y rendiciones que acaban con prisioneros en los artículos, en la misma obra, de Mirecki, Albi de la Cuesta y Guerrero.

dictadura. Curiosamente, la única referencia al trabajo de mano obra forzada encontrada en esta obra es los españoles refugiados que trabajaron en el Muro del Atlántico y en la fortificación de las islas del Canal de la Mancha que el Eduardo Rodríguez Álvarez menciona en su apartado sobre “Los españoles en la Segunda Guerra Mundial”, así como los “españoles presos en cárceles alemanas a los que se dio la oportunidad de redimir sus penas si se alistaban” (Rodríguez Álvarez, 2006, p. 689). Otro de los problemas que destacamos de la obra comentada, y sobre la que es importante incidir, es la afirmación de no concebir como militarista” las dictaduras primorriverista y franquista. O bien tal sentencia pretende exculpar de algo a la institución militar en sí o no estamos manejando el mismo concepto de “militarismo”. Si Manuel Balbé (1983) ya había destacado cómo el militarismo español había arraigado en el período formativo del Estado liberal, dada la dependencia de la fuerza militar para poder conservar el control del poder político y marcar sus pautas, Carlos Seco (1984) explicó 1917 y 1923 como momentos de retorno de un militarismo (retorno, dado su brote en 1874 y su receso desde 1875) para la toma del poder que sólo triunfó en el segundo de los casos. Seco perfiló la II República como triunfo de un proceso de civilismo abierto en el marco del fracaso de la dictadura de Primo de Rivera, aunque el recurso a la violencia política por parte de los militares no desapareció en abril de 1931. Sea por elección o por desconocimiento, la institución castrense en la actualidad (o sus autores) parecen insistir en mantenerse al margen de expertos en historiografía militar, en los años 30 y en la dictadura franquista que podrían haber enriquecido mejor el análisis que, impulsados por sus propios organismos, se ofrece como aproximación a la historia militar de España. Atendamos a la cuestión del militarismo, aspecto importante para nuestra tesis doctoral.

Acudiendo a Carolyn P. Boyd, con *militarismo* nos referimos a “una influencia militar en asuntos políticos ubicua y excesiva”. La autora ayuda a diferenciar claramente entre *militarismo*, *militarización* (“la aplicación de conductas y valores militares a la sociedad civil”) y *pretorianismo* (“la violencia militar dirigida contra el Estado, (...) un fenómeno que abarca toda una variedad de modalidades que puede implicar o no el ejercicio de la fuerza física”).

Militarismo y militarización describen situaciones políticas en que el dominio militar forma parte integral del sistema de relaciones civil-militares, mientras que el pretorianismo se produce cuando el Ejército no consigue imponer su voluntad a través de

los canales políticos normales y recurre, por tanto, a medios irregulares para lograr sus fines. En la práctica, pretorianismo y militarismo están a menudo vinculados, apareciendo el primero cuando se hace un esfuerzo para reducir o eliminar el segundo. (Boyd, p. 291).

Rafael Cruz (2010) introduce una interesante alerta metodológica a la hora de interpretar la intervención política militar en la bibliografía centrada en el caso de España.⁷⁷ Considera que se produce un elemento circular de interpretación cuando asumimos que la intervención se da por motivo de los bajos niveles de institucionalización civil (interpretación que asienta sus bases en las teorías de la modernización política y social), sin cuestionarnos las claves de dicha debilidad. Si nos adentramos en ellas, topáramos con que el propio intervencionismo militar podría ser no la consecuencia, sino la causa de la misma. Para apuntalar esta idea, Cruz acude a la noción del militarismo en la misma línea que Jenkins y Moskos, como un rasgo semipermanente en el camino de maduración institucional política, y no una etapa del mismo” (Cruz, 2010, p. 208).

El poder castrense en la España contemporánea se comprende mejor desde el estudio de la condición militar, con sus automatismos y su autosuficiencia en relación a la sociedad externa a la misma, que atendiendo a la profesión militar como tal (Cardona, 1983). En este sentido, el siglo XX se abrió paso en España con un Ejército español que se declaraba intérprete político principal en escenarios donde su violencia sería recurso herramienta vertebradora de la consecución de sus fines. La historiografía que ha centrado su análisis en el Ejército español durante el s. XX no deja visos de duda ante el pretorianismo, el militarismo y la militarización durante las dictaduras primorriverista y franquista, siendo sus ejércitos protagonistas procesos de la violencia política multidireccional, tanto si estudiamos los sujetos instigadores de dicha violencia como quienes son objeto de la misma (violencia vertical u horizontal, “es decir, hacia el Estado o hacia uno o más de los grupos sociales que compiten en el sistema vigente de relaciones de poder”) (Cardona, 1983, p. 291).

En nuestra investigación, al centrarnos en el trabajo forzado organizado por el Ejército insurgente/franquista, debemos tener en cuenta todas las características que se

⁷⁷ Rafael Cruz entiende como *intervencionismo*: “la actuación de los militares en política, en cualquiera de sus posibles niveles”, englobando con este término “desde el control de la acción colectiva hasta los Pronunciamientos. Por ello, la rebelión militar (golpes de Estado) sería sólo una parte -aunque muy importante de la intervención”. (Cruz, 2010, p. 208). Este concepto podría ser una suerte de mezcla de los conceptos de *militarismo* y *pretorianismo* explicada por Boyd (2000).

conjugan en el mismo teniendo en cuenta el cuerpo castrense como en su concreción histórica propia como institución en sí misma, como heredero del devenir de las décadas anteriores, pero también como contingente en los años previos al golpe de Estado contra la II República, como protagonista fundamental de la dictadura con la experiencia de la Guerra Civil. Debemos considerar todas las aristas de los diferentes fundamentos ideológicos que convergieron en el transcurso de la guerra como fragua de un *espíritu* militar específico, pero también comprender que las dinámicas militares y militaristas son históricas, pudiendo detectar lógicas, actitudes y planteamientos consustanciales al ejército como tal.

Que los militares intervinieran en el curso político de la II República está relacionado con factores que, históricamente, han facilitado las actuaciones militares: un convencimiento de ser los garantes de la interpretación de las aspiraciones de la mayoría de la población, la consideración de estar por encima de los gobiernos y sus representantes, la visión negativa de determinadas acciones políticas institucionales, la sensación de dejación de las autoridades ante los que consideraban como enemigos de la nación, la desatención a los problemas del país por ellos detectados... Si a todo ello le sumamos un consenso entre las altas autoridades militares sobre el proceder y la necesidad de una intervención, tenemos gran parte de los ingredientes que explican el 18 de julio de 1936 y, también, la larga tradición pretoriana del Ejército español contemporáneo. En palabras de Rafael Cruz,

Sea la desatención hacia el ejército, el peligro revolucionario de cualquier índole, la dejación de las necesidades de la población, etc., la interpretación militar de los acontecimientos siempre se compuso de: una visión catastrofista de la situación -basada en una concepción del mundo no democrática (...), un diagnóstico de las causas de la crisis supuesta y un proyecto de solución, que pasa por la necesidad de intervención militar para llevar a cabo la modificación de las personas y/normas que sustentan el poder político. De ahí que sea tan importante el esquema organizativo de la institución militar (con sus cuarteles, academias, cuartos de banderas, autorreclutamiento, jerarquía, obediencia y disciplina interiores) para crear y extender una única interpretación de la situación. Interpretación que coincide con los intereses de cualquier índole de los propios militares. (Cruz, 2010, p. 217).

En 1936 el Ejército español no había tenido una experiencia de guerra, salvo aquellos que la hubieran vivido en el Protectorado Marroquí hasta la pacificación

culminada en 1927. Cuando pensamos en *africanismo* desde un análisis de la Guerra Civil, cuesta desprenderse de la connotación específica aportada por los llamados *africanistas*,⁷⁸ pero deberíamos remontarnos en el africanismo español de las décadas previas a la guerra para comprender mejor no sólo el fenómeno, sino también la influencia que en la Península ejercieron aquellos militares que acabaron transformando el Sur de España y Marruecos en “un verdadero «puente aéreo» desde últimos de julio a noviembre de 1936, en cuyo espacio de tiempo fueron transportados más de 23.000 hombres” (Argumosa, 2006, p. 807). El africanismo fue un conjunto de fuerzas motrices que llevaron a los diferentes gobiernos españoles a los territorios vecinos y los efectos de rebote que aquella intervención conllevaron, como las tensiones hispano-marroquíes e hispano-francesas en disputa del marco colonial del Protectorado. El fenómeno africanista español, contemporáneo del europeo, podría explicarse en los mismos términos de análisis que el modelo franco-belga, pero aplicándolos a la dinámica histórica del Norte de Marruecos e Ifni, así como a las adjudicaciones de los gobiernos de Madrid por tratados internacionales (Fernando Poo y Guinea) (Morales, 1986). En este terreno, y con todas las matizaciones que se quiera, la traducción colonialista de los principios inspiradores del africanismo español no fueron una excepción, sino un corolario *sui generis*, de la trayectoria del africanismo y el imperialismo colonial anglo-francés de fin de siglo (Morales, 1986, p. 66).

El estudio de los trabajos forzados que nos proponemos, al afectar también al Protectorado de Marruecos, deben ser observados y comprendidos dentro de la trayectoria del africanismo en un recorrido amplio, pero de también abordando la estrategia militar específica de los años que estudiamos, que se concentran principalmente en el desarrollo del africanismo durante el régimen franquista y la situación internacional agravada con el estallido de la Segunda Guerra Mundial. Si durante la II República, la pacificación de Marruecos era un hecho (con un sometimiento del pueblo colonial por el europeo, claro está), y la política militar de Azaña trataba de impedir que las debilidades pretorianas de jefes y oficiales amenazaran el régimen democrático, el golpe de Estado y la Guerra Civil marcaron un antes y un después, viendo los militares africanistas que su *sacrificio*, finalmente, lograba sus frutos. Algunos autores, como Geoffrey Jensen (2002), rastrear en períodos previos a la experiencia, buscando desde la guerra con EE.UU. de 1898 y el establecimiento de la

⁷⁸ Una síntesis de la cultura africanista en el Ejército español del siglo XX en Iglesias (2016).

dictadura primorriverista los orígenes, el carácter y las consecuencias del nacionalismo militar que forma parte de los orígenes ideológicos de la España de Franco. En un ejercicio de búsqueda similar a las realizadas para el nacionalismo militar de la Europa contemporánea, considera que los líderes sublevados y gran parte de la derecha más ortodoxa precisaban de una mística que permitiera sostener una guerra civil. Conceptos como guerra, muerte y nacionalismo desarrollados en el Marruecos español habrían servido de punto de arranque para crear dicha mística. Jensen apuesta por rastrear estos orígenes en las academias militares y aquellos destacados militares que obtuvieron un sustancial material ideológico de la iglesia. (Geoffrey Jensen, 2002, p. 166).

Finalizada la guerra, los vencedores siguieron ejecutando por miles, encarcelando, encerrando en campos de concentración, humillando y vejando, obligando a trabajos forzados a los “desafectos” al régimen, dentro de un amplio repertorio de violencia ejercido contra la población con el Ejército como actor fundamental. Estas dinámicas tenían lugar al tiempo que el Ejército se desmovilizaba –un proceso que, como se verá, se relacionará con lógicas económicas del trabajo forzado en la retaguardia. Acabada la guerra, con un millón de efectivos (exactamente, Franco disponía de un ejército de 1.020.500 hombres, incluyendo 35.000 marroquíes y 32.000 italianos), teniendo que licenciar a sus dos terceras partes (Preston, 1997. p. 149).⁷⁹

En 1939 encontramos el resurgimiento del pretorianismo con un ejército tremendamente politizado por la experiencia de la Guerra Civil, con una élites que percibían la institución que detentaban como sostén principal del régimen naciente y garante de la eliminación y control de los enemigos en el seno de la sociedad, con la extensión del terror, originado desde el primer día del golpe. Este Ejército fue desmantelando su muy engrosada estructura transformando su el Ministerio de Defensa Nacional y por los ministerio del Ejército, Marina y Aire, coordinados por la Junta de Defensa Nacional y el Alto Estado Mayor, “directamente dependiente de Franco y con funciones bastante imprecisas” (Puell, 2012).⁸⁰

Como destacó Losada Malvarez, la relación entre el poder militar del Ejército y los poderes civiles, creada desde el régimen, supuso la capacidad de aquél para actuar al

⁷⁹ 1.020.500 encuadrados, de los cuáles 840.000 eran de Infantería.

⁸⁰ Puell destaca las dos interpretaciones principales para tratar de explicar qué llevo a Francisco Franco la operación de eliminar Defensa y generar tres ministerios independientes. Por un lado, los historiadores militares consideran que esto neutralizó la fuerza política de un ministro concentrando que todo el poder militar, mientras que los historiadores universitarios creen que la operación responde a la capacidad de jugar con la representatividad de militares y falangistas en el Consejo de Ministros. Puell (2012).

margen de los cauces estatales (Losada, 1990). El nacionalismo español conservador, exacerbado,⁸¹ vertebró al ejército franquista, como elemento de común denominador para unos oficiales con opiniones políticas diversas en su seno, a pesar de que, en general, un apoliticismo calculado reforzara su autoconcepción de casta militar autónoma al proclamarse autoridades que arbitraban entre las diferencias ideológicas de otros elementos y familias del régimen (De Miguel, 1975, p. 163). Apoliticismo calculado, compaginado con la participación en cargos públicos de la dictadura (Viver, 1978),⁸² que para Cardona “no se tradujo en la mejora del Ejército, sino en la perpetuación de los defectos que ya existían antes de la guerra civil” (Cardona, 2003). Y, por encima de todas estas autoridades, desde luego, Franco como gran valedor de España, en una España que mantuvo vigente el estado de guerra hasta 1948, con el Ejército, y sobre todo el de Tierra, como agente moldeador de la sociedad pretendida desde la jefatura del Estado. La extensa nómina de leyes elaboradas por la dictadura se encargó de administrar la violencia depuradora que partió, en un principio, de las Fuerzas Armadas, para progresivamente derivarse a las Fuerzas de Orden Público (aunque éstas tengan un carácter militar dada su dependencia orgánica y su definición jurídica) (Olmeda, 1988, p. 110).

La desmovilización parcial fue toda una estrategia política de defensa: “una presencia militar aplastante formaba parte del aparato que debía atemorizar a la población” (Preston, 1997). Donde unos autores hablan de la desmovilización tras la guerra como el mantenimiento de un Ejército de ocupación,⁸³ otros autores ven el paso a un “ejército en pie de paz” (Muñoz Bolaños, 2010, p.17). La historiografía ha consolidado que la columna vertebral de la dictadura fue la conjunción de la justicia militar y el sistema penitenciario, dos instrumentos “legales” cuyas dimensiones y centralidad sobresalieron por encima de otros instrumentos de la represión franquista.⁸⁴ Si la justicia militar fue *el infierno en la Tierra*, el sistema penitenciario fue *el*

⁸¹ Como afirma Jensen (2002, p. 166), los líderes sublevados y gran parte de las derechas, precisaron de una mística adecuada para sostener el esfuerzo de la guerra civil. Conceptos como la muerte, la guerra y el nacionalismo desarrollados en el Marruecos español tuvieron un punto de origen para crear esta mística en las academias militares, con un material ideológico trascendental y, también, fuertemente religioso.

⁸² La importante representatividad política del Ejército en los cargos políticos desempeñados por militares hasta 1957.

⁸³ Un detallado análisis de la ocupación de Madrid como un espacio en disputa, ganado y ocupado, detallando el papel del orden público y el control social, en Pérez-Olviáres García (2017).

⁸⁴ Para la historia del sistema penitenciario, ver Gargallo (2014), Burillo (2011), Gómez Bravo (2004 y 2007), Oliver Olmo (2000), Rivera (1996) y Trinidad, 1991.

purgatorio (Gómez Bravo y Marco, 2011, p. 92),⁸⁵ en una estrategia, comenzada en guerra e incrementada en posguerra a través de diferentes jurisdicciones, de persecución y limpieza política de los *enemigos* del *Glorioso Movimiento Nacional*. Para Ferrán Gallego, el propio desarrollo de la guerra fue tuvo como resultado la militarización de la política, determinando la reconstrucción de las razones de la sublevación del 18 de Julio de 1936, “de acuerdo con una cultura que procedía de la experiencia bélica, y que no había debilitado el proyecto fascista español, sino que lo había hecho posible” De esta forma, “la militarización de la política pasaba a entenderse como lo más congruente con el nuevo tipo de Estado (Gallego, 2014, p. 483).

Retomando a Carolyn P. Boyd, e insistiendo en la diferenciación entre militarismo y militarización, “después de 1945, la militarización dejó de estar bien vista y, sin embargo, el militarismo alcanzó sus máximos niveles en la historia española”:

Grandes porciones de la administración del Estado estaban ocupadas por personal militar, y sus sueldos consumían buena parte del presupuesto nacional; a través del servicio militar obligatorio el Ejército inculcaba a los jóvenes en los principios del movimiento; y los tribunales militares fijaban e imponían los estrechos límites de la expresión y la disidencia políticas. (Boyd, 2001, p. 321).

En 1941, se destinaba al Ejército de Tierra el 45,8% del presupuesto estatal, mientras que en 1943 suponía un 53,7%, un gasto desproporcionado para un Estado que venía de experimentar una guerra civil (Preston, 1997).

Cautividad

A mediados de 1930, la representación de 10 estados firmaba en Ginebra el *Convenio relativo al trabajo forzoso u obligatorio*, que no entraría en vigor hasta 1932.⁸⁶ El convenio puso a todos los firmantes ante un compromiso firme para acabar con el trabajo forzado, en el plazo más breve posible, en todas sus formas; era una

⁸⁵ Además de esta referencia, para una historia social de la prisión franquista dentro del marco represivo, Gómez Bravo (2009). En los últimos años, han aparecido varias monografías sobre prisiones. Un último estado de las investigaciones y, dando especial atención, a las prisión de mujeres durante la guerra y el franquismo en Hernández Holgado (2011).

⁸⁶ Japón, Noruega, Australia, Bulgaria, Dinamarca, España, Irlanda, Liberia, Reino Unido, Suecia firmaban este convenio, que forma parte de los ocho convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.

disposición débil que podía ser aceptada por todos, con el compromiso de que la OIT considerara en cinco años la abolición inmediata del trabajo forzado. La convención entendía el trabajo forzado en los siguientes términos:

The term forced or compulsory labour shall mean all work or service which is exacted from any person under the menace of any penalty and for which the said person has not offered himself voluntarily. (Miers, 2003, p. 146).⁸⁷

Esta convención (la primera que tenía lugar en este sentido), pretendía proteger a los obreros del mundo industrial de la competencia de los trabajadores de las colonias, aún desorganizados, además de abrir el camino a la protección de los trabajadores indígenas en las colonias, estableciendo principios para el tratamiento de esta mano de obra, tratando de asegurar que no cayeran en una virtual esclavitud (Miers, 2003, p. 148).

Ahora bien, conviene incidir en que quedaban delimitadas unas excepciones relacionadas con la utilización para fines públicos en coyunturas en las que la necesidad de mano de obra fuera clara y no se pudiera conseguir de forma voluntaria.⁸⁸ Estas medidas, que debían ser excepcionales y estrictamente reguladas, fueron precisamente algunas de las formas de trabajo forzado que más se habían producido en la Gran Guerra y que se producirían en la Segunda Guerra Mundial. El reclutamiento de mano de obra forzada por parte de las autoridades para nutrir de trabajadores a particulares y empresas privadas, que se trataba de frenar con los artículos 4, 5 y 6, fue un fenómeno que se extendió por la geografía europea de forma acelerada ante las necesidades de las economías de guerra. Incluso cuando el artículo 8 incidía en que la responsabilidad de

⁸⁷ Por «trabajo forzoso u obligatorio se entendía todo trabajo o servicio exigido de cualquier persona bajo la amenaza de cualquier pena y por el cual dicha persona no se haya ofrecido voluntariamente.

⁸⁸ Las cinco excepciones señaladas en el convenio eran: los trabajos incluidos en el servicio militar obligatorio; los trabajos o servicios que formaran parte de “las obligaciones cívicas normales de los ciudadanos de un país plenamente autónomo”; los trabajos propios de una condena pronunciada por sentencia judicial, “a condición de que este trabajo o servicio se realice bajo la vigilancia y control de las autoridades públicas y que dicho individuo no sea cedido o puesto a disposición de particulares, compañías o personas jurídicas de carácter privado”; los servicios o trabajos en casos de fuerza mayor (guerra, siniestros como incendios, inundaciones, hambre, terremotos, epidemias... y en general, “todas las circunstancias que pongan en peligro o amenacen poner en peligro la vida o las condiciones normales de existencia de toda o parte de la población”; los pequeños trabajos comunales, es decir, “realizados por los miembros de una comunidad en beneficio directo de la misma, trabajos que, por consiguiente, pueden considerarse como obligaciones cívicas normales que incumben a los miembros de la comunidad, a condición de que la misma población o sus representantes directos tengan derecho a pronunciarse sobre la necesidad de esos trabajos”). No sería hasta 1957 cuando se impulsara el Convenio nº 105 por el que se cancelaron estas excepciones incluidas en el Convenio de 1930.

toda decisión de recurrir al trabajo forzada u obligado debía incumbir a las autoridades civiles superiores (posibilidad marcada entre las citadas excepciones), los Ejércitos fueron protagonistas tanto de iniciativas como de gestiones para el reclutamiento de mano de obra forzada.

Estas medidas se aprobaban inspiradas claramente en la experiencia del horror de los años pretéritos de la Gran Guerra. No sólo muerte, sino todo tipo de repertorios de violencia, entre las que se dio el trabajo forzado. La mayoría de los países que participaron en el conflicto adolecían de mano de obra en sus economías de guerra hacia el último trimestre de 1914. Una escasez que no palió la movilización de niños y mujeres insertándolos en la producción.⁸⁹ La movilización de millones de personas para combatir en los frentes desviaba grandes cantidades de mano de obra de la producción ordinaria. Por ejemplo, en Alemania, casi el 20% de la población total, y el 85% de los varones aptos, fueron reclutados para el combate (Fritzsche, 2009, p. 50). El recurso a la movilización forzada para el trabajo a las poblaciones conquistadas y sometidas, fue una de las prácticas protagonistas para paliar la escasez de fuerza de trabajo. En 1915 Alemania había sometido a partes de la población rusa, del Báltico, de Bélgica y del norte de Francia; pero ni con estas medidas logró cumplir la producción esperada. De ahí radica la necesidad de impulsar el reclutamiento de mano de obra forzada desde 1916 (Thiel, J. y Westerhoff).⁹⁰ Thiel y Westerhoff explican la política del trabajo en Alemania durante la Gran Guerra entre 1914 y 1918 como experiencia básica para el sistema de trabajo forzado nazi durante la Segunda Guerra Mundial. El trabajo forzado comenzó en la Alemania de finales de 1938 tras la Noche de los Cristales Rotos, cuando asignaron obligatoriamente a los judíos alemanes que se dedicasen al trabajo manual en los municipios y en las empresas privadas (Grune, 2006, p. IX).

Las publicaciones sobre la II Guerra Mundial son prácticamente incalculables, editándose año tras años centenares de títulos relacionados con diferentes aspectos de la misma. Dentro de estas publicaciones, si bien el trabajo forzado que impulsó el nazismo es un objeto de estudio con un caudal bibliográfico importante, quizás sigue ocupando

⁸⁹ Una reflexión sobre la movilización de las mujeres hacia la guerra –y su desmovilización posterior-, en Thébaud (2000).

⁹⁰ Thiel, J. y Westerhoff analizan el trabajo forzado estrechamente ligado a la historia de la guerra, recalcan la necesidad de enfocarlo en el largo recorrido y también para tiempos de paz. Thiel, J. y Westerhoff, C. Forced Labour. En Ute D. et al (eds.). *1914-1918-online. International Encyclopedia of the First World War*. B. Berlín: Freie Universität Berlin, 2014-10-08. Recuperado de http://encyclopedia.1914-1918-online.net/pdf/1914-1918-Online-forced_labour-2014-10-08.pdf. Estos autores analizan con más detenimiento el reclutamiento en Bélgica, Rusia-Polonia, Lituania y especialmente Francia.

un lugar subalterno frente al tratamiento del conflicto en clave estrictamente militar de en las vanguardias. Ahora bien, sin lugar a dudas, en comparación con otros fenómenos de utilización forzosa para el trabajo que tuvieron lugar en el continente europeo, tan sólo el estudio del GULAG puede estar a un nivel similar de dedicación.⁹¹

Existe una abundante literatura sobre el trabajo forzado de prisioneros de guerra, entre la que destacaremos una obra de 2010, *Prisoners of War and Forced Labour: Histories of War and Occupation* (Neerland, 2010), una de las pocas monografías que pone en el centro de atención del trabajo forzado a los prisioneros de guerra propiamente dichos, ya que la bibliografía sobre el trabajo forzado suele mezclar los orígenes de los sujetos que lo sufrieron. También en 2010 se publica una obra que compagina las explicaciones históricas del III Reich y las memorias y perfiles de personas que fueron forzadas a trabajar por este régimen. La concreción biográfica de excautivos de un total de 27 países sirve para diseñar una perspectiva internacional comparada que, en palabras de sus editores, no tenía precedente. En esta obra se aportó la cifra de 13,5 millones de personas forzadas a trabajar por el III Reich en todos sus territorios ocupados. La gran mayoría de estos trabajadores eran personas procedentes de Rusia, Ucrania, Bielorrusia, Moldavia, Francia, Polonia, Italia y las hoy ex repúblicas soviéticas Estonia, Letonia y Lituania. Dentro de esta cifra, casi 8,5 millones eran civiles que estuvieron empleadas en la administración, la agricultura, en industrias públicas o en empresas privadas. Además de estos civiles, se utilizó la mano de obra de 1,7 millones de cautivos en campos de concentración y la de 4,6 millones de prisioneros de guerra (Von Plato, Almut y Thonfeld, 2010. p. 3-4).

Atendiendo a la nacionalidad de los prisioneros de guerra y civiles forzados al trabajo, la mayoría fueron personas de la URSS (4.725.000), franceses (2.335.000), polacos (1.900.000) y judíos en campos de concentración (1.600.000) e italianos (1.455.000). Observando el número de civiles trabajadores, más de 1.750.000 soviéticos fueron movilizados forzosamente, así como poco más de un millón y medio de polacos y un millón de franceses; pero si atendemos específicamente a las cifras de prisioneros de guerra forzados a trabajar, observamos cómo la inmensa mayoría fueron soviéticos (que alcanzaron prácticamente los dos millones) y franceses (que superaron la cifra de 1.250.000).⁹² El impacto sobre la economía de guerra alemana logrado por la

⁹¹ Una de las más actualizadas síntesis bibliográficas sobre los fenómenos concentracionarios europeos en G. de Vito y Lichtenstein (2013).

⁹² Datos obtenidos de Von Plato, Almut y Thonfeld, 2010. pp. 4 y 5.

movilización de una masa de trabajadores forzados de esa magnitud fue fundamental. Sin ella, en constante crecimiento durante toda la vigencia del III Reich, las infraestructuras y el sostén alimentario se habrían desmoronado.

El cine es un motor potentísimo de creación de imaginarios colectivos y difusión de interpretaciones históricas. Miles de publicaciones, documentales y una aplastante filmografía hacen referencia a los campos de concentración en Europa y Asia, especialmente los vinculados a la II Guerra Mundial. Eso da lugar a que socialmente se conozcan o al menos se tengan referencias de los campos de concentración y exterminio nazis o el GULAG soviético, pudiendo desconocerse otros campos de concentración que funcionaron en el mismo período histórico.

En el caso del Ejército sublevado en 1936, se mantendría durante toda la dictadura apegado y subordinado a la autoridad última de Franco, encargados de múltiples facetas cruciales para la consolidación del régimen, dedicado a la administración de su justicia militar y la administración del orden público, pero que, durante varios años después del fin de la guerra, gestionó campos de concentración y batallones de trabajo forzado.

La investigación y las publicaciones sobre esta temática han aumentado desde principios del s. XXI, y los estudios sobre el universo concentracionario orquestado por los militares sublevados se han sistematizado hasta dar a conocer una red de más de cien campos que siguieron funcionando aun acabada la guerra. En esta obra, pretendemos aportar información para suplir en parte ese desconocimiento que persiste.

Para comprender mejor el fenómeno de los campos de concentración franquistas, sería deseable una comparativa con los campos que se establecieron en el resto de Europa durante el siglo XX; de hecho, resultaría aún más enriquecedora una perspectiva mundial y extendida en el tiempo.⁹³ Las investigaciones sobre los campos de concentración franquistas, nos muestran algunas diferencias respecto a otras experiencias europeas. Los campos de concentración franquistas no tuvieron una finalidad exterminista, al contrario que otros campos desplegados por Europa bajo dominio nazi. Sí que hubo asesinatos, torturas y durísimas condiciones de vida, con enfermedades y escasa atención sanitaria que se llevaron muchas vidas por delante; pero el diseño y funcionamiento desarrollo de los campos franquistas siguió más bien una

⁹³ Uno de los primeros acercamientos a esta contextualización en Rodrigo (2001b); más recientemente, una perspectiva comparada entre los campos de concentración en España y el resto de Europa en Rodrigo (2012).

lógica de “almacenamiento”, reeducación y, sobre todo, clasificación y organización de los trabajadores forzosos.

No obstante, determinar las diferencias en los fundamentos y procedimientos franquistas con respecto a los de otros regímenes no debe llevarnos a infravalorar o sobrevalorar el sufrimiento que las personas padecieron bajo uno u otro. Un ejemplo en el caso del Holocausto nazi es el de Tzvetan Todorov, que nos alertó de su banalización y su sacralización como dos escollos a sortear cuando apliquemos una mirada global al siglo XX.⁹⁴

En la Guerra Civil española, desde el comienzo se desarrollaron modalidades de trabajo forzado con diferentes orígenes y funcionamientos. Se dieron experiencias de trabajo en cautividad en las zonas dominadas por los militares golpistas mediante dos grandes sistemas de los que hablaremos más adelante, pero también (aunque en menor medida) en las zonas leales a la II República. Por ejemplo, En el Madrid sitiado actuaron Tribunales Especiales de Guardia para juzgar el derrotismo entre la población civil y la militarizada que podían establecer sentencias con destino a campos de trabajo (Campos Posada, 2016).

Los trabajos forzados en territorio leal a la República o controlado por las milicias obreras se desarrollaron por tres vías: campos de trabajo para presos creados por el Ministerio de Justicia, campos creados por el Servicio de Inteligencia Militar y batallones disciplinarios del Ejército republicano; salvo los primeros, por lo general se destinaron a trabajos con fines militares.⁹⁵ La militarización impulsada desde Largo Caballero, conllevó la organización de tribunales que juzgarían delitos militares (deserción, desobediencia, automutilamiento...) correspondientes mientras se reorganizaba el cuerpo Jurídico Militar. Según Michel Alpert,

Para los condenados a encarcelamiento, la vida en los campos disciplinarios era dura, pero por lo que sabemos de ella no era cruel; la paga se reducía a una peseta diaria, pero las nueve restantes de la paga del soldado se enviaban a sus familiares. La alimentación, equipo y pensiones de después de la guerra serían las mismas que las de los soldados en situación normal. (Alpert, 2007).

⁹⁴ Todorov (2002). Ambas ideas, banalización y sacralización, son destacadas para alertar de los peligros reduccionistas en los que puede caer el análisis histórico por Mendiola y Beaumont (2006, pp.45-46).

⁹⁵ Sobre este tipo de trabajos forzados, Badía (2001), Ruiz (2009) y Llarch (1975).

En el territorio en manos de los sublevados y sus apoyos paramilitares, que aumentaba según avanzaba la contienda, quienes no habían acabado en una cuneta o condenados en consejo de guerra pudieron ver su destino amarrado a cientos de prisiones franquistas o campos de concentración. En ellos, los malos tratos y la humillación fueron una constante, con la permanente amenaza de morir de hambre, por castigos físicos, enfermedades, etc. Si habían conseguido evitar la muerte les esperaba, además de todo tipo de vejaciones físicas y psicológicas, un amplio despliegue de trabajos forzosos organizados para que reconstruyeran todo aquello que, supuestamente, habían destruido (y generaran ellos mismos un soporte que no gravara al Estado). Sin embargo, como veremos, en no pocos casos se trataba de construir directamente, más que de reconstruir. Jornadas de trabajo en condiciones infrahumanas, barracones habilitados para pernoctar con una insalubridad y un mantenimiento lamentables (cuando no dormían al raso), una alimentación que (incluso reglamentada)⁹⁶ era escasa y en la práctica se traducían en la gestión de la miseria... estos fueron algunos de los diferentes mecanismos dirigidos al castigo y conquista moral de los prisioneros y presos, la sumisión del *enemigo* ideológico y el añadido de conseguir una numerosa mano de obra forzada a la que explotar económicamente. En cierta medida, estos fenómenos forman parte de una cultura del castigo de largo recorrido histórico, también muy vinculada al Ejército, pero a los que los insurgentes introdujeron componentes novedosos, además de barnizarlos de principios teológicos católicos caritativos y redentores.

Pese a que los prisioneros venían siendo empleados desde 1936, fue a partir 1937 cuando los militares golpistas elaboraron un sistema de aprovechamiento de los prisioneros de guerra. Con el avance del golpe de Estado y el desarrollo de la guerra fue cambiando el uso dado por los militares golpistas a los prisioneros, algo que facilitó el Decreto 281 del Nuevo Estado de mayo de 1937, que concedía el derecho al trabajo a los prisioneros y presos políticos. En julio aparecieron los primeros campos de concentración, improvisados en mayor o menor medida, y se avanzó hacia la creación de la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros (ICCP),⁹⁷ el organismo principal de todo el entramado concentracionario. Esta institución se encargó de la

⁹⁶ Un ejemplo de cómo las cantidades calóricas que debían calcularse para los ranchos de los prisioneros en el apartado “Alimentación del prisionero. Régimen de comidas”, en ICCP. Memoria sobre la labor realizada por sus distintas Secciones y juicio crítico de la misma. Burgos, abril de 1938. AGMAV, C.2324, L.46BIS, Cp.3/26-27.

⁹⁷ En repetidas ocasiones se mantendrán estas siglas a lo largo de todo el texto. Su creación y estructura se explican en el Capítulo 2.

clasificación de los prisioneros de guerra y los presentados (evadidos del Ejército republicano). Aquellos que demostraran su afección al “Glorioso Movimiento Nacional”, eran reintegrados a las tropas sublevadas para seguir luchando. Aquellos considerados como “desafectos” o “afectos dudosos” a la sublevación militar fueron destinados a encuadrar batallones de trabajo forzado. James Matthews ha destacado cómo “el cambio de uniforme de desertores y prisioneros de guerra, conocido como “reciclaje”, fue sorprendente por su rapidez”. Es complejo encontrar cifras totales, pero Matthews sugiere que los sublevados recibieron un flujo de hombres evadidos mayor que el Ejército republicano (Matthews, 2013, p. 94). Los encuadrados en este tipo de unidades de trabajos fueron destinados a realizar labores de muy diversos tipos (reconstrucción, reparación, carreteras, labores forestales, centros de reparación naval, empleados en fábricas y minas militarizadas), distribuidos por cientos de puntos de toda la geografía dominada por el Ejército sublevado durante la guerra. Finalizada esta, rara fue la provincia que no los conoció.

Entre diversas tareas, tuvieron como finalidad algunas de las obras más peligrosas en los frentes de batalla y aquellas de más premiosa necesidad para el desarrollo de la contienda bélica (tales como los trabajos necesarios en trincheras, tratamiento de explosivos, etc.). Según iban cayendo las líneas republicanas, el acopio de prisioneros se incrementaba por miles, y los depósitos y campos de concentración se hacían de milicianos antifascistas, militares leales a la República y movilizados al frente (más o menos voluntariamente) por la misma.

Por otra parte, al margen de este sistema concentracionario, desde el sistema penitenciario de la Nueva España, y con tutela eclesiástica, se erigió el sistema de Redención de Penas por el Trabajo. Con este, se estipulaban una serie de trabajos y destinos a los que los presos que habían recibido sentencia por un tribunal militar podían adherirse para rebajar dichas penas. Es decir, además de los trabajos forzados que sufrieron los prisioneros, encontramos otra modalidad de trabajos para *reparar la Patria* e iniciar el camino de la *Redención*. El propio concepto pone de manifiesto la presencia de una matriz cultural redentorista, procedente del pensamiento católico, que impregnaba la filosofía penitenciaria del régimen. Como si de un pecado se tratara, el preso podía *redimir* la pena impuesta por unos tribunales creados *ex profeso* por aquellos que condenaron las ideas, acciones, comportamientos y prácticas de los que consideraron como la *Anti-España*.

Desde principios de este siglo se han multiplicado los estudios de conjunto sobre las diferentes vertientes represivas franquista -mostrando escasos vacíos pero no por ello nuevas perspectivas y sugerentes enfoques-. Pero los trabajos forzados no han sido investigados en la misma dimensión que otras categorías represivas, aunque, en la última década, se puede afirmar que esta desatención ha ido menguando. Hoy en día se conocen mejor sus orígenes, funcionamientos, dinámicas, gestión y ejecución. No ha sido, sin embargo, una tarea fácil, tanto por la disponibilidad de las fuentes para estudiarlos como por la, en gran medida comprensible, confusión metodológica existente en los inicios de las investigaciones para afrontar el tema.⁹⁸ Las apuestas por indagar en las diferentes formas de utilización de la mano de obra, cautiverio, internamiento, castigo y/o reeducación de los prisioneros en la Guerra Civil tuvieron una importancia en su momento, aunque su trascendencia fue tan amplia como subestimada por la historiografía a la hora de esbozar la imagen de la dictadura franquista.

Algunos de los últimos esfuerzos historiográficos por realizar un estado de la cuestión sobre los trabajos forzados durante la guerra y la posguerra se deben a José Ramón González Cortés (2011b y 2014).⁹⁹ Este autor realiza ha realizado una puesta al día de las obras que han abarcado los estudios represivos y el ámbito punitivo, dedicando una especial atención a los estudios sobre el fenómeno concentracionario y los trabajos forzados. Sus aportaciones ayudan al seguimiento de las publicaciones de este tipo desde la década de los 70 hasta la actualidad. Son una magnífica muestra de compilación, interpretación y síntesis de las principales contribuciones de la bibliografía al conocimiento de los campos de concentración y los trabajos forzados. En ellas se observa cómo en los años ochenta y noventa del pasado siglo pocos trabajos otorgaban a esta faceta punitiva una entidad propia, estando supeditada su aparición a obras generales sobre la represión y la violencia. Dicha tendencia, no obstante, ha ido quedando atrás y, con el cambio de siglo, esta temática ha ido adquiriendo un peso específico mayor. Si bien los estudios sobre los campos de concentración ya se encuentran muy avanzados desde 2002, siguen estando “descolgados” en comparación

⁹⁸ Las primeras intenciones historiográficas por la concreción metodológica en el estudio de los trabajos forzados, así como la consideración en paralelo de sus dimensiones legislativas, jurídicas, económicas e históricas y la necesidad de evitar confusiones con otras modalidades de castigo pueden encontrarse en Beaumont y Mendiola (2002 y 2004).

⁹⁹ El mismo autor ya indagó en 2006 en el entendimiento de la violencia como una estrategia de adhesión sociopolítica, mediante la intimidación, e inherente a los confinamientos, agresiones y trabajos forzados (González Cortés, 2006).

con las investigaciones sobre la eliminación física y otras formas de represión. González Cortés señala que, dada la relevancia que tuvieron en la consolidación del régimen la concentración de prisioneros en campos y su destino a trabajos forzados, sorprende que los historiadores hayan dado una respuesta tan lenta para explicar tan trascendental fenómeno.

En líneas generales, podemos afirmar que es patente una primera fase de heterogeneidad e inconstancia en los estudios de los fenómenos que aquí nos ocupan, tras la cual se pasó a un progresivo auge de la bibliografía sobre este tema; así lo han facilitado una cierta renovación de la historiografía y el aumento de las fuentes disponibles.

Las primeras referencias a campos de concentración en España, y a los trabajos forzados desde ellos impulsados, son de carácter autobiográfico, principalmente de brigadistas voluntarios en España;¹⁰⁰ pero son las dos obras de Joan Llarch las consideradas pioneras en esta materia.¹⁰¹ En *Batallones de Trabajadores*, Llarch nos mostraba sus vivencias y las de otros compañeros como prisioneros de guerra y como trabajadores en batallones, en los que el autor estuvo durante dos años después de ser capturado tras la Batalla del Ebro.

El Congreso Internacional *Los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la Guerra Civil y el Franquismo*, celebrado en 2002 en el Museo de Historia de Cataluña (Barcelona), supuso un punto de inflexión. Allí se pusieron en común estudios y datos reunidos hasta ese momento sobre el sistema represivo de la dictadura franquista, y confluyeron diversos autores y enfoques que dieron un gran impulso a los estudios de trabajos forzados y campos de concentración (Molinero, Sala y Sobrequés, 2002). De especial importancia resultó la sistematización ofrecida en las aportaciones de Javier Rodrigo, cuyos trabajos, a día de hoy, son los que más han profundizado en el estudio sistemático y conceptual de los campos de concentración, habiéndose convertido en uno de los autores más referenciados.¹⁰² A grandes rasgos, su trabajo ahonda en el estudio del funcionamiento interno de los campos de concentración, su génesis, organización, despliegue institucional y elaboración

¹⁰⁰ Como primeras referencias a campos de concentración en España, González Cortés (2011b, p. 753) señala los relatos autobiográficos del norteamericano Dorland (1938), y Eby (1969). En cuanto a obras españolas, ofrece el ejemplo de De Guzmán (1974).

¹⁰¹ Las publicaciones de Joan Llarch (1975 y 1978), sobre los Batallones de Trabajadores y los campos de concentración, son considerados por González Cortés (2011, p. 753) como los precursores de la temática aquí abordada.

¹⁰² De forma más monográfica, Rodrigo (2003 y 2005).

legislativa, además de diferentes aspectos sociales del sistema concentracionario. Javier Rodrigo ha explicado en sus trabajos cómo, sin la existencia aún de una estructura legal para el trabajo forzado, en los primeros momentos de la guerra ya había algunas unidades del Ejército sublevado que utilizaron el trabajo de prisioneros de guerra.

En esta línea, y también desde el año 2002, encontramos los estudios de Fernando Mendiola y Edurne Beaumont, entre los que disponemos del libro *Esclavos del franquismo en el Pirineo*, una referencia imprescindible para el trabajo que nos ocupa (Mendiola y Beaumont, 2006). Estos autores, además de reflexionar en torno a propuestas teóricas y metodológicas para el estudio de los Batallones (Beaumont y Mendiola, 2005), analizaron los trabajos forzados como castigo político en cautividad, dentro del despliegue de las investigaciones que realizaron en el Pirineo Navarro como principal foco de estudio (más específicamente de los Batallones de Trabajadores que operaron en Vidángoz e Igal).¹⁰³ Estas investigaciones resultan imprescindibles para aportaciones como las que nos proponemos en esta tesis doctoral, al ser unos de los primeros estudios que han integrado la historia y la memoria de los prisioneros que trabajaron en las carreteras del Pirineo.

De la mano de Fernando Mendiola y José Miguel Gastón¹⁰⁴ apareció en 2007 un trabajo monográfico que aportó gran parte de las investigaciones más relevantes realizadas en torno a los trabajos forzados bajo el Franquismo, recogiendo diferentes vertientes de los mismos y permitiéndonos reconstruir un panorama global. En él se tratan las construcciones ferroviarias, el trabajo femenino en las prisiones, el Canal del Bajo Guadalquivir y los diversos casos de trabajos forzados en los territorios catalán, vasco-navarro y aragonés. Este trabajo facilitó la difusión social de los resultados de atinadas investigaciones gracias a un formato que combinaba una lectura accesible, abundante material gráfico y la presentación de la exposición “Esclavos de la frontera”. Los paneles de esta última informaban de las obras, carreteras y fortificaciones realizadas por Batallones de Trabajadores y Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores en el Pirineo Occidental, en la zona que estaba bajo el control de la Inspección General de la Organización Defensiva de la Frontera Pirenaica y,

¹⁰³ Mendiola y Beaumont (2004) y Mendiola (2011).

¹⁰⁴ Gastón y Mendiola (2006). De esta obra, destacamos aquí las siguientes aportaciones: Hernández Holgado y Gastón (2006), sobre el trabajo forzado de las mujeres en prisión; Olaizola (2006), centrado en las infraestructuras ferroviarias; Del Río (2006), sobre la experiencia de las familias de los presos trabajadores del Canal del Bajo Guadalquivir; la ya citada aportación de Oliver Olmo, sobre el utilitarismo punitivo; la aportación de Sanz (2006) sobre los trabajos forzados durante el nazismo en Alemania; el aporte de Mendiola (2006) enmarcando legalmente los trabajos forzado bajo la guerra y la dictadura.

posteriormente, de la Junta de Defensa y Armamento de los Pirineos Occidentales. A través de los citados trabajos de Mendiola y Beaumont se conocen las diversas procedencias de los prisioneros que participaron en estas operaciones del Pirineo. Recientemente ha sido publicado *Batallón de pico y pala. Cautivos toledanos en Navarra (Lesaka, 1939 – 1942)*, un libro de Luis Organero que indaga en las trayectorias vitales y de cautiverio de los toledanos integrados en los BDST 13 y 14. Esta obra ofrece una acertada muestra del potencial que los archivos municipales nos brindan para comprender el impacto local de los trabajos forzados, así como los porcentajes de desafección en diferentes municipios (Organero, 2015).

Algunos estudios han analizado la relación entre los trabajos forzados y la arqueología. De hecho, en esta se ha producido un progresivo aumento en las investigaciones de la vertiente que estudia los fenómenos de la Guerra Civil (García Casas, 2010), dando lugar en los últimos años a publicaciones especializadas en la arqueología de la represión (González Ruibal, 2010). Esta disciplina, por un lado, ha prestado atención a la utilización de prisioneros de guerra en las excavaciones arqueológicas de Ampurias (Gracia Alonso, 2003), pero también ha servido como metodología de acercamiento y análisis del fenómeno de los trabajos forzados; encontramos un caso, por ejemplo, en el equipo investigador del Destacamento Penal de Bustarviejo, donde hubo presos que redimieron pena en la vía férrea de Madrid-Burgos (Falquina et ál, 2008)

En 2006 apareció una monografía sobre el campo de concentración de Castuera (López Rodríguez, 2006) y años después el citado monográfico de la *Revista de Estudios Extremeños* (Cayetano, 2011) siguió ampliando conocimientos sobre este mismo campo, recogiendo varios artículos en torno a los temas que nos ocupan. Entre otros, destaca el ya mencionado estudio bibliográfico de González Cortés, así como una aportación sobre la explotación de prisioneros y presos extremeños en el Pirineo navarro, otra sobre el “Canal de los Presos” andaluz y otra sobre la génesis de los batallones de trabajadores en el frente de Extremadura. En este dossier encontramos aportaciones de Mendiola (2011) y González Cortés (2011) que utilizaron por vez primera la documentación correspondiente al Archivo del Tribunal de Cuentas del Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca.

En 2012, dentro de la citada obra *Franco: la represión como sistema* encontramos la aportación de Mirta Nuñez (2012), que además de dedicarle un apartado específico al

Campo de Concentración “Miguel de Unamuno”, analiza los trabajos a presos y prisioneros dentro su utilidad económica y como “una fase más en el marco de lo que hemos denominado la *domesticación* del desafecto”.

Ya hemos señalado con anterioridad que no nos centraremos en los trabajos realizados por presos, pero consideramos interesante aportar aquí algunas referencias sobre el sistema de trabajo para presos en guerra y dictadura, creado al compás de la guerra y puesto en funcionamiento en 1938: el Sistema de Redención de Penas por el Trabajo. Dependiente del Ministerio de Justicia e impulsado desde el sistema penitenciario, promovía que los presos en cárcel con condenas impuestas pudieran redimir su pena mediante el trabajo. Como se verá más adelante, el contenido doctrinal y la fundamentación teológica del mismo han sido profundamente estudiados por Gutmaro Gómez. (2007 y 2009).

Respecto a este tema, el Grupo de Trabajo “Recuperando la Memoria de la Historia Social de Andalucía” de la CGT analizó los trabajos de construcción del Canal del Bajo Guadalquivir (el llamado “Canal de los Presos”) y abordó el proceso de creación de diversas modalidades de trabajos forzados, como las Colonias Penitenciarias Militarizadas, la Dirección General de Regiones Devastadas o los Talleres Penitenciarios. La obra *El canal de los presos (1940-1962)*, publicada en el año 2000 se convirtió en una de las referencias clave para profundizar en el funcionamiento de las Colonias Penitenciarias Militarizadas en general y en la vida cotidiana de los presos que redimieron pena en la construcción de dicho Canal (Acosta Bono, Gutiérrez Molina y Martínez Macías, 2004). En 2002, Julio Prada y Domingo Rodríguez realizaron una aproximación a la explotación de la mano de obra penal en el Ourense de guerra y posguerra, centrándose en el destacamento penal de “Minas de Casayo”, el Monasterio-Prisión de Oseira y el campo de trabajo de “El Cumial” (Prada y Rodríguez Teijeiro, 2002).

El siglo de los castigos, libro colectivo coordinado por Pedro Oliver Olmo (2013), se ha conformado como un referente para adentrarse en la historia de la penalidad y el castigo en España. Centrándose en el siglo XX, historiadores especialistas de cada etapa estudiada, juristas, sociólogos, filósofos, psicólogos, educadores sociales y pedagogos analizan en él la tortura, los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIEs), los centros de menores o la prisión liberal. Esta obra aborda también, en directa relación con nuestro objeto de estudio, los trabajos forzados en unidades militarizadas y la

Redención de Penas por el Trabajo. Condensa, en definitiva, la mayoría de enfoques y estudios que se han venido desarrollando en las últimas décadas en torno al castigo y la pena, y opta para ello por un enfoque multidisciplinar.

En la obra coordinada “La prisión y las instituciones punitivas en la investigación histórica” (Oliver Olmo y Urda, 2014) encontramos un compendio de trabajos sobre el universo penitenciario y las instituciones punitivas que también deben destacarse. Nos referimos a las aportaciones de Climent (2014 y 2016), Dueñas (2014) y Ginard (2014), que trabajaron en la cuantificación de las víctimas en batallones de trabajadores, en el hospital militar de la calle Tallers en Barcelona y en los campos y colonias penitenciarias en Baleares, respectivamente.

Dado que en esta tesis doctoral hemos tomado un estudio de caso para las provincias de Castilla y León, a continuación nos centraremos en los trabajos realizados por el sistema de explotación organizado y coordinado por las autoridades concentracionarias en todo el territorio que dominaron.

Rigurosas investigaciones han ido demostrando cómo en las provincias de Castilla y León se desplegaron unos niveles represivos más altos de lo que se podía presuponer (Berzal de la Rosa, 2007).¹⁰⁵ Teniendo en cuenta que la sublevación contó con importantes apoyos sociales y que eran provincias principalmente conservadoras en cuanto al voto durante el período 1931-1936.¹⁰⁶

Sin poder aquí realizar un análisis bibliográfico muy extenso, intentaremos ofrecer un acercamiento inicial al tema, ya que existen certeras investigaciones y profundos análisis que merecen ser destacados. Si bien no se pretende desbordar las siguientes páginas de autores y títulos, se ha considerado conveniente aportar algunas pinceladas sobre los diferentes estudios sobre el período de la Guerra Civil en Castilla y

¹⁰⁵ Esta obra, vertebrada por la exhaustividad y el aporte de semblanzas biográficas, aporta un completo estado de la cuestión sobre lo investigado hasta 2007. La totalidad de sus autores comparte que, en todos los casos de las provincias estudiadas, se observa la violencia y la represión no como una consecuencia inevitablemente ligada a la guerra o como respuesta a tentativas revolucionarias, sino como parte del plan de exterminio pergeñado por los sublevados que tenía como principal objetivo atacar los proyectos reformistas de la II República y sus apoyos sociales. En cuanto a cifras de asesinados, 14.500 es la cifra en esta obra colectiva. Uno de los autores del citado libro había aportado una obra precedente que sirve como sólido ejemplo de esta argumentación: Vega Sombría (2005) corroboró que nada había ocurrido antes de la guerra que pudiera justificar la dura represión con que se castigó a los adversarios de la provincia de Segovia. La violencia ejercida en la misma tenía como objeto sancionar, reprimir y castigar a los considerados como enemigos de la sublevación militar por su activismo o afinidad política previos a la misma.

¹⁰⁶ Para una análisis de las elecciones durante la II República en Castilla y León, Marcos (1995) y Mateos (1997).

León, la violencia desplegada en esta región y, específicamente, los trabajos forzados y el universo concentracionario.

Existen algunas investigaciones sobre la violencia y la represión en las provincias de Castilla y León que incluyen referencias a prisioneros, campos de concentración y trabajos forzados. Aunque a continuación esbozaremos algunas referencias, pueden conocerse más publicaciones sobre campos de concentración y trabajos forzados en las provincias de Castilla y León a través del balance historiográfico que realizaron Severiano Delgado y Santiago López en la publicación colectiva *Castilla y León en la Historia Contemporánea* (2009).

Por Gregorio Herrero y Antonio Hernández (1982) sabemos que cerca de 700 cautivos capturados en Sigüenza (Guadalajara) fueron trasladados al Cuartel de Santa Clara (Soria), no llegando muchos de ellos, quedando cadáveres a su paso por diferentes sitios. A estos autores les debemos el conocimiento del trato recibido por parte de los vecinos de las localidades en este trayecto, las vejaciones, los asesinatos, la visita y la humillante charla del General Moscardó a los prisioneros, los trabajos forzados de jardinería en torno al castillo de Soria. En la obra colectiva sobre la represión en Salamanca editada por Ricardo Robledo (2007) queda patente la inexistencia de campos de concentración en la provincia, aspecto que no conlleva la ausencia de prisioneros de guerra republicanos y brigadistas internacionales en la Prisión Provincial de Salamanca. El fenómeno concentracionario y las diferentes modalidades de trabajo forzado en León han sido estudiados por Sara González (2007), quien ha profundizado en el Campo de Concentración de San Marcos y la explotación de presos en las minas de Fabero, con aproximadamente una docena de destacamentos penales. En relación a Burgos, Román-Fernando Labrador (2002) nos introdujo en los diferentes espacios de concentración y reclusión de prisioneros en la provincia (Aranda de Duero, Lerma, Miranda de Ebro, San Pedro de Cardaña, Valdenoceda), así como al Batallón de Trabajadores n.º 37 que realizó trabajos en la misma. Para el caso vallisoletano, Jesús María Palomares (2000) apuntó algunas referencias sobre los campos de Medina de Rioseco y el Monasterio de la Santa Espina, incluyendo trabajos en este último.

Un paso más en este tipo de estudios se dio con la obra colectiva *Cárceles y campos de concentración en Castilla y León*, que realiza un detallado repaso, por provincias, de los principales escenarios concentracionarios de la región (Rodríguez y Berzal, 2011). En esta publicación se observa cómo una ocupación veloz de las principales ciudades y provincias, junto con el desplome de los frentes de batalla en el

Norte, fue fuente de captura de prisioneros que, tras ser retenidos y clasificados, acabaron destinados a batallones de trabajadores tanto en las propias provincias de la región como fuera de ellas. Respecto a la de Ávila, por ejemplo, Carlos de Pablo apunta que no existieron campos de concentración como tal, y aborda los cuatro batallones de trabajadores que operaron en las zonas de Arévalo, Cebreros y Navalperal de Pinares (los n.º 16, 78 y 154, además del 13º Equipo Ligero de la Unidad Antigás del Servicio de Guerra Química); repasa, también, algunos de los puntos donde se desarrollaron labores de redención de penas, ciertamente numerosos debido a que esta fue una de las provincias con línea de frente de guerra, por lo que muchos edificios quedaron dañados. Para el caso de la provincia de Burgos, Carlos de la Sierra ha estudiado en esta obra colectiva los cinco campos operativos anteriormente citados. Por su parte, Javier Revilla indaga en Zamora, provincia que albergó durante 1939 los campos de Toro y Zamora, y Batallones y Colonias Penitenciarias Militarizadas en obras como la apertura de túneles del Canal Toro-Zamora, el Ferrocarril Zamora-Orense, las obras de la Azucarera del Duero (Toro), las labores forestales en el Bosque de Valorio o el Túnel de Padornelo (el túnel más largo para la España de 1939). Santiago Vega enfoca su estudio en la provincia de Segovia, aportando referencias sobre la represión de los prisioneros republicanos y la habilitación de varios espacios como centros de detención improvisados; en ellos destaca el aprovechamiento del trabajo de los presos para la realización de obras públicas tras la instauración del Sistema de Redención de Penas por el Trabajo. Además aparecen referencias a la estancia de prisioneros segovianos en los campos de concentración de Santa Espina (Valladolid) o Los Almendros.

Siguiendo con Santiago Vega Sombría y la provincia de Segovia, entre sus estudios sobre la represión en la misma destaca *Segovianos al servicio de la República* (2011b), que conforma un detallado análisis sobre la historia de cientos de los segovianos que participaron en el Ejército Popular y las Milicias. Muchos de ellos pasaron por campos de concentración y acabaron en batallones de trabajadores, así como tantos jóvenes que salían de las prisiones en libertad condicional o eran destinados a ellos desde las Cajas de Reclutas, como veremos más adelante.

Como ya avanzamos, una de nuestras aportaciones más sustanciales ha sido indagar detenidamente en aquellos trabajos que se desarrollaron en la geografía de la actual comunidad autónoma de Castilla y León. Mediante un mapeo de los trabajos forzados realizados por prisioneros de guerra en las nueve provincias castellano-leonesas, trataremos de contribuir al conocimiento de los mismos como ya lo han ido

haciendo las investigaciones de Cataluña,¹⁰⁷ Andalucía,¹⁰⁸ Comunidad Autónoma Vasca y Navarra,¹⁰⁹ Extremadura¹¹⁰ y Aragón.¹¹¹

Dado que nos hemos dedicado al tratamiento de algunos egodocumentos de cautivos que fueron trabajadores forzados por el sistema concentracionario, avanzaremos las obras sobre las que hemos trabajado para el sexto capítulo. Este es un ejercicio realizado para la cautividad en general en los recientes trabajos de Sierra Blas (2016) y Gómez Bravo (2017).

Algunas memorias publicadas incluyen retazos o amplias descripciones del paso de prisioneros de guerra por los batallones de trabajadores. En este sentido, podemos buscar vivencias en los mismos a través de referencias como las de Isaac Arenal (1999), Félix Padín (2009 y 2017), José María Horcajada (2008), Alejandro Lizarriturri (2003), José Barajas (2007) o Marcelino Camacho (2015). También encontramos testimonios directos, además de en la bibliografía que venimos comentando, en algunos documentales, como *Desafectos* (Eguzki Bideoak, Memoriaren Bideak e IGU-GUI, 2007), *Presos del silencio* (Agudo y Montero, 2004), *Palabras de piel* (Martín, 2005), *Campos del silencio* (Terrón, 2007) o *Trabajadoriak* (Kattin-Txiki Elkarte, 2015); a través de ellos, pueden conocerse de forma directa testimonios sobre los trabajos forzados con mano de obra prisionera y también sobre trabajos de redención de pena en zonas como Navarra, Sevilla, León y Canarias, regiones que, al igual que otras provincias, tuvieron campos de concentración en los que miles de vencidos trabajaron y fallecieron.¹¹²

¹⁰⁷ Dueñas (2008 y 2016), Barriuso (2006) y Clara (2007).

¹⁰⁸ Gutiérrez y Martínez (2007).

¹⁰⁹ Mendiola (2012b).

¹¹⁰ González Cortés (2011).

¹¹¹ Rodrigo (2006 y 2006c).

¹¹² En 2011, Memoriaren Bideak y Eguzki Bideoak editaron una compilación de los cuatro primeros documentales antes citados, con subtítulos en castellano, euskera, inglés, francés y alemán, que ha permitido una difusión internacional de los trabajos forzados en la España de guerra y posguerra. Eguzki Bideoak y Memoriaren Bideak (2011). *Disciplina y resistencia. Trabajos forzados en la España de Franco – Discipline and resistance. Forced labour in Franco's Spain*, Eguzki Bideoak, Memoriaren Bideak.

Economía

Según el economista nekeynesiano Paul A. Samuelson (2005), el análisis de las cuestiones económicas de toda sociedad requiere realizarse tres preguntas básicas. En primer lugar, ¿qué bienes se van a producir y en qué cantidades? O lo que es lo mismo, ¿qué mercancías y en qué cantidad se producirán entre las muchas posibles? En segundo lugar, ¿cómo van a producirse?, es decir, ¿por quién y a través de qué medios y técnicas? Y, finalmente, ¿para quién se van a producir? ¿quién va a disfrutar de los bienes y productos obtenidos? O dicho de otro modo, ¿cómo se va a distribuir el total de la producción entre los diferentes individuos?

Esta “plantilla” de cuestiones puede aplicarse para al análisis económico de la sociedad que en el fragor de la guerra desencadenada tras el golpe de Estado de julio de 1936 experimentó cómo se forjaron nuevas relaciones sociales, económicas, o su reestructuración en busca de momentos previos a las transformaciones que venían desarrollándose ya no sólo durante período republicano sino desde principios de siglo. La explotación de los medios de producción, la organización de dicha producción, el reclutamiento de mano de obra que los hiciera funcionar, los intereses específicos que provocan fabricar una serie de elementos y no otros, la mercantilización de mercancías hacia el exterior o al interior... son cuestiones cruciales para preguntarse sobre el desarrollo económico tanto en la zonas insurgentes (progresivamente en aumento) y las zonas republicanas/antifascistas (progresivamente en mengua).

Los avatares económicos de la guerra en cuanto a la economía propiamente militar, la conquista o pérdida de fuentes de recursos a explotar (minas, canteras, yacimientos...) y la disputa o destrucción de tejido industrial, son factores que condicionan los equilibrios económicos de cada contrincante. Todo ello, afectaba a la disponibilidad, movilización y reclutamiento de mano de obra, a su formación y capacidades, a sus salarios y a los precios finales de puesta en circulación de mercancías.

En nuestra investigación no hemos podido afirmar de forma sólida y determinante todo el conjunto de estas relaciones que se produjeron en el campo de lo económico, pero aportamos información y enfoques que pondrán bases fundamentales para poder proyectar análisis de este tipo. Se trata de arrojar luz sobre la organización, gestión e intercambio de mano de obra entre quienes tuvieron el poder de reclutarla y utilizarla, sobre la militarización de la economía, el control del gran parte del mercado durante la

guerra y la posguerra, y la disciplinarización de los trabajadores que se encontraban en situación de cautividad.

Todos estos elementos se produjeron desde los comienzos de la guerra pero fueron fraguándose, interactuando y haciéndose interdependientes según avanzaba la contienda militar. Mientras la Hacienda sublevada se endeudó en el exterior, pidiendo créditos a estados amigos y entidades bancarias, la II República sólo pudo despatrimonializarse liquidando activos a través de las metálicas de oro y plata del Banco de España (Vallejo, 2015), al tiempo que la productividad del trabajo fue generalmente superior en el territorio de dominio sublevado que en los territorios de las coaliciones antifascistas.¹¹³ Y es que, en tiempo de guerra, el máximo rendimiento de productivo puede llevar a una victoria o a una derrota sin paliativos, como bien sabían las fuerzas contendientes.¹¹⁴ Es más, la improductividad se consideraba incluso como colaboración con el enemigo.¹¹⁵ Para tomar cartas en el asunto, se tomaban directrices que iban dirigidas a aumentar regular las relaciones entre la mano de obra y la productividad, para no tratar de que la escasez de mano de obra no entorpeciera la producción, como la agrícola, analizada por Michael Seidman (2012, pp.183-186).¹¹⁶

Tras la guerra, a pesar de que la desmovilización conllevó la vuelta al trabajo de miles de personas, el impacto de la represión franquista afectó a un 8% de la población que era activa en 1935, con 728.000 trabajadores apartados de sus trabajos (Catalán, 1995, pp. 58 y 59). Jordi Catalán interpreta este dato como un factor de freno en la reconstrucción posbélica, a diferencia de otros estados europeos del Sur tras la Segunda Guerra Mundial, que “a pesar de haber sufrido (...) destrucciones de bienes de capital superiores a las experimentadas en España, registraron una recuperación sostenida al acabar el conflicto”. Catalán considera que ni las destrucciones tecnológicas del tejido

¹¹³ Michael Seidman considera probable que “el resultado fuese mejor en las zonas rurales, en las que la Falange y la Iglesia establecieron a menudo un eficaz sistema de espionaje cotidiano”. (Seidman, 2012, p. 183).

¹¹⁴ Una interesante síntesis sobre cómo quedaron los sectores más económicamente estratégicos durante la guerra la encontramos en la obra de Serrallonga, Santirso y Casas (2013). No nos detendremos a esta altura a desgranarlo, ya que le dedicamos atención en el capítulo más propiamente dedicado a la actividad económica de los batallones de trabajo forzado como contextualización de las diferentes labores realizadas.

¹¹⁵ El incremento de la actividad industrial en tiempo de guerra era una cuestión crucial, visto por Bolloten (2005). El autor reflexiona en torno a la referencia que *El Noticiero Universal* hacía el 6 de mayo de 1937 respecto a la difusión por radio durante toda la tarde de un llamamiento conjunto de CNT y UGT pidiendo a los trabajadores que se reincorporaran al trabajo. “Es necesario retornar a la normalidad. Persistir en la inactividad industrial equivale, en estos momentos de guerra antifascista, a colaborar con el enemigo común, debilitándonos nosotros mismos” Bolloten (205, pp. 698-699).

¹¹⁶ Profundizaremos en la cuestión agrícola en el cuarto capítulo, apartado 4.3.3.4.1.

productivo ni las pérdidas humanas pueden ser las causas atribuibles a la incapacidad del Nuevo Estado franquista para retomar niveles de producción anteriores a la guerra, siendo el factor principal y diferencial la represión franquista desplegada en la posguerra.

Además, no debemos pasar por alto, además de aquellos asesinados, ejecutados, presos, muertos en el frente...que no volvieron a sus puestos de trabajo, las personas que fueron víctimas de las depuraciones laborales vieron cómo sus puestos era ocupados por personas de fidelidad probada al nuevo régimen, herramienta que aseguró que la práctica totalidad de la Administración pública estuviera identificada con el Movimiento Nacional. De hecho, un repertorio de normativas se encargaba de reservar los puestos de trabajo a los vencedores.¹¹⁷ Este panorama se daba en una España franquista cuya Hacienda de posguerra no contralaba, ni desde el punto de vista contable, la totalidad del sector público ni la de organismos considerados hoy como administraciones públicas, siendo un Estado “capturado, al menos parcialmente, por las distintas familias del Movimiento” (Vallejo, 2015, p. 316)¹¹⁸

La larga depresión económica de posguerra, en la que no se recuperan los índices de PIB y PIB per cápita de 1935 hasta 1951-52, se produjo al tiempo que se restauraba la propiedad privada, los bancarios y empresarios recuperaban sus beneficios, los estraperlistas protegidos por la dictadura se enriquecían (a diferencia del perseguido pequeño estraperlo) y la Iglesia y el Ejército restauraban sus privilegios económicos (Barciela, 2012, p. 645). Por otro lado, no se recuperaron hasta mediados de la década de los cincuenta los salarios reales de mitad de los treinta, mantenidos frecuentemente en los cuarenta por debajo del 50% de su valor previo a la guerra (Molinero e Ysás, 1985). Según Barciela, la comparación de los índices de eficacia de la recuperación¹¹⁹ de esta depresión económica con las posbélicas de la Segunda Guerra Mundial muestra que aquella fue más larga e intensa. Y, como quizás no podría ser de otra forma, el régimen tenía su propia interpretación de las causas de la depresión, la que se encargaba de propagar por todos sus medios: la destrucción de los rojos, el aislamiento

¹¹⁷ Un decreto de agosto de 1939, estableció que el 80% de las vacantes producidas en cualquier empresa deberían adjudicarse preferentemente a “caballeros mutilados por la Patria, excombatientes, excautivos y familiares de las víctimas de la Cruzada”; esta medida también estuvo a disposición de los miembros de la División Azul desde 1942. (Molinero e Ysás, 1998, p.19-20)

¹¹⁸ Detalles de los ingresos ordinarios, extraordinarios y financiación exterior de la hacienda sublevada y la republicana en Vallejo (2015, p. 306).

¹¹⁹ Relaciona los años del retroceso del PIB como consecuencia de la guerra con los años que necesitaron para recuperar el nivel previo del conflicto.

internacional y las adversas condiciones climatológicas, como la famosa “pertinaz sequía”.

El intervencionismo autárquico no fue una opción naciente de forma provisional fruto del devenir de la guerra, ya que las autoridades insurgentes se inspiraban en los modelos nazi y fascista como alternativa a la economía liberal-capitalista (Barciela, 1998). Jeffrey A. Frieden observa en las tiranías del sur, centro y este Europa establecidas en 1936 como “una legión de tiranos fascistas y autoritarios representaba una clara alternativa al capitalismo liberal, al internacionalismo económico y a la democracia” (Frieden, 2007, pp. 279-281). Estas autarquías del siglo XX fomentaron la producción para uso nacional con un especial interés en el crecimiento industrial, tratando de erradicar la dependencia del mercado mundial, que desde su concepción de la modernización económica no hacía más que profundizar en el atraso (Frieden, 2007, p. 275). Además, para el impulso de la política autárquica Franco confió a determinados compañeros de armas la dirección de empresas públicas que dependían del Instituto Nacional de Industria (Puell, 2012, p. 532; Comín, y Martín Aceña 2003).

El temor y el odio a los movimientos socialistas surgidos durante la Primera Guerra Mundial fue un nexo de unión entre aquellos capitalistas, terratenientes y pequeños empresarios que veían con buenos ojos al fascismo. No puede comprenderse el golpe de Estado de julio de 1936 sin la conjugación de estos miedos, siendo el franquismo “el último de una serie de intentos militares de bloquear el progreso social en España (...)” que “no sólo sirvió a la oligarquía española, sino también al capitalismo internacional (...)” dado el reconocimiento tácito de que “una dictadura militar podía defender los intereses de los inversores extranjeros mucho mejor que una República democrática” (Preston, 2009, p. 213). En un estado donde los beneficios empresariales podían ser elevados y favorecían la acumulación de capital autóctono, ver internacionalmente a Francisco Franco como un garante de anticomunismo resultó muy atractivo a las inversiones extranjeras. Las relaciones laborales represivas que se restauraron o se agravaron en los territorios dominados por los sublevados, continuaban moldeándose a principios de los años cuarenta.

El devenir laboral de la posguerra respecto al trabajo había marcado su senda desde antes de que se cumpliera el segundo año de guerra. El Fuero del Trabajo, primera “ley fundamental” del régimen e inspirado en la Carta de Lavoro de la Italia fascista, fue promulgado en marzo de 1938, después de la creación del Ministerio de Organización y Acción Sindical del primer gobierno franquista. Definía al Nuevo Estado como de corte

nacional sindicalista como conjunción de ser instrumento de “totalitario al servicio de la integridad de la patria”, y representación de “una reacción contra el capitalismo liberal y el materialismo marxista”.¹²⁰ La intención constituyente del texto del Fuero fue fruto de debates intensos entre especialistas al servicio del régimen que tuvieron en cuenta la importancia de que más adelante sería la primera de las Leyes Fundamentales, por ello, se lucía como “el basamento orgánico de las relaciones sociales y, por tanto, de la forma en que se comprendían los objetivos integracionistas de la revolución nacional en su aspecto laboral y económico” (Gallego, 2014, p. 533). Ferrán Gallego, de acuerdo con Francisco Bernal, interpreta la transcendencia del carácter inicial y solemne del Fuero con la aspiración de que supusiera un mito configurador de “una nación de productores que no sólo superaba la lucha de clases, sino el concepto mismo de clase como elemento con intereses definidos, diferenciados y antagónicos en el legítimo conflicto social” (Bernal, 2010). El Fuero del Trabajo ofrecía una ideología de exaltación del campesino por su pureza racial y su identidad nacional, más que argumentos sólidos de tipo monetario o de incentivación individual (Del Arco, M. A., 2005, p. 51). En palabras de Ignacio Serrano Serrano, se trataba de “meter en las molleras de las gentes la idea de Patria, el bien de la Nación, la solidaridad entre los elementos de la producción”¹²¹.

El desarrollo legislativo de los gobiernos franquistas en materia laboral al acabar la guerra se encargó de organizar la Organización Sindical Española (OSE), promulgar la Ley de Unidad Sindical¹²² y la Ley de Bases de la Organización Sindical en 1940,¹²³ suprimir el Ministerio de Organización y Acción Sindical, reorganizar el Ministerio de Trabajo y crear la Delegación Nacional de Sindicatos (dependiente de la secretaría general de FET-JONS). En 1942 se obligó a todos los productores a afiliarse a la OSE, como “instrumento de encuadramiento y de control de los trabajadores, de disuasión ante posibles actitudes de protesta y de reivindicación, y de represión si la función disuasoria fracasaba” (Moliner e Ysás, 1998, p. 7). A pesar de que fue a la OSE a la que se encargó estas funciones, y pese a que

el verdadero protagonismo en la regulación de la vida laboral se reservó durante los primeros veinte años del franquismo al Ministerio del Trabajo, que lo

¹²⁰ Preámbulo del Fuero del Trabajo. Texto completo del Fuero, en *La Vanguardia Española*, 10 de marzo de 1939.

¹²¹ Serrano Serrano (1939), citado por Gallego (2014, p. 538)-

¹²² Ley de Unidad Sindical, de 26 de enero de 1940, BOE del día 31.

¹²³ Ley de Bases de la Organización Sindical de 6 de diciembre de 1940, BOE del día 7.

ejerció mediante la legislación y la normativa laboral, a través de la cual se fijaron las condiciones de trabajo y los salarios, determinando, por tanto, las condiciones de vida de los trabajadores. El sindicalismo vertical y la legislación laboral, piezas de un mucho más amplio ordenamiento represivo, aseguraron la subordinación de los trabajadores a los propietarios de los medios de producción y, durante muchos años, el aplastamiento inmediato de las escasas y tímidas formas de protesta y reclamación. (Molinero e Ysás, 1998, p. 260).

El sindicalismo vertical no sería más que una herramienta del Estado a nivel auxiliar para los sectores productivos que, no estaban representados, sino insertos en una “corporación de derecho público” (Gallego, 2014, p. 537).

Con estos mimbres, los años cuarenta fueron una década representativa del retraso económico definitivo de España con respecto a otros países europeos, un estado que en su primer tercio del siglo XX había experimentado un período de crecimiento, a pesar de las tensiones sociales graves que lo acompañaron. En la guerra se había dirimido “la norma institucional por la que se iba a regir la sociedad durante la siguiente etapa de crecimiento económico y de transición a la modernidad”, y el triunfo de la sublevación militar y el bloque social que lo apoyó, “estuvo preñado de consecuencias para la *forma* en que se desarrolló el proceso”. Pero, como afirma Gabriel Tortella, el proceso de crecimiento “*en sí* era prácticamente inevitable, a pesar del retraso que la lucha civil y la inepticia económica franquista le impusieron” (Tortella, 2011, p. 197). Por ello, este autor coincide con otros autores en que no podemos atribuirles a la dictadura franquista el crecimiento económico “que tuvo lugar bajo su férula: el papel económico de ese sistema político fue más bien de freno primero y de estrecho callejón después” (Tortella, 2011, p. 206).

En este contexto, la actividad forzada de los prisioneros de guerra, los soldados trabajadores y sancionados de la posguerra debe ser enmarcado en el período de estancamiento económico y lenta recuperación que caracterizó a la dictadura, que no vio destellos de recuperación hasta finales de los años 50 y 60, cuando sólo pervivía trabajo forzado dirigido desde el sistema penitenciario. Una pregunta que cabría realizarse de cara al futuro –y con esta las bases que establece nuestra investigación, esperamos que en el futuro podamos dar alguna respuesta-, ¿qué impacto tuvo el trabajo forzado para el impulso económico del franquismo en aquéllas décadas?

Trabajo

La historia del trabajo, a día de hoy, es una disciplina con grandes retos por delante y su futuro augura un camino productivo si tenemos en cuenta su desarrollo en las últimas décadas. Hasta los años 50 y 60 del s. XX esta disciplina se había encargado principalmente del estudio de los trabajadores priorizando sus ideas, su movilización organizada, sus liderazgos, sus acciones, con un marco metodológico definido que reconstruía historias institucionales y organizativas de las formaciones obreras, las huelgas, agitaciones, esfuerzos electorales, etc. Según Marcel van der Linden, la orientación clásica consistía en aplicar aquellos enfoques y métodos de la historiografía de las ideas tradicional y la historia política al análisis histórico del mundo del trabajo. “Si abordaba *cuestiones sociales*, se le hacía tributaria de la ciencia económica y de la historia de la economía; si estudiaba el propio movimiento y sus organizaciones, sus líderes y sus ideas, pasaba a depender de la historia política o del pensamiento” (Linden, 2006).

En aquellas décadas se dieron una serie de aportaciones que transformaban y trascendían los esquemas clásicos, tratando de contextualizar la conflictividad obrera y generando perspectivas y enfoques que enriquecieron los objetivos y las perspectivas de la historia del trabajo o *labour history*.¹²⁴ En las últimas décadas los nuevos enfoques han funcionado de forma fragmentaria, en ocasiones desconectando procesos históricos, pero también han contribuido a generar herramientas conceptuales más refinadas.¹²⁵

Antes de avanzar sobre los primeros resultados de esta investigación, apuntaremos algunas precisiones metodológicas relacionadas con estos nuevos horizontes en la Historia del Trabajo. Por un lado, hemos considerado el trabajo forzado en cautividad como un castigo político impulsado por las fuerzas sublevadas y el régimen que construyeron. Este aspecto no debe hacernos obviar que el trabajo en cautividad tiene una dimensión punitiva que se extiende en el tiempo y que es muy anterior a la sublevación militar; esta línea, reforzada por las aportaciones de Fernando Mendiola y

¹²⁴ En inglés, este concepto es ambiguo, conteniendo dos significados. Stricto sensu hace referencia a la historia del movimiento obrero (cooperativas y sindicatos, huelgas y otras acciones organizadas) y de forma más general, se refiere a la historia de las clases trabajadoras (relaciones laborales, mentalidades, condiciones de vida de los trabajadores y sus familias...). Esta ambigüedad no se da como tal en otros idiomas, como en castellano, en los que la historia de la lucha de clases y la historia de las clases trabajadoras no se asumen en un mismo término. En alemán, por ejemplo, existe ambas “*Arbeitergeschichte*” y “*Arbeiterbewegungsgeschichte*”, y en francés “*histoire de mouvement ouvrier*” e “*histoire ouvrière*”. Sobre la ambigüedad del término, Heerma van Voss y Linden (2002, p. 1).

¹²⁵ Sobre las ventajas y desventajas detectadas en las últimas décadas en torno a la Historia del Trabajo, ver Heerma van Voss y Linden (2002, pp. 1-18).

Edurne Beaumont (2006), había quedado patente en los avances que realizó Pedro Oliver (2006).

Por otro lado, hemos atendido a los debates internacionales en torno al trabajo libre y forzado siguiendo las últimas investigaciones de Fernando Mendiola, que incorpora los trabajos forzados para prisioneros en guerra y posguerra a las problemáticas conceptuales de actualidad (Mendiola, 2014c, p. 108), entre las que destacar sus análisis descriptivos y cuantitativos acerca de los trabajos forzados, indagando también en las implicaciones y repercusiones económicas que tuvieron estas labores.¹²⁶ En “Reclutamiento forzado de mano de obra en la España contemporánea (1815–2014): análisis de sus condicionantes económicos” (Mendiola, 2014b), analizó los diferentes mecanismos de reclutamiento de mano de obra forzada teniendo en cuenta la larga duración en la España contemporánea; además, aporta una síntesis de bibliografía fundamental para la comprensión de los principales debates sobre la inclusión en la historia del trabajo diferentes de “zonas grises” entre el trabajo asalariado y la esclavitud.¹²⁷ Para ayudarse en la categorización de estos diferentes mecanismos acude a la conceptualización de una taxonomía de relaciones laborales para el análisis histórico elaborada por el International Institute of Social History (IISH): *A Global Collaboratory on the History of Labour Relations (1500-2000)*.¹²⁸ Dentro de la taxonomía propuesta desde el IISH, las labores de los presos, presas y soldados que tienen que trabajar durante su servicio militar se enmarcan en la categoría n.º 8 (*Obligatory labourers*, trabajadores obligatorios), mientras que la categoría n.º 11 (*Tributary slaves*, esclavos tributarios) incluye a los trabajadores forzosos de los campos de concentración¹²⁹. En estas categorías, por tanto, insertamos nuestro estudio de los trabajos forzados desde el sistema concentracionario durante la guerra civil y la dictadura franquista, llevando nuestra tesis doctoral a este panorama historiográfico en auge, el de las diferentes formas de *unfree labour*. Gran parte de dicho panorama fue sintetizado Christian G. de Vito y Alex Lichtenstein (2013).¹³⁰ Estos autores abordaron y analizaron gran cantidad de contribuciones al conocimiento de una Historia Global del Trabajo, basadas principalmente en el trabajo de convictos, en una amplia variedad de

¹²⁶ Mendiola 2016c, 2014c, 2013, 2012b, 2012a y 2008.

¹²⁷ Algunos compendios globales que resultan referencias ineludibles en la actualidad son: Linden y Rodríguez García (2014), Stanziani, (2013), Linden (2012 y 2008), Moulier-Boutang (2006), Brass y Linden (1997).

¹²⁸ Hofmeester, Lucassen, J., Lucassen, L., Stapel, y Zijdeman (2015).

¹²⁹ Aquellos que son propiedad o trabajan indefinidamente por un gobierno o administración (privados del derecho a salir, a negarse a trabajar, o a recibir remuneración por su trabajo).

¹³⁰ Referencian a la taxonomía del ISSH en las pp. 278 y 288.

regímenes de castigo desde la Antigüedad hasta el presente.¹³¹ Entre otras alertas, estos autores sugieren analizar en la historia de las democracias occidentales los esfuerzos estatales por limitar derechos civiles, castigar o imponer el trabajo, aspectos que suele estudiarse circunscribiéndolos a formas políticas del pasado siglo, como los estados militares, fascistas o a los estados socialistas. De Vito y Lichtenstein se apoyaron en la tipificación de relaciones laborales para el análisis histórico desarrollado por International Institute of Social History (IISH).¹³² Esta taxonomía es fruto de amplios debates desde la historiografía, rompiendo barreras disciplinares, temporales y metodológicas, tratando de construir puentes. Así, contribuyendo a una Historia Global del Trabajo, podemos utilizar internacionalmente unos mismos conceptos desde los que realizar comparaciones en el largo recorrido, en diferentes contextos espacio-temporales. Principalmente, estas aspiraciones se nutren de la necesidad surgida en las reflexiones entre el trabajo asalariado libre y las formas de trabajo en régimen de cautividad y obligatoriedad.

Desde la economía política, liberales y marxistas coinciden en que la violencia y la coacción son herramientas extra-económicas que no se aplicarían en una economía capitalista “normalizada”. La venta de la fuerza de trabajo como una mercancía más vendida y comprada por proletarios y empresarios, respectivamente, sería la norma en una economía de tal tipo. Pero la continuidad de formas de esclavitud por deudas, trabajo forzado o servidumbre a día de hoy genera aún debates sobre la compatibilidad entre el capitalismo y las relaciones laborales basadas en la coacción” (Mendiola 2014b p. 23). De acuerdo Fernando Mendiola, consideramos que, aunque sigan vigentes tipos

¹³¹ Puede consultarse también G. DE VITO, Christian and LICHTENSTEIN, Alex (eds.): *Global Convict Labour*, Leiden and Boston, Brill, 2015.

¹³² Dentro de la actividad del IISH, se desarrolla una línea de investigación denominada *Work around the Globe: Historical Comparisons and Connections*, que pretende dar respuesta a las cuestiones planteadas desde tres ejes fundamentales interconectados en espacio y tiempo. Por un lado, conocer las relaciones laborales que surgen en paralelo al ascenso y avance de la economía de mercado; medir su incidencia, y con ello, analizar las transiciones entre relaciones laborales, estudiando las conexiones entre las mismas a lo largo del mundo; por último, rastrear cuáles son las consecuencias sociales, económicas, políticas y culturales de esta incidencia cambiante, y cómo se relacionan con las formas en que se desenvuelven individual y colectivamente los trabajadores. Por otro lado, entre el Instituto Internacional de Historia Social (IISH), la Universidad VU de Ámsterdam y la Universidad de Leiden bajo el nombre se impulsa el proyecto de investigación *Slaves, commodities and logistics: the direct and indirect, the immediate and long-term economic impact of eighteenth-century Dutch Republic transatlantic slave-based activities*. Salvando las distancias temporales, geográficas y de relacionales laborales, proyectos como este muestran la conjunción del interés público por la cuestión y la voluntad académica de marcar la relevancia del tráfico de esclavos en el Atlántico y los beneficios obtenidos por los Países Bajos. Conociendo proyectos de este tipo (y con la consideración, de nuevo, de no estar hablando de “esclavitud” para el sistema de explotación del período que no ocupa), aspiramos a que algún día puedan existir proyectos que rastreen uno de los grandes retos del estudio del trabajo forzado durante la guerra civil y la dictadura: calcular el impacto que tuvo en la economía.

diversos de situaciones laborales que tanto desde la literatura científica como desde diferentes organismos internacionales se denominan “trabajo forzado”, *unfree labour* o *new slavery*, debe abandonarse el concepto de “esclavitud” en los términos clásicos.¹³³ No sería correcto utilizar un concepto como esclavitud, asociado a trabajadores que eran propiedad de los empleadores, para la España del siglo XX; pero esto no significa que en el mismo siglo no hayan tenido lugar formas de trabajo “que han sido percibidas como tal por sus protagonistas, bien debido a la imposición de la obligación del trabajo gratuito, bien debido a su desarrollo en cautividad” (Mendiola, 2013, p. 190). En línea con esta afirmación, en esta tesis doctoral hablamos de trabajo forzado, sin obviar y comprender las condiciones de semiesclavitud que se desarrollaron en estas unidades de trabajo forzado organizadas por el sistema concentracionario que estudiamos en esta investigación.

Con estas alertas metodológicas, los trabajos forzados abordados en nuestra tesis doctoral los consideramos dentro de los estudios que a nivel internacional hablan de *unfree labour*, dada la situación de coacción e imposición a la hora de afrontarlos, no pudiendo hablar de aceptación del trabajo en ningún momento ni de posibilidad de abandono (Brass y Linden, 1997). Esta es una de las líneas argumentales principales de autores como Tom Brass, que se han encargado de señalar que muchos análisis marxistas son limitados al no comprender la centralidad del *unfree labour* en sociedades capitalistas (Brass, 2011).¹³⁴

Karl Marx (2014) demostró en el primer libro de *El Capital* que la acumulación fue el resultado de una expropiación del excedente de mano de obra en un proceso que se basó en la separación de los medios de producción de quienes los hacían funcionar. Marx rebatía así la lectura moral que realizaban aquellos que veían en el origen del capitalismo un suerte de virtuosismo y prosperidad de los protagonistas del enriquecimiento (Rendueles, 2014). Es decir, por acumulación primitiva entendemos el proceso histórico que divorcia a los productores de los medios de producción y, por

¹³³ Como explica Mendiola, dada la dificultad de la traducción del término *unfree* al castellano, utilizamos “trabajo forzado”

“no sólo por lo poco habitual de una traducción literal (trabajo nolibre), sino también porque la OIT mantiene la calificación de trabajo forzado para las tipologías laborales que vamos a contemplar en este trabajo, con la excepción del grado de voluntariedad que hoy en día existe en el trabajo penitenciario, como veremos más adelante. (Mendiola, 2014b, p. 2).

¹³⁴ Brass aporta un recorrido crítico por las herencias de las versiones más clásicas de Adam Smith y Karl Marx. Recientemente aparecen algunas contribuciones señalando los límites de seguir hablando de trabajo “libre” y “no libre” por mantener un binarismo, como Neederven (2017), artículo en que apuesta por compartir metodología e información entre la Global Labour History y la historia económica global.

tanto, el alejamiento de su capacidad de decisión en la reproducción social. Aproximaciones más actuales están hablando de “acumulación por desposesión” para entender que el proceso de coerción y violencia que protagonizó dicho divorcio para la acumulación originaria no quedó estancado en la prehistoria del sistema capitalista, sino que ha formado parte de los mecanismos de acumulación capitalista a lo largo de todo el desarrollo sistémico, más visibles en los episodios de crisis (Harvey, 2003). Bien es cierto que Marx señaló que existían continuidades entre la acumulación primitiva y el modo de producción capitalista, pero puso más énfasis en el papel de la acumulación primitiva como configuradora del sistema. Un campo a explorar sería reflexionar sobre el trabajo forzado en la España de la guerra y la dictadura como una forma de acumulación por desposesión, al reclutar violentamente al trabajador y desposeerlo de su capacidad de emplear su fuerza de trabajo libremente, dirigiéndolo desde la cautividad hacia los intereses del reclutador y gestor de dicha fuerza (el Ejército), para ponerlo a disposición de diferentes actores empleadores (las diversas entidades peticionarias que analizaremos en esta tesis doctoral).

Marx puso el foco en dos elementos condicionantes para que el trabajo asalariado se generalizara: de un lado, la libertad jurídica individual y la falta de control de los medios de producción que están concentrados en poder de una clase capitalista. La primera de estas condiciones está relacionada como diferencial respecto a aquellas relaciones de dependencia entre personas que imperaban en sociedades precapitalistas). Pero, las diferentes situaciones de sometimiento, dependencia, cautividad...que son ajenas a dicha libertad jurídica que conlleva que el trabajador tenga capacidad de elección de a quién vender o alquilar su fuerza de trabajo, nos lleva a complejizar las relaciones entre quien poseen los medios de producción y quienes tienen la fuerza de trabajo para ponerlos en funcionamiento.

Uno de los elementos que más se destaca últimamente desde el revisionismo del trabajo forzado impulsado por los insurgentes/franquistas es apuntar a la libre elección del trabajo realizado. Sirvan como ejemplo algunas argumentaciones empeñadas en justificar las relaciones laborales de los presos que trabajaban para disminuir su condena bajo el Sistema de Redención de Penas por el Trabajo, como aquellos que participaron en la construcción del Mausoleo del Valle de Cuelgamuros (rebautizado por el régimen como *Valle de los Caídos*).¹³⁵ Se incide en la libre elección del preso, tanto en cuanto

¹³⁵ Blanco, J. (2010). “Valle de los Caídos: ni presos políticos, ni trabajos forzados”, *Razón española: Revista bimestral de pensamiento*, 161. pp. 328-337. Un año antes, Fuerza Nueva publicó un libro del

precisaba de una inscripción ante el Patronato de Redención de Penas por el Trabajo para poder acceder a aquellos trabajos, que podía perfectamente no haber cursado. Obviar de su análisis las condiciones de vida en las prisiones franquistas, pasar por alto la experiencia de la cautividad, no introducir los elementos de hambre, enfermedades y castigos que se sufrían en las cárceles del régimen, conlleva una deformación absoluta del concepto de libre elección del preso.

Los trabajos forzados que investigamos no cumplen la primera condición señalada por Marx, la de la libertad jurídica, por tanto, no podríamos hablar de *trabajo asalariado* cuando nos referimos a la actividad realizada por personas en situaciones de cautividad, en unas condiciones capitalistas y rodeadas de cientos de miles de personas que sí que acudían al mercado de trabajo en su condición de asalariadas.¹³⁶

No obstante, de la misma forma, conviene remarcar la idea de que la utilización de la mano de obra cautiva no fue una suerte de “barra libre de mano de obra gratuita”. Los gastos producidos por el mantenimiento de los presos y prisioneros, los pagos

mismo autor y bajo el mismo título. Desde la prensa, también se está retomando este discurso. Recientemente, la periodista Victoria Prego escribía sobre el monumento del Valle: “(...) este monumento carga con una leyenda negra alimentada por determinados grupos de la izquierda que ha tenido un éxito indudable entre la población. Y uno de esos elementos falsos es el de que allí se sometió a trabajos forzados a los presos políticos después de la guerra. No es verdad.”. Prego, V. (28 de febrero de 2017). La huella de Franco en el Valle de los Caídos es imposible de borrar. *El Independiente*. Recuperado de <http://www.elindependiente.com/opinion/2017/02/28/la-huella-de-franco-en-el-valle-de-los-caidos-es-imposible-de-borrar/>

¹³⁶ Hay autores como Jürgen Kocka que señalan que, en esencia, el trabajo asalariado no es trabajo libre; pero que tras afirmarlo, problematiza con las diferentes formas de *unfree labour* y esgrime a través de las organizaciones de protesta obrera los motivos para poder hablar de libertad del trabajo asalariado:

“En esencia, el trabajo asalariado no es libre. La relación laboral que implica, una vez que se inicia, no supone la libertad para los trabajadores, sino su sometimiento a unos superiores y a una disciplina. Afirmar, como a veces se hace, que la no posesión de los medios de producción es una prueba de “libertad” puede parecer, además, frívolo o cínico. Eso sí, si se los compara con los trabajadores forzados, los esclavos, los siervos, los *indentured labourers*, los criados y los oficiales artesanos vinculados a una corporación, cabe concluir que los trabajadores asalariados son libres, en tanto en cuanto pueden aceptar una relación laboral o renunciar a ella sin verse coaccionados por factores no económicos, y que dicha relación implica la prestación o el disfrute de una serie de tareas que se definirán de antemano, aunque solo sea de una forma somera, pero no la plena disposición del trabajador o la trabajadora. Este es precisamente el elemento emancipador del trabajo asalariado en comparación con las variantes del trabajo obligado que existían con anterioridad. No debemos perderlo de vista cuando, con razón, se destaque la asimetría estructural que existe en relación entre empleador y empleado, cuando se subraye que las diferencias que se dan entre el trabajo “libre” y el trabajo “no libre” –vistos sus múltiples efectos en la vida cotidiana– son más de matices que de principios y cuando se constate que la libertad con respecto a las coacciones no económicas se ha impuesto a un ritmo muy lento a lo largo del desarrollo de industrialización capitalista y que, como es sabido, durante las guerras y las dictaduras del siglo XX se ha desandado buena parte del camino recorrido en este sentido, debido a la imposición del trabajo forzado a grandes masas de la población. La capacidad de oponerse, ya sea de forma individual o colectiva, o , con mucha más frecuencia, de proponer e imponer demandas de mejora ha sido y es la expresión directa de la libertad de la que disfrutaban los trabajadores asalariados. Solo en el capitalismo pudieron hacerse fuertes los movimientos obreros autónomos –precisamente en el capitalismo industrial del siglo XIX, cuando el trabajo asalariado se convirtió en un fenómeno de masas en diversos escenarios, entre ellos las fábricas. (...)”. (Kocka, 2014, p. 150).

calculados que empresas debían hacer al Ejército (y con ello, al Estado) por poder emplear su fuerza de trabajo, las inversiones en adaptabilidad de espacios de cautividad... todo ello son elementos que jugaron un papel importante en la actividad laboral de los aprehendidos, que conviene rastrear a pesar de la dificultad intrínseca que las fuentes documentales nos ofrecen.

El segundo elemento condicionante del desarrollo del trabajo asalariado, aquel que se centra en la falta de control de los medios de producción por parte de quienes emplean su fuerza de trabajo para que continúe su funcionamiento, tampoco se produjo en aquellos territorios donde el control de los sublevados fue inicial o fueron cayendo en su dominio. Si desde julio de 1936 en los territorios de dominio miliciano se había vivido experiencias de colectivización de la economía, y el gobierno del Frente Popular de la II República trató de controlar la producción y sus medios en la medida de sus posibilidades para dirigirla a los esfuerzos de guerra, en la zona sublevada la cuestión era clara. La producción y el mercado se militarizaron, supeditando en todo momento la actividad económica a la victoria final y la derrota del Estado republicano y la imposición del nuevo orden socio económico (aunque, más bien, podríamos hablar de la restauración de las relaciones laborales previas a las conquistas sociales de parte del período republicano).¹³⁷

Primero el para-Estado franquista, y después el Estado ya consolidado, reguló la economía con perspectiva prácticamente de intendencia militar, interviniendo el Ejército y sus directrices en la producción y la distribución de mercancías. Dentro de ese contexto, el reajuste de las relaciones laborales mostraron una clara intención de sometimiento de los trabajadores con la intención de resolver por la vía del control la conflictividad obrera que se había recrudecido tras el auge de las ideas materialistas y sindicalistas que desequilibraban, a ojos de los golpistas, la paz que la negación de la lucha de clases y la concepción de la sociedad como un cuerpo orgánico ofrecían. De hecho, como veremos, la Organización Sindical Española que queda estructurada a finales de 1940, afirmaba en su artículo 16 que se trataba esencialmente de “establecer la disciplina social de los productores, sobre los principios de unidad y cooperación dictando para ello las normas precisas”.

¹³⁷ Por ejemplo, la jornada de 44 horas semanales que se había establecido en diversos sectores y provincias entre 1933 y 1934, y de nuevo, en 1936, pasó a 48 horas, mientras que el trabajo de jóvenes menores de 14 años, aunque se mantuviera prohibido legalmente, se convirtió en “uno de los fenómenos más reveladores del empeoramiento de las condiciones de vida de la clase trabajadora”. (Molinero e Ysás, 1998, p. 21).

Además, la situación de dependencia absoluta en cautividad, la obligatoriedad del trabajo, el impedimento de su abandono, etc. son elementos que juegan un papel en la creación de producción de plusvalía absoluta mediante la extensión de las jornadas laborales en comparación con las que habría realizado un trabajador libre y el incremento del proceso de trabajo (su intensificación); de la misma forma, deben ser relacionados con la producción de plusvalía relativa mediante la reducción del valor de la fuerza; es más, del valor de la fuerza de trabajo del cautivo, pero también de los trabajadores libres tanto en cuanto la disponibilidad de mano de obra cautiva en un territorio supone el abaratamiento de los salarios de la mano de obra libre.

Como vemos, el contexto y el impacto del trabajo forzado en cautividad posee unas aristas múltiples que conviene no perder de vista cuando lo estudiamos. Por ejemplo, una cuestión importante y debatida en la historiografía del trabajo forzado es la comparación entre productividad de las diferentes formas de trabajo. La productividad de la mano de obra bajo condiciones forzadas no siempre es mayor que la mano de obra libre. Las condiciones de cautividad y obligatoriedad fomentan el sabotaje, la indisciplina, los retrasos en la producción, etc.¹³⁸

No obviemos la existencia de trabajos que no tenían una traducción directa en la creación de mercancías o servicios, como aquellos que se realizaban por el deseo exclusivo del castigo por parte de quienes los ordenaban y la disciplinarización de los trabajadores forzados. Estos trabajos no producían en un sentido económico directamente, pero al tener una traducción disciplinaria, se realizan apostando por una disciplina mayor en el tiempo sucesivo al castigo mismo.

El trabajo asalariado y la esclavitud son los dos modos más importantes de transformar la fuerza de trabajo de la humanidad en mercancía. A raíz de reflexiones

¹³⁸ Un ejemplo de solicitud de retirada de un Batallón de Trabajadores por haber demostrado menor productividad que los trabajadores libres, en el cambio de postura de la empresa MZA explicado en por Mendiola (2014b, p. 18). El mismo autor acude a Mark Spoerer, quien expone que el debate sobre la productividad debe abordar en relación con las estrategias productivas de las empresas estudiadas. Muchas empresas pusieron por delante la mano de obra forzada “como apuesta por producción intensiva en trabajo (muy barato), relegando posibles inversiones en capital, tecnología, o incluso formación de los propios trabajadores” (Mendiola 2011b, p. 14). Para un análisis global de las estrategias de las empresas involucradas en el uso de trabajo forzado en las obras de infraestructuras ferroviarias en Mendiola (2014b). La productividad de los cautivos en Auschwitz -pese a la particularidad del espacio-, la abordó Piper Franciszek (2002), quien afirma que la “la productividad del trabajo realizado por los prisioneros del campo de concentración de Auschwitz fue indudablemente menor que la productividad de los trabajadores contratados en el mercado laboral abierto, de los trabajadores conscriptos y de los prisioneros de guerra”. (Franciszek, 2002, p. 193). Las propias autoridades del campo calculaban las diferencias entre productividades por nacionalidad (la productividad media de los trabajadores polacos fue estimada ellas entre un 60 y un 80% menor que la de los trabajadores alemanes). Las cuestiones de productividad en esta tesis doctoral las tratamos en el cuarto capítulo.

que profundizan en la comprensión de las diferentes formas de trabajo no libre y forzado, hoy somos más conscientes de que estos dos modos de explotación de dicha fuerza de trabajo son compatibles con el capitalismo, aunque la historia haya demostrado que en unos casos prefiere la esclavitud y en otros el trabajo asalariado. Por tanto, en línea con Marcel van der Linden, nos atrevemos a afirmar que no existe una razón teórica que nos lleve a considerar que la “verdadera” forma capitalista se basa en uno de los modos de explotación y que otro sea una anomalía. (Linden, 2008, pp. 39-40).

Por tanto, asumida la compatibilidad de estos dos modos de explotación en el capitalismo, nuestro interés debería radicar en el estudio de las épocas, territorios, contextos y coyunturas que favorecen que un modo pese más que otro. La perspectiva histórica arroja luz suficiente para muchos espacios y tiempos a pesar de existir aún debates sobre el mayor peso de uno sobre todo y, también, las razones que llevaron a uno a desaparecer o menguar y a otro a aparecer o aumentar. Por ejemplo, Jürgen Kocka (2014), señala que la eficiencia de la economía esclavista era limitada, apuntando a unos propietarios que pretendían querer llevar la multiplicación del rendimiento a cotas máximas mientras el trabajo ofrecido por los esclavos -poco motivados y con una resistencia latente- era, a menudo, intencionadamente escaso.¹³⁹ Lo cierto es que esta interpretación es cuestionada desde hace muchas décadas. Eric Williams (2011) estudió económicamente la esclavitud centrándose en las colonias británicas antillanas. En esta obra, introdujo un elemento importante para el momento en que se publicó, 1944, como fue el hecho de señalar que el racismo era más una consecuencia de la esclavitud más que una consecuencia; un fenómeno que explicaría la preferencia de esclavos negros antes que las poblaciones autóctonas o aquellos trabajadores inmigrantes o convictos blancos. Su aportación fue importante porque puso en el centro del eje interpretativo la transcendencia de la economía en el desarrollo de las relaciones humanas por encima de condicionantes culturales o políticos, que serían derivaciones de aquélla. Por ello, la abolición de la esclavitud habría respondido a desarrollos económicos que precisaban de

¹³⁹ Jürgen Kocka observa que las resistencias –insubordinaciones, sabotajes, levantamientos, atentados-junto con progresos como la agricultura diferenciable, la cualificación de la artesanía y la industrialización hacen poco probable que el trabajo esclavo se hubiera mantenido mucho tiempo. Pero no sólo atiende Kocka a las motivaciones económicas, sino que para los casos de Reino Unido y Brasil recuerda que fueron “las presiones políticas y como consecuencia de una serie de compromisos de carácter religioso-humanitario, así como de los movimientos reformistas que se inspiraron en ellos” los factores que llevaron a la abolición de la esclavitud, “a diferencia de lo que se sigue pensando” (Kocka. 2014, p. 84)

prescindir de ella, más que a las movilizaciones basadas en el humanitarismo y su condena moral.

Desde un análisis marxista, en condiciones capitalistas el empresario no compra a los trabajadores de forma directa como sí se hacía en las sociedades esclavistas. Tampoco se compra el trabajo, ya que se obtiene el derecho a la utilización de un tiempo específico de aquellas capacidades que una persona posee (su fuerza de trabajo). El tiempo de trabajo invertido en la reproducción del propio trabajador, es decir, sus medios para subsistir, determina el valor de su fuerza de trabajo, de la misma forma que los bienes producidos o sus servicios prestados fluctúan a lo largo de la historia. Consideramos que estos elementos básicos son cruciales para seguir insistiendo en el alejamiento de la disciplina historiográfica preocupada por el trabajo forzado durante la guerra civil y la dictadura del concepto de esclavitud para referirnos a esta relación de sometimiento de los trabajadores cautivos.

Incluso si lo que se busca es resaltar el carácter terrorífico de un sistema de trabajos de tal calibre, no necesitaríamos del uso del término *esclavitud* de forma peyorativa. Es más, como analizó Karl Marx en *El Capital*, el origen y desarrollo de las condiciones capitalistas de reproducción social produce unas relaciones de sometimiento en gran medida mucho más profundas, radicales, veloces y traumáticas para quien las sufre que las condiciones esclavistas. Conviene no confundir, por tanto, la *obligatoriedad* material de tener que vender la fuerza de trabajo con la obligatoriedad de trabajar bajo captura y coacción.

El valor de la fuerza de trabajo de los cautivos en campos de concentración y en prisioneros está determinado por la duración y la intensidad de sus jornadas laborales (es decir, el uso de su fuerza de trabajo) y aquellas magnitudes que son independientes (el desarrollo de las fuerzas productivas y el resultado de la lucha de clases). Si olvidamos el componente de lucha de clases, orillado y proscrito en los últimos años en la historiografía sobre la guerra civil y la dictadura, en pro exclusivamente de enfoques culturalista, estaremos perdiendo una dimensión prioritaria a la hora de analizar el trabajo forzado en la contienda bélica y en las lógicas de violencia que se produjeron y reprodujeron entre 1936 y 1939, y durante toda la dictadura franquista. Desde luego asumimos, que 1936 no supuso exclusivamente un recrudecimiento de la lucha de clases, como las interpretaciones marxistas más deterministas pudieran extraer. En este sentido, la historiografía tanto española como internacional ha conseguido aportar enfoques poliédricos, miradas diversas, acercamientos desde múltiples disciplinas y

metodologías, que han enriquecido nuestro conocimiento sobre la violencia en aquellos años.

Ignacio Mendiola, estudiando la captura como dispositivo articulador de un ordenamiento de lo social, observa cómo aquélla arranca y se apropia de espacios y cuerpos. Dentro de la lógica política de la excepcionalidad relacionada con el proceso por el que se aprehende a las *presas*, “la captura sustrae, destruye o expulsa; o las combina en formas diversas (...). Desde ellas se va componiendo el archipiélago de la captura, esas geografías que emergen sobre el sustrato de la gubernamentalidad securitaria”. (Mendiola, 2016, p. 107). Con esta reflexión adelantamos que quizás la aplicación de un enfoque similar a los procesos de captura en frentes de guerra, la concentración en campos y su derivación al trabajo, podría aportarnos interesantes reflexiones quizás no tan extendidas en la investigación del período que estudiamos (1936-1945); en este sentido, Ignacio Mendiola cita a Mark Neocleous, quien revisa el proceso de acumulación de capital conectándolo con “las prácticas de caza humana (reclutamiento forzado del trabajador, obtención del esclavo) que evidencian el carácter antinómada del Estado”.¹⁴⁰

Como ya adelantamos, resultaría interesante reflexionar sobre cómo el sistema de trabajos forzados que investigamos, al darse en condiciones de cautividad, evidencia de una forma más palpable estrategias disciplinarias que también se dan en condiciones de trabajo libre para la organización de los trabajadores y sus vidas. Es decir, las formas disciplinarias más propias del Ejército, como reclutador y gestor de la mano de obra que estudiamos, no debe nublar el enfoque a la hora de diseccionar los repertorios disciplinarios que serían propios, por ejemplo, de un proceso productivo fabril.

Si asumiésemos que todos los dispositivos de disciplinarización en el trabajo fuesen inherentemente militares, perderíamos de vista aquellos dispositivos de disciplinarización de la fuerza de trabajo que se daban en las condiciones capitalistas previas a la guerra con el fin de aumentar la plusvalía. Si la modernización llevó la disciplina cuartelaría a las fábricas en el proceso de economización de los medios de producción sociales, en nuestra investigación observamos cómo es el propio Ejército quien inserta en fábricas, talleres y otros tajos a la mano de obra movilizada y forzada; proceso que logró a través de diversos dispositivos (reclutamiento militarizado, gestión, distribución, puesta en producción y vigilancia). Entre 1937 y 1945, no sólo las

¹⁴⁰ Neocleous (2013), citado por Ignacio Mendiola (2016, p. 84).

sanciones pecuniarias o las deducciones salariales clásicas de los procesos de trabajo moderno sobrevolaban amenazantes a los prisioneros y los presos.

En relación a estos procesos, no podemos hablar del trabajo forzado desarrollado por los insurgentes/franquistas como una forma de explotación de la clase trabajadora en un sentido estrictamente marxista si por clase trabajadora sólo abarcamos a los trabajadores asalariados (como en esencia ha delimitado el análisis marxista del sistema capitalista). Si en nuestro análisis sólo contáramos como clase trabajadora a los asalariados, todo tipo de relaciones laborales diferentes a las establecidas entre un capitalista y un trabajador que en condición de libertad vende su fuerza de trabajo a un capitalista u otro, quedan fuera de la Historia del Trabajo. Si, en cambio, acudimos a la concepción de la clase trabajadora como al conjunto de subalternos de una sociedad, que tienen una relación laboral de dependencia con la clase no subalterna, estamos acercándonos a una concepción más amplia de la clase trabajadora (Linden, 2008).

Esta redefinición apuntada por estudiosos de la *Global History Labour* dirigiría nuestra investigación como estudio de las clases subalternas al tratarse de trabajadores dependientes de una relación laboral forzada y con el papel de un ejército como reclutador y gestor de su fuerza de trabajo, siendo individuos que no disponen de la condición de la libertad jurídica requerida para asumir la condición de asalariados. Estas posturas se basan en reflexiones como las de Gerald Cohen, quien apuntó que la falta de medios de producción no sería tan esencial para la condición proletaria, como se venía manteniendo (Cohen, 1978, p. 72). Cohen prefería afirmar que un proletario debe vender su fuerza de trabajo con el fin de obtener sus medios de vida. Puede poseer medios de producción pero no puede usarlos para mantenerse a sí mismo salvo mediante la contratación de un capitalista. Cohen, siguiendo a Marx, afirma que debe vender igualmente su fuerza de trabajo por una compulsión económica. Si añadimos a esto la coacción física, nos acercamos a una demarcación de criterio más clara. Cada portador de fuerza de trabajo cuya fuerza de trabajo se vende (o alquila) a otra persona bajo una compulsión económica (o no) pertenece a la clase de los trabajadores subalternos, independientemente de que el portador de dicha fuerza sea propietario de medios de producción. Por tanto, la base común de los trabajadores subalternos sería la coacción de la mercantilización de su fuerza de trabajo.¹⁴¹

¹⁴¹ Explicada esta reinterpretación del concepto de clase trabajadora, debemos señalar que ya se están produciendo críticas. La más reciente, por Tom Brass (2017), quien observa en estos planteamientos un

Realizando una historia del trabajo forzado en la Guerra y la posguerra en España estaríamos incorporando a grupos poblacionales ajenos al trabajo asalariado *normalizado* en la historia de la clase trabajadora de esa época. Siguiendo a Marcel van der Linden, no debemos estudiar los diferentes tipos de trabajadores subalternos de forma aislada, de la misma forma que no debemos clasificar a los trabajadores subalternos desde el punto de vista del Estado-nación; pero, es evidente que aún nos queda mucho recorrido por investigar en el terreno de los trabajadores forzados, por lo que abundar en ellos nos permitirá un mejor conocimiento a la hora de poder realizar comparativas entre dichos tipos, así como los contextos y territorios de frontera. Con nuestra investigación, tratamos de contribuir en este sentido.

En nuestra tesis doctoral abordamos el trabajo de aquellos jóvenes reclutas que, desde 1940, por una modificación del servicio militar, serán destinados a batallones disciplinarios. Allí estarían cumpliendo dicho servicio de una forma diferenciada de los reclutas ordinarios: trabajando. Además, hemos comprobado cómo los prisioneros de guerra se emplearon para cubrir los vacíos dejados en tareas que realizaban tanto trabajadores libres como soldados de las tropas sublevadas. Por ello, debemos acercarnos a los esfuerzos historiográficos que acercaron la Historia del Trabajo con la Historia Militar. En este sentido, nos encontramos la obra *Fighting for a Living. A Comparative Study of Military Labour 1500-2000*, una aportación que combina estudios procedentes de varios continentes para analizar los sistemas de reclutamiento de soldados y su utilización como mano de obra, enfocando la guerra y el servicio militar como formas de trabajo (Zürcher, 2004). Apostando por una historiografía nueva, integrada por diversas disciplinas y enfoques locales, los ensayos que recoge abordan la gran falla existente entre la Historia Militar y la Historia del Trabajo, a través de una serie de ensayos que ponen el foco, y entienden como sujeto específico de análisis, los trabajos realizados por militares. Durante largo tiempo los historiadores del trabajo no consideraron que las actividades realizadas por soldados fueran trabajo, si por trabajo se entendía una actividad productora de plusvalía (viéndose a los soldados como esencialmente destructivos en vez de productivos). Zürcher discutía esta premisa desde dos motivaciones: por un lado, que pasan mucho más tiempo en los cuarteles que en campaña, lo que conlleva que ser empleados como mano de obra barata en tareas

rechazo de la economía política en la actual Global Labour History y muestra serias objeciones al replazo del análisis de la clase trabajadora por un “multiverso proletario”.

relacionadas con la agricultura, la construcción, la reparación de carreteras, la fortificación o incluso en desastres naturales; por otro lado, como argumentó Peter Way (2009) siguiendo a Marx, el resultado final de la guerra exitosa es la creación de plusvalía para los estados y sus élites mediante el incremento territorial o la ventaja económica.¹⁴²

¹⁴² Peter Way identifica el crecimiento del capitalismo y el Estado moderno con la guerra, específicamente, la guerra colonial. Way (2009), citado por Zürcher (2004, pp. 9-10)

CAPÍTULO 2. EL SISTEMA DE TRABAJOS FORZADOS DESDE EL SISTEMA CONCENTRACIONARIO: DE LA PROVISIONALIDAD A LA SISTEMATIZACIÓN.

Desde el mismo golpe de Estado, se castigó con trabajos a los considerados enemigos de la sublevación militar allá donde los insurgentes consolidaron su dominio. De manera más bien espontánea, ligada a la larga tradición histórica del trabajo como castigo, la obligatoriedad del trabajo bajo coacción y amenaza se extendió de una forma tan *natural* como el abuso de poder permite, más aún en situaciones de excepción sin una estructura social o jurídica que lo regule.

Personas y familias enteras de diferentes ideologías, todas ellos marcadamente contrarias al espíritu golpista, se vieron obligadas a trabajar gratis bajo presiones y amenazas, para militares, familias de ideología derechista, nobles, caciques o, en general, importantes representantes de los sectores más conservadores.¹⁴³ Por orden de autoridades locales o personas adeptas del régimen que abusaron de su poder, sobre todo en los primeros momentos del golpe de Estado, se impusieron trabajarlos en el campo, en la recogida de siembra, casas, calles... como una forma más de sometimiento en el marco de la sublevación militar. El uso del trabajo como explotación económica con un criterio político selectivo se concibió así como una forma de venganza de los sectores más conservadores de la sociedad, y una muestra del reajuste socio-económico que sufrieron quienes habían defendido o concebido el mundo como una histórica lucha de clases. Estos, con sus opiniones, su voto o su participación política durante la II República, habían confrontado la paz social que anhelaban los sectores partidarios como mínimo mantener el *statu quo* previo a la proclamación del nuevo régimen en 1931.

Estos trabajos de carácter más informal, fruto de la iniciativa particular de los elementos más poderosos e influyentes de cada localidad, reflejan también una idea del trabajo en la que las clases subalternas debían asumir como inherente su posición. La

¹⁴³ Cuando el colectivo Altagaylla Kultur Taldea en los años 80 comenzó su labor de recogida de testimonios e investigación de las diferentes variantes de la represión de los insurgentes en cada pueblo de Navarra, también se preocuparon de recoger diversos casos de trabajos de este tipo. Un ejemplo de esta represalia es el caso de Agustín Blanco, médico y exalcalde nacionalista de Sangüesa, quien, además de sufrir continuas requisas, fue obligado a trabajar gratuitamente en las eras. Puede citarse también a los 28 hombres que en Olite fueron forzados a labrar el campo de sus paisanos que eran de derechas (20 de los 28 serían asesinados unos pocos días después de las tareas de recolección); o el caso del caminero Clemente Osés en Urbiola, a quien tras ser despedido se le impuso trabajar gratuitamente para otros vecinos. Estos ejemplos pueden consultarse en Altagaylla Kultur Taldea (2008, pp. 552, 468 y 542, respectivamente).

sublevación militar favoreció la permanencia de estos abusos allá donde ya se estaban produciendo, permitió su recuperación allá donde los había frenado la actividad política gubernamental y/o municipal y las organizaciones obreras. Estos trabajos responden más a una lógica de sometimiento que a una quiebra de los dispositivos de control político del trabajo provocada por la guerra. Se dieron en áreas donde no hubo guerra, sino *solamente* sometimiento a las directrices militares y paramilitares. También desde las prisiones salieron personas cautivas a trabajar por decisión de las autoridades civiles. No había un sistema que lo regulara, más bien lo consideramos dentro de las lógicas del trabajo de los presos y los penados en una larga tradición enraizada siglos atrás (Oliver Olmo, 2013). Conocemos referencias al uso de presos gubernativos (encarcelados sin condena, y a disposición del Gobernador Civil) saliendo de prisión para hacer diferentes trabajos, cuando no existía ninguna legislación específica que facilitara esta actividad.¹⁴⁴

Realizadas estas precisiones previas con ánimo de no invisibilizar otras formas de trabajo forzado y/o en cautividad que se produjeron a raíz del golpe de Estado del 18 de julio de 1936, seguiremos delimitando nuestro objeto de estudio.

Para llevar a cabo los proyectos de los militares insurrectos, católicos, fascistas y demás sustentos sociales y políticos del Nuevo Estado en construcción, no bastaba con la mano de obra disponible en un mercado laboral marcado por las condiciones propias de la guerra y la posguerra. La utilización de un conglomerado de mano de obra recluida estableció pues las bases de la reconstrucción de la España dañada y la construcción de la Nueva España. La parte visible de este sistema eran las iglesias, edificios, cuarteles, viviendas, canales, puentes, fortificaciones...; pero había también una nueva “edificación” moral, religiosa, ideológica y económica, cuyos pilares básicos fueron soportados por los enemigos vencidos, la “Anti-España”, desde los castigos morales y psicológicos. Es por ello que la economía española de posguerra no puede comprenderse sin el aporte de los trabajos forzados de los vencidos.

Los trabajos forzados impuestos a los considerados enemigos de la sublevación militar y del Nuevo Estado tuvieron diferentes orígenes y objetivos. Como ya hemos

¹⁴⁴ Como ejemplo, puede conocerse el trabajo de presos gubernativos en Segovia por Vega Sombría (2005, pp. 137 y 148). También el periódico *La Voz* se hacía eco el 28 de octubre de 1936 de un testimonio de una persona que había escapado de Segovia a Madrid por la sierra; este testimonio, incluido en la noticia “Segovia, en poder de los fascistas. Campos de concentración y fusilamientos a granel”, informaba de que los insurgentes habían establecido un campo de concentración en el cementerio, obligando a los allí encerrados a ampliarlo. La noticia será citada y comentada en el Capítulo 4 dentro de los análisis de los campos de concentración.

avanzado, no nos centraremos en aquellas formas de trabajo que surgen del abuso a nivel más particular y local, sino en las que se sistematizaron.

Los dos principales sistemas de trabajo forzado, a pesar de contar con soportes ideológicos y doctrinales del heterogéneo sustrato ideológico del Ejército sublevado, se construyen al compás de la guerra con mayor o menor grado de improvisación. Concretaremos estas dos estructuras en las siguientes páginas, centrándonos primeros en el sistema de organización militar y pasando después al sistema de organización penitenciaria.

2.1. Los dos grandes sistemas de trabajo forzado: orígenes, desarrollo y mano de obra reclutada.

El sistema de trabajos forzosos fue orquestado por las autoridades militares sublevadas, creadoras y directoras de una estructura de campos de concentración. El engranaje burocrático que diseñó, coordinó y organizó este sistema fue la Inspección de Campos de Concentración Prisioneros, institución esencialmente militar constituida en julio de 1937 que gestionaba el acopio de prisioneros de guerra. Hasta a la creación de la ICCP, fue clave el papel de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación (MIR) en la formación de los primeros batallones.

En la configuración de la ICCP tuvo un papel protagonista Luis Martín Pinillos y Blanco de Bustamante, quien fue su Coronel Inspector durante toda la guerra.¹⁴⁵ Una vez impulsada la ICCP, el contacto con la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación fue constante. Con el cierre del Cuartel General del Generalísimo en 1940, la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros pasó a depender del Ministerio del Ejército. Desde ese momento pasa a conocerse como Jefatura de Campos de Concentración y Batallones Disciplinarios (JCCBD), aunque en la documentación se simultaneaban los dos nombres durante un tiempo. Retirado Martín Pinillos, tomó el relevo César Mateos Rivera.¹⁴⁶

¹⁴⁵BOE, n.º 258, 5 de julio de 1937. Orden de Secretaría de guerra que dispone que Franco dispuso la constitución de una Comisión que con urgencia creara los Campos de Concentración de prisioneros. En dicha orden se designa a Luis Martín Pinillos como presidente de la Comisión para la creación y como Jefe de este servicio. Además, como auxiliares para crearla se designa a varios cargos militares. Disposición del BOE con el listado de cargos consultable en Rodrigo, Javier, *Cautivos...*, p. 46-47.

¹⁴⁶En 1927, había sido nombrado ayudante del Gobernador Militar de Oviedo. Ascendido a Teniente Coronel en enero de 1936, estando en el Centro de Movilización y Reserva número 16 (Oviedo). *La Correspondencia Militar*, 9 de diciembre de 1927. Diario Oficial del Ministerio de la Guerra, 3 de enero de 1936.

Desde 1937, en los campos se encerró y organizó a miles de prisioneros de guerra. Cuando hablamos de *prisioneros de guerra* nos referimos estrictamente a las personas que fueron aprehendidas en los frentes, procedentes del Ejército de la República o de las diferentes milicias y que (aún) no tenían condena impuesta por ningún tribunal. El destino que esperaba a un soldado o miliciano tras haber sido hecho prisionero por los sublevados era, como hemos avanzado, su traslado a campos de concentración. Esto no es óbice para que pudieran sufrir previamente uno o varios cautiverios en depósitos de prisioneros, cárceles, espacios de detención improvisados, etc.

Una vez en los campos de concentración se valoraba tanto la actividad política de los prisioneros previa al golpe de Estado como su mayor o menor responsabilidad en el Ejército de la República, y se les clasificaba. Decenas de miles de los allí clasificados como “desafectos” o “afectos dudosos” a la sublevación militar fueron destinados a Batallones de Trabajadores y otras unidades militarizadas. Otros permanecían en los campos tras haber sido clasificados sin que se hubiera determinado aún su libertad. Con los trabajos, las autoridades decían perseguir varios objetivos: la compensación de la carga originada por la sustentación de los prisioneros; la contribución a la reparación de los daños y destrozos perpetrados por *las hordas marxistas* y la corrección del prisionero mediante su rehabilitación moral, patriótica y social a través de la disciplina, la obediencia y el acatamiento del principio de Autoridad.

El fin de la guerra conllevó transformaciones en todo el Ejército insurgente,¹⁴⁷ incluida la estructura gestora y administrativa encargada de los campos de concentración y del trabajo forzado de prisioneros. Con la reorganización de posguerra de los campos y las nuevas distribuciones de la población prisionera bajo su dominio, se disolvieron los Batallones de Trabajadores que operaron durante toda la guerra y la más inmediata posguerra.

Miles de jóvenes fueron llamados a filas para hacer el Servicio Militar, pero en sus Cajas de Reclutas fueron clasificados como “desafectos al Movimiento Nacional”. En el caso de que hubieran realizado el Servicio Militar durante la República, el régimen franquista no lo tenía en cuenta y les obligaba a cumplirlo de nuevo como *soldados trabajadores* en batallones disciplinarios, sin empuñar un arma ni jurar bandera. Con un proceso similar, los jóvenes en edad militar que salieron de las prisiones en libertad condicional fueron encuadrados en otros batallones disciplinarios

¹⁴⁷Una síntesis de estas transformaciones en Muñoz Bolaños (2010) y Puell y Alda (2010).

de “penados”. En posguerra, también se internaba en batallones a los sancionados por la Fiscalía Superior de Tasas.

Las unidades de trabajo forzado dependientes de este sistema una vez consolidada la JCCBD fueron: Batallones Disciplinarios de Trabajadores (1940-1941), Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores (1940-1942) y Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores Penados (1941-1948).¹⁴⁸

En el desarrollo de nuestra investigación, nos referimos a menudo con el término *prisioneros* a todos los individuos sometidos al entramado de los campos de concentración dirigidos directamente por el Ejército. Intentamos mostrar en todo momento la variedad de grupos que pasaron por el sistema concentracionario, pero consideramos que facilita la exposición y la lectura utilizar un término que los englobe a todos, ya que visualiza un denominador común dada la disparidad de situaciones de origen. Posteriormente, abundaremos en cada situación y los contextos que se daban para que se produjera la incorporación al sistema de campos y, específicamente, al sistema de trabajos de organización militar.

El sistema impulsado por el sistema penitenciario tuvo una institución fundamental: el Patronato de Redención de Penas por el Trabajo (PRPT), dependiente de la Dirección General de Prisiones y, por tanto, del Ministerio de Justicia. A partir de 1942, se reformó y pasó a llamarse Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced. Mediante este sistema, que comenzó su andadura en 1938 y se mantuvo hasta el Código Penal de 1995, los presos encarcelados con una condena podían rebajarla a cambio de realizar trabajos fuera de las prisiones o dentro de las mismas. En la base, estaban la lógica del castigo ejemplarizante, la lógica jurídica militar y la aportación del tradicionalismo.

La transformación de la ideología en delito, y de este en pecado, llevaron al tratamiento espiritual de la condena con la Caridad y la Redención como vías de expiación de la culpa a través del trabajo. Pero sólo los presos con condenas menos altas y que no hubieran sido condenados por el Tribunal Especial contra la Represión de la Masonería y el Comunismo pudieron *disfrutar* de este método de reducción de condena.

Es importante reseñar que el sistema de trabajos de redención permitía la reducción de la condena y, por tanto, la disminución del tiempo bajo el sistema penitenciario, mientras que el trabajo de organización militar no conllevaba ninguna

¹⁴⁸ Dedicaremos un apartado a explicar con detenimiento todos los elementos tratados en esta síntesis.

disminución del tiempo en el sistema concentracionario porque los afectados no tenían ninguna condena.¹⁴⁹ Este elemento es fundamental y, frecuentemente, lleva a equívocos. Los dos sistemas que explicamos llegaron a ser simultáneos e incluso complementarios, lo que complica la labor de seguir la pista a las obras que coordinaron uno y otro, pudiendo encontrarse destinos comunes donde prisioneros y presos realizaron las mismas funciones.

A menudo, las propias denominaciones son la clave de la confusión. Por ejemplo, el hecho de que el sistema concentracionario impulsase *Batallones de Trabajadores* durante la guerra, genera confusiones con el encuadramiento de presos en la posguerra a través del sistema de redención de penas por el trabajo, ya que el Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas disponía de lo que denominaban *batallones de penados*. Otros ejemplos que pueden dar lugar a confusión son la existencia de préstamos de vigilancia entre sistemas, o que nos encontremos referencias a obras de redención de penas donde participaron Batallones Disciplinarios¹⁵⁰.

Aun sabedores de las porosidades entre ellos, en nuestra investigación insistimos en que no deben diluirse los límites entre los sistemas concentracionario y penitenciario para no errar enfoque el objeto de estudio exclusivamente desde el punto de vista del sujeto explotado. No todos los cautivos bajo el control de los rebeldes/franquistas sufrieron la misma explotación; su origen era importante para determinar la tipología de los trabajos que realizaban, así como la institución de la que dependían. Nos interesa comprender las intenciones y mecanismos represivos de los perpetradores en cada caso para poder profundizar en el conocimiento de ambos sistemas de explotación de mano de obra de los vencidos.

A pesar de que, como hemos señalado, en esta obra nos centraremos en los trabajos dependientes de la estructura de campos de concentración y no profundizaremos en los organizados desde el sistema de Redención de Penas, consideramos necesario definir sus orígenes y desarrollo para clarificar las diferencias entre ambos.

Tras la guerra, las prisiones ya estaban desbordadas, pero la jurisdicción especial de posguerra contra los considerados enemigos del régimen (Ley de Responsabilidades Políticas, Ley de Seguridad del Estado, Ley de Represión de la Masonería y el

¹⁴⁹ Son varios los intentos por definir claramente las diferencias. Destacaremos Rodrigo (2005), Mendiola (2006) y Montfor y Coll (2009).

¹⁵⁰ Memoria de la Obra de la Redención de Penas, enero de 1942, p. 124.

Comunismo...) agravó la situación. La recién estrenada dictadura franquista pretendió cambiar la imagen del régimen a través de una revisión del sistema penitenciario que contemplaba la fundamentación teológica en la que “todas las interpretaciones acerca del problema de los presos aceptaban que la redención de penas era la verdadera solución cristiana, jurídica y política” (Gómez Bravo, 2007, p. 99).¹⁵¹ Dejando atrás las bases correccionales desarrolladas durante el siglo XIX y principios del XX, la ideología penitenciaria franquista vertebró su discurso en torno a la reclusión como consecuencia de la desviación de ideas; habían sido estas las que le habían llevado a los reclusos ya no a delinquir, sino a pecar y, en consecuencia, el nuevo sistema le permitía redimir su pena a través del trabajo como medio regenerador. Así, se establecía la conexión directa entre ideología y pecado: desde la concepción nacionalcatólica, las ideas “incorrectas” para los sublevados se tornaban en delito y este, en pecado. El Patronato de Redención de Penas por el Trabajo, que Carmen Polo presidía honoríficamente para cubrirlo de apariencia benéfica y asistencial, gestionó “los dos grandes atributos del perdón después de la guerra: la libertad condicional y la redención de penas. Su órgano de dirección estaba compuesto por vocales eclesiásticos, militares y técnicos de todas las familias del régimen” (Gómez Bravo, 2008, p. 184). El despliegue penitenciario de posguerra se vio marcado por una conjunción de jurisdicción militar, seguridad de Estado y tratamiento religioso. El sacerdote jesuita José Agustín Pérez del Pulgar llevó a la práctica el “ideal de penitencia” en un sistema carcelario que acababa con las doctrinas jurídicas impulsadas hasta el momento.¹⁵² Todo un discurso proveniente de siglos pasados fue retomado durante la dictadura y adaptado a sus fines políticos. El desbordamiento de presos desde el inicio del golpe de Estado y la reorientación de las cárceles por las necesidades de la guerra, acompañaron a la suspensión de toda garantía, que “quedaba sellada con la puesta en marcha de las primeras auditorías de guerra y la ejecución de los procesos sumarísimos de urgencia” (Gómez Bravo, 2007, p. 14). El aparato penitenciario otorgó especial importancia a la

¹⁵¹ El autor nos introduce en el conocimiento del sistema penitenciario franquista y del papel jugado por las prisiones como elemento importante en la consolidación del Nuevo Estado, indagando en la actividad desplegada por el Patronato de Redención de Penas por el Trabajo.

¹⁵² “Toda la tradición del penitenciarismo español, del correccionalismo cristiano de Concepción Arenal, al sistema progresivo de Salillas o Cadalso, fue sepultada por una fundamentación del derecho a penar prolongada a través de la Guerra Civil. La criminología, la medicina legal, las ciencias penales y el Derecho, en definitiva todo lo que sonara a positivismo o materialismo, quedaba directamente proscrito o sometido a revisión. El redentorismo también llevó su ideal estético al mundo de la Justicia. Creó un modelo de cárcel terrenal basada en la expiación espiritual de los pecados (...)”. (Gómez Bravo, 2007, p. 13).

propaganda para desarrollar la imagen del preso como elemento que era necesario incorporar a la Nueva España. Un enfoque que tuvo como promotores principales a los grandes ideólogos del propagandismo católico del momento, que venían estudiando nuevos métodos y técnicas a lo largo de los años veinte y principios de los treinta (Gómez Bravo, 2007, p. 156). De hecho, el modelo propagandístico penitenciario no fue nada improvisado; con anterioridad a la guerra, ya se había elaborado un “plan de imagen sobre las cárceles y los presos”

La propaganda funcionaba tanto fuera como dentro de los muros de las prisiones, siendo en este último caso fundamental el semanario *Redención* (destinado a ser leído dentro de las mismas) (García-Funes, 2011, p. 124), elaborado con el propio trabajo de presos a cambio de una reducción de pena como tipo de redención intelectual (Rodríguez Teijeiro, 2013). Además de protagonistas destacados como Máximo Cuervo, Tomás Domínguez Arévalo, o Mariano Puigdollers, entre otros, el gran perfilador de este plan fue el navarro José Sánchez de Muniain, vocal de Prensa y Propaganda del Patronato de Redención en 1940. Este antiguo secretario del periodista, jurista y cardenal Ángel Herrera Oria, dejó asentadas las bases de la propaganda del sistema penitenciario en los años cuarenta.

En sus inicios, el Patronato de Redención de Penas por el Trabajo (también denominado Patronato de la Merced), planificó trabajos por los que el preso obtenía un día de rebaja de condena por cada dos días de trabajo. De esta forma, los presos con condenas menos altas desarrollaron labores para la consecución de obras de carácter civil, eclesiástico o privado (construcciones, reconstrucciones, ampliaciones...). Este sistema alcanzó su máxima ocupación de presos hacia 1943-1944 (se calculan 27.884 reclusos).

Los trabajos coordinados por este sistema podían ser manuales, intelectuales o “destinos”, realizándose dentro de las prisiones mediante talleres penitenciarios, colonias agrícolas, escuelas de aprendizaje, etc. Los “destinos” se cumplían dentro de las prisiones para desarrollar el régimen interno de las mismas, como labores de intendencia en sitios como la cocina, la escuela, el patio, el economato... En general, eran trabajos eventuales y trabajos auxiliares (Acosta, Gutiérrez y Martínez, 2004, p. 61).

El PRPT impulsó trabajos a través de los Destacamentos Penales que la propia institución clasificaba de la siguiente forma, atendiendo al ramo de producción o la actividad especial, así como a la Empresa concesionaria: Regiones Devastadas; Obras

Públicas; Servicio Militar de Construcciones; Minas; Construcciones en general; Industrias metalúrgicas.

En 1938, se creó el Servicio Nacional de Regiones Devastadas (SNRD) con el objetivo de reconstruir las localidades y los edificios deteriorados o destruidos por efectos bélicos a medida que avanzaban los militares insurgentes. Posteriormente, se transformó en la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones (DGRDR), pasando a depender del Ministerio de Gobernación. Una orden del 11 de junio de 1938, dictó las normas de organización y funcionamiento de este Servicio y creó siete comisiones de zona: la Cantábrica, la Vascongada, la Aragonesa, la Bético-Extremeña la Castellana, la Levantina y la Manchega. Se reconstruyeron (o incluso se construyeron de nueva planta) viviendas, iglesias, ayuntamientos y edificios de servicios públicos tales como escuelas, lavaderos, cementerios... Desde septiembre de 1939, esta dirección estipuló que las poblaciones destruidas al 75% fueran “adoptadas” por Franco.

Con la Ley de 8 de septiembre de 1939,¹⁵³ se puso en funcionamiento el Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas (SCPM) con el objetivo de utilizar la población penada en obras de “utilidad nacional”. Era una manera de garantizar que el mantenimiento de dicha población, a la vez que el Estado se beneficiaba de su mano de obra. El SCPM tenía un carácter militarizado, ya que los trabajadores eran penados y los enclaves en los que se desarrollaban las obras estaban alejados de los centros penitenciarios; por ello, para exigir disciplina, se necesitaba la disposición de vigilancia. El Servicio se planteaba, desde la retórica de las autoridades franquistas, como un claro método de afrontar

un sector importantísimo de la reconstrucción y grandeza nacional... Nos referimos a aquellas obras públicas no rentables al precio de los salarios ordinarios, que no podrían acometerse con mano de obra libre, y con las cuales se pueden alumbrar enormes riquezas para la prosperidad futura de España.¹⁵⁴

El SCPM dependía de la Presidencia del Gobierno y fue uno de los mecanismos de la política autárquica que caracterizó al primer periodo de la Dictadura en el plano económico, dentro del espíritu militar de Intendencia que protagonizaba la (escasa)

¹⁵³ Ley creando las "Colonias Penitenciarias Militarizadas". BOE, nº. 260, de 17 de septiembre de 1939.

¹⁵⁴ Memoria de la Obra de Redención (1939-1940), p. 36.

planificación económica de los primeros años franquistas.¹⁵⁵ Cuando el sistema se consolidó, supuso un empuje a dicha política autárquica, ya que sirvió para impulsar gran parte de las obras hidráulicas que tenían en previsión.¹⁵⁶ El Servicio tenía lazos también con los ministerios del Ejército y de Justicia. Las tropas, los mandos y los medios de transporte que los talleres penitenciarios no pudieran aportar eran proporcionados por el Ejército, mientras que desde Justicia, a través del Patronato de Redención de Penas por el Trabajo, se suministraban los trabajadores. Presidencia del Gobierno pedía al Patronato los reclusos, y este los solicitaba a la Dirección General de Prisiones, que los elegía dependiendo de los oficios que el SCPM hubiera solicitado atendiendo a las necesidades de la obra que fueran a realizar. Esta conexión con el Patronato conducía a que los penados,

al mismo tiempo que contribuyen con su esfuerzo a obras de gran importancia nacional, redimen dentro de las directrices hondamente cristianas dictadas por el Patronato y disfrutan de iguales ventajas económicas y sociales que los obreros libres.¹⁵⁷

Habiendo insistido en la delimitación de cada sistema, a continuación profundizaremos en los elementos que conformaron el sistema de trabajos organizado desde la estructura militar de campos de concentración, nuestro objeto de estudio.

¹⁵⁵ Una síntesis de la economía durante el franquismo en Catalán (2011).

¹⁵⁶ La Ley de 31 de julio de 1941, dotaba de 10.000.0000 de pesetas como fondos de reserva a las Colonias Penitenciarias Militarizadas. Se justificaba de la siguiente forma: “para el desarrollo de los grandes trabajos materiales, así como para el cumplimiento en favor de los penados de la triple misión utilitaria, patriótica y moral que se les ha confiado”. Se tenía en cuenta que el SCPM, “por su índole especial, debe participar de la consideración y de los medios de una empresa, apoyada esta razón por la beneficiosa experiencia de un año y medio de funcionamiento, durante el cual el servicio ha organizado y puesto en actividad tres Agrupaciones”. La dotación de capital de reserva se realizó mediante la habilitación del crédito extraordinario por parte del Ministro de Hacienda. B. O. núm. 218 de 6 de agosto de 1941.

¹⁵⁷ Memoria de la Obra de Redención 1945-1946, Dirección General de Instituciones Penitenciarias, p. 45.

2.2. Reclutamiento y gestión de la mano de obra en el ámbito concentracionario: el rol del Ejército.

Explicados los dos sistemas de explotación forzada de mano de obra, simplificando, prisionera y presa, pasaremos a la comprensión y exposición del sistema de campos de concentración de prisioneros de guerra, imprescindible para entender cómo se desarrollaron los trabajos que desgranaremos en el grueso de nuestra investigación.

La Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros aportó y coordinó la fuerza de trabajo tanto de pequeñas obras como otras de grandísima magnitud, todas ellas desarrolladas por prisioneros formados en batallones de trabajo que empezaron a funcionar desde 1937. Trincheras, fortificaciones, tareas de higiene y limpieza en el frente, obras en campos de concentración, construcción de carreteras y puentes, extracción en minas, pavimentación en ciudades y pueblos, cargas y descargas, recuperación de automóviles, tareas de abastecimiento e intendencia... Castigo y explotación como receta ideológica tangible para los “enemigos de la Nueva España” sometidos a los ideólogos de la misma.

Insistiremos en el papel de la ICCP como herramienta de reclutamiento y gestión de mano de obra, pero no de planificación de los trabajos. Las obras y labores solían responder a necesidades militares y civiles en guerra y posguerra ajenos a la institución.

Nuestro objeto de estudio estará delimitado tanto por el tipo de organismo gestor del trabajo como por el origen de los sujetos trabajadores. Al referirnos al trabajo forzado militarizado, no incluiremos aquellos trabajos que, organizados desde otros sectores como el sistema penitenciario, precisaron de la colaboración militar para la custodia y la vigilancia. Por ejemplo, no incluiremos las Colonias Penitenciarias Militarizadas pero sí el trabajo en Fábricas e Industrias Militarizadas. En estos casos, la clave radica también en el sujeto que trabaja: en las Fábricas, trabajaron prisioneros cedidos por la ICCP, mientras que en el SCPM trabajaron presos para redimir su condena a través de la organización del Patronato de Redención de Penas por el Trabajo.

2.2.1. Origen y desarrollo del sistema concentracionario como base del trabajo forzado militarizado.

Como vimos en el capítulo anterior, la historiografía que ha investigado los campos de concentración franquistas muestra que las diferentes formas de cautiverio, internamiento, castigo y reeducación tuvieron una magnitud y una trascendencia tan amplias como subestimadas. En el caso de la utilización de la mano de obra de presos y prisioneros durante la guerra y la posguerra, se puede afirmar lo mismo.

Por las investigaciones de Javier Rodrigo, conocemos que los campos de concentración fueron una respuesta (militar y con carácter de intendencia) de los mandos sublevados ante el problema que se encontraban de gran acumulación de prisioneros. En 1936 ya había noticias de espacios para concentrar prisioneros; con carácter provisional, dependientes de los acontecimientos bélicos y sin que hubiera una legislación específica que los regulara. Fue en 1936 cuando se empezó a fraguar el estatus de prisionero y, con ello, a definirse el tratamiento que estos debían recibir. No faltaron opiniones donde “se abogaba por la implantación del modelo nacionalsocialista de campos de concentración para presos políticos”, como en los diarios de Falange Española de Sevilla. A pesar de estas voces, “no serían para ellos [los presos políticos] sino para los prisioneros de guerra para los que se estableciese la red concentracionaria franquista”. (Rodrigo, 2006b, p. 7).

El mismo autor analizó los campos de concentración y reconoció en su impulso y desarrollo varias etapas: una primera fase de “campos para un golpe de estado y una guerra aún no larga” (julio de 1936-marzo de 1937); una posterior de “campos para una guerra civil” (abril-diciembre de 1937); una tercera etapa de campos “para una guerra total (1938)”, y dos últimas etapas como “campos en posguerra (1939-1942)” y “campos para una guerra mundial” (1940-1943) (Rodrigo, 2005). Además de esta categorización, el autor sintetiza en líneas generales las tres claves que deben tenerse en cuenta para comprender el sistema de campos de concentración:

En primer lugar, el afán por reordenar y reestructurar la sociedad española de los años treinta, “viciada” de marxismo, comunismo, anticlericalismo y contestación a los poderes establecidos, según la visión de los militares insurrectos. En segundo lugar, el resultado de los primeros meses de conflicto, que devinieron en la centralización de poderes y en la centralización de todo lo conveniente a materias administrativas y militares. En tercer lugar, el deseo de aprovechar y regular la misión futura de los

prisioneros de guerra en la Nueva España [...]. Y aún podríamos añadir un cuarto motivo: el deseo racional y explícito de hacerlo a través de la reestructuración de una red concentracionaria funcional y útil para la consecución de la victoria. (Rodrigo, 2005, p. 18).

En los campos no solo se sufría la privación de libertad: miseria, hambre, sed, frío, piojos y pésima higiene constituían las condiciones de vida añadidas a los constantes maltratos, vejaciones, torturas... En el horizonte de quienes pasaron por los campos sólo podía verse la destrucción física y moral o la resistencia. Entre la arbitrariedad y la planificación, el castigo se unía a la misión utilitaria de la mano de obra de quienes allí se concentraban. Nos referimos a aquellos integrantes del Ejército de la República, representantes del “gobierno de Madrid” que, según los mismos sublevados, “desde el 19 de julio se levantó en armas contra el Ejército” cuando “en vista de la marcha de los asuntos públicos se vio en la precisión de asumir la responsabilidad del poder, para evitar que el caos se adueñara del país (...)”.¹⁵⁸

Duro panorama para quienes, según la propaganda rebelde, iban a ser acogidos por la Nueva España, en una “bienvenida” violenta y vengativa. Debían sufrir necesariamente y trabajar para la verdadera España a la que habían dañado y en contra de la cual se habían levantado. Una consecuencia más del concepto de “justicia al revés” promovido por los militares sublevados: los rebelados contra la legalidad constitucional vigente desde 1931 acusaban de rebelión militar a quienes la defendieron desde las filas del Ejército que se mantuvo leal y a quienes formaron milicias autoorganizadas para combatir a las fuerzas golpistas (Serrano Suñer, 1977, p. 245).

Todos aquellos prisioneros clasificados como desafectos (o de afección dudosa) al “Glorioso Movimiento Nacional” eran organizados y encuadrados en Batallones de Trabajadores. En un primer momento, las tareas requeridas respondían a las necesidades de los militares insurgentes en la contienda. De esta manera, la mano de obra barata y/o gratuita de los prisioneros de guerra satisfizo y estableció los pilares básicos de las necesidades del Ejército rebelde en retaguardia. Además, según la retórica de quienes impulsaron este sistema de trabajos, aquellos que no habían secundado el “Alzamiento” impulsaban entonces la reconstrucción de la España que habían destruido con su oposición.

¹⁵⁸ Causa 862/36 contra Agapito Cristóbal Casado y Víctor Miguel García, Archivo Prisión Provincial de Segovia, en Vega Sombría (2001, p. 80).

Como afirma Javier Rodrigo, excluir masivamente a los vencidos

fue un paradigma fundamental y fundacional del régimen franquista [...]. Internamiento, hacinamiento, clasificación, depuración, reeducación y reevangelización se dieron la mano en los campos franquistas para hacer saber a los prisioneros, a los disidentes reales o potenciales, su verdadero lugar en la Nueva España de Franco. (Rodrigo, 2006b, p. 12).

Esta Nueva España que los insurgentes moldeaban a su paso por cada localidad que tomaban se encontró desde sus inicios con un importante problemática: una creciente masa de prisioneros de guerra, difícil de gestionar por el Ejército sublevado.

La creación de las primeras unidades de trabajo forzado, bajo la denominación de Batallones de Trabajadores, surge de las autoridades militares de los campos de concentración de prisioneros de guerra.

De estos campos de concentración, salieron durante la guerra más de un centenar de BB. TT. y otras unidades de trabajo forzado que se repartieron por toda España, comenzando a funcionar con la toma del norte por parte de los insurrectos. Javier Rodrigo aportó la cifra de 121 BB. TT. creados durante toda la guerra. En los mismos, se asentaron las Comisiones Clasificadoras, encargadas de la clasificación de prisioneros, según el grado de afección o desafección al “Movimiento Nacional”. Dedicaremos un apartado especial a las clasificaciones en este capítulo.

La acumulación de prisioneros favoreció que triunfara la propuesta de utilizarlos como mano de obra, dada la “imperiosa realidad de las urgentes necesidades de la campaña”. El 11 de marzo de 1937, el General del VI Cuerpo dictó una orden general para la clasificación de prisioneros que Franco aprobó tras ampliarla en otra orden en la misma fecha. Los prisioneros de guerra fueron entonces rápidamente derivados a la formación de unidades encuadradas militarmente, con el fin de ser empleados en obras de campaña u obras civiles de interés militar. Con los prisioneros de afección dudosa a la sublevación militar y los considerados contundentemente desafectos, se hizo un auténtico ejército de prisioneros trabajadores que tenían la consideración de personal militarizado y estaban sujetos al Código de Justicia Militar.

Como se observa en esta medida, la clasificación de individuos procedentes de las unidades que iban siendo derrotadas, o de evadidos a zona rebelde, comenzó antes de que se estipulara un “suelo legal” al aprovechamiento laboral de todos ellos.

Sobre el papel, el origen de los trabajos forzados para prisioneros y presos se enmarca en el “Decreto del Nuevo Estado concediendo el derecho al trabajo a los prisioneros y presos políticos y fijando la justa remuneración a ese trabajo y su adecuada distribución”, de mayo de 1937. Publicado como el Decreto 281 del Boletín Oficial del 1 de junio de 1937, y firmado por Francisco Franco en Burgos, este precepto trasladaba a presos y prisioneros el derecho al trabajo que el punto quince del programa de FET y de las JONS marcaba para todos los españoles. Se disponía así que estos pudieran trabajar como peones, o en otras labores, atendiendo a su edad, su eficacia profesional o su comportamiento positivo; se fijaba incluso una remuneración “justa”, y se argumentaban como objetivos de estos trabajos que los prisioneros y presos pudieran “sustentarse por su propio esfuerzo, que presten el auxilio debido a su familia y que no se constituyan en peso muerto sobre el erario público”. El castigo estipulado para los vencidos se barnizaba de derecho al trabajo que no se “regateaba” a los prisioneros y presos rojos que “olvidaron los más elementales deberes de patriotismo”.¹⁵⁹ La idea de utilizar el trabajo de los prisioneros se impulsó no solo en obras de inmediata utilidad militar, sino también carácter civil, pero de “trascendencia nacional”, como la explotación de minas, la repoblación forestal, el saneamiento de marismas y otras obras públicas.¹⁶⁰

A principios de julio, se emitió una orden para que se constituyera una comisión que procediera a la creación de los campos de concentración.¹⁶¹ El proceso por el cual los prisioneros eran enviados a centros de internamiento o campos de concentración lo gestionó la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros (ICCP), que durante la guerra contó con cuatro grandes subinspecciones (Madrid, Zaragoza, Valladolid y Sevilla) (Rodrigo, 2005, p. 193). Surgió como fruto de los intentos de homogeneizar y regularizar las directrices sobre qué hacer con los prisioneros capturados en los frentes.¹⁶² Para su creación, Luis Martín Pinillos alegó recurrir a las palabras de Franco en el Decreto 281. No nos detendremos en mucho detalle en la ICCP, ya que el

¹⁵⁹ Decreto del Nuevo Estado concediendo el derecho al trabajo a los prisioneros y presos políticos y fijando la justa remuneración a ese trabajo y su adecuada distribución, de 28 de mayo de 1937. BOE, 224, 1 de junio.

¹⁶⁰ Bajo estos principios, en unos primeros momentos se crearon brigadas de mineros que trabajaron en las minas de Gallarta y La Arboleda (Bilbao), así como para la desecación de las marismas de Santoña (Cantabria). AGMAV, C.2324, L.46BIS, Cp.3/20 ICCP. Memoria sobre la labor realizada por sus distintas Secciones y juicio crítico de la misma. Burgos, abril de 1938. Batallones, brigadas y equipos de trabajadores especializados. Para conocer más sobre el funcionamiento de un batallón minero puede acudir a Pastor (2010).

¹⁶¹ B.O. 258. 05/07/1937

¹⁶² Creación de la ICCP, en el BOE nº 258 en julio de 1937.

profundo análisis de Rodrigo ofrece todas las claves para entender los avatares de este organismo militar vertebrador del trabajo forzado con prisioneros, aunque consideramos necesario perfilar algunas claves para la comprensión de nuestra investigación.

La ICCP estaba organizada por una Oficina Central y cinco secciones. La Central, con sede en Burgos, se había formado con la incorporación de jefes y oficiales a la ICCP, organizados por el jefe de la misma. Para julio de 1937, ya se había constituido la estructura que se mantendría durante toda la guerra, con funciones diversas dirigidas principalmente a crear campos de concentración, clasificar a los prisioneros y desarrollar todo lo concerniente a la utilización de estos como mano de obra forzosa.

Cada una de las cinco secciones de la ICCP tenía encargos diferentes. La Sección 1ª se encargaba del personal, los transportes de prisioneros, el régimen interior de los campos de concentración, los horarios, la instrucción militar, la disciplina, la propaganda, la vigilancia y los destacamentos de custodia, los estados, relaciones y el fichero general, el servicio secreto, etc. La Sección 2ª gestionaba la intendencia, la alimentación, la relación con las autoridades militares, los alojamientos, las requisas, los utensilios, vestuario y calzado para los prisioneros, así como el equipamiento de los campos, los gastos de oficina de la Inspección, las consignaciones, los justificantes o certificados de haberes, etc. En la Sección 3ª recaían las tareas relativas a sanidad, farmacia, higiene: enfermerías, materiales e instrumental, evacuaciones, medicamentos, personal facultativo y auxiliar, entre otras. Además, gestionaba el servicio religioso: capillas, escuelas, bibliotecas... La sección relacionada con los trabajos era la Sección 4ª a través de planes, clasificación por oficios y distribución, memorias de las obras, organización del trabajo, talleres, granjas, etc. También se encargaba de los materiales de alojamiento (construcción de barracones), alumbrado para campos de concentración... Finalmente, la Sección 5ª gestionaba la Justicia, las relaciones con la Auditoría y las autoridades judiciales, las informaciones, la revisión de los expedientes y los castigos, etc.

La Sección 1.ª estaba bajo la dirección del capitán de Estado Mayor y del capitán de infantería de la plantilla de la Inspección. Era considerada “el alma de todos los trabajos de organización del nuevo organismo del Estado que representa esta Inspección y de la que no había precedente en nuestra Patria”; además, servía de enlace entre las demás Secciones, los organismos oficiales y las restantes autoridades que intervenían de modo directo o accidental en todo lo relativo a los prisioneros de guerra. También

cuidaba el archivo, registrando toda la correspondencia y disposiciones. En resumen, en sus palabras, la Sección 1.^a venía a ser como el nervio de la ICCP.

La Sección 4.^a era la que se encargaba de la gestión de los trabajos forzados; a ella correspondía lo referido al Servicio de Ingenieros en relación al “problema de los prisioneros de guerra”. Estaba formada por un capitán de artillería y un teniente coronel de ingenieros, a quienes prestaban una colaboración “preciosa y digna de la mayor estima”, “con carácter oficioso y gratuito”, un ingeniero de Caminos y otro de Montes. También se encargaba del reconocimiento y elección de los locales a los que iban destinados los prisioneros (campos, depósitos de prisioneros, enfermerías, hospitales, etc.) y de los proyectos de obras para construirlos o habilitarlos: aptitud del espacio, organización del trabajo, proyectos sobre el material de alojamiento, alumbrado, seguridad, etc., todo “según las necesidades nacionales y las urgentes de la guerra”. Esta sección trabajaba conjuntamente con la Comisión Técnica Asesora (CTA), ya que el Jefe de Ingenieros de la ICCP era vocal en ella. La Comisión se organizó cuando llevaba poco en pie la ICCP y se encargaba entonces, sobre todo, de expedir los informes sobre la utilización de prisioneros y de elegir los destinos que ocuparían. Informaba de los proyectos que recibían de los diversos centros oficiales y proponía a la ICCP cuáles de dichos trabajos podían llevarse a cabo y en qué orden.¹⁶³ La ICCP se encargaba de disponer lo necesario para que la CTA desarrollara su trabajo. Tenía un comité ejecutivo, constituido por arquitectos e ingenieros de diferentes especialidades, que llevaba a la práctica sus proyectos y servía de enlace con el coronel inspector para impulsar lo acordado. Tanto la propia Comisión como el comité ejecutivo se relacionaban directamente con los centros oficiales del Estado, corporaciones y entidades particulares; de ellos recibía fondos que administraba, a excepción de las cantidades precisas para el pago de jornales de los prisioneros. En síntesis, la CTA podía inspeccionar e intervenir en todos los asuntos que se refirieran a las obras en que intervinieran prisioneros de guerra.

Los insistentes intentos de sistematizar el funcionamiento no eran eficaces siempre, como se deduce de los constantes intentos reguladores en torno a los batallones y las fuerzas que los conformaban. En junio de 1937, momento en el que los BB. TT contaban con al menos 30.962 personas, el General Jefe de Estado Mayor, Francisco

¹⁶³ AGMAV,C.2324,L.46BIS,Cp.1/89 ICCP Memoria. Parte documental. Marzo, mayo, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1937. Enero y febrero de 1938. Documento n.º 29. Reglamento de la Comisión Técnica asesora de Campos de Concentración de Prisioneros.

Martín Moreno, desde el CGG, escribía a Pinillos informándole de que el volumen de prisioneros en los batallones estaba siendo muy variable.¹⁶⁴ Para frenar estos desniveles variaciones, resolvió que los BB. TT. estuvieran compuestos de seiscientos hombres, sin que se pudiera exceder en ningún caso este número, y que dependieran militarmente de los mandos militares a los que se encontraban afectos, pero al mismo tiempo que dependieran administrativamente de la ICCP. Este organismo era el llamado a resolver las bajas y altas de personal. Martín Moreno insistía en pedir que las bajas fueran repuestas con personal de los campos, lo que nos hace pensar que seguía sin quedar muy claro el procedimiento para la llegada de los prisioneros a los BB. TT.

La ICCP debía vigilar escrupulosamente que los prisioneros capturados o evadidos del Sur operaran en batallones en el Norte, y que en el Norte trabajaran los aprehendidos en el Sur. Igualmente, había orden de renovar el personal de los BB. TT. en un tercio de sus efectivos cada dos meses, para que cada seis meses la composición fuera distinta de la inicial. Junto a estas órdenes, se debía crear un “Servicio de confidencia o Información” que iba a permitir a, la Inspección conocer en todo momento el “estado de mejoramiento” de los encuadrados o la “existencia en ellos de individuos clasificados indebidamente”. El Estado Mayor quería ser informado de las noticias que este Servicio le reportara.¹⁶⁵

Seguramente no fueron pocos los problemas para la coordinación de las autoridades, órdenes y dependencias, como se vislumbra en la documentación elaborada y recibida por la ICCP. Por ejemplo, en julio de 1938, Enrique Uzquiano, Coronel de Estado Mayor del Ejército del Centro, delimitaba competencias en una carta a Martín Pinillos. Expresaba en ella algunas dudas respecto a la organización de los BB. TT., la nivelación de sus hombres y la dependencia militar y administrativa de los mismos, a la vez que comentaba que, en el Ejército del que era autoridad, entendían que, según las normas de Franco del día 3 de julio, dichas Unidades dependían en todo su aspecto administrativo de la Autoridad de Franco. Así se deducía –afirmaba- del 2º apartado de la orden por virtud de la cual solo en el aspecto militar dependían de las Grandes Unidades del Ejército que los utilizaba, de acuerdo con las necesidades de la guerra . Por tanto, Uzquiano entendía como ajeno a la competencia de su ejército “todo lo que se pueda referir a las altas y bajas, renovaciones bimensuales, servicio de confidentes y

¹⁶⁴ Lo ejemplificaba tomando los BB. TT. nº 15, 20 y 21, los cuales tenían unas plantillas de 1.895, 1.315 y 1.602 prisioneros, respectivamente, al mismo tiempo que existía un BB. TT. 40 formado con tan sólo 162.

¹⁶⁵ AGMAV,C.2379,L.155.Cp.18.

encuadramientos de los Batallones de Trabajadores”, algo que para él debían hacer directamente entre Martín Pinillos y los BB. TT., sin la intermediación de las Unidades del Ejército. Uzquiano comentaba todo ello para expresar que esto dificultaría y haría aún más lentas las tramitaciones de los cometidos encomendados a la ICCP.¹⁶⁶

Como afirma Javier Rodrigo,

la historia concentracionaria y de la ICCP estuvo marcada siempre por la contradicción entre aspiraciones y realidades. Improvisación, anomia, desestructuración y falta de recursos con los que afrontar el problema encomendado fueron las dificultades de origen y recurrentes de la institución llamada a tratar de solucionar el conflicto de los prisioneros de guerra, desde las variables que ya se han señalado” (Rodrigo, 2005, p. 51-53).

La Inspección tenía que llevar a cabo sus funciones entre muchos interrogantes vinculados a la dependencia organizativa, que no quedaba muy clara desde sus comienzos. Su trabajo debía caminar en paralelo al trabajo de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación, además de depender del CGG. La ICCP estaba también vinculada a varios ejércitos (desde el inicio a los del Norte y el Sur) con los que mantenía la interlocución a través de delegaciones de aquellos, y además debía mantener contacto con capitanías generales, otras unidades bélicas que eran independientes, etc. Una compleja gama de relaciones de autoridad y dependencia que no facilitaba el trabajo a la Inspección.

La creación de la ICCP surgió de unas necesidades tan inmediatas que determinó que, una vez creada, pasó a tener una rápida actividad. Estas prisas se observan en órdenes como la que recibió Martín Pinillos el 21 de julio de 1937 del Jefe de Estado Mayor para que acelerara el proceso de creación de los Batallones de Trabajadores. Hubo que esperar hasta septiembre para que se aprobaran unas normas provisionales para el interior de los campos y unas normas de trabajo de los Batallones. Sin embargo, encontramos tempranamente evidencias de la satisfacción que existía en cuanto al trabajo de los prisioneros. No había pasado siquiera un mes de la regularización del trabajo en los batallones cuando el Cuartel General del Generalísimo ordenó la

¹⁶⁶ Íbid.

ampliación al doble de la plantilla del Batallón de Trabajadores Especialistas de mecánicos automovilistas “en vista del excelente resultado dado por su personal”.¹⁶⁷

La Granja (Segovia) entre mayo y junio, la caída de Bilbao en junio, Brunete en julio, la guerra a las puertas de Santander, el cerco a Belchite en agosto... mostraban un escenario bélico de frentes múltiples, pero ninguno supuso la oleada de prisioneros que trajo la ofensiva del Norte. La segunda mitad del año 1937 fueron unos meses de frenética generación de normativas que dieron soporte práctico a las primeras andanzas de la Inspección. Desde la creación de la ICCP en julio, estas medidas estuvieron relacionadas con la creación de los Batallones de Trabajadores, la regulación de sus plantillas, las asignaciones económicas para los gastos generados en los campos, los haberes de los prisioneros, las normativas internas de campos y batallones, etc.,¹⁶⁸ pero también con solventar las problemáticas de salud que proliferaban entre los concentrados,¹⁶⁹ así como los conflictos de dependencias de autoridad que generaban.¹⁷⁰

Fue en enero de 1938, en plena batalla de Teruel, cuando se ampliaron las normas para el interior de los campos. Si bien Franco vislumbraba su victoria final para diciembre de 1937, la batalla de Teruel se afrontó con unos ejércitos sublevados y

¹⁶⁷ AGMAV,C.2324,L.46BIS,Cp.1/35. Parte documental de la Memoria de la ICCP de marzo de 1937 a febrero de 1938. Documento nº 8. Telegrama postal del CGG ampliando al doble la plantilla del Batallón de Trabajadores Especialistas de mecánicos automovilistas, en vista del excelente resultado dado por su personal. 7 de octubre de 1937.

¹⁶⁸ Decreto-Ley.- Regulando el procedimiento judicial a que ha de someterse a los Jefes y Oficiales procedentes de la zona pendiente de ocuparse, que se acojan a la Bandera nacional (08/07/1937, BOE nº 261); Orden de secretaría de guerra asignando 40.000 pesetas mensuales para gastos de lavado de ropas y otros generales de Campos de Prisioneros. (03/08/1937, B.O. nº 290); Orden concediendo Franquicia postal y Telegráfica a la ICCP. (04/08/1937, B.O. nº 288); Plantilla del personal de un Batallón de Trabajadores compuestas por la Dirección General de Movilización, Instrucción y Recuperación. (13/8/1937) Orden de secretaría de guerra referente a la reclamación de Haberes a prisioneros y evadidos (25/08/1937, B.O. nº 312); Orden que determina la forma de reclamar el haber sin sobras del prisionero en depósito, Campo de Concentración, fortaleza o prisión (25/08/1937, B.O. nº 312); Normas provisionales régimen interior campos (9/1937); Instrucciones dictadas por el Coronel Inspector de los Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra para el régimen de los mismos. (Santander, 14/09/1937); Normas a que han de ajustarse los trabajos realizados por los prisioneros en las minas de Vizcaya (Bilbao, 17/09/1937); Ampliación al doble la plantilla del Batallón de Trabajadores Especialistas de mecánicos automovilistas, en vista del excelente resultado dado por su personal (Salamanca, 07/10/1937); Orden de secretaría de guerra sobre Haberes de prisioneros (Burgos, 23/11/1937, B.O. nº 404).

¹⁶⁹ Informe respuesta del Jefe Médico de la Inspección de Prisioneros sobre profilaxis del tífus exantémico (Santander, 28/10/1937); Telegrama Postal del Estado Mayor del CGG aprobando la PROPUESTA del Jefe Médico de la Inspección de Prisioneros sobre profilaxis del tífus exantémico (Salamanca, 05/11/1937); Informe propuesta del Jefe Médico de la Inspección de Prisioneros sobre el servicio sanitario de los Campos de Concentración y sobre la conveniencia de la creación de hospitales y Enfermerías para prisioneros y de la Ficha Sanitaria (Santander, 17/11/1937).

¹⁷⁰ Una serie de hospitalizaciones en establecimientos ajenos a los destinados a su curación estaban produciendo que se concediera permisos de convalecencia, “con lo que el régimen jurídico se altera y queda sin la necesaria vigilancia, tanto más de encarecer en los actuales momentos de guerra”. AGMAV,C.2379,L.155.Cp.18.

republicano con medios de guerra en suficiencia, por lo que más confrontaciones duras y vuelcos estratégicos estaban por venir.

La gestión de los prisioneros aprehendidos continuaba siendo perentoria, a la par que el Nuevo Estado franquista se consolidaba: el 30 de enero de 1938, el general Franco disolvió la Junta Técnica, constituyó el primer gobierno, creando once ministerios con representación de todas las “familias” - militares, nacionalcatólicos y fascistas – y se erigió como árbitro supremo inapelable de todos ellos (Moradiellos, 2008, p. 46). Uno de los pasos decisivos dados por ese gobierno fue la aprobación, en marzo de 1938, del Fuero del Trabajo, primera ley fundamental franquista. Este fuero, con una retórica de clara inspiración fascista, contiene algunos fragmentos interesantes para comprender parte de la retórica que acompaña a la justificación del trabajo forzado para los presos y los prisioneros. Por ejemplo, el punto número 8 de la declaración reza así: “Todos los españoles tienen el derecho al trabajo. La satisfacción de este derecho es misión primordial del Estado”.¹⁷¹ Desde luego, este derecho era el que parecían no haber privado a prisioneros y presos desde 1937.¹⁷²

Desde el primer momento, los rebeldes incumplieron el Convenio de Ginebra en el trato a los prisioneros de guerra españoles. En documentación oficial de abril de 1938, se apuntaba que el Convenio sí era tenido en cuenta para los prisioneros extranjeros:¹⁷³

En cuanto a los extranjeros, que en enorme número han sido capturados por las armas nacionales, o no trabajan o lo hacen en obras de retaguardia exentas de fines militares, siguiendo en todo las normas estrictas del Convenio de Ginebra para prisioneros.¹⁷⁴

El año el año decisivo para la consolidación de la red de campos de concentración y la proliferación de unidades de trabajo forzado a través de múltiples normativas fue

¹⁷¹ Decreto aprobando el Fuero del Trabajo formulado por el Consejo Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. BOE núm. 505, 10/03/1938.

¹⁷² Decreto del Nuevo Estado concediendo el derecho al trabajo a los prisioneros y presos políticos y fijando la justa remuneración a ese trabajo y su adecuada distribución, de 28 de mayo de 1937.

¹⁷³ El Tercer Convenio de Ginebra, uno de los cuatro tratados de los Convenios de Ginebra, concierne al tratamiento de los prisioneros de guerra. Aunque fue actualizado significativamente en el año 1949, había sido adoptado por primera vez en el año 1929. Con él se definen las protecciones humanitarias para los prisioneros de guerra. Sobre la cuestión de la no aplicación de la Convención de Ginebra para los prisioneros de guerra, ver Rodrigo (2005, pp. 10-11).

¹⁷⁴ AGMAV,C.2324,L.46BIS,Cp.3/20 ICCP. Memoria sobre la labor realizada por sus distintas Secciones y juicio crítico de la misma. Burgos, abril de 1938. Batallones, brigadas y equipos de trabajadores especializados.

1938,¹⁷⁵ destacando especialmente la aprobación en agosto de las “Normas generales para la utilización de prisioneros de guerra en las Industrias Militares y Militarizadas y para su trabajo en las obras de carácter civil”, que condicionarán gran parte de las solicitudes de prisioneros examinadas en el cuarto capítulo.¹⁷⁶ Pero no fue hasta finales de año cuando se aprobó el reglamento provisional por el régimen interior de los Batallones de Trabajadores. En este reglamento se definían los BB. TT. de manera que podemos percibir la alusión a cambios en el tiempo transcurrido:

Los Batallones de Trabajadores están constituidos por Prisioneros de Guerra de nacionalidad española, con aptitud física para el trabajo, de los comprendidos en los grupos de clasificación A-dudosos y B. Por excepción, algunos de los Batallones formados al principio lo fueron con soldados de reemplazo ordinario y evadidos de la zona roja.¹⁷⁷ También se explicaba su labor:

La finalidad primordial de los Batallones es el TRABAJO, (...) encierra en sí mismo dos objetividades simultáneas, una concreta e inmediata que es la simple utilización práctica de dicho trabajo (...) y otra mediata que es la corrección y regeneración moral, social y patriótica de los prisioneros, para reparación de sus errores y la de los daños causados a la Patria al haber empuñado las armas contra ella.

¹⁷⁵ Orden sobre inútiles temporales y totales (06/01/1938); Instrucciones complementarias de las dictadas para el régimen interior de los Campos de Prisioneros por el Coronel Inspector de los mismos (Santander, 16/01/1938); Instrucciones dictadas por el Jefe Médico de la Inspección en las que se señalan a los Médicos de los Campos, Hospitales y Batallones de Trabajadores las normas a que han de atenerse para la declaración de la capacidad o incapacidad de los prisioneros para el trabajo (Burgos, 25/01/1938); Informe propuesta para la regulación de un Servicio de inspección en los Batallones y Unidades de Trabajadores (Burgos, 29/01/1938); Normas para el desdoblamiento administrativo de Hospitales de Prisioneros dictadas por el Comisario Interventor de la ICCP (Burgos, 31/01/1938); Regulación de los servicios de inspección del régimen disciplinario y de trabajo de los Batallones y Unidades especiales de trabajadores formados con prisioneros de guerra (Santander, 08/02/1938); Normas generales propuestas por la Comisión Técnica Asesora para la utilización de prisioneros en las Industrias Militarizadas (Burgos, 09/02/1938); Normas generales para la utilización de prisioneros de guerra en las Industrias Militares y Militarizadas y para su trabajo en las obras de carácter civil”, (Burgos, 13/4/1938); Orden aumentando a 200.000 pesetas lo asignado para gastos de la Inspección (23/05/1938); plantilla de un BB.TT. fijada por Franco (03/06/1938); Batallones de castigo organizados por una orden del 26 de septiembre de 1938 (26/09/1938); Orden del Ministerio de Justicia (07/10/1938); Propuesta de Reglamento Provisional para el régimen interior de los Batallones de Trabajadores elevada a la superior aprobación de Franco (Burgos, 09/11/1938); normas especiales aprobadas para el Servicio Nacional de Regiones Devastadas y Reparaciones (18/11/1938); aprobación por Franco de la propuesta de Reglamento Provisional para el régimen interior de los Batallones de Trabajadores (23/12/1938).

¹⁷⁶ AGMAV,C.2330,L.57,Cp.38

¹⁷⁷ AGMAV,C.2379, L. 155,Cp.16/45-46, Reglamento provisional para el régimen interior de los Batallones de Trabajadores. 23 de diciembre de 1938, Capítulo 7, artículo 116.

Este enfoque de finalidad primordial con dos objetivos intrínsecos se había explicado en la propuesta de reglamento planteada a Franco un mes antes como una triple finalidad derivada de la más inmediata necesidad material:

Art3º: El trabajo a realizar por los prisioneros, tanto en los BBTT como en otras situaciones, además de la utilidad material inmediata que se deriva de su realización y para, la cual concretamente se ordena y lleva a cabo, tiene otras tres importantes finalidades que precisa tener siempre presente, y son las siguientes:

1ª La de **compensación**, en lo posible, de la carga originada por la sustentación de los prisioneros.

2ª La de contribuir directa o indirectamente a la **reparación** de los daños y destrozos perpetrados por las hordas marxistas

3ª La de conseguir la **corrección** del prisionero, proporcionándole medios y ocasión de demostrar sus propósitos y en todo momento su grado de rehabilitación moral, patriótica y social, adquiriendo el hábito de profunda disciplina, pronta obediencia y acatamiento al principio de Autoridad, precisamente y muy especialmente en el trabajo, como base previa e indispensable de su adaptación al medio ambiente social de la Nueva España.

Las autoridades de los campos de concentración no los consideraba simples cuerpos disciplinarios muy vigilados en los que tener a los prisioneros realizando “tan sólo con fines de castigo algún trabajo de mayor o menor dureza y utilidad”; tampoco les daba en exclusiva un fin utilitarista o que produjeran lo justo para su mantenimiento (manutención y alojamiento), sino que conjugaban la “utilización práctica y la disciplinaria de corrección, sin que la una entorpezca a la otra”, aunque en determinadas circunstancias -se afirmaba- “si bien nunca con carácter sistemático, una de ellas pueda predominar sobre la otra, con el natural detrimento momentáneo de su eficacia”.¹⁷⁸ Ahora bien, el carácter punitivo de las unidades de trabajo estaba siempre en el centro de la cuestión. No podía perderse de vista que la condición jurídica de los prisioneros encuadrados en los Batallones de Trabajadores determinaba que no tuvieran “el mismo trato de libertad que a los soldados nacionales y a los obreros libres, en igualdad de circunstancias”, además de prever que al final de la contienda no pudieran disfrutar de los beneficios que se tributaran a los combatientes que “sin vacilación ni

¹⁷⁸ AGMAV,C.2379, L. 155,Cp.16/45-46, Reglamento provisional para el régimen interior de los Batallones de Trabajadores. 23 de diciembre de 1938, Capítulo 7, artículo 116.

regateo de esfuerzos y sacrificios, ofreciendo el de su propia vida, se adhirieron al Movimiento Nacional”. Además, no faltaba cierta carga paternalista, que se manifestaba al pedir a los Cuadros de Mando de los BB. TT. (Jefes de los mismos y los Oficiales y Suboficiales a sus órdenes) que unieran “el sentimiento de escrupulosa justicia y equidad con un gran espíritu de nobleza y fraternidad verdaderamente españolas, hacia los perturbados en sus conciencias, por las malvadas teorías y prácticas marxistas”.¹⁷⁹

En abril de 1938, Franco había dispuesto que los Batallones de Trabajadores sólo se utilizaran para necesidades militares, dejando claro que únicamente en el caso muy poco frecuente que los Batallones "estén sin emplear en necesidades militares, pueden trabajar en obras civiles únicamente en las localidad en que se hallen para estar siempre dispuestos a incorporar a la Gran Unidad que pueda necesitarlos", pudiendo así especialmente dedicarse a obras de reparación de destrucciones realizadas por “los rojos” y preferentemente en los Monumentos Nacionales. En todo caso, para el empleo de estos prisioneros en obras civiles era preciso obtener la autorización previa del Cuartel General del Generalísimo, la cual debía ser solicitada por conducto del Coronel Inspector de los Campos de Concentración, como explicaremos en capítulos posteriores.

Una comunicación de Luis Martín Pinillos, Coronel Inspector de la ICCP, a Franco en marzo de 1938 condensa algunos de los ejes fundamentales de la administración del trabajo forzado. Por su importancia como síntesis, la plasmaremos a continuación, con algunos comentarios. Para Martín Pinillos, era indudable que el Decreto nº 281 se encaminaba el “aprovechamiento lógico e integral en lo posible, de la energía del caudal o masa viva” formada por los prisioneros hacia el logro de “la corrección personal, de la reparación de daños y de la compensación de su sustentación”. Este aprovechamiento se producía por el

empleo racional y metodizado, en general, como peones, en grandes contingentes, para su más fácil vigilancia y rendimiento económico, en obras y trabajos de gran importancia o interés nacional previamente estudiadas y seleccionadas, por una Comisión Técnica Asesora, compuesta de Ingenieros de las diversas especialidades y Arquitectos, la cual conjuntamente con esta Inspección, organizaría los Campos de Concentración para trabajos, encauzando de esta manera, todas las iniciativas con relación a la mejor utilización de los prisioneros y presos pueden surgir en cualquier punto del territorio

¹⁷⁹ Subrayado original.

liberado, las cuales si bien siempre laudables en su intención, sin encauzamiento o regulación, podrían resultar perturbadoras y por ello, contraproducentes.¹⁸⁰

Si la Inspección orientaba su gestión por estos principios, y continuamente formaba unidades con prisioneros para trabajos exclusivamente militares o de un “interés militar urgente e inmediato”, y siempre bajo a las órdenes de las autoridades militares y de direcciones técnicas correspondientes (“y en algunos casos a la disposición de Su Excelencia”), Martín Pinillos deducía que

en general por lo que se refiere a los Batallones, conviene estén situados en los posible en zonas de vanguardia, próximas a los frentes, como auxiliares no combatientes, de los Cuerpos y Fuerzas de Operaciones, desviándose con ello, aquel caudal o masa de prisioneros, empleando su energía en otra forma distinta de la primeramente proyectada, por ser momentáneamente más conveniente.

El ideal de organización y efectividad al que aspiraba Martín Pinillos se topaba con la realidad de los trabajos hasta la fecha:

por comunicaciones recibidas de algunos Jefes de Batallones de Trabajadores, sobre trabajos en que son empleados o peticiones de concesión de personal de los mismos, formuladas por Ayuntamientos o particulares, así como por las respuestas recibidas de Gobernadores Militares y Civiles, respecto a trabajos realizados por prisioneros y presos de sus respectivas demarcaciones, se desprende que varios de dichos Batallones acantonados en zona de retaguardia algunas de las más alejadas, se dedican sistemáticamente a trabajos de carácter exclusivamente civil y muchos de interés local, desde luego sin el conocimiento previo de esta Inspección y sin aquella debida selección e indispensable encauzamiento de su Comisión Técnica Asesora y sobre todo desatendiendo la objetividad primordial militar, de las necesidades urgentes de la campaña, para la cual al parecer fueron creados dichos Batallones, sacrificando precisamente la ejecución de una plan metódico y seleccionado de obras civiles de interés nacional.¹⁸¹

¹⁸⁰ AGMAV,C.2379,156,2

¹⁸¹ Este fragmento y los entrecomillados siguientes pertenecen a la referencia anterior.

La ICCP – continuaba Martín Pinillos- había estado recibiendo peticiones de Ayuntamientos para que les concedieran prisioneros de los Batallones de Trabajadores cercanos a ellos., para emprender obras de interés local, trabajos agrícolas, “o incluso de particulares para los mismos o pequeñas industrias” privadas.

Pese a considerarlas bien razonadas y fundamentadas dada la “falta de operarios extraños de familiares movilizados”, y principalmente por encaminarse a evitar el paro de obras pequeñas, de trabajos en industrias, y la pérdida de diversas cosechas, la ICCP insistía en que no era la encargada de considerarlas. Por un lado, porque los prisioneros estaban siendo absorbidos para formar los Batallones de Trabajadores, pero sobre todo, porque aceptar múltiples e ínfimos trabajo contraponía los intereses del Decreto nº 281: su diseminación contravenía la capacidad de vigilancia de los prisioneros.

No sólo preocupaba a Martín Pinillos recibir las peticiones, sino que siguieran en aumento sin saber cómo resolverlas. Por ello, hizo varias propuestas a Franco: revisar la actividad de los BB.TT. en retaguardia; no formar nuevos hasta que los ya existentes completaran su rendimiento militar; que se prohibiera que los prisioneros encuadrados en los BB. TT. pudieran trabajar en obras que se hubieran “previamente proyectado de carácter exclusivamente civil, sin ningún interés militar urgente e inmediato”; que la utilización de los prisioneros de BB. TT. en tareas civiles se limitara eventualmente a labores de auxilio a la población civil “en sus períodos de acantonamiento o de paso por pueblos”, ya que las fuerzas de ocupación eran las encargadas de esa función; que sólo pudieran, muy eventualmente, realizar trabajos locales y pequeñas obras si los BB.TT se encontraban inactivos o en situación de reserva por acantonamiento, con previa autorización de un Mando superior correspondiente y sin plazos de utilización ni compromisos, retirándolos cuando se viera conveniente. También incidió en la importancia de la vigilancia y la custodia.

Lógicamente, puede pensarse que Martín Pinillos se limitaba a marcar firmemente las lindes de su autoridad y su labor, defendiendo el papel regulador de la ICCP que dirigía. Por ello, obviaremos la posible sensación de Martín Pinillos ante una práctica real que le desautorizaba (a sabiendas o no de las autoridades locales, ya que debemos contemplar también la posibilidad de que estas desconocieran las normativas, como en algunas peticiones se refleja), para tomar sus preocupaciones como una síntesis de los objetivos (y conflictos) con que se impulsó este sistema de trabajos forzados.

Martín Pinillos llegó a sugerir que se creara una “organización especial de asistencia al pequeño trabajo en la retaguardia” que gestionara el trabajo de “la mano de

obra sobrante en otras comarcas, así como la de los refugiados o evadidos de la zona roja, bien clasificados y no movilizables, y en caso de insuficiencia recurriera a equipos móviles de presos por delitos no comunes, de leve responsabilidad”. Afirmó además que esa organización debería correr a cargo de los “organismos correspondientes del Trabajo Nacional”, con la cooperación de las autoridades militares y civiles, provinciales o locales, y con la debida intervención de la Inspección General de Prisiones, “por lo que al empleo de rojos se refiere”. No conocemos si esta organización especial se creó –al menos, denominada como tal-, mas se observa en esta propuesta, expresada de soslayo, la imperante necesidad de más mano de obra al margen de la ya movilizada por el Ejército.

2.2.1.1. El problema de los prisioneros.

En la documentación de las autoridades militares de los campos de concentración se suele aludir al “problema de los prisioneros”, haciendo referencia a la alta cantidad de los mismos y a la necesidad de concentrarlos y movilizarlos. Los progresivos avances de las tropas rebeldes, en su “reconquista del territorio patrio”, provocaban de hecho un aumento de prisioneros de guerra que resultaban cada vez más difíciles de “almacenar”. En 1937, que fue un año de gran agitación bélica, regular el destino de cautivos y condenados se convirtió en una labor apremiante. En estas fechas, consideraban imposible dar una solución definitiva, por lo que se dieron grandes dosis de improvisación.

La caída del Frente Norte produjo una aglomeración de prisioneros de guerra en las provincias de la actual Castilla y León, lo cual se observa en la creación de campos de concentración pero también en las fechas conocidas de actividad de Batallones de Trabajadores. Antes de alcanzar la provincia de Santander, Luis Martín Pinillos asumió la dirección de la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros, para lo que fue cesado en el Gobierno Militar de Cáceres.¹⁸² Algunos de sus primeros movimientos como coronel inspector de la ICCP fueron crear los campos de Aranda de Duero y Lerma (Burgos) y asumir el mando de los que habían establecido en Cáceres (“Los

¹⁸² BOE, n.º 258, 5 de julio de 1937. “Secretaría de Guerra. S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha dispuesto la constitución de una Comisión que, previos los asesoramientos necesarios con la máxima urgencia, proceda a la creación de los Campos de Concentración de prisioneros, designando para presidirla, y como Jefe de ese Servicio, al Sr. Coronel D. Luis Martín Pinillos y Blanco de Bustamante, que cesa en el cargo de Gobernador Militar de Cáceres”.

Arenales” y la Plaza de toros), Plasencia, Trujillo, Badajoz (el “Cuartel de la Bomba”), así como, en Asturias, los de Canero, Figueras y Ortiguera. También se hizo cargo del control de los prisioneros de guerra concentrados en la Prisión Provincial de Salamanca, en Córdoba y en el campo de San Marcos (León).

En fechas cercanas a la ocupación de la ciudad de Santander (agosto de 1937), se pusieron en funcionamiento los campos de Cedeira, Ferrol, Muros, Rianjo, Camposancos (en Galicia), la *Casería de Ossio* (Cádiz), Jaca (Huesca), Haro (La Rioja) y Valencia de Don Juan (León), además de impulsarse la distribución de prisioneros hacia los campos que ya estaban funcionando.

La ICCP afirmó que la caída de Santander produjo la acumulación de más de 50.000 prisioneros, fruto del “avance victorioso y continuo de nuestro Ejército desde los comienzos del Glorioso y providencial alzamiento nacional”.¹⁸³ En noviembre de 1937, se afirmaba que la cifra de prisioneros sobrepasaba los 60.000, una cantidad que complicaba las funciones burocráticas de la Inspección.¹⁸⁴ Esta conquista había generado la necesidad de crear urgentemente campos de concentración, y así hicieron en Santoña (los de “Penal de Dueso, el local del Instituto, Cuartel de Infantería y Fuerte de la Plaza, alojando un total de unos 1.200 prisioneros”), en Santander (“Plaza de Toros, Campos de Football, Caballerizas de la Magdalena y Seminario de Corbán, con un número total de prisioneros de 12.000”) y en Laredo (con varios campos, “en los locales de Escuelas y diferentes edificios del pueblo con un total de prisioneros de 8 a 9.000”). Apuntaban también que 10.000 prisioneros habían sido alojados en edificios de Castro Urdiales (Cantabria).

La continuación de la ofensiva norteña llevó consigo el establecimiento de más campos de concentración en Llanes, Celorio, Gijón, Avilés, Candás, Oviedo (La Cadellada), Luarca, Ortiguera, Andés y Figueras, a los que atribuían un total de 30.000 prisioneros. En Galicia, los campos de Ribadeo, Cedeira, Ferrol, Camposancos, Muros, Rianjo y Celanova que acogieron a unos 10.000 prisioneros. La ampliación de campos de concentración en zonas cercanas al frente de Aragón fue producto del impulso bélico posterior a la toma de Teruel en enero de 1938; pero solo el de Burgo de Osma (Soria) se utilizó para encuadramiento y clasificación: 15.723 en febrero, 14.170 en marzo y

¹⁸³ AGMAV,C.2324,L.46BIS,Cp.3/7 ICCP. Memoria sobre la labor realizada por sus distintas Secciones y juicio crítico de la misma. Burgos, abril de 1938. Preámbulo.

¹⁸⁴ AGMAV,C.2324,L.46BIS,Cp.1/65 ICCP. Sanidad Militar. Informe que sobre el Servicio Sanitario de los Campos de Concentración de Prisioneros eleva el comandante médico don Francisco Martínez Nevot al señor coronel inspector de dichos Campos y al jefe de Sanidad del Cuartel General del Generalísimo.

18.046 en abril (Rodrigo, 2006b, p. 16). Posteriormente se siguió incrementando la cantidad de campos disponibles: en agosto de 1938, se añadieron a la lista de campos bajo control de la ICCP el Monasterio de la Santa Espina y Medina de Rioseco (Valladolid), además de los de Palencia y Palma de Mallorca.

Según el General Jefe de la 6ª Región Militar, para marzo de 1938 las comisiones de clasificación del Ejército del Norte habían clasificado más de 140.000 prisioneros; lo hicieron de manera somera, por lo que al finalizar la guerra en el norte peninsular se solicitó su revisión.¹⁸⁵ Desde la segunda semana de marzo y hasta la primera quincena de abril de 1938, las actuaciones de las fuerzas sublevadas llevaron al Ejército Popular a una potente debacle y dieron lugar a cambios estratégicos en los planes republicanos, más orientados hacia la supervivencia. De hecho, el hundimiento del crucero *Baleares* el 6 de marzo podría considerarse el único éxito del Ejército Popular.

Una de las memorias más interesantes para conocer la actividad desarrollada por la ICCP está fechada en abril de 1938. En ella, se intentaba demostrar “la realidad, volumen y trascendencia del problema de los prisioneros de Guerra”,¹⁸⁶ además de afirmar la necesidad de mejorar en la resolución de los problemas que conllevaba su gestión. En palabras de la propia Inspección, el desarrollo de esta “Guerra de Liberación, de una parte por el Ejército Nacional y de otra por la horda que se nos opone”, con “el avance siempre arrolladoramente victorioso de nuestro invencible Ejército”, produjo que sobrepasaran los 160.000 prisioneros en su poder para dicho abril de 1938. Con este número, se alertaba sobre “un problema que nadie puede desconocer” y por el que se debían tomar medidas. Estos 160.000 prisioneros eran el “volumen del problema”, pero

esto no es nada más que una pequeña parte de los que con la ayuda de Dios, el espíritu de nuestras tropas, el genio del Caudillo y la pericia de nuestros Generales, han de ser hechos en un porvenir próximo, cuando por la España Nacional se dé cima a la gloriosa gesta que es hoy su afán casi único.

¹⁸⁵ *Íbid.*, p. 83. “Sus clasificaciones, empero, no podían ser definitivas por el modo somero en que se habían realizado. Es por ello que se pedía fuesen revisadas, una vez cerrada por fin la guerra en el norte, así como se pedía que todos los prisioneros de guerra encuadrados en la Legión Extranjera fuesen enviados a comisiones de clasificaciones para revisar sus expedientes, ya que la incorporación al Tercio les había librado del tamiz clasificatorio. y, del mismo modo, se solicitaba que la creación de BB.TT. , fuese de nuevo regulada para volver a evitar las improvisaciones y heterogeneidades, que iban en detrimento de su buen funcionamiento y de la mejora «moral, social y patriótica» de los prisioneros”.

¹⁸⁶ AGMAV,C.2324,L.46BIS,Cp.3/69. Memoria sobre la labor realizada por sus distintas Secciones y juicio crítico de la misma. Burgos, abril de 1938. Realidad, Volumen y Trascendencia del problema de los prisioneros de guerra. Se ha mantenido el subrayado original.

Se resaltaba la “trascendencia del problema” y se afirmaba que la “España Nacional” no debía pasar por alto “el trato, destino y utilización” de estos 160.000 prisioneros. Terminada la guerra, no parecía justo tener que “soportar la carga económica que representa el cuidado y manutención de tan gran número de personas” a las que, al fin y al cabo, se consideraba “culpables en mayor o menor grado de la calamidad que sobre el Pueblo español ha[bía] caído”.

La ICCP sintetizaba el problema de los prisioneros en tres problemáticas fundamentales, que se desgranaban en varios factores.¹⁸⁷

Vestuario y Régimen del prisionero de guerra: haberes del prisionero; alojamiento y transporte; alimentación, vestuario y equipo; asistencia médica y sanitaria; vigilancia e investigación policíaca; trato con familiares y con el público en general; correctivos disciplinarios; régimen interior en general.

Fijación de la responsabilidad del prisionero y sanción judicial de la misma: diligencias sumariales, promulgación del fallo, clasificación de los prisioneros según el fallo recaído; utilización, según normas humanas, del trabajo del prisionero como justa reparación al daño causado por su conducta a la Nación; clasificación de los prisioneros según su capacidad física; clasificación de los prisioneros según su aptitud profesional; organización de Batallones de Trabajadores y Brigadas y equipos de trabajos especiales; fijación y determinación de las obras a realizar con prisioneros de guerra; fijación de las normas de trabajo según las necesidades técnicas y en armonía con las normas generales de trabajo señaladas por el Estado; remuneración humana de ese trabajo, pero teniendo presente que la prestación personal del trabajo del prisionero tiene carácter de reparación de daños al interés y economías nacionales causados por su conducta.

Atracción e incorporación del prisionero a la causa Nacional: instrucción elemental de cultura general del prisionero; instrucción y propaganda religiosa; propaganda social según las normas de nuevo Estado (Patria, familia y deberes para con la sociedad); propaganda política; ejercicios físicos y deportes; paseos militares; fiestas conmemorativas; concesión pública de premios a los prisioneros que lo merezcan por su buen comportamiento; asistencia social a las familias de los prisioneros como deber cristiano y de atracción a nuestra causa.

¹⁸⁷ AGMAV,C.2324,L.46BIS,Cp.3.

Según Javier Rodrigo, 1938 fue el año puntero en el “proyecto social de la Nueva España para sus prisioneros de guerra”. Reeducar, reprimir y reutilizar seguían siendo los fundamentos del mismo. Se calcula que unos 70.000 hombres fueron distribuidos entre enero y junio de ese año, tomadas Lleida y Castellón; cifra que aumentó tras la Batalla del Ebro y la toma de Cataluña.

Para 1938, en los campos de concentración ya se aplicaban las políticas de clasificación, reeducación y depuración de los prisioneros, y con ello, su utilización para el trabajo forzado. La intención era clara: “la adecuada solución del ingente problema de prisioneros se saque el mayor provecho moral y material para la Nación”.¹⁸⁸

Al comienzo de 1939, se encontraban reclusos en campos de concentración 277.103 prisioneros y 90.000 encuadrados en Batallones de Trabajadores, según cifras de la ICCP (Rodrigo, 2006b, p. 17). Más de 300.000 prisioneros pasaron por campos de concentración durante la contienda y unos 200.000 más lo hicieron con el fin de las operaciones militares de conquista. Cerca de 500.000 prisioneros de guerra se vieron forzados a pasar por campos de concentración.

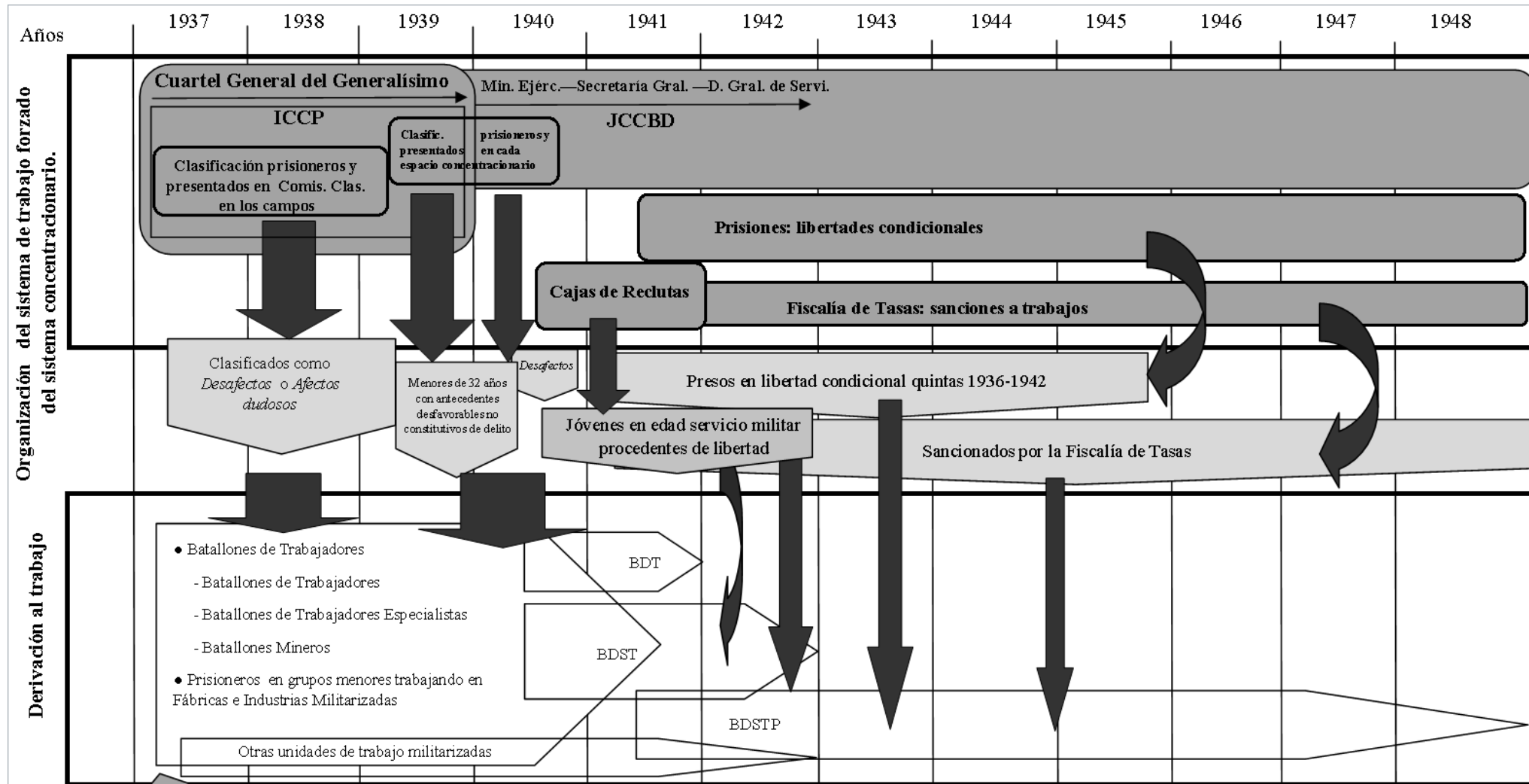
Hasta ahora hemos explicado los principales factores que, durante la guerra y la posguerra, condujeron a la creación del sistema concentracionario, con sus diferentes problemáticas, pautas y transformaciones. A continuación, le dedicaremos especial atención a los elementos que convergieron para que diferentes grupos poblacionales fueron reclutados por este sistema de campos y acabaran encuadrados en su sistema de trabajos. Por ello, coyunturas, contextos, normativas y criterios son importantes para comprender la tipificación de personas por parte de las autoridades que, como veremos, no fueron solamente militares.

2.2.2. Reclutamiento y derivación al trabajo en tiempos de guerra.

Para ayudar a la síntesis del capítulo que desarrollamos, la siguiente figura nos muestra de una manera más visual los orígenes, instituciones implicadas, criterios de selección y dispositivos para la deriva al trabajo en todos los procesos explicados hasta este momento. Tras el esquema, que muestra además la evolución del trabajo en guerra, nos detendremos en su análisis.

¹⁸⁸ AGMAV,C.2324,L.46BIS,Cp.3/8 ICCP. Memoria sobre la labor realizada por sus distintas Secciones y juicio crítico de la misma. Burgos, abril de 1938. Preámbulo.

Figura 2.1. Evolución temporal de las estructuras organizativas del sistema concentracionario y sus mecanismos de derivación al trabajo forzado de los cautivos.



Fuente: elaboración propia.

2.2.2.1. La desafección a la sublevación militar de los concentrados como factor de movilización de mano de obra forzada en los campos.

La clasificación de prisioneros en los campos facilitó la gestión de los grandes contingentes de concentrados. Era una manera de canalizar la masa cautiva hacia diferentes vías, según la procedencia social y política o el grado de entrega a las fuerzas que se enfrentaron al golpe de Estado. Además, las indagaciones sobre cada prisionero ayudaban a encarrilar por el “camino correcto” a quienes fueron movilizados por la República por obligación o fueron convencidos “propagandísticamente”. Las clasificaciones también medían las posibilidades de “recuperabilidad” y adecuado castigo de aquellos que se mostraran contrarios al Nuevo Estado en construcción; por supuesto, todo ello a través del trabajo.

Toda transformación en la normativa conllevó cambios en las formas de reclutamiento forzado de la mano de obra que estudiamos, pero trataremos de resaltar entre todas ellas aquellas que consideramos que fueron clave para establecer patrones masivos de movilización poblacional. Es decir, nos parece más destacable para el objetivo de nuestra investigación detenernos en la rectificación de reemplazos que se pone en marcha a raíz de la normativa militar de finales de 1939, y que conllevó la entrada de miles de jóvenes en los BDST, que abundar en disposiciones como, por ejemplo, una orden de aumento a 200.000 pesetas de lo asignado para gastos de la ICCP en mayo de 1938. De todas formas, en los anexos añadimos una recopilación de normativas, órdenes, disposiciones y leyes en torno a los prisioneros de guerra y el trabajo forzado dependiente de la estructura de campos de concentración.

En los primeros meses de la guerra, según una primera Orden General de Clasificación dictada el 11 de marzo de 1937,¹⁸⁹ se estipularon los niveles de afección o desafección al Movimiento y las responsabilidades adquiridas en el Ejército de la República. Los distintos grupos (A, B, C y D) fueron fruto de las primeras diferenciaciones establecidas entre:

- A. Prisioneros que justificaron su afección al “Movimiento Nacional”, o al menos no se mostraron hostiles al mismo, y que “en caso de haber formado en las filas enemigas” lo hicieron forzados u obligados a ello. Presentados en filas insurgentes que alcanzaran “los beneficios de las proclamas arrojadas sobre el

¹⁸⁹ AGMAV,C.2379,155,11.

frente enemigo, para estimular la presentación” pese a haberse alistado voluntariamente en las filas republicanas.

B. Aquellos que se habían incorporado voluntariamente a las filas republicanas y que no tuvieran responsabilidades de índole social, política o común.

C. Los jefes y oficiales del Ejército de la República, destacados por actos de hostilidad contra las tropas rebeldes: dirigentes de partidos y activistas políticos o sociales, “enemigos de la Patria y del Movimiento Nacional” y posibles responsables de delitos de traición o rebelión (cometidos antes o después del golpe de Estado).

D. Los capturados o presentados que aparecieran como responsables de delitos comunes o “contra el derecho de gentes”, realizados antes o después del golpe.

Una vez catalogados los detenidos, las Comisiones de Clasificación de Prisioneros y Capturados debían confirmar la clasificación tras realizar las investigaciones pertinentes. Las Comisiones se establecieron en diversas localidades y se componían de un jefe y dos oficiales de Ejército o de la Armada.

Según Javier Rodrigo, las Comisiones Clasificadoras, establecidas en los campos de concentración,

representaron la progresiva regularización, desde criterios homogéneos para todo el territorio franquista —lo que da muestra clara de su aspiración de legitimidad y estatalidad—, del paso de los territorios «liberados» y sus habitantes y combatientes capturados a la zona insurrecta. Ante la previsión de tomar, con el giro norteño de las acciones bélicas, a grandes masas de población y cientos de kilómetros de territorio, la «ficción legal» de la represión habría de mostrarse en toda su cruda, improvisada y desestructurada realidad en primera instancia a través de la Orden General de Clasificación, que establecía los criterios para la división de los prisioneros de guerra entre Afectos, Dudosos y Desafectos a la causa franquista. (Rodrigo, 2006b, p. 8).

Estas comisiones realizaban las indagaciones oportunas para establecer la clasificación del prisionero o presentado sin que hubiera un procedimiento escrito

previo. El clero, la Guardia Civil, Falange local y otras “entidades patrióticas” ofrecían informaciones sobre los prisioneros, que se unían a los datos recabados con anterioridad por los jefes u oficiales de Información. Desde las comisiones, se animaba a usar “exclusivamente las indagaciones precisas” para su clasificación dentro de los grupos establecidos previamente, y a que cada miembro se distribuyera una labor indagatoria, “utilizando libremente cuantos medios brevísimos de comprobación creyesen convenientes”. Para que las averiguaciones fueran rápidas, se instaba a que “se excitara por los Generales Jefes de las Divisiones el celo de los Comandantes Militares y de la Guardia Civil”, para el “urgente despacho de los antecedentes, informes, datos y evacuación de citas” que de ellos dependieran.

Los prisioneros aportaban la documentación que llevaban encima y esta era complementada con los antecedentes que se pedían, para comprobación, a la Guardia Civil, a las comandancias militares, alcaldes, párrocos... En teoría, también podía tomarse información de personas citadas por los prisioneros.

Se procuraba que la recopilación de información no durara más de tres días, sucediéndose las reuniones de la comisión clasificadora que realizaba un acta para cada prisionero o presentado. Dichas actas se remitían a la respectiva Auditoría de Guerra para que las aprobase o bien para que ordenase realizar más indagaciones si faltaban elementos de juicio para realizar la clasificación.

Con todo ello, las Auditorías de Guerra dictaminaban lo siguiente: la propuesta de libertad de los clasificados en el apartado (A); la continuación en detención de los incluidos en el apartado (B) en calidad de prisioneros, hasta que el Gobierno Nacional o el propio Franco dispusieran otra cosa; la formación de una causa o diligencias previas para los prisioneros de los apartados (C) y (D).

Estas normas de marzo de 1937 fueron ampliadas posteriormente con el fin de agilizar las operaciones de clasificación. Entre otros cambios, se ordenó que a aquellos que no pudieran justificar “su afección al Movimiento Nacional o que formaran parte del Ejército enemigo forzosamente” se les fijara un punto de la retaguardia como lugar de residencia en el que tenían que presentarse a la Autoridad Militar o al comandante de puesto de la Guardia Civil. Cuando se personaban ante las autoridades, se les incoaban las pertinentes diligencias con certificados del alcalde, el cura párroco y el jefe de Falange sobre “la conducta anterior, las actividades políticas y la posición económica

del presentado”, que era remitido a la comisión clasificadora. En caso de ser desfavorables los informes, se les sometía a vigilancia en el pueblo.

Otra novedad importante fue la indicación de que las comisiones de clasificación pusieran a los presentados en edad militar a disposición de la Autoridad Militar del Cuerpo de Ejército, mientras no estuvieran sujetos a responsabilidades de trabajo o incorporados a Unidades de armas. Se les clasificaría como “adheridos al Movimiento Nacional” y “dudosos”.

Resumiendo: los prisioneros clasificados en el grupo (A) eran puestos en libertad, siempre que no se encontraran en edad militar (si lo estaban, eran enviados a cajas de reclutas para hacer el servicio militar); los de las categorías (C) y (D) pasaban a disposición de las autoridades correspondientes, ordenándose su conducción para ingresar en la Prisión Provincial correspondiente y ser puestos a disposición de una Autoridad Judicial o del Auditor de Guerra; los (A-dudosos) y (B) eran destinados a los campos de concentración, donde esperaban destino o engrosaban los Batallones de Trabajadores.¹⁹⁰

Debemos considerar también que las clasificaciones cambiaban en función de los avales conseguidos. Como ejemplo, el 23 de septiembre de 1938, Martín Pinillos escribió al Jefe del Batallón de Trabajadores nº 89, en Toro (Zamora), informando así:

El Presidente de la Comisión Clasificadora de Victoria comunica en escrito que obra en esta Inspección, haber acordado modificar la clasificación del prisionero Pascual Arman Ebri, actualmente perteneciente a esa Unidad, el cual pasa del Grupo A-dudoso al Grupo A-afecto de la Orden de 11 de marzo de 1937.

En consecuencia, sírvase trasladarle debidamente custodiado, a la plaza de Burgos, y a disposición de la Caja de Recluta, para en destino a Cuerpo Activo, notificando el Jefe de la misma a esta Inspección su incorporación. Lo que le comunico para su inmediato cumplimiento dando cuenta a esta Inspección de haberlo realizado.¹⁹¹

Es interesante introducir que las órdenes para clasificar presentados no sólo se dieron para los casos en que fueron llevados a campos de concentración, ya que un

¹⁹⁰ Conviene apuntar el criterio seguido para poner en duda la afección al golpe militar. Según el artículo 8 del anteriormente citado reglamento provisional de diciembre de 1938, los “dudosos” serían aquellos que “por su desigual conducta y aquellos que con su actitud reservada y su patente falta de voluntad en el trabajo, limitándose a cumplir estrictamente lo que se les ordena, para no incurrir en falta, hacen suponer que continúan animados de un espíritu de desafección solapada al Movimiento Nacional”

¹⁹¹ CDMH, ATC, 55/35.

decreto ley del gobierno en julio de 1937¹⁹² reguló el procedimiento judicial al que se debía de someter a los Jefes y Oficiales que se evadían de las zonas que aún no habían conquistado las tropas insurgentes y que cada día eran más. Observando su articulado y las clasificaciones que generó, parece que incluyen un mayor esfuerzo por diferenciar entre aquellos que se presentaban ante las tropas insurgentes.¹⁹³ El procesamiento de estas autoridades del Ejército Popular, que “se acogían a la generosidad y justicia de nuestra bandera”, se hacía “con el fin de que sólo conserven la estimación de sus compañeros, de Armas y Cuerpos, los que sean acreedores al uso de uniforme y a ostentar las divisas correspondientes a su categoría”.

Como vemos, entre marzo y julio de 1937 se dispusieron medidas encaminadas a la “adecuada discriminación” de los prisioneros de guerra y los presentados en las líneas sublevadas, según sus antecedentes, su intervención en la guerra, sus presuntas responsabilidades y las circunstancias de su captura o presentación. Fueran presentados o prisioneros, la totalidad pasaba por el interrogatorio de los jefes u oficiales de los servicios de Información que identificaban al interrogado con sus datos, profesión, condición de capturado o presentado, circunstancias, posesión de armas, empleo militar, cuerpo y unidad en el Ejército republicano, etc.

¹⁹² Decreto-Ley.- Regulando el procedimiento judicial a que ha de someterse a los Jefes y Oficiales procedentes de la zona pendiente de ocuparse, que se acojan a la Bandera nacional. [08/07/1937, BOE nº 261).

¹⁹³ Según este decreto los presentados (quienes desertaban del Ejército republicano) se clasificaron en cuatro grupos dependiendo de su pasado más reciente en territorio republicano. Dado que el decreto ley establece también los apartados enunciándolos con las cuatro primeras letras del alfabeto, advertimos al lector para que no confunda los tipos con los anteriormente citados para la normativa de marzo de 1937.

A) Aquellos que por haber estado presos, escondidos o acogidos no prestaron servicios de ninguna clase “a la causa roja”. Podían ser empleados en destinos en activo, teniendo el carácter de reingresados provisionalmente en el Ejército.

B) Los que pese a desempeñar algunos cometidos a las órdenes de “los enemigos de la Patria” habían logrado “señalados y eminentes servicios para la causa nacional, justificando su permanencia en aquella zona como medio para lograr dichos fines y pasarse a nuestras filas”. Quedarían afectos a procedimiento judicial hasta que el Consejo de Guerra de la clase correspondiente se dictara el “Pronunciado». Una vez actuara la Secretaría de Guerra, Negociado de justicia, se cursarían, con informe, a la Autoridad Judicial de la División por cuyo territorio se hizo la presentación, “a fin de que, con carácter preferente, se continúe la tramitación de los autos, durante la cual habrán de permanecer los encartados en situación de libertad”.

C) Personal que después de haber servido en las filas republicanas, “sin las circunstancias acreditativas de su patriotismo, aludidas en el apartado anterior”, pasaron a la zona sublevada por evacuación o entregándose voluntariamente. Estos seguirían las mismas vicisitudes procesales que los del apartado B, sin otra diferencia que la de permanecer en prisión atenuada o en libertad provisional, según lo estimara conveniente la Autoridad Judicial de la Región.

D) Cogidos prisioneros en combate o a consecuencia de él sin ánimo de presentarse ante las Autoridades insurgentes. Éstos serían inmediatamente privados de libertad y sujetos a la jurisdicción de los Consejos de Guerra.

Este discernimiento era imprescindible “para la verdadera eficacia en los fines perseguidos por el Ejército Nacional” y para “una estricta (sic.) e ineludible justicia, que ha de ir aneja al triunfo de nuestras armas”, por lo que era necesaria “una adecuada discriminación de los prisioneros tomados al enemigo y de las personas que voluntariamente se presenten en las líneas de nuestros frentes de combate”.¹⁹⁴

La característica provisionalidad de muchas de las clasificaciones, sobre todo aquellas que quedaban en el terreno de la afección dudosa al Movimiento Nacional, conllevaba situaciones que no convencían a la propia burocracia. Martín Pinillos se dirigió a Franco en agosto de 1937 para transmitirle una preocupación. Los BB. TT. estaban siendo utilizados en obras de carácter militar. Entre ellos, aquellos que se dedicaban a obras de fortificación en primera línea resultaban ser “verdaderos cuerpos de fatiga sufriendo las contingencias de la guerra con mayor rigor que otros cuerpos combatientes”. Como se había estado destinando a BB. TT. a los presentados y clasificados dentro del apartado A), se estaban produciendo muchos casos en los que estos batallones se nutrían con personal que debía quedar en libertad “por ser en su mayoría personas afectas a nuestra Gloriosa Causa” y que “por la premura en la clasificación y la urgencia de la organización de estos Batallones ha hecho que a ellos vayan prisioneros que no han debido de ser destinados”. Por ello, Pinillos pidió a Franco que se aplicara el artículo que hacía referencia a que a los Batallones de Trabajadores no se destinara a quien no estuviera considerado “prisionero de guerra” o los que estuvieran pendiente de ratificación de su clasificación por dudosa conducta en zona republicana; así, los presentados y prisioneros declarados afectos a la sublevación militar sólo se les podría destinar a otras unidades del Ejército en armas.¹⁹⁵

En apartados posteriores de este capítulo problematizaremos con las cifras totales, pero a continuación ofrecemos alguna cifra para dar una idea de la cantidad de clasificados. Para finales de 1937, la documentación oficial cifraba un total de 106.822 prisioneros.¹⁹⁶ De ellos, un 55,21 % (58.972) habían sido clasificados en el grupo (A) – recordamos, aquellos que justificaron su afección al golpe de Estado o al menos no se

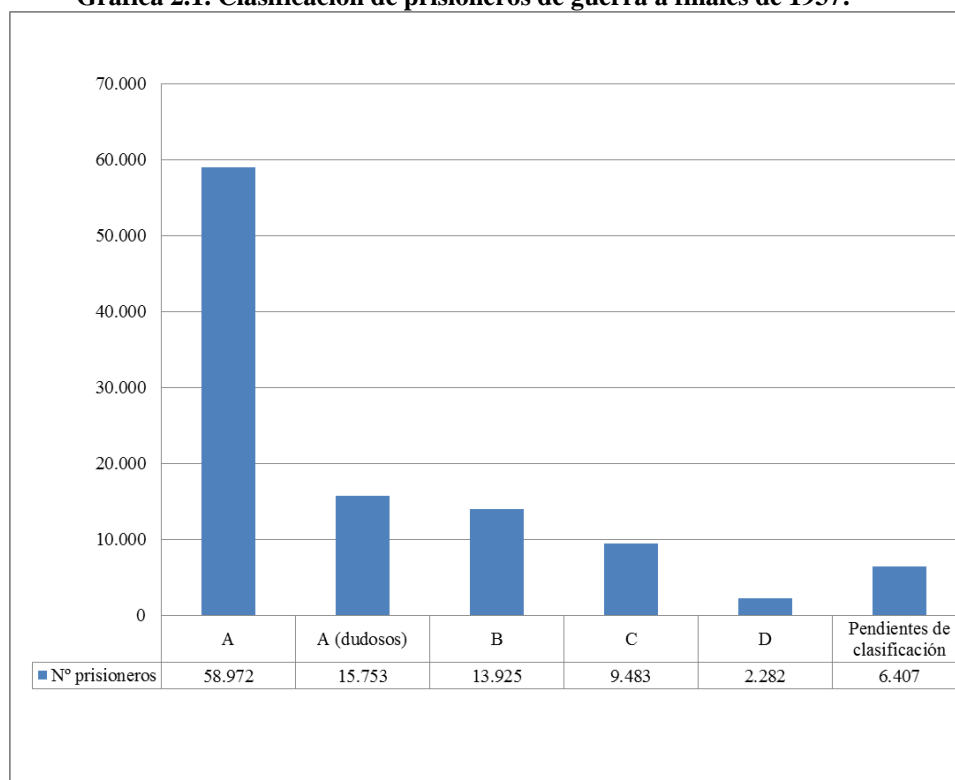
¹⁹⁴ AGMAV,C.2324,L.46BIS,Cp.1/23. Orden General para la Clasificación de Prisioneros y Presentados dictada por S.E. El General del VI Cuerpo de Ejército, y aprobada por S.E. El Generalísimo en Orden de la misma fecha. Cuartel General del Generalísimo. De 23 de julio de 1937, BOE n.º 277 de 24 de julio de 1937.

¹⁹⁵ AGMAV,C.2379,155,32. Pinillos a Franco. 19 de agosto de 1937.

¹⁹⁶ AGMAV,C.2324,L.46BIS,Cp.1/37. ICCP. Memoria 1937-1938. Gráfico demostrativo del resultado de la clasificación de los prisioneros hechos por el Ejército Nacional hasta fin del año 1937.

mostraron hostiles al mismo; dentro de la categoría (A-dudosos) había un 14,75 % del total (15.753); en el grupo (B), un 13,04 %, es decir, que existían 13.925 prisioneros que se habían incorporado voluntariamente a las filas del Ejército de la República y que no aparecieron afectados de otras responsabilidades de índole social, política o común; los 9.483 prisioneros del (C) suponían el 8,88 % del total, conformado por jefes y oficiales del Ejército de la República, dirigentes de partidos o activistas políticos o sociales con posibles responsabilidades de “delitos de traición” o “rebelión”; un 2,14 % lo componían aquellos 2.282 prisioneros catalogados como tipo (D), que se habían presentado ante las filas sublevadas en los frentes y eran responsables de delitos comunes; finalmente, como pendientes de clasificación quedaban en ese momento 6.407 personas (casi el 6 %).

Gráfica 2.1. Clasificación de prisioneros de guerra a finales de 1937.



Fuente: Elaboración propia a través de las cifras del “Gráfico del resultado de la clasificación de los Prisioneros hechos por el Ejército Nacional hasta fin del año 1937”. Parte documental de la Memoria de la ICCP de marzo de 1937 a febrero de 1938. Archivo General Militar de Ávila, Caja 2324, Legajo 46BIS, Carpeta 1, Folio 37.

Casi un año más tarde, el reglamento provisional de noviembre de 1938 aportó la siguiente información acerca del reparto estadístico de las clasificaciones:

la estadística demuestra que más de un 50% de los prisioneros y presentados, son clasificados en el grupo (a), y liberados; un 10% son condenados, comprendidos entre los dos grupos (C) y (D), quedan un 40% formado por partes casi iguales por los grupos (A-dudosos) y (B).

La integración en una clasificación tenía carácter provisional, “pudiendo ser mejorada o agravada, según la información ulterior que a favor o en contra del prisionero afectado pueda recibirse en aquella Comisión”.¹⁹⁷

Como hemos visto en las normas escritas en la documentación oficial, se intentaba agilizar las clasificaciones, aun a riesgo de obtener resultados deficientes. No obstante, la búsqueda de información para las clasificaciones se pretendía profunda y profusa. No eran pocas las veces que prisioneros se quedaban meses en campos de concentración a espera de que las comisiones clasificadoras finalizaran la investigación sobre ellos, ni las veces en que los propios prisioneros ocultaban su identidad:

llevan en aquel Campo más de año y medio, algunos con los avales en el bolsillo pero que no los presentan por temor a que los lleven al frente; esos prisioneros son vascos y poco afines a la España Nacional pues sabido es que hacen cierta propaganda roja entre los compañeros de Campo.¹⁹⁸

Por un lado, de estas palabras podría extraerse la creencia por parte de las autoridades de que los prisioneros preferían la vida en el campo de concentración a acudir movilizados al frente de batalla. Por otro, observamos que debía ser frecuente que los prisioneros de guerra emplearan “nombres falsos u otros subterfugios” para demorar “el resultado de su clasificación, y por tanto su paso a Batallones de Trabajadores o aparición de responsabilidades mayores”. Por ello, el Cuartel General del Generalísimo dispuso que

¹⁹⁷ AGMAV,C.2379,L.155,Cp.16/54-55. Reglamento provisional para el régimen interior de los Batallones de Trabajadores. Capítulo Octavo. Régimen jurídico de los Batallones de Trabajadores. Art 138. 23 de diciembre de 1938.

¹⁹⁸ AGMAV,C.2330,L.58,Cp.39/1. Informe de Clemente Gil al Ministro del Interior sobre “los hechos que en relación los Prisioneros de Guerra en el Campo de concentración de Miranda de Ebro se comentan con cierto disgusto entre los habitantes de aquella Ciudad”. Burgos, octubre de 1938.

aquellos individuos en que se pueda apreciar mala fe, en los datos que aporten con el propósito indicado, serán destinados a Batallones de Trabajadores, sin perjuicio de continuar las investigaciones convenientes para su definitiva clasificación.¹⁹⁹

Puede comprenderse que la apreciación de la mala fe cuando un prisionero declaraba su información (verdadera o falsa) es más que subjetiva. Ante la duda, el destino a trabajos forzados se convirtió en la primera opción.

Las necesidades bélicas no hacían titubear a las autoridades militares, ampliamente necesitadas de la mano de obra de los prisioneros. Por ejemplo, en septiembre de 1938, Luis de M. Pinillos enviaba un telegrama secreto al Auditor de Guerra de la 2ª Región Militar en Sevilla informándole de las órdenes de Franco para la formación de batallones y unidades especiales de trabajadores. Estas órdenes se emitían “ante la necesidad de cubrir las bajas existentes en las plantillas de los mismos, para lo cual era necesario un contingente de prisioneros de guerra”, clasificados en “A (dudosos) y B, en número muy aproximado a los 25.000”. Además, precisó que se debían acelerar los trámites de clasificación para llevar a cabo sus fines y rogaba que diera “órdenes urgentísimas” a las comisiones de clasificación del territorio de su mando para que procedieran a enviar al campo de concentración de Miranda de Ebro a los prisioneros clasificados como “Afectos (dudosos)” y los del grupo (B) a Cardeña.²⁰⁰

Las progresivas caídas republicanas precipitaron las deserciones y las presentaciones, y los procesos de clasificación continuaron durante toda la guerra para hacer frente a la avalancha de prisioneros.

Muchos se acogían a los beneficios anunciados en las proclamas franquistas para estimular la presentación (esto es, la desertión en las tropas republicanas).²⁰¹ Según afirmaba Martín Moreno, General Jefe de Estado Mayor, una mala interpretación producía que, al presentarse los soldados republicanos ante las Comisiones Clasificadoras alentados por aquellas proclamas, se dictaminara su libertad sin haber aportado ningún aval previo. Esta situación produjo que la infiltración aumentara en las filas sublevadas y se temía que, una vez cumplida su misión de espionaje, esas personas

¹⁹⁹ AGMAV, C.2330, L.58, Cp.20. Disposición del Cuartel General del Generalísimo firmada por el Coronel de E. M. de la Sección de Información para la Primera Sección de E. M. tras informe del coronel inspector de los Campos de Concentración sobre las demoras en los resultados de clasificación de prisioneros por emplear “nombres falsos u otros subterfugios”. Burgos, 27 de julio de 1938.

²⁰⁰ AGMAV, C.2379, L. 155, Cp.5. Telegrama postal secreto del coronel inspector de la ICCP al auditor de guerra de la 2ª Región Militar. Burgos, 10 de septiembre de 1938.

²⁰¹ AGMAV, C.2329.55, 11 / 2. CGG. E. M. Segunda Sección. Ampliación aclaratoria a la Orden General para la clasificación de Prisioneros y Presentados, fecha 11 de marzo de 1937.

se pasaran de nuevo a zona republicana. Para evitarlo, Martín Moreno emitió una orden en la que indicaba que no bastaba con que los presentados lo hicieran acompañados de la proclama para clasificarlos como del apartado A), sino que las Comisiones debían previamente exigir los avales correspondientes. Los que presentaran un aval suficiente y se probara que habían combatido en filas del Ejército Popular de forma forzosa, sí que podrían ser clasificados como A) y ser liberados, pero aquellos que hubieran sido combatientes voluntarios, tenían que ser clasificados como “afectos dudosos” y ser destinados a BB. TT., tuvieran la edad que tuvieran. Estas preocupaciones no eran de extrañar. Para marzo de 1939, la victoria final en Cataluña provocó un incremento masivo de prisioneros. Si bien algunos se reintegraban directamente en el territorio ya de dominio franquista, los restantes se convertían en un problema al que se sumaba la captura de aquellos soldados procedentes de territorio francés.

Los intercambios de comunicaciones entre las altas autoridades militares hacia marzo de 1939 muestran que las clasificaciones de prisioneros se estaban realizando con criterios diferentes debido a la desactualización de la normativa vigente. Por ello, entre marzo y abril de 1939, se emitieron directrices que aclaraban la normativa de marzo de 1937 e introducían algunos elementos novedosos. Seguramente, se producían fruto de malestares similares a los de Martín Moreno, comentados anteriormente.

El contexto era diferente en 1939, transcurridos dos años de guerra. La Asesoría Jurídica del CGG reflexionó y planteó a la ICCP una serie de medidas encaminadas a dar cauce a reclasificaciones que aligeraran los campos y los BB. TT.²⁰² Aún existían en los campos y en las unidades de trabajo forzado millares de prisioneros que, en una primera clasificación, habían sido catalogados como desafectos o de dudosa afección y que continuaban en esa situación desde el principio de la guerra, o al menos, la mayoría, desde la conquista de los territorios del Norte peninsular. La descongestión de los campos y los BB. TT. se debía lograr a través de reclasificaciones veloces para que los prisioneros pasaran a reintegrarse a la vida civil. Se conseguía así que quienes ocupaban las unidades de trabajo forzado pudieran recuperar las ocupaciones laborales habituales como civiles y, al mismo tiempo, que los campos y los batallones absorbieran nuevos contingentes de aprehendidos.

En los campos de concentración había miles de prisioneros de guerra que superaban la edad militar; personas que tenían familiares a su cargo y a quienes las

²⁰² AGMAV,C.2329.55,11 / 6-12. CGG. Asesoría Jurídica. 15/3/1939.

condiciones especiales del conflicto habían llevado a incorporarse al Ejército republicano como movilizadas. Los franquistas eran plenamente conscientes de que, en los últimos compases de la guerra, la II República había movilitado a reemplazos de edad más avanzada que en condiciones normales no habrían vuelto a empuñar las armas en un Ejército. Se quiso dar preferencia a la gestión de estos prisioneros porque eran más susceptibles de una clasificación más rápida. La lectura de la coyuntura por parte de la Asesoría Jurídica del CGG era la siguiente:

El Ejército rojo para nutrir sus unidades armadas y para servicios de fortificación, ha realizado, sobre todo los últimos tiempos, llamamientos que alcanzan a edades extraordinariamente avanzadas. Es indudable, que los pertenecientes a estos últimos llamamientos que han acudido obligatoriamente a los mismos, y que durante el tiempo de la dominación roja del territorio de su residencia, no han prestado voluntariamente ningún servicio de armas a aquel gobierno, han de ser clasificados de un modo mucho más rápido que los que por tener otra edad han permanecido mucho más tiempo en sus filas, y por tanto, sus vicisitudes han de ser objeto de una más minuciosa comprobación.²⁰³

El servicio de investigación de la ICCP disponía de la información y las competencias necesarias para ser el organismo que mejor podía llevar a cabo las reclasificaciones. En cualquier momento, podía facilitar la información precisada para una reclasificación; datos muy completos fruto de la búsqueda de informes, avales, notas, durante toda la guerra, etc.

Además de los informes, la conducta demostrada por los prisioneros en los campos y en las unidades de trabajo seguía siendo clave al final de la guerra para tomar decisiones en los procesos de reclasificación. El propio encuadramiento en los batallones era un modo de probar la disciplina, la aptitud en el trabajo y la capacidad para cumplir los deberes reglamentarios de las unidades militarizadas. Había sido, era, y seguiría siendo durante algunos años más la oportunidad de demostrar la adhesión a los principios del *Movimiento*. El condicionante para que quienes habían integrado las Milicias y/o las filas del Ejército republicano, ya fuera voluntaria o forzosamente, se pudieran reintegrar a la vida de la Nueva España.

Para estas reclasificaciones, los informes del personal, los capellanes y los jefes de campos y de BB. TT., eran considerados de un extraordinario valor. Ellos habían

²⁰³ *Ibidem.*

sido testigos directos de la actuación de los prisioneros durante la guerra y habían tenido tiempo y oportunidad de comprobar los grados de desafección al golpe de Estado. Las autoridades militares de la ICCP sabían que, en muchos casos, podían ser muchos más fiables que los informes que procedían de personas que conocían a los prisioneros antes de la guerra, entre quienes podían confluír razones sentimentales.

A pesar de la pretensión de eficacia máxima de las autoridades sublevadas, las reclasificaciones podían acabar decretando la libertad a prisioneros que no habrían sido clasificados positivamente si las autoridades militares hubieran averiguado determinados elementos de su pasado. Estos posibles errores podían ser asumidos en el nuevo escenario de control total del territorio en el que el control social y el orden público eran posibles por una completa militarización de la vida pública, subsumida al poder de los sublevados: en todo momento se conocía el destino posterior del prisionero en su población de residencia y el puesto de trabajo al que debía reintegrarse. Los riesgos de fuga, de pasarse a territorio en control republicano o de reintegrarse al ejército enemigo, ya habían desaparecido.

La reclasificación de prisioneros y presentados que excedían la edad militar de los reemplazos movilizados por el Ejército sublevado, se verificaba de oficio por la ICCP. Empezaron por quienes más tiempo habían pasado en campos o unidades de trabajo, de esta forma se aseguraban que los informes tuvieran más valor porque se disponía de más tiempo para la investigación. Quedaban en libertad si no habían tenido una especial significación militar, si demostraban que sus esposas habían permanecido en territorio republicano y si presentaban, al menos, un aval de sus patronos “o casa donde prestaba sus servicios” que acreditase una buena conducta política o social. Se contrastaba la información con los informes presentados por los jefes de campos y batallones, los oficiales que estaban a sus órdenes en los casos en que las unidades de trabajo se encontraran dispersas y los capellanes de los batallones. Por último, antes de ordenar la puesta en libertad, se revisaban los antecedentes que la ICCP había recopilado con anterioridad.

La vuelta a casa estaba escrupulosamente medida. El concentrado salía del campo o del batallón provisto de una documentación en la que se acreditaba su nueva situación y se señalaba el itinerario que debía seguir en su camino a la localidad de destino. Una vez allí, debía presentarse ante la autoridad militar, que daba cuenta a la ICCP de que el trámite se había completado. Las autoridades militares de esas

localidades, en teoría, eran advertidas con antelación de los exconcentrados que se personarían ante ellas.

La clave estaba en la efectividad de las clasificaciones. Estas normas inspiradas por las directrices de la Asesoría Jurídica del CGG, a diferencia de las normas de 1937, incluían la utilización de prisioneros capturados para informar a las autoridades, con la finalidad de agilizar las clasificaciones.

No era un elemento novedoso el disponer de prisioneros informadores; como vimos, existía un servicio de información y vigilancia de la ICCP que se encargaba de ello con efectividad. La novedad radicaba en que en las normas se explicara directamente la procedencia de estos informadores. En el tercer punto, se hacía referencia explícita a los prisioneros que no pertenecían a los reemplazos movilizados por las fuerzas sublevadas y que superaban los 32 años. Entre ellos debían elegirse a aquellos que por su conducta, profesión o cualquier otro concepto se estimaran adecuados para labores de Información y de Mando. Para las labores de información, debían ser advertidos de “la grave responsabilidad que contraen si a sabiendas o por falta de elementos de juicio informan erróneamente al Tribunal de Clasificación o silencian antecedentes o datos que convengan ser conocidos inmediatamente del Mando. El número de informadores no debía ser superior a 15, uno por cada batallón apresado. Era su responsabilidad rendir cuenta inmediata al Presidente del Tribunal de aquellos datos que fueran recopilando.

Los prisioneros considerados para la función de Mando desempeñaban el papel de Jefes de Grupo y el resto de prisioneros debía obedecerles desde ese momento. Estos jefes se entendían en todo momento con los jefes de batallón de las tropas sublevadas que ejercían la vigilancia y custodia del “batallón enemigo”.

Entre los prisioneros menores de 32 años, también se designaron informadores y jefes de grupo para desempeñar funciones análogas a los anteriores. La finalidad era obtener datos y antecedentes para agilizar las clasificaciones al identificar cuanto antes a los prisioneros que hubieran desempeñado cargos de comisarios políticos, jefes y oficiales del Ejército rojo, así como a los responsables de delitos comunes que serían recluidos en prisión. Es decir, los mismos objetivos que en 1937. Estas normas incluían también la novedad de mencionar las Comisiones de Reorganización de la Vida Civil, afectas a cada Cuerpo de Ejército, que recibían los sobres declaratorios de los prisioneros, que incluían con las fichas clasificatorias rellenas por los propios prisioneros o por los informadores en servicio del tribunal respectivo. La normativa

dejaba constancia de la posibilidad de que los prisioneros pudieran alegar “haber sufrido vejámenes, asesinatos o cualquier otro acto vandálico de parte de los elementos rojos”, aspecto diferencial respecto al panorama de dos años antes y que se tendría en cuenta de cara a las clasificaciones. Esta normativa incorporaba también el establecimiento de unos horarios específicos, ejercicios físicos y recepción de lecciones políticas y religiosas para los prisioneros mientras estaban acantonados y se realizaban las clasificaciones.²⁰⁴

Tras tener las declaraciones sobre la mesa, los tribunales debían distribuir en seis grupos a los prisioneros, según su edad, antecedentes y los delitos de los que se les acusaba: mayores de 32 años que tengan buenos antecedentes; mayores de 32 años que carezcan de antecedentes; mayores de 32 años con antecedentes desfavorables, no constitutivos de delito; menores de 32 años con buenos antecedentes; menores de 32 años con antecedentes desfavorables, no constitutivos de delito; menores de 32 años de los que se carezca de antecedentes.²⁰⁵ Los del grupo A, se clasificarían por provincias, formando una lista para el Estado Mayor del Ejército con aquellos que se considerara susceptibles de reincorporarse a sus hogares inmediatamente, dando preferencia a los que estuvieran casados y con hijos. Los del grupo B quedarían para consulta a los

²⁰⁴ No conocemos si se cumplían estas disposiciones con rigidez, pero se disponía que debían realizar ejercicios gimnásticos, en una sesión de dos horas cada mañana y cada tarde, a cargo de un oficial. A estos ejercicios no acudían los comisarios políticos, jefes y oficiales del Ejército republicano ni aquellos que los médicos seleccionaran por razones de salud. Además, una hora por la mañana y otra por la tarde, debían recibir “educación moral y social”, en forma de lecciones a cargo de capellanes, médicos y oficiales. Los temas debían versar entorno a los siguientes postulados.

“Errores del marxismo. Lucha de clases. Criminalidad imperante antes del 18 de julio. Los fines del Judaísmo, la Masonería y el Marxismo. Por qué el Ejército toma la labor de salvar la Patria. La destrucción de nuestro patrimonio artístico. La negación de todo valor intelectual o científico. Lo que se pretende destruir de las fuentes de riqueza. La subordinación y esclavitud de los políticos del Frente Popular a las organizaciones internacionales. Lo que es el credo de nuestro Movimiento. Los 26 puntos de Falange Española Tradicionalista y de las JONS. La labor de Auxilio Social. Lo que es y se propone desenvolver el Sindicato Vertical. Las leyes que implican reformas sociales en la España que nace. (Auxilio a las familias numerosas, subsidio a los combatientes para sus familiares, exención de alquileres a los sin trabajo, revalorización de productos de la tierra, becas para estudiantes pobres y necesitados, Ley del Trigo, respecto a las leyes que supone mejoramiento social y económicos de los humildes). El error en que han vivido a través de las mentiras de la prensa roja. El trato que se les da a los prisioneros y la falta de verdad en que incurrieron los que decían que se asesinaba a todos los que caían en nuestro campo. El régimen de hospitales para prisioneros rojos. El concepto de la España imperial. El orgullo de saberse fuertes y potentes por el hecho de ser españoles y solamente españoles. El concepto de unidad de la Patria.”

Se preveía preguntar a los prisioneros sobre estos conceptos, para “aclararles los que se estime convenientes”, y además para que tanto la asistencia como la “compostura y grado de atención” mostradas fueran anotadas y tomadas en cuenta con el fin de considerar “las observaciones convenientes en su día”.

²⁰⁵ Un seguimiento de la práctica de estas clasificaciones en Fernando Barrero Arzac, “Historia y tragedia de la 109ª BM en el Campo de Zaldívar (Badajoz)”. Recuperado de Todolosnombres.org/materiales. También se explicación este proceso clasificatorio en Gómez Bravo (2009, p. 32).

ficheros de la Auditoría respectiva, mientras que los del grupo C quedarían a disposición de la Jefatura de los Campos de Concentración. Los del grupo D serán pasaportados por conducto de los Estados Mayores a las cajas de recluta correspondientes, los del E quedarían a disposición de la Jefatura para constituir los Batallones de Trabajadores y los del F quedarían sujetos a las informaciones complementarias tras recabar los antecedentes de conducta del fichero de la Auditoría del Ejército de Ocupación.

2.2.3. Inclusión de nuevos grupos poblacionales al sistema concentracionario y sus trabajos durante la posguerra.

Las masas de trabajadores que dependían de la ICCP se caracterizaban, como hemos visto, por ser prisioneros de guerra clasificados según sus antecedentes previos a la sublevación militar y su comportamiento durante su estancia en campos de concentración y batallones de trabajo forzado. Finalizada la guerra, tras la reformulación de normativas para la clasificación de los individuos cautivos aún del sistema concentracionario, se dieron pasos que condujeron a la inclusión de individuos con otros antecedentes.

Estos nuevos grupos los conformaron jóvenes en edad de realizar el servicio militar, así como personas que habían sido sancionadas por el régimen de control del estraperlo y las actividades productivas y distributivas. A continuación, procederemos a explicar las claves que llevaron a estos nuevos grupos a engrosar un sistema que se originó al compás de una guerra.

2.2.3.1. La desafección a la sublevación militar y al Nuevo Estado de los jóvenes en edad de cumplimiento del servicio militar como factor de movilización de mano de obra forzada.

El año 1939 finalizó con una orden de la Dirección General de Reclutamiento sobre el cumplimiento del Servicio Militar por parte de los mozos de reemplazo llamados a filas. La Orden de 20 de diciembre afectó a los alistamientos y clasificaciones de los reemplazos de 1936 a 1941. En concreto, se ordenaba a las Cajas de Recluta que clasificara a los mozos según su utilidad o inutilidad para el servicio militar, pero también teniendo en consideración su clasificación política. Aquellos

jóvenes clasificados como “desafectos” debían realizar el servicio militar en Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores (BDST), previo paso por los campos o los depósitos dependientes del mismo sistema concentracionario. Con esta Ley, el Ministerio del Ejército, a través de la Dirección General de Reclutamiento, evidenciaba que era consciente de los problemas que habían tenido las Cajas de Recluta durante la guerra para verificar regularmente los alistamientos anuales previstos por la Ley de Reclutamiento para cumplir el servicio militar. Además, esta Dirección afirmaba no disponer de la mayor parte de la documentación del Ejército republicano respecto a los alistamientos. El recelo ante la posibilidad de que algún joven en edad militar pudiera librarse de cumplir el servicio de armas con el Nuevo Estado era patente.

Por tanto, la novedad introducida en la posguerra fue la de destinar a trabajos forzados bajo la dependencia de la JCCBD a los jóvenes nacidos entre 1915 y 1920 que tenían que realizar el servicio militar, pero que habían sido clasificados políticamente por las autoridades de sus respectivas poblaciones.

Además, desde 1941, aquellos jóvenes nacidos en esa misma horquilla temporal y que salían de prisión en libertad condicional, pasaron a depender de la burocracia concentracionaria para realizar su especial servicio militar: fueron encuadrados en los conocidos como Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores Penados (BDSTP). Podríamos relacionar medidas como esta con la sobreocupación de las prisiones, que en 1940, se cifraba en 280.000 presos.²⁰⁶ Es lógico pensar que, entre tal masa de población penal, existieran miles de jóvenes que no habían cumplido el servicio militar de la dictadura, aunque hubieran realizado la guerra con el Ejército de la República.

La nueva normativa del Servicio Militar era de obligado cumplimiento para todo joven menor de 25 años (nacidos entre 1915 y 1920) que no hubiera realizado el servicio o que lo hubiera cumplido con el Ejército de la República. Según Fernando Mendiola y Edurne Beaumont,²⁰⁷ esta novedad conllevó la reorganización de los batallones y, con ello, que miles de jóvenes, la mayor parte de los cuales ya había estado en BB. TT., fueran clasificados nuevamente con criterios políticos, enviándose entonces

²⁰⁶ Cifra aportada en “Breve resumen de la obra del ministerio de Justicia por la pacificación espiritual de España”. Madrid. Ministerio de Justicia, 1946, pp. 28.29, citado en Gómez Bravo (2007, p. 162). Esta cifra contaba exclusivamente los condenados con sentencia firme, procesados en juicio oral y aquellos sumarios con diligencias de tramitación..

²⁰⁷ Mendiola y Beaumont (2004). Véase dentro del primer capítulo “Cercas al campo” el apartado “¿Quiénes iban a los batallones?” (pp. 104-123).

a los calificados como “desafectos” a los campos de concentración.²⁰⁸ Es decir, que los BDST y los BDSTP los formaron todos aquellos que no habían hecho la “mili con Franco”, como se decía coloquialmente, y que además eran considerados no afectos al Nuevo Estado.

Haber realizado el servicio militar con el Ejército republicano no tenía valor para los militares sublevados, que obligaban a los jóvenes a cumplir el mismo tiempo en el Ejército del Nuevo Estado. Aquellos soldados republicanos en edad militar a los que se decidió liberar durante 1939, debían reafirmar su afección al Movimiento ante las Cajas de Reclutas correspondientes; allí eran clasificados “afectos”, “indiferentes” o “desafectos”, enviándose a estos últimos a los BDST. Como vemos, la clasificación desde 1940 estuvo en manos de las Cajas de Reclutas, ya no en los campos de concentración como en tiempos anteriores²⁰⁹.

Tras suprimir los tribunales y comisiones clasificadoras se incorporó al Ejército, tras su depuración, a los soldados de los reemplazos de 1936 a 1941 (ambos años incluidos); se calcula que fueron unos 40.000 los jóvenes obligados a engrosarlos (Mendiola, 2013, p. 204). Este tipo de unidad disciplinaria se prolongó hasta 1942. Dedicaremos un siguiente apartado a sintetizar los rasgos fundamentales de las diferentes unidades de trabajo forzado.

Los efectos de la modificación del Servicio Militar comenzaron a destacar en los inicios de 1940, a través de las clasificaciones definitivas acordadas por las recién y excepcionalmente creadas Juntas de Clasificación y Revisión de las Cajas de Recluta. Estos organismos basaban su decisión en la documentación que aportaban los ayuntamientos y los propios jóvenes reclutas. La normativa clarificaba los mecanismos de clasificación y la manera en que las Comisiones municipales debían ejercer,²¹⁰

²⁰⁸ A través de la Orden de 20 de diciembre de 1939, en los meses de junio y julio de 1940 se incorporó a los mozos de los reemplazos de 1936 y 1937, respectivamente; aquellos pertenecientes a los reemplazos de 1938 y 1939, se incorporaron en agosto y septiembre; los de 1940 y 1941, fueron reclutados en diciembre de 1941 y enero de 1942.

²⁰⁹ En este sentido, la reciente publicación de Organero (2015) sobre los toledanos integrados en los BDST 13 y 14 es una buena muestra de las posibilidades que los archivos municipales brindan para entender el impacto local de esta modalidad represiva, así como los porcentajes de desafección en diferentes municipios.

²¹⁰ BOE 22 de diciembre de 1939. Reproducimos los artículos 6,7 y 15, destacados por también por Mendiola y Beaumont (2006, pp. 93-94). “Art. 6: En el bando que han de publicar los Ayuntamientos con arreglo al artículo tercero, además de su contenido habitual se hará constar que todos los mozos tienen que ser clasificados por su actuación respecto a nuestro Movimiento (...). Se prevendrá en el bando que al hacer su presentación los mozos o sus representantes deberán entregar los documentos que sirvan para acreditar su actual situación y su actuación durante la guerra, tales como licencias, nombramientos, etc., que atestigüen haber servido en el Ejército Nacional o en el rojo. dos de encontrarse sirviendo actualmente en los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire. Certificados de encontrarse en Establecimientos de

demostrando un claro control político en los procesos. Estas clasificaciones afectaron también a los jóvenes que ya habían sido clasificados durante la guerra en los campos de concentración y que se encontraban integrados en Batallones de Trabajadores. Para estos mozos, “el paso de un tipo de batallón a otro se iba a realizar o bien sin tránsito alguno, o bien tras una breve estancia de algunas semanas en el hogar familiar”.²¹¹ Como afirmaron Mendiola y Beaumont, estas medidas significaron

una continuidad clara en la situación de miles de jóvenes, que siguieron siendo sometidos a trabajos forzados sin ser acusados de delito alguno. De igual manera que en los campos de concentración durante la guerra, se les clasificó como desafectos al movimiento, y fueron así condenados a un alargamiento del castigo.

El 15 de enero de 1940, aparecieron las nuevas “Normas para clasificación”,²¹² dictadas por la (en estos momentos denominada como) Inspección de Campos de Concentración en las que la desafección de los clasificados seguía siendo la clave. Como novedad, se *simplificaba* la catalogación de los individuos, “prescindiendo de las diversas nomenclaturas establecidas sucesivamente, hasta la fecha” y agrupándolos en “AFECTOS, INDIFERENTES y DESAFECTOS”.²¹³

Beneficencia, Penitenciarios, Campos de Concentración de Prisioneros y Batallones de Trabajadores. Informaciones sobre residencia en el extranjero o paradero desconocido. Certificados de defunción; ídem de pensión para acreditar el lugar de fallecimiento de los causantes. Testimonios de sentencia o de la clasificación obtenida ante las Comisiones depuradoras de prisioneros o presentados, etc. (...). Art. 7: Para la clasificación provisional en los Ayuntamientos, por lo que se refiere a la conducta de los mozos comprendidos en los alistamientos indicados, se formará una comisión presidida por el Alcalde o concejal en quien este delegue, un representante de FET y de las JONS solicitado por el Alcalde, y un tercer representante, perteneciente a la Guardia Civil, o un ex cautivo, o un ex combatiente, nombrados estos últimos también por el Alcalde. En las poblaciones de más de 5.000 habitantes, se agregará a dicha comisión un representante de la Autoridad militar regional de categoría de Teniente o Capitán, nombrado a petición del Alcalde por la expresada Autoridad Militar. Art. 15: Los jefes de los Cuerpos Armados, Campos de Concentración, Batallones de Trabajadores, Auditorías, Establecimientos Penitenciarios o de Beneficencia, etc., bajo cuya autoridad se hallen individuos de cualquier categoría pertenecientes a los reemplazos de los años 1936 a 1941, ambos inclusive, redactarán inmediatamente y remitirán con toda urgencia a la Caja correspondiente un certificado para acreditar la presencia en los Cuerpos o Establecimientos de los individuos comprendidos en esta disposición.”

²¹¹ *Ibidem*.

²¹² AGMAV, Ministerio del Ejército, Caja 20972. Normas para la clasificación dadas por la ICC. 15 de enero de 1940.

²¹³ Los mismos autores destacan del articulado de esta norma los puntos 5, 7 y sus normas de orientación: “5ª: Los jefes de todos los Batallones, Grupos o Unidades independientes de Trabajadores, reclamarán con la máxima diligencia, reiterando las peticiones, cuando sea necesario, los informes de la Guardia Civil, Ayuntamientos y Jefaturas Locales de FET y de las JONS, de los lugares en los que residían en Julio de 1936, correspondientes a todos los individuos de la Unidad de su mando comprendidos en los reemplazos de 1936 a 1941, teniendo en cuenta que, sin pretexto alguno, deberán encontrarse completos los expedientes y remitidos a esta Jefatura en la forma ordenada, precisamente antes del 1º de Abril próximo. Los Jefes de las Unidades de Trabajadores, se pondrán de acuerdo con los Ayuntamientos de las localidades en las que las mismas se encuentren, para verificar las operaciones relativas al alistamiento de los citados mozos de 1936 a 1941, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden Circular, reservada, del 5 del actual, y así mismo con las Cajas de Recluta para las operaciones que en las mismas

Como vemos, las novedades en el reclutamiento de soldados para realizar el Servicio Militar en la posguerra, conllevó que los jóvenes nacidos entre 1915 y 1920 que habían sido clasificados políticamente por las autoridades de sus respectivas poblaciones, engrosaran la fuerza de trabajo dependiente de la JCCBD. Desde 1941, esto afectó también a los jóvenes que habían estado en prisión. La Orden del Ministerio del Ejército de 2 de julio de 1941 dispuso las normas para que los mozos de los reemplazos de 1936 a 1941 en prisión atenuada y en libertad condicional legalizaran su situación militar y cumplieran “los deberes con la Patria”.²¹⁴ Estos jóvenes pasarían de depender del sistema penitenciario al concentracionario, tras el paso por las Cajas de Reclutas, sin condena alguna que cumplir, para realizar este especial servicio militar. Fueron los integrantes de los conocidos como Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores Penados (BDSTP).

En nuestra investigación, al margen de tratar de ser lo más precisos para definir certeramente los conceptos y mantenerlos a lo largo de estas páginas, coincidimos con Mendiola y Beaumont en denominar “prisioneros” a estos “soldados trabajadores”, como se les denominaría a partir del momento de la formación de los BDST:

“En cuanto al funcionamiento y la estructura interna de estos BDST, tenemos que decir que estos batallones funcionan hasta su disolución con el reglamento para los BB.TT.101 aprobado en 1938, de manera que también en cuanto al modo de operar y tratar a sus integrantes nos hallamos ante una continuidad clara. En ambos casos los «soldados trabajadores» estaban englobados en la estructura militar sin tener ninguno de los atributos militares: ni uniforme militar, ni armas, ni posibilidad de jura de bandera.

deban verificarse, dando cuenta de todo ello y con previo conocimiento de las Autoridades Militares respectivas. 7ª: Prescindiendo de las diversas nomenclaturas establecidas sucesivamente, hasta la fecha, la clasificación se efectuará en lo sucesivo incluyendo a los individuos en uno de los siguientes tres apartados: AFECTOS, INDIFERENTES y DESAFECTOS. Esta última se expresará públicamente, y en las tarjetas de depuración, con una D.”

Para clarificar estos tres tipos de clasificación, las normas de orientación eran las siguientes: “ADICTOS: Se clasifican así a los que cuenten con algún antecedente favorable y ninguno desfavorable, considerando como favorables el haber pertenecido a organizaciones simpatizantes con el Glorioso Movimiento Nacional, o no haber pertenecido a ninguna, con buena conducta pública. Desfavorables, por el contrario, eran los de pertenecer en Julio de 1936 a los partidos, agrupaciones o asociaciones declaradas fuera de ley por el Artº 2º de la de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939, excepción hecha de los simples afiliados a organismos sindicales; o el haber manifestado su identificación con aquellos, exteriorizada con expresiones o actos, así como el haber servido voluntariamente en las filas rojas, si no se acredita haberlo efectuado con fines favorables al G.M.N. INDIFERENTES: Se clasificarán así los que no cuenten con ningún antecedente favorable ni desfavorable, aun cuando hayan servido en las filas rojas con carácter forzoso, o que contando con antecedentes desfavorables, los favorables posteriores se consideren prueba suficiente de saneamiento en su anterior ideología. DESAFECTOS: (Que en su documentación figurarán con una D) Los que se encuentran afectados por antecedentes desfavorables sin llegar a ser motivadores de su clasificación como ENCARTADOS.”

²¹⁴ B. O. núm. 187, 6 de julio de 1941.

Además, en ambos casos estos prisioneros estaban vigilados continuamente, tanto en el trabajo como en los barracones o campamentos, por soldados armados oficialmente denominados «soldados de escolta». Es por eso también que hemos decidido, a la hora de referirnos a sus integrantes, seguir denominándolos como «prisioneros». Por prisioneros están compuestos los BB.TT. según el artículo 1 del Reglamento, que dice textualmente: «Los Batallones de Trabajadores están constituidos por prisioneros de guerra de nacionalidad española (...)». Si oficialmente se decide mantener este reglamento es porque se trataba a los nuevos integrantes de los BDST también como prisioneros. Es verdad que en este caso su situación había cambiado legalmente, al ser jóvenes en edad militar, pero creemos que tanto la estructura de los batallones como el trato recibido por sus integrantes justifican, de hecho, la calificación de prisioneros. Es verdad que no son presos, aunque varios miles de ellos están en libertad condicional, porque no tienen causas pendientes con la justicia, pero tampoco son simples soldados. De hecho, siguen estando en una indefinición jurídica similar a la de los integrantes de los BB.TT. durante la guerra, y es por eso que normalmente utilizaremos la palabra prisioneros para referirnos a ellos”. (Mendiola y Beaumont, 2006, p. 101).

Concluyendo, nos encontramos en posguerra con miles de personas cautivas de un sistema de campos de concentración y de trabajos forzados que tenían en común su consideración de peligrosos para la vida en sociedad: los prisioneros de guerra propiamente dichos; los individuos enviados a los campos tras una clasificación que los depuró estando en libertad en las zonas tomadas a finales de la guerra; personas a quienes las autoridades judiciales pusieron a disposición de la ICCP al sobreseerse sus procedimientos (para su internamiento en Batallones); los detenidos gubernativos, provenientes de cárceles o enviados por autoridades que directamente les consideraban peligrosos en libertad; aquellos que provenían del extranjero, y, finalmente, quienes por absolucón, sobreseimiento o pena judicial impuesta debían cumplir con el Servicio Militar con Franco.

Javier Rodrigo sugirió que una visita de César Mateos Rivera a varios campos y batallones pudo motivar la decisión de finalizar 1942 con el procedimiento de mantener cautivos trabajando forzosamente a los soldados de la República capturados. En su visita a la 4ª Región Militar,

César Mateos pudo comprobar cuán deficientes eran las condiciones de los internos. La escasez y falta de aptitudes de los cuadros de mando, así como de los soldados de escolta, obligaron a someterles a un «serio correctivo» y a recordarles que su labor era fundamental para la Nueva España, en cuanto que eran elemento imprescindible para la «mejora ideológica» de los soldados trabajadores. A esas deficiencias se sumaba la carencia de capellanes y la mala alimentación. Tal vez ese viaje de inspección fue el que determinó la decisión de César Mateos de acabar definitivamente con el mando militar de los soldados movilizados por la República durante la guerra, y terminar por fin con un proceso administrativo largo, chirriante y muy por encima de las capacidades reales del Ejército de Franco. En ese año se consideró que cuantos republicanos estuviesen en edad militar y no hubiesen regularizado su situación en la Nueva España de Franco ya habían pasado por las diferentes modalidades de la justicia militar, en forma de tribunales, comisiones clasificadoras o trabajos forzosos. En 1942, por tanto, se puso fin a la detención anómica e ilegal de los soldados españoles y a su empleo en trabajos forzosos, generalmente sin saber su fecha de finalización, para dejar en el paisaje solamente a los penados trabajadores, aquéllos sobre los que recaía una pena judicial precisa y que descontaban pena con el trabajo. Y, de tal modo, el cierre de unidades de soldados republicanos, iniciado de manera sumarial en noviembre de 1941, tomó el impulso definitivo en 1942 hasta llegar a la clausura de la Jefatura de Campos y Batallones Disciplinarios. (Rodrigo, 2005, p. 221).

2.2.3.2. La sanción de actividades económicas como factor de movilización de mano de obra forzada: la creación de la Fiscalía de Tasas.

Desde finales de 1940, los batallones disciplinarios incorporaron a una parte de los sancionados por la Fiscalía Superior de Tasas, que era el mecanismo principal para la represión del contrabando, el atesoramiento y el incumplimiento de las disposiciones sobre precios.²¹⁵ Creada mediante la promulgación de la Ley de 30 de septiembre²¹⁶ y suprimida en 1963²¹⁷, la Fiscalía fue uno de los organismos nacidos en la época del racionamiento y la escasez para ejercer un control sobre las actividades productivas y distributivas. El propio preámbulo de la citada Ley afirmaba querer combatir los

²¹⁵ Un análisis realizado en 1946 en Canga (1946). El estudio del estraperlo como un “intruso cotidiano” clave para lograr la perpetuidad del régimen de Franco en Del Arco (2010). De interés resulta también la consulta de Guerra Palmero (2006).

²¹⁶ BOE 3 de octubre de 1940.

²¹⁷ DECRETO 3596/1963, de 26 de diciembre. sobre supresión de la Fiscalía Superior de Tasas.

abusos en la venta de artículos de primera necesidad, sujetos al régimen de tasas y el aumento de la especulación en esta materia con daño grave para el abastecimiento de las poblaciones y hogares humildes españoles”

La Fiscalía Superior tenía fiscalías provinciales que dependían de ella. La función de sus fiscales era garantizar el cumplimiento de los regímenes de tasas, perseguir las ventas clandestinas y las ocultaciones, así como establecer oficinas de amparo a quienes denunciaran.²¹⁸ Antes de su creación, la ley de 26 de octubre de 1939 dispuso sanciones para el acaparamiento de mercancía, la retención de productos fabricados y al elevación abusiva de los precios.²¹⁹ Esta ley de octubre de 1939 atribuía los delitos de acaparamiento a la Jurisdicción de guerra y los definía como “la tenencia de género o mercancía en cantidad superior a la declarada, o que excede a las previsiones normales de una demanda ordinaria”, y por otro, “la retención de los productos fabricados sustrayéndolos a la venta”.

La creación de la Fiscalía respondía también a la necesidad de vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, creada en marzo de 1939 como una herramienta fundamental del intervencionismo estatal que sustituyó al Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes, creado en enero de 1938. Todos estos movimientos reguladores hay que entenderlos junto con otras medidas como la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 14 de mayo de 1939, por la que se impuso el racionamiento (que en relación a los alimentos duró hasta abril de 1952).²²⁰

Entre sus funciones, la Fiscalía Superior debía imponer sanciones dependiendo de los rangos de las multas, tal y como establecía la Ley de 1940.²²¹ A propuesta de los

²¹⁸ Artículo tercero de la Ley: “Es misión de los Fiscales a) Celar por que el régimen de tasas establecido se cumpla en todos los términos de su provincia; b) Cortar y perseguir la venta clandestina de género y las ocultaciones; c) Establecer oficinas de amparo para los denunciantes que evacuen las denuncias y, sin, perjuicio del tanto de culpa que han de pasar a los Tribunales, impongan o, en su caso, propongan las sanciones de orden gubernativo que en esta Ley se establecen; d) Abonar la participación que en las multas corresponda a los denunciantes; e) Mantener íntimo enlace con la Fiscalía Superior, dándole cuenta detallada de las sanciones impuestas y de las particularidades del servicio”.

²¹⁹ Ley de 26 de octubre de 1939, BOE, nº 307, 3 de octubre de 1939.

²²⁰ En ocasiones la Fiscalía de Tasas tenía problemas de competencias con otros organismos, como con el Servicio Nacional del Trigo (SNT). Con la creación de la Fiscalía el SNT quedó con capacidad para sancionar solo en casos que se inhibieran las Fiscalías Provinciales o el Fiscal Superior, según recoge García González y Mira (1946, p. 307), citados por Barciela (1981, p. 11).

²²¹ Artículo cuarto de la Ley:

“1.º La incautación inmediata de las existencias del artículo motivo de la infracción. 2.º Multa de 1.000 a 500.000 pesetas. 3.º Prohibición de ejercer el comercio o clausura del establecimiento o fábrica durante tres meses, seis meses o un año. 4.º Destino de tres meses a un año a un batallón de Trabajadores. 5.º

gobernadores civiles o los fiscales provinciales, aquellas multas comprendidas entre las 25.000 y las 100.000 pesetas se acompañaban del cierre de comercios y el destino a batallones de trabajadores. Delinquirían no sólo vendedores, sino también los compradores, los cómplices y los encubridores, y los denunciadores recibían el 40% de la cuantía de las multas, tal y como fijaba el artículo séptimo de la Ley.²²²

El envío del sancionado a un batallón de trabajadores podía ser una sanción en sí misma o decretarse en caso de insolvencia. Cuando el sancionado resultaba insolvente en el procedimiento, si el Fiscal Superior le había impuesto como accesoria la sanción de destino a un Batallón de Trabajadores, esta sanción se convertía en principal para el pago de la multa, a razón de 10 pesetas por día con un límite de un año; y en el caso de que aquella sanción accesoria no se hubiere impuesto, se imponía para el pago de la multa. Las sanciones de la Fiscalía se hacían públicas en la prensa de la época. Por ejemplo, en el *ABC* del 22 de diciembre de 1940 puede leerse la noticia “Sanciones por la Fiscalía de Tasas: doscientos ocho comerciantes, industriales y particulares, en batallones de trabajadores”, en la que se enumeraban por provincias, con nombres y apellidos, todos los sancionados por dicha Fiscalía hasta la fecha. También podía encontrarse la noticia sin necesidad de que aparecieran nominalmente los sancionados²²³ o, por otro lado, cuando las noticias eran más puntuales y pormenorizadas, aparecían los casos específicos.²²⁴

Multa extraordinaria de cuantía superior a 500.000 pesetas cese, definitivo en el comercio e industria e inhabilitación para el ejercicio de su profesión. En cuanto a quienes imponen las sanciones nos remitimos a lo anteriormente dicho y si alguna cosa quedare por decir al artículo 5º de la Ley”. Las incautaciones y multas comprendidas entre 10.000 y 25.000 pesetas eran ordenadas por el gobernador a civil a propuesta del fiscal provincial de Tasas; las multas de entre 25.000 y 100.000 pesetas, el cierre de comercios y el destino de tres meses a un año a batallones de trabajadores, eran sanciones a propuesta de los gobernadores civiles o los fiscales provinciales; las multas superiores a 100.000 pesetas y las sanciones de casos considerados como graves por reincidencia, se realizaban por parte del Gobierno central.

²²²“De las multas impuestas percibirá un cuarenta por ciento el denunciante, dedicándose el resto, así como el coste de los géneros incautados, que deberán entregarse al servicio de Abastecimientos provincial, a satisfacer los gastos del servicio de Abastecimiento y de la Fiscalía de Tasas, reintegrándose el sobrante a la Hacienda pública”. Boletín Oficial de la Provincia de León, 11 de octubre de 1940.

²²³ *La Vanguardia Española*, 28 de diciembre de 1940. “MAS DE DOSCIENTOS TRAFICANTES SIN ESCRÚPULOS, SANCIONADOS SEVERAMENTE — La Fiscalía Superior de Tasas, hasta el día 23 del corriente, llevaba destinados a los batallones de trabajadores 208 individuos infractores de la Ley. El resumen de los sancionados, por provincias, es el siguiente; Álava, 1; Alicante, 8; Almería, 2; Baleares, 4; Barcelona, 12; Cáceres 8; Cádiz, 16; Castellón, 1; Ciudad Real, 98; Cuenca, 13; Granada., 1; Guadalajara, 3; Guipúzcoa, 4; Huelva, 4; Huesca, 2; Jaén, 13; Lérida, 2; Madrid, 1; Málaga, 5; Murcia, 93; Pontevedra, 1; Salamanca, 1; Santander, 3; Segovia 1; Sevilla, 8; Soria, 2; Tarragona, 1; Teruel, 2; Valencia, 20; Valladolid, 1; Vizcaya, 4”.

²²⁴ “FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS. SANCIONES EJEMPLARES. (...) se impusieron por la Fiscalía Superior de Tasas las siguientes sanciones: a don Amadeo Moreno Galindo, multa de ochenta mil pesetas, cierre de su fábrica por un año e internamiento en un batallón de trabajadores durante tres meses; a don José Morera Roig, multa de treinta mil pesetas, prohibición de ejercer el comercio durante un año e ingreso, por igual tiempo de un año, en un batallón de trabajadores; a don José Gil Guillot, multa de

Las noticias publicadas solían tener un tono de rechazo a esos subterfugios económicos y hacían especial hincapié en las elevadas cifras sanciones y en el cómputo total de las mismas.²²⁵ Igualmente, las noticias trataban de aportar las estadísticas globales de estas sanciones. La estadística de la Fiscalía de Tasas de Vizcaya mostraba los siguientes resultados para el año 1941: 2.053 expedientes instruidos, con multas de 3.500.000 pesetas en total y la condena a cárcel o a batallón de trabajadores de 190 personas, así como el cierre de 282 establecimientos.²²⁶

La ley de 16 de octubre de 1941, que modifica una ley anterior de junio de ese mismo año, establecía fórmulas para combatir el delito de acaparamiento con penas señaladas en el Código de Justicia Militar. En palabras de José Olivares, Director Técnico de Recursos y Distribuciones, en una alocución por Radio Nacional, era una cuestión de “obligación impuesta por la Ley, por la Moral y por el Patriotismo”. El *Diario Español* recogía la siguiente síntesis de la intervención:

Por no haber sido suficientes las sanciones de las Fiscalías de Tasas, ni los confinamientos a Batallones de Trabajadores ni toda la serie de penas y medidas adoptadas para evitar esas ocultaciones, ha sido necesaria (sic.) dictar la ley de 16 del corriente, por la que se crean los Juzgados especiales Militares que impondrán las penas en su grado máximo. Estudia el conferenciante ante cada una de las penas que el Código de Justicia Militar señala para el delito de rebelión desde la pena de muerte a la de prisión correccional, y hace una enumeración de los delitos que pueden cometerse en materia de abastecimiento y que entran de lleno en ese concepto de rebelión como delito natural, y no como artificial, que así lo calificarían los detractores. Habla del delito del precio abusivo, originador de todas las figuras y módulos de la especulación y se detiene expresamente en el estudio de los actos y contratos que los llamados maquileros han

cuarenta mil pesetas, cierre de su fábrica durante seis meses e ingreso en un batallón de trabajadores por el mismo plazo; a don Ramón Borrás Doménech, multa de cinco mil pesetas y cierre de su almacén de Igualada durante tres meses, y a don Francisco Moreno Usedo, multa de diez mil pesetas. Interpuesto recurso por don Ramón Boiras, la presidencia Gobierno, el 5 del actual, acordó denegarlo, manteniendo en su integridad las sanciones señaladas”.

²²⁵ *ABC*, 5 de febrero de 1943. Enérgicas medidas contra los infractores de las Leyes de Abastos. Más de un millón de pesetas de multas en Segovia. A 1.848.200 pesetas asciende el total de las multas impuestas por la Fiscalía Provincial de Tasas, por infracción de la ley en el pasado año. Fueron incoados 690 expedientes y 68 infractores fueron ingresados en batallones de Trabajadores.

²²⁶ *ABC*, 11 de enero de 1942. Contra logreros y acaparadores. Sanciones de la Fiscalía de Tasas de Vizcaya. Doscientas sesenta y siete mil pesetas de multa y cierre de ocho establecimientos, por infracciones cometidas en materia de abastecimientos, ha impuesto la Fiscalía Provincial de Tasas durante el pasado mes de diciembre. La Fiscalía ha facilitado una estadística de la labor por ella desarrollada durante el año 1941. Se instruyeron 2.053 expedientes, fruto de los cuales fue la imposición de multas por un importe total de 3.500.000 pesetas; la condena a cárcel o batallón de Trabajadores de 190 personas y la clausura de 282 establecimientos.

efectuado, para repartir parte de la cosecha en formas de reservas de productos. Señala como gravísimas la ocultación de cosechas y la falta de declaración, la entrega de piensos a los animales de productos de bases de alimentación humana, la circulación de productos intervenidos sin la oportuna guía, la matanza clandestina, etc. (...) estos hechos entran de lleno en la órbita pena y a todos interesa su cumplimiento, porque así lo exige la Patria y es voluntad del Caudillo²²⁷

La Ley de 16 de octubre de 1941 enunciaba, en palabras de Ignacio Tébar, la “doctrina oficial sobre la crisis económica” (Tébar Rubio-Manzanares, 2015, p. 195):

Los daños sufridos en las instalaciones españolas con motivo de la obra destructora de los rojos, la desaparición en zona roja de más de treinta mil yuntas de labor, así como la escasez de materias primas y abonos para la producción, como consecuencia de la guerra actual, hacen que los rendimientos de fábricas y tierras sean inferiores a los de los tiempos normales. En estas condiciones, todo enriquecimiento del ramo productor se efectúa a expensas del resto de los españoles, produciendo como resultado general un estado de miseria y depauperación en las clases menos dotadas.²²⁸

La ley de octubre argumentaba que los intentos del gobierno de reprimir estas “criminales especulaciones” habían fracasado, y que no habían sido suficientes ni el castigo impuesto a 5.000 personas que fueron destinadas a batallones de trabajadores en el primer año de la ley de Tasas,²²⁹ ni las multas por valor de más 100 millones de peseta, no habían bastado. Esta modificación de la ley venía a paliar “el daño que a la economía de la Nación se causa con la carrera de precios, fundada en más o menos especiosos motivos, pero todos ellos afectados del denominador común de insaciable afán de lucro”. Se trataba también de aumentar la extensión de consideración de delito en algunos puntos.

²²⁷ Diario Español. 28 octubre de 1941. *Alocución del Director Técnico de Recursos y Distribuciones. Las restricciones de pan y aceite. La última Ley contra los acaparadores criminales.*

²²⁸ BOE 21 de octubre de 1941, nº 294.

²²⁹ A través de *La Vanguardia Española* sabemos que en el primer trimestre de 1941 fueron destinados a batallones 487 individuos y, a través del *ABC*, 893 en el tercer trimestre. (*La Vanguardia Española*, 9 de julio de 1941, y *ABC*, 15 de octubre de 1941). Estos datos supondrían que en los otros seis meses restantes hasta completar el año, habrían tenido que ser enviados 3.620 individuos, cifra que no nos atrevemos a descartar, pero que nos lleva a pensar si 5.000 sancionados a batallones no supone un redondeo muy a la alza de las cifras reales con fines propagandísticos.

Implícitamente la Ley de veinticuatro de junio citada se refería de una manera tácita y por el razonamiento de su preámbulo a los artículos alimenticios; y asimismo es conveniente hacer extensiva la referencia a los de uso y consumo indispensable, en razón a la insatisfacción que en las clases más modestas produce la especulación sobre artículos de tan vital necesidad. La gravedad de las sanciones a aplicar y la necesidad de que éstas produzcan el necesario efecto de ejemplaridad a los fines perseguidos, exige que una unidad de criterio presida el discernimiento sobre los casos en que tal rigor de la Ley deba ser aplicado, e igualmente que por lo que respecta al delito de venta a precio abusivo, que se incluye por la presente Ley en el delito de rebelión, se marque un plazo para su vigencia que permita la debida difusión de la Ley y su necesario conocimiento previo.

En materia de acaparamiento, el 5º artículo de la ley original de junio preveía pasar el tanto de culpa de las Fiscalías de Tasas a la autoridad militar recurriendo al procedimiento sumarísimo en su artículo 7º. Por ello, se amplió la Ley para incluir el uso y consumo indispensable de “carbón para usos domésticos, los medicamentos, los vestidos y calzado de uso general y los jabones y lejías”. Por acaparamiento se entendía “la tenencia de mercancías anormal en cuanto a cantidad, e ilegal en cuanto a su almacenamiento, que permita, tanto la posibilidad de una venta clandestina a precio abusivo, cuanto la provocación de un alza de precio legal fundada en la escasez así producida”. Por ocultación, se entendía “la sustracción a la venta o a las disponibilidades de los Organismos correspondientes, de las existencias, bien por falsa negativa de su tenencia, o defecto de la declaración obligada con posibilidad de especulación”. El tercer artículo de esta modificación hacía referencia al 13º artículo de la Ley de junio, en el que estos delitos, “independientemente de las sanciones impuestas por las Fiscalías de Tasas con arreglo al artículo primero”, pasarían “el oportuno tanto de culpa a la Autoridad Judicial Militar para hacer aplicación de las penas que el Código de Justicia Militar establece para el delito de rebelión”.²³⁰

Conviene señalar, tal y como indicó Miguel Ángel del Arco, que la dureza de la legislación que castigaba el estraperlo no llegó a estar en sintonía con la realidad de su aplicación, ya que, por ejemplo, los grandes estraperlistas de la Barcelona de 1942 no fueron castigados, salvo puntuales casos (Del Arco, 2010, pp. 65-78).

²³⁰ En prensa, *ABC*, 21 de octubre de 1941. “La importantísima Ley sobre acaparamiento, ocultación y tráfico ilícito de alimentos. Se establece el procedimiento sumarísimo para los delincuentes, llegando a la imposición de la última pena. Se crea un Juzgado militar exclusivo para entender en estos delitos”.

La población era consciente de la impunidad de las autoridades: también en 1942, en Cádiz se había dado un golpe importante al gran estraperlo: la Fiscalía de Tasas había impuesto una sanción de 100.000 pesetas de multa y destinado a los responsables, unos acaudalados armadores de la ciudad, a un batallón de trabajadores. Sin embargo, entre la población era “rumor general” que no cumplirían su pena: “es creencia general aquí, que [el poder de los armadores] es tan absoluto, que nadie puede obligarles a nada, porque con su dinero resuelven los asuntos a su favor.”²³¹

Desconfianzas en un año en el que, tan sólo en el primer trimestre, más de 1.500 personas habían sido destinadas a batallones²³².

Explicada la génesis y desarrollo del edificio concentracionario, incidiendo en los elementos que convergieron en la derivación al trabajo de parte de la masa de cautivos, a continuación explicaremos las vías para el encuadramiento específico de dicha masa: los batallones de trabajo forzado.

2.3. Las unidades militarizadas de trabajo forzado: evolución organizativa.

En las páginas anteriores nos hemos adentrado en el conocimiento del sistema de campos de concentración orquestado por la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros (en posguerra transformada en Jefatura de Campos de Concentración y

²³¹ “Informe de la Dirección General de Seguridad”, 3 de febrero de 1942, *Documentos inéditos para la historia del Generalísimo Franco*. Vol. III, Madrid, Fundación Nacional Francisco Franco, 1993. (Citado en Del Arco, 2010, p.15).

²³² Encontramos los datos de esta noticia en dos periódicos, incluyendo erratas en ambos. Complementando informaciones, el reparto, que en total ascendería a 1517 personas, pero nos genera dudas por disponer de cifras diferentes para A Coruña: Álava: 1. Barcelona: 56. A Coruña: 22 / 37. Las Palmas: 3. Navarra: 13. Tarragona: 2. Albacete: 5. Burgos: 3. Girona: 19. León: 6. Orense: 5. Toledo: 21. Alicante: 59. Cáceres: 24. Granada: 19. Lérida: 24. Palencia: 1. Valencia: 126. Almería: 8. Cádiz: 3. Guadalajara: 10. Logroño: 5. Pontevedra: 8. Valladolid: 3. Asturias: 8. Castellón: 26. Guipúzcoa: 1. Lugo: 31. Salamanca: 63. Bizkaia: 9. Ávila: 3. Ciudad Real: 421. Huelva: 68. Madrid: 10. Santander: 3. Zamora: 27. Badajoz: 123. Huesca: 1. Málaga: 100. Sevilla: 73. Zaragoza: 14. Baleares: 3. Cuenca: 1. Jaén: 9. Murcia: 28. Soria: 3.

En *La Vanguardia Española*, 9 abril 1942: “Por infracción de la ley de Tasas. Mil quinientos diez individuos destinados a batallones de trabajadores, durante el primer trimestre del año en curso, por la Fiscalía Superior de Tasas, por infracción de la ley”, faltan algunas provincias que hemos podido completar a través del *Diario Español* de la misma fecha. Este último, aporta cifras que en *La Vanguardia* aparecen con erratas que hacen incomprensibles las de algunas provincias. Con el cruce de ambas noticias hemos establecido las cifras anteriores.

Batallones Disciplinarios), su creación y gestión, así como el funcionamiento de las comisiones de clasificación de prisioneros.

Esquema 2.1. Unidades de trabajo forzado dependientes de las autoridades concentracionarias.

Dependientes de la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros (1937-1940):

- Batallones de Trabajadores:
 - Batallones de Trabajadores.
 - Batallones de Trabajadores Especialistas.
 - Batallones Mineros.
- Grupos/Secciones/Agrupaciones de Trabajadores sin la forma de encuadramiento del batallón.
- [Prisioneros trabajando sin encuadrar en unidades].

Dependientes de la Jefatura de Campos de Concentración de Prisioneros y Batallones Disciplinarios (1940-1942) y de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército) (1942-1945):

- Batallones Disciplinarios de Trabajadores (1940-1941).
- Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores (1940-1942).
- Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores –Penados– (1941-1945).

Durante la guerra, fueron destinados a trabajos forzados los prisioneros confinados y clasificados por las comisiones de los campos como “desafectos” (Grupo B) y “afectos dudosos” (A-dudosos) al Glorioso Movimiento Nacional. La mayoría de los clasificados trabajaron encuadrados en las unidades militarizadas denominadas “Batallones de Trabajadores”. Pero también existieron prisioneros con esta clasificación que, sin estar encuadrados en Batallones, trabajaron en Industrias Militarizadas que precisaban de su mano de obra especializada, aunque estas peticiones solían ser específicas y sin alcanzar cifras muy elevadas.

Solemos referirnos a los “Batallones de Trabajadores” como la unidad estándar desde la cual los prisioneros hicieron todo tipo de trabajos, generalmente aquellos que no necesitaban una cualificación específica ni especialización. En estas unidades se desempeñaban muchas labores basadas en el peonaje, pudiendo realizarlas cualquier prisionero fuera cual fuera su oficio anterior a la guerra.

Aquellos que dirigieron todos estos trabajos se vanagloriaban de la “perfecta disciplina” que observaban entre los confinados. Además, afirmaban sentir “una interior satisfacción”, ya que también se probaba “que el trato que al prisionero se le da en la España Nacional no puede ser más humano”.²³³ Cabe imaginarse que si los prisioneros eran productivos y disciplinados, no lo serían tanto por júbilo como por encontrarse trabajando bajo el dominio y control de quienes, hasta momentos antes de su captura, eran sus enemigos frontales. Es más, el trato que les estaba dando “la España Nacional” era de todo menos humano, por mucho que la retórica desplegada por los artífices de este reclutamiento de mano de obra forzada estuviera cargada de acogida, asunción y redención por haber “caído” en las ideologías *enemigas de España*

La necesidad de encuadrar mano de obra cualificada conllevó la creación de Batallones de Especialistas y Batallones Mineros, aunque no fueron muy numerosos en comparación con el volumen del resto de Batallones. Respecto a los Batallones Mineros, existió el Batallón Minero n.º 1 que trabajó en la cuenca minera vizcaína (Pastor, 2010) y el Batallón Minero n.º 2 que lo hizo en las minas de Peñarroya (Córdoba); además, sin tener la denominación específica de “Batallones Mineros”, otros Batallones de Trabajadores también se dedicaron a la minería por toda España.

Sin duda, los sublevados pensaban que los prisioneros no podían ser solo útiles “como simples peones”, sino que también podían aprovecharse aquellos “aptos para el trabajo y con oficios y aptitudes especiales, en obras y trabajos adecuados a sus oficios respectivos, por las industrias del Estado paralizadas actualmente hacia los fines de la guerra”. La ICCP se percató de las posibilidades y, hacia abril de 1938, dio cuenta “del excelente resultado que su personal había dado, tanto en el aspecto técnico como en la capacidad de trabajo”.²³⁴ Equipos de conductores de automóviles, de carniceros, de

²³³ AGMAV, C.2324, L.46BIS, Cp.3/20. Memoria sobre la labor realizada por sus distintas Secciones y juicio crítico de la misma. Burgos, abril de 1938. Batallones, brigadas y equipos de trabajadores especializados.

²³⁴ AGMAV, C.2324, L.46BIS, Cp.3/20 ICCP. Memoria sobre la labor realizada por sus distintas Secciones y juicio crítico de la misma. Burgos, abril de 1938. Batallones, brigadas y equipos de trabajadores especializados. Comunicación con fecha del 7 de octubre de 1937 que dirigía Franco al Coronel Inspector de Prisioneros Luis Martín Pinillos trasladándole la propuesta que hacía el Coronel Inspector de

panaderos, etc., estuvieron desde un principio centrados en el servicio de las estaciones reguladoras de abastecimiento: “cada uno de ellos, en su peculiar servicio rinden un precioso provecho, y por cierto con gran satisfacción de los prisioneros utilizados y de los Jefes y Autoridades a cuyas órdenes trabajan”.

Debe apuntarse que, en este terreno, destacaron especialmente los batallones dedicados a recuperar y reparar automóviles y material de automovilismo cogido al Ejército Popular, abandonado por el mismo o encontrado en las zonas que las tropas sublevadas ocupaban. Podemos percibir la importancia de este servicio con algunos ejemplos. Conocemos la autorización al coronel jefe de la Inspección de Automovilismo para retirar un total de 61.000 prisioneros trabajadores, ya examinados y clasificados, de varios campos de concentración; el objetivo era aumentar las dotaciones de personal ya existente en diversas bases y talleres del Servicio de Recuperación de Automóviles.²³⁵ Además, uno de los batallones especialistas para la reparación de automóviles (desconocemos dónde operaba) era el batallón con mayor número de prisioneros encuadrados de los existentes entre marzo y abril de 1938: 2.044 y 2.374 prisioneros, respectivamente.²³⁶

Estas son cifras muy por encima de las manejadas por el resto de batallones. El propio Francisco Franco se había dirigido a Luis Martín Pinillos el 7 de octubre de 1937 para trasladarle una propuesta del coronel inspector de Automovilismo y Servicio de Recuperación de Automóviles ante los excelentes resultados que estaban dando los Batallones de Trabajadores Especialistas en el Servicio de Automóviles, tanto en el aspecto técnico como en la capacidad de trabajo; por ello, se proponía doblar la plantilla de este tipo de batallones.²³⁷

Como hemos apuntado antes, la ICCP concedía prisioneros a las Industrias Militarizadas que requerían de mano de obra especializada, aunque no lo hicieran encuadrados específicamente en Batallones de Trabajadores. Las Industrias Militarizadas fueron aquellas consideradas estratégicas y que formaban parte de sectores

Automovilismo y Servicio de Recuperación de Automóviles para elevar al doble la plantilla del Batallón de Trabajadores especialistas en vista del excelente resultado que su personal estaba dando. Se ha mantenido el subrayado original.

²³⁵ AGMAV,C.2329,L.55,Cp.52. Cuartel General del Generalísimo. Estado Mayor. Sección 1.ª. Asuntos Generales. Petición de prisioneros. 1939.

²³⁶ AGMAV,C.2330,L.58,Cp.10/3 ICCP. Existencia de prisioneros en los Batallones de Trabajadores en primero de marzo y abril de 1938.

²³⁷ AGMAV,C.2324,L.46BIS,Cp.1/35. Parte documental de la Memoria de la ICCP de marzo de 1937 a febrero de 1938. Documento n.º 8. Telegrama postal del Cuartel General del Generalísimo ampliando al doble la plantilla del Batallón de Trabajadores Especialistas de mecánicos automovilistas, en vista del excelente resultado dado por su personal. Salamanca, 7 de octubre de 1937.

clave en el desarrollo de la contienda; ya fueran empresas estatales o de propiedad particular, se dedicaron a cumplir las prioridades bélicas. No solo las fábricas de armas, sino también metalúrgicas, talleres automovilísticos, industrias azucareras, químicas... recibieron prisioneros para trabajar en las mismas.

Se avisaba a quienes dirigían o intervenían en las Industrias Militarizadas de que, con los prisioneros de guerra, debían

prescindir en sus juicios de toda consideración personal, aplicando un criterio de estricta imparcialidad o inspirándose principalmente en la necesidad de aumentar el rendimiento de las Industrias Militarizadas, para llenar mejor las necesidades de la guerra y en la Conveniencia Nacional de atraer con el espíritu Cristiano que es fundamento de nuestra Cruzada, a aquellos obreros que sólo faltaron a su deber de Españoles, porque estaban moralmente envenenados por aquellos que tan malvadamente, tan torpemente les dirigían llevándoles a la desesperación por el camino de la envidia y del odio.²³⁸

Sobre el papel, las industrias no podían lucrarse del trabajo de los prisioneros, por lo que abonarían al Estado “en todo caso los jornales, horas extraordinarias, primas” que tuvieran establecidas y que correspondieran al trabajo realizado.

La Comisión Técnica Asesora y la Sección de Ingenieros de la ICCP también organizaron talleres para las labores que requerían prisioneros especializados en diversos oficios.²³⁹ Distribuidos estos según el trabajo, eran destinados a arsenales, fábricas militares, estaciones reguladoras de alimentación, abastecimiento para los servicios de Intendencia de los cuerpos de Ejército... En marzo de 1938, estos talleres aún no se habían extendido mucho, dada la necesidad de tener que ceder constantemente la mano de obra especializada a diversos servicios técnicos e Industrias Militarizadas. Para esa fecha, los militares insurgentes solo disponían de un taller de reparación de automóviles en Bilbao y otro de carpintería mecánica “próximo a ser puesto en marcha, para la construcción económica en serie de barracones para los Campos de Concentración”.

²³⁸ AGMAV,C.2324,L.46BIS,Cp.1/106 Parte documental de la Memoria de la ICCP de marzo de 1937 a febrero de 1938. Documento n.º 32. Normas Generales propuestas por la Comisión técnica asesora para la utilización de prisioneros en las Industrias Militarizadas. Burgos, 9 de febrero de 1938.

²³⁹ AGMAV,C.2324,L.46BIS,Cp.3/39. ICCP. Memoria sobre la labor realizada por sus distintas Secciones y juicio crítico de la misma. Burgos, abril de 1938. Los servicios de Ingenieros y la Comisión Técnica Asesora. Servicios.

La ICCP pensó en un primer momento que también debía dar ocupación en estos talleres a los presos gubernativos (presos sin proceso penal, bajo la dependencia de alguna autoridad civil) de "grave responsabilidad" que pertenecieran a reemplazos movilizados y estuvieran a su disposición "por orden de Su Excelencia".²⁴⁰ Hasta donde conocemos, esta propuesta no se llevó a la práctica, suponemos que por no mezclar jurisprudencias; aparte de esta propuesta de utilizar a dichos presos para trabajos a cargo de las autoridades militares y no de las penitenciarias, disponemos solo de una referencia del uso de presos gubernativos por parte de las militares.²⁴¹ Los talleres también se concebían para poner a trabajar a aquellos prisioneros de guerra que "por ser mutilados con alguna aptitud remanente" no estuvieran en condiciones de efectuar labores rudas de peonaje. Toda esta "masa de individuos" no podía "permanecer indefinidamente ociosa, por su situación judicial o aptitud física", teniendo que ser empleados en

trabajos sedentarios en locales o espacios cerrados sin que sea tampoco conveniente destacarlos por grupos o unidades a cuerpos e industrias militares o movilizadas, sino que deberán continuar en régimen de Campo o confinamiento, dependiendo de esta Inspección, por lo cual ésta, tendrá que crear talleres diferentes, bien por la clase de labor a realizar o por la situación judicial de los individuos, situando aquellos, en uno o varios establecimientos.²⁴²

Como afirmaba la ICCP, eran muy numerosos los trabajos de interés general que podían llevarse a cabo en estos talleres, pero era más lógico dedicar a los prisioneros a los trabajos de interés militar preferentes, como

fabricación y recuperación de correajes, atalajes, calzado y demás de Intendencia, material telefónico y otros de transmisión, alguno de armamento y municiones, de curas, medicamentos y otros de Sanidad Militar (Farmacia), cordelería, tornillería, clavazón y piezas menudas para automóviles, etc.).²⁴³

²⁴⁰ AGMAV,C.2379, L. 155,Cp.23. ICCP. El Coronel inspector de la ICCP Luis Martín Pinillos a Francisco Franco, 3 de marzo de 1938.

²⁴¹ Ver Capítulo 5, 5.2.6. Aeropuertos.

²⁴² AGMAV,C.2379, L. 155,Cp.23. ICCP El Coronel inspector de la ICCP Luis Martín Pinillos a Francisco Franco, 3 de marzo de 1938.

²⁴³ *Íbidem.*

Concebidos por la ICCP desde su “inegable beneficio de la Defensa y de la Producción Nacional”, se dispuso que aquellos cuerpos técnicos que precisaran de este tipo de trabajo determinaran las labores que realizar, la cantidad de personal necesario, así como todos los detalles del procedimiento de fabricación, suministro de materias primas y otros elementos.

La reorganización de toda la estructura burocrática de campos de concentración y una nueva normativa relativa al Servicio Militar²⁴⁴ produjeron un cambio en el perfil de quienes engrosaron los Batallones de Trabajadores. Estas transformaciones dieron pie al nacimiento de los Batallones Disciplinarios de Trabajadores (BDT), los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores (BDST) y los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores Penados (BDSTP), todos dependientes de la JCCBD. La cuantificación de estos batallones de posguerra es uno de los retos historiográficos que nos hemos marcado en nuestra investigación. La novedad introducida en posguerra fue la de destinar a trabajos forzados bajo la dependencia de la JCCBD a los jóvenes nacidos entre 1915 y 1920 que tenían que realizar el servicio militar tras ser clasificados como “desafectos” en sus respectivas Cajas de Reclutas. Más adelante nos adentraremos en explicar más en profundidad este proceso.

Más allá de la explotación laboral que se estaba produciendo en las prisiones desde 1938 para redimir pena, los BDST y BDSTP fueron una de las claves para la explotación económica de los enemigos de la Nueva España en la posguerra.

A partir de octubre de 1939, todos los campos de concentración pasaron a depender exclusivamente de la ICCP, organismo responsable ya en exclusiva todo lo relacionado con los prisioneros de guerra. Desde ese momento, se dismantelaron campos de concentración, se transformaron otros en prisiones militares, se trasladó a prisioneros a campos donde esperar una sentencia firme y se mantuvieron los campos que tenían como objetivo la creación de los BDST (como desde 1940 los de Reus, Miguel de Unamuno²⁴⁵ y Rota). También se comenzaron a refundir los Batallones de Trabajadores existentes aún desde el periodo de guerra, al decrecer en número de prisioneros.

²⁴⁴ Ministerio del Ejército, Dirección General de Reclutamiento y Personal. Alistamiento. Orden del 20 de diciembre de 1939 dictando normas con las modificaciones de plazo y funciones en el alistamiento, rectificación del mismo y clasificación de los alistados. BOE, n.º 356, 20 de diciembre de 1939.

²⁴⁵ El Campo de Concentración Miguel de Unamuno, al menos durante 1942, albergó el Archivo General de la Inspección de Campos de Concentración, recibiendo documentación y archivos de los centros que se fueron clausurando.

El Coronel Inspector de la ICCP Luis Martín Pinillos comunicó al propio Franco en junio de 1939, algo más de dos meses después de finalizada la guerra, que los campos de concentración dependientes de la ICCP reunían un total de 70.146 prisioneros “sujetos a trámites de clasificación y por consiguiente inactivos”. Apuntó que trabajaban solo en obras de saneamiento de los campos donde estaban internados, lo que nos hace entender cómo para la ICCP los trabajos de mantenimiento necesarios para el desarrollo cotidiano de los campos no eran considerados como trabajo de destino de los prisioneros. Dentro de estos 70.146, afirmaba Martín Pinillos (pese a contradecirse con lo expuesto en relación a estar en trámites de clasificación), que 7.954 (un 11,34 %) ya estaban clasificados y dispuestos para su envío a Batallones de Trabajadores, tanto para formar los nuevos como para nivelar los ya existentes.²⁴⁶

El ministerio del Ejército ordenó, el 28 de octubre de 1942, una modificación amplia en la estructura de campos de concentración y Batallones de Trabajadores tras haberse impulsado, desarrollado y perfeccionado durante toda la guerra. La orden establecía el final de año como fecha límite para la disolución de los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores, por medio de licenciar a todos los encuadrados en ellos (tanto los soldados escoltas como los soldados trabajadores). También podían terminar de cumplir sus respectivos servicios en otras unidades activas del Ejército, ya sin el carácter disciplinario.

Queda disuelta la Jefatura de Campos y Batallones de Trabajadores. El «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» publica una disposición por la que se ordena que el 15 de diciembre próximo, quede incorporado a las unidades del Ejército, el personal de los batallones de trabajadores, con excepción de los penados y de los sancionarlos por la Fiscalía de Tasas. El 31 de diciembre del año actual será disuelta la Jefatura de Campos y de Batallones de Trabajadores, las subinspecciones regionales, los hospitales de Zumaya y Pamplona, y el depósito de concentración de Madrid. El depósito de concentración de Miranda, subsistirá, pasando a depender del capitán general de la Sexta Región.²⁴⁷

Desde ese momento, como mandato de esta orden, se creó la Comisión Liquidadora de la Jefatura de Campos y Batallones de Trabajadores, que comenzó su andadura en 1943. Se encargó de recibir y recopilar los archivos de las unidades de trabajo que se iban suprimiendo, mientras mantenía “el trabajo administrativo de

²⁴⁶ AGMAV,C.2330,L.58,Cp.81/5 Telegrama de Martín Pinillos a Franco fechado el 14 de junio de 1939.

²⁴⁷ *La Vanguardia Española*, 30 de octubre de 1942.

certificaciones, estancias o antecedentes y correspondencia con las Cajas de Recluta y Unidades, disciplinarias o no” (López Jiménez, 2004, p. 9).

En diciembre de 1942, el diario *ABC* informó de la orden del Diario Oficial del Ministerio del Ejército por la que se incorporaba a las unidades del Ejército al personal encuadrado en batallones de trabajadores (con excepción de los penados y los sancionados por la Fiscalía de Tasas). Con esta disposición se trataba de:

suavizar paulatinamente las sanciones impuestas a quienes observaron conducta nociva para el Movimiento nacional y se abre al personal de los batallones de Trabajadores el camino de su rehabilitación, permitiendo que cumplan en las filas de Ejército sus obligaciones militares²⁴⁸

Por su parte, con los soldados trabajadores que habían sido destinados a los BDSTP (recordemos, jóvenes que salían en libertad condicional tras haber sido condenados por la jurisdicción militar a servir un tiempo determinado en estos batallones, así como desertores y sancionados) formaron ocho BDST nuevos, del n.º 91 al 97, y el BDST n.º 75 con los prisioneros extranjeros. En este último, desde otoño de 1940 se internó también a los sancionados por la Fiscalía Superior de Tasas.²⁴⁹

La citada orden incluía la disolución de la JCCBD, así como de las Subdelegaciones Regionales de Campos y Batallones que tenía repartidas por toda la geografía. También ordenaba el cierre del campo de concentración de Unamuno (Madrid) y de los Hospitales Militarizados de Prisioneros de Guerra de Pamplona y de Zumaia (Gipuzkoa).

Los BDSTP, que estaban coordinados en dos agrupaciones al disolverse la JCCBD, pasaron a depender de los capitanes generales. La 1.ª Agrupación pasó a depender del general jefe del Ejército de Marruecos y la 2.ª del capitán general de Burgos, de quien dependía también el campo de concentración de Miranda de Ebro.

²⁴⁸ *ABC*, 30 de diciembre de 1942. Actuación del Gobierno. El personal de los batallones de Trabajadores cumplirán en las filas del Ejército sus obligaciones militares.

²⁴⁹ En el *ABC* del 22 de diciembre de 1940 puede leerse la noticia “Sanciones por la Fiscalía de Tasas: doscientos ocho comerciantes, industriales y particulares, en batallones de trabajadores”, en la que se enumeraban, por provincias, todos los sancionados por dicha fiscalía hasta la fecha. La Fiscalía Superior de Tasas se crea mediante la Ley de 30 de septiembre de 1940 (BOE de 3 de octubre). Se concibe y desarrolla dentro de los organismos creados a raíz del racionamiento y la escasez, ejerciendo un control sobre las actividades productivas y distributivas. En la ley se advertía que existían abusos en la venta de artículos de primera necesidad, sujetos a régimen de tasas. La Fiscalía hacía cumplir el régimen sobre las mismas.

El año 1942 acabó con una comunicación del Estado Mayor a la Dirección General de Servicios del Ministerio del Ejército, informando de la nueva estructura de los batallones y su ubicación: la 1.^a Agrupación de BDST –Penados- tuvo su plana mayor en Ceuta (los batallones 91, 93, 97 y 75) y la 2.^a Agrupación la tuvo primero en Algeciras (Cádiz) y luego en Lora del Río (Sevilla) (los batallones 92, 94, 95 y 96). Posteriormente, el batallón 92 fue de Las Arenas (Bizkaia) a Algeciras; el 94, de Orgaña (Lleida) a Cádiz; el 95 se trasladó desde Arcos de Jalón (Soria) a Algeciras, y el 96 permaneció en Alcalá de Guadaíra (Sevilla). La Agrupación de Marruecos recibía los batallones 91 (desde Las Palmas), 93 (desde Toledo) y 97 (Guadarrama) a Ceuta, y el 75 a Melilla. También se dispuso que permanecieran a disposición del Servicio Militar de Ferrocarriles un total de “500 hombres del Batallón n 95 que quedaran en el mismo lugar que hoy se encuentra dicho Batallón en Arcos de Jalón”, como destacamento del mismo por un tiempo que quedaba por determinar.²⁵⁰

La última vez que estos batallones reportaron las cifras de prisioneros que los conformaban fue en diciembre de 1945, aspecto que podría entenderse como parte del proceso de disolución del sistema concentracionario y de esta modalidad represiva de explotación, aunque las dos agrupaciones estuvieron funcionando hasta 1948 (Mendiola y Beaumont, 2006, p. 104).

²⁵⁰ AGMG, BDST 2741, Asuntos. Reorganización campos y batallones 1937-1942.

2.4. El sistema de trabajos forzados en el universo concentracionario: estructuras, procesos y flujos de movilidad.

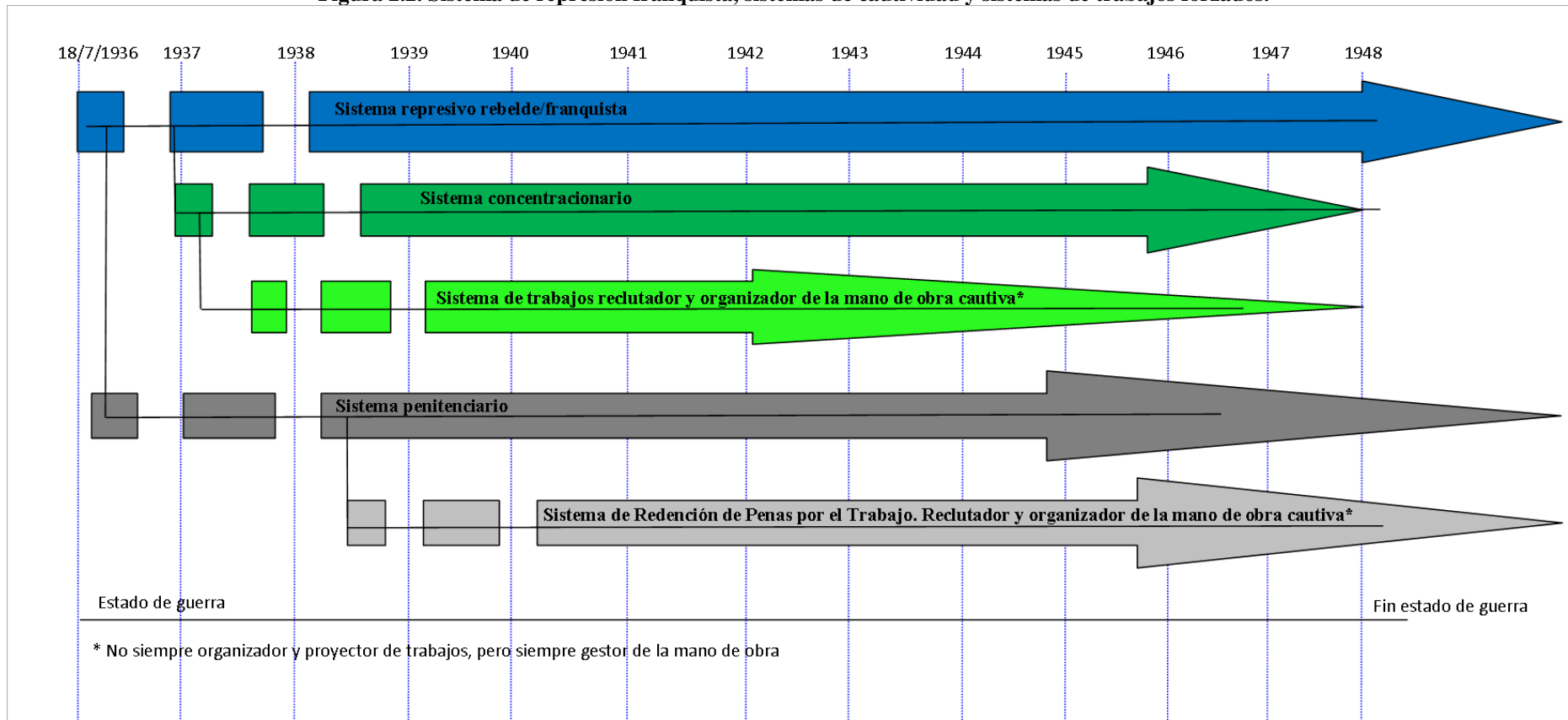
A modo de cierre de este capítulo, todas las reflexiones de este apartado concretan aquellas cautelas metodológicas que precisa nuestra investigación, delimitando el objeto de estudio entendiendo la guerra y la violencia que generó como un proceso de continuidad, que comprenda los procesos y mecanismos desplegados por el Ejército sublevado -y las nacientes y desarrolladas estructuras el nuevo régimen desde 1936- hasta 1948, momento en que se declara el fin del estado de guerra. Pese a las fluctuaciones de los procesos y la variación de mecanismos en esos años, consideramos que el análisis del sistema de trabajos nos lleva a seguir problematizando con el concepto de posguerra. Un sistema de trabajos para disciplinar la desafección, como castigo político, también como regulación de una oferta de fuerza de trabajo ante demandas que no se podían cubrir. Una sistema que requiere de la comprensión de lo que supone un dominio territorial y la militarización de la fuerza de trabajo, de la importancia del control del espacio y las lógicas económicas y disciplinarias desplegadas sobre el mismo, más allá de entender la guerra como una consecución de batallas. De esta forma, trasladamos la preocupación por las operaciones militares de la guerra a la posguerra, infinitamente más estudiada la primera que la segunda.

En los capítulos siguientes desplegaremos los resultados de nuestros análisis, estructurados principalmente según criterios organizativos, cuantitativos, territoriales y económicos, pero antes debemos subrayar las siguientes reflexiones, surgidas a partir de la lectura de la bibliografía manejada, así como del desarrollo de la propia investigación.

La consolidación del sistema concentracionario fue paralela a la construcción legal y jurídica que los rebeldes impulsaron para castigar a quienes habían desarrollado hasta el momento actividades punibles desde la lógica del poder insurgente impuesto. La compleja amalgama de actores, procesos y mecanismos implicados en el funcionamiento del trabajo forzado organizado por los militares nos lleva a considerarlo un sistema en sí mismo, integrado e impulsado dentro del sistema concentracionario. Si asumimos también el carácter sistémico de la represión rebelde/franquista, estaremos hablando de un sistema de trabajos forzados inserto en dos sistemas superiores: el

propio sistema represivo general de la sublevación/dictadura y el sistema concentracionario, a modo de *matrioshkas*.

Figura 2.2. Sistema de represión franquista, sistemas de cautividad y sistemas de trabajos forzados.



Fuente: elaboración propia.

El sistema de trabajo del sistema concentracionario tuvo principios y bases ideológicas comunes con el sistema de trabajos de redención de penas nacido en el sistema penitenciario, pero su origen y funcionamiento muestran que deben ser diferenciados.

Mientras el órgano director del sistema de trabajos de redención de penas, el Patronato de Redención de Penas por el Trabajo, estuvo compuesto por vocales eclesiásticos, militares y técnicos de las distintas familias del régimen de Franco, el órgano director del sistema que es objeto de nuestro estudio fue eminentemente militar. Este aspecto es fundamental para comprender las divergencias fundacionales y las lógicas de gestión de la mano de obra, pero no implica que descuidemos el papel que los eclesiásticos tuvieron en la información dentro de los campos y batallones, o en las clasificaciones, al igual que otros actores como alcaldes o autoridades de Falange. A pesar de las diferencias, los límites entre los dos sistemas no eran absolutos dada su coincidencia en el tiempo, pero lo que sí era estable es que un mismo individuo no podía experimentar la dependencia de ambos sistemas a la vez.²⁵¹

Relacionemos esta reflexión con la clarificación de Javier Rodrigo cuando apunta a las claves históricas del fenómeno de los campos de concentración. El autor apuntó que

no todo el sistema penitenciario franquista fue concentracionario, y (...) no todo el mundo concentracionario fue penitenciario. (...) cárceles y presidios, sistemas de trabajos forzosos y campos de concentración correspondían a fases diferentes de un enorme sistema preventivo y punitivo. Pero que, no por ello, son terminológicamente equiparables. (Rodrigo, 2005, p. XXIII).

De acuerdo con la argumentación, precisaremos que el hecho de corresponder a fases diferentes sería cierto si concebimos estas fases como los estados y cautividades diversas que un individuo castigado podía experimentar; no sería correcto si concibiéramos refiriéramos dichas fases como una suerte de cadena consecutiva general de los diversos sistemas y dispositivos de encierro y castigo. Es evidente que algunos

²⁵¹ Conocemos casos de prisioneros encuadrados en batallones que pudieron trabajar en obras proyectadas por servicios del sistema penitenciario, siempre bajo un acuerdo de cesión de unidades específicas para, en momentos puntuales, ayudar al desarrollo de determinados trabajos. Por ejemplo, el 24 junio 1938 el Servicio Nacional de Regiones Devastadas y Reparaciones solicitó una unidad de trabajo de trescientos prisioneros para iniciar la reconstrucción de Oviedo, siendo “aplicada su actividad a obras a cargo del Estado en la capital asturiana”. AGMAV,C.2330,L.58,Cp.18.

encierros y situaciones jurídicas de los castigados recorrían una cadena de procesos que, en efecto, se produjo. La lógica administrativa policial y judicial siempre las determinan: un trabajo de redención de penas requería una condena impuesta, lo cual conllevaba un encierro en prisión previo y, evidentemente, haber sido detenido en algún momento. Pero no todas las experiencias de cautividad cumplieron un estándar regular. Las situaciones podían ser mucho más complejas para los individuos afectados por los represivos. La lectura de biografías de personas que vivieron en un período de dos o tres años varias detenciones, el paso por centros carcelarios, por campos de concentración, los trabajos forzados dependientes de la ICCP, condenas, liberaciones, trabajos de redención de penas, etc., ayudan a vislumbrar la complejidad de todos los procesos de cambio de espacios de encierro, de cambios de autoridades de las que dependían o la propia, intencionalidad del proceso punitivo.²⁵²

Tras estas consideraciones, destacaremos la transcendencia que tuvo la permanencia en el tiempo de un sistema creado ex profeso para la gestión y clasificación de prisioneros de guerra, deteniéndonos en la superación de aquellas funciones propias de la guerra que lo originó.

Javier Rodrigo aportó esta definición del sistema concentracionario:

El sistema concentracionario (...) fue el sistema castrense establecido por el ejército sublevado para internar y clasificar a los prisioneros de guerra y, por extensión, al personal militar, que como tal existió desde 1936, en paralelo al paso de una fase de golpe de Estado a otra de guerra civil (...). Y con esa base, fue el origen desde 1937 del empleo forzoso de la mano de obra prisionera, a raíz de la creación de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación y de la ICCP, creada bajo la influencia del Cuartel General de Franco para gestionar los campos considerados como tales por la administración militar sublevada: los centros de internamiento, clasificación, reeducación y distribución de los prisioneros de guerra”. (Rodrigo, 2005, p. XXIV)

Nuestra investigación, y sobre todo los estudios anteriores al nuestro que han incidido en la fase de posguerra, provocan la necesidad de redefinir el sistema concentracionario sin eclipsarnos por el hecho fundacional del mismo, que era el de gestionar “los prisioneros de guerra y, por extensión, al personal militar”. Precisamente, creemos que las transformaciones en cada etapa y las inclusiones de sujetos diferentes a

²⁵² Ver Capítulo 6.

los prisioneros de guerra -procesos de incorporación de otros grupos poblacionales al sistema- nos permiten entender el sistema concentracionario en un sentido más amplio.

Si tuviéramos que elegir una definición que abarcara todos los elementos que convergen en su existencia, esta sería un sistema castrense de trabajos forzados, organizado desde el sistema concentracionario que generó el Ejército sublevado al compás de la guerra de España, que comprende la gestión, clasificación y deriva al trabajo de los individuos reclutados y cautivos dependientes de dicho sistema concentracionario, así como las unidades de trabajo militarizado, disciplinario y punitivo, junto con las normativas, regulaciones, instituciones y recursos económicos y humanos necesarios para su mantenimiento. En funcionamiento desde 1937, y tras importantes reestructuraciones entre 1940 y 1942, año a finales del cual menguó ostensiblemente, permaneciendo partes de sus estructuras y unidades hasta 1948.

La “normalización” del Ejército para el contexto de posguerra, en el que se procedió a la desmovilización y regreso a casa de los combatientes, a transformar las regiones militares,²⁵³ a la reestructuración de unidades, etc., es un proceso que, por acelerado que fuera, conllevaría su tiempo, y en ese contexto debe entenderse también la extensión del sistema. De la misma forma, tenemos en cuenta que el estado de guerra continuó hasta 1948 y que hubo prisioneros de guerra más allá del verano de 1939. Pero estos elementos no explican por sí solos la pervivencia del sistema a pesar de sus reestructuraciones burocráticas.

Que el sistema de trabajos forzados analizado se originara y coordinara en el seno de un sistema concentracionario, hace de él un sistema de trabajo en cautividad. Ahora bien, mayoritariamente, los trabajos no precisaron el régimen de encierro en sentido estricto. Muchas tareas se desarrollaban en los propios campos de concentración, siendo tareas relacionadas con el propio metabolismo de los campos, su mantenimiento, limpieza, arreglo, etc. —o incluso su construcción—; pero los trabajos, y desde luego, todos los desarrollados por grandes unidades de trabajadores, solían realizarse en espacios amplios y con escasas delimitaciones de cautividad. La escolta y la vigilancia —y la gestión del sometimiento y la derrota— fueron las principales valedoras del mantenimiento de la cautividad de los trabajadores forzados aunque pudieran

²⁵³ Un decreto del Ministerio de Defensa Nacional del 4 de julio de 1939 establecía la organización de las divisiones administrativas castrenses en ocho Regiones Militares, en línea con la organización tradicional y eliminando las “Divisiones Orgánicas” generada en la II República por la reforma de Manuela Azaña. BOE núm. 186, del 5 de julio de 1939.

observar extensiones abiertas de terreno, horizontes y respirar un aire que no era la viciada atmósfera de las prisiones.

La gestión y dependencia de la fuerza de trabajo debía ser castrense, por encima del fin último de los trabajos. Respondiendo principalmente a las necesidades logísticas, estratégicas y económicas marcadas por el Ejército, el sistema de trabajos cubrió intereses de peticionarios estatales y privados, realizando tanto trabajos estrictamente militares como de proyección civil. Los grupos sociales reclutados para el trabajo por este sistema militar estuvieron determinados por la selección previa al encuadramiento en unidades de trabajo y que variaron en el tiempo; estos factores fueron: la desafección ideológica del individuo al golpe de Estado, la edad del mismo o la sanción de sus actividades económicas, siendo conjugables los dos primeros.

Apostar por esta definición ayuda a ver una relación dialéctica, continua y estable entre las necesidades económicas, sociales y políticas y el aprovechamiento de la fuerza de trabajo reclutada por el sistema, por diferente que fuera el origen de dicha fuerza, y a pesar de las transformaciones institucionales que conllevaron cambios en los organismos gestores de la misma. A partir de lo anterior, se puede afirmar que la clave reside en comprender el sistema de campos de concentración como herramienta de reclutamiento de grupos poblacionales diversos, sin que los motivos originales - estrictamente ligados al problema que suponía la gestión de los prisioneros de guerra- impidan ver otras funcionalidades. Así, podemos entender también la pervivencia del sistema finalizada la guerra. La introducción de jóvenes en edad militar con el argumento de no haber realizado “la mili de Franco”, muestra una voluntad de depuración de la sociedad así como la continuidad de un sistema de gestión concentracionaria, marcadamente inspirado en la concepción del trabajo en el Ejército y en el Servicio Militar como una forma de castigo. Sin embargo, de la misma manera, consideramos que sirve para dar continuidad a unos dispositivos de reclutamiento y encuadramiento de mano de obra en un contexto de posguerra donde las necesidades logísticas, estratégicas y económicas del Ejército, y por ende, del Estado, podrían haber sido más difícilmente asumibles sin ellos. Y, siguiendo la posible lógica de los perpetradores, ¿por qué eliminar un sistema en 1939 que había demostrado ser un potente motor de gestión, clasificación y disciplinarización de mano de obra -tanto cualificada como no cualificada- en un momento en el que el mercado libre jamás podría haberlo conseguido tan eficazmente? De una u otra forma, sin poder realizar un cálculo total del impacto económico de los trabajos realizados bajo este sistema y del

papel que jugaron en la guerra y en la posguerra para la reestructuración del desarrollo capitalista español, seguiremos simplemente manteniendo hipótesis sobre su protagonismo o atisbar respuestas. Con este fin afrontamos nuestra investigación.

Si las necesidades de la guerra generaron la existencia del sistema de campos, podría presumirse que su fin debería haber significado la desaparición de los mismos. Lo que queda demostrado es que el fin de la guerra conlleva una reestructuración. Pero, ¿por qué mantener un sistema creado para clasificar prisioneros de guerra en una fase en la que estos progresivamente dejaban los campos? La pregunta podría contestarse pensando en la dimensión económica de este sistema: era conveniente mantener una masa de trabajadores cautivos disponible para funciones que el Nuevo Estado debía emprender. El ahorro que al Erario suponía acudir a la mano de obra de individuos encuadrados militarmente, vigilados, sin cobrar lo que ganarían en las condiciones de libre contratación, con horarios que podían perfectamente superar los de una situación de trabajo libre, explicaría el mantenimiento un sistema como este. La diferencia radica en la variación de las condiciones de reclutamiento de dicha mano de obra. Inspirados por los mismos principios ideológicos, tras la guerra se conjuga el factor de la edad para el cumplimiento del servicio militar con el criterio político de selección en base a la desafección al golpe de Estado.

No nos sentimos satisfechos con la simplificación recurrente de que la mano de obra cautiva y forzada era mano de obra *gratuita*. El pago de los haberes estaba regulado y con toda seguridad llegaba a los campos y a los batallones, que llevaban sus cuentas al día. Otro asunto muy diferente es si los individuos llegaban a cobrar dichos haberes, dada la corrupción entre las autoridades militares que formaban parte de este sistema de trabajos.²⁵⁴ Al margen de la posible y segura corrupción, repetimos, el pago de los individuos por el trabajo estaba contemplado, aunque este fuera inferior al salario que se habría asignado al valor de la misma fuerza de trabajo fuera de este sistema. Con esto queremos incidir en que no debemos pensar en ese sistema sin tener en cuenta los costes de mantenimiento de una estructura de espacios de cautividad, los campos de concentración, así como de tener una parte del Ejército ocupada en el control, la vigilancia y la disciplina de los trabajadores.

²⁵⁴ Casos de corrupción por parte de oficiales de los batallones de trabajo forzado a través de los testimonios de Juan Allende, Félix Padín y Luis Ortiz de Alfau, recogidos por Mendiola y Beaumont (2006, pp. 135-137). En el ámbito penitenciario también se daban casos de corrupción: Gómez Bravo y Marco (2011, p. 236-239) recogen un caso de corrupción Casos de corrupción sistema penitenciario:, don abordan el estraperlo del director y el administrador de la Prisión Provincial de Córdoba con el alimento destinado a los presos.

Consideramos que los fines de este sistema van más allá de la mera herramienta punitiva de los desafectos a la sublevación y al Nuevo Estado, y del exclusivo aprovechamiento económico de la masa de trabajadores gestionada por el sistema militar. Es la conjunción de ambos factores la que permite responder a la pregunta, sin perder de vista la coyuntura.

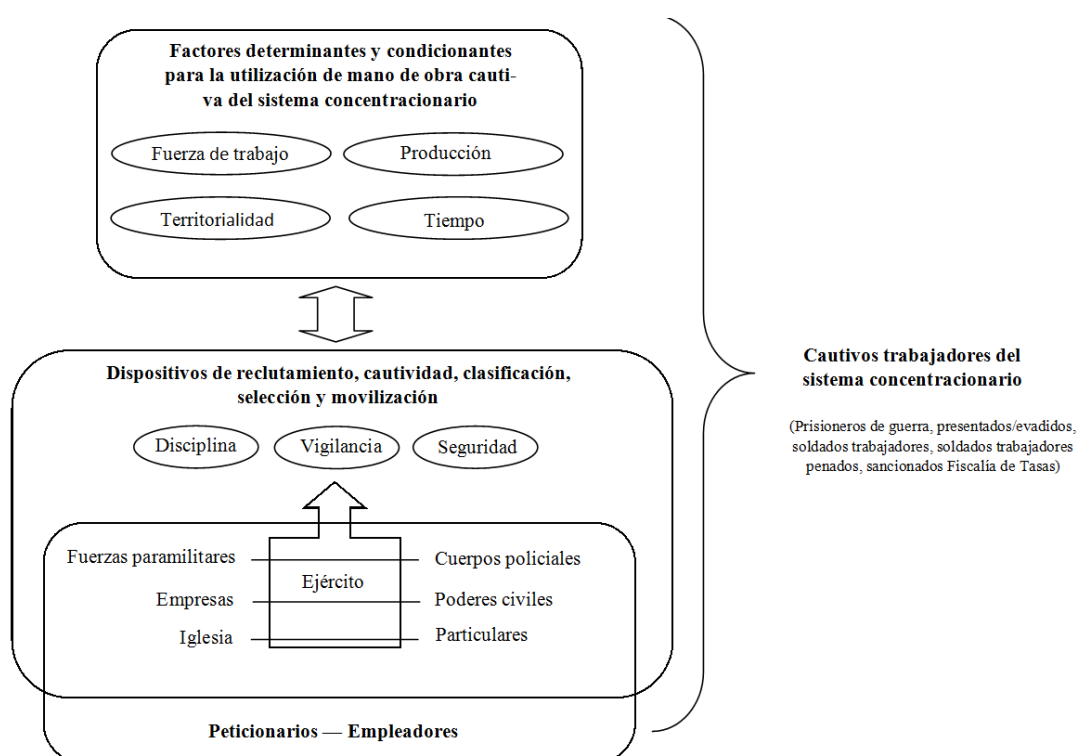
El sistema de trabajos del sistema concentracionario se nutre de concepciones del castigo y del trabajo arraigadas históricamente en nuestras sociedades. El Ejército en sí mismo, como institución, también. Arrastra unos principios, valores, ideologías y, con ellos, unas prácticas que hunden sus raíces más allá de las décadas precedentes a los años de la Guerra Civil. Ahora bien, las cosmovisiones de los sublevados específicamente, la experiencia de guerra del conjunto del Ejército, la problemática de capturas masivas que acarrear la consecuencia fundacional del sistema concentracionario, son factores que determinan el devenir del sistema de trabajos.. Este sistema estuvo atravesado por los criterios de exclusión y depuración del enemigo que se despliegan desde el mismo golpe de Estado en todo territorio bajo dominio insurgente. Pero, junto a todo ello, fue un mecanismo de aprehensión, cribado, organización y canalización de masas de trabajadores cautivos desde el control del Ejército. Esta institución asumió tareas clasificatorias dependiendo de la cualificación y aptitud para el trabajo de personas militarizadas. La propia institución castrense, instituciones civiles (diputaciones, ayuntamientos, etc.), empresas privadas, particulares, acudieron a la fuerza de trabajo clasificada, agrupada y disciplinada que un régimen militar de funcionamiento.

En la mayoría de los casos, la cesión de mano de obra no era ningún regalo. Uno de nuestros objetivos ha sido desterrar la posible idea de que las unidades de trabajo forzado concentracionario fueron una especie de servicio ilimitado y gratuito de mano de obra, donde el mero hecho del castigo y explotación del *rojo* explicaba *per se* la existencia de este sistema (al igual que tampoco lo sería en el sistema de redención).

En el caso de la concesión de cautivos a otras entidades ajenas al sistema gestor, nuestra investigación ha demostrado que, detrás de las peticiones de trabajadores al Cuartel General del Generalísimo, se daban una serie de variables que hacen la cuestión algo más intrincada que el *simple* castigo de la desafección como motivación para la explotación económica; tampoco se trataba de que la premisa básica fuera esta última y la atribución de la desafección una excusa para seleccionar los individuos para el trabajo. Ambos eran los argumentos convergentes principales para la justificación de

la utilización de esta mano de obra cautiva, mientras que en las peticiones estudiadas observamos que no se hace mención alguna al espíritu redentor, a la necesidad de acudir a las misas, a las conferencias patrióticas, etc. ni en la exposición de motivos para solicitar, ni en las respuestas que concedían o denegaban dicha mano de obra. Los factores y las variables presentes en este circuito de peticiones y respuestas entre la institución militar que gestionaba la mano de obra -la ICCP para el período estudiado con las fuentes disponibles- son de carácter económico y de control.

Figura 2.3. Dispositivos, actores y factores determinantes en la utilización de mano de obra del trabajo forzado concentracionario.



Fuente: elaboración propia.

Con esta figura, sintetizamos los elementos clave para comprender la necesidad de generar, mantener y hacer persistir el sistema de trabajos forzados desde la organización militar. El recorrido por un considerable número de peticiones realizadas a la ICCP y el CGG por parte de diferentes peticionarios, nos permite rastrear las motivaciones y argumentos de las partes implicadas en la operación de solicitud y concesión o rechazo de trabajadores cautivos. El análisis de estas lógicas desde una perspectiva económica se explica de forma más profusa en el Capítulo 4, pero interesa

aquí adelantar algunas consideraciones relativas a factores que sirven para seguir entendiendo el sistema en su conjunto.

Asumido el carácter punitivo inherente de los trabajos forzados (el que determina que los cautivos derivados en el trabajo ya hubieran sido capturados, encerrados y clasificados), la fuerza de trabajo, la producción, la territorialidad y el tiempo son los factores fundamentales que condicionan la necesidad de mano de obra forzada. Eran determinantes tanto para que un peticionario precisara de cautivos que trabajaran en labores diversas, como para la puesta en funcionamiento de los dispositivos de reclutamiento, cautividad, clasificación, selección y movilización de la masa de trabajadores. Éstos se relacionan con la disciplina, la vigilancia y la seguridad como claves para las autoridades, en su ánimo de que los prisioneros/soldados trabajadores sintieran en todo momento su condición de tales y con la finalidad de evitar evasiones, insubordinaciones, una baja producción, sabotajes, etc.

Iglesia, poderes civiles, cuerpos policiales y fuerzas paramilitares y, como protagonista principal el propio Ejército, fueron las entidades que entraban en juego en todo este sistema para facilitar la organización y funcionamiento de estos dispositivos. Con mayor o menos protagonismo, todas fueron aseguradoras de los dispositivos de reclutamiento, vigilancia y disciplina, y al mismo tiempo fueron peticionarios de la fuerza de trabajo de los cautivos del sistema concentracionario. Si consideramos este conglomerado de entidades como parte de una *comunidad del castigo*, comprenderemos mejor los vínculos y lazos que generó la violencia en la guerra y la posguerra.²⁵⁵ Las autoridades militares –y entre ellas, también, las concentracionarias- hacían gala de su dominio, pero eran conscientes de que debían poner firmemente de su parte el consenso de la población. La colaboración de autoridades civiles, peticionarios particulares, empresas privadas, con toda una diversa plétora de autoridades militares, para utilizar la fuerza de trabajo de los cautivos, de los derrotados y vencidos, debió generar lazos que se extendieran en el tiempo. La violencia como elemento de limpieza política debe ser estudiada cuando comprendamos las relaciones entre los cautivos y todos aquellos actores que dispusieron de su mano de obra forzada.

Aquellos que se consideraron la “España verdadera”, la “España auténtica”, asumieron de tal forma la justicia del régimen, que la asumieron como suya hasta el punto de considerar “moral y políticamente autorizados a apropiarse de los bienes de los

²⁵⁵ Utilizamos el concepto de *comunidad de castigo* empleado por Gómez Bravo y Marco (2011, p. 320).

“anti-españoles” (Miguez, 2016, p. 39).²⁵⁶ Esa “España auténtica” que iba más allá de las autoridades civiles, las militares y las de Falange, se arrogó también la capacidad de apropiarse de su fuerza de trabajo, para muchos, la única posesión segura tras haber vivido la guerra y/o haber sufrido los varios mecanismos de la depuración social, política y económica orquestada por los sublevados.

Javier Rodrigo señaló que el sistema de campos de concentración fue el primer laboratorio de uso de la violencia como amenaza y el castigo como elementos de aplicación de una cosmovisión antagónica entre la Anti-España y la España verdadera (Rodrigo, 2005, p. 127-172). Si entendemos como primer laboratorio al espacio donde más prontamente se llevaron a cabo funciones de discernimiento de los “antiespañoles” entre la masa de cautivos, deberíamos confirmar este carácter. Pero consideramos que el más potente laboratorio para la puesta en práctica de una criba, por su premeditación y prolongación en el tiempo, fue el sistema penitenciario. Este sistema estuvo más perfeccionado y dirigido a la durabilidad, a la estabilidad sistémica, temporal y funcional. En él se concretaron y consolidaron las prácticas dirigidas a la conversión forzosa de los cautivos.

Los debates en torno a cómo referirnos de forma más idónea a los fenómenos violentos desencadenados desde el golpe de Estado de julio de 1936 siguen aún candentes. Uno de los debates más enriquecedores en torno a los conceptos a emplear cuando nos adentremos en los análisis de la violencia sublevada/franquista se concretó en la publicación *Hispania Nova* a través del dossier *De genocidios, holocaustos, exterminios. Sobre los procesos represivos en España durante la Guerra Civil y la Dictadura*. (Aróstegui, Marco y Gómez Bravo, 2012). Este número de la revista recoge diversas reflexiones sobre los conceptos utilizados en los estudios que abordan la violencia política en España durante la guerra civil y la dictadura. Poniendo especial énfasis en los conceptos más controvertidos, (*genocidio, represión, Holocausto, exterminio o limpieza política*), es herramienta crucial para comprender la actualidad de los conceptos, sus límites y virtudes, sus problemáticas y sus consecuencias científicas, políticas y sociales.

²⁵⁶ Para la actuación del Tribunal de Responsabilidades Políticas y la colaboración de civiles con las autoridades franquistas, Langarita (2014).

Marco, sin tratar de demostrar si en la España de 1936 comenzó un *genocidio* practicado por los golpistas o un proceso de *limpieza política*, invita al siguiente planteamiento -con el que coincidimos:

los conceptos no son verdades ontológicas, sino instrumentos de análisis que nos pueden ayudar a estudiar el pasado. Aquel que pretenda demostrar que un proceso de violencia es o no es un genocidio, un politicidio, o un caso de limpieza política, a mi modo de ver comete un error metodológico, reduciendo la capacidad hermenéutica de los conceptos a un simple ejercicio de definición y clasificación.

Sin rehusar de entrar en estos debates (consideramos que nos apartaríamos excesivamente del objeto que nos ocupa), apostamos -como apunta Jorge Marco (2015), por la necesidad de seguir integrando las lógicas comunes de la violencia en guerra y posguerra. Conviene seguir explorando los ejes de la violencia en horizontal y en vertical para comprender cómo interactúan y los actores que la perpetran.

No procede detenernos en la descripción de los múltiples procesos y mecanismos que se dieron en la totalidad de formas de violencia producidas desde el golpe de Estado –pese a ser un ejercicio de reflexión sobre la violencia imprescindible, pero a continuación esbozamos los procesos implicados específicamente en el sistema concentracionario y su sistema de trabajos. Los presentamos en común con aquellos individuos que se vieron sujetos a la dependencia del sistema concentracionaria y, por tanto, a la vez fueron sujetos de estos procesos y mecanismos violentos, de dependencia y subordinación.

Tabla 2. 1 Procesos y mecanismos de la violencia sublevada/franquista presentes en el sistema de trabajo forzado concentracionario.

	1937-1939	1940-1942	1942-1948
Procesos específicos del sistema concentracionario y la derivación al trabajo forzado	Supresión cultural:	Castigo	Castigo
	Castigo	Disciplina	Disciplina
	Disciplina	Conversión forzosa	Retribucionismo
	Conversión forzosa	Depuración política y cultural	Sanción económica por insolvencia
	Depuración política y cultural	Cobertura de las necesidad bélicas:	Sanción complementaria a
	Cobertura de las necesidad bélicas:	logísticas y económicas.	la sanción económica
	logísticas y económicas.	Cumplimiento Servicio Militar	
	Acumulación de capital estatal	Acumulación de capital estatal	
	Acumulación de capital privado	Retribucionismo	
	Retribucionismo		
Principales colectivos objeto (grupos poblacionales reclutados)	Prisioneros de guerra	Jóvenes de reemplazos 1936-1941	Sancionados por la Fiscalía de Tasas
	Presentados / evadidos	Sancionados por la Fiscalía de Tasas	Soldados de armas por indisciplina
	Soldados Ej. Rep. procedentes de libertad		

Fuente: elaboración propia. Cuadro inspirado en la categorización realizada por Gómez Bravo y Marco (2011, pp. 64 y 67).²⁵⁷

Esta síntesis y sistematización favorece la comprensión de las diferentes dinámicas violentas desplegadas por los rebeldes/franquistas teniendo en cuenta las coyunturas temporales. Insistimos en el adjetivo “predominantes”, dado que eliminaciones se dieron más allá de 1942; pero en este año, las condenas a ejecución por consejo de guerra descendieron considerablemente. La justicia militar había sido el mecanismo predominante desde 1937, con un descenso entre hasta 1938 y un repunte de consejos de guerra desde 1939 (Gil Vico, 2010, pp. 251-368).

Los procesos señalados variaron en el tiempo dependiendo tanto de los sujetos que los sufrieron como de las coyunturas en que se produjeron, como puede observarse, por ejemplo, con uno de los aspectos más evidentes: la desaparición de la eliminación física como proceso general a partir de 1942. Los procesos y mecanismos señalados son fruto de todo el desarrollo de nuestra investigación, por lo que explicar aquí cada uno de ellos resultaría redundante, dado que se ha explicado y se explicará a lo largo de toda la

²⁵⁷ Gómez Bravo y Marco explican la violencia insurgente durante la guerra y durante el franquismo englobándolas en tres funciones básicas y características: la parálisis, la extirpación y la cohesión. Dentro de la extirpación, comprenden los procesos de *exterminio político y cultural*, entendiéndolos como “aquellos proyectos diseñados con el objeto de realizar una limpieza política de la sociedad, y que en el caso de la violencia rebelde podríamos diferenciarlos en dos categorías: la *supresión cultural* y la *conversión forzosa*” -tomamos estos conceptos en línea con su argumentación, insistiendo también como ellos, que el concepto de *exterminio político y cultural* no es totalizante de la eliminación física, sino un componente más. La columna vertebral de los dos procesos -la *supresión cultural* y la *conversión forzosa*- la sitúan en la justicia militar y el sistema penitenciario.

exposición de nuestros análisis. Por tanto, es conveniente tener presente la síntesis realizada en la tabla a lo largo de las explicaciones desarrolladas en esta tesis doctoral.

2.4.1. Estructuras y fases del sistema de trabajos: dispositivos de reclutamiento, grupos poblacionales y flujos de movilidad.

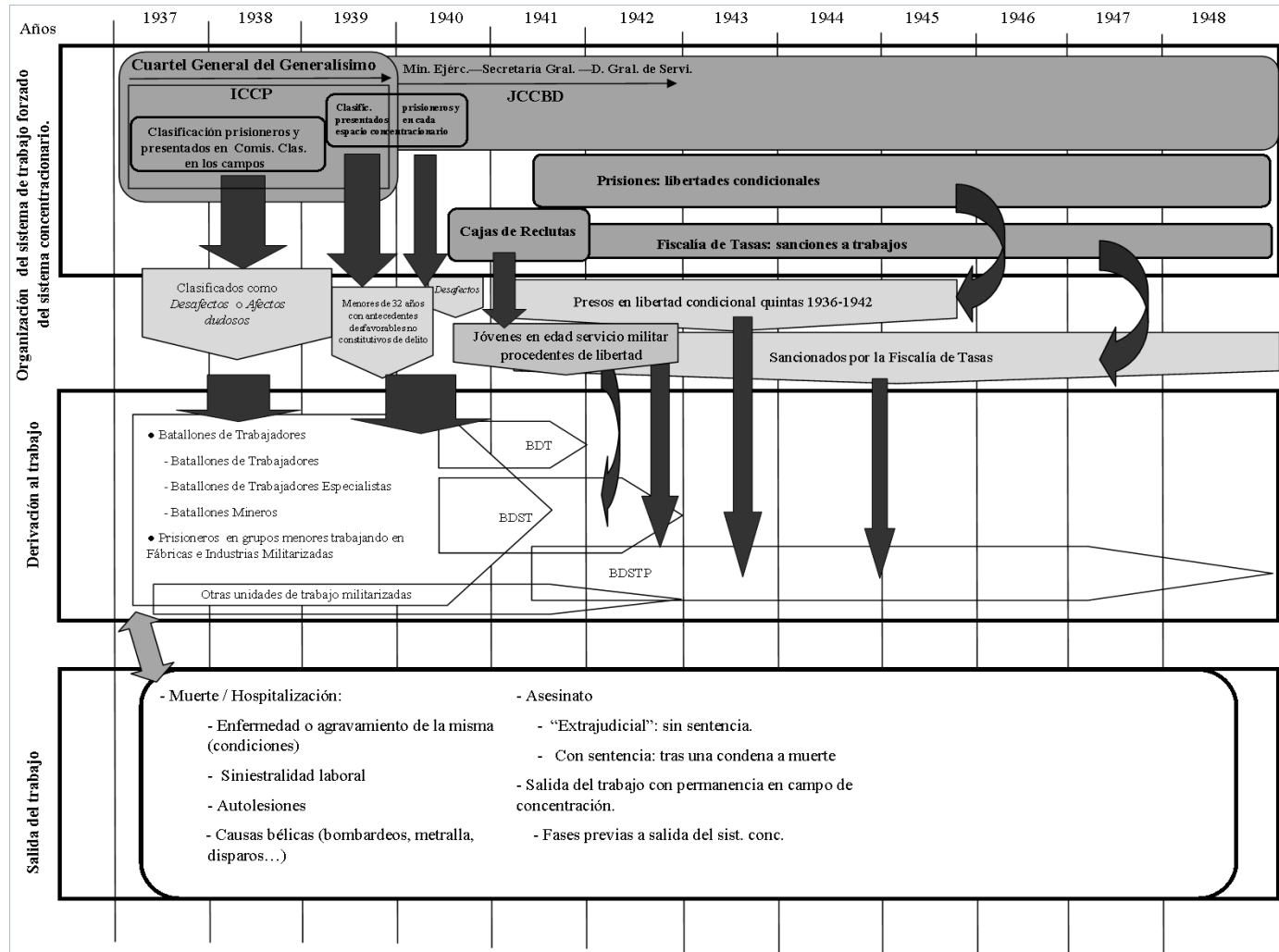
Hasta ahora hemos dejado patente nuestra preocupación por la importancia de definir los límites institucionales de los trabajos forzados organizados por los rebeldes/franquista entre 1937-1948, para no generar confusiones entre sistemas con diferentes orígenes temporales, ideológicos y autoridades impulsoras/gestoras. También hemos relacionado los procesos de violencia y mecanismos que se dieron específicamente en el sistema de trabajos investigado con aquellos que se estaban dando en la globalidad del sistema represivo franquista.

A continuación esquematizamos las fases de movilización y acumulación de fuerza de trabajo forzada en el sistema estudiado. Se trata de sintetizar las diferentes claves tanto analizadas por la historiografía como en el proceso de nuestra investigación. Consideramos que es una forma útil de visualizar el conjunto de procesos particulares y globales que acontecen en la horquilla temporal 1937-1948 y que atraviesan el sistema de trabajos que es nuestro objeto de estudio. Nuestra apuesta consiste en esquivar un enfoque del trabajo forzado originado en el seno del sistema de campos de concentración que peca de ceñirse excesivamente a las lógicas institucionales del edificio concentracionario. Nuestro análisis pretende poner el trabajo en el centro de atención para, desde el mismo, comprender los flujos de movilidad que se generaban en el mismo. Esto no implica que prioricemos el estudio del trabajo forzado desconectado de los espacios de cautividad; todo lo contrario, de hecho, estos son fundamentales para comprender la esencia fundamental de este sistema de trabajos.

Tratamos de centrar el objeto de estudio en el trabajo en sí para comprender cómo dialogan los diferentes actores y dispositivos implicados en el origen, desarrollo y fin de las necesidades económicas que se cubrirían con los cautivos. Relacionado con este punto, debemos apuntar que entendemos la libertad como elemento de diferenciación frente a la situación de dependencia jurídica o de facto de las autoridades que confluyen en la cautividad de los individuos. El hecho de que, principalmente en posguerra aunque no como norma, algunos Batallones Disciplinarios pudieran disponer de momentos de convivencia con vecinos de localidades donde pernoctaban o cercanos

a sus barracones no puede ser asumido como libertad. Por ello, consideramos más factible de cara a criterios metodológicos en esta investigación o en futuras insistir en el concepto de cautividad como forma de aprehensión de los cuerpos y dependencias heterónomas, evitando el sinónimo cautividad-encierro. En este sentido, los ingresos en hospitales y clínicas, sean o no militares, están considerados como salidas de los trabajos pero no salidas del sistema concentracionario.

Figura 2.4. Evolución temporal de las estructuras organizativas del sistema concentracionario, mecanismos de derivación de los cautivos al trabajo forzado y salida del mismo



Fuente: elaboración propia.

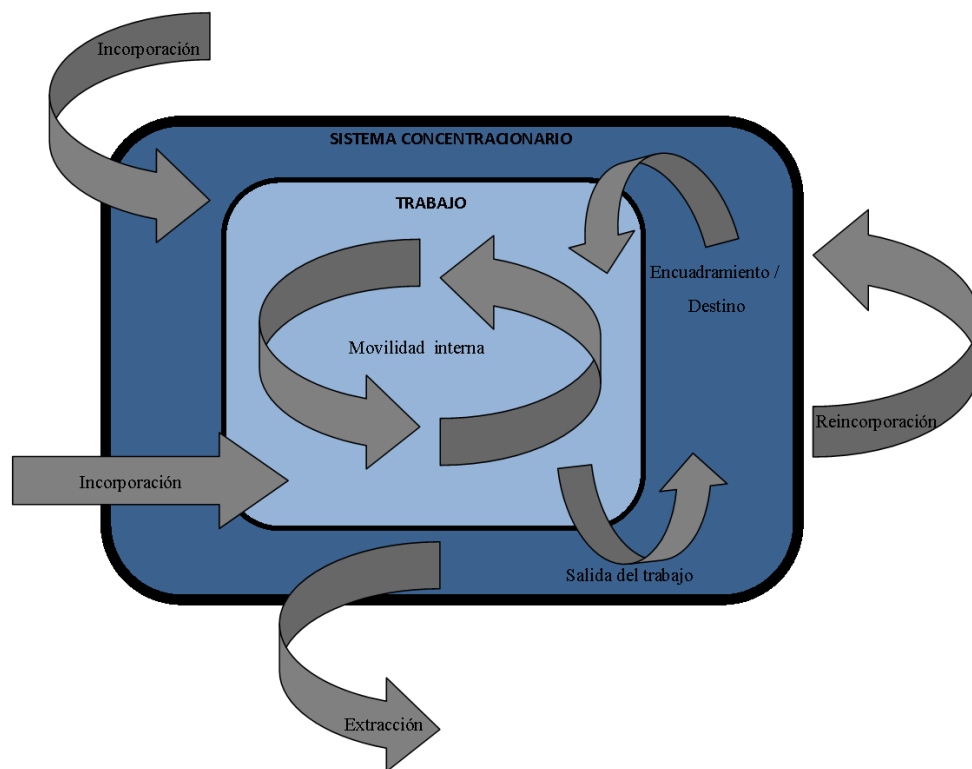
La Figura 2.4 –que completa la figura 2.1. que ya adelantamos-sintetiza y visualiza el proceso por el que se reclutaron los diferentes grupos poblaciones a través del sistema concentracionario organizado por el Ejército sublevado, la derivación al trabajo y las posibilidades de salidas del mismo. Plasmamos temporalmente e interconectamos tres *bloques*. Por un lado, el que representa los organismos del sistema concentracionario y sus fases. Por otro, la tipología de unidades de trabajo forzado generadas por estas estructuras y que son las protagonistas de facto de la derivación al trabajo. Este bloque está interconectado con el primero a través de los dispositivos de reclutamiento y clasificación que preceden a esta deriva. Como tercer bloque, situamos los diversos factores que intervienen en la salida del trabajo de los individuos que lo desempeñaron. A su vez, este tercer bloque mantiene un flujo de posibilidades y movimientos con el segundo.

Explicaremos este esquema sin abundar en los detalles que ya han quedado suficientemente explicados en los apartados anteriores. El primer bloque representa el basamento del edificio concentracionario (cuestiones organizativas, normativas y reguladoras). El segundo recoge los dispositivos de encuadramiento en el trabajo; la interconexión entre ambos muestra los procesos de reclutamiento de grupos de población. El tercer bloque, “*Salida del trabajo*”, muestra las diversas posibilidades para la salida de la actividad laboral y sus unidades, fruto de los análisis de las fuentes consultadas.²⁵⁸

La Figura 2.4. refleja la temporalidad, pero en el tercer bloque se apuntan situaciones que tuvieron lugar en todo el tiempo de vida de este sistema de trabajo, aunque algunos fenómenos pudieran producirse con mayor frecuencia en el contexto de guerra que en la posguerra. Junto a esta alerta, algunas de las salidas aquí mostradas deben entenderse como regreso a procesos previos, como el retorno a campos o reclasificaciones que, si bien suponían una salida del trabajo, no conllevaban la extracción del sistema concentracionario.

²⁵⁸ Fuentes documentales, bibliográficas, audiovisuales, memorias y autobiografías.

Figura 2.5.
Flujos de reclutamiento, movilización, gestión y derivación al trabajo de los individuos sujetos al sistema de trabajos del sistema concentracionario.



Fuente: elaboración propia.

Con la Figura 2.5 complementamos la Figura 2.4., proponiendo destacar los flujos de reclutamiento, movilización, gestión y derivación al trabajo de los individuos sujetos al sistema de trabajos del sistema concentracionario. Estos flujos eran procesos que combinaban la estabilidad y la permeabilidad, pudiendo generar contextos y cambios unas veces más sólidos y otras veces más porosos. Hemos concretado seis procesos o *flujos de movilidad*: incorporación al sistema concentracionario; extracción del mismo; reincorporación al mismo; incorporación al trabajo; movilidad interna en los trabajos; salida de los mismos.

Estos seis flujos dialogaban entre sí, pudiendo ser divididos entre los tres procesos propios del sistema concentracionario y los tres procesos propios del trabajo que aquél sistema engendró. Por tanto, los flujos de movilidad interna, el encuadramiento (o destino) al trabajo, y la salida del mismo, eran procesos del sistema de trabajos que tenían lugar en el seno del sistema de campos al mismo tiempo que se daban los de incorporación, extracción y reincorporación al sistema concentracionario.

Este intento de identificar y delimitar estos flujos, ajenos a lo coyuntural y temporal, nos ayuda a comprender mejor la movilidad de los cautivos, la diversidad de

situaciones experimentadas y las combinaciones dentro de la compleja red de espacios de cautividad, contextos y fenómenos que se conjugan en este sistema. De esta forma, podemos visualizar concretamente los flujos de un sistema originado en la marcha de la guerra, desarrollado y perfeccionado durante la misma, readaptado a los contextos de posguerra y variable en la categorización de los grupos humanos que incluyó.

Atendiendo a los elementos que conllevan las diferentes derivas de estos procesos, podemos establecer las siguientes variables:²⁵⁹

1. Incorporación al sistema concentracionario (procedencia):

los individuos podían ser integrados en el sistema de campos de concentración con procedencias diversas, que categorizamos en base a las condiciones de libertad, cautividad y dependencia de las autoridades. De esta forma, los individuos que acababan bajo la dependencia del sistema concentracionario (ICCP/JCCBD/Ministerio del Ejército), podían provenir de condiciones que no debemos concebir como exclusivas, sino estados más o menos estables o permeables. Concretando, podemos enunciar las variables:

- a. Libertad
 - i. Caja de Reclutas
 - ii. Fiscalía Superior de Tasas
- b. Cautividad:
 - i. Sistema penitenciario (prisiones provinciales, penales, de Partido judicial, cárceles locales...)
 - ii. Comisarías, cuarteles...
 - iii. Centros de detención improvisados
 - iv. Campo de concentración en el exilio
- c. Libertad condicional
 - i. Cajas de Recluta
- d. Ejército republicano / Milicias
 - i. Aprehensión en frente de guerra
 - ii. Presentación ante Ejército sublevado
- e. Dependencias militares

²⁵⁹ Algunos elementos forman parte de una categorización represiva fruto de los debates metodológicos para el origen y desarrollo del Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra de la Universidad Pública de Navarra. Agradecemos a Emilio Majuelo, Fernando Mendiola y Gotzon Garmendia el enriquecimiento conceptual de este esquema.

2. Extracción del sistema concentracionario:

los individuos podían salir del sistema por diferentes vías. Estas podían estar determinadas en función de si la salida era fruto de una orden procedente de las autoridades implicadas en el control del cautivo, si era por la eliminación física o producto de una acción propia del cautivo. De nuevo, concretamos de la siguiente forma:

- a. Cambio en la clasificación (fruto de gestión de diferentes autoridades, tanto militares como civiles y eclesiásticas) que conlleva:
 - i. Libertad.
 - ii. Prisión.
 - iii. Incorporación al servicio de armas del Ejército rebelde/franquista.
- b. Asesinato.
 - i. “Extrajudicial”: sin sentencia.
 - ii. Con sentencia: tras una condena a muerte.
- c. Muerte:
 - i. Muertes debidas a las condiciones de la cautividad o a enfermedades contraídas o agravadas en el tiempo de aquella.
 - ii. Siniestralidad
 - iii. Suicidio

3. Reincorporación al sistema concentracionario:

- a. Reincorporación tras breve tiempo en libertad:
 - i. Captura tras evasión
- b. Reincorporación avanzado un tiempo de libertad:
 - i. Libertad condicional
 - ii. Caja de Reclutas.

4. Incorporación al trabajo:

- a. Desde el seno del sistema concentracionario:
 - i. Encuadramiento en unidades / destino a trabajos determinados.
 - ii. Destino a trabajos sin el encuadramiento en batallón (industrias y fábricas militarizadas, trabajos para los diferentes peticionarios.²⁶⁰
- b. Desde libertad
 - i. Encuadramiento en unidades / destino a trabajos determinados.

260 Les dedicaremos especial atención en el capítulo especial de contenido económico.

5. Movilidad interna en los trabajos:
 - a. Movilidad entre batallones, causando baja de una unidad de trabajo enviado a otra unidad o destino diferente.
6. Salida de los trabajos:
 - i. Permanencia en campo de concentración.
 - ii. Fase previa a salida del sistema concentracionario.
 - iii. Hospitalización:
 1. Enfermedad
 2. Siniestralidad laboral.
 3. Autolesiones.
 4. Causas bélicas: bombardeos, metralla, disparos...
 - iv. Ver 2. b. y 2. c. Asesinato y muerte como la extracción del sistema concentracionario.

Como puede deducirse lógicamente de esta esquematización, hay variables que convergen. El asesinato, la muerte o la evasión eran procesos de extracción del individuo tanto del sistema concentracionario como, específicamente, de los trabajos.

Analizadas las bajas de varios batallones de trabajo,²⁶¹ podemos aportar este repertorio de causas de baja: regreso a campo de concentración, evasión, hospitalización, *muerte en acto de servicio*, incorporación a unidad de filas rebeldes, fusilamiento, ejecución ejemplarizante, fábricas Militarizadas, envío a prisión, inutilidad, consejo de guerra, *condena y destino*, libertad, paso a Comisión Clasificatoria, envío a Caja de Reclutas, etc. De nuevo, un prisionero/soldado trabajador podía causar diferentes bajas a lo largo de su estancia en trabajos forzados, por lo que no debemos observarlas como motivaciones aisladas.

Tras esta muestra esquemática de las variables y posibilidades de movilidad, pasaremos a un análisis conjunto de los flujos producidos en el período 1937-1945 a través del estudio que hemos realizado de todas las unidades de trabajo forzado, mes a mes.

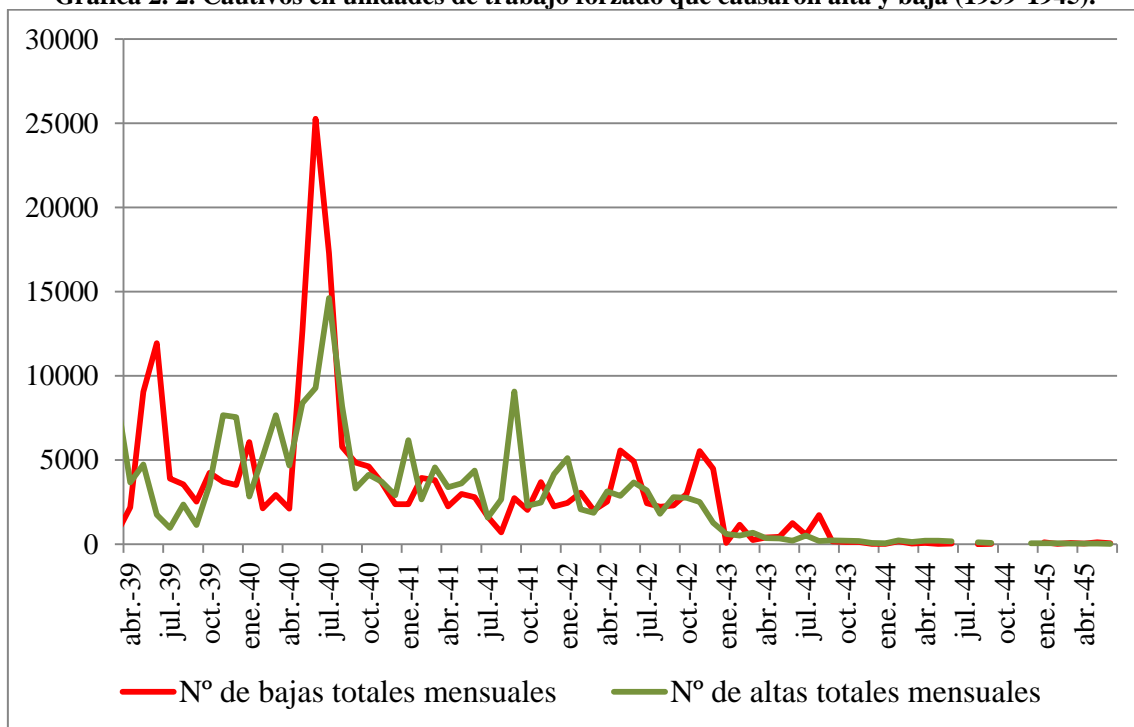
²⁶¹ Fruto de la lectura de la abundante documentación de cada unidad de trabajadores contemplada en el ATC (CDMH).

2.4.2. Un análisis de los flujos de incorporación y salida de los trabajos a través de la documentación del Tribunal de Cuentas.

Nuestra investigación trata, entre otros objetivos, de aportar un análisis cuantitativo y geográfico de estas unidades militarizadas de trabajo forzado, lo que no favorece una construcción de esta perspectiva desde la conjunción de estudios micro, por la evidente imposibilidad temporal que tal estudio requeriría. Pese a ello, y aunque no todas las realidades del trabajo estudiadas puedan ser extrapolables a otros territorios, es enriquecedor atender a los análisis que, con una escala más microscópica, han conseguido poner el acento en cuestiones que desde nuestra investigación pueden quedar irremediabilmente relegadas. Entre otros elementos, el estudio pormenorizado de las unidades militarizadas de trabajo forzado ofrece la posibilidad de reconstruir las procedencias y destinos de los prisioneros que por ellas pasaron. El ya citado trabajo de Mendiola y Beaumont para el Pirineo Navarro, la investigación de Organero para los toledanos en batallones en el mismo Pirineo (Organero, 2015) o el acercamiento a los flujos de salida de varios batallones (los BDST 5, 6, 27, 35) realizado por Climent (2014), son ejemplos de un esfuerzo por concretar en casos para poder obtener conclusiones más precisas.

Fruto del trabajo de vaciado de las cifras de altas y bajas mensuales en la totalidad de unidades de trabajo forzado que hemos encontrado en el ATC, hemos obtenido los siguientes resultados.

Gráfica 2. 2. Cautivos en unidades de trabajo forzado que causaron alta y baja (1939-1945).



Fuente: elaboración propia a través de la recopilación de datos en el Fondo del Tribunal de Cuentas.

Esta Gráfica 2.2. —que también aparecerá en el tercer capítulo— aporta el perfil mensual con carácter global para todas las unidades de trabajo forzado existentes - de los flujos enumerados y comentados con anterioridad. Dada la magnitud de la documentación del ATC, vaciar las motivaciones detrás de todas y cada una de estas entradas y salidas en unidades de trabajo habría sido un objetivo excesivamente ambicioso para la investigación que nos ocupa. Ello puede deducirse de la labor que requeriría la contabilización de causas que subyace en la gráfica anterior, aunque esperamos en un futuro poder abordar dicho objetivo. Expresada esta limitación, y teniendo presente todas las alertas metodológicas ya reiteradas respecto al análisis del ATC, nos acercaremos a un ejemplo que visualiza algunas de las diferentes posibilidades de entrada y salida que vislumbren lo que conllevaría el estudio pormenorizado de las causas de los flujos de incorporación y extracción del trabajo entre septiembre de 1937 y 1945 integradas en la representación total, lineal y temporal, de esta gráfica.

Formado el primer día de septiembre de 1937, con un contingente de 200 prisioneros procedentes del campo de concentración de Miranda de Ebro, el BB.TT. nº 19 siguió aumentando su fuerza con incorporaciones ordenadas por autoridades diversas. Desde la misma Junta Clasificadora de Miranda que destinó los primeros 200

prisioneros para conformarlo, pasando por las mismas de León y Luarca, así como las comandancias militares de León y A Coruña, el Campo de Concentración la Cadellada (Oviedo) o la 81ª División-León. La Tabla 1 del Anexo 2 muestra el contingente de trabajadores que se incorporaron durante todo el mes de septiembre de 1937 a este batallón, que tenía su plana mayor situada en Monreal del Campo (Teruel), afecto al Cuerpo de Ejército de Galicia, junto a las autoridades que los destinaron.

El ejemplo interesa para observar cómo el fenómeno de generación de un batallón provino de la coordinación de toda una red de autoridades y dependencias militares, que ordenaban tanto incorporaciones muy numerosas (es este caso destinadas por campos de concentración), como envíos menores (procedentes de comandancias militares y de Juntas Clasificadoras).

Entre la documentación de cada unidad de trabajadores, podemos encontrar los documentos que llegaron a la administración de las mismas, junto con las órdenes de ingreso, permisos y pasaportes que los individuos debían llevar cuando las fuerzas les custodiaban en los traslados. También encontramos certificación de todos estos flujos cuando sintetizaban las órdenes de un determinado mes. Sirva un ejemplo: el alférez del BDSTP 90, desde Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), certificaba el 1 de agosto de 1940 que, entre su documentación, se encontraban una serie de documentos recibidos que procedía a adjuntar copiados literalmente. En esta relación, se puede leer una síntesis de todas aquellas informaciones de llegada al batallón por parte de las autoridades que, en origen, decretaban o comunicaban el movimiento. Sin reproducir aquí toda la información, resumiremos lo que creemos destacable: los individuos llegaban al batallón procedentes, y por orden de sus autoridades, de la Auditoría de Guerra de Asturias, de los gobernadores militares de Asturias, León, Salamanca, Zamora y Guipúzcoa, de los hospitales militares de Simón Ruiz (Medina del Campo), Zamora y Valladolid, y de las Cajas de Recluta nº 56 de Valladolid y la Caja de Reclutas de Madrid (desde la Prisión Habilitada de las Comendadoras, quienes informaban del traslado).²⁶²

Como puede deducirse de este ejemplo, analizar en detalle las causas de los flujos que hemos cuantificado mensualmente -y a los que dedicaremos posteriormente parte de un capítulo- se torna un reto muy ambicioso pero sin duda sería muy productivo .

²⁶² CDMH,ATC,30/16. BDSTP nº 90.

CAPÍTULO 3. LAS UNIDADES DE TRABAJO FORZADO: EVOLUCIÓN CUANTITATIVA Y DISTRIBUCIÓN.

Tras reflexionar teórica y metodológicamente sobre el trabajo forzado e introducidas las coordenadas organizativas y normativas de nuestro objeto de estudio, en este capítulo nos proponemos avanzar los resultados de dos de los esfuerzos fundamentales de esta tesis doctoral: definir un panorama global del número de personas derivadas al trabajo forzado del sistema concentracionario y conseguir un rastreo pormenorizado de las localizaciones donde desarrollaron su actividad. Para ello, abordaremos uno de los grandes retos historiográficos pendientes: vaciar sistemáticamente el total de unidades de trabajadores con presencia en el “Fondo de Batallones Disciplinarios y Campos de Concentración” del Archivo del Tribunal de Cuentas (ATC). Consideramos que todo este trabajo es imprescindible para concretar el impacto económico de los trabajos forzados realizados por prisioneros de guerra –al que dedicamos un capítulo en esta tesis doctoral.

Por otro lado, localizar geográficamente los trabajos no debe considerarse como un mero ejercicio cuantitativo, ya que nos puede llevar a líneas de investigación muy fructíferas. Las relaciones de los batallones de trabajo con la población local allá donde laboraban, la ayuda o el desprecio a los prisioneros en las localidades por las que pasaron o trabajaron, la incidencia económica en los municipios que conocieron estos trabajos, la capacidad de evasión desde los batallones, la relación en los frentes con sus anteriores compañeros de Ejército, los posibles contactos con guerrillas, la relación de las familias con los prisioneros desplazados a largas distancias de sus hogares...

Antes de adentrarnos en la exposición de datos y análisis, es preciso realizar una crítica del ATC como fuente fundamental. Dedicaremos a continuación unas páginas a desgranar la documentación que contiene, dado que es clave para comprender las dificultades a las que nos hemos enfrentado. Comentaremos las limitaciones que nos hemos encontrado por la propia composición de la fuente, sin explicar al detalle las decisiones tomadas en los numerosos casos dudosos, algo que nos ayudará a comprender el conjunto del trabajo elaborado en este capítulo.

3.1. El Fondo de Batallones y Campos de Concentración del Archivo del Tribunal de Cuentas: un análisis crítico de una fuente indispensable.

Si la investigación del trabajo forzado organizado por autoridades militares precisa de muy diversas fuentes documentales, el Archivo del Tribunal de Cuentas (ATC) resulta crucial si nos establecemos el objetivo de cuantificar el volumen de unidades de trabajadores, sus períodos de actividad y las cantidades de encuadrados. Conservado en el Centro Documental de la Memoria Histórica (Salamanca), ha sido uno de los elementos más vertebradores de esta investigación. Dado que ya hemos explicado en la introducción los avatares pasados para consultarlo, nos adentraremos directamente en la descripción de contenidos, su problematización y las limitaciones encontradas.

3.1.1. Descripción de contenidos.

El análisis del ATC revela que falta documentación que puede haberse perdido con el tiempo, aunque también cabe la posibilidad de que muchos batallones no enviaran sus extractos al Tribunal de Cuentas, como ya hemos comentado anteriormente. Con estas cautelas, si organizamos la información según la denominación de los batallones, conseguimos *grosso modo* confirmar la evidencia obtenida por otras fuentes: los protagonistas de la guerra fueron los BB.TT., siendo la posguerra el tiempo de los BDST. Si bien encontramos evidencias documentales de los BB.TT desde julio de 1937, el período de más abundancia de información corresponde al período de máxima actividad, que son los 18 meses comprendidos entre marzo de 1939 y agosto de 1940.

Ningún investigador o investigadora había abarcado hasta ahora el ATC con el ambicioso reto de cuantificar y localizar los trabajos en todo el territorio del Estado español en aquel momento (Península, Islas y Protectorado Marroquí). Una vez establecidas estas bases, se abre un abanico de investigaciones parciales y/o territoriales que puede ser muy enriquecedor.

La gestión burocrática de las unidades de trabajadores era similar a la que se realizaba de los batallones ordinarios del Ejército. De hecho, se puede encontrar plantillas con el escudo de la República -algo que por otro lado era habitual en los

primeros momentos de la guerra por la evidente reutilización de papel- lo que denota una gestión similar a la gestión realizada hasta el momento dentro de las unidades militares.

El ATC contiene documentación los balances de fuerzas de los diferentes Batallones de Trabajadores, Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores (BDST), BDST Penados y otras unidades militarizadas de trabajadores coordinadas por la ICCP y la JCCBD. Estos balances, que eran necesarios para que el Ministerio de Guerra ordenara los pagos, incluían los haberes generados por los prisioneros, al igual que se hacía con los soldados ordinarios de las fuerzas sublevadas. Los batallones recibían ingresos en proporción a los gastos generados por el mantenimiento de sus soldados y el de los prisioneros/soldados trabajadores que los integraban. Las autoridades de dichas unidades estaban obligadas a efectuar mensualmente estos balances a partir de la información recogida en los pases de revista a lo largo del mes. Las cantidades económicas que aparecen en estos balances son las relaciones de haberes y devengos tanto fijos como periódicos de la tropa. Por ello, en los casos de hospitalizaciones, altas, bajas o evasiones, se producen los desajustes que provocan que la información no sea ni estándar ni estable en el tiempo para cada unidad de trabajadores. A cada batallón le correspondía acreditar el ajuste de haberes, es decir, el montante de pesetas que suponían su existencia y gestión.²⁶³ Los aumentos venían dados por la suma de las altas, y las deducciones por las bajas (bajas del batallón, hospitalizaciones, evasiones...).²⁶⁴ También pueden verse reflejados gastos extraordinarios de lavado o adquisición de ropa de campaña de algún soldado, etc., si existían gastos extraordinarios, se tenía que solicitar el crédito a la Inspección.

Además, suelen estar acompañados de una plantilla en la que se anotaban la cantidad de oficiales, suboficiales y tropas que integraban el batallón, las cantidades que ingresaban ese mes por encontrarse en él movilizados e incluso el ganado del que disponía el batallón.. También suelen aparecer los resúmenes de cruces (como la de San Hermenegildo o San Fernando) y los premios obtenidos por la oficialidad del batallón

²⁶³ Por ejemplo, 595 trabajadores, a razón de 1,90 ptas. diarias que se invertía en cada uno, durante 30 días de, pongamos, el mes de abril, generan un total de 33.915. En este caso, los aumentos sumaban 36.442, mientras que las deducciones sumaban 300,50 ptas. por las bajas y 25,95 por unas hospitalizaciones de febrero. El importe líquido total era de 33.410,05 ptas. Ejemplo en CDMH, INC. 50/4 BB.TT.16, un balance hecho en mayo sobre el mes de abril.

²⁶⁴ Se podían deducir importes de varios meses atrás, como es el caso de estas hospitalizaciones de febrero, siendo el balance de mayo.

(premios en cantidades de 1, 1,50, 2,50, 3,75, 5 ptas, y cruces con premios de 2,50 ptas., 5, 7,50 y 10 ptas.).

Calculando el número total de trabajadores a día del ajuste de haberes -a razón de 1,65 ó 1,90 ptas. diarias por el rancho de todos ellos- sumado a las 0,25 ptas. diarias en concepto de sobras, se procedía a concretar posibles reintegros y/o cantidades para descontar del próximo libramiento los aumentos, las deducciones y/o los anticipos.²⁶⁵ Los devengos o deducciones por las hospitalizaciones y las bajas se reintegraban al Tesoro. Los haberes se deducían del extracto si los había abonado otra entidad. Por ejemplo, en el extracto del mes de enero de 1940 del BB. TT. 159, se relacionaban los jornales devengados por haberlos abonado la Junta Técnica del Patronato de Construcción de Peñaranda de Bracamonte, por lo que el importe total de los mismos se deducía en este extracto.²⁶⁶

Firmado por la oficialidad, el ajuste de haberes debía acreditarse desde el Batallón de Trabajadores e incluía los aumentos y las deducciones del mes. Los aumentos se generaban por la suma de las relaciones de altas y de socorros, mientras que las deducciones se indicaban en base al importe de la relación de las bajas de mes anterior, los socorros facilitados a individuos hospitalizados durante meses anteriores... Los oficiales certificaban el importe total del extracto de reclamación que presentaba la Mayoría del Batallón cada mes, con cargo a la Sección 4ª de la ICCP.

Mostramos a continuación un ejemplo de la portada de esta documentación, en el que hemos eliminado las referencias que aparecían rellenadas:²⁶⁷

Ordenación de Pagos del Ministerio de la Guerra.

Séptima Región.

Presupuesto correspondiente al año 193_.

*Obligaciones de los Departamentos Ministeriales. Sección_ Capítulo: Artículo_
Agrupación_*

²⁶⁵ Podemos encontrar certificaciones de, en el mes anterior, no haber podido “obtener ninguna economía en la compra de víveres para la confección de ranchos, “por lo que no se hace deducción de cantidad alguna por este concepto en el Extracto del mes de la fecha”. Visto en CDMH,ATC,30/15, Batallón Minero nº 2, Peñaranda de Bracamonte, febrero de 1940, el Primer Jefe del Batallón.

²⁶⁶ CDMH,ATC,30/37. Se calculaba, junto al nombre del trabajador, los días que devengó el jornal, el importe diario (0,25 cms.) y el importe total. En este caso, todos entre 2, 25 y 2,50 ptas., ya que estaban devengando jornales de entre 9 y 10 días.

²⁶⁷ CDMH, ATC, 59/24. BB. TT. nº 111.

Mecanografiado en la plantilla: *El Jefe de Intendencia, Delegado del Ordenador de Pagos, al Tesorero de Hacienda de la provincia de ____ Sírvese V. satisfacer a D. ____ Habilitado del Batallón de Trabajadores nº ____ la cantidad de ____ ptas., en la clase de valores que se determinan, por importe de ____ devengados en ____ por el personal del ____, en ____.*

Este mandamiento, que va sin enmienda, a no estar expresamente salvada y autorizada por el que le suscribe, no será abonado si se omitiesen en él al nota de “Intervenido” suscrita por el Interventor, la diligencia de “Sentado en Contabilidad” y el “Recibí” de su importe por la persona a cuyo favor se expide.

[Necesita las firmas del Interventor, del Sentado de Contabilidad, del Sentado en consignación, el delegado de Hacienda.

Páguese en la siguiente clase de valores: En un talón de c/c con el Banco de España nº ____

Tomada razón en Contabilidad con el núm. ____ en ____ de ____ de 193_

[En este ejemplo, se formalizaba que debían pagarse un total de 490.057,50 ptas.]

[Firmas de]: *el Jefe de Intendencia, el Delegado del Ordenador de Pagos, Al Tesorero de Hacienda de la Provincia de Valladolid.*

Además, se expresaba que debía satisfacerse a Alejandro Vaquero Alonso, Pagador de la Delegación de la ICCP. la cantidad de 490.057,50 ptas. por importe de las atenciones corrientes devengadas en el mes de agosto de 1938 por el personal de los Batallones de Trabajadores nº 1, 2, 3, 16, 17, 40, 41, 42, 77, 78, 111, 128 y 144.²⁶⁸

Gracias a que en estos balances se reflejaba la cifra total de prisioneros, evadidos y hospitalizados que tenía el batallón en el mes anterior, se añadían las altas y las bajas en el mes de redacción y se incluía el recuento de los trabajadores que pasaban revista ese mismo día, podemos rastrear el movimiento interno de los batallones. Eso nos permite evaluar los estados de fuerzas de prisioneros y soldados trabajadores en cada batallón en fechas concretas, así como su procedencia (causas de las altas, de las bajas,

²⁶⁸ CDMH, ATC, 59/24. BB. TT. nº 111. Cuantía a devengar en el mes de agosto de 1938 por el personal (Plana Mayor de autoridades y cautivos trabajadores) de los batallones siguientes:

BB. TT. 1	35.886,40 ptas.	BB. TT. 42	47.084,10 ptas.
BB. TT. 2	45.752,96 ptas.	BB. TT. 77	60.340,20 ptas.
BB. TT. 3	66.804,80 ptas.	BB. TT. 78	5.890,00 ptas.
BB. TT. 16	30.139,70 ptas.	BB. TT. 111	34.488,10 ptas.
BB. TT. 17	28.148,14 ptas.	BB. TT. 128	41.230,00 ptas.
BB. TT. 40	5.523,10 ptas.	BB. TT. 144	50.969,40 ptas.
BB. TT. 41	37.800,60 ptas.	TOTAL	490.057,50 ptas.

hospitalizaciones, procedencias o envíos a hospitales, llegadas de campos, batallones o Cajas de Reclutas...).

Pero, como veremos a continuación, es necesario haber realizado el vaciado sistemático de todo el fondo para conseguir cifras certeras, dadas las numerosas precauciones que deben ser tenidas en cuenta; principalmente, de cara a evitar la contabilización de los mismos encuadrados más de una vez. Le dedicaremos especial atención a estas limitaciones y alertas metodológicas.

3.1.2. Problemas y limitaciones.

Uno de los objetivos últimos de esta investigación era llegar a establecer, numérica y gráficamente, el volumen de mano de obra utilizada por el sistema de reclutamiento forzado. Un reto que pasa por buscar, sistematizar y depurar los datos incluidos en los balances de fuerzas de las unidades militarizadas. Al cruzar toda la documentación, hemos identificado conflictos con las denominaciones, las localizaciones de las unidades y sus planas mayores, las cifras de sus balances de fuerzas, etc. A continuación resaltaremos algunas características de esta documentación, especialmente aquellas que resultan cruciales para los análisis cuantitativos, de localización y de representación gráfica de sus resultados, pilares básicos que han configurado varios de los capítulos de esta tesis doctoral. En el siguiente apartado profundizaremos en ellos.

3.1.2.1. Relativos a la denominación

En el ATC se encuentran distintas denominaciones para algunas unidades que, si atendemos a las cifras de prisioneros que las conformaban y a las localizaciones, resultan ser la misma. No es sencillo conocer en un primer acercamiento este fenómeno. Nuestra ambición de abarcar geográficamente todo el Estado español en un período concreto, nos ha permitido localizar errores que se habrían acumulado y trasladado de una investigación a otra si hubiéramos tratado la información como si de la construcción de un puzzle territorial se tratase. De hecho, el ATC ya ha sido empleado por algunos investigadores en estudios provinciales o de algún batallón específico, pero la realidad tremendamente móvil de los batallones de trabajo impide construir *fotografías* estatales por encaje de estudios parciales. Por ende, la cuantificación general no la obtenemos

fruto de un constructo territorial que nos aporte las cifras totales. Para intentar aportar datos por provincia o territorio, no podemos “simplemente” dividir geográficamente los datos totales. Debemos seguir problematizando con la compleja distribución territorial y temporal de los batallones, cuya importante movilidad dificulta el aislamiento de *instantáneas* para su cálculo. Para que se entienda mejor: si desconocemos que se están utilizando diferentes denominaciones para un mismo Batallón de Trabajadores, estaremos duplicando datos a la hora de cuantificar sus balances de fuerzas. De la misma forma, perdemos la perspectiva de continuidad y los límites temporales de lo que, en realidad, era un mismo batallón.

También podemos encontrar que los datos de prisioneros para una misma unidad de trabajadores, varía según las fuentes utilizadas.

En ocasiones hemos encontrado las cifras en los balances de fuerzas realizados por la Plana Mayor de la unidad; en otras, en los balances realizados a pie de tajo por la oficialidad (que posteriormente remitían). En principio, ambas deberían coincidir. Pero si un balance está realizado el día 1 del mes, y el otro el día 15, los movimientos propios de la unidad (altas, bajas, hospitalizaciones, evasiones...), producen que la cifra total difiera. Cuando no disponemos de ninguna cifra de totales, pero sí de las listas de nombres de los prisioneros encuadrados en la unidad de trabajadores, debemos realizar el conteo de prisioneros nosotros mismos, uno a uno.

Por otro lado, los períodos de fase de cambio de Batallones de Trabajadores (BB. TT.), a Batallones Disciplinarios de Trabajadores (BDT) o de BB. TT. a Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores (BDST) o BDSTP (BDTS - Penados-) son especialmente problemáticos a la hora de cuantificar.

Diferenciar los datos para evitar repeticiones, en unos meses de tremenda agitación burocrática, disoluciones, fusiones... ha sido una ardua y metódica tarea. En ocasiones, un BB.TT con un número X, pasa a denominarse BDT o BDST aunque conserva la misma numeración. Ahora bien, asumir que esa correspondencia es una norma induciría a error (como nos ocurrió en las primeras fases de estudio de la documentación).²⁶⁹ Cuando detectamos que estamos ante un mismo batallón, logramos la continuidad necesaria para definir trayectorias, temporalidades y evitar repeticiones al cuantificar los balances de fuerzas mensuales. Si cuantificáramos dos veces las cifras de un mismo batallón pensando que estamos antes dos batallones diferentes, es una

²⁶⁹ Por ejemplo, el BDST 4 en documentación de la Subinspección Regional de BB.DD. de Marruecos aparece como BDT 4. Lo mismo ocurre con el batallón 3.

complicación grave. Si además un período de cambios institucionales provoca que se produzcan más estos cambios nominales, repetir unas cifras de varios batallones en un momento dado, generaría una “burbuja” de encuadrados que nos desvirtuarían las conclusiones globales. De base, no nos encontramos un material sencillo cuando, quienes escribían los pases de revista a los prisioneros se referían a un BDST como “Batallón Disciplinario”, en un período en el que también encontramos batallones que son solamente denominados como “Batallones Disciplinarios de Trabajadores”.

A continuación profundizaremos por separado en esas limitaciones que, como puede suponerse, son complementarias y no excluyentes.

3.1.2.2. Relativos a localización

Los pases de revista no siempre están firmados desde el lugar en que trabajaban los cautivos, sino con el lugar desde el que se coordinaban sus tareas; como la Plana Mayor donde estaban las autoridades o en algunos casos donde pernoctaban los prisioneros. También provoca complicaciones el hecho de que las comunicaciones entre las autoridades militares gestoras pudieran realizarse entre localidades de diferentes provincias. No olvidemos que hemos hecho un seguimiento individualizado de los batallones, como también un seguimiento por provincias, de acuerdo con la propia organización documental del ATC.

3.1.2.3. Relativos a periodización.

En ocasiones, nos encontramos con meses en los que no hay datos. Si esos meses vienen precedidos de otros con actividad más o menos sostenida, podemos achacar el vacío informativo a la falta de documentación. Ahora bien, con la cautela de no atribuir presencia de batallones sin pruebas documentales, aunque la lógica nos invite a pensarlo, hemos señalado estos “cortes” en la periodización de los batallones. Sirva como ejemplo el BB. TT. 217 en Álava/Araba. Sabemos de actividad en la provincia desde abril a junio de 1940. Es evidente que no podemos asumir una trayectoria estable en la provincia hasta la aparición de más datos en julio de 1941, cuando arranca una larga actividad que acaba en agosto de 1942 (“abr- 40 – jun-40 / jul-41 - abr-42 / jun-42 – ago-42”). Como se ve, podríamos sugerir lo que parece ser una horquilla temporal

“julio de 1941 – agosto 1942”, pero decidimos ceñirnos a los datos localizados en el ATC en lugar de asumir que el batallón continuaba instalado en la provincia en mayo de 1942. Esta decisión se debe entenderse también como una estrategia de trabajo ante las limitaciones del ATC que repercute igualmente en la cuantificación de las cifras totales de encuadrados.

Como vemos, no resulta fácil rastrear los orígenes y fines de cada unidad de trabajo forzado en el ATC. Y las dificultades se agudizan en el análisis de las épocas en las que la disolución, continuidad, fusión y creación de unidades de trabajadores es más prolija. Debemos avanzar que perfilar cada tipo no ha sido nada sencillo. A lo largo de la investigación, mostraremos la interacción en el tiempo de las diferentes unidades de trabajadores

3.1.2.4. Relativos a cuantificación

Uno de los logros fundamentales de esta investigación es cuantificar la fuerza de trabajo empleada en el sistema concentracionario. Esperamos que, en un futuro, la coordinación de investigadores permita también generar un escenario en el que podamos conocer el número y nombre de todas las personas que pasaron por los batallones de trabajo forzado. Por lo pronto, se podría obtener más información con un vaciado intensivo de los listados de personas encuadradas en las unidades de trabajo presentes en el Archivo del Tribunal de Cuentas en el CDMH, así como del vaciado sistemático de los fondos del Archivo General Militar de Guadalajara, que conserva decenas de miles de expedientes de personas que pasaron por los batallones de trabajo forzado. De hecho, su abordaje masivo permitiría conocer los datos personales de todas esas personas, así como los avales que presentaron, y aportaría importantísima información sobre las depuraciones políticas de los desafectos al nuevo régimen. Esta era una labor inabarcable para esta tesis doctoral, pero a todas luces, de una trascendencia historiográfica y social más que significativa.

En este capítulo expondremos algunas cifras oficiales y estimaciones conocidas a través de otras fuentes documentales y de bibliografía, estableciendo un diálogo constante entre ellas y el ATC. El establecimiento de cuantificaciones mensuales a través de este archivo nos ayuda a visualizar el volumen de fuerza de trabajo dirigido por las altas instancias militares. Reiteramos: no implica que, dentro de esas cifras mensuales, se encontraran las mismas personas.

Las dificultades para cuantificar por provincias se trasladan a la cuantificación general y viceversa. Como hemos visto, el conflicto clave radica en que podemos encontrar un mismo batallón con compañías distribuidas por el territorio de diferentes provincias. En la mayoría de los casos, sabemos en qué lugar se encontraba la Plana Mayor de los batallones, y no donde necesariamente se hacían los trabajos; nos encontramos con planas mayores de batallones situadas en una provincia mientras que alguna o varias de sus compañías realizaban trabajos en otra (generalmente colindante). Para ello nos hemos preocupado de tenerlo presente para evitar duplicar cifras al contabilizar los balances de fuerzas, altas, bajas, de cada batallón.

También se dan muchos casos en que no disponemos de ninguna cifra de individuos totales en la documentación de las unidades de trabajo, pero sí contamos con las listas de nombres de los prisioneros encuadrados en ellas. En esos casos, nos hemos visto en la obligación de realizar el conteo individuo a individuo, con el riesgo que puede suponer de incurrir en algún error.

Otro problema recurrente es que, a pesar de que el día más habitual para realizar un balance de fuerzas era el primer día del mes o los días inmediatamente posteriores, también podían hacerse o firmarse los días 15 ó 30 del mes, lo que aún hace más difícil definir con exactitud los totales en una fecha muy precisa.

Los batallones se dividían, de forma general, en cuatro compañías. En ocasiones encontramos las cantidades de cautivos trabajadores que conformaban cada compañía, pero no el total del batallón, por lo que la cifra que ofrecemos es la suma de las mismas. Tarea que no ha sido fácil, dada la recurrente falta de información de algunas compañías.

Estos son sólo algunos ejemplos de las complejidades metodológicas con las que nos topamos a la hora de cuantificar los prisioneros y soldados encuadrados en unidades de trabajadores. A lo largo de nuestra investigación, incluiremos gráficas y tablas para facilitar la comprensión a los resultados obtenidos. De una parte, nos enfocaremos en los datos totales de las unidades de trabajo militarizado en el tiempo; de otra, atenderemos a los volúmenes de esta fuerza según el tipo de unidad y su temporalidad.

3.1.3. Principales aportaciones de este fondo documental.

Solventadas las limitaciones del ATC como fuente documental, mediante un esfuerzo de organización, reorganización y corrección, incorporamos el análisis de los datos que aporta este fondo documental.

Al margen de conocer las normativas que regulaban el sistema de campos y de los batallones de trabajo forzado, consideramos importante visibilizar los límites temporales que debemos asumir en el análisis por la existencia o no de evidencia documental. Para ello ha sido fundamental realizar un ímprobo esfuerzo para detectar los batallones y unidades de trabajo repartidos por toda la geografía rebelde/franquista. Además de encontrarnos, en el análisis de la temporalidad, con los mismos problemas de denominación a los que hemos aludido, debemos destacar el importante factor de la movilidad. Un mismo batallón, trabajando en un tiempo determinado por diferentes localidades y municipios de más de una provincia, hace más difícil su rastreo.

Además de amplios listados de los evadidos/prisioneros/soldados trabajadores que conformaban las unidades de trabajo forzado -así como las relaciones de individuos que habían causado alta y baja-, en el ATC encontramos documentación de las autoridades o copia de la documentación de otros organismos, como ayuntamientos, en las que se da cuenta del flujo de trabajadores que causaban alta y bajas. Suelen aparecer las recepciones de nuevos encuadrados en batallones procedentes de diversos destinos (Caja de Recluta, campos de concentración, pasados a zona rebelde desde frente enemigo...), así como las conducciones de salida con destino dispar realizadas por elementos militares, Guardia Civil o FET y de las JONS.

No podemos determinar si los motivos para la falta de documentación en el ATC están relacionados con políticas archivísticas más o menos pretéritas. Lo que sí nos atrevemos a sugerir es la posibilidad de que batallones/unidades no enviaran sus balances de fuerzas al Tribunal de Cuentas. Y, de hacerlo, que el paso del tiempo haya provocado su desaparición.

La ausencia de documentación sobre la actividad de los BB.TT. es especialmente patente para el período de guerra. No descartamos que el paso del tiempo y los vericuetos archivísticos de tantas décadas pueden haber provocado la desaparición de mucha documentación de este fondo.

La propia lógica de guerra de un Ejército puede provocar que las comunicaciones no sean lo periódicas y precisas que quisieran las máximas autoridades

que deseaban y exigían tal determinación. El Comandante Jefe del BB. TT. nº 68, desde Gallur, dirigía a la ICCP en un resumen mensual de la actividad desplegada en abril de 1938, nos reafirman en esta interpretación:

La situación de las fuerzas, dispersas, distribuidas en ocasiones en seis provincias distintas; las comunicaciones con los lugares en que se hallan, no siempre regulares y frecuentes; los continuos desplazamientos que la naturaleza especial de los trabajos impone, y las dificultades para obtener de la dirección técnica, por su movilidad, en el momento oportuno, los informes necesarios, retaran ahora notablemente, el envío de este resumen e impedirán, tal vez, en lo sucesivo, mientras persisten esas circunstancias, que se de cumplimiento a lo prevenido, con la puntualidad deseada.²⁷⁰

Que la propia ICCP iniciara sus pasos en mitad de la guerra, puede ser en sí misma una explicación a la falta de reportes al Tribunal de Cuentas, fruto de las dificultades encontradas para la gestión interna ordinaria de los Cuerpos de Ejército, Divisiones, Batallones y los Batallones de Trabajadores. Pero esta consideración no debe hacernos obviar el espíritu de eficacia burocrática militar que rodeaba a la gestión de la información, como se puede observar al analizar la documentación de la que disponemos. Hemos tratado de solventar los vacíos con diferente documentación²⁷¹ y bibliografía,²⁷² aunque sin mezclar con el análisis de la documentación del ATC.

Hemos vaciado toda la documentación del ATC con la información mensual de todos los batallones de trabajo forzado (recogiendo de cada mes su localización, sus

²⁷⁰ AGMAV,2379,155,39

²⁷¹ Entre la documentación del AGMAV, en AGMAV,C.2330,L.58,Cp.10/2 y 3, encontramos un listado de 59 batallones, 8 compañías, 1 Unidad de Trabajadores y 15 referencias a prisioneros trabajando en arsenales, talleres, fábricas, etc., con las cantidades para el 1 de marzo y 1 de abril de 1938 (más adelante se problematiza con las cantidades aportadas). En el ATC, para la misma fecha, sólo encontramos datos de los siguientes batallones (que también aparecen en esos documentos): BB.TT. 1, BB.TT. 2, BB.TT. 14, BB.TT. 16, BB.TT. 17, BB.TT. 40), BB.TT. 42, BB.TT. 77, BB.TT. 89, BB.TT. 105, BB. TT. de Especialistas del Servicio de Recuperación de Automóviles y la Unidad de Trabajadores de Mallorca. En cambio, el BB.TT. 129 sí aparece y no lo hace en esa documentación del AGMAV.

²⁷² Por ejemplo, Javier Rodrigo (2005) ha aportado diferentes listados. Este autor aporta para julio de 1937 (Rodrigo, 2005, pp. 74 y 75) la única lista que conocemos para dicho año, ya que a través del ATC no podemos elaborarla. Por otro lado, respecto a la lista de marzo de 1939 (Rodrigo, 2005, p. 189), no aparecen las siguientes unidades que sí encontramos entre la documentación del ATC: Batallón de Castigo, BB. TT: 116, el BB. TT. 161, BB. TT. Especialistas 2 Parque y Talleres, BB. TT. 203, BB. TT. 208, BDST 2, las Secciones de Trabajadores de Transmisiones de los Cuerpos de Ejército de Andalucía, Córdoba, del Sur y de Granada, la ¿Unidad de Trabajadores? del Depósito de Recría y doma de Écija, los prisioneros afectos al Batallón de Zapadores Minadores nº 8, el Grupo de Trabajadores afecto a la Inspección de Prisioneros de Burgos, el Grupo de Trabajadores de Transmisiones en Madrid y la Compañía de Explotación Forestal de la Comandancia de Ingenieros de Levante. En relación a la lista de finales de 1941 (Rodrigo, 2005, p. 222) aparecen en el ATC pero no en la lista el BD de África/de Marruecos, los BDST 38 y los BDSTP 92 y 93, y los BDST 89.

altas, bajas, hospitalizaciones y referencia específica donde encontrar los datos), para todo el territorio sublevado en guerra y todo el Estado español franquista (Península, Islas y Protectorado Marroquí). Sólo con esta cuantificación pormenorizada de cada unidad de trabajo forzado obtenemos cifras más aproximadas de utilización de mano de obra forzada de prisioneros y soldados conscriptos declarados “desafectos” por parte de las autoridades militares.

A pesar de las múltiples precauciones, ha sido la propia práctica en la materialidad de la fuente la que nos ha ido mostrando todos estos problemas. Consideramos que el esfuerzo era necesario para poder abrir nuevas vías en nuestra investigación, así como establecer las bases de trabajo para futuros investigadores que se adentren por primera vez o vuelvan sobre este tema. Incalculables horas de archivo, organización, cruce de datos, corrección de errores y el procesamiento posterior de la información, nos ha permitido llegar a poder ofrecer resultados como los que aportamos en esta tesis doctoral.

Con esta fuente no hemos logrado cuantificar la totalidad de prisioneros, presentados y soldados trabajadores que estuvieron encuadrados en cada una de las unidades de trabajadores. Es decir, que conozcamos que 650 prisioneros estaban trabajando en una localidad dada en enero de 1939 no implica que, en caso de continuar el mismo volumen el mes siguiente, fueran necesariamente las mismas personas. La movilidad interna de los batallones dificulta esta tarea. Una posibilidad para conocer un número más preciso sería abordar detenidamente cada listado de cada unidad de trabajadores que conserva el Archivo del Tribunal de Cuentas, para el vaciado individual de la información de cada prisionero, lo que requeriría un trabajo extenso de un amplio equipo. Otra posibilidad sería embarcarse en el vaciado de las varias decenas de miles de expedientes personales conservados en del Archivo General Militar de Guadalajara (AGMG), pero incluso de esta forma seguiríamos sin conocer una cifra total exacta: sabemos que faltan muchos expedientes y que además están mezclados con los de quienes ejercían de soldados escoltas vigilando a los trabajadores.

3.2. Cronología y evolución cuantitativa del trabajo forzado en el sistema concentracionario.

El objetivo del esfuerzo de cuantificación era aportar las cifras más certeras de trabajo forzado en el período en el que el sistema estudiado estuvo en marcha. Contábamos con cifras puntuales aportadas por fuentes documentales y autores que han abordado estas cuestiones, pero el vaciado sistemático del Archivo del Tribunal de Cuentas aporta información desconocida hasta la actualidad (aunque, como veremos, la información que reporta para la guerra es más que fragmentaria y débil que aquella que ofrece para la posguerra).

Como ya hemos adelantado, conocidas algunas cifras oficiales y estimaciones de la historiografía, estableceremos un diálogo constante entre los datos del Archivo del Tribunal de Cuentas, la documentación del AGMAV relativa al Cuartel General del Generalísimo y la ICCP/JCCBD y las cuantías de prisioneros provenientes de fuentes bibliográficas.

Las cifras de cautivos del ATC que aportamos a continuación corresponden a los balances de fuerzas mensuales a través de los cuales las autoridades de los batallones de trabajo daban parte a sus superiores. Su fin era informar del flujo de encuadrados y coordinar la contabilidad del batallón. Conozcamos o no los trabajos que desarrollaban los cautivos encuadrados en unidades militarizadas, el establecimiento de cuantificaciones mensuales nos ayuda a visualizar el volumen de fuerza de trabajo dirigido por las altas instancias militares. Esto es, no implica que en los volúmenes sucesivos en el tiempo de una misma unidad se encontraran las mismas personas. Por ello, no debe inducirse a error pretendiendo asumir que cada mes, en un batallón determinado, o en una provincia dada, eran las mismas personas las que desplegaban su actividad. Ahora bien, que no podamos conocer el dato total de personas movilizadas, no significa que conocer qué cantidad de las mismas estaban trabajando en cada mes específico no sea un reto ambicioso al que estamos dando respuesta. Como avanzamos en la introducción de esta tesis doctoral, un avance para el reto inasumible a través del ATC se lograría con el análisis sistemático de los expedientes personales del AGMG. Por tanto, sin ánimo de ser excesivamente reiterativos: la cuantificación realizada permite conocer el volumen de fuerza de trabajo que fue necesario movilizar para impulsar las obras proyectadas o en marcha, no las personas que por ellas pasaron.

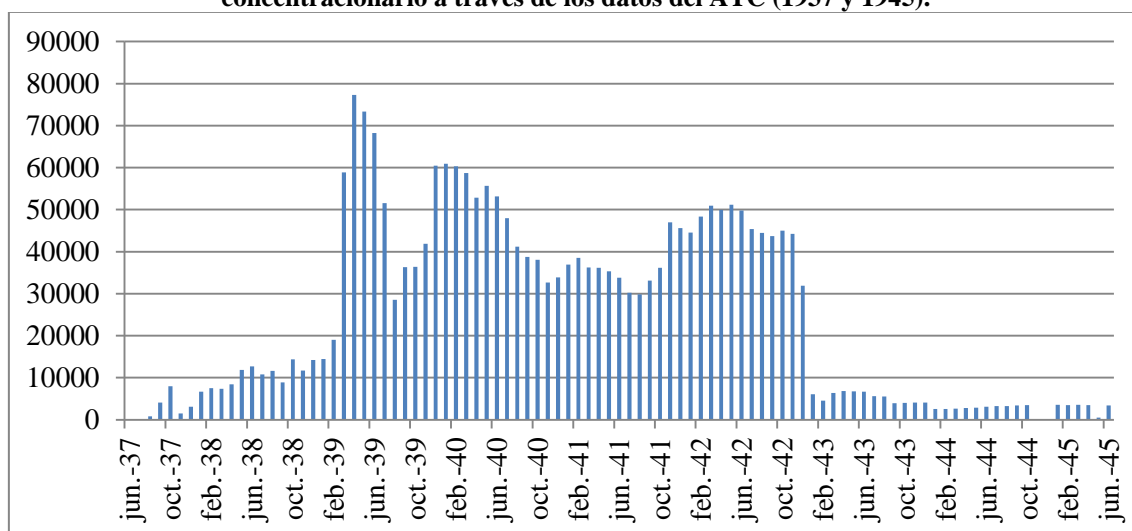
Este capítulo contiene gráficas y tablas que acompañan las explicaciones pero buena parte de las mismas se apoyan en información que hemos recopilado, elaborado, depurado y analizado, de la que una sintética muestra la aportamos en el Anexo I.

En un subapartado nos enfocaremos los datos totales de las unidades de trabajo militarizado en el tiempo en relación con la totalidad de individuos en control de las autoridades concentracionarias; en otro, atendemos a los volúmenes de esta fuerza de trabajo movilizada según el tipo de batallón y su temporalidad.

2.2.1. Evolución de la población cautiva en campos de concentración y su derivación al trabajo forzado:

A continuación pondremos el foco en los datos obtenidos del análisis de ATC, comenzando con la perspectiva global fruto de la cuantificación de todas las unidades de trabajo forzado. Rastreando mensualmente cada una de ellas, hemos logrado delimitar las cantidades mínimas de cautivos del sistema concentracionario encuadrados cada mes para desarrollar múltiples tareas.

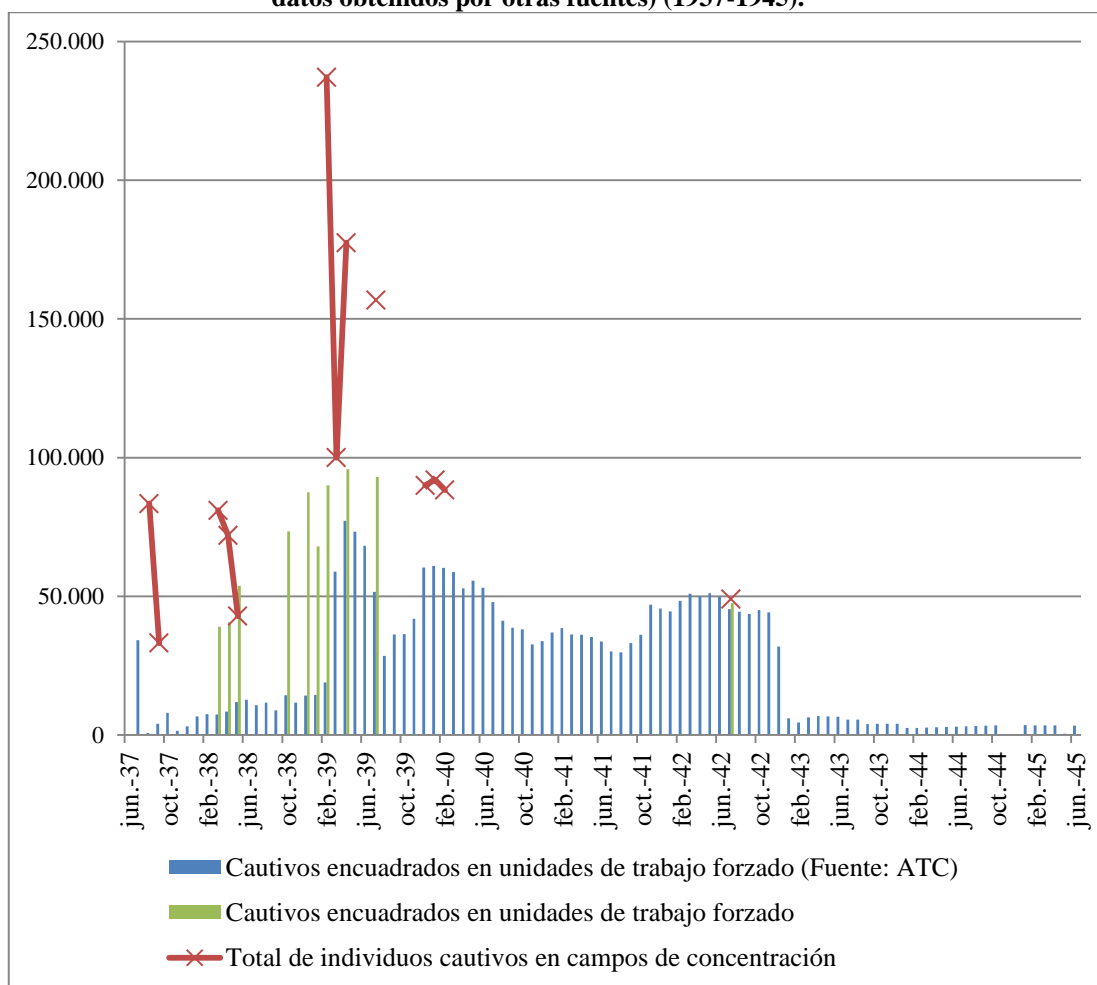
Gráfica 3.1. Total de encuadrados en unidades de trabajo forzado dependientes del sistema concentracionario a través de los datos del ATC (1937 y 1945).



Fuente: elaboración propia tomando los datos obtenidos en el Fondo del Tribunal de Cuentas. Ver Anexo I.

Si nos ceñimos a la observación de la Gráfica 3.1., resultante de esta cuantificación, podría parecer que el auge de la utilización de la mano de obra forzada en batallones fue en el contexto de posguerra. Por ello, la comparación con otras fuentes nos permitirá comprender mejor la evolución de los datos.

Gráfica 3.2. Total de cautivos en el sistema concentracionario y cantidad de los mismos derivados a su sistema de trabajo forzado (comparación entre datos del Archivo del Tribunal de Cuentas y datos obtenidos por otras fuentes) (1937-1945).



Fuente: elaboración propia a través de los datos del ATC, del AGMAV y fuentes bibliográficas. Datos del número de encuadrados en unidades de trabajo forzado dentro del sistema concentracionario a través de la documentación del Tribunal de Cuentas (Anexo I). N.º total de prisioneros en el sistema de campos: datos extraídos de diferente documentación del Archivo General Militar de Ávila y de referencias bibliográficas: agosto de 1937: suma de la cifra de julio de 1937 en batallones en Rodrigo (2005, p. 75), con 49.300 aprehendidos en agosto, en Rodrigo (2005, p. 58); octubre, noviembre y diciembre de 1937: Rodrigo (2005, p. 70); marzo y abril de 1938: Rodrigo (2005, p. 94); mayo de 1938: AGMAV,C.2330,L.58, Cp.10/4 y 5; febrero de 1939: (2005, p. 175); marzo de 1939: AGMAV,C.2329,55,14/11; abril de 1939: (2005, p. 191); julio de 1939: (2005, p. 206); diciembre de 1939: Rodrigo, (2005, p. 206); enero de 1940: Rodrigo, (2005, p. 213); febrero de 1940: Rodrigo (2005, p. 214); julio de 1942: AGMAV,C. 20772; Datos del número de encuadrados en unidades de trabajo forzado dentro del sistema concentracionario, extraídos de diferente documentación del Archivo General Militar de Ávila y de referencias bibliográficas: julio de 1937: Rodrigo (2005, p. 75); marzo y abril de 1938: AGMAV,C.2330,L.58,Cp.10; mayo de 1938: respecto a datos de 27-29 abril de 1938, en AGMAV,C.2330,L.58,Cp.10/7 y 8; octubre de 1938: AGMAV,C.2378,L.154,Cp.16; diciembre de 1938: AGMAV,C.2324,L46bis,Cp.9; enero de 1939: Rodrigo (2005, p. 206); febrero de 1939: AGMAV,C.2330,L.58,Cp.10/10. abril de 1939: Rodrigo (2005, p. 206); julio de 1939: Rodrigo (2005, p. 206); enero de 1940: AGMAV,C.1461,L.7,Cp.30; febrero de 1940: Rodrigo (2005, p. 214).

Julio de 1942: AGMAV,C. 20772. Hemos sumado las cifras de soldados trabajadores en batallones (47.586), los sancionados por la Fiscalía de Tasas encuadrados en el BDT 75 (551) y los trabajadores “emboscados” (357).

Para elaborar la Gráfica 3.2. hemos superpuesto las cifras totales mensuales obtenidas del análisis del ATC con algunas cifras concretas de prisioneros de guerra aprehendidos en los frentes y que las propias autoridades concentracionarias afirmaban tener concentrados en su documentación, sumadas a las cantidades de prisioneros encuadrados en unidades de trabajo forzado en ese sistema.

Recordemos que consideramos la horquilla temporal entre junio de 1937 y junio de 1945 por ser la determinada por los datos disponibles, no es una horquilla temporal que recoja la totalidad de la duración ni del sistema concentracionario ni de la existencia de las unidades de trabajadores dependientes del mismo. Por otro lado, recordemos que entre estos cautivos estamos considerando a todos los grupos poblacionales que pasaron por este sistema de cautividad y trabajo, explicados con detenimiento en el capítulo anterior: prisioneros de guerra, presentados que se había evadido de zona republicana, jóvenes destinados a batallones disciplinarios por su condición de “desafectos” al realizar de su servicio militar y también los sancionados por la Fiscalía de Tasas.

Para el período 1937-1939 la gráfica apunta hacia unos índices de subregistro a considerar. Al cruzar los datos obtenidos por las búsquedas bibliográficas con la cuantificación total de las unidades de trabajo con información en el ATC, evidenciamos que este último muestra un alto índice de subregistro de prisioneros trabajadores y encuadrados en BB.TT. durante todo el período de guerra.

De hecho, las cantidades aportadas por las autoridades concentracionarias son muy superiores a las corroboradas por vía del ATC, por lo que nos atrevemos a confirmar que los prisioneros de guerra y presentados derivados al trabajo superaron en varias decenas de miles las cifras que el ATC puede suministrarlos. La gran virtud del vaciado del ATC entre 1937 y 1939 es la capacidad de verificar cifras mínimas del trabajo forzado a nivel local, resultados que mostraremos en otros capítulos.

La amplia diferencia entre las cifras del ATC y las de otras fuentes, existente entre los comienzos del sistema de trabajos, va menguando según avanzan los meses de guerra hasta llegar al mismo abril de 1939, cuando las cifras se acercan.

Así, podemos asumir que, a partir de 1940, los datos extraídos del vaciado del ATC se acercan mucho más a la realidad mensual del sistema de trabajo que

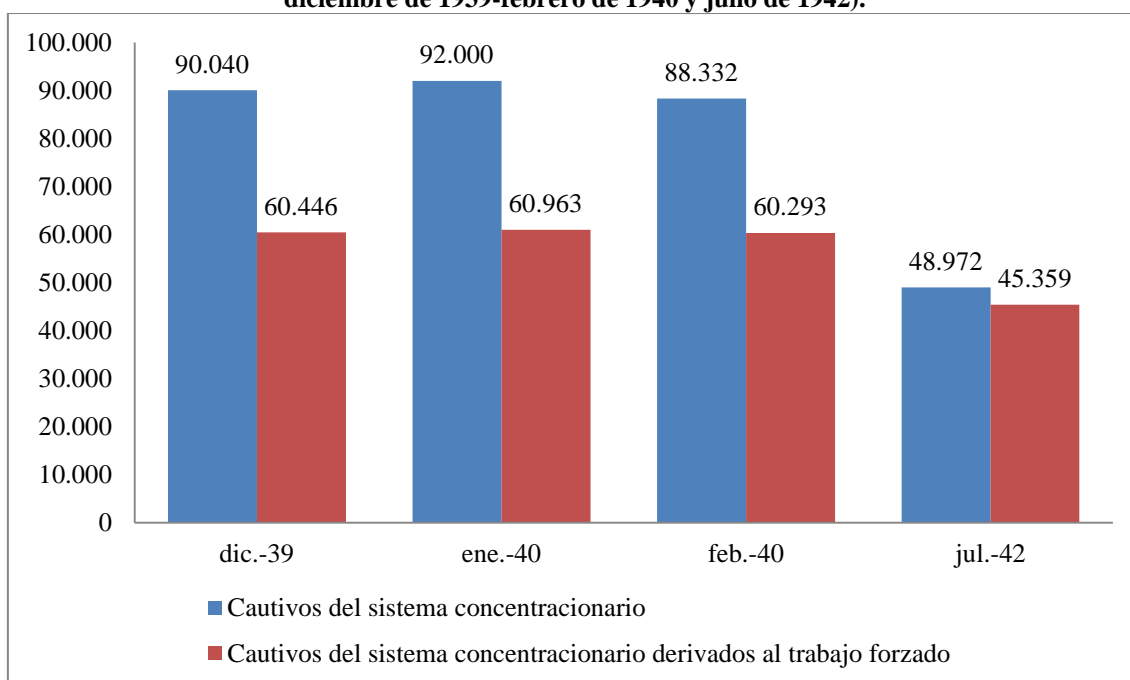
estudiamos. Además, cubren las ausencias de cuantificaciones realizadas por las propias instituciones, apenas localizada alguna, lo que podría evitar el tener que acudir a las estimaciones realizadas por la historiografía para los mismos años.

Las cifras que hemos logrado cuantificar en los años posteriores a la disolución de la Jefatura de Campos de Concentración y Batallones Disciplinarios en diciembre de 1942, no superan las estimaciones de 4.800 que daban otros autores (Mendiola y Beaumont, 2006, p. 70) tan sólo lo hacen a lo largo de 1943, cuando los batallones dependen directamente del Ministerio del Ejército; pero al disponer solamente de datos de la Agrupación de Batallones de Soldados Penados de la 2ª Región Militar en 1944 y 1945, podría variar tanto en uno u otro sentido aquella estimación. Por tanto, no debemos desprendernos de las estimaciones.

La JCCBD relacionaba los batallones que en julio de 1942 se encontraban bajo su dependencia, apuntando un cómputo total de 48.972 movilizados. Que hayamos logrado cuantificar en el ATC un total de 45.359 nos permite consolidar la afirmación de que, una vez finalizada la guerra, los datos del ATC son mucho más certeros por abundancia de documentación (y por el evidente contexto de normalización burocrática militar posbélica).

La diferencia entre el total de personas dependientes del sistema de campos de concentración y las que estaban encuadradas en unidades de trabajo fue disminuyendo, conforme el sistema concentracionario pasaba de un contexto de guerra a otro de posguerra.

Gráfica 3.3. Cantidad total de prisioneros cautivos en campos de concentración y parte de los mismos que se encontraba derivados al trabajo en posguerra (comparación entre el trimestre diciembre de 1939-febrero de 1940 y julio de 1942).



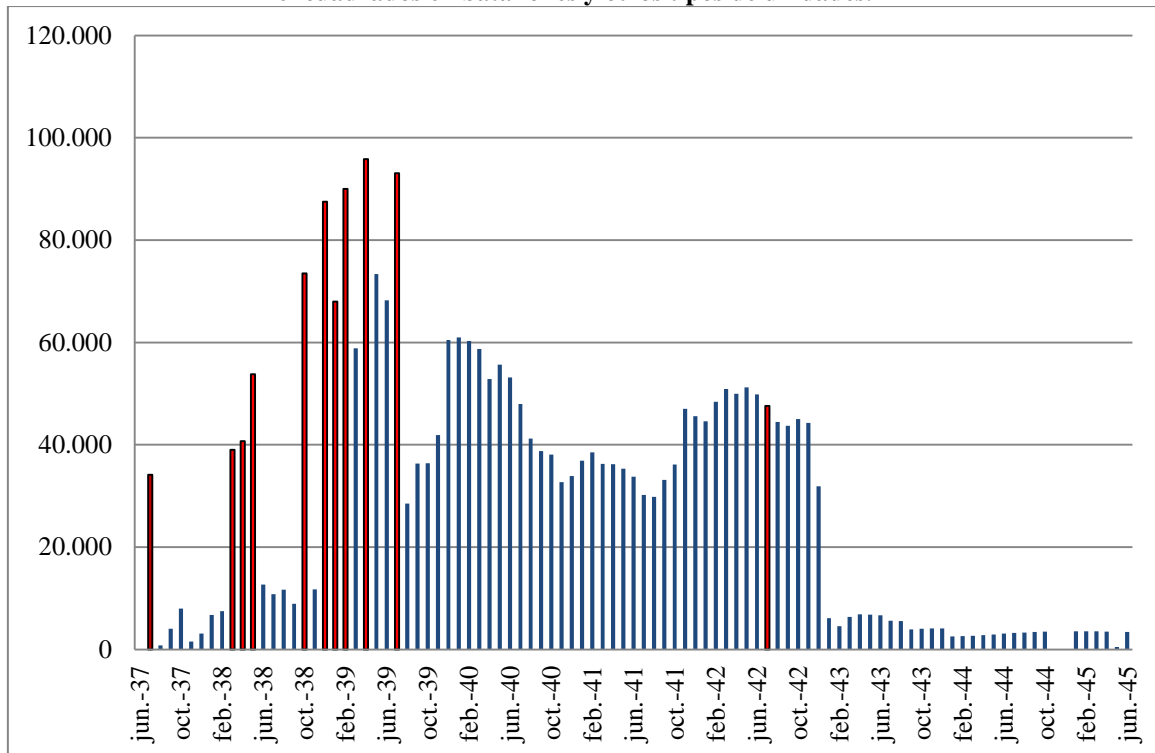
Fuente: elaboración propia a través de los siguientes datos y fuentes: para la cautividad total del trimestre dic-39 – feb-40: Rodrigo (2005): diciembre de 1939, p. 206; enero de 1940: p. 213; febrero de 1940: p. 214; la cifra de julio de 1942, en AGMAV,C.20772. Los datos de total de cautivos derivados al trabajo, cuantificación de los datos del ATC.

Finalizada la guerra, había más de 60.000 personas trabajando en situación de cautividad dependientes de las autoridades concentracionarias - pudiendo ser varios miles los que escapan a nuestro rastreo. A partir de los balances mensuales de decenas de batallones de posguerra, podemos afirmar que a finales de 1939 y principios de 1940, al menos un 40% de los cautivos en campos (recordemos, no sólo prisioneros de guerra, aunque mayoritariamente) estaban derivados al trabajo a través del encuadramiento en batallones.

Si observamos la gráfica anterior, entre el trimestre especificado y julio de 1942, la masa de cautivos entre campos y batallones se redujo casi a la mitad, al tiempo que menguó la diferencia entre el total de personas dependientes de la institución gestora y la masa derivada al trabajo. Este cambio parece responder y acompañar a los cambios normativos y de reclutamiento detallados en el capítulo anterior. Progresivamente los campos dejaron de gestionar la mano de obra cautiva para ocuparse de retenerla y clasificarla. Esa función la asumieron las Cajas de Recluta a nivel local, manteniendo la estructura concentracionaria como red de gestión de los batallones disciplinarios.

Centrándonos en las cifras máximas conocidas por todas las fuentes consultadas y comentadas, podemos elaborar como conclusión esta gráfica del trabajo forzado del sistema concentracionario, mes a mes, siempre teniendo en cuenta todas las limitaciones y alertas comentadas hasta ahora, y sustituyendo aquellas cifras cuantificadas a través del ATC por las cifras que las superan conocidas por otras fuentes.

Gráfica 3.4. Cautivos del sistema concentracionario derivados a su sistema de trabajo forzado, encuadrados en batallones y otros tipos de unidades.



Fuente: ver Gráfica 3.2.

3.3. Comparativa entre los resultados del análisis mensual del Tribunal de Cuentas y otras fuentes.

Antes de comenzar con el análisis anual de las cifras de cautivos encuadrados en unidades de trabajadores obtenidas en el ATC, la siguiente tabla muestra el índice de subregistro de aquellos meses en que disponemos de varias fuentes documentales y/o bibliográficas que los contabilizan.

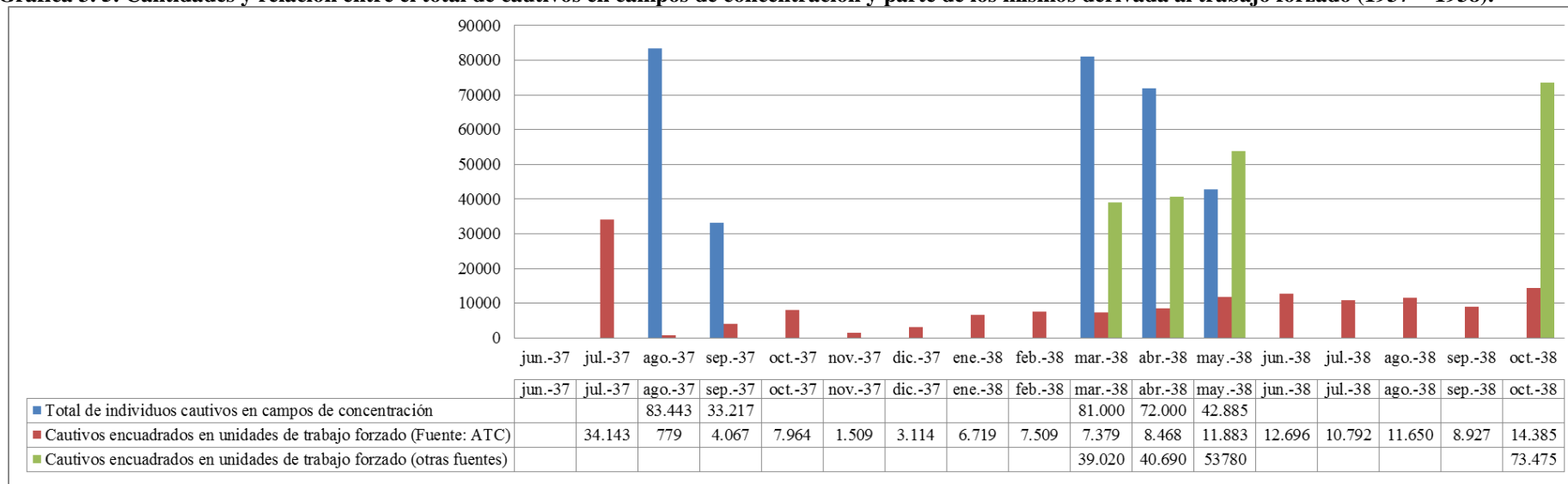
Tabla 3.1. Índice de subregistro (%) de los datos del Archivo del Tribunal de Cuentas sobre otras fuentes más completas.

Mes	mar-38	abr-38	may-38	oct-38	dic-38	ene-39	feb-39	abr-39	jul-39	jul-42
Índice de subregistro	81,09	79,19	77,9	80,42	83,71	78,78	78,88	19,34	44,58	4,68

Fuente: elaboración propia.

Estos índices nos sirven para clarificar más concretamente las ausencias y calcular la capacidad y potencialidad del ATC como fuente. Dado que las cifras de otras fuentes son superiores a los datos recogidos en el ATC, hemos procedido a calcular el porcentaje de subregistro que tiene esta fuente en cada uno de los años. Vistos estos altos niveles de subregistro, procedemos al comentario de los datos con los que disponemos para analizar el trabajo forzado del sistema concentracionario.

Gráfica 3. 5. Cantidades y relación entre el total de cautivos en campos de concentración y parte de los mismos derivada al trabajo forzado (1937 – 1938).



Fuente: ver Gráfica 3.2.

Para el año 1937 no hemos localizado datos globales en las fuentes consultadas y tan sólo disponemos de unos datos extremadamente escasos del ATC, por lo que no podemos establecer comparativas hasta marzo de 1938. Si bien encontramos más información que en los meses precedentes, las diferencias son aún notables; si la misma burocracia afirmaba que el 1 de marzo de 1938 había 39.020 encuadrados en BB.TT., a través del ATC sólo podemos confirmar que existían 7.379. Lo mismo ocurre con otras referencias a lo largo del año.²⁷³ En abril, hemos tomado como referencia máxima de cautivos en campos los 72.000 que ofrece Javier Rodrigo (incluye prisioneros en campos y en batallones). De ellos, en el ATC sólo podemos hemos podido cuantificar 8.468 prisioneros, cifra muy escasa cuando incluso conocemos que en abril había 6997 prisioneros empleados en lo que en ocasiones se denominaban “Batallones de Trabajadores Especiales” y otras unidades de trabajadores (Anexo2. Tabla 2).²⁷⁴

En la documentación elaborada en mayo y firmada en junio de 1938²⁷⁵, se introdujo un listado de batallones de prisioneros con su situación, el campo donde se organizaron y el cuerpo de ejército al que estaban vinculados. Se contabilizaron 30.962, ó 37.959 si le añadimos la cifra de Batallones de Trabajadores Especiales. Sin embargo, al repasar las cifras nos hemos dado cuenta de que la suma estaba mal hecha y que la cantidad correcta es 46.783 ó 53.780 contando también a los BB. TT.²⁷⁶ Hemos decidido tomar esta cifra para el mes de mayo. Si hacemos la misma operación que en el mes anterior, en mayo hemos logrado cuantificar en el ATC a 11.883 encuadrados en unidades de trabajo, un 22,09 % del total oficial.

Los siguientes datos que encontramos en la documentación indican que, en octubre de 1938, había 73.475 prisioneros afectos a diversos ejércitos, organismos y batallones.²⁷⁷ De ellos, a través del ATC conseguimos cuantificar tan sólo a 14.385. Es decir, el 19,58% del total de prisioneros encuadrados en octubre —o lo que es lo mismo, el índice de subregistro es del 80,42%. Estos datos confirman el imperativo de

²⁷³ Marzo y abril de 1938: Rodrigo, *Cautivos...*, p. 72. Mayo de 1938: asumida respecto a los datos de 27-29 abril de 1938, en AGMAV,C.2330,L.58,Cp.10/7 y 8. Disponemos de otros datos de la misma ICCP que marcan 38.993 y 39.401 prisioneros encuadrados en batallones para marzo y abril, pero siendo más precisos, las sumas resultantes de las mismas cifras por ellos aportadas son 39.029 para marzo y 39.401 para abril, siendo erróneos los totales por ellos aportados. Asumiendo esta última cifra, la suma procedente de los datos del ATC, 8.468, supone un escaso 21,49 % de los datos oficiales menos ambiciosos. AGMAV,C.2330,L.58Cp.10/2 y 3.

²⁷⁴ AGMAV,C.2330,L.58Cp.10/6.

²⁷⁵ AGMAV,C.2330,L.158,Cp.10/7 y 8.

²⁷⁶ Si obviáramos las cifras de los que estaban "organizándose en Aranda para Estaciones Intendencia constando cada uno de 500 y el último de 300), tampoco alcanzamos la cifra que ellos aportaban.

²⁷⁷ AGMAV,C.2378,L.154,Cp.16.

relativizar los datos del ATC para los BB. TT. en el período de guerra, ya que según avanzan los meses, incluso aumentan los índices de subregistro. A continuación presentamos una tabla con el número de batallones afectos a cada organismo o unidad en octubre, así como la oficialidad y tropa que gestionaba su día a día y los custodiaba.

Tabla 3.2. Datos del estado numérico de los efectivos de los BB. TT., Unidades Especiales y grupos en Fábricas y Talleres en octubre de 1938.

Organismo / Batallón / Unidad	Nº de batallones afectos	Jefes	Oficiales	Clases	Soldados	Prisioneros
Ejército del Norte	37	25	257	473	3815	26.712
Ejército del Centro	22	9	179	287	2395	12.632
Ejército del Sur	17	6	135	272	1438	8.590
Batallones de Abastecimiento	3	2	3	1	187	1.466
Batallones de Ferrocarriles	3					3.000
Batallones de Marruecos	2					2.000
Batallones de Recuperación Automóviles	10					5.853
Batallón Minero	1		7	4		751
Batallón afecto a C.T.V.	1	1	4	25		761
Batallón afecto a F.E.T.	1		4	25	65	751
Batallón 8ª Región Militar	3	2	16	57	346	1.916
Servicio Caminos del Norte	1	1	10	15	77	756
Ministerio de Orden Público	1					200
Destacamento en Fábricas y Talleres						1.166
Unidades y Grupos en Obras Militares y Civiles						6.921
Totales	102	46	615	1.159	8.373	73.475

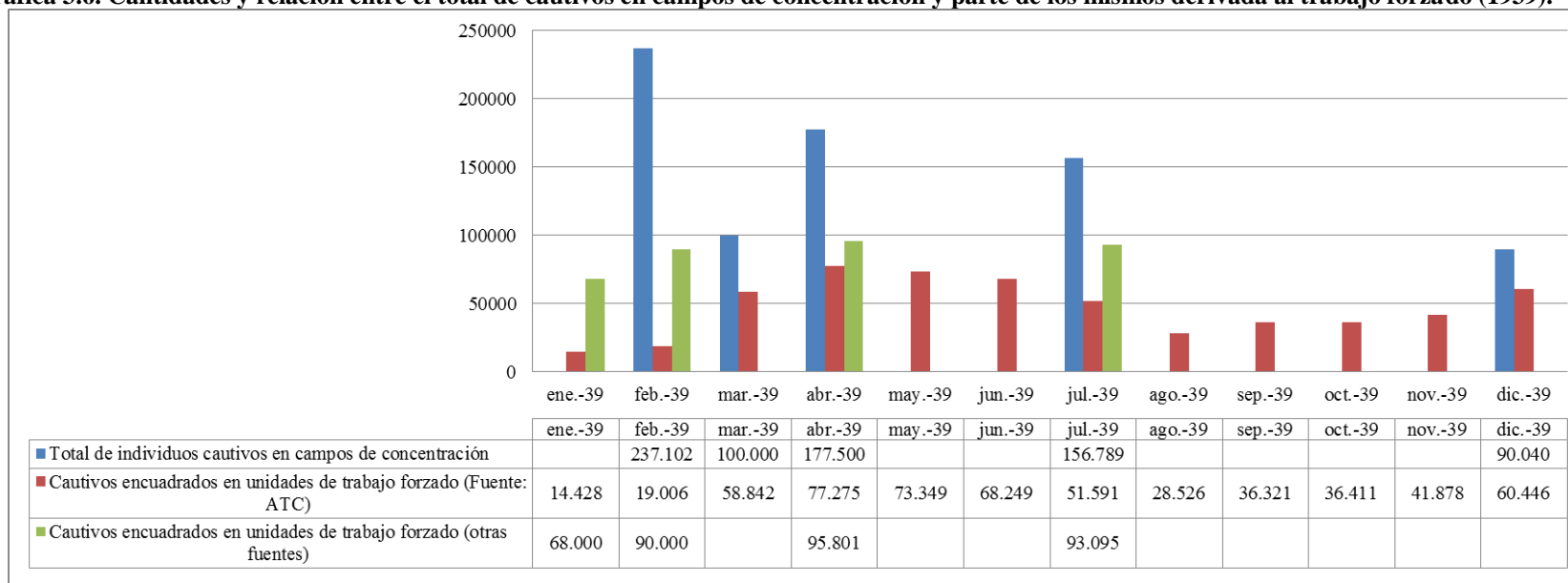
Fuente: AGMAV,C.2378,L.154,Cp.16.

Esta tabla aporta un dato interesante –aun comprendiendo que pueda ser exclusivo de este mes-. En las Unidades de Trabajadores, la gestión, seguridad y vigilancia eran tareas a cargo de la tropa de soldados (el 10% de los individuos), los oficiales y suboficiales (el 2,17% del total). La masa de trabajadores la conformaba el 87,82% de los individuos.

El año 1938 se cerraba con un recientemente aprobado reglamento provisional para el régimen interior de los BB. TT. La consolidación de la utilización de los BB.TT. se reafirmaba mes a mes, pero los datos del ATC no consiguen iluminarnos mucho más en el conocimiento del volumen de mano de obra encuadrada en aquellos. Salvo pérdidas documentales de otro motivo, las instrucciones de cara a consolidar la reglamentación de estas unidades no parecen conseguir sus objetivos prontamente.

Respecto a diciembre hemos conseguido verificar a través del ATC sólo 14.250 prisioneros, conformando un subregistro del 83,71% respecto a los 87.489 que conocemos por documentación de la ICCP trabajada por Mendiola. (2013, p. 206).

Gráfica 3.6. Cantidades y relación entre el total de cautivos en campos de concentración y parte de los mismos derivada al trabajo forzado (1939).



Fuente: ver Gráfica 3.2

En enero de 1939, la ICCP calculaba que necesitaba 45.597 individuos para organizar BB. TT. La cifra incluía también algunos batallones que estaban en organización, pero no “los que interesan los demás Ejércitos para cubrir bajas, que se eleva a un crecido número”, ni tampoco los “pequeños grupos para Unidades, Grupos Especiales y obras de carácter civil y Militar, que se extraen diariamente de los Campos”.

Tabla 3.3. Necesidades expresadas por la ICCP para enero de 1939.

Nº batallones	Campo	Plantilla	Total	Totales	Organizados o en organización
116	Aranda de Duero	500	500		org.
161-162-163	Santander	700	2.100		org.
165	S.Pedro Cardeña	700	700		org.
166 (De la Reserva)	Bilbao	700	700		org.
				4.000	
121 (Reorganizado)	León	700	700		en organ.
117-118-119-120 (Abastecimiento "Antiguos")	Aranda de Duero	500	2.000		en organ.
179-180	Aranda de Duero	500	1.000		en organ.
167-168-169-170-171-172-173-174-175-176	Reservas en Campos	700	7.000		en organ.
200-201-202		700	21.000		en organ.
78 (reorganización)	Ejer.del Centro	700	700		en organ.
Especialistas Automóviles			6.000		
				19.500	
Cubrir bajas en los Ejércitos					
Para el Ejército de Levante				497	
Aumento si se lleva a efecto elevar la plantilla a 200 prisioneros más por Batallón					
Ejército del Norte		26	batallones a 200	5.200	
Ejército de Levante		12	batallones a 200	1.400	
Ejército del Centro		22	batallones a 200	4.400	
Ejército del Sur		16	batallones a 200	3.200	
Jefatura del Aire		2	batallones a 200	400	
Ferrocarriles		7	batallones a 200	1.400	
8ª Región Militar		3	batallones a 200	600	
Servicio de Caminos		3	batallones a 200	600	
Orden Público		1	batallones a 200	200	
Para Batallones organizados y en organización		21	batallones a 200	4.200	
				21.600	
Nº total de prisioneros necesarios				45.597	

Fuente: AGMAV,C.2376,L.154,Cp.19/15.

Si relacionamos la cifra de 87.489 prisioneros que ya trabajaban en BB.TT en diciembre de 1938, con el objetivo de conseguir 45.597 que la ICCP decía necesitar en enero de 1939, podemos sugerir que la Inspección pretendía aumentar en un 52,11% la mano de obra movilizada para las necesidades de guerra (52,11%).

Los datos obtenidos del ATC nos muestran un importante pico en el volumen de mano de obra movilizada entre marzo y abril de 1939. Este ascenso bien podría responder a un incremento de la información para nosotros disponible o a una lógica de acumulación potente de prisioneros tras finalizar las últimas operaciones netamente bélicas. El General Jefe del Ejército del Sur envió un teletipo al Teniente Coronel de Estado Mayor el 30 de marzo de 1939 en el que informaba de 50.000 prisioneros y

presentados tomados por el general Yagüe en la ocupación de Ciudad Real.²⁷⁸ A continuación, aquel general Jefe aportaba la cifra de 100.000 prisioneros, pasando a proponer a la Sección 1ª del Estado Mayor

como medida momentánea enviar a todos prisioneros y presentados a sus casas, en donde servicio el Policía Militar y Autoridades Militares o Guardia Civil de cada pueblo podrán con más rapidez y elementos de juicio indicar a los presuntos responsables, que serán juzgados por Tribunales designados y todos ellos ser clasificados por comisiones clasificadoras que se constituirán en cabecera de cada provincia. De esta medida podrían exceptuarse a Jefes, Oficiales, Comisarios y aquellos elementos de destacada responsabilidad criminal. Ruego V. E. urgente resolución.

De sus palabras no logramos extraer si con la cifra de 100.000 se refiere a todo el Ejército sublevado o sólo para el Ejército del Sur, ni si esa cifra tiene incluidos los 50.000 de la campaña de Ciudad Real.

Javier Rodrigo apunta que se calculaban en 140.000 los soldados que habían sido hechos prisioneros “en el estertor último de la guerra civil”, aunque otras fuentes también oficiales indicaban 177.500 (Rodrigo, 2005, p. 191). Para Rodrigo, la cifra debe “ser calculada al alza, y lo matiza la en las notas al pie. Nosotros tomaremos la primera cifra como referencia. Si para abril de 1939 había 77.275 prisioneros encuadrados en batallones de trabajadores, esto correspondería al menos el 55,19 % del total de los prisioneros en manos de la ICCP.

²⁷⁸ Según aquel general jefe, Yagüe incidía en el “problema gravísimo que surge para su alimentación, así como de la población civil, que no tiene víveres más que para día y medio”. AGMAV,C.2329,55,14 / 11

Tabla 3.4. Cautivos encuadrados en batallones de trabajo forzado en julio de 1939.

Región Militar / Batallón / Unidad	Nº batallones afectos	Jefes	Capitanes	Tenientes	Alféreces	Capellanes	Médicos	Brigadas	Sargentos	Cabos	Soldados	Trabajadores
1ª R. M.	24	9	13	47	103	9	8	5	275	110	2.447	12.466
2ª R. M.	17	6	9	30	72	2	5	9	260	376	1.312	9.996
3ª R. M.	14	7	9	35	50	4	2	2	148	145	1.161	7.587
4ª R. M.	20	5	12	21	93	2	6	2	193	139	1.774	13.594
5ª R. M.	21	11	12	34	100	3	7		198	170	2.088	12.294
6ª R. M.	17	4	9	31	60	6	4	4	181	114	2.140	9.194
7ª R. M.	5	3	4	10	27	1	1	2	67	130	391	3.717
BB. TT. Af. C. Gral Baleares	1			1	6				5	1	115	488
Batallón de Marruecos	5		5	16	27	1			86	120	291	4.268
BB. TT. Y Mineros	2			1	9	1	1		9	37	145	1.025
BB. TT. De Recuperación de Automóviles	8											6.596
BB. TT. C.T.V. FET y JONS	2			3	4				19	4	50	1571
BB.TT. (De Castigo)	1		1		7			1	9	33	94	735
Destacamento de Fábricas y Talleres. Unidades y Grupos de Obras Militares y Civiles												9.565
TOTALES	137	45	74	229	558	29	34	25	1.510	1.379	12.008	93.096

Fuente: AGMAV,C.1944,4/22-39.

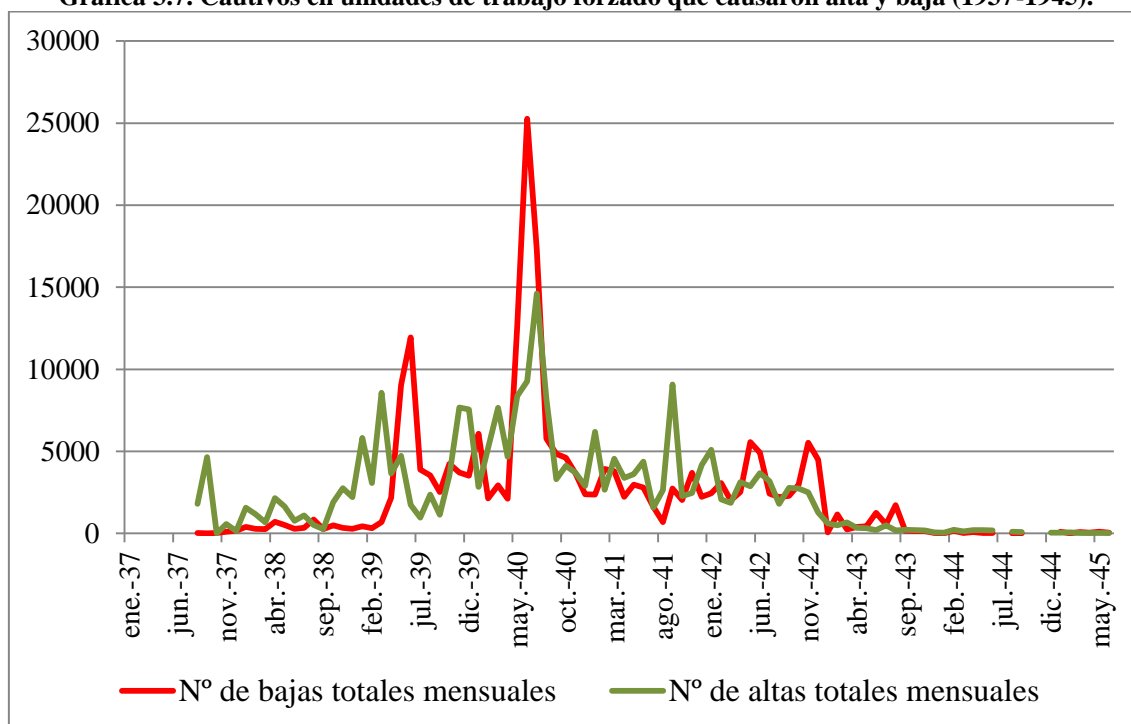
Según la ICCP, en julio de 1939 (Tabla 3.4.) existían 137 unidades de trabajadores, con 93.096 encuadrados en ellas.²⁷⁹ A través del ATC, sabemos de la existencia de 51.591 (un 55,41%. Ante tal disparidad en los datos, podríamos pensar que, de cara algún tipo de demostración de eficacia o potencia, la ICCP inflaba las cifras, pero nos parece poco probable porque no encontramos razones para manipular esta documentación interna. Además, en esta cifra de julio de 1939 aportada por la Inspección, de hecho se desgranaban las cifras de oficiales, suboficiales, capellanes, médicos y soldados de tropa de cada unidad de trabajadores de cada región militar, comandancia general, Marruecos y otros servicios. Es decir, parece una cifra calculada con detenimiento y fruto de la recepción de información de las unidades de trabajo.

Con estos datos, podemos hacer un ejercicio similar al realizado para abril de 1938. Tres meses después del bando de fin de la guerra, los prisioneros trabajadores suponían el 85,42% del total de individuos comprendidos en las unidades de trabajadores; el 11,02% eran los soldados de tropa y el 3,56 el resto (cargos de oficialidad, suboficialidad y, en el caso de este mes, capellanes y médicos). Si comparamos además con abril de 1938, las diferencias son escasas, si bien han aumentado la tropa y la oficialidad, y ha disminuido la proporción representada por los prisioneros.

El año 1939 es interesante para acercarnos a la movilidad interna en las fuerzas de las unidades de trabajadores, dadas las transformaciones que provoca el fin de la guerra y las desmovilizaciones del Ejército. Antes de avanzar en nuestros análisis, introduciremos los datos relativos a los totales de altas y bajas de los batallones para todo el período que estudiamos, que aparecen representados en la siguiente gráfica. Dada la falta de datos, no podemos extraer grandes conclusiones para el período de guerra, y menos aún para el período comprendido entre la creación de la ICCP y septiembre de 1938. En cambio, en posguerra podremos realizar comentarios y conclusiones más certeras.

²⁷⁹ AGMAV, C.1944,4 / 22 a 39. Julio de 1939.

Gráfica 3.7. Cautivos en unidades de trabajo forzado que causaron alta y baja (1937-1945).



Fuente: elaboración propia a través de la recopilación de datos del Fondo del Tribunal de Cuentas.

Como se ve en la gráfica, en todo el año 1939 las altas fueron superiores a las bajas tanto en el primer trimestre como en el último. Entre marzo y octubre de 1939 observamos un período en el que las bajas sobrepasaron a las incorporaciones. Llama la atención en concreto el mes de junio, con la segunda cifra más extrema de bajas de prisioneros (11.940) por detrás de las bajas en junio de 1940. Ese año, las altas superaron a las bajas entre febrero y abril, mientras que las bajas superaron a las altas entre mayo y julio de 1940, de forma muy acusada en junio: 25.266 prisioneros. Estamos ante la diferencia más amplia de todo el período 1937-1945. Sólo se habían superado las 5.000 bajas en el mes de enero de 1939, techo que no se va a superar hasta mediados de 1942.

En cuanto a las altas, para todo el período investigado, es 1939 el año en el que se concentran los meses con mayores cotas de altas en batallones por año: por encima de 5.000 altas están los meses de enero, marzo, noviembre y diciembre de 1939.

Como desarrollamos en el capítulo sobre las normativas que afectaron al trabajo del sistema concentracionario, entre septiembre-octubre de 1939 y finales de 1940 se produjeron una serie de transformaciones gubernamentales y militares que, unidas a cambios en los reclutamientos para el servicio militar, cambiaron las

condiciones en los batallones de trabajo forzado. Así, en el otoño de 1939 se disolvió la ICCP y asumió sus competencias la recién creada Jefatura de Campos de Concentración y Batallones Disciplinarios (JCCDB),²⁸⁰ bajo la dependencia de la Dirección General de Servicios; de esta forma, en última instancia, se encontraba bajo la gestión del recientemente organizado Ministerio del Ejército.²⁸¹ Por otro lado, en diciembre de 1939 se fijó la Orden sobre Servicio Militar y Marina,²⁸² en enero de 1940 se aprueba una clasificación definitiva acordada por las Juntas de Clasificación y Revisión de las Cajas de Reclutas;²⁸³ en abril se reordenó el sistema de batallones; en agosto se aprobó la Nueva Ley de Reclutamiento²⁸⁴ y en septiembre se crea la Fiscalía General de Tasas.²⁸⁵

A pesar de tantas transformaciones, en 1940 no disponemos apenas de información alternativa a lo obtenido en el ATC. Conocemos que bajo el control de la ICCP se contaban 92.000 prisioneros en enero y 88.332 en febrero (Rodrigo, 2005, p. 213).

²⁸⁰ Proceso descrito en el capítulo anterior.

²⁸¹ Reorganización del Ministerio del Ejército a raíz de la aprobación de la Ley de 22 de Septiembre de 1939. Diario Oficial del Ejército, 1 de octubre de 1939.

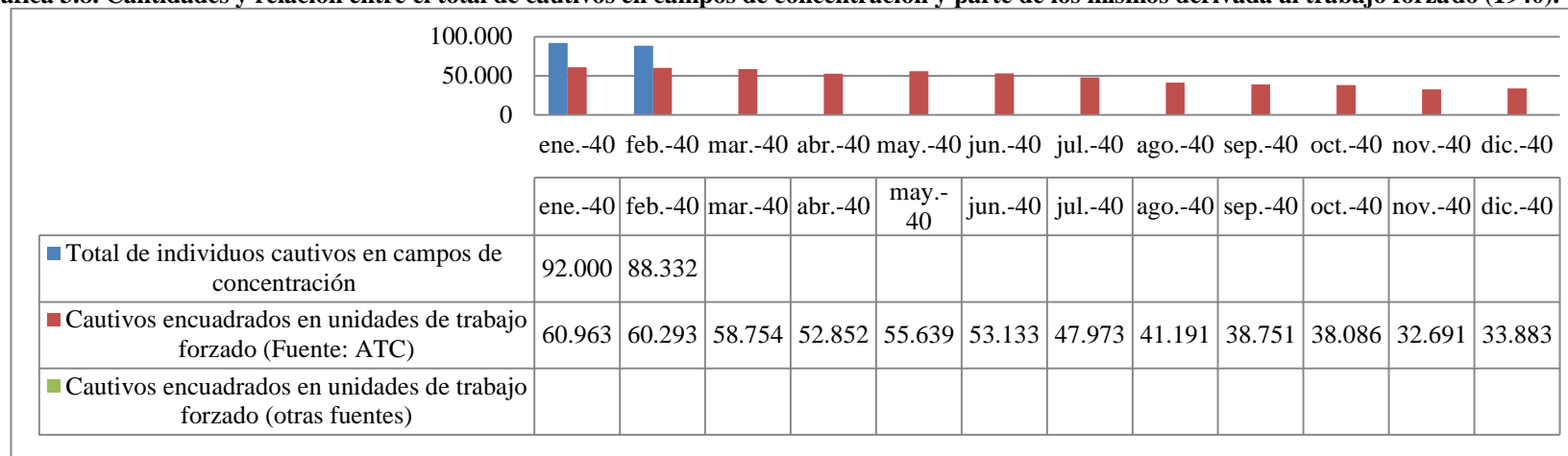
²⁸² Aprobada el 20 de diciembre, BOE del día 22. Produjo que entre junio y julio de 1940 se incorporasen a filas los mozos de los reemplazos de 1936 y 1937, respectivamente; los que pertenecían a los reemplazos de 1938 y 1939 se incorporaron en agosto y septiembre, mientras que aquellos pertenecientes a los de 1940 y 1941 fueron reclutados en diciembre de 1941 y enero de 1942.

²⁸³ AGMAV, Ministerio del Ejército, caja 20972. Normas para la clasificación dadas por la ICC. 15 de enero de 1940.

²⁸⁴ BOE, 22 de Agosto de 1940.

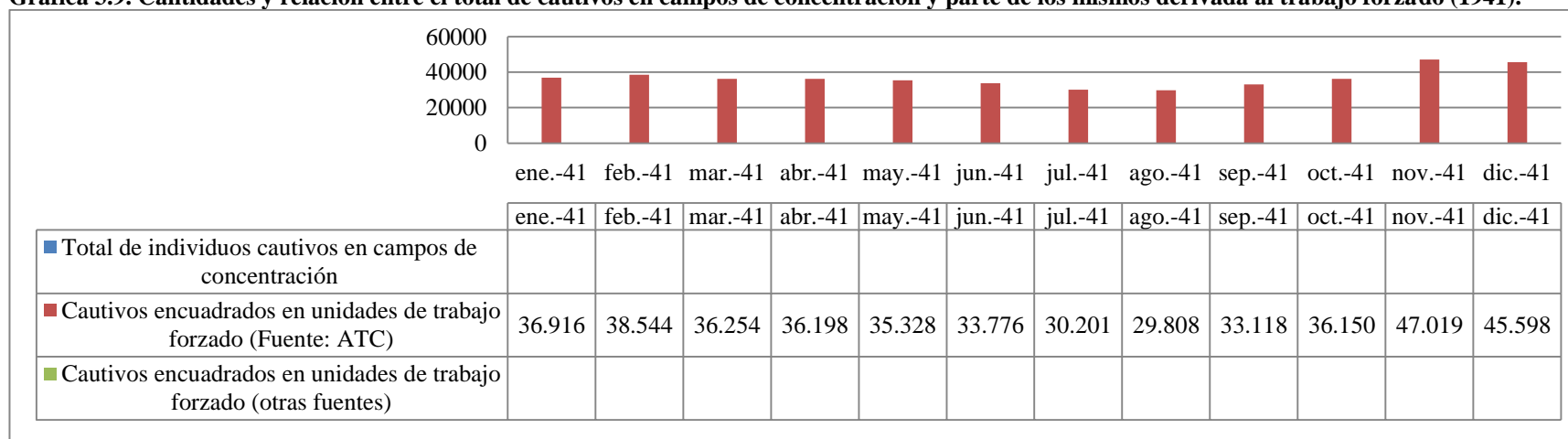
²⁸⁵ La Fiscalía Superior de Tasas se crea mediante la Ley de 30 de septiembre de 1940. BOE de 3 de octubre.

Gráfica 3.8. Cantidades y relación entre el total de cautivos en campos de concentración y parte de los mismos derivada al trabajo forzado (1940).



Fuente: ver Gráfica 3.2

Gráfica 3.9. Cantidades y relación entre el total de cautivos en campos de concentración y parte de los mismos derivada al trabajo forzado (1941).



Fuente: ver Gráfica 3.2

Respecto a las cifras totales de 1941, concretas, solamente disponemos de los datos que hemos conseguido recopilar en el ATC. Hasta ahora solamente contábamos con las estimaciones realizadas por Mendiola y Beaumont: 47.000 en 1940 y 1941, como cálculo estimado entre los extremos de 45.000 y los 50.000.²⁸⁶ Estas estimaciones, citadas al principio de este capítulo, no las mostramos en la tabla ni en la gráfica por no pertenecer a un mes específico, pero debían ser traídas a colación en este momento.

Al analizar las cifras conseguidas con el vaciado del ATC observamos que, en la primera mitad de 1940, el total de prisioneros superaba ampliamente la estimación: 60.359 en enero, 60.029 en febrero, mientras que se reducían las fuerzas encuadradas hasta aproximarse a las 47.000 estimadas por Mendiola y Beaumont entre julio y agosto de 1940. En 1941, encontramos el dato de 36.916 para el mes de enero, que sube en febrero, vuelve a bajar durante todo el año y repunta en noviembre, ascendiendo hasta los 47.019. La cifra se mantiene por encima casi durante todo el año, sólo superada en noviembre. Pese a las fluctuaciones mensuales, creemos que la estimación de los autores son muy acertadas. Debemos considerar que, aunque en menor medida que para los años de la guerra, en el ATC también falta información del período de posguerra, y la estimación puntual se corresponde la cifra intermedia de la horquilla 45.000 – 50.000 manejada por los autores. Los comportamientos de los datos en 1940 y 1941 están estrechamente relacionados con variables como la disolución de los BB.TT., la creación temporal de BDT y la aparición de los BDST y los BDSTP, aspectos en los que nos detendremos en el siguiente apartado.

Partiendo del conocimiento de los cambios institucionales y militares producidos desde el final de la guerra, nos detendremos a comparar las cifras totales de personal encuadrado en los batallones de trabajo forzado entre 1940 y 1941 con las altas y bajas que hemos conseguido recopilar, al igual que los totales, de cada batallón.

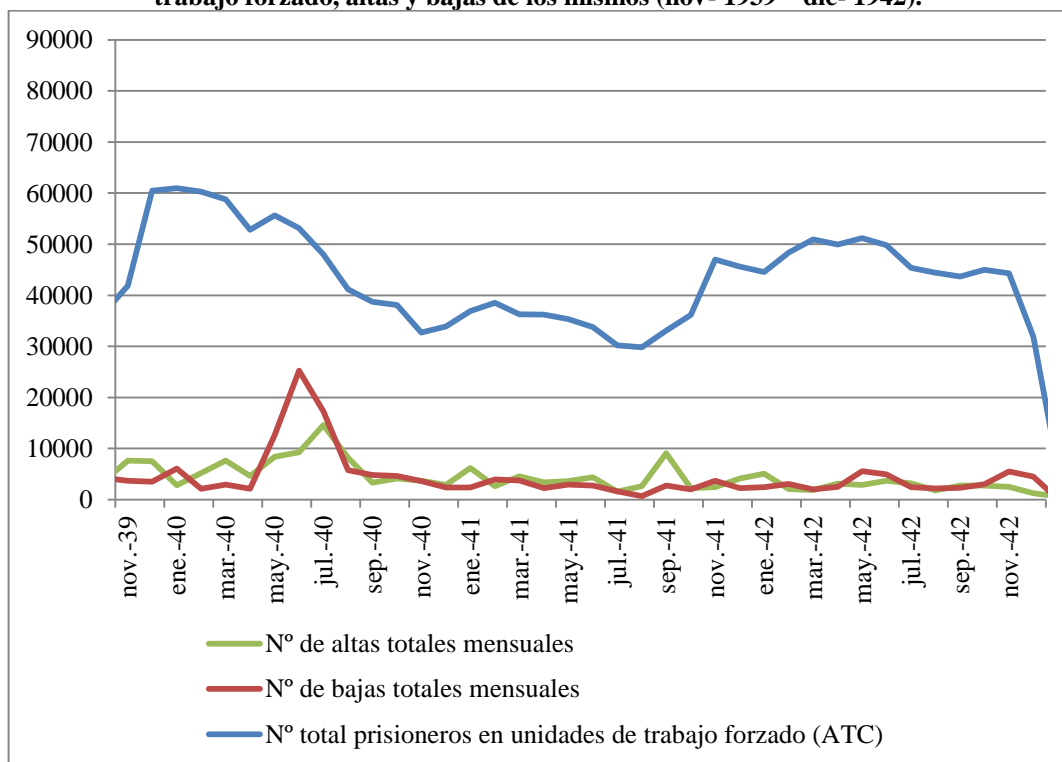
Al analizar las cifras conseguidas con el vaciado del ATC observamos que, en la primera mitad de 1940, el total de prisioneros superaba ampliamente la estimación: 60.359 en enero, 60.029 en febrero, mientras que se reducían las fuerzas encuadradas hasta aproximarse a las 47.000 estimadas por Mendiola y Beaumont entre julio y agosto de 1940. En 1941, encontramos el dato de 36.463 para el mes de enero, que sube en

²⁸⁶ Estimaciones entre 1940 y 1945 en Mendiola y Beaumont (2006, p. 70). Dado que el único dato del que disponían para los BDST y BDSTP correspondía a julio de 1942 (a través de AGMAV,C.20772, “Estadísticas de la Jefatura de Campos de Concentración y Batallones Disciplinarios”), estimaron que el número en 1940 y 1941 rondaría entre los 45.000 y los 50.000.

febrero, vuelve a bajar durante todo el año y repunta en noviembre que asciende hasta los 47.046. La estimación se mantiene por encima casi durante todo el año, sólo superada en noviembre. Pese a las fluctuaciones mensuales, creemos que la estimación de los autores son muy acertadas. Debemos considerar que, aunque en menor medida que para los años de la guerra, en el ATC también falta información del período de posguerra, y la estimación puntual se corresponde la cifra intermedia de la horquilla 45.000 – 50.000 manejada por los autores. Los comportamientos de los datos en 1940 y 1941 están estrechamente relacionados con variables como la disolución de los BB.TT., la creación temporal de BDT y la aparición de los BDST y los BDSTP, aspectos en los que nos detendremos en el siguiente apartado.

Partiendo del conocimiento de los cambios institucionales y militares producidos desde el final de la guerra, nos detendremos a comparar las cifras totales de personal encuadrado en los batallones de trabajo forzado entre 1940 y 1941 con las altas y bajas que hemos conseguido recopilar, al igual que los totales, de cada batallón.

Gráfica 3.10. Detalle de la relación entre el nº total de individuos encuadrados en unidades de trabajo forzado, altas y bajas de los mismos (nov- 1939 – dic- 1942).



Fuente: Archivo del Tribunal de Cuentas.

El año 1940 comienza con más altas que bajas en los batallones, tendencia que se invierte en abril y hasta agosto. El mes de junio es aquel en el que encontramos la

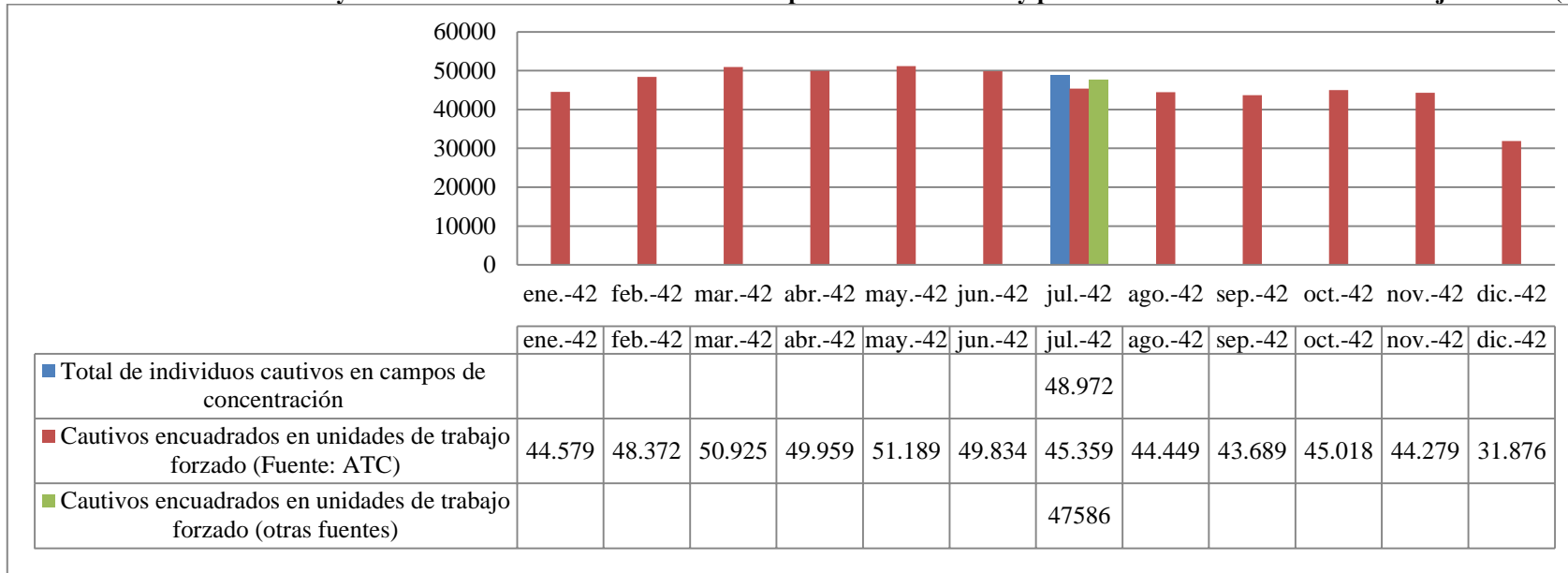
conjunción de la cifra de altas (25.266) y la de bajas (9.269) más elevadas de todo el período 1937-1945, como siempre según la información del ATC. Pese a ello, es el mes en el que la diferencia entre altas y bajas es mucho más acusada.

Desde agosto, la movilidad de altas y bajas se mantiene prácticamente equilibrada hasta septiembre de 1941, cuando se da un crecimiento destacado de las altas en batallones sobre las bajas. Consideramos que el comportamiento de la gráfica entre mayo y agosto de 1940 responde a los cambios orgánicos, institucionales y militares anteriormente citados. Las bajas producidas en esos escasos meses producen un amplio descenso del total de prisioneros encuadrados en batallones, pasando de cerca de 55.000 a menos de 40.000 efectivos. Esta alteración tan acusada de la relación altas - bajas solamente puede responder al comienzo de la creación de los BDT y los BDST. El aumento vertiginoso de las bajas estaría mostrando la agilización de la disolución de los BB.TT., que conllevó la salida y regreso al hogar de decenas de miles de personas. Ahora bien, las normativas sobre el servicio militar provocaron que, al poco tiempo, muchos de estos jóvenes fueran integrados a los BDST, lo que explicaría el aumento de las altas en el mismo período de tiempo. Sin embargo, el comportamiento de la gráfica no debería ser atribuido a los cambios en la legislación en torno al reclutamiento que se dieron con la Nueva Ley de Reclutamiento de 8 de agosto —que se aprobó, precisamente, cuando la relación altas-bajas vuelve a equilibrarse; tampoco por la creación de la Fiscalía de Tasas y la integración al sistema de trabajos de los sancionados por la misma, ya que la ley se promulgó en septiembre. Nos decantamos por ver en ese comportamiento de los meses de abril a julio de 1940 los efectos de los cambios introducidos desde finales de 1939: la clasificación definitiva acordada por las Juntas de Clasificación y Revisión de las Cajas de Recluta y la reordenación del sistema de batallones en 1940 serían motivos suficientes para comprender ese proceso.

En 1941 se mantuvo la tendencia de diciembre de 1940 y las altas estuvieron por encima de las bajas, con un destacado pico entre agosto y septiembre de 1941. Esta superioridad, aunque más reducida, se repitió entre diciembre de 1941 y febrero de 1942. Si centramos de nuevo nuestra atención en el mes de septiembre de 1941, observamos el incremento de altas descrito con anterioridad, que parece ser el responsable a su vez del aumento de personal encuadrado en batallones, aspecto que se logró por el relativo mantenimiento de los niveles de bajas. Este mes destaca por reflejar la segunda cifras de altas más numerosa de todo el conjunto de unidades militarizadas de trabajadores en todo el período 1937-1945: 9.076 prisioneros. Esta evolución se

comprende mejor con en el marco del surgimiento de los BDSTP, un tipo de batallones del que comenzamos a tener referencias en el ATC en el último trimestre de 1941. El comportamiento de la gráfica estaría mostrando el inicio de la aplicación de la orden de agosto de 1941, con septiembre como el mes en el que se produjo un alza en la cifra total que –salvo algunos descensos- se mantuvo en torno a los 45.000 hasta las disoluciones masivas de finales de 1942.

Gráfica 3.11. Cantidades y relación entre el total de cautivos en campos de concentración y parte de los mismos derivada al trabajo forzado (1942).



Fuente: ver Gráfica 3.2

En julio de 1942, la JCCBD hacía una relación de los Batallones que en julio de 1942 se encontraban bajo su dependencia, alcanzando un cómputo total de 48.972 personas. Esta cifra comprendía a los 46.678 soldados trabajadores (reemplazos en filas clasificados como “desafectos” por las Cajas de Reclutas y los Cuerpos correspondientes), a los sancionados por la Fiscalía Superior de Tasas, a los inútiles para el trabajo, prisioneros extranjeros, etc.

Tabla 3.5. Estadísticas de la Jefatura de Campos de Concentración y Batallones Disciplinarios. Relación de efectivos. Julio de 1942.

Soldados trabajadores (reemplazos en filas clasificados “D” por Cajas de Recluta y Cuerpos).	46.678
Trabajadores “emboscados”.	357
Sancionados por la Fiscalía Superior de Tasas:	
- En BDST 75 (Palencia).	551
- Inútiles para el trabajo (depósito de Miranda).	74
Extranjeros:	
- prisioneros de la Campaña en grupo especial en el Depósito de Miranda de Ebro.	139
- refugiados políticos en grupo especial en el Depósito de Miranda de Ebro:	1.161
- indeseables, pendientes de las expulsiones decretadas por la Dirección General de Seguridad.	12
Total	48.972

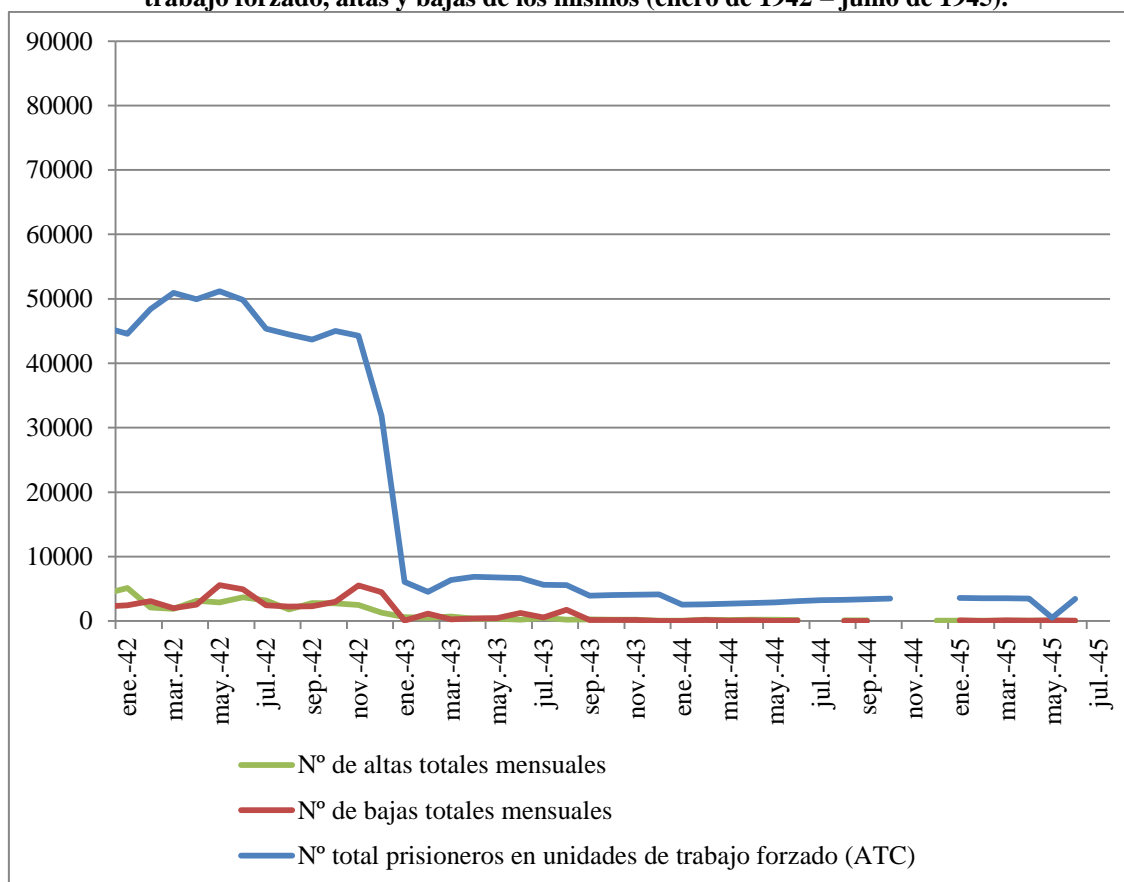
Fuente: AGMAV, Ministerio del Ejército, C. 20772. Ver Anexo 3, Documento 1.

Dado que en las cifras del ATC estamos sumando a todos los encuadrados en batallones, debemos considerar la suma de los soldados trabajadores y los sancionados por la Fiscalía de Tasas, es decir, 47.586.²⁸⁷ A partir de los datos analizados en el ATC en julio de 1942, había 44.588 encuadrados, lo que supone un subregistro del 4,68%.

Marzo de 1942 muestra un atisbo de superación de las bajas a las altas, pero no se concreta de forma más firme hasta los meses de mayo y junio, y octubre y diciembre. Estos son los únicos meses que, después de los dos grandes picos de mediados de 1939 y de 1940, superan las 5.000 bajas de batallones.

²⁸⁷ Hemos sumado las cifras de soldados trabajadores en batallones (47.586), los sancionados por la Fiscalía de Tasas encuadrados en el BDT 75 (551) y los trabajadores “emboscados” (357). Total derivados al trabajo: 47.586.

Gráfica 3.12. Detalle de la relación entre el nº total de individuos encuadrados en unidades de trabajo forzado, altas y bajas de los mismos (enero de 1942 – junio de 1945).



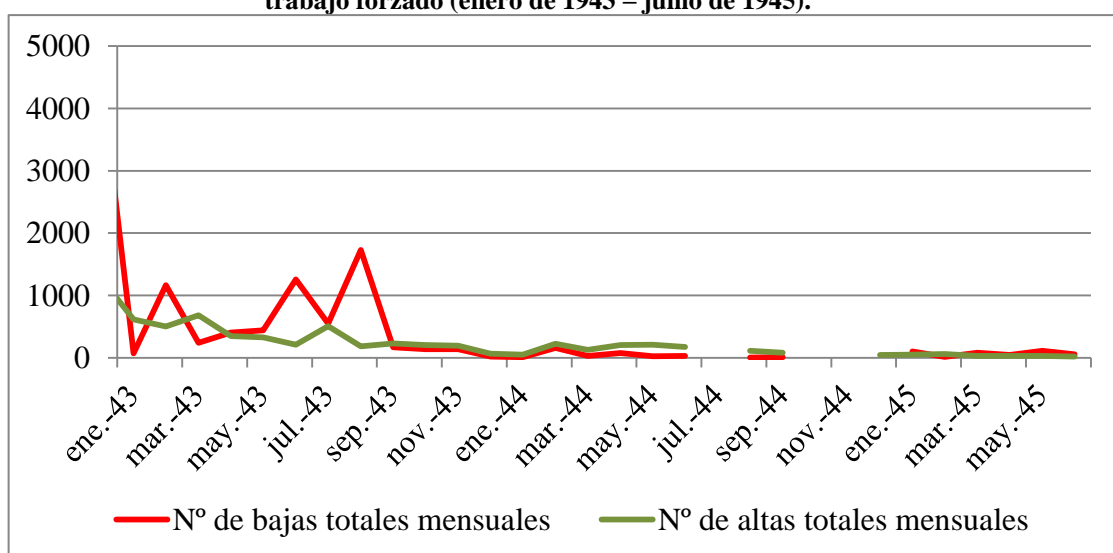
Fuente: ver Gráfica 3.9

En las tablas anteriores puede verse el impacto más que evidente de la orden de disolución de la JCCBD en octubre de 1942, y cómo esta no supuso la desaparición total de los batallones disciplinarios. A pesar de la aguda disminución de efectivos entre octubre y enero de 1943, si atendemos a los totales mensuales, la fuerte caída encuentra clara correspondencia con la información relativa a bajas de que disponemos para los mismos meses, pese a mostrarse superiores a las altas en ese período. De nuevo, debemos mirar con precaución las cuantificaciones logradas a través del ATC: una caída tan brusca del número de efectivos debería haber tenido una repercusión similar en las bajas de los batallones. La explicación a este fenómeno sólo puede pasar por que la caída sea fruto de la ausencia general de documentación que atestigüe la liquidación de las unidades de trabajo. Es decir, las bajas de encuadrados en los batallones por miles en pocas semanas no habría dejado prácticamente constancia documental.

La comunicación del Estado Mayor a la DGS para que se organizaran dos agrupaciones de BDSTP se visualiza desde enero de 1943, ya que los datos recopilados de la gráfica se corresponden con las cifras anotadas por estas agrupaciones cuando solicitaban los balances de fuerzas a los batallones integrados en éstas, y de las cifras de los balances de fuerzas realizados por estos mismos.

Si ponemos el foco sobre el período 1942 – 1945, observamos claramente que en 1942 aún se seguía reteniendo a decenas de miles de personas trabajando forzosamente, pero a finales de año los niveles descendieron hasta rozar la decena de millar. La caída vertiginosa de encuadrados se explica claramente con el desmantelamiento de los BDST y otras unidades de trabajadores, para después observar sólo a los encuadrados en las dos agrupaciones de BDSTP.

Gráfica 3.13. Detalle de la relación entre las altas y bajas de individuos encuadrados en unidades de trabajo forzado (enero de 1943 – junio de 1945).



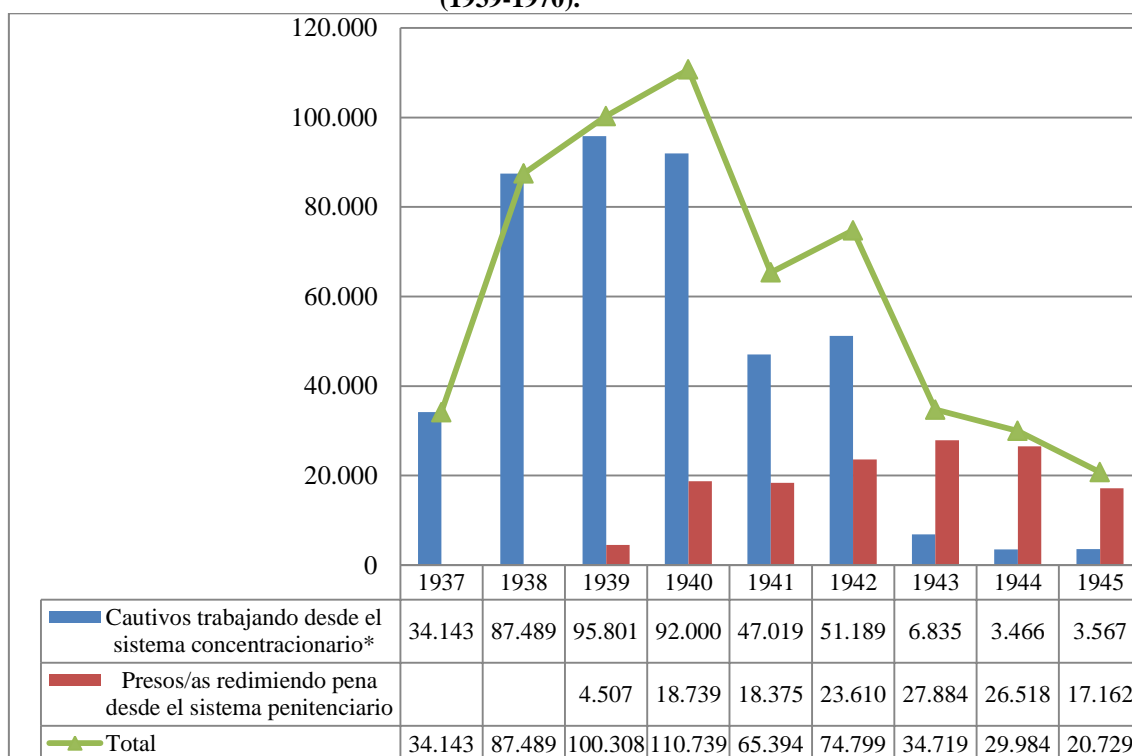
Fuente: ver Gráfica 3.9

En 1943, las bajas superaban ligeramente a las altas en el trimestre abril – junio de 1943, así como en agosto, punto desde el que tienden a mantenerse similares. Consideramos interesante destacar que 1944 comenzó prácticamente con la mitad de trabajadores con los que empezó (si el año comenzaba superando los 9.000 soldados trabajadores, finalizó rozando los 5.000), para alcanzar niveles que se mantuvieron hasta mediados de 1945, momento en el que dejamos de obtener datos del ATC.

3.4. Comparación cuantitativa entre las poblaciones cautivas del sistema concentracionario y del sistema penitenciario.

Tras los procesos mencionados, propios exclusivamente del sistema concentracionario, nos detendremos en una comparación de la población cautiva y dependiente de este sistema con aquella cautiva y dependiente del sistema penitenciario en el mismo período. Analizando en paralelo las evoluciones de sus poblaciones obtendremos perspectivas y conclusiones reveladoras. Para evitar una representación gráfica compleja, decidimos seleccionar las cifras de cautivos trabajadores del sistema concentracionario correspondientes alcanzadas en cada año. Las cifras de cautivos del sistema penitenciario corresponden del último mes del año correspondiente.

Gráfica 3.14. Distribución de las formas de trabajo forzado durante el franquismo (1939-1970).



Fuente: elaboración propia a través de los siguientes datos: para presos redimiendo penas: Memorias de la Dirección General de Prisiones, datos correspondientes al 31 de diciembre de cada año. Para prisioneros trabajando por el sistema concentracionario se muestran las cantidades máxima anuales conocidas: diciembre de 1938, en Mendiola (2013, p. 206); enero de 1939, en Rodrigo (2006, p.203); enero de 1940: Rodrigo (2006, p. 213); los datos entre 1941 y 1945 son fruto de la cuantificación de todas las unidades de trabajadores a través del Archivo del Tribunal de Cuentas. Los meses a los que corresponde la cifra son: noviembre de 1941, mayo de 1942, abril de 1943, octubre de 1944 y enero de 1945. Nota: *: en este grupo entran prisioneros de guerra, presentados, jóvenes destinados a batallones disciplinarios por condición de “desafectos” al realizar de su servicio militar y aquellos que fueron

sancionados por la Fiscalía de Tasas. Aportamos nuevos datos a esta comparativa entre sistemas de trabajos, fruto del análisis del Archivo del Tribunal de cuentas, pero este ejercicio de comparación fue avanzado por Mendiola y Beaumont (2006, p. 70) y las actualizaciones de Mendiola (2013b, p. 189).

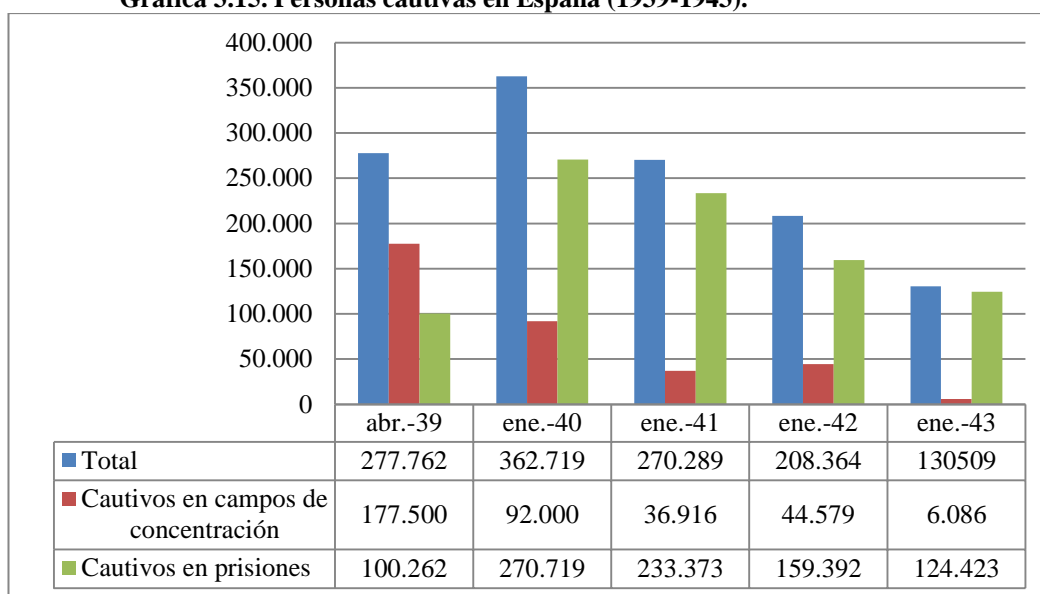
El sistema de trabajos forzados predominante durante toda la guerra fue el sistema creado desde la estructura concentracionaria. El sistema de Redención de Penas por el Trabajo, impulsado desde 1938 para la población penada, no sobrepasó las cifras de cautivos trabajadores del sistema concentracionario hasta que éste experimentó su principal desmantelamiento y disolución de sus batallones disciplinarios. Es decir, básicamente, hasta su práctica desaparición. Los años 1939 y 1940 fueron particularmente prolijos en la utilización de personas dependientes del sistema de campos, duplicando las cantidades de 1937. Por otro lado, vemos cómo en 1941 y 1942 los encuadrados en el trabajo desde el sistema de campos superan con creces a los presos que trabajaron bajo la dirección del Patronato de Redención de Penas por el Trabajo; esta relación cambia a partir de 1943. La cifra de presos redimiendo penas en 1943 es la máxima cantidad de todo el sistema, incluso si consideramos toda la vigencia del mismo.²⁸⁸ Esta comparación evidencia, por tanto, cómo la maquinaria de trabajo forzado organizada desde el Ejército aglutinó más efectivos que la creada desde instancias penitenciarias.

Los trabajos forzados dependientes de la ICCP y de la JCCBD, pasando después a depender directamente del Ministerio del Ejército, alcanzaron unos niveles ampliamente superiores a los dependientes del PRPT. Tan sólo a partir de 1943, la cantidad de presos que trabajaron redimiendo pena comenzó a superar las cifras de personas que se encontraban encuadradas en batallones de trabajo. Esta conclusión ya había sido destacada por Mendiola y Beaumont, pero con nuestro análisis pretendíamos poder aportar cifras más exactas a través del análisis del ATC. Tan sólo para posguerra podemos aportar información precisa para realizar una comparación sobre bases medidas y no estimadas, mientras que para el período netamente bélico no podemos aportar más información que mejore las comparaciones realizadas con la información obtenida de otras fuentes documentales.

²⁸⁸ Desde 1943, las cifras van disminuyendo cada año, como hemos observado a través de Mendiola (2013, p. 215).

Ahora bien, estos datos no deben inferirnos a confundir la capacidad de encierro de ambos sistemas. Además de esta comparación entre los niveles de fuerza de trabajo movilizadas por uno y otro sistema, estamos en condiciones de aportar cifras totales de cautivos por los mismos y, con ello, cifras mínimas de población cautiva en España entre 1939 y 1945.

Gráfica 3.15. Personas cautivas en España (1939-1943).



Fuente: los datos de prisiones, en las Memorias de la Dirección General de Prisiones. Los datos corresponden al 31 de diciembre del año anterior, por los asumimos para enero del año entrante. Respecto a los datos de campos de concentración: abril de 1939, en Rodrigo (2005, p. 191); enero de 1940, en Rodrigo (2005, p. 213); los datos de 1941, 1942 y 1943 son datos de cautivos encuadrados en unidades de trabajo cuantificadas a través del ATC, no es un total de cautivos, pero la tomamos al ser la única cifra mínima disponible.

Estos cálculos son los resultantes de la suma de cautivos de ambos sistemas en aquellos meses en que disponemos de cifras totales, salvo en los casos de los meses de enero de 1941, 1942 y 1943, que son estimaciones mínimas. Al no disponer de cifras totales para el sistema concentracionario en esas fechas, hemos tomado la cifra de cautivos del mismo sistema que estaban encuadrados en unidades de trabajo forzado.

Si analizamos los resultados obtenidos con el conjunto de población cautiva, podemos aportar las siguientes estimaciones de la tasa de cautividad en España entre 1939 y 1943. Conscientes del riesgo metodológico, tomamos el censo de 1940 como eje para el análisis (26.014.278 habitantes).

Tabla 2.6. Estimación del porcentaje de población cautiva mínima en España.

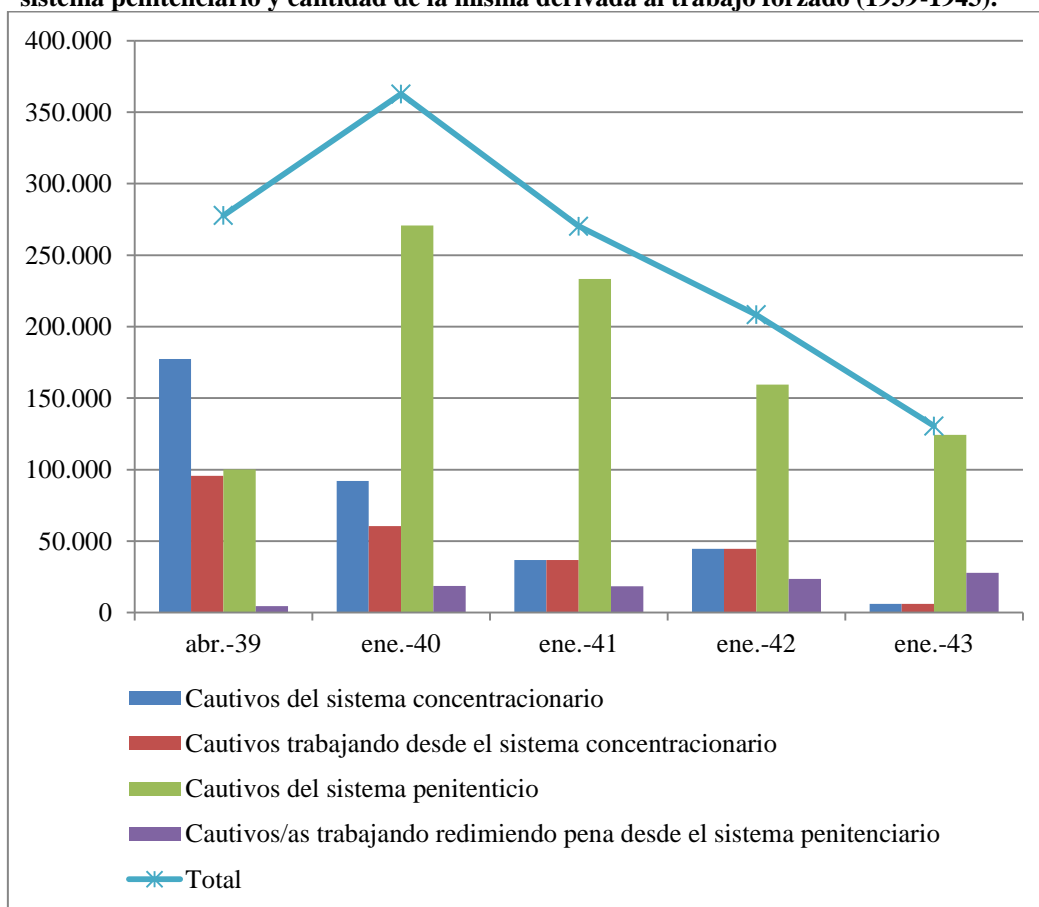
abr-39	ene-40	ene-41	ene-42	ene-43
1,067	1,394	1,039	0,801	0,501

Fuente: elaboración propia. Datos de la gráfica 3.14 y censo de 1940 consultado en la web del Instituto Nacional de Estadística.

Los niveles de cautividad mantenidos en España superaron el 1% de la población total varios años después de la guerra. Sólo en 1943 podemos constatar un descenso a considerar. Pero el descenso de cautivos desde enero de 1940 no debe hacernos concebir una benignidad del régimen por la liberación de los sometidos a cautiverio. La historiografía ha aportado suficiente claridad a este proceso en el que se evidencian los problemas de sostener a tal cantidad de personas encerradas. Además, los mecanismos de control social ya estaban más que consolidados para 1943. La libertad vigilada, el miedo, el control laboral y la amenaza constante de poder volver a entrar en prisión eran unas herramientas suficientemente potentes que permitían aliviar la población reclusa. De hecho, en 1940, cuando el colapso alcanzaba cotas de urgente resolución, “las autoridades no se apartaron ni un ápice del plan de redención de penas (...). La solución encontrada fue habilitar más prisiones provisionales y trasladar de unas zonas a otras a miles de detenidos” (Gómez Bravo y Marco, 2011, p. 85).

Si procedemos a aunar los datos que hemos ido plasmando y comentando en una misma gráfica, observamos la siguiente relación entre la población cautivas de los dos principales sistemas de encierro que funcionaron en la España de posguerra y las cantidades que de ellos fueron derivados al trabajo forzado desde cada uno de ellos.

Gráfica 3.16. Población cautiva en España en el sistema concentracionario y en el sistema penitenciario y cantidad de la misma derivada al trabajo forzado (1939-1943).



Fuente: elaboración propia a través de las fuentes señaladas en las gráficas 3.2. y 3.14.

Debe tenerse en cuenta que desde 1941, en los casos de esos meses, las cifras de cautivos en campos que aportamos son aquellas que conocemos relativas a los que se encontraba trabajando. Pese a ello, vimos con anterioridad cómo en los años cuarenta la cifra total de cautivos en campos y la parte de ellos que estaba encuadrada en unidades de trabajadores, eran muy aproximadas.

Si la cautividad durante la guerra fue predominantemente concentracionaria, acabada la guerra las prisiones fueron las grandes protagonistas del encierro llevado a cabo por unos sublevados ya victoriosos. Que 1942 comenzara el año con, al menos, 208.364 personas cautivas en todo el Estado, nos sigue mostrando un panorama de posguerra férreamente anclado al encierro como depuración y reestructuración de la sociedad. Y junto a ello, con un importante peso del trabajo forzado al que derivar considerables masas de cautivos de cada sistema.

3. 5. Cronología y volumen de encuadrados en los diferentes tipos de unidad de trabajo forzado a través del Archivo del Tribunal de Cuentas.

En las páginas anteriores hemos explicado el esfuerzo cuantitativo realizado con las fuentes disponibles, tanto documentales como bibliográficas, para lograr un marco de comprensión global de los sistemas de trabajos forzados impulsados por los sublevados en el transcurso de la guerra. En nuestra investigación, hemos logrado conjugar los datos aportados por otros autores con los encontrados en la documentación elaborada por las propias autoridades encargadas de su desarrollo. Con ello, hemos dedicado, como es lógico, más atención al sistema de trabajo que es objeto de nuestro estudio, pero no nos hemos limitado a comprender los procesos por sí solos, sino en su relación con otros procesos de movimiento de cautivos.

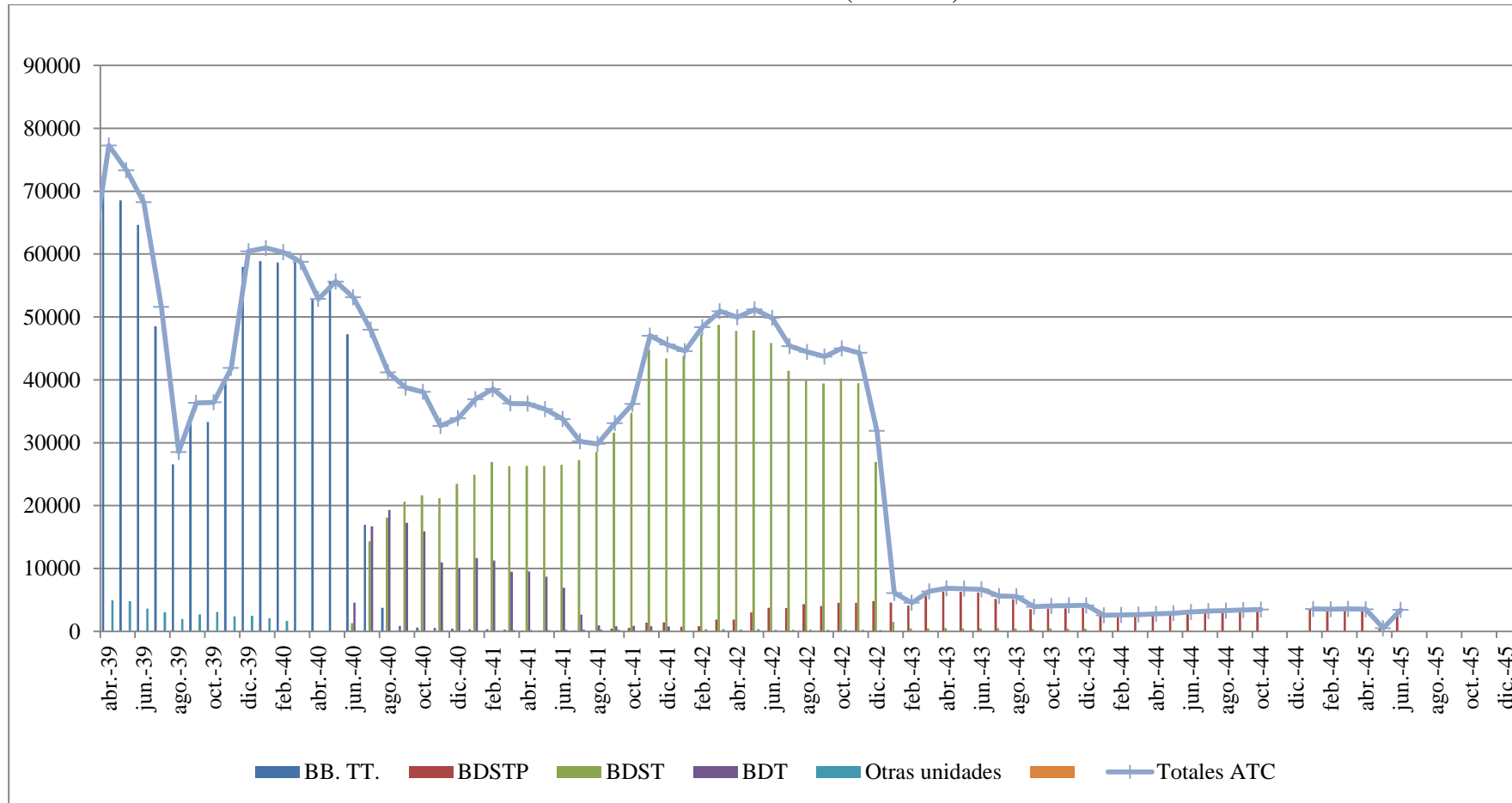
Exprimir la potencialidad del Archivo del Tribunal de Cuentas es una de nuestras aportaciones fundamentales tanto para la continuidad de esta línea de investigación como de futuras indagaciones. Hasta ahora, nos hemos centrado en la cuantificación mensual de mano de obra encuadrada para el trabajo forzado del sistema concentracionario en general. A continuación, mostraremos los resultados del análisis en torno al tipo de unidades de trabajo impulsadas por las autoridades de este sistema. De nuevo, decisiones burocráticas, cambios al compás de procesos estructurales superiores o procesos que a menudo quedan más soterrados, influyeron en la forma de encuadrar a la mano de obra cautiva en campos y batallones de trabajo forzado.

Por tanto, en este capítulo abordaremos los diferentes tipos de unidades de trabajadores forzados que el sistema concentracionario movilizó durante su vigencia. Nos limitaremos a ofrecer los datos que hemos logrado aislar y recopilar, ordenándolos según el tipo de unidad de trabajo, teniendo en cuenta sus volúmenes de fuerzas y la temporalidad abarcada.

No nos detendremos en estas páginas a explicar las características de cada tipo ni las dificultades metodológicas encontradas en esta investigación, ya que lo hemos detallado anteriormente. Tras solventar las problemáticas referidas, más profundas en las coyunturas temporales que comprenden

transformaciones de unidades en 1940, visibles en la gráfica siguiente, representamos los comportamientos en el tiempo de cada tipo de batallones o unidades de trabajo forzado.

Gráfica 3.17. Evolución de las cifras de prisioneros encuadrados en los diferentes tipos de batallones y otras unidades de trabajadores organizadas desde el sistema concentracionario (1939-1945)



Fuente: elaboración propia a través de la documentación del Fondo del Archivo del Tribunal de Cuentas.

Esta figura aporta una visión de conjunto de las interacciones en el tiempo de las distintas unidades de trabajadores. Los Batallones de Trabajadores fueron la unidad de encuadramiento fundamental de la guerra desde su creación, antes incluso de que el propio sistema que los rigió estuviera plenamente consolidado. Durante la guerra, alcanzaron niveles de movilización de mano de obra forzada que no se volverían a dar acabada la misma, pese a los momentos de acumulación de efectivos como los producidos durante el año 1942, una coyuntura en la que ya se habían ido canalizando los prisioneros de guerra hacia las prisiones o la salida de los campos de concentración.

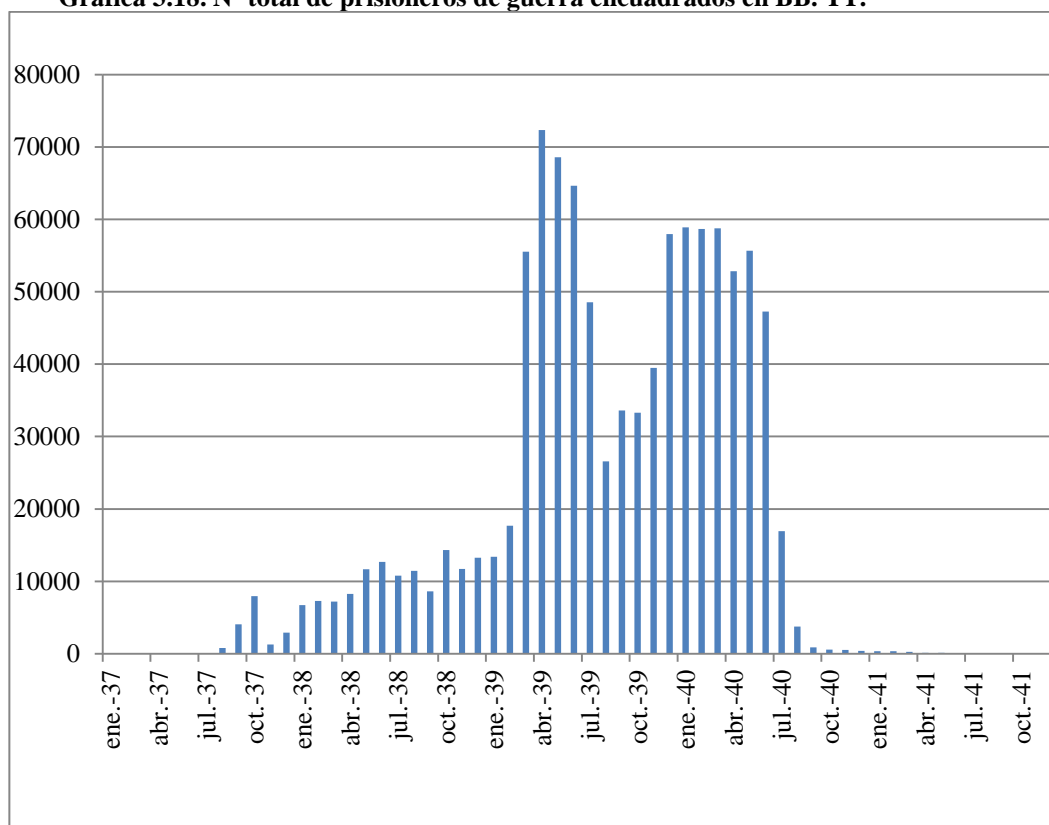
Mediante el vaciado del Archivo del Tribunal de Cuentas hemos podido obtener la información de 172 BB. TT., 45 BDT, 61 BDST, 8 BDSTP y un total de 77 unidades que, bajo los nombres de Secciones/Grupos/Agrupaciones/Compañías, etc., trabajaban para diferentes organismos militares, civiles o particulares sin la formación estándar de los batallones. Procederemos al comentario particularizado de cada tipo de unidad militarizada de trabajo.

3.5.1. Batallones de Trabajadores (BB. TT.).

Los Batallones de Trabajadores fueron la unidad de encuadramiento fundamental de la guerra desde su creación, antes incluso de que el propio sistema que los rigió estuviera plenamente consolidado, hasta su extinción más de un año después del bando oficial del fin de la contienda.

Teniendo en cuenta posibles ausencias o confusiones con las denominaciones de las diferentes unidades, hemos contabilizado un total de 172 BB.TT. Con esta gráfica queda patente que los BB. TT. son las unidades más afectadas por la carencia de información del ATC para el período de la guerra, algo que se confirma con el análisis de otras fuentes. El aumento de información en posguerra nos beneficia por tanto para un mejor conocimiento historiográfico de la utilización de las unidades de trabajo creadas en ese período: los BDT, los BDST y los BDSTP.

Gráfica 3.18. N° total de prisioneros de guerra encuadrados en BB. TT.



Fuente: elaboración propia a través de la documentación del Archivo del Tribunal de Cuentas.

Los Batallones de Trabajadores fueron la unidad de encuadramiento fundamental de la guerra desde su creación, antes incluso de que el propio sistema que los rigió estuviera plenamente consolidado, hasta su extinción más de un año después del bando oficial del fin de la contienda.

Teniendo en cuenta posibles ausencias o confusiones con las denominaciones de las diferentes unidades, hemos contabilizado un total de 172 BB.TT. Con esta gráfica queda patente que los BB. TT. son las unidades más afectadas por la carencia de información del ATC para el período de la guerra, algo que se confirma con el análisis de otras fuentes. El aumento de información en posguerra nos beneficia por tanto para un mejor conocimiento historiográfico de la utilización de las unidades de trabajo creadas en ese período: los BDT, los BDST y los BDSTP.

A través del análisis de la documentación del ATC, podemos decir que la cifra máxima de prisioneros derivados al trabajo por el sistema concentracionario corresponde a abril de 1939, ascendiendo a 77.275. Dado que, a través de otras fuentes, llegamos a la cifra de 95.801 para el mismo mes, estamos ante un 19,34% de subregistro. Al margen de los BB.TT, hemos cuantificado prisioneros que eran

destinados a trabajos pero que no eran encuadrados en batallones. En estas unidades trabajaban principalmente aquellos prisioneros que habían sido aprehendidos durante la campaña del Norte en 1937, no haciéndose efectivo su licenciamiento hasta mayo, tras comprobarse el comportamiento que habían demostrado en su estancia en campos y en el trabajo (Rodrigo, 2005, p. 191).

Para explicar una caída tan potente de las cifras en muy poco tiempo hasta las 26.572 en agosto, manejamos dos hipótesis. Por un lado, que el descenso sea fruto de licenciamientos masivos por desmovilización. Por otro, la constante falta de datos a la que venimos apelando. Si la gráfica demostrara un descenso más paulatino entre abril de 1939 y enero de 1940, nos decantaríamos por la primera hipótesis. Pero el auge de cifras de prisioneros en BB.TT. entre agosto de 1939 y enero de 1940 nos lleva a pensar que se trata más de un comportamiento de la gráfica afectado por la segunda de las hipótesis.

No disponemos de mucha información detallada a través de otras fuentes al margen del ATC para poder realizar comparaciones con detenciones. Tan sólo el estado de batallones que citamos con anterioridad en el apartado de cuantificación global. En julio de 1939, según las propias autoridades militares, existían 137 unidades con 93.096 de trabajadores encuadrados en ellas.²⁸⁹ A través del ATC conseguimos cuantificar 51.591, y tan sólo hemos conseguido detectar 81 unidades funcionando en ese mismo mes. Esta cantidad supone un 44,59 % de subregistro, casi la mitad de los prisioneros de guerra contabilizados por la propia administración. Una diferencia que, pese a ser menor que la época bélica, sigue siendo algo desalentador en pro de un mayor conocimiento. Por tanto, no deben extrañarnos ciertos comportamientos de la gráfica aún para el año 1939.

²⁸⁹ AGMAV,C.1944,4 / 22 a 39. Julio 1939

Tabla 3.7. Cantidad de BB. TT que dependían de diversos organismos y trabajadores en ellos encuadrados.

Región Militar / Batallón / Unidad	Nº Batallones afectos	Trabajadores
1ª R. M.	24	12.466
2ª R. M.	17	9.996
3ª R. M.	14	7.587
4ª R. M.	20	13.594
5ª R. M.	21	12.294
6ª R. M.	17	9.194
7ª R. M.	5	3.717
BB. TT. Af. C. Gral Baleares	1	488
Batallón de Marruecos	5	4.268
BB. TT. Y Mineros	2	1.025
BB. TT. De Recuperación de Automóviles	8	6.596
BB. TT. C.T.V. FET y JONS	2	1571
BB.TT. (De Castigo)	1	735
Destacamento de Fábricas y Talleres. Unidades y Grupos de Obras Militares y Civiles		9.565
TOTALES	137	93.096

Fuente: AGMAV,C.1944,4 / 22-39

Que los BB. TT. fueran la unidad de trabajo forzado predominante durante la guerra no puede hacernos obviar su importante presencia durante más de año y medio después de la declaración oficial de su fin. En junio de 1940, se produce un descenso brusco de los encuadrados en BB. TT. como prelude de su disolución y el arranque de la utilización de los BDST. Es cierto que la gráfica nos muestra unos niveles de fuerza de trabajo en batallones equiparables entre varios meses de 1939 y 1940, pero reiteramos la alerta ante la falta de documentación que se va solventando según se avanza en el tiempo. Por ello, presumimos que, o bien los datos de 1939 serían superiores a los que las gráficas nos muestran, o que los niveles de encuadramiento de 1940 en BB. TT. se mantuvieron a pesar de los licenciamientos y las transformaciones de las unidades.

El final de la guerra conllevó la desmovilización de gran parte del Ejército y se produjo un descenso de los cautivos trabajadores por vía del sistema de campos. La desmovilización del Ejército, los licenciamientos y las libertades decretadas, el paso a prisión de miles que fueran procesados por la vía penal, etc. fueron menguando los efectivos de los Batallones de Trabajadores hasta su disolución en 1940.

Conociendo los pasos burocráticos dados y las nuevas normativas elaboradas para transformar el sistema de campos y batallones, parecería contradictorio un incremento del encuadramiento en BB. TT. a partir de 1939. Sabemos que se

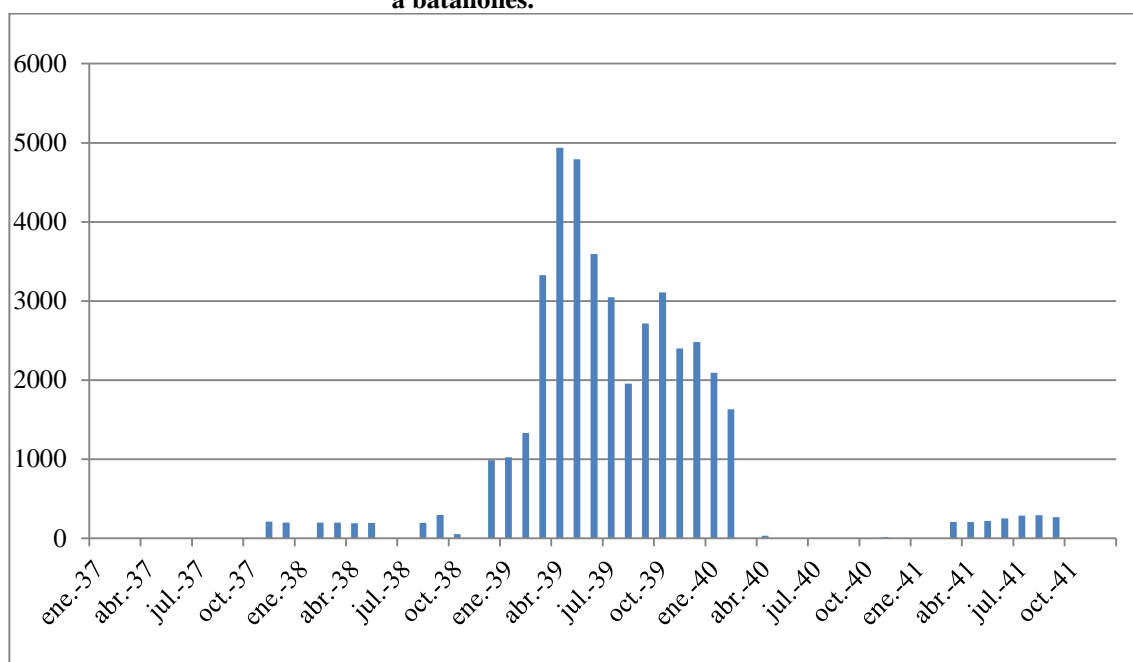
desmovilizaron los BB. TT. que trabajaban en industrias militarizadas con la intención de que los prisioneros dejaran de ocupar los puestos que podían ocupar los excombatientes “nacionales” que se reincorporaban a sus funciones. Además, entre las medidas aprobadas para conseguir que en los campos existiera más capacidad de recepción de nuevos prisioneros estaba la liberación de los encuadrados en BB. TT. mayores de 32 años. Por tanto, ¿cómo explicar el “valle” de acumulación de mano de obra que observamos en la gráfica entre junio y diciembre de 1939? No olvidemos que al margen del corte de los 32 años, al resto se les dividió entre quienes habían mostrado disciplina y subordinación en el trabajo y quienes no habían mostrado la suficiente afección a la sublevación militar o su conducta no había sido la deseable (por lo que fueron enviados a batallones de castigo). El encuadramiento en BB.TT. avanzado 1939 podría responder a las consecuencias de distribuir en BB.TT. a los prisioneros aprehendidos en las últimas conquistas de territorio y clasificados como desafectos. Pero, nuevamente, debemos reconsiderar esta afirmación y pensar en la ausencia de datos, ya que, si esta hipótesis fuera cierta, veríamos un descenso de los efectivos movilizados menos pronunciado entre junio y diciembre.

3.5.2. No sólo batallones. Otras unidades militarizadas de encuadramiento de prisioneros.

Hemos decidido aislar los datos relativos a los prisioneros que eran destinados a determinados trabajos pero que no eran encuadrados en unidades con la forma y denominación expresa de Batallones de Trabajadores. La mayoría de estas unidades podían aparecer denominadas como “Compañías de Trabajadores”, “Grupos de Trabajadores”, “Unidades de Trabajadores” o “Secciones de Trabajadores”, aunque encontramos referencias a estas concesiones de prisioneros de muy diversas formas, marcadas principalmente por el tipo de trabajos que iban a desempeñar. Todas estas unidades se crearon para mantenerse dependientes de autoridades, mayoritariamente militares. Algunas pueden aparecer en la documentación como compañías de explotación forestal o grupos de descargadores en determinados puertos, pero siguen siendo dependientes de la ICCP. Entre aquellas que hemos podido localizar y cuantificar en el ATC, encontramos unidades afectas a Comandancias de Ingenieros, a los Cuerpos de Ejército, a Depósitos de Parque Central de Ingenieros, Agrupaciones de Divisiones, Parques de Ejércitos, etc.

Hemos encontrado particularmente unidades dependientes de la Delegación de la ICCP con plaza en Zaragoza, de las cuales disponemos de datos totales mensuales, lo que permite solventar el problema de no localizar los datos parciales como nos sucede con la práctica totalidad de todas las unidades de este apartado.²⁹⁰

Gráfica 3.19. Nº total de prisioneros de guerra encuadrados en otras unidades de trabajo diferente a batallones.



Fuente elaboración propia a través de la documentación del Archivo del Tribunal de Cuentas.

La exploración de estas otras unidades minoritarias en número de prisioneros, nos ha devuelto resultados escasos en comparación con los batallones, aunque no por ello poco interesantes. Encontramos sus rastros con mayor concentración durante el período 1939-1940. Es decir, que la actividad principal localizada está relacionada con las necesidades directas del período de guerra. Ciertamente, durante la guerra la organización de BB. TT. fue el mecanismo eminentemente prioritario de canalizar la

²⁹⁰ Dependientes de la Delegación de la ICCP de Zaragoza se encontraban, al menos entre marzo y diciembre de 1939: Comisión Provincial de Requisa y Distribución de Chatarra de la Plaza de Huesca; Compañía de Prisioneros Trabajadores de las Minas de Utrillas; Grupo de Descargadores agregado a la 17ª Cía de Transportes Militares de Intendencia en la Estación de Almozara; Grupo de Descargadores de los Puertos de El Grao de Castellón y Vinaroz; Grupo de Trabajadores 33 Unidad de Enlace - Aviación Legionaria; Grupo de Trabajadores afecto a la 18ª Cía de Especialidades - Batallón Zapadores nº 5; Grupos de Trabajadores afectos a Transmisiones de los C.E. siguientes: Aragón, Galicia, Navarra, Urgel, Castilla, Levante, Maestrazgo y Marroquí; Grupo de Trabajadores afectos a Transmisiones de la Agrupación de Divisiones de Guadalajara; Grupo de Trabajadores afecto del Ejército del Aire; Grupo de Trabajadores afecto a Transmisiones del Parque de los Ejércitos; Grupo de Trabajadores del Ferrocarril Soria-Castejón; Grupo de Trabajadores del Pantano de "La Muedra"; Regimiento de Transmisiones del C. E. Marroquí. Grupo de Trabajadores; Grupo del Ferrocarril Santander-Mediterráneo; Grupo del Parque de Ingenieros de Almazán.

mano de obra de los prisioneros, a la par que funcionaban estas unidades mucho más minoritarias en cuanto a cantidades de prisioneros concedidos funcionaban. Las altas cifras de encuadramiento de los batallones, en comparación con estas otras unidades, pueden invisibilizar el rastreo documental de las segundas.

Como hemos podido comprobar en la documentación de las propias autoridades concentracionarias, la preferencia para la utilización de prisioneros debía ser la del encuadramiento en BB. TT porque las concesiones menores y dispares suponían un problema logístico a la hora de vigilarlos; la dispersión de los prisioneros dificultaba su control y localización, ambos cruciales para la ICCP. Eso explica que la importancia de la movilización que supusieron los BB.TT fuera mucho mayor que la de otras unidades. No obstante, no debemos obviar la virtualidad y capacidad de distribución que estos otros Grupos de Trabajadores tuvieron para cubrir determinadas necesidades. Sus plantillas no tienen comparación con los batallones en magnitud, pero su extensión en el tiempo nos induce a pensar que conformaron un recurso para cubrir necesidades específicas en organismos militares que no precisaban plantillas de cientos de trabajadores, como sí ocurría en el caso de los batallones. Con todo esto, debemos alertar de que, a pesar de ser una vía de concesión de prisioneros que no se consideraba idónea, su utilización seguramente fue mucho de lo que nuestras las cifras.

Volviendo sobre la cifra aportada por las autoridades militares en julio de 1939, 9.565 prisioneros de guerra se encontraban afectos a Unidades y Grupos de Obras Militares y Civiles así como a destacamentos de Fábricas y Talleres. Hemos sido capaces de cuantificar 3.049, es decir, apenas el 31,87% de esta población cautiva y dispersa.

En otro orden de cosas, a pesar de visualizar en la gráfica que encontramos datos desde 1937 a 1942, cabe señalar lo siguiente: por un lado, los totales de 1942 sólo corresponden a la Compañía de Destinos que tenía afecta la Jefatura de Campos de Concentración y Batallones Disciplinarios; por otro lado, los datos que recorren algunos meses de 1940, sólo se refieren a la Agrupación de Trabajadores afecta a la Comandancia de Ingenieros de la Plaza de Vitoria y a los prisioneros de guerra afectos a las compañías 15^a, 16^a y 17^a del Regimiento Mixto de Ingenieros nº 6.

3.5.3. Batallones Disciplinarios de Trabajadores (BDT).

Con anterioridad a los datos de BDT encontrados en el ATC, las primeras referencias a la existencia de “Batallones Disciplinarios” en el Ejército rebelde las hemos encontrado en el reglamento provisional de finales de 1938. Por un lado, apelando al carácter diferenciado de unos Batallones Disciplinarios de Prisioneros para una especial corrección:

Sujetos a un régimen especial de trabajo y de disciplina, existen los Batallones Disciplinarios de Prisioneros, para la corrección de los Prisioneros Trabajadores que por su comportamiento y peligrosidad se hagan merecedores de ello.

Junto a esta especificidad, la referencia a los mismos la encontramos para diferenciarlos de los BB. TT. en cuanto a los tiempos de trabajo y el esfuerzo físico. Los BB. TT. no tenían un horario de jornada fijo, ya que dependería

en cada momento de las circunstancias, dejándola al arbitrio y responsabilidad de la Dirección Técnica, que es la que tiene sobre la oportuna terminación de las obras, si bien se entiende que prudencialmente no debe de exceder de DIEZ horas, siendo su duración mínima de OCHO horas, de lo cual resulta lógicamente que la duración media de la jornada de trabajo debe ser de NUEVE horas.

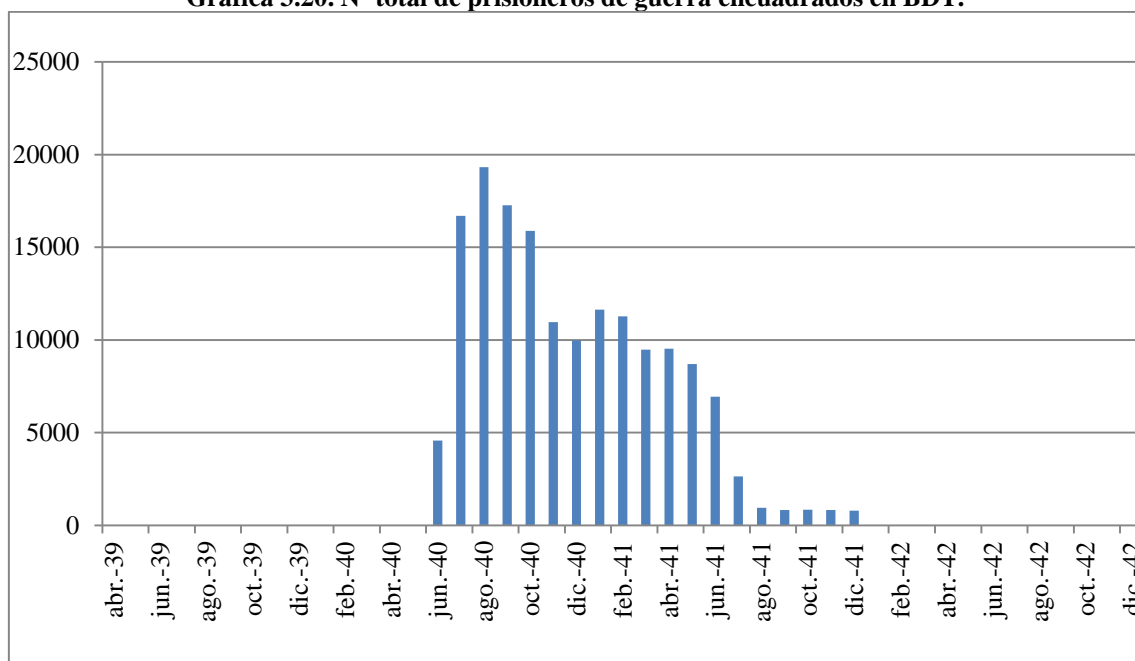
En los Batallones Disciplinarios de Trabajadores, la duración mínima de trabajo será de DIEZ horas, que se considerará como jornada media normal, con la circunstancia además de no devengarse los veinticinco céntimos diarios para SOBRAS.²⁹¹

Según esta información, se confirmaría la existencia de BDT en paralelo a los BB.TT. en 1939 y parte de 1940, mucho antes de las fechas que ofrece el ATC. Mas nuevamente debemos recordar las dificultades para rastrear los orígenes y fines de cada unidad de trabajo forzado en el citado Archivo, la mayor de ellas la dificultad para diferenciar los BDT de los BDST.

Reconociendo parte de decisión por nuestra parte a la hora de decidir qué era fune BDT y qué era un BDST ante la complejidad señalada – acrecentada en los meses de tránsito de mediados de 1940-, hemos contabilizado un total de 46 BDT.

²⁹¹ AGMAV,C.2379,L.155,Cp.16/54-55. “Reglamento provisional...”. Capítulo séptimo. Obras y Trabajos. Artículo 123.

Gráfica 3.20. N° total de prisioneros de guerra encuadrados en BDT.



Fuente elaboración propia a través de la documentación del Archivo del Tribunal de Cuentas.

La disolución de los BB.TT se acompañó de la proliferación de los Batallones Disciplinarios de Trabajadores (BDT), en los que se integró a una minoría de los trabajadores que provenían de los BB. TT. disueltos (Mendiola, 2013, p. 204). Cuando comenzábamos nuestra investigación entendíamos los BDT como batallones de transición entre los BB.TT. y los BDST o como denominaciones temporales hasta una regulación más concreta de los orígenes y funciones de los BDST. Por ahora hemos descartado esa hipótesis. La duración de estos BDT, observando una horquilla temporal más amplia, abarca los doce meses comprendidos entre junio de 1940 y junio de 1941; un período demasiado amplio como para considerarlos un mero puente entre los batallones de guerra y de posguerra. El problema es que carecemos de fuentes documentales que aporten claridad acerca de las razones para la creación y disolución de los BDT. A grandes rasgos, encontramos BDST desde junio de 1940 hasta diciembre de 1942, por lo que ambos funcionan en paralelo prácticamente un año completo. La información de la que disponemos sugiere que cubrieron las necesidades laborales militarizadas hasta que los BDST crecieron y se consolidaron. Además, miles de personas que aún permanecían en los campos de concentración, habrían continuado trabajando en los BDT tras la disolución de los BB.TT.

El momento con más prisioneros encuadrados en BDT fue agosto de 1940, el mes de mayor concentración en el período de mayor auge de estos batallones (de julio a

octubre del mismo año). A partir de noviembre encontramos un descenso progresivo hasta enero de 1941, momento en el que superaron las cifras de noviembre del año anterior, aunque no volvieron a alcanzarse las cotas de su verano y otoño. El año 1941 se caracteriza por un descenso escalonado de las cifras de prisioneros en BDT, hasta llegar a junio. En julio hubo una caída brusca hasta las cifras mínimas mantenidas el resto del año hasta la desaparición final de este tipo de unidades, pero en realidad sus cifras sólo corresponden al BDT 75, una rareza dentro de estas unidades. El BDT 75 es una rareza en temporalidad, pero también lo es en su conformación. Otros autores ya lo habían identificado como un batallón al que se destinaba a prisioneros castigados por motivos disciplinarios (Fernando y Beaumont, 2006), pero sabemos de este batallón también por la presencia de extranjeros en los BDT a través de la documentación del AGMG.²⁹² Tal y como afirma Javier López:

Los prisioneros de guerra extranjeros fueron encuadrados en el Grupo, Compañía o Batallón Disciplinarios de Trabajadores 27, creado en Belchite en 1938, además de los campos de San Pedro de Cardaña o Miranda, y encarcelados en otros casos a la espera de juicio o cumpliendo las condenas impuestas por la jurisdicción castrense (...). El BDT 27, que había comenzado a organizarse en Belchite con extranjeros prisioneros de guerra, modificará en 1940 su numeración por la de BDT 75, en el que desde octubre de 1940 cumplirán también sus condenas los sancionados por la Fiscalía Superior de Tasas. En el verano de 1941 el batallón se traslada a la ciudad de Palencia donde permanecerá hasta los primeros días de enero de 1943, partiendo entonces hacia Melilla al formar parte de la recién creada 1ª Agrupación de Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores Penados, junto con los BDSTP 91, 93 y 97, de acuerdo con la nueva organización dada a las unidades disciplinarias en octubre de 1942. (López Jimenez (2009).

La superposición de las gráficas de comportamiento de las unidades de trabajo forzado (Gráfica 3.16.) nos permite observar cómo el proceso de disolución de los BDT coincide con un crecimiento importante de las cifras de encuadrados en BDST.

Este hecho nos lleva a sugerir que, si bien no podemos afirmar que los BDT se crearan con el sentido expreso de tránsito entre los BB. TT. y los BDST, el comportamiento de los BDT entre sus cifras máximas de encuadrados y su disolución

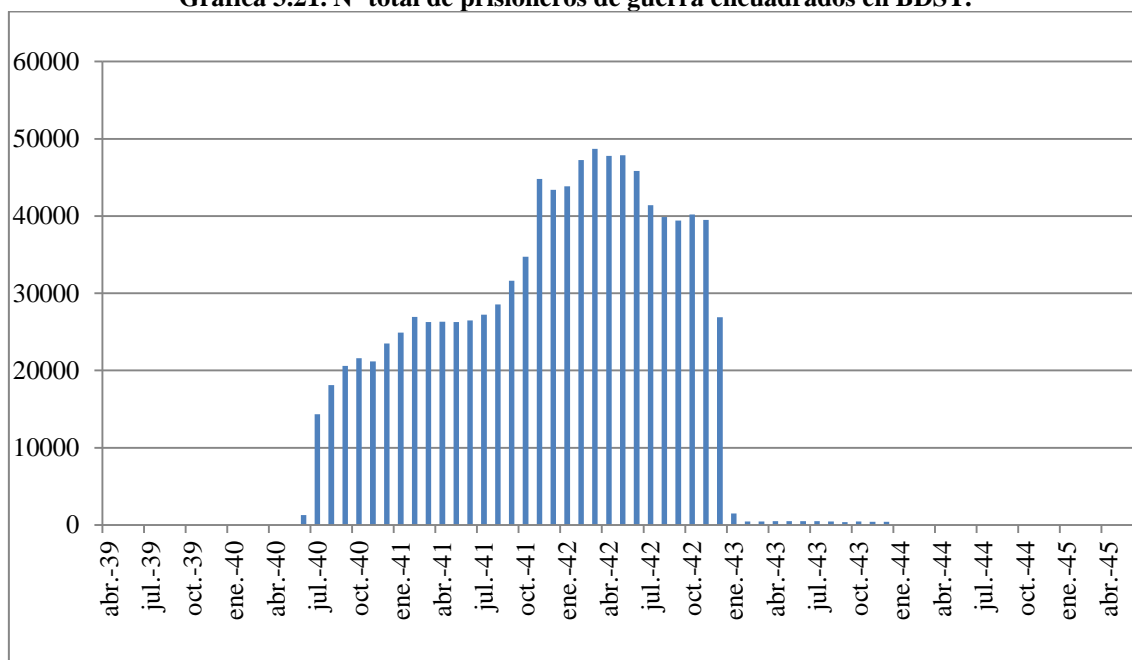
²⁹² Sobre los brigadistas en BDT, López Jiménez (2009, pp. 67 y 68).

sugiere que cubrieron las necesidades laborales militarizadas, mientras que los BDST crecían y se consolidaban.

3.5.4. Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores (BDST).

Los Batallones Disciplinarios de Soldados de Trabajadores comenzaron a impulsarse un año después de finalizada la guerra, pero su período de mayor encuadramiento de mano de obra fue 1942. Hemos detectado la actividad de 65 BDST durante su existencia.

Gráfica 3.21. N° total de prisioneros de guerra encuadrados en BDST.



Fuente elaboración propia a través de la documentación del Archivo del Tribunal de Cuentas.

La preocupación sobre los subregistros en el ATC debe llevarnos a tomar precauciones al comparar la actividad de los diferentes tipos de batallones. Podría parecer que el papel de los BDST durante la posguerra, y sobre todo en 1942, fue cercano al de los BB. TT. durante la guerra. Y lo fue en tanto en cuanto predominaron sobre otras unidades durante períodos largos, pero no podemos aseverarlo a la luz de las cifras de personas que los encuadraban.

Los BDST comenzaron a impulsarse un año después de finalizada la guerra, pero su período de mayor encuadramiento de mano de obra fue 1942. En septiembre de 1940, encontramos 20.000 cautivos trabajadores y un progresivo incremento de individuos en BDST que no dejó de aumentar en toda su existencia y que no se redujo hasta su práctica desaparición después de diciembre de 1942. Ese mismo año, las cifras de jóvenes reemplazos encuadrados en los BDST y BDSTP no descendieron prácticamente de los 30.000, llegando en algunos momentos a rozar los 50.000, como en el mes de marzo. La brusca disminución en el número de encuadrados de los BDST en noviembre y diciembre de 1942 evidencia el proceso hasta la disolución de estas unidades, que acompañó a las transformaciones institucionales.

Es en este año cuando empezaron a disolverse los BDST. Por ejemplo, en julio se ordenó que los efectivos del BDST “Prófugos” nº 46 se repartiera de la siguiente forma: 300 soldados trabajadores serían enviados a Palma de Mallorca, donde estaba destacado el BDST 35, causando alta en él; 200 al BDST 2 de Cerro Muriano (Córdoba); el resto, al BDST 1, que estaba destacado en Algeciras.²⁹³

Los únicos datos que incluimos en esta gráfica a partir de 1942 corresponden al *Batallón Disciplinario de Marruecos*, o también denominado *de África*. Este batallón es una unidad particular que nos ha costado clasificar, pero que finalmente hemos decidido contabilizar junto con los BDST por su denominación y por su temporalidad (hasta diciembre de 1943 tenemos constancia de cifras de actividad de este batallón), y para evitar que desapareciera de nuestros cómputos globales.²⁹⁴ Este BD de Marruecos ya existía con anterioridad al golpe de Estado, de hecho, forma parte de los cuerpos disciplinarios del ejército que se habían creado en el último cuarto del siglo XIX. Su régimen y gobierno quedó fijado por el reglamento de 23 de febrero de 1880, que conllevó la organización de cuerpos de disciplinarios y de corrección para la tropa, como arrestos, condenas o recargos, de acuerdo con las “correcciones” para las faltas graves y condenas para los delitos que contemplaba el Código de Justicia Militar de 1890. Allí sufrían el correctivo o cumplían la condena que los tribunales militares les

²⁹³ AGMAG, BDST 2741, Asuntos: Reorganización campos y batallones, 1937-1942.

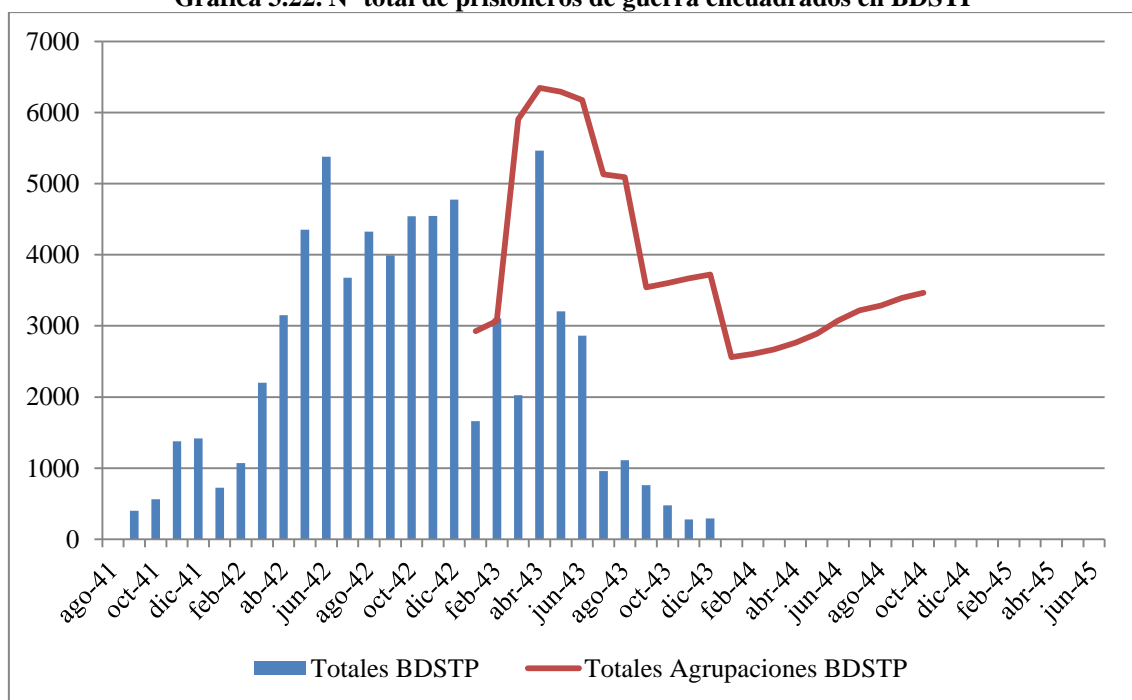
²⁹⁴ Hemos tenido dudas sobre si situarlo junto a los BDT, ya que en documentación posterior a diciembre de 1940 se le denomina de esta forma. Como no se especifica si son soldados trabajadores o no, encontrando sólo la denominación “Soldados de 2ª”, nos podríamos plantear si incluso es correcto contabilizarlo en nuestro estudio. De una u otra forma, hemos tomado la decisión de situarlo con los BDST tras explicar nuestras dudas. Durante todo el período que está activo, se acerca varios meses a rondar los 500 prisioneros, no alcanzando esta cifra en ningún caso, salvo en el supuesto de que entre la entrada y salida de prisioneros del batallón, a lo largo del mes, sí que pudieran haberse concentrado más de 500 en algún momento.

hubieran impuesto. El 21 de octubre de 1940 una orden del Estado Mayor fijó la denominación de este cuerpo disciplinario por la de *Batallón Disciplinario de Marruecos*, continuando como guarnición de La Alcazaba de Zeluán, en Melilla, que funcionó como prisión y campo de concentración.²⁹⁵

3.5.5. Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores Penados (BDSTP).

La característica principal de los BDSTP (al margen, por supuesto, de quiénes los encuadraron) es su prolongación en el tiempo. Los BDSTP surgieron en el último trimestre de 1941 y mantuvieron su actividad hasta la disolución de las dos agrupaciones de BDSTP en 1948; pero no llegaron a movilizar los niveles de mano de obra que sí lograron los BB. TT. y los BDST.

Gráfica 3.22. N° total de prisioneros de guerra encuadrados en BDSTP



Fuente elaboración propia a través de la documentación del Archivo del Tribunal de Cuentas.

En la Gráfica 3.12. incluimos los datos conseguidos a través del ATC, por tanto finaliza a mediados de 1945.²⁹⁶ En el caso de los ocho BDSTP que existieron podemos

²⁹⁵ AGMG. UCOS. Batallón Disciplinario Marruecos. Cajas 1 a 53.

²⁹⁶ En AGMAV,C.25697,5 encontramos documentación sobre la Comisión Liquidadora de BDSTP de Marruecos, afecta al Regimiento de Infantería Ceuta nº 54, gestión llevada a cabo en 1950.

decir que, en sus dos años de actividad más visible (entre diciembre de 1941 y diciembre de 1943), hay un claro corte en diciembre de 1942, siendo la horquilla temporal de todo el año 1942 la que más diversificación de BDSTP refleja.

El Estado Mayor del Ejército se dirigió a la Dirección General de Servicios en diciembre de 1942 informándole de cómo iban a distribuirse los BDSTP tras la orden de 28 de octubre en la que se ordenaba la disolución de los batallones de trabajadores, pero se organizaban con los subsistentes dos agrupaciones que iban a residir en la 2ª Región Militar y en Marruecos. La Agrupación de la 2ª Región Militar (Andalucía), estaba organizada con los siguientes BDSTP (a los que añadimos dónde se encontraban sus planas mayores y a dónde se iban a dirigir: BDSTP 92, de Las Arenas a Algeciras; BDSTP 94, de Orgaña a Cádiz; BDSTP 95, de Arcos de Jalón a Algeciras; BDSTP 96, permanece en Alcalá de Guadaíra; la Agrupación de Marruecos, estaba formada por: BDSTP 91, de Las Palmas a Ceuta; BDSTP 93, de Toledo a Ceuta; BDSTP 97, de Guadarrama a Ceuta; BDSTP 75, de Palencia a Melilla.

En enero de 1943, asistimos a un fuerte descenso en el número de encuadrados en los BDSTP, si atendemos a las cifras parciales que hemos podido encontrar. Pero si suplimos la carencia de balances de fuerzas de los BDSTP a nivel pormenorizado con las cifras totales que la documentación elaborada por instancias superiores para (la correspondiente a las Agrupaciones de BDSTP), encontramos información que nos muestra un incremento de los encuadrados. Mantenemos la duda de si, en efecto, se produjo en 1943 un aumento respecto a 1942, o si en 1942 mantenemos niveles de desconocimiento documental.

Gracias a encontrar algunas cifras totales recogidas en las planas mayores de las agrupaciones, hemos solventado la carencia de cifras parciales de cada batallón. Los totales ofrecidos por la documentación de las agrupaciones están representadas en la gráfica superior por una línea roja, que nos ayuda a visualizar mejor las cifras reales de actividad de los BDST en algunas fechas determinadas. Esto nos lleva a una reflexión importante. Parece que estamos ante un aumento de cifras totales en 1943, cuando se había producido en gran parte la disolución del sistema concentracionario. Consideramos que se debe producir por una falta de datos durante el año 1942, no encontrando sentido a un aumento de los encuadramientos en 1943, más aún cuando observamos el comportamiento de la gráfica desde estas fechas, en claro descenso y manteniéndose entre los 3.000 y 4.000 encuadrados durante 1944.

Dado que los BDSTP no llegan a la decena, nos permitiremos aportar algunos comentarios puntuales sobre algunos de ellos, ya que no nos extenderemos tanto en ello como ocurriría si comentáramos otro tipo de batallones.

La presencia de BDSTP se redujo a las provincias de Bizkaia, Gipuzkoa, Cádiz, Lleida, Madrid, Málaga, Sevilla, Soria, Toledo y Marruecos. En septiembre de 1941 ya aparece la primera referencia del BDSTP 92 en Bizkaia, que entre ese mes y diciembre del mismo año pasó de los 400 prisioneros a los 1.033 en sus balances de fuerzas. Este batallón se mantuvo en esta provincia hasta diciembre de 1942; los dos primeros meses sus balances de fuerzas están firmados desde Punta Galea, y hasta diciembre de 1942 desde Las Arenas. En diciembre de 1941 conocemos la presencia del BDSTP 94 en Gipuzkoa, manteniéndose su plana mayor en Lezo hasta septiembre de 1942, mes en el que pasó a Orgaña (Lleida), desde donde acabó el año. Tenemos datos muy escasos de este batallón respecto a sus balances de fuerzas, pero en Lezo llegó a pasar los 900 prisioneros en el mes de septiembre. Cuando se trasladó a Orgaña, tenía 118 prisioneros encuadrados.

Encontramos balances de fuerzas del BDSTP 97 en territorio marroquí desde enero y septiembre de 1943 en Tetuán, meses en los que los balances se firman desde el Campamento de Sinana. Hemos encontrado un balance de fuerzas de este batallón firmado en Guadarrama (Madrid), en diciembre de 1942; este hecho nos hace considerar que, en línea con las dudas generadas por las características de las fuentes, este batallón bien podría haber operado fuera de Marruecos durante algunos meses de 1942 a pesar de estar coordinado desde Ceuta. Otra posibilidad, observando la cifra de prisioneros en Guadarrama (99), es que sólo hubiera una compañía desplazada a la Península para realizar trabajos, mientras el resto del batallón lo hacía desde territorio marroquí. De una u otra forma, datos como este nos generan más interrogantes, pero gracias a ellos podemos seguir replanteándonos la operativa de los BDSTP. En este sentido, en el caso de este batallón conocemos el despliegue de fuerzas entre la Plana Mayor y las diferentes compañías. Ayuda a conocer cómo podría ser la distribución general de las diferentes compañías de un mismo batallón. Siguen la misma lógica que hemos visto en los BB.TT. durante la guerra: un equilibrio considerablemente equitativo entre compañías, permaneciendo un pequeño número en la localización de la Plana Mayor, seguramente dedicados a tareas de administración del propio batallón. Por ejemplo, los 219 prisioneros encuadrados en este batallón en agosto de 1943 se repartían así: 5 en la

Plana Mayor, y las compañías 1ª, 2ª, 3ª y 4ª disponían de 53, 53, 60 y 49 prisioneros respectivamente.

Sobre el BDSTP 75 disponemos de pocos balances de fuerzas. En diciembre de 1942 lo formaban 815 prisioneros que pasarían a ser 789 en enero de 1943. Estos datos están reflejados en documentación elaborada en Segangán (Marruecos).

A partir de enero de 1943 comenzamos a tener datos generales de la Agrupación de Batallones de Soldados Penados de la 2ª Región Militar. A través de la observación de su documentación, sabemos que el número de trabajadores penados en todos sus batallones sobrepasaba con creces los 2.000, llegando incluso a 3.830 en agosto de 1943. La últimas cifras de la Agrupación firmadas en Algeciras data de octubre de 1944, ascendiendo a 3.466 los soldados trabajadores penados bajo coordinación de la misma. La siguiente información sobre ella emana de Lora del Río, con 3.567 prisioneros, llegando sus balances de fuerzas hasta junio de 1945. Este es el dato temporalmente más extremo de toda la cuantificación que hemos podido recopilar.

Desde marzo de 1943, aparece tener información de cifras globales de la denominada Agrupación de BDSTP de Marruecos. Sabemos por su propia documentación que integraba los batallones 75, 91, 93 y 97. El recuento de los balances de fuerzas de cada batallón viene reflejado en su documentación, aunque los datos no son completos. Firmados sus balances entre el Campamento de Infantarás y Ceuta, contamos con información hasta diciembre del mismo año. Si bien es en el propio mes de marzo en el que más prisioneros se contabilizan entre sus BDSTP, la cifra disminuye progresivamente hasta diciembre. Entre abril y septiembre de 1943, tenemos más detalles de cuántos prisioneros se encuadraban en los batallones de la Agrupación de BDSTP de Marruecos, siendo agosto y septiembre los meses más completos. Pese a ello, disponer de las cifras totales mensuales de la Agrupación, nos permite completar mejor los vacíos que encontramos en las cifras de cada batallón.

El primer balance de fuerzas del BDSTP 93 en la documentación disponible corresponde a noviembre de 1941. Este batallón tuvo presencia en Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) entre febrero y julio de 1942. Al mismo tiempo, encontramos prisioneros en el Campamento de San Servando (Toledo) desde agosto hasta diciembre de 1942. Entre septiembre y octubre, su cifra de trabajadores penados ascendió vertiginosamente de los 325 a los 1.271, y aún se fueron incorporando más prisioneros hasta sumar 1.652 en diciembre. Detectamos en enero la presencia de su Plana Mayor en Cuesta Colorada (Marruecos) con 771 prisioneros encuadrados en él. Operando en

este territorio, pasó los 800 prisioneros en junio de 1943 - cifra que cayó a la mitad el mes siguiente - para encontrarse con 119 en septiembre de ese año, última referencia del batallón y más que probable mes de disolución.

Con el comienzo del año 1942, mantuvieron su actividad los batallones antes citados, pero no encontramos nuevas referencias de BDSTP hasta el mes de mayo, con el BDSTP 96 instalado en Alcalá de Guadaíra (Cádiz) con 1.000 prisioneros bajo su mando. Este batallón mantuvo su presencia en la provincia hasta enero de 1943, con una disminución progresiva de los prisioneros encuadrados, y sabemos que entre abril y junio de ese año firmó sus balances desde Tarifa.

En mayo de 1942 encontramos la única referencia del BDSTP 91 para ese año, al parecer, en algún lugar de Marruecos. No volvemos a tener datos suyos en el Archivo del Tribunal de Cuentas hasta que, entre junio y septiembre de 1943, aparecen sus balances de fuerzas firmados desde Ceuta y Kerikera.

En junio de 1942 aparece el primer balance de fuerzas del BDSTP 95. A pesar de estar incluido en la Agrupación de BDSTP de la 2ª Región Militar, que se coordina desde Cádiz, este batallón desplegó su actividad en Arcos de Jalón (Soria), estancia documentada hasta final de año. Desconocemos si desde ese mes el batallón se trasladó a Cádiz, pero sí disponemos de sus balances de fuerzas firmados desde la Estación de Gaucín (Cádiz), entre los meses de enero y abril de 1943. En agosto de 1942 este batallón llegó a tener 1.326 prisioneros bajo su mando.

3.6. Distribución espacial de las unidades de trabajo forzado (1937-1945).

En las siguientes páginas, pondremos el foco en las coordenadas geográficas de los trabajos forzados investigados, sin dejar atrás el análisis cuantitativo, ya que estará presente en todo este capítulo.

Desde el principio, señalaremos que el objetivo que nos hemos marcado ha sido complejo, debido a que si algo caracterizó a los batallones de prisioneros y demás individuos encuadrados en este sistema fue su tremenda movilidad.

Desde 1937 hasta su disolución, el sistema de campos de concentración originó un flujo constante de prisioneros y batallones de trabajo por toda la geografía dominada por los militares insurgentes y aquella que iba progresivamente quedando en su poder. Si pudieran dibujarse todas y cada una de las trayectorias realizadas por los carromatos,

camiones y trenes que transportaban a los prisioneros, el intrincado tejido del castigo, la disciplina y la explotación cubriría como pesado manto cada provincia en su poder.

Decenas de miles de prisioneros se movilizaban cada mes en desplazamientos de alta peligrosidad, hacinamiento, insalubridad, inseguridad del destino, etc. O bien traslados de un campo a otro, de campos a localidades donde se afincaban batallones, movimientos entre localidades para trabajar, entre destinos, entre cajas de reclutas y campos. Los prisioneros no tenían por qué conocer con antelación cuándo se producirían sus traslados ni sus destinos.

En este apartado mostramos datos generales obtenidos de la cuantificación y el análisis particular, contribuiremos con perspectivas globales, *instantáneas* macroscópicas para visualizar el estado de las unidades de trabajo forzado en una secuencia temporal, observando en conjunto las provincias en dominio del Ejército sublevado. Será en otro capítulo de esta tesis doctoral cuando aplicaremos la conjunción de los enfoques cuantitativos, económicos y de localización para profundizar en un estudio de caso regional: las provincias de la actual comunidad autónoma de Castilla y León. La vía principal para evocar el reparto de la mano de obra forzada por todo el territorio de dominio rebelde/franquista ha sido buscar visiones estáticas de las unidades de encuadramiento de individuos para el trabajo provenientes de la documentación de las propias autoridades. Destacamos dos fechas: diciembre de 1938 y julio de 1939; como veremos, en ambos momentos hemos encontrado documentación con recuentos y balances de los batallones para todo el territorio ocupado por el Nuevo Estado franquista en construcción y consolidación.

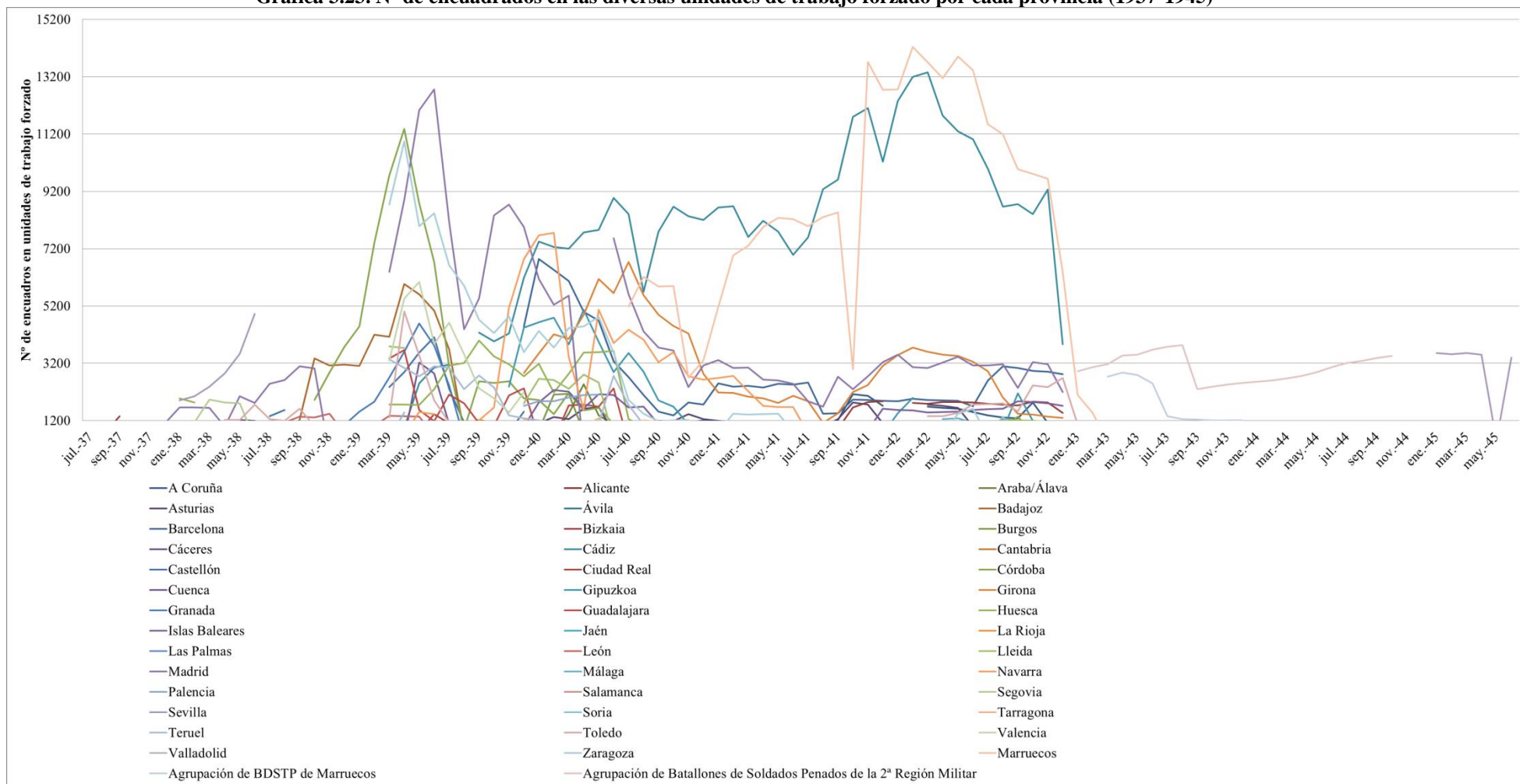
A través del vaciado sistemático del ATC, podemos rastrear las posiciones ocupadas por las unidades de trabajo forzado en todos los meses comprendidos entre julio de 1937 y junio de 1945, con las carencias ya señaladas para el período 1937-1939. Consideramos que este trabajo puede facilitar la tarea a otros estudios generales o más pormenorizados sobre el funcionamiento de este sistema de reclutamiento de mano de obra forzada. Dado que en la introducción hemos detallado escrupulosamente los límites del ATC como fondo fundamental, no le dedicaremos más espacio en este capítulo.

3.6.1. Análisis mensual del volumen de mano de obra forzada por provincias.

En este apartado expondremos los resultados obtenidos acerca de la distribución provincial de todas las unidades de trabajo forzado localizadas, teniendo en cuenta el factor temporal. No hay cabida en estas páginas para incluir las bases documentales que hemos manejado en nuestra investigación –una versión adaptada para fácil consulta la ofrecemos en el Anexo 1 de esta tesis doctoral-, pero incluiremos algunos elementos que con un formato más gráfico y visual reflejen los resultados obtenidos.

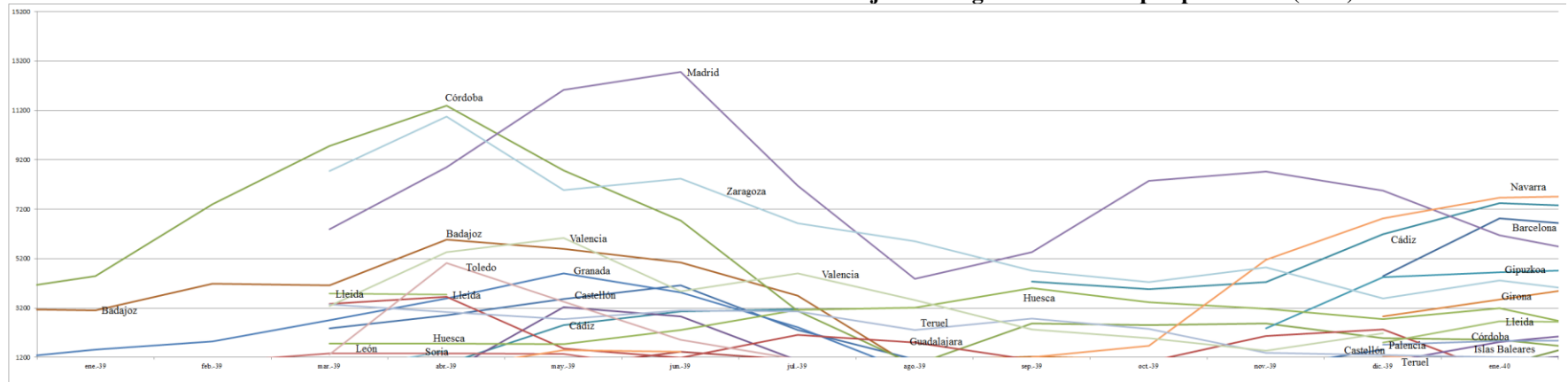
Para mostrar las dificultades de la representación gráfica de la información de la que disponemos, a continuación mostramos la evolución cuantitativa de los cautivos del sistema concentracionario encuadrados en diversas unidades en el período en que esta forma de trabajo forzado estuvo vigente (siempre, a través de los datos del Archivo del Tribunal de Cuentas). El resultado, a primera vista, parece ininteligible. Por ello, procederemos a su representación fragmentando esta gráfica anualmente. El resultado no es el deseable, pero nos permite desarrollar nuestra explicación.

Gráfica 3.23. N° de encuadros en las diversas unidades de trabajo forzado por cada provincia (1937-1945)

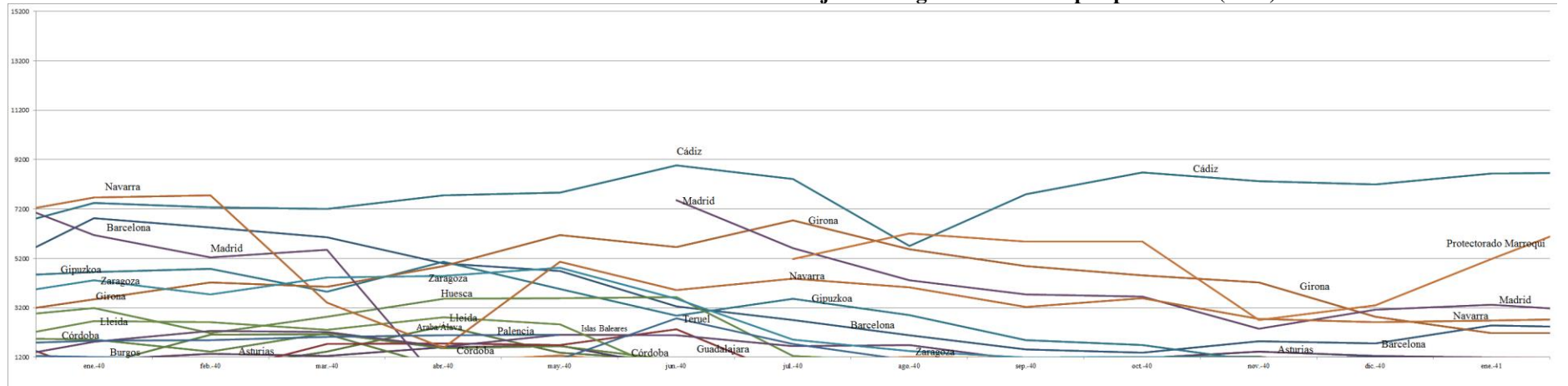


Fuente: elaboración propia a través de la documentación del Archivo del Tribunal de Cuentas. Ver Anexo 1. Tabla 2.

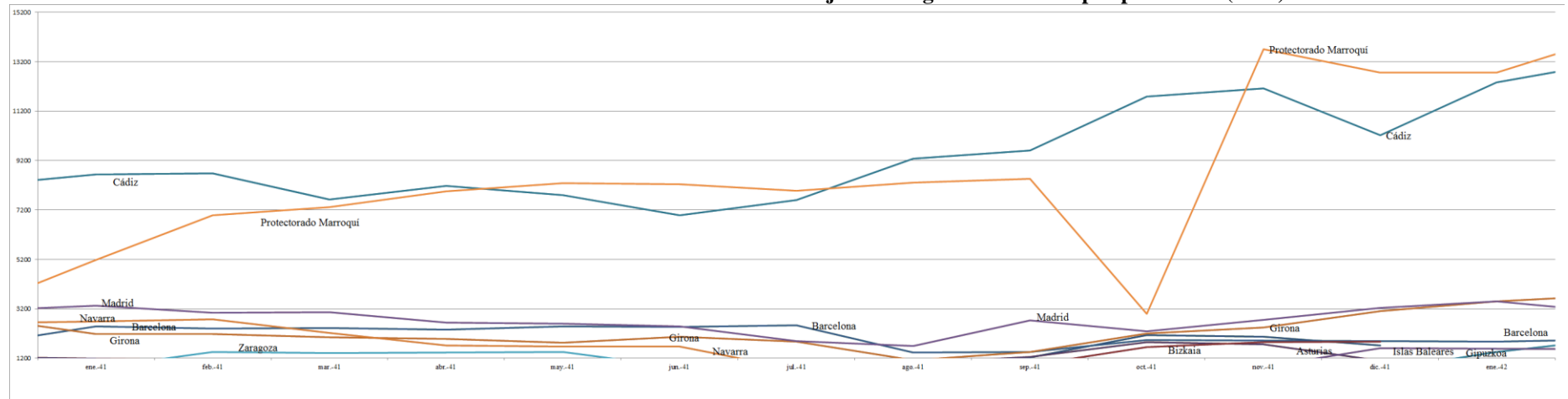
Gráfica 3.24. Volúmenes de mano de obra encuadrada en unidades de trabajadores según localización por provincias (1939).



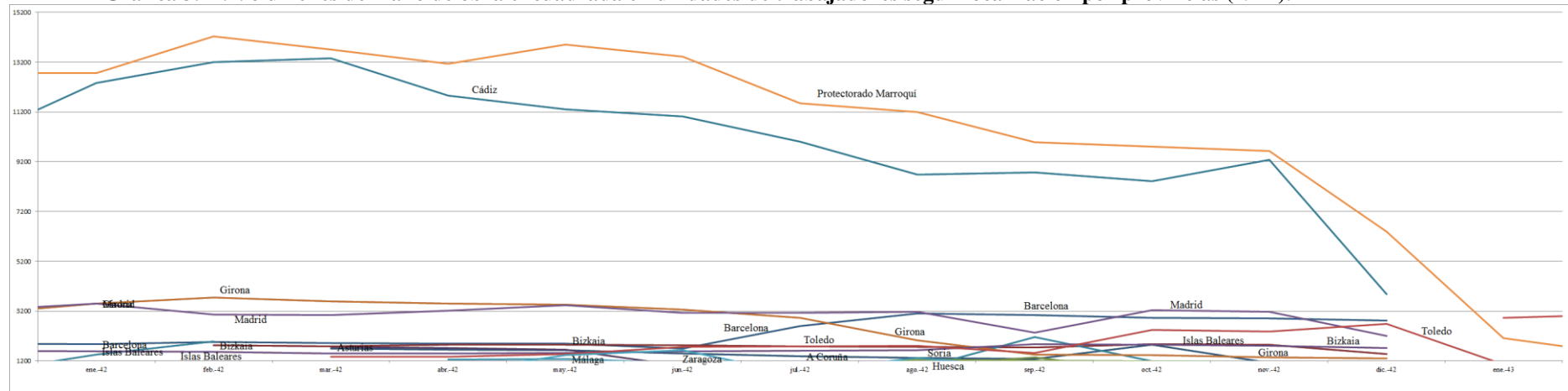
Gráfica 3.25. Volúmenes de mano de obra encuadrada en unidades de trabajadores según localización por provincias (1940).



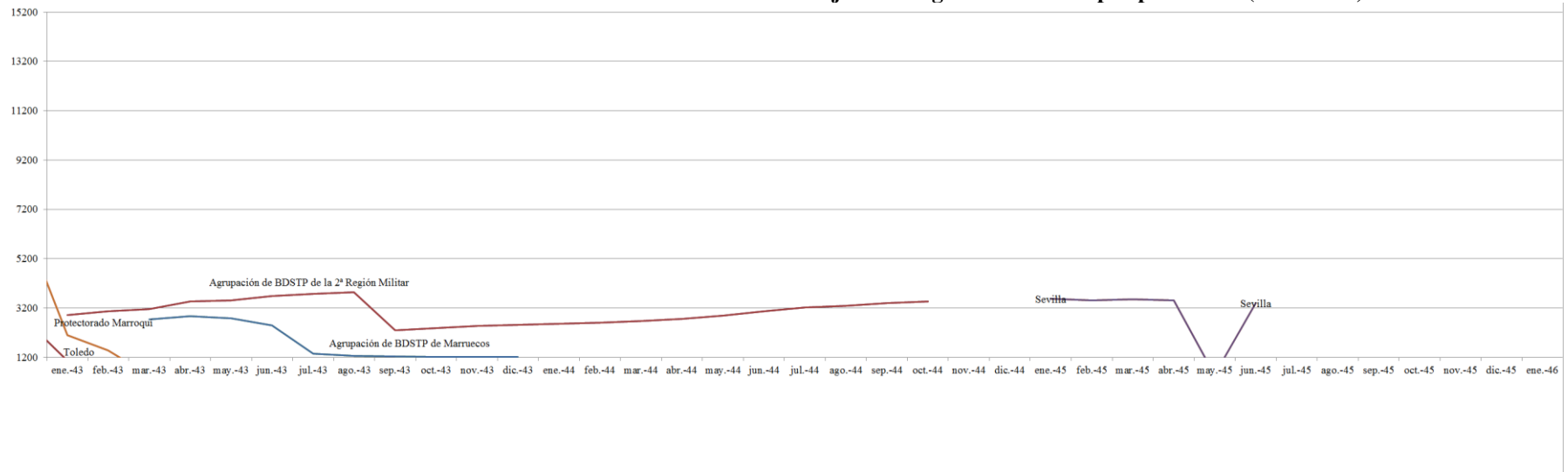
Gráfica 3.26. Volúmenes de mano de obra encuadrada en unidades de trabajadores según localización por provincias (1941).



Gráfica 3.27. Volúmenes de mano de obra encuadrada en unidades de trabajadores según localización por provincias (1942).



Gráfica 3.28. Volúmenes de mano de obra encuadrada en unidades de trabajadores según localización por provincias (1943-1945).



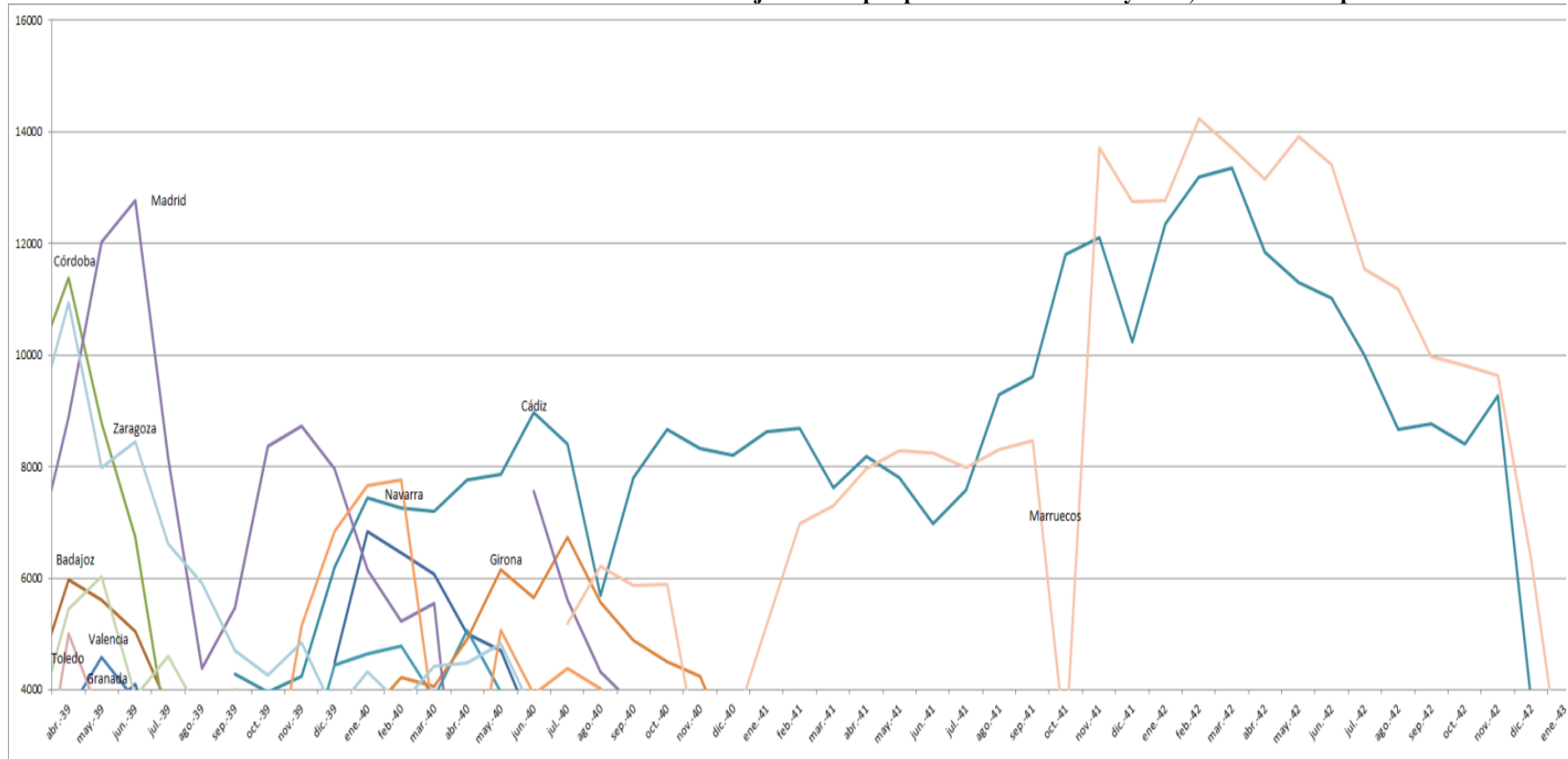
Las primeras noticias que tenemos de BB.TT. a través del Archivo del Tribunal de Cuentas son de agosto de 1937 y corresponden a las provincias de León, Madrid y Bizkaia). En ese año, sólo las provincias de Sevilla y Zaragoza superan puntualmente los 4.000 prisioneros encuadrados en unidades de trabajadores. Son informaciones que no obstante debemos tomar con precaución debida a la falta de información en el ATC para el período 1937-1938.

No vamos a intentar situar cada batallón en cada momento de la guerra en un contexto más amplio, pormenorizadamente, porque los intentos realizados no suponen un gran aporte para la dimensión interpretativa que proponemos. Ante esta situación, y pese a disponer de la información mensual de cada provincia, hemos elaborado una tabla con una selección de determinados meses de cada año; los meses elegidos son julio y diciembre, con la salvedad de la fecha inicial, abril de 1939 (por su evidente interés) y junio de 1945 (que, dentro de la escasa información, aporta más que el mes de julio). Esta tabla resume la cantidad de prisioneros encuadrados en unidades de trabajo forzado entre el abril de 1939 y junio de 1945, el último límite temporal de datos disponibles en el ATC. Entendemos que lo fraccionado de estas instantáneas mensuales puede desvirtuar la comprensión de la actividad en provincias no reflejadas en la tabla (como Alicante, Cáceres, Ciudad Real y Jaén). En el Anexo 1 se compensan estas carencias. A simple vista, puede detectarse que el mayor reparto territorial de cautivos derivados al trabajo desde los campos de concentración corresponde a diciembre de 1939 (con información de 21 provincias) mientras que el pico de mayor concentración de mano de obra se da en abril del mismo año.²⁹⁷

Con el ánimo de facilitar la comprensión de los datos, incluimos en la siguiente gráfica los datos de la tabla anterior que corresponden al período 1939-1942, así como para las zonas con más de 4.000 trabajadores. Este corte, que reconocemos subjetivo, nos permite observar que, durante el año 1939, los individuos encuadrados en las unidades de trabajo forzado estudiadas se encontraban más repartidas por el territorio que a partir de 1940, momento en el que las movilizaciones de batallones tienden a concentrarse en áreas más específicas. Fuera de la tabla quedarían zonas en las que en algún momento se emplearon menos de 4.000 pero más de 2.000 - como Cuenca, Huesca, Guadalajara, Teruel, Barcelona, Araba, Gipuzkoa, Palencia, Burgos o las Islas Baleares – o las provincias con menos de 2.000 encuadrados.

²⁹⁷ Estos dos apuntes se producen en la totalidad de los datos que manejamos, no sólo en los datos seleccionados para la tabla que presentamos.

Gráfica 3. 29. Evolución del número de encuadrados en unidades de trabajo forzado por provincias entre 1939 y 1942, con valores superiores a 4.000.



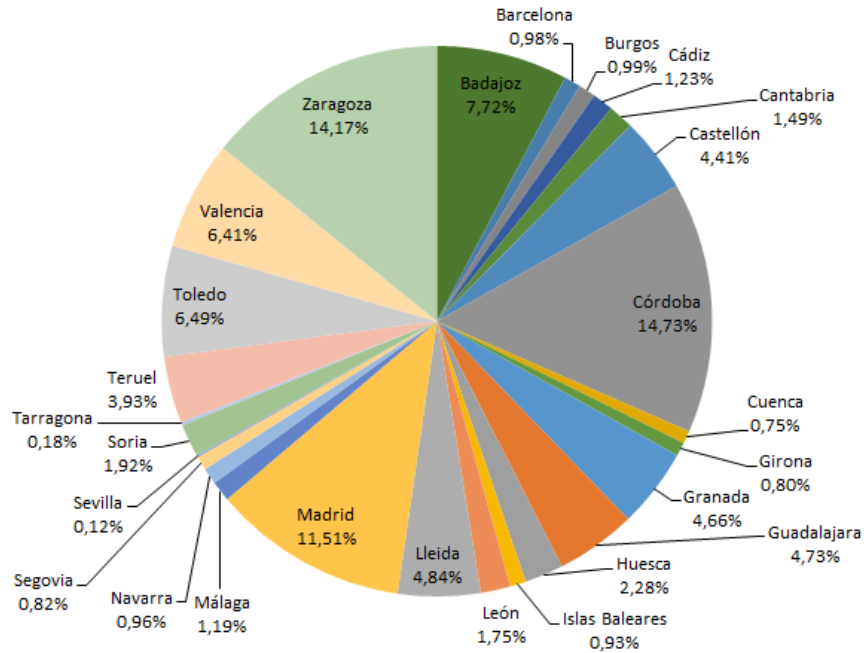
Fuente: elaboración propia. Ver Anexo 1. Tabla 2.

Granada, Toledo, Valencia, Badajoz, Zaragoza, Córdoba, Madrid, Navarra, Girona y Cádiz, junto al Protectorado Marroquí, fueron los territorios que, entre el final de la guerra y la disolución de la JCCBD, llegaron en algún momento a superar los 4.000 individuos encuadrados en unidades. La magnitud de Cádiz debe ser no obstante relativizada porque, como hemos comentado al abordar las dificultades metodológicas de nuestra investigación, las cifras que han dado lugar a la acumulación de trabajadores podrían pertenecer a otras provincias cuyos trabajos se dirigían desde Cádiz (o al menos se daba cuenta a centros militares de su territorio), y por ello aparecen asignados a la provincia.

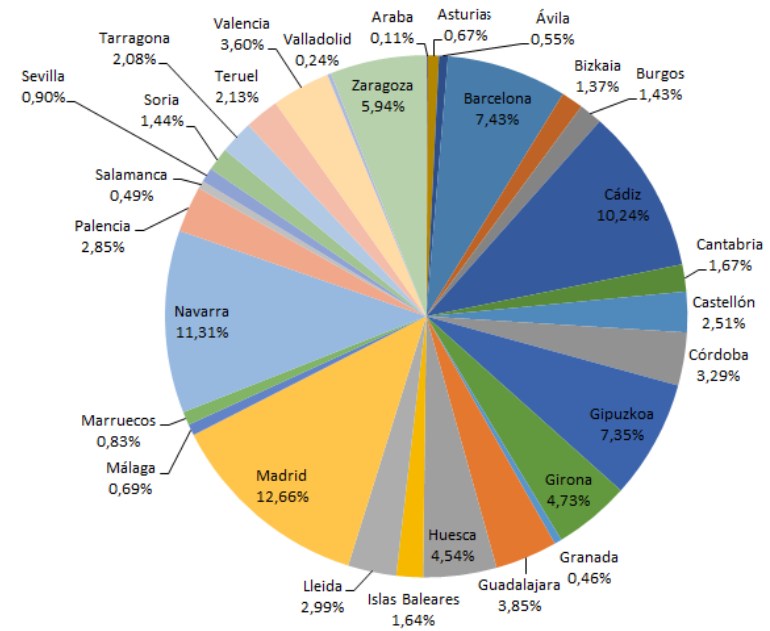
Con ánimo de afinar aún más la comprensión de los niveles de mano de obra forzada movilizada en el período investigado, las siguientes gráficas muestran la relación porcentual del reparto de la población cautiva por provincias, en fechas específicas seleccionadas en la tabla anterior.

Aunando el temor a la pérdida de información y el ánimo de afinar nuestra mayor comprensión de los niveles de mano de obra forzada movilizada en el período investigado, hemos considerado establecer las relaciones porcentuales del reparto de la población cautiva encuadrada en las diferentes unidades de trabajadores, fijándonos en las fechas específicas seleccionadas en la tabla anterior. A continuación mostramos la representación de estas proporciones en las siguientes gráficas circulares.

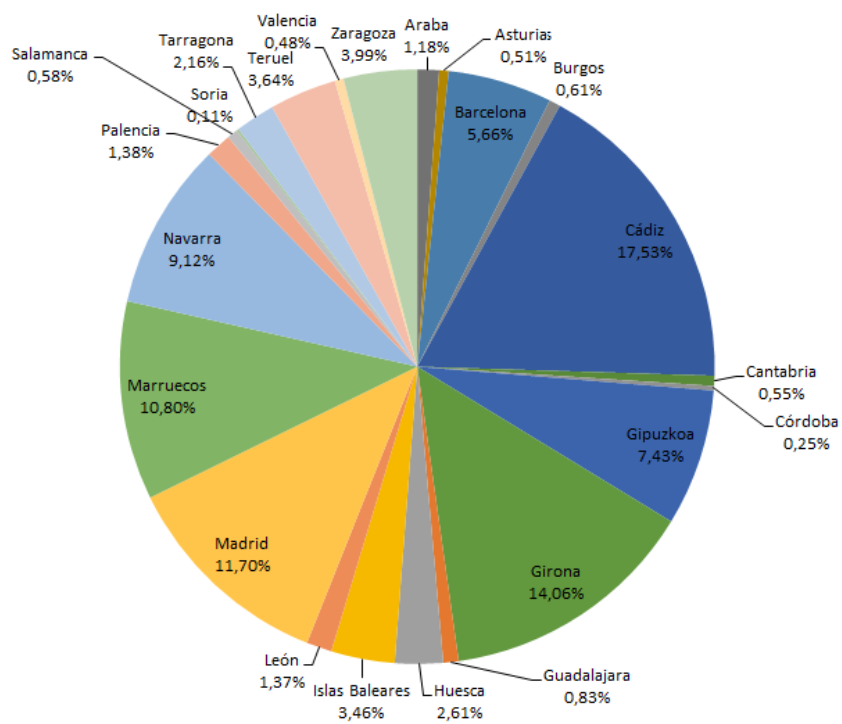
Gráfica 3.30. Reparto de los encuadrados en unidades de trabajadores por provincias, en fechas seleccionadas entre abril 1939 y diciembre de 1943.



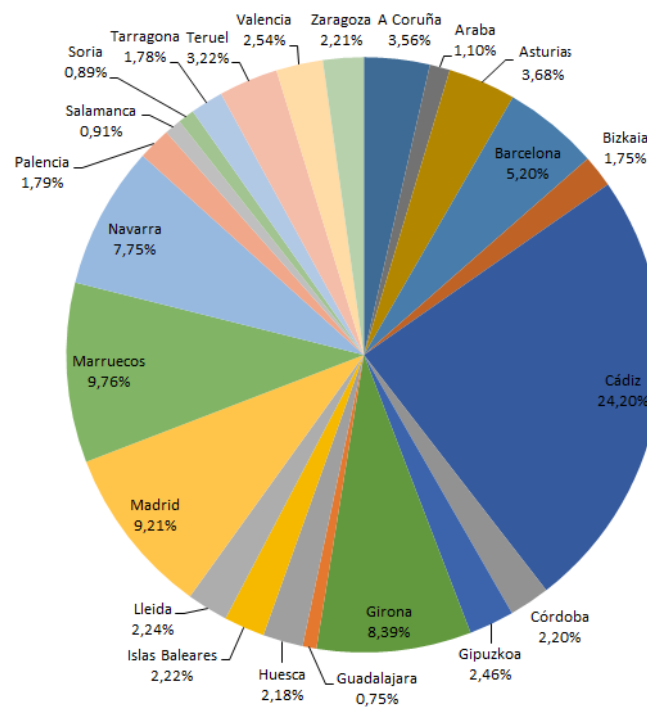
Abril de 1939



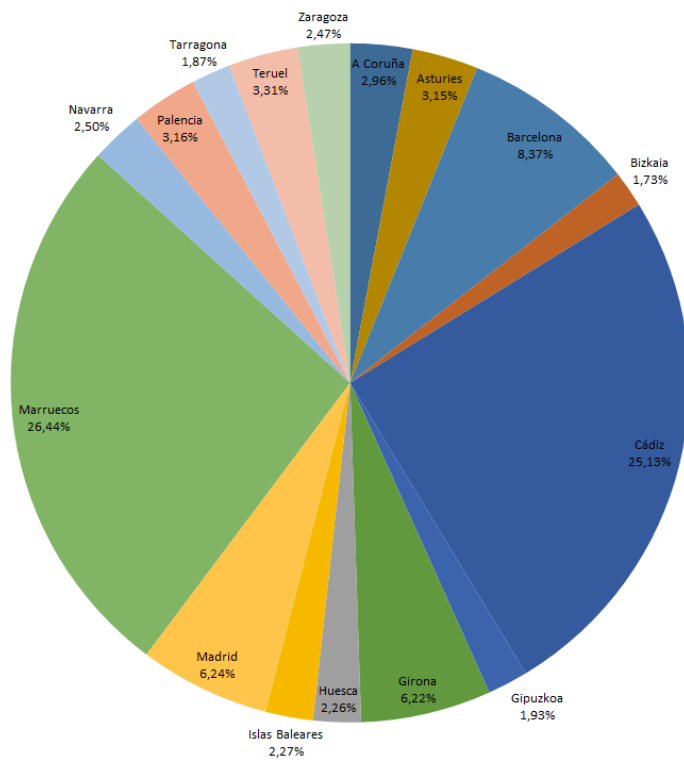
Diciembre de 1939



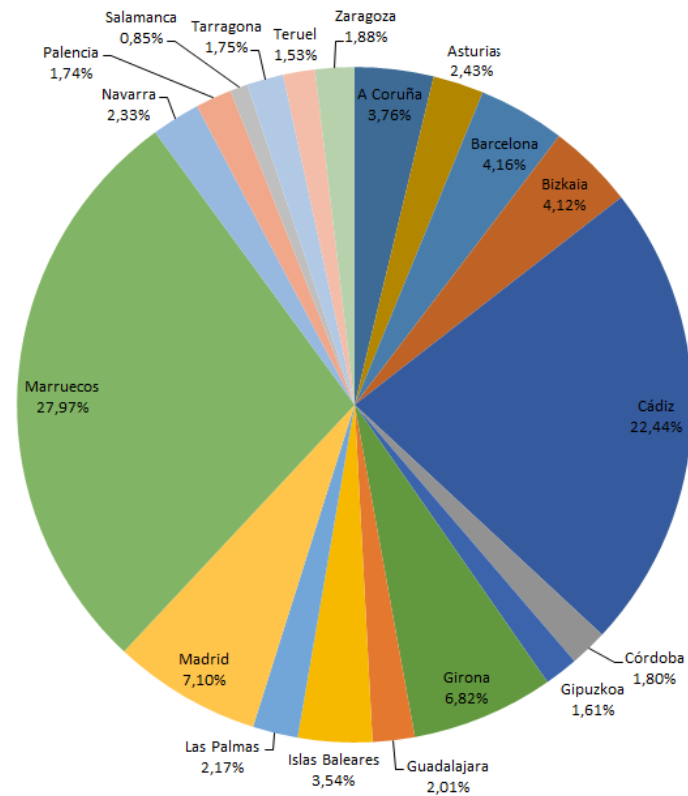
Julio de 1940



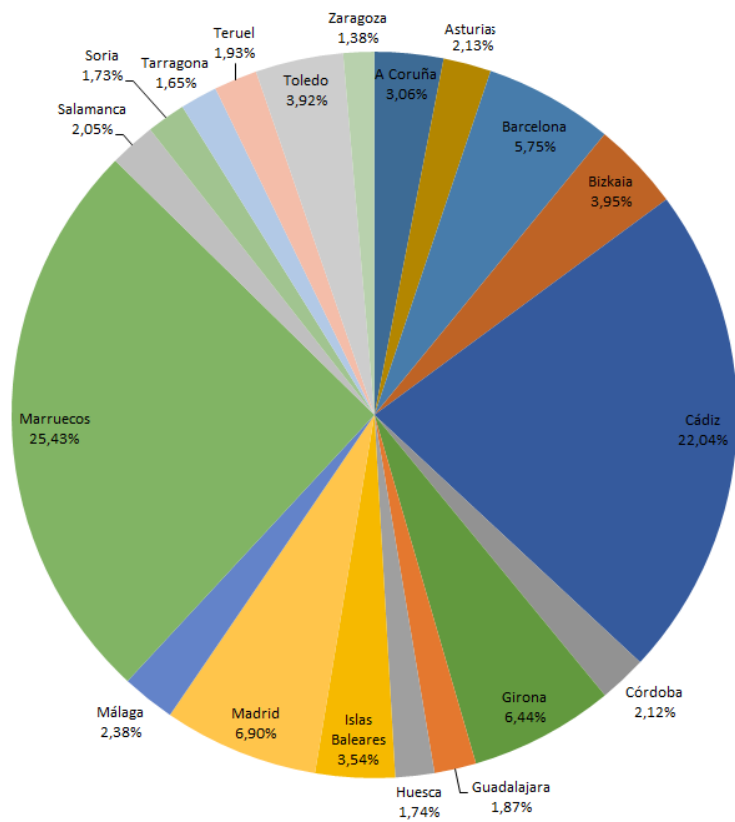
Diciembre de 1940



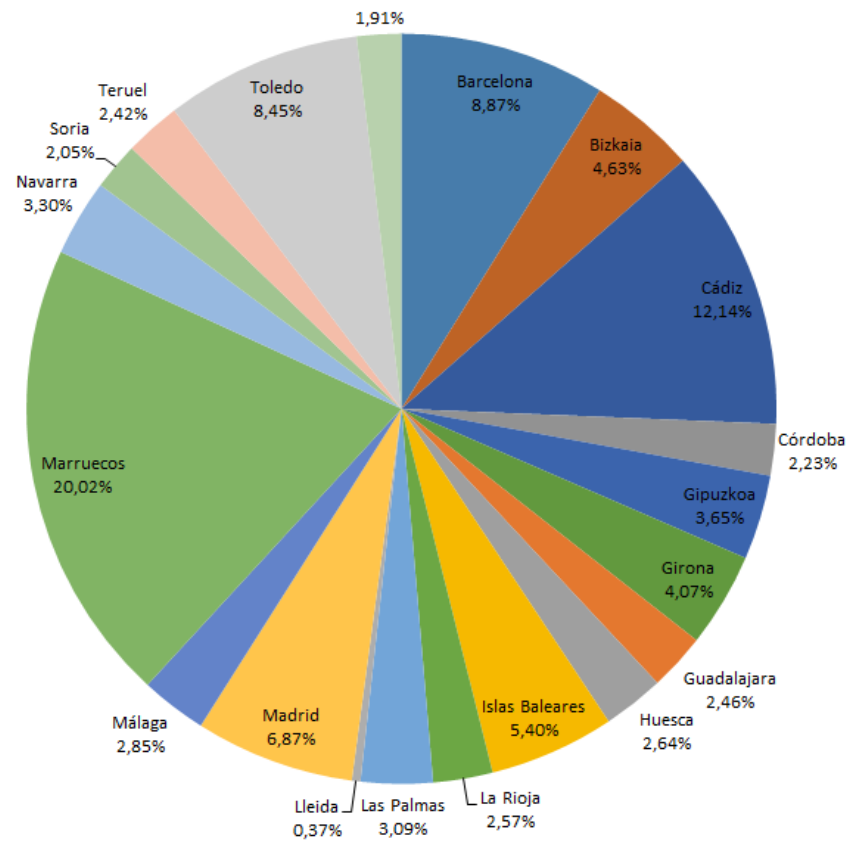
Julio de 1941



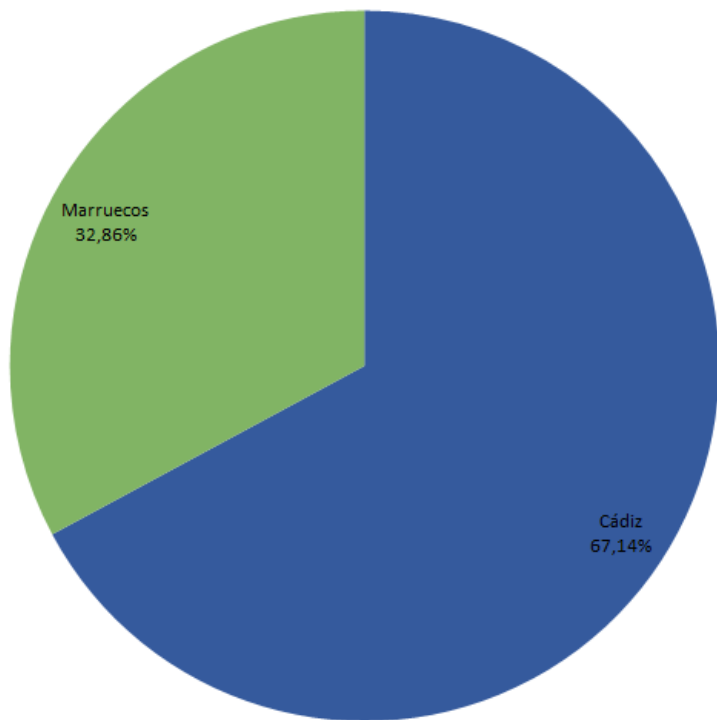
Diciembre de 1941



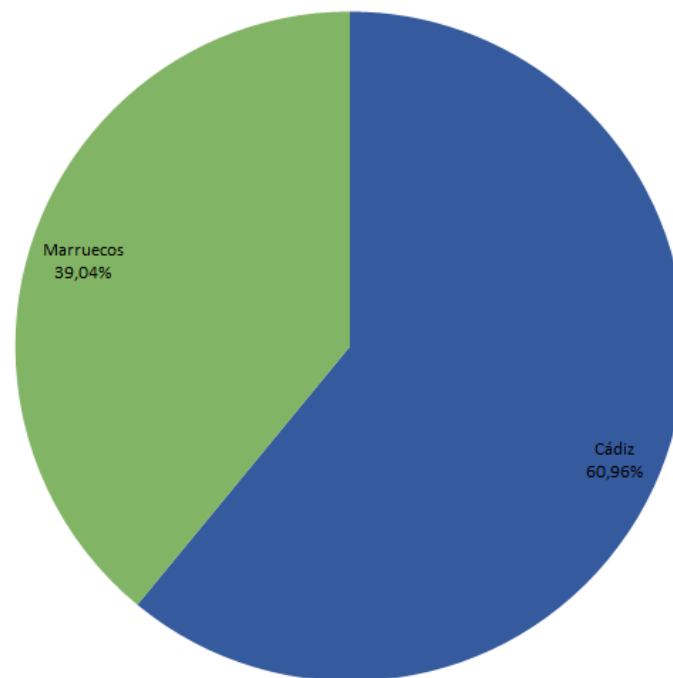
Julio de 1942



Diciembre de 1942



Julio de 1943



Diciembre de 1943

Los diagramas anteriores ayudan a visualizar el peso específico de cautivos trabajadores dependientes del sistema de campos para cada provincia. Puede verse que, durante el año 1939, la mano de obra forzada y movilizada estuvo muy repartida por la geografía estudiada, algo que cambió en los años posteriores.

Con todo, en abril de 1939, Córdoba, Zaragoza y Madrid eran enclaves estratégicos que concentraban el 40,41% de los trabajadores cautivos para todo el área analizada. En algunas provincias, la presencia de batallones era de hecho testimonial. Encontramos nueve provincias con unos niveles de prisioneros de guerra encuadrados en unidades de trabajo inferiores al 1% del total.

En diciembre de 1939, Navarra destacaba por encima de la mayoría de provincias, tan sólo superada (escasamente) por Madrid y seguida por Cádiz muy cercanamente. Estas tres provincias concentraban el 34,21% del total de encuadrados de las 30 provincias con datos en el ATC al finalizar el año.

Entre 1940 y 1942, la concentración de unidades de trabajo era mayor, con entre quince y veinte provincias con trabajadores encuadrados.

En julio de 1940 las tres provincias con mayor fuerza de trabajo movilizada (Cádiz, Girona y Madrid), alcanzaban el 43,29% del total. Al acabar el año, el porcentaje era muy similar (43,17%), a pesar de un repunte considerable en Cádiz que, por sí sola, aglomeraba el 24,20% de los trabajadores de diciembre.

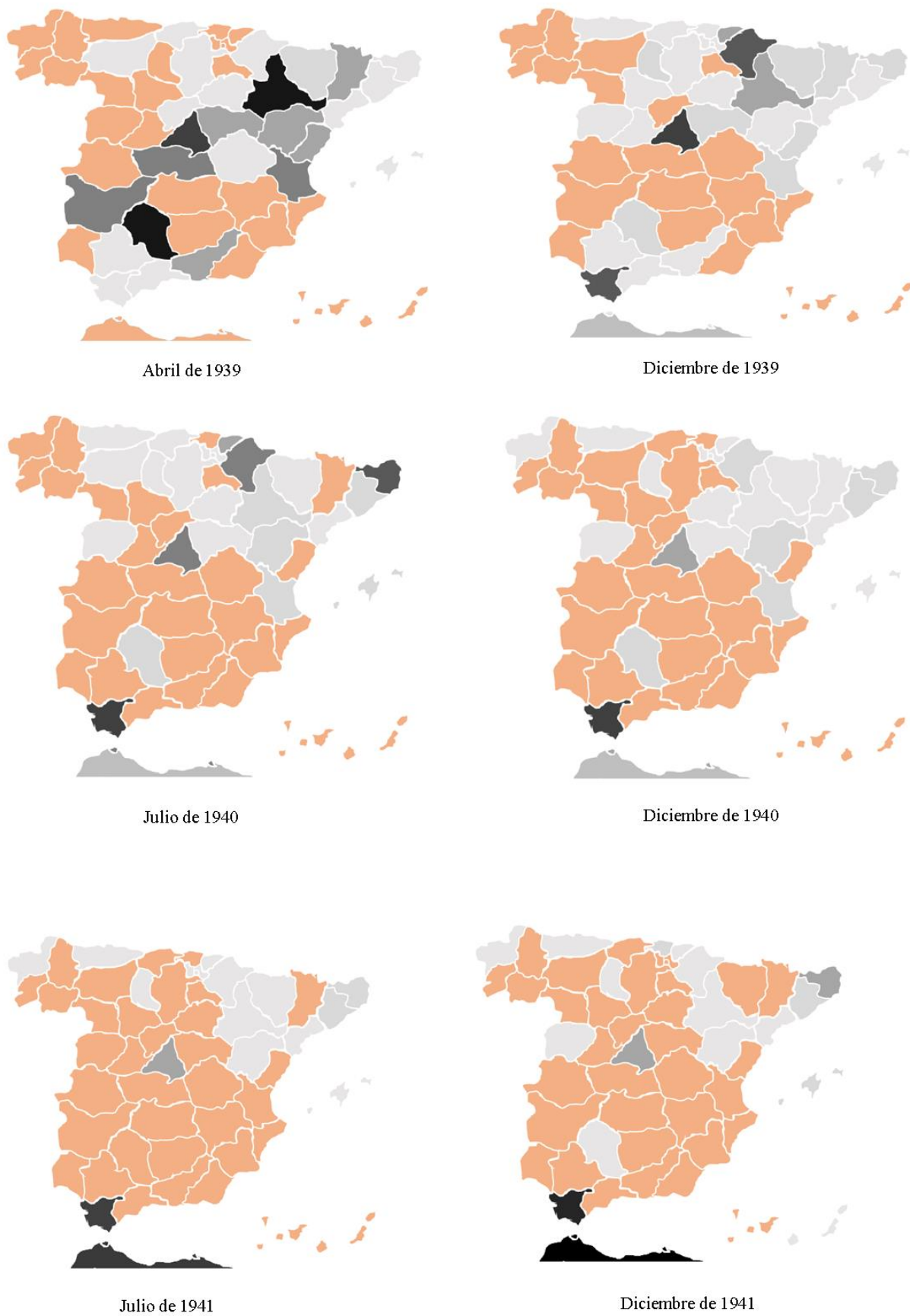
En los meses del año 1941 seleccionados para esta muestra se puede ver la progresiva concentración de cautivos trabajadores en Marruecos y Cádiz, con el 24,44% y el 25,13%, respectivamente. Es decir, el 49,57% del total de movilizados trabajaba o dependía directamente de organismos militares de estas provincias. El año finalizaba con un 50,41% entre ambos territorios. La concentración de mano de obra en el sur del Nuevo Estado franquista ya era un hecho. Las necesidades económicas, logísticas y geopolíticas así lo demandaban.

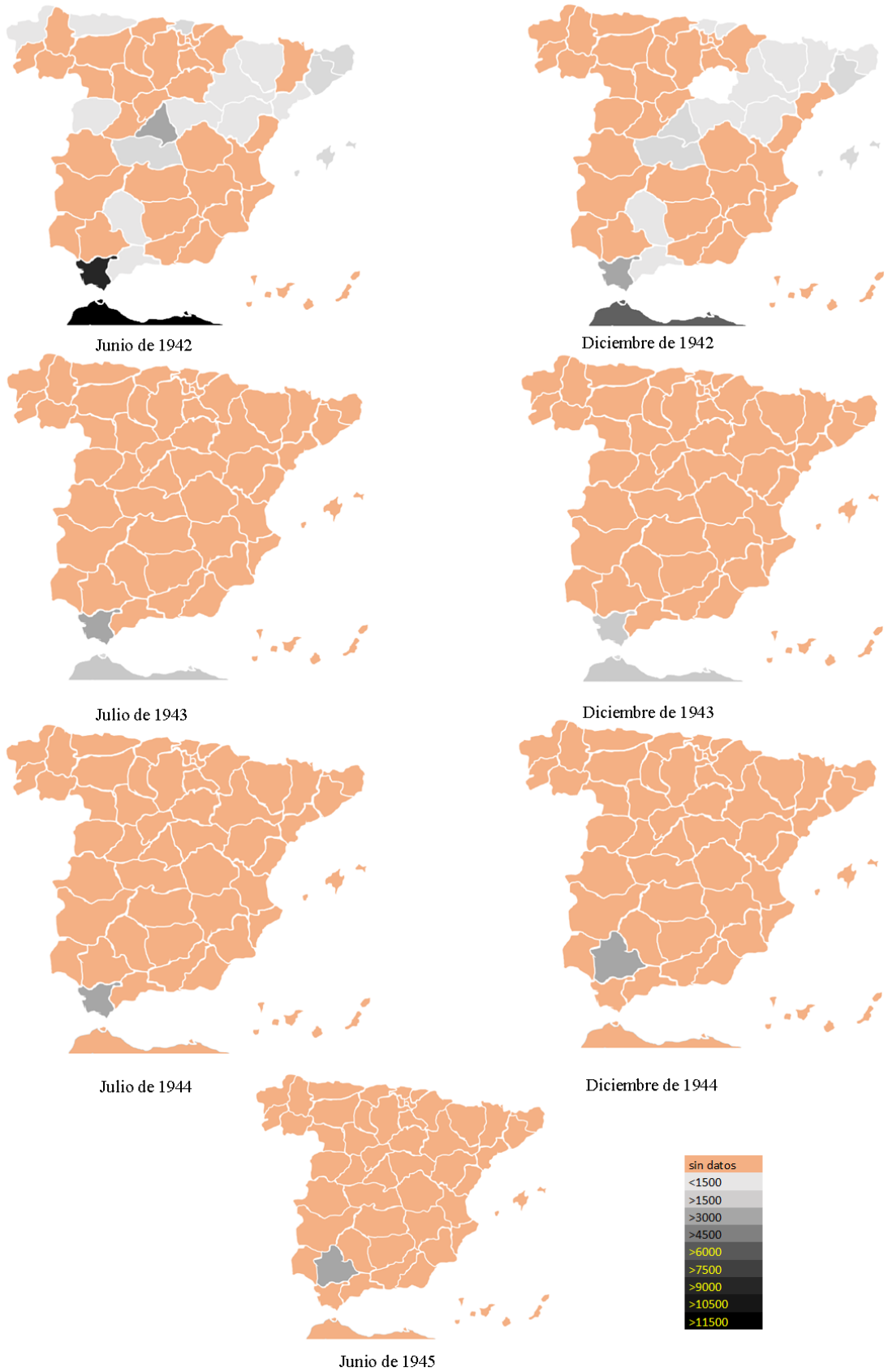
En julio de 1942, los dos territorios más destacados recogían el 47,47% de los trabajadores cautivos, aunque en diciembre de ese año, momento en el que se inició la disolución de la Jefatura de Campos de Concentración y Batallones Disciplinarios, la instantánea refleja un descenso del volumen en dichos territorios (Cádiz con un 12,14% y Marruecos con un 20,02%, un 32,16% en total). Estos datos parecen reflejar la disgregación de las unidades más concentradas de cara a la gran desmovilización de final del año 1942.

En las gráficas, observamos no obstante que la actividad no terminó en diciembre de 1942. Las Agrupaciones de BDSTP (de Marruecos y de la 2ª Región militar), continuaron incluyendo en los batallones a personas con un perfil diferente a los prisioneros de guerra y a los soldados trabajadores que entraron en los BDST (cuya disolución se decretaba en octubre), dependientes de Unidades del Ejército y no bajo la estructura de Campos de Concentración.

Las representaciones gráficas que hemos aportado hasta ahora pueden resultar limitadas para la comprensión territorial que venimos describiendo y sobre la que podemos obtener más conclusiones. Para convertir estos datos en una visión del reparto geográfico de los cautivos trabajadores hemos generado una serie de ilustraciones cartográficas fruto del reparto provincial de las cifras de individuos encuadrados. En una escala de grises dividimos nueve franjas de cantidades (por segmentos de cada aumento de 1.500 individuos), dejando coloreadas en ocre las provincias para las que no disponemos de datos en los meses seleccionados.

Mapa 3.1. Reparto geográfico de las unidades de trabajadores forzados del sistema concentracionario por provincias (1939 y 1945).





Fuente: elaboración propia a través de la recopilación y cuantificación de datos del ATC.

El parte oficial de guerra que daba por finalizadas las últimas operaciones militares se firmó el primero de abril de 1939. En ese mismo mes, tal y como hemos visto en el capítulo anterior, según los balances de fuerzas remitidos a la ICCP por las autoridades militares, al menos 77.275 prisioneros de guerra estaban encuadrados en unidades de trabajo por todo el territorio del Nuevo Estado franquista en construcción. Gracias a otras fuentes documentales, sabemos que había 177.500 en campos de concentración (Rodrigo, 2005, p. 191), y que la cifra de encuadrados ascendía a 95.801 (Rodrigo, 2005, p. 206).²⁹⁸ Valga este dato para mostrar las posibles limitaciones de las proyecciones territoriales que hemos obtenido, aunque también para matizar que el análisis del ATC es la única herramienta posible para lograrlas.

El reparto geográfico de los trabajos forzados por las 21 provincias (al menos de las que disponemos datos) en los días posteriores al parte oficial, muestra una dispersión geográfica sugerente. Los tipos de trabajos que realizaron los prisioneros serán tratados en otro capítulo, pero en este trataremos de comprender la lógica del reparto geográfico. Si observamos el mapa de abril de 1939, Madrid, Zaragoza y Córdoba aparecen como focos de particular interés y peso específico. Debemos tener en cuenta que esta predominancia puede darse tanto por disponer de trabajadores en sus territorios como por ser núcleos de dirección o recepción de información de los trabajos que aquéllos desempeñaban. De una u otra forma, estas provincias estaban desempeñando un importante papel para el trabajo forzado del sistema concentracionario en el momento que la guerra llegaba a su fin.

Entre diciembre de 1939 y diciembre de 1940, Zaragoza perdió peso en lo que se refiere a concentración de mano de obra cautiva, mientras que Gipuzkoa y, especialmente, Navarra ganaron en importancia. Como puede verse en los datos de julio de 1940, con la eclosión de los BDST bajaron progresivamente los niveles de mano de obra encuadrada en unidades, aunque la distribución territorial continuara: Girona aparece como provincia con la mayor concentración de encuadrados de todo el norte peninsular. A finales de año 1940, había menos individuos en todo el territorio en general en comparación con meses precedentes (siempre según los datos del ATC, recordemos), aunque algunas provincias mantuvieran sus niveles. En el año 1941, hubo un nuevo repunte de los niveles de Girona, se mantuvo Madrid y aumentó el peso

²⁹⁸ Aporta las cifras para abril de 1939 de 87.589 en trabajos militares y “8.212 en destacamento de fábricas y talleres militarizados”. Reparto de los batallones por ejércitos y otros organismos militares en Rodrigo (2005, p. 354)

específico del Protectorado Marroquí como foco de absorción y movilización de mano de obra. Desde el fin de la guerra, no disponemos de cifras de actividad en el Protectorado hasta julio de 1940, aparte del dato puntual de 500 prisioneros en batallones en diciembre de 1939. En 1941 y 1942, la actividad en Marruecos sobrepasó con creces los 10.000 encuadrados

Podemos afirmar la preponderancia del eje nordeste-suroeste peninsular en la distribución de las unidades de trabajo forzado organizadas y coordinadas por autoridades militares tras el fin de la guerra. Como vimos en el capítulo anterior, en el mes de julio se disponía de 137 unidades de trabajadores con 93.096 prisioneros de guerra encuadrados más o menos activos, aunque sólo encontrábamos referencias a 51.591 de ellos en el través del ATC (recordemos, el 55,41% de la cifra aportada por la Inspección). A partir de diciembre, se observa una redistribución de la mano de obra forzada en dos áreas principales separadas por la zona media de la península.

Observar cómo se van esclareciendo las provincias en nuestros mapas, además de por las redistribuciones que comentamos, no olvidemos, se debe a las desmovilizaciones del fin de la guerra. Volviendo la vista atrás sobre las altas y las bajas de las unidades de trabajo forzado, atendiendo al año 1939 topamos con que la movilidad interna de cada batallón refleja las transformaciones del fin de la guerra y las desmovilizaciones del Ejército. Hecho este apunte, recordemos que, con los datos del ATC, la relación existente entre las altas y bajas en el año 1939 nos mostraba que las altas eran superiores a las bajas tanto en el primer trimestre como en el último, sobrepasando entre marzo y octubre de 1939 las salidas de batallones de las entradas, destacando el mes junio de 1939. Los licenciamientos masivos que tuvieron lugar al acabar la contienda enviaron a su hogar a miles de encuadrados en los BB. TT.

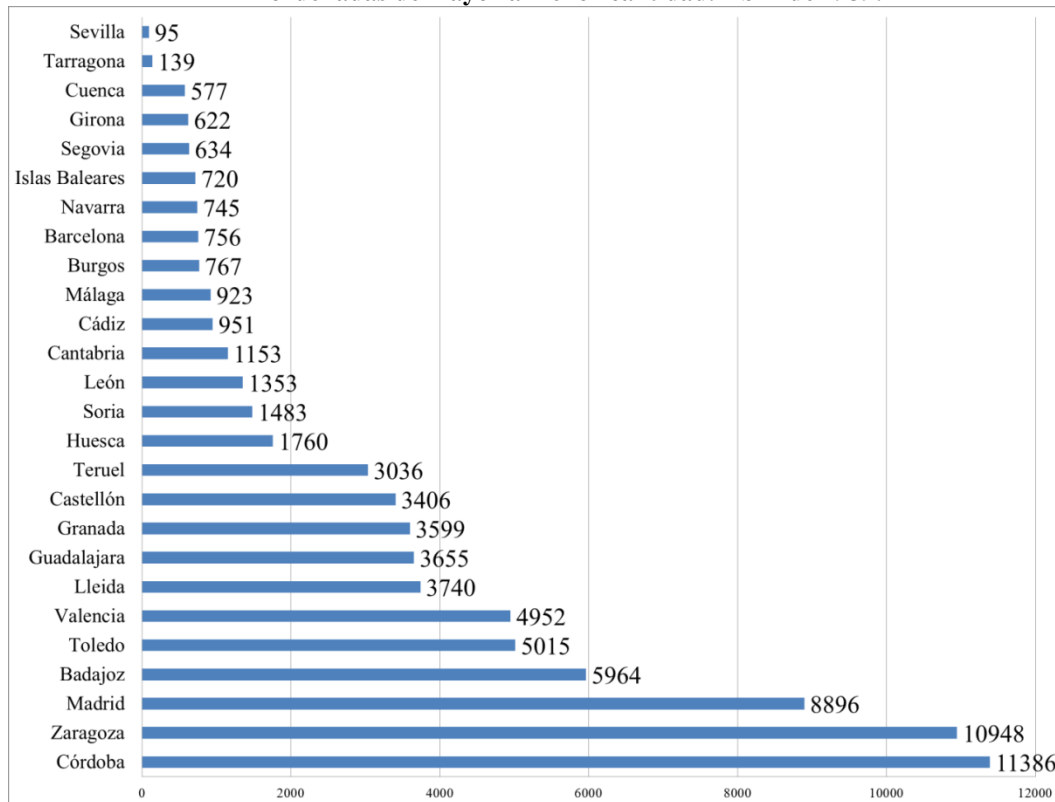
Desde 1940 y hasta finales de 1941, salvo Madrid, importante foco de numerosa actividad de batallones disciplinarios, la actividad de las unidades de trabajo forzado se desarrolló en el norte peninsular, el sureste andaluz y el Protectorado Marroquí.

En julio de 1940, al menos 23 entidades territoriales (provincias y Marruecos) albergaban, entre prisioneros de guerra y soldados trabajadores, 47.973 encuadrados en unidades militarizadas de labor forzada, según los datos recopilados en el ATC. Si observamos el reparto territorial de estos cautivos, teniendo en cuenta la importancia creciente de Marruecos y Cádiz y la mantenida por de Madrid y Córdoba, la mayoría de

provincias con presencia de prisioneros trabajadores estaba comprendida en un triángulo desde el norte peninsular con una *línea* Valencia-Asturias como *hipotenusa* de cierre.

Estos análisis más globales, son conclusiones que podemos obtener con los obtenidos y su puesta en común. Si tratáramos de realizar un estudio más pormenorizado, requeriría un grado de detenimiento que no podemos ofrecer en esta investigación para todo el Estado franquista. Por ello, como ya hemos adelantado, dedicaremos un capítulo a la concreción territorial y la conjunción metodológica cuantitativa, cualitativa y económica, a través de las nueve provincias de la actual Castilla y León como estudio de caso. Pese a ello, puede ser productivo un acercamiento específico al hilo de los análisis desarrollados en este capítulo. A continuación mostramos los datos relativos a un mes trascendente bélica y políticamente, así como por su volumen y diversidad de la mano de obra cuantificada por provincias: abril de 1939.

Gráfica 3.31. Provincias con presencia de prisioneros encuadrados en unidades de trabajo forzado ordenadas de mayor a menor cantidad. Abril de 1939.



Fuente: Archivo del Tribunal de Cuentas.

Si superpusiéramos el mapa de abril de 1939 con un mapa del reparto territorial de la ocupación sublevada y las defensas republicanas entre febrero y marzo del mismo año, podemos destacar algunos elementos de interés. Pero, como puede suponerse, tendríamos por delante una labor ingente en la comprobación pormenorizada de los datos obtenidos en cada una de las provincias. Elegiremos algunos casos particulares para hacer patente una demostración de la potencialidad de los análisis que ofrecemos.

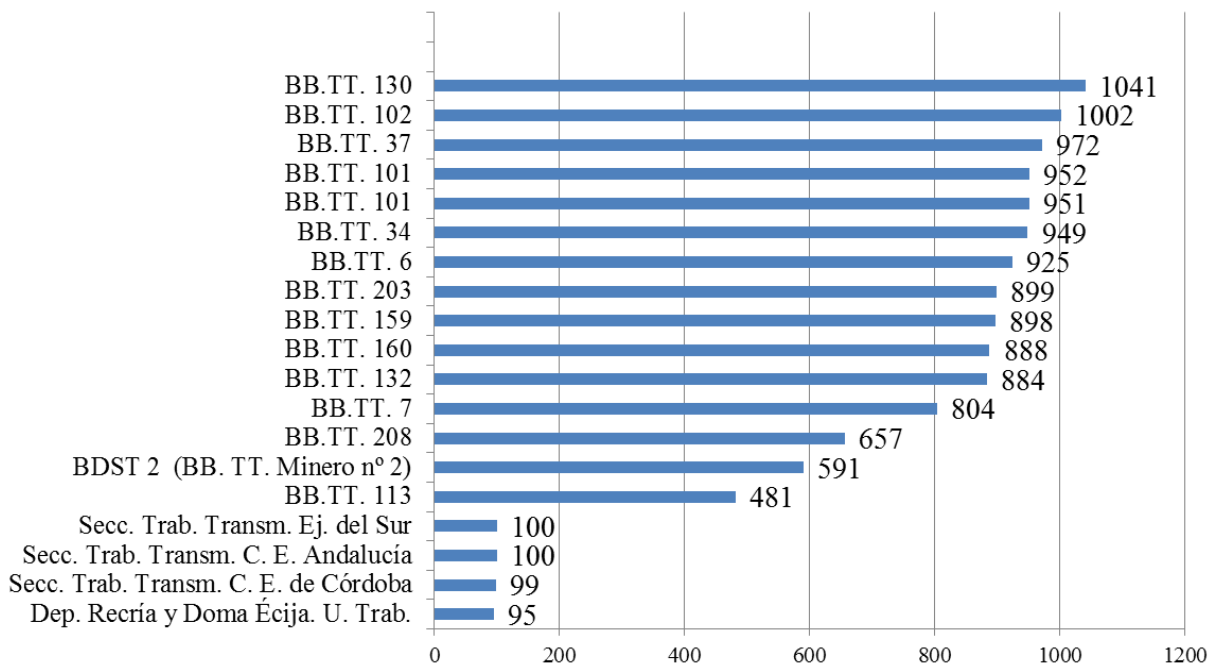
Las posibilidades de profundización que hemos realizado con el vaciado del ACT son múltiples. Podríamos elegir cualquier provincia en cualquier mes y mostrar todos los datos disponibles. Visualizaremos esta posibilidad con la continuidad del ejemplo de Córdoba para el mes de abril de 1939, asumiendo los límites de capacidad de muestra de tanta información en esta tesis doctoral.

Tabla. 3.8. Datos relativos a las unidades de trabajo activas en Córdoba en abril de 1939.

Unidad de trabajo	Localización	Total	Reclaman haberes	Altas	Presentes	Como presentes	Ausentes	Bajas	Signatura
BB.TT. 101	Villaharta	952		5	929	18	1	327	CDMH/ATC_INC.1650 (C43), Extracto 36, Fol. 47 // CDMH/ATC_INC.1650 (C43), Extracto 37, Fols 32, 38, 44 y. 50
BB.TT. 113	El Carpio	481		4	464		17	2	CDMH/ATC_INC.1650 (C43), Extracto 48, Fol. 2 // CDMH/ATC_INC.1650 (C43), Extracto 49, Fol. 2
BDST 2 (BB. TT. Minero nº 2)	Peñarroya - Pueblonuevo	591	583	17	578	5	8	5	CDMH/ATC_INC.1651 (C44), Extracto 42, Fol. 5 // CDMH/ATC_INC.1651 (C44), Extracto 43, Fol. 7
BB.TT. 208	Peñarroya Pueblonuevo	657	611	16	610	1	46	32	CDMH/ATC_INC.1684 (C77), Extracto 50, Fol. 2 // CDMH/ATC_INC.1684 (C77), Extracto 51, Fol. 3
BB.TT. 7	Villa del Río	804		9	775	29		15	CDMH/ATC_INC.1651 (C44), Extracto 58, Fol. 3 // CDMH/ATC_INC.1651 (C44), Extracto 59, Fol. 3
BB.TT. 132	Alhondiguilla	884		69	884			40	CDMH/ATC_INC.1684 (C77), Extracto 20, Fol. 3 // CDMH/ATC_INC.1684 (C77), Extracto 21, Fol. 3
BB.TT. 160	Baena	888	882		880	2	6		CDMH/ATC_INC.1684 (C77), Extracto 38, Fol. 15 // CDMH/ATC_INC.1684 (C77), Extracto 39, Fol. 3
BB.TT. 159	Alcolea	898			859	39		12	CDMH/ATC_INC.1684 (C77), Extracto 32, Fol. 4 // CDMH/ATC_INC.1684 (C77), Extracto 32, Fol. 3
BB.TT. 203	Cerro Muriano	899	898		897	1	1	6	CDMH/ATC_INC.1684 (C77), Extracto 40, Fol.4 // CDMH/ATC_INC.1684 (C77), Extracto 41, Fol. 3
BB.TT. 6	Cerro Muriano	925	921	11	913	8		1	CDMH/ATC_INC.1651 (C44), Extracto 52, Fol. 4 / INC.1732 (C125); Extracto 1, Fol. 4
BB.TT. 34	Valenzuela	949	911	3	865	46	38		CDMH/ATC_INC.1651 (C44), Extracto 6, Fol. 4 / INC.1700 (C93), Extracto 29, Fol. 4
BB.TT. 101	Lopera	951	929	1	929		22	326	CDMH/ATC_INC.1650 (C43), Extracto 36, Fol. 3 // CDMH/ATC_INC.1650 (C43), Extracto 37, Fol. 3
BB.TT. 37	Baena	972	965		962	3	7	1	CDMH/ATC_INC.1650 (C43), Extracto 12, Fol. 3 // CDMH/ATC_INC.1650 (C43), Extracto 13, Fol. 4
BB.TT. 102	(Estafeta 65)	1002		20	1000		2	21	CDMH/ATC_INC.1650 (C43), Extracto 44, Fol. 4 // CDMH/ATC_INC.1650 (C43), Extracto 45, Fol. 4
BB.TT. 130	Cerro Muriano	1041	1021	154	822	199	20	3	CDMH/ATC_INC.1684 (C77), Extracto 6, Fol. 5 // CDMH/ATC_INC.1684 (C77), Extracto 7, Fol. 5
Dep. Recría y Doma de Écija. U. Trab.	Écija	95		8	93	2		33	CDMH/ATC_INC.1654 (C47), Extracto 11, Fol. 4 // CDMH/ATC_INC.1654 (C47), Extracto 12, Fol. 5
Secc. Trab. Trans. C. E. de Córdoba	(Estafeta nº 52)	99			93		6		CDMH/ATC_INC.1651 (C44), Extracto 30, Fol. 4 // CDMH/ATC_INC.1651 (C44), Extracto 28, Fol. 3
Secc. Trab. Trans. C. E. Andalucía	Peñarroya - Pueblonuevo	100			98	2			CDMH/ATC_INC.1651 (C44), Extracto 27, Fol. 5
Secc. Trab. Trans. Ej. del Sur		100			96	4			CDMH/ATC_INC.1651 (C44), Extracto 29, Fol. 12 // CDMH/ATC_INC.1651 (C44), Extracto 231, Fol.3

Fuente: Datos del ATC. Signaturas especificadas en la tabla. Unidades de trabajo forzado abreviadas: Depósito de Recría y Doma de Écija. Unidad de Trabajadores, Sección de Trabajadores de Transmisiones. C. E. de Córdoba, Sección de Trabajadores de Transmisiones. C. E. Andalucía, Sección de Trabajadores de Transmisiones. Ej. del Sur.

Gráfica 3.32. Batallones y otras unidades de trabajadores activos en Córdoba en abril de 1939 y el nº de encuadrados correspondiente (según datos del ATC).



Fuente: ver Tabla 3.12.

La importancia de Córdoba en cuanto a volumen de encuadrados tiene una trascendencia diferente al hecho propiamente bélico de la conquista, aun cuando, es lógico, los batallones no pueden estar activos en los territorios tomados al enemigo tras haberse completado aquélla.

Los trabajos forzados, salvo aquellos de directa operación de vanguardia en fortificaciones y frentes, son trabajos de desarrollo en la calma de la retaguardia, en la seguridad del proyecto de largo recorrido y la estabilidad, en condiciones de control y sin riesgo de evasión. Córdoba había sido un enclave bélico fundamental, siendo su frente un espacio de disputa constante. De hecho el ejército republicano había intentado abrir nuevas vías intentando envolver Peñarroya-Pueblonuevo desde el sur a principios de enero de 1939. Esta población era un importante núcleo de industria y minería en zona de frente de guerra, apetitosa conquista para cualquier ejército que se precie. Esta sería operación, una de las ofensivas más olvidadas dada la preocupación por Cataluña, habría dejado aislado a Queipo de Llano de las demás fuerzas sublevadas. Ordenadas por el general Yagüe, las tropas sublevadas penetraron en cada pueblo cordobés acabando marzo, estableciéndose campos de concentración que concentraron prisioneros por miles. La gran aprehensión de éstos no debe hacernos confundir con el hecho de la fuerte presencia de BB. TT. en la provincia ya que, recordemos, éstos son

fruto de un proceso de clasificación que llevaba su tiempo. Es decir, con este ejemplo de ocupación reciente de un territorio y con una evidencia de niveles de prisioneros encuadrados en batallones en el mismo, no debemos preconcebir que en estas unidades trabajaran los individuos capturados en el primer momento de la conquista.

Si tenemos en consideración estos apuntes sobre el final de la guerra en Córdoba, y los comparamos con los datos que presentamos en la tabla y en las gráficas, podemos extraer varias conclusiones. La trascendencia de la conquista de Peñarroya-Pueblonuevo por ser objetivo para la explotación minera e industrial, parece ser uno de los motivos que desplegar la actividad de los batallones una vez tomada.

Lograr otras conclusiones resulta más complejo y requeriría un estudio más micro. Además, no olvidemos la movilidad que hemos recalado desde el principio. Por ejemplo, el BB. TT. 101 ya estaba operando por Villaharta desde, al menos, mediados de 1938. Pero el BB. TT. 132 se encontraba en marzo de 1939 en Los Blázquez y Valsequillo, apareciendo en abril en Valenzuela. Similar movilidad tuvo el BB. TT., que pasa también entre marzo y abril de firmar balances de fuerzas en El Carpio a Villa del Río.

Acerquémonos a la provincia de Zaragoza, la segunda con más contingente de prisioneros trabajando al finalizar la guerra. Tras la importancia civil y militar que su capital había tenido hasta el momento dado su papel estratégico relevante dentro del denominado Frente de Aragón, acumula más de 10.000 prisioneros en unidades de trabajo forzado en abril de 1939. Cifras muy elevadas, incluso cuando este cálculo está omitiendo numerosas unidades controladas desde la Delegación de la ICCP de Zaragoza (diversos grupos afectos a transmisiones de diferentes cuerpos de ejército, así como otros grupos de trabajadores que podían no estar operando en la provincia). Antes de marzo de 1939 no tenemos datos para esta provincia, por lo que no podemos disponer de una comparación en los tiempos de su actividad previa al fin de la guerra, evolución que sí podemos observar en las cifras de meses posteriores.

Aragón, laboratorio de experiencias colectivistas, protagonistas de las tensiones entre el Consejo Regional de Defensa de Aragón y las autoridades republicanas, escenario de cambiantes correlaciones de fuerzas (políticas y militares) no sólo entre los

ejércitos en liza desde julio de 1936, fue un importante eje de la red concentracionaria.²⁹⁹

De cara a la toma definitiva de Cataluña, por cercanía al frente y por espacio, en febrero los campos de referencia en segunda línea eran Reus, Tarragona y Lleida, siendo el de San Juan de Mozarrifar utilizado para cuando la aglomeración de cautivos lo requiriera. Los prisioneros que iban siendo capturados en Cataluña, tras haber pasado en primer lugar por campos eventuales, eran clasificados en aquellos campos para progresivamente ser enviados a sitios lejanos, como Galicia (Rodrigo, 2005, p. 176).

Aunque la progresiva conquista de Cataluña aumentara este número de prisioneros y, tras las clasificaciones, diera pie a su encuadramiento en BB. TT., no debemos errar asumiendo que éstos explican las cifras de prisioneros en batallones en las provincias catalanas, aragonesas, manchegas, incluso levantinas, que observando el mapa podríamos preconcebir como irradiadas por el foco zaragozano o consecuencia directa de las caídas militares republicanas.

En Cataluña se desarrollaron las operaciones militares de ocupación entre diciembre de 1938 y febrero de 1939. El 11 de enero se había reanudado la ofensiva, teniendo lugar las operaciones en Lleida del Cuerpo de Aragón y en Tarragona el Cuerpo de Navarra y los italianos del *Corpo Truppe Volontarie* (CTV). Fue al día siguiente cuando Negrín ordenaba la movilización general de reservistas y la militarización de industrias y empresas de interés bélico. Medida difícil de impulsar y que junto a las deficiencias en armas, aviación y artillería de las tropas republicanas, en comparación con las del ejército sublevado, auguraban un cercano final. A mediados de febrero de 1939 ya se encontraba ocupada por las fuerzas insurgentes toda la frontera con Francia. La presencia en las provincias catalanas de batallones de trabajo forzado es destacada por su importancia para la ocupación militar (Dueñas, 2016) aunque la mayoría de estos batallones hicieran trabajos de reconstrucción en retaguardia salvo algunas excepciones.³⁰⁰

Terminada la ocupación de Cataluña, las unidades de trabajo forzado tomarían una especial importancia en la reconstrucción de infraestructuras, amplia tarea pendiente por la especial duración del conflicto y los numerosos bombardeos, aunque,

²⁹⁹ Aragón tuvo funcionando siete campos de concentración, de variada naturaleza arquitectónica (Calatayud, San Juan de Mozarrifar, Jaca, Barbastro, Caminreal, Cariñena y la Academia General Militar). Rodrigo (2005).

³⁰⁰ En la misma página, el mismo autor señala la actividad de algunos batallones habilitando pasos en el frente, pero son casos, consideramos, muy puntuales.

como veremos en el apartado de las lógicas económicas, no sólo a la reconstrucción se encargaron los batallones en el territorio catalán. Viendo nuestro mapa, la alta presencia de batallones en territorio catalán nos estaría mostrando una lógica que no se da en otros territorios de ocupación reciente también para esas fechas, como varias de las provincias manchegas.

La información numérica y cartográfica que aportamos tiene una relevancia considerable, desde luego, pero debe ser tomada con la cautela de tener presente que hemos elegido unos meses específicos para poder visualizar los datos. La figuración ideal sería poder ver los procesos en cada mes de todo el período. Los datos los conocemos, su representación gráfica nos habría ocupado demasiado espacio en estas páginas. Más que la búsqueda de la concreción provincial, con los mapas que aportamos debemos atender a los procesos, impulsos, mantenimiento, variaciones y (re)distribución de las unidades de trabajo forzado en todo el territorio estudiado.

Trataremos en el siguiente apartado de buscar lógicas comunes entre provincias a partir de su distribución en cuanto a determinadas tipologías que les asignaremos. De esta forma, consideramos que podemos visualizar mejor el tratamiento y movilización de esta mano de obra según la distribución geopolítica de los territorios en los que se desplegaron las unidades de trabajo forzado.

3.6.2. Análisis mensual del volumen de mano de obra forzada por conjuntos de tipo de provincias.

En el siguiente apartado tratamos de buscar lógicas comunes entre provincias a partir de su distribución según unas tipologías asignadas. De esta forma, podemos visualizar el tratamiento y movilización de esta mano de obra según la distribución geopolítica de los territorios en los que se desplegaron las unidades de trabajo forzado. Conociendo las cifras y distribución de los prisioneros de guerra y demás individuos encuadrados en este sistema de trabajo, tratamos de preguntarnos por qué estaban destinados a un espacio y no a otro, qué roles desempeñaban los gestores y los actores que impulsaban y desarrollaban los trabajos en dichos espacios.

Para ello, hemos distribuido el territorio estudiado en 45 unidades de distribución, priorizando la territorialidad pero con cierto componente temporal y administrativo, siendo en su mayoría provincias, pero asumiendo las Islas Canarias como una unidad, Marruecos como toda una entidad, así como considerando las

Agrupaciones de BDSTP de posguerra como unidades al no poder delimitar certeramente de forma provincial sus conjuntos de prisioneros.

Los tipos son los siguientes: Interior, Costa, Costa - Interior, Islas, Marruecos, Frontera portuguesa, Frontera pirenaica, y Frontera gibraltareña y Frontera gibraltareña - Marruecos. Contamos con 11 territorios de costa, 19 de interior, 2 de isla, 2 de Marruecos, 1 de frontera gibraltareña, 5 de frontera pirenaica, 3 de frontera portuguesa, 2 frontera gibraltareña-costa-interior.

La distribución de las provincias y territorios para este análisis es la siguiente:

- Costa: A Coruña, Alicante, Asturias, Barcelona, Bizkaia, Cantabria, Castellón, Granada, Málaga, Tarragona, Valencia.

- Interior: Araba, Ávila, Burgos, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Guadalajara, Jaén, La Rioja, León, Madrid, Palencia, Segovia, Sevilla, Soria, Teruel, Toledo, Valladolid, Zaragoza.

- Islas: Islas Baleares, Las Palmas.

- Marruecos: Marruecos (cuando contamos los batallones desagrupados) y

Agrupación de BDSTP de Marruecos.

- Frontera gibraltareña: Cádiz.

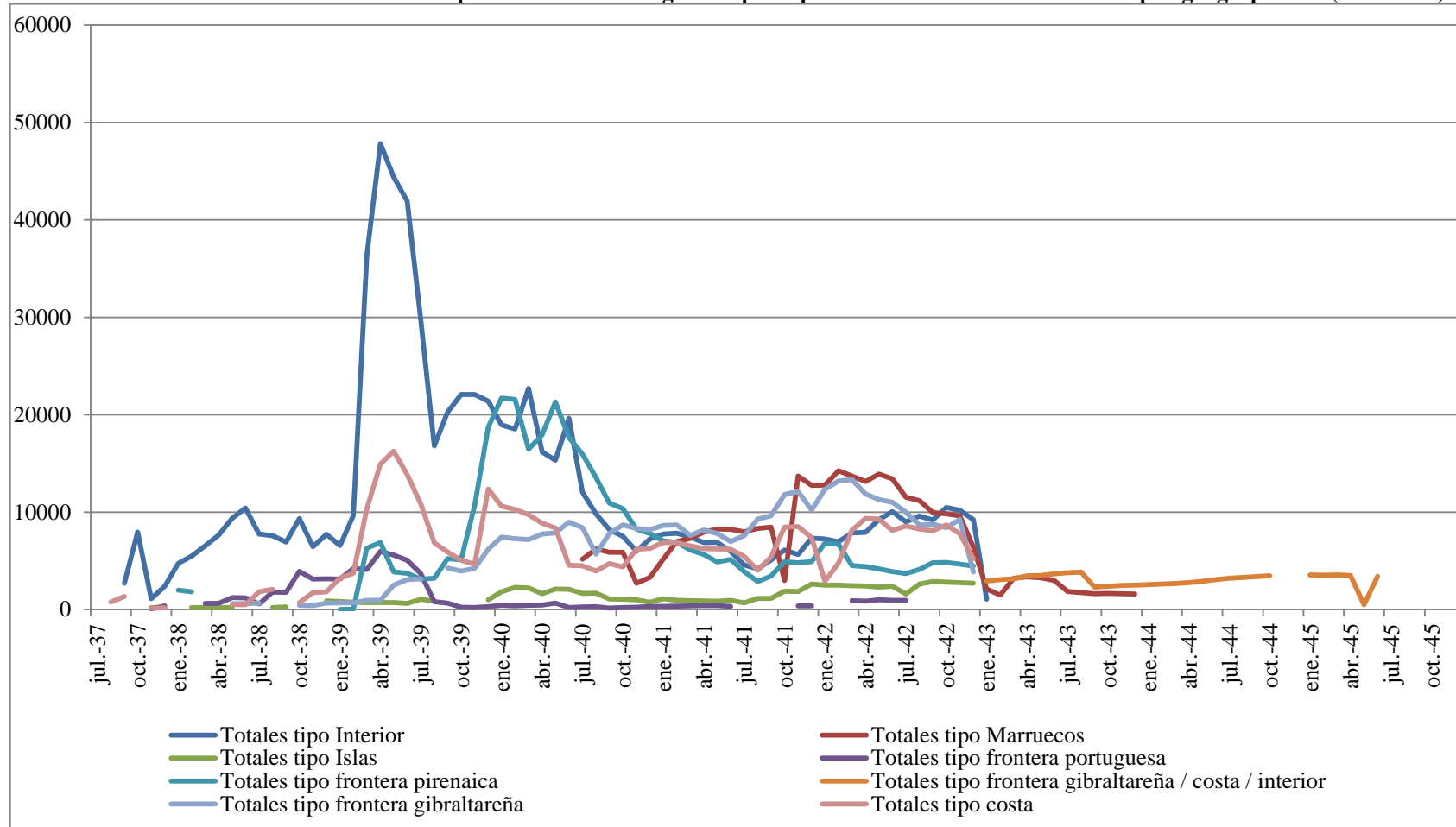
- Frontera pirenaica: Gipuzkoa, Girona, Huesca, Lleida, Navarra.

- Frontera portuguesa: Badajoz, Cáceres, Salamanca.

- Frontera gibraltareña – costa - interior : Agrupación de Batallones de Soldados Penados de la 2ª Región Militar (Cádiz) y Agrupación de Batallones de Soldados Penados de la 2ª Región Militar (Sevilla).

Enmarcada la distribución provincial y la tipificación geopolítica establecida, en la siguiente gráfica mostramos la representación gráfica de la evolución del número de prisioneros totales en cada mes.

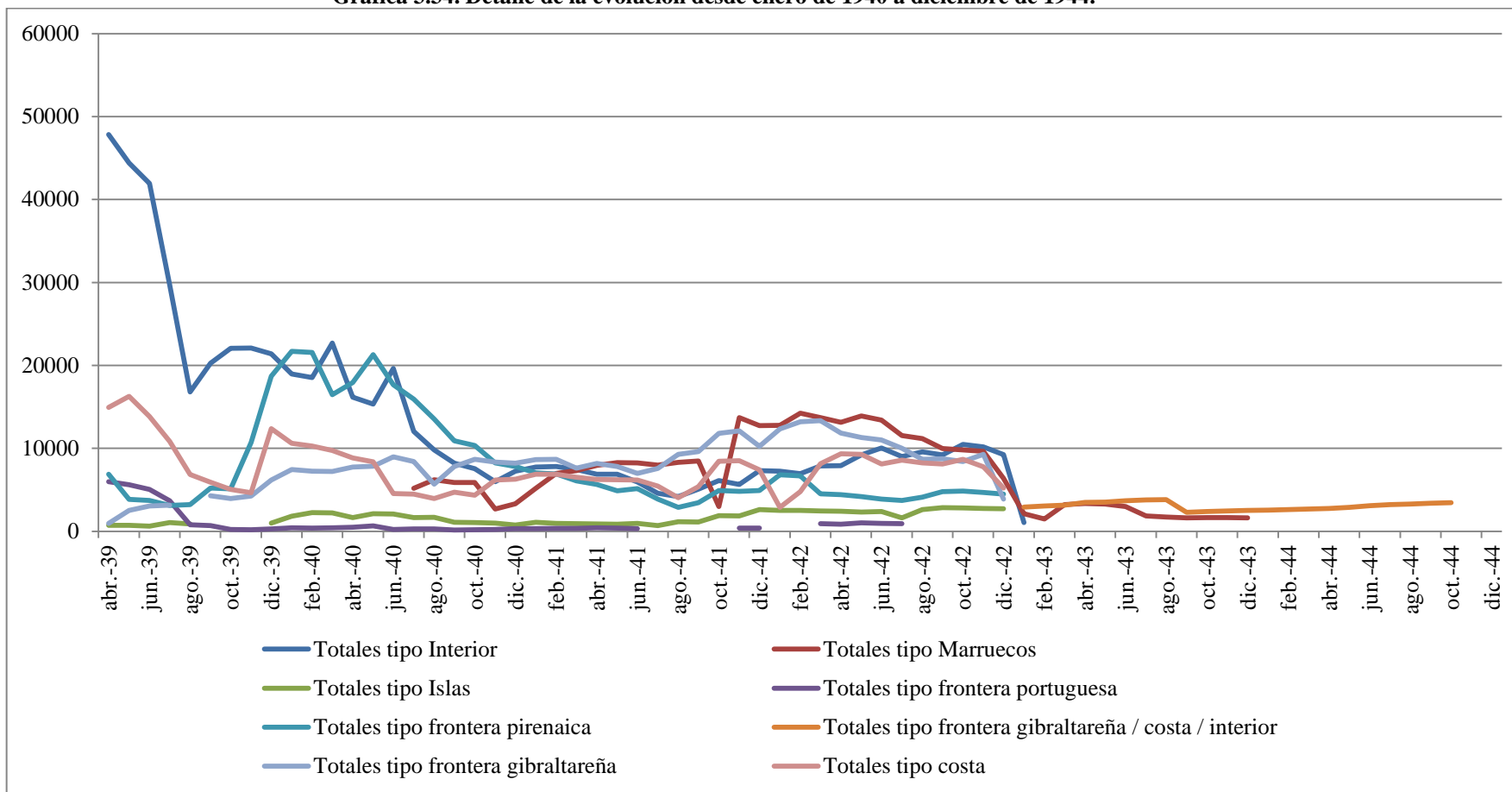
Gráfica 3.33. Evolución mensual del número de prisioneros totales según el tipo de provincias teniendo en cuenta su tipología geopolítica (1937-1945).



Fuente: Ver Anexo 1.

Como los datos de la guerra son fraccionados y los posteriores a 1944 nos generan ciertas dudas en esta distribución por lo confuso de determinar las provincias exactas por donde se distribuyeron los batallones de las Agrupaciones, seleccionamos los datos del arco temporal comprendido entre abril de 1939 y diciembre de 1944.

Gráfica 3.34. Detalle de la evolución desde enero de 1940 a diciembre de 1944.

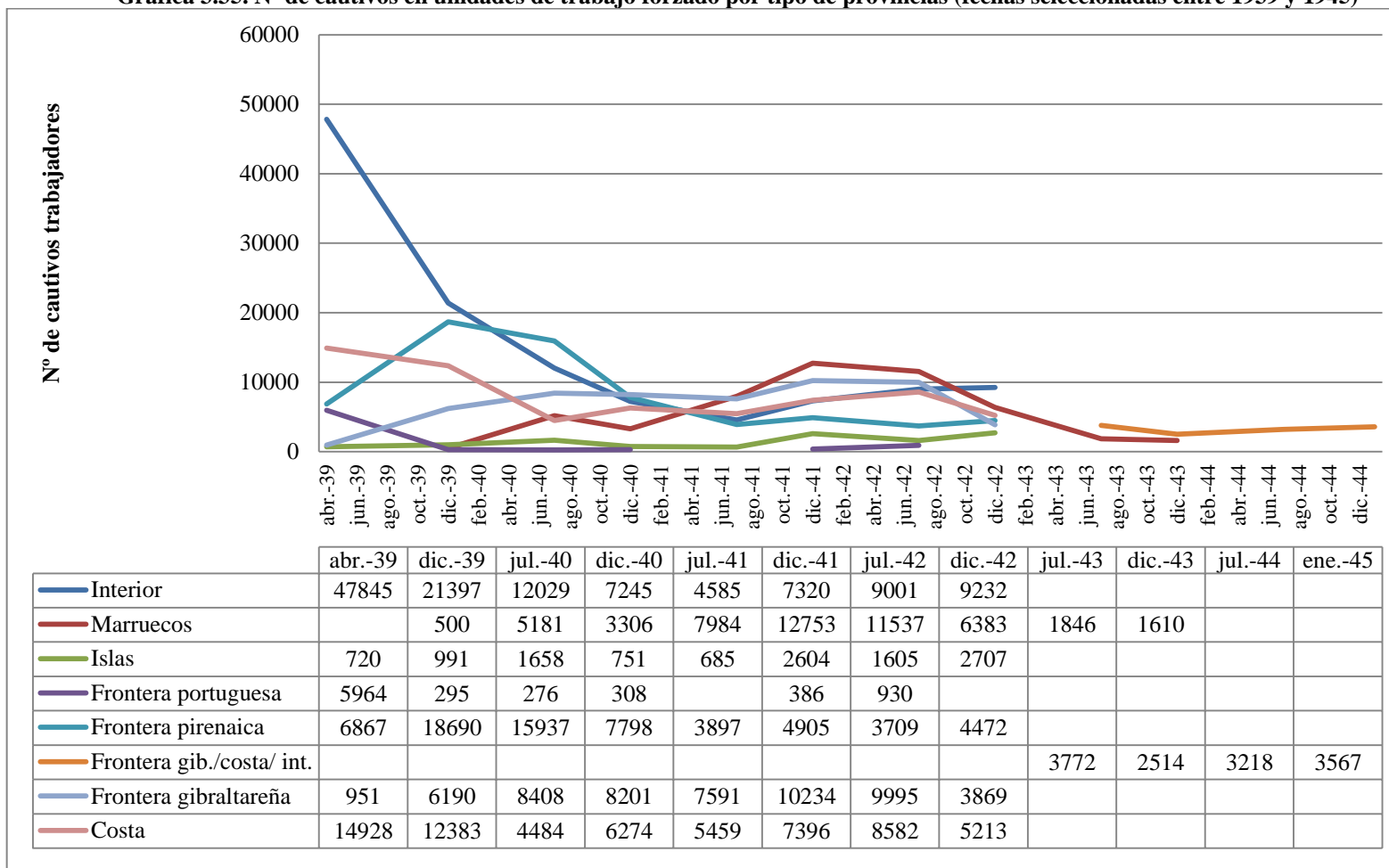


Fuente: Ver Anexo 1.

Como puede observarse, las magnitudes alcanzadas en 1939 no se vuelven a repetir. Después de otoño de este año, siempre con los datos del ATC, no se vuelven a alcanzar los 25.000 encuadrados mensuales en ningún tipo de conjunto de provincias. Lógicamente, la extensión territorial que representan las 19 provincias de interior en comparación con áreas mucho menores, nos debería mostrar amplias diferencias con otras tipologías. Por tanto, si comparamos los niveles de mano de obra movilizada en el reducido conjunto de provincias de frontera pirenaica con el total de las provincias de interior, obtenemos resultados que nos hacen comprender que se dedicó una especial importancia a las primeras. Si realizamos la comparación con las 11 provincias de costa, a pesar de existir 8 provincias de diferencia, los niveles de cautivos trabajadores se encuentran muy distanciados.

Priorizando los datos obtenidos para después de abril de 1939, como ya hemos realizado en otros apartados, atendemos a la gráfica y la tabla siguientes, en que aislamos los datos por tipo de territorio basándonos en fechas clave, para visualizar las proporciones de la concentración de mano de obra forzada en el tiempo.

Gráfica 3.35. Nº de cautivos en unidades de trabajo forzado por tipo de provincias (fechas seleccionadas entre 1939 y 1945)

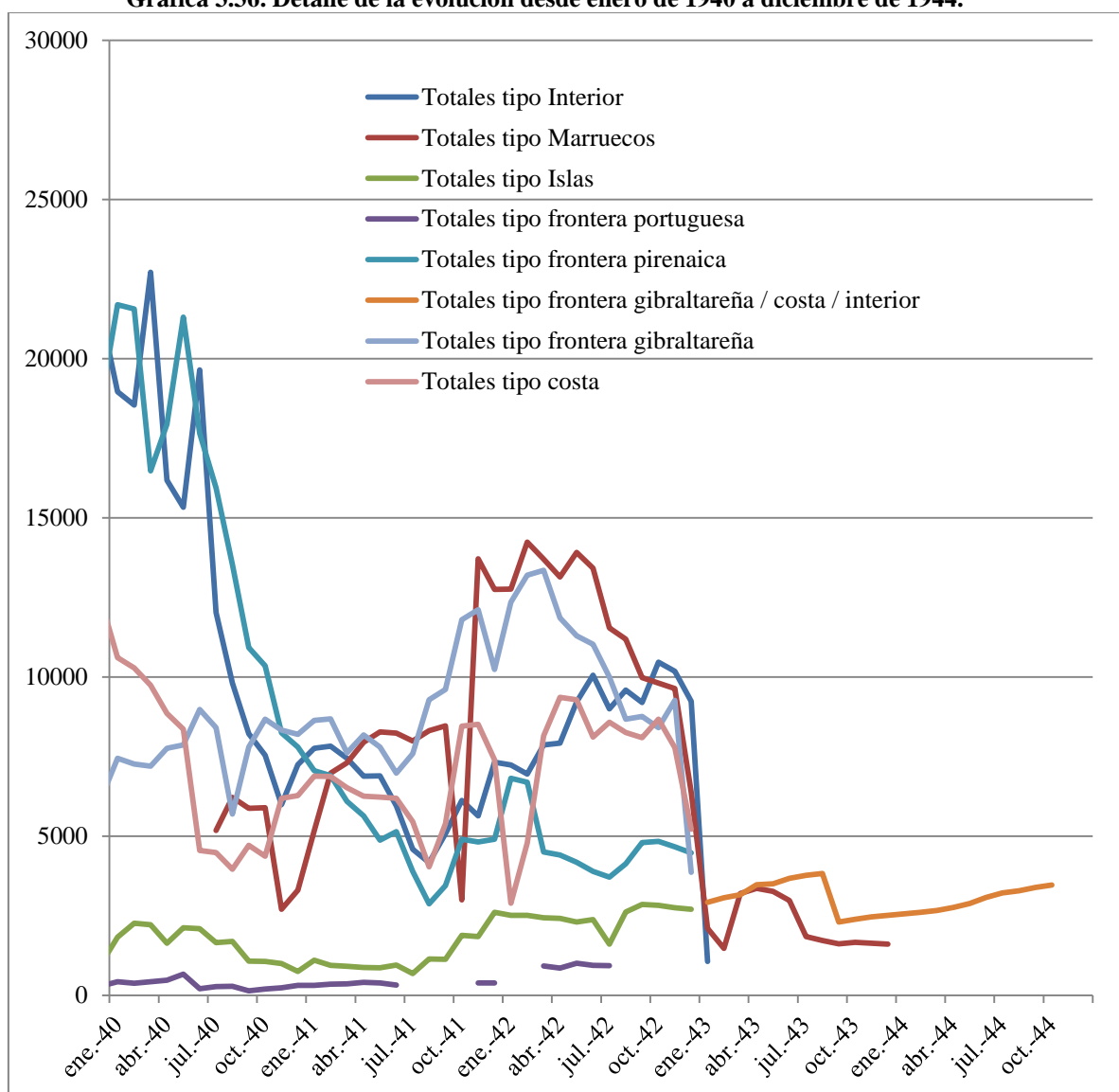


Fuente: Gráfica 3.32.

Con esta representación podemos afirmar que durante la guerra había una presencia de prisioneros de guerra en batallones con amplia presencia en las provincias de interior, cuya actividad decaería progresivamente en los años posteriores tras la fuerte caída sufrida en los meses posteriores a abril de 1939. Las provincias de interior pasaron de concentrar cerca de 48.000 prisioneros trabajadores en este mes a apenas 12.000 en julio de 1940.

La Gráfica 3.33 nos sirve para observar mejor las tendencias propias de cada tipo, más que las explicaciones comparativas entre unas áreas y otras, aunque para ello es mejor deshacernos de los datos de finales de 1939 en la Gráfica 3.34.

Gráfica 3.36. Detalle de la evolución desde enero de 1940 a diciembre de 1944.



Fuente: Gráfica 3.32.

Desde 1940, el descenso de prisioneros en el conjunto de provincias de interior es patente, al igual que en las provincias de la frontera pirenaica; al igual que aquéllas, había tenido valores muy superiores a los 15.000 a finales de 1939. Las provincias de costa, si bien muestran un fuerte descenso en la primera mitad del año 1940, muestran un pequeño crecimiento estable hasta finales de 1942, sin grandes variaciones.

Marruecos se muestra como un territorio en el que la presencia de individuos encuadrados en batallones de trabajo forzado es creciente desde el final de la guerra, llegando a sus cifras más altas entre finales de 1941 y finales de 1942. Cerca doce meses en los que el volumen de esta mano de obra supera los 10.000 prisioneros durante todo ese período.

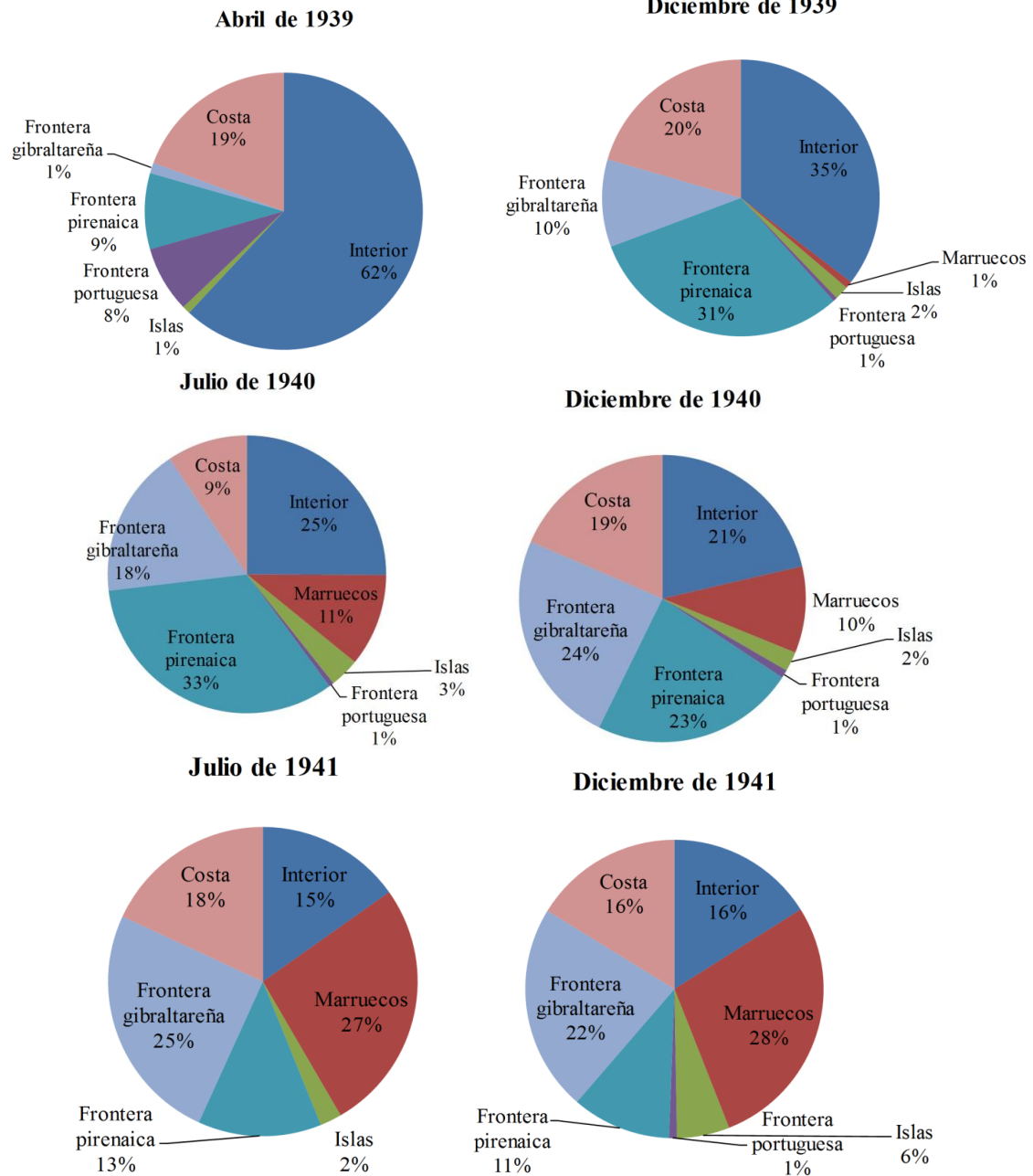
Salvo la irrupción de Marruecos como polo absorbente de mano de obra movilizadas, los niveles de prisioneros encuadrados no sufren grandes variaciones desde finales de 1940 hasta el verano de 1941, meses de descenso leve de la mano de obra forzada en todos los territorios. Identificamos en el otoño de este año un progresivo y ligero aumento en todos los territorios en general, que harán de la primera mitad del año 1942 un año de aumento de la población cautiva en batallones respecto del anterior, viendo su descenso desde en otoño.

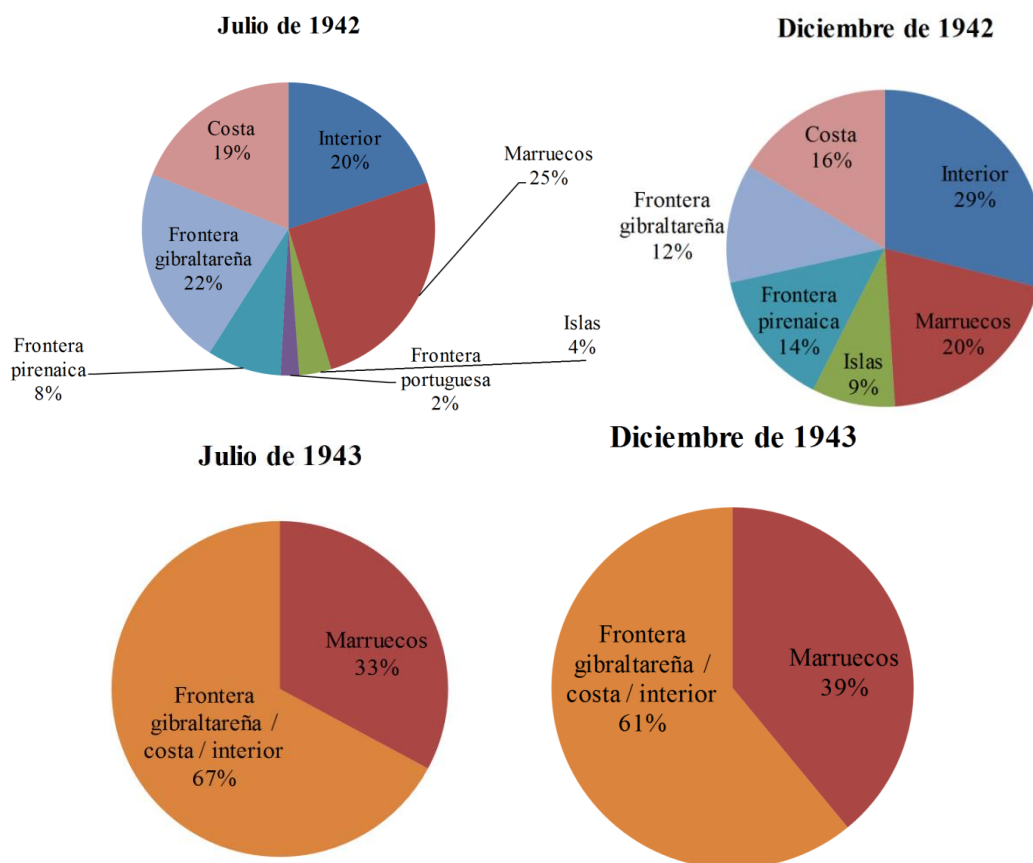
Cádiz, única provincia a la que por sí sola hemos asignado un tipo por su condición de frontera con Gibraltar, nos muestra un papel estratégico particular. El número de prisioneros que pasaron por esta provincia trabajando prácticamente se duplica entre finales de 1939 y principios de 1942, tan sólo mostrando un brusco descenso en la recta final de disolución de la JCCBD.

Las provincias de frontera con Portugal y los conjuntos de islas muestran cifras muy minoritarias aunque no nos debe hacer concebir que la presencia de los batallones en estas últimas no tuviera su importancia, dada su menor superficie. Pero desde luego, muestran un carácter menos preferente que otros intereses geopolíticos. En el caso portugués, las buenas relaciones políticas con el gobierno de Oliveira Salazar se estarían traduciendo en la escasa necesidad de trabajos organizados por el Ejército en las provincias fronterizas. Preocupación que queda más patente en los casos fronterizos del Pirineo, Cádiz y Marruecos. Después de la guerra, las zonas de costa no parecen mostrar una preocupación para la movilización de trabajadores hacia ellas, dado que este conjunto de provincias no sobrepasa los 10.000 prisioneros en total desde principios de 1940.

Observaremos la representación gráfica del reparto de encuadrados cautivos trabajadores por provincias en unos meses determinados, los mismos meses que elegimos para el apartado anterior.

Gráfica 3.37. Porcentajes del reparto territorial de los cautivos en unidades de trabajadores por tipos de provincia (1939-1945).





La diversificación del reparto que veíamos en el apartado anterior de este capítulo se complementa con la visión de las provincias en conjunto. Firmado por Franco el bando de guerra, la preponderancia de las provincias de interior sobre el resto parece demostrar unas prioridades dirigidas hasta el momento por el transcurso de la guerra. Acabada la guerra, las transformaciones estaban por llegar, con los cambios en el Ejército de cara a la desmovilización, la disminución de cautivos en todo el sistema de campos, la disminución de espacios de cautiverio y gestión militar del encierro, etc.

Según avanzaba el tiempo desde el fin de la guerra, el retraining de las unidades de trabajo forzado en las provincias de interior sirvió como compensación al auge de dichas unidades en otros territorios. Visualizando la proporcionalidad representada en estas gráficas, observamos que la preeminencia de unidades de trabajadores en las provincias de interior en abril de 1939 pueden responder a las lógicas inmediatas de las operaciones estrictamente bélicas, y la distribución que hasta esa fecha había requerido el esfuerzo por finalizar el conflicto. No debe obviarse que las provincias catalanas no caen definitivamente en dominio sublevado hasta febrero de 1939, y que las provincias costeras de Alicante, Valencia, Murcia y Almería aún no

habían caído en marzo, por lo que la proporción de un 19% (14.928 prisioneros) de provincias costeras en abril de 1939 acarrea la reciente disposición de desplegar unidades de trabajadores por estos territorios (de hecho, en febrero de 1939 tenemos constancia de sólo 3.727). El 62% de la masa de prisioneros de guerra destinados a trabajos en abril de 1939 se concentraba en provincias del interior peninsular; con esto, vemos cómo el 81% de la población que trabajaba bajo la dirección última de la ICCP se encontraba desplegado por la Península sin contar las provincias fronterizas, aspecto que podría considerarse como la ausencia de despliegues de mano de obra con estrategias de posguerra; éstos, en algunos casos poco a poco y en otros más inmediatamente, se harán más evidentes en los meses posteriores.

Las últimas semanas de 1939, con todo el territorio sometido a la autoridad militar franquista, la presencia de prisioneros trabajadores en las provincias de interior ya había disminuido hasta representar el 35% del total, mientras que la presencia en provincias costeras disminuye, pero se mantenía muy similar a abril (de un 19% a un 20%). Es representativa la fuerte disminución de las provincias fronterizas con Portugal (que con nuestra información disponible sólo suponen los datos de Cáceres, Badajoz y Salamanca): si en abril de 1939 sólo los prisioneros en unidades de trabajadores en Badajoz representaban, por sí solos, ese 8 % del total, la fuerte disminución a un 1% se produce por la desaparición trabajos dependiente de la ICCP en esas provincias, manteniéndose ese 1^a, de hecho, por la irrupción, ínfima, de unos centenares de prisioneros trabajando en la provincia de Salamanca.

Siguiendo con los contactos fronterizos, más representativo aún resulta observar cómo la presencia de prisioneros trabajando en las provincias fronterizas con Francia ha ascendido de un 9 a un 31%. Al margen de la precaución que hemos precisado en torno a considerar en el desarrollo de la ocupación de Cataluña, no tiene por qué conllevar no tener en cuenta que la decisión desplegar prisioneros trabajadores por estas provincias y no por otras tiene que responder a lógicas previas, y su presencia no puede ser casual. Con más motivo si conocemos que en la cifra máxima de prisioneros que conocemos trabajando en provincias fronterizas del Pirineo alcanza los 21.696 en enero de 1940, suponiendo el 33%; no sería esta su mayor proporción, ya que en julio del mismo año, por ejemplo, supondrá el 34% del total, a pesar de haber descendido sus cifras hasta congregarse 16.824 prisioneros. Atendiendo a los picos más altos de prisioneros enfocados en trabajos en este tipo de provincias, cobra fuerza el período comprendido entre diciembre de 1939 y julio de 1940.

En la tipología establecida dedicamos a Cádiz un papel especial, dada su condición de provincia fronteriza con territorio británico de ultramar: Gibraltar. Por menores que fueran las dimensiones de la pequeña península al sur de la ibérica, Gibraltar ocupó una importante preocupación a las estrategias militares durante la guerra y durante la posguerra. Es más, en el ámbito que nos interesa, es la posguerra el período en el que más potencia cobran los esfuerzos militares por concentrar en torno a Gibraltar, no sólo prisioneros trabajadores, sino todo el despliegue que conllevan las planificaciones burocráticas castrenses. Si en abril de 1939 tan sólo un 1% de los prisioneros trabajaba en estas provincias, ocho meses después ya suponían un 10%. Esta proporción siguió en aumento, representando un 18% en julio de 1940 y un 24% en diciembre, manteniéndose por encima del 20% durante 1941. Debemos apuntar que, si bien atendiendo a estas gráficas podría asumirse la disminución de prisioneros en Cádiz durante 1942, enfocar la atención en las cifras específicas nos hace observar que es en este año cuando éstas son más elevadas: entre octubre de 1941 y mayo de 1942, las cifras superan los 10.000 prisioneros, encontrando en marzo de 1942 el pico de 13.349 prisioneros. Que las altas cifras para este territorio contrasten con su disminución porcentual progresiva, responde, lógicamente, a que al mismo tiempo se estaban desarrollando otras prioridades que concentrasen mayor número de prisioneros. Es el caso del Protectorado marroquí como pujante protagonista y un considerable repunte de los efectivos dispersos por las provincias de interior. Aunque parezca superfluo, recordemos que estamos comparando una sola provincia con casi una veintena de ellas, aspecto a alertar en todo siempre que estemos hablando de esta característica fronteriza de Cádiz. De aquí, la importancia de detenernos en ella.

La dispersión de prisioneros de guerra por la Península se muestra mucho mayor de lo que se evidenciaría en los meses venideros. El fuerte descenso en estas provincias que se detecta en las gráficas de líneas, se corresponde con el fuerte descenso mostrado en estas gráficas de porcentajes, aunque mantienen casi la cuarta parte del total de individuos hasta acabar el año 1940. También finalizando la guerra, las provincias de costa albergaban el 19% de la masa de prisioneros de guerra encuadrados en batallones de trabajo forzado, al mismo tiempo que la suma de los batallones en las fronteras portuguesa y pirenaica no llegaba a alcanzar el volumen de las provincias costeras. La provincia de Cádiz y las islas, nos muestran unas cifras ínfimas, algo lógico, en comparación con las grandes extensiones de los territorios anteriores. A final del año 1939, el peso específico que adquiere la frontera pirenaica conlleva que, sólo en

el conjunto de sus provincias, alcancen prácticamente la concentración de batallones en la suma de todas las provincias de interior. Lo mismo ocurre con Cádiz, frontera gibraltareña, que observa un crecimiento importante que, como vemos en los años siguientes, continuó en aumento respecto a otros territorios. Las cifras y concentraciones de los prisioneros en el interior jamás volverían a alcanzar los niveles de la guerra, al tiempo que el grueso de prisioneros continuaba en 1940 acumulándose en los Pirineos y frente e Gibraltar.

Mientras los demás tipos de provincias muestran una variación en el tiempo, las provincias de costa muestran una proporción mantenida respecto del total, desde la segunda mitad de 1939 hasta el fin de la JCCBD.

Las provincias fronterizas con Francia nos demuestran que fueron una prioridad para movilizar a ellas mano de obra desde el fin de la guerra y durante 1940, año en el que comenzaremos a observar un descenso que no tiene por qué estar motivado por un desinterés de la actividad que allí se desplegaba, sino que debe ser comprendida en relación con el fuerte incremento de mano de obra en otros batallones que se muestra en ascenso constante desde julio de 1940. Pese a ello, de indicarse que estas gráficas nos muestran unos niveles de concentración en los Pirineos en diciembre de 1939 y julio de 1940 que Marruecos no mostraría jamás, pasando del tercio de toda la población forzada. Desde 1941, en Marruecos se demuestra que se moviliza más de un cuarto de todos los individuos encuadrados en batallones de trabajo forzado.

Disponemos de la información de 500 prisioneros en Marruecos en diciembre de 1939, pero no es hasta julio de 1940 cuando encontramos una serie de datos que nos permita comprender mejor el papel de Marruecos en su conjunto. Entre el citado mes y diciembre de 1942, los prisioneros encuadrados en Batallones Disciplinarios de Trabajadores y, principalmente, Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores, suponen entre un 10% (julio de 1940) y un 20 % (diciembre de 1942), llegando incluso al 27% en diciembre de 1941. Durante este período, sus porcentajes sólo son comparables a las cifras de prisioneros organizados desde Cádiz y al repunte de las provincias de interior al que antes hemos hecho referencia.

En julio de 1943, entre los BDST y los BDSTP de Marruecos, suponían el 33% de las fuerzas disciplinarias. Desde 1943, encontramos en los gráficos la diferenciación entre “Marruecos” y “Agrupación de BDSTP de Marruecos”. Si bien podríamos haber unificado estas cifras, ya que para este análisis no atendemos a la tipología de unidad de trabajo forzado en la que estaban integradas las personas que en ellos laboraban, hemos

mantenido esta diferenciación para no elegir un criterio diferente al seguido con la “Agrupación de BDSTP de la 2ª Región Militar”. En este segundo caso, la 2ª Región Militar ocupa todas las provincias de Andalucía (hasta que en marzo de 1944 se forma la 9ª Región Militar, que comprendía las provincias de Granada, Málaga y Almería), ocupando, por tanto, provincias de interior, de costa, y la provincia de Cádiz a la que hemos dado entidad propia por su condición de frontera. Por ello, hemos querido mantener la separación entre las Agrupaciones, que aunque nos desdibuja la riqueza de información que disponemos para antes de la disolución de la Jefatura de Campos de Concentración y Batallones Disciplinarios en diciembre de 1942, nos permite conocer que las unidades de trabajadores se distribuyeron desde enero de 1943 entre la 2ª Región Militar y el Protectorado Marroquí hasta enero de 1944, cuando sólo encontramos presencia de personas encuadradas en estas unidades en la 2ª Región Militar (como siempre, al menos, en el archivo de Tribunal de Cuentas, aunque coincidiendo con los avatares normativos e institucionales).

3.7. Rasgos básicos de la evolución cuantitativa y distribución espacial del trabajo forzado concentracionario.

En este capítulo hemos desplegado parte del análisis cuantitativo y de localización de la documentación del Archivo del Tribunal de Cuentas, un fondo documental cuyo importante peso específico sirve de base para gran parte de nuestra investigación, con sus virtudes y sus limitaciones.

Con el análisis metódico de los balances de fuerzas de todas y cada una de las unidades de trabajo comprendidas en el ATC las mismas, tras labores de depuración y corrección, hemos suministrado a nuestra investigación los cómputos globales de mano de obra cautiva del sistema concentracionario que se repartió por toda la geografía de dominio sublevado.

Dar cumplimiento a la apuesta cuantitativa ha supuesto una tarea ardua de análisis de este fondo. Por otro lado, la comparativa con otras fuentes era imprescindible. Sólo así hemos sido capaces de dimensionar qué fallas podrían salvarse o continúan siendo inevitables. Esperamos que nuestras indagaciones sirvan como cimientos para otros futuros retos historiográficos. El conjunto de bases cuantitativas y

geográficas permitirá, sin duda, aproximaciones al trabajo forzado que no hayamos abordado –o no hayamos podido afrontar.

Clarificar la cuantía de mano de obra cautiva del sistema de campos de concentración derivada al trabajo sigue siendo un reto, pero consideramos un ambicioso logro el haber concretado qué fuerza de trabajo desarrollaba mensualmente muy diferentes labores.

La indagación en el ATC, en paralelo a referencias bibliográficas y a otros documentos de las instituciones impulsoras, nos ha permitido afianzar criterios para adentrarnos en el trabajo forzado del sistema concentracionario en el período de la guerra -evidenciando las carencias del ATC y la necesidad de aferrarnos a otras fuentes documentales. Con nuestra aportación hemos logrado una amplia tarea pendiente en el conocimiento de los batallones de trabajo forzado tras acabar la contienda bélica, años de posguerra para los que sólo se contaba con algunas estimaciones. Los datos son más sólidos para el conjunto del Nuevo Estado franquista a partir de 1940.

Hemos logrado aportar la cifra de cautivos del sistema de campos de concentración que se encontraba, de forma mensual, derivado al trabajo durante la guerra y la posguerra hasta 1945. De más de 60.000 forzados en enero de 1940, se pasó a más de 50.000 en enero de 1942, con una disminución de efectivos en 1941; son niveles de mano de obra que muestran tanto fluctuaciones organizativas como salidas e incorporaciones al trabajo.

La cuantificación mensual de los cautivos en todos y cada uno de los batallones de trabajo forzado nos ha permitido mostrar las masas de individuos que se vieron afectados por las transformaciones normativas. A partir de ellas, hemos delimitado las bases mínimas de cantidades de víctimas del encuadramiento y deriva al trabajo forzado en la posguerra. Si las prisiones fueron las grandes protagonistas de dicha posguerra, no lo fueron para el trabajo forzado. No puede seguir obviándose que el mantenimiento de un sistema de reclutamiento de personas a las que derivar al trabajo forzado a través de la tutela y dirección militar cuando la guerra ya había finalizado, siguió movilizándolo a decenas de miles de personas durante años. Un sistema que, pese a su gran mengua, trasciende a los cambios estructurales de 1942.

Afrontando metódica y pausadamente las cifras de todas y cada una de las unidades de trabajo comprendidas en el ATC hemos recopilado los balances de fuerzas de los mismos; tras las labores de depuración y corrección que en la introducción de esta investigación se expusieron hemos suministrado a nuestra tesis doctoral los

cómputos globales de mano de obra cautiva del sistema concentracionario que se repartió por toda la geografía de dominio sublevado.

Sintetizando las conclusiones de este capítulo, se pueden perfilar los datos más sólidos para el conjunto del Nuevo Estado franquista si superamos el mes de abril de 1939. Dicho mes ha sido anclaje fundamental desde el que abordar nuestro análisis, permitiendo esbozar las últimas necesidades de la contienda por la *fotografía* que el reparto de batallones mostraban para el fin de la guerra.

Para evitar el excesivo detenimiento en cuanto a los datos, hemos tomado algunas decisiones como ver comportamientos evolutivos de la masa cautiva y productiva, por ejemplo, estableciendo límites mínimos de 4.000 individuos para examinar los resultados; de similar forma hemos operado a la hora de establecer cortes temporales desde abril de 1939, enero de 1940, o a través de la selección de datos para meses concretos, que nos permitieran ejercer cruces de información más inteligibles.

Si 1939 se habría con cifras de cautivos en campos de concentración cercanas a los 250.000 personas, encontramos que hasta unos 100.000 se encontraban derivados al trabajo forzado en los mismos meses. Un sistema que no desciende de los 30.000 cautivos trabajadores durante los años cuarenta y que mantuvo cifras cercanas a los 50.000. Cantidades que, recordemos, son puntuales, son *fotografías* coyunturales. El reto de conocer la cantidad de personas afectadas por este sistema, sigue vigente.

Hemos aportado cifras mínimas concretas de cautividad en España para los años de posguerra, un reto que precisaba, sobre todo, del conocimiento de la cantidad de personas cautiva en el sistema de campos de concentración durante la posguerra, dado que las cifras penitenciarias nos eran conocidas a través de la propia Dirección General de Prisiones. Consideramos que, disponer de la cifra concreta de, al menos, 277.762 cautivos en España en abril de 1939 -como suma de la población cautividad en campos y prisiones- es un logro historiográfico a tener en cuenta. De la misma forma, hemos calculado que, de nuevo como mínimo, se encontraban en cautividad 362.719 personas en enero de 1940. Una cifra que, sin saber si aumentaría en meses anteriores o posteriores, iría decreciendo lentamente entre 1941 y 1942, con un protagonismo penitenciario mayoritario.

A través del Archivo del Tribunal de Cuentas hemos logrado rastrear documentalmente la existencia de 172 BB.TT operando entre 1937 y finales de 1940, 46 BDT entre junio de este año y finales de 1941, 65 BDST desde junio de 1940 a diciembre de 1942 –prologando su existencia incluyendo 1943 si consideramos en este

grupo al particular Batallón Disciplinario de Marruecos-, 8 BDST entre septiembre de 1941 y, al menos, diciembre de 1944. Un total de 291 de batallones de trabajo forzado.

Dadas estas cantidades, conviene recordar que algunos batallones disciplinarios son continuación, refundación o reestructuración de un BB.TT. de época de guerra, pero aun así consideramos útil manejar esta cifra total de batallones de trabajo forzado. A estas cifras habría que sumar las, al menos, más de 60 unidades de trabajo forzado que, sin la forma de batallón, funcionaron durante la guerra cumpliendo funciones muy diversas, poniéndose a disposición de diferentes Cuerpos de Ejército, Regimientos, Comandancia Militares, etc. Junto a ellas, no podemos pasar desapercibidas las decenas de miles de prisioneros que fueron concedidos a diferentes entidades peticionarias en forma de pequeños grupos y que estén ausentes en el ATC.

Mostradas las complejidades de dar una respuesta más microscópica a todos los datos recopilados y depurados, hemos tratado de realizar algún acercamiento en la señalada fecha de abril de 1939, con las provincias más destacadas, Córdoba y Zaragoza. Este ejercicio lo dejaremos para más adelante, cuando le dediquemos un capítulo al análisis más detallado de un territorio específico, Castilla y León.

El reparto territorial más diversificado corresponde a diciembre de 1939 (con información de 21 provincias) pero el pico de mayor concentración de mano de obra se da en abril del mismo año. El fin de la contienda nos muestra un escenario de reparto de Batallones de Trabajadores y otras unidades muy diversificado. En un momento en el cual todo el territorio peninsular e insular se encontraba bajo el dominio del ejército victorioso, la construcción del Nuevo Estado franquista mantenía a casi 100.000 personas produciendo bajo dirección y dependencia castrense. Sin conseguir cuantificar a través del ATC los 95.801 prisioneros trabajadores que dan otras fuentes, conocemos el estado general de los batallones que tenían encuadrados a 77.275 y repartidos por 19 provincias. Córdoba, Zaragoza y Madrid se muestran, desconocemos aún si como focos productores, pero al menos sí como irradiadores de la mayoría de encuadrados en batallones justo al finalizar la contienda. Entre las tres provincias, comprendían el 40,41% de todos los individuos.

Al compás de las reestructuraciones y desmovilizaciones, la disminución de efectivos cautivos y derivados al trabajo se compagina con una redistribución de las unidades que nos muestra una evolución hacia la concentración territorial de las mismas. Desde 1940 desciende progresivamente el número total de encuadrados, pero el

número de provincias que albergaban en sus territorios a estos trabajadores descendió escasamente. Al mismo tiempo, se incrementaba la concentración de los mismos en Cádiz y Marruecos en detrimento del porcentaje representado por el resto de provincias.

Este equilibrio irá evolucionando con el tiempo. Dos años después de la guerra, el mapa nos muestra una mayor concentración de fuerza de trabajo cautiva en Marruecos y Cádiz. Los trabajos podrían estar realizándose en otras localidades de Andalucía, pero al menos sí podemos asegurar que el proceso de aumentar el protagonismo de estas áreas es patente. Al final de 1941, más del 50% de los trabajadores en batallones se encontraban en estas zonas. Los efectivos disminuyeron a la altura de julio de 1942, pero Cádiz y Marruecos siguen manteniendo un 49,57% de individuos trabajadores, por lo que el peso específico de esta área sur estatal iba en aumento. Desde 1943, sólo encontramos la presencia de las Agrupaciones de BDSTP en Marruecos y Andalucía.

El mapeo de las magnitudes alcanzadas por el cómputo global de batallones, generando varios niveles de concentración de mano de obra por provincias y por mes, nos ha permitido visualizar geográficamente los repartos de población cautiva en estas unidades de trabajo. De esta forma, a pesar de haber visualizado con el método anterior una serie de descensos generales y unas concentraciones particulares, nos ha permitido poner más de relieve la evolución temporal y territorial de los movimientos de dicha población. Conscientes de las limitaciones que puede generar la selección de fechas concretas, que podría provocarnos el obviar fases intermedias, los mapas nos permiten atender a los procesos y su desarrollo en el tiempo, superando la posibilidad de un cúmulo de balances estáticos. Entre los elementos más destacados, el fin de la contienda mostraba una distribución heterogénea por gran parte de la Península, evidenciándose una importante actividad en Madrid y, más aún, Zaragoza y Córdoba. Por debajo de ellas, altos niveles de cautivos trabajadores estaban distribuidos por otras provincias que, no de forma exclusiva, parecen conectar dichas tres provincias en una diagonal que conectaba el suroeste peninsular con el Pirineo catalán. La instantánea de diciembre de 1939 nos mostraba la aparición de Navarra como un foco de concentración de batallones por encima de la gran mayoría de provincias con presencia de batallones, al nivel de Cádiz y sólo por debajo de Madrid. En este mes ya se empieza a configurar el reparto de cautivos trabajadores en la triangulación que explicamos en las páginas anteriores, que se hará más evidente en julio de 1940: mientras aumentaba el peso específico de Marruecos, Cádiz, y Madrid y Córdoba se mantenían con la importancia

previa, el resto de provincias con batallones en sus territorios formaba un triángulo que abarcaba el norte peninsular (con Asturias como extremo occidental), y dividía la península en dirección a Valencia, comprendiendo todo el Levante, Aragón, Cataluña... Esta configuración se desdibujaría desde 1941, momento desde el que una mengua importante del número de efectivos se combina con la fuerte concentración de los mismos en el sur, con Cádiz y el Protectorado Marroquí como grandes protagonistas, también en 1942. Esto no es debe hacernos descuidar que en diciembre de 1942, del protagonismo del sur y cuando se está clausurando la JCCDB, desde Toledo y Madrid, y en dirección al noreste peninsular, continúan existiendo batallones en varias provincias. La disminución más radical de efectivos, y la concreción y la total dedicación en el sur, deben esperar hasta 1943.

La tipificación de provincias nos ha suministrados otros resultados que, sin ella, habrían pasado desapercibidos. Con este método, la extensión territorial de los diferentes tipos no es, ni mucho menos, equilibrada. Si bien esto podría suponer un freno metodológico, nos reporta resultados interesantes.

Hemos comprendido cómo durante la guerra la presencia de prisioneros de guerra en batallones era predominantemente de interior. Pero, comparados los niveles de mano de obra utilizada en el reducido conjunto de provincias de frontera pirenaica con la totalidad de provincias de interior, las primeras muestran una importancia especial. Decaía la actividad en las provincias de interior desde abril de 1939 (pasando a suponer casi la cuarta parte en julio de 1940), según avanzaba en el tiempo este sistema de trabajos, observamos la consolidación de Marruecos como territorio de alta presencia de encuadrados en batallones de trabajo forzado, al igual que Cádiz, reforzando su actividad influenciada también por su condición de frontera.

A pesar de estar presentes en varias provincias, la distribución de la fuerza de trabajo cautiva en la posguerra nos ha mostrado una especial concentración en territorios cercanos a las fronteras. Pero no a todas. Las provincias de frontera con Portugal parecen mostrar un carácter muy alejado de las preferencias mostrados en las fronteras norte y sur. Los intereses militares y geopolíticos parecen quedar patentes en esta estrategia. El gobierno de Oliveira Salazar habría tranquilizado las preocupaciones por la presencia militar en el oeste peninsular. La progresiva inversión de efectivos encuadrados en los áreas fronterizas del Pirineo, Cádiz y Marruecos traslucen el interés logístico y defensivo ante el escenario europeo venidero.

Este aspecto también nos hace reflexionar en otro sentido. La preponderancia en guerra de la actividad en provincias de interior demostraría unas prioridades dirigidas hasta el momento para el desarrollo de la contienda. Sin poder deducir la totalidad de trabajos realizados solamente con las situaciones, sí nos atrevemos a afirmar que la distribución territorial de los batallones disciplinarios en la posguerra está mayoritariamente marcado por el interés económico militar y las estrategias inherentes al Ejército de los primeros años de la década de los cuarenta.

Con el conocimiento que poseemos de la Redención de Penas a través del estudio de fuentes y bibliografía, las prioridades de (re)construcción obrera, actividades productivas relacionadas con la obra pública, restauración, levantamiento de poblaciones, canales, etc., se distribuyeron por todo el territorio del Nuevo Estado español. El sistema de Redención se ramificó por la práctica totalidad de provincias. En comparación con los batallones disciplinarios, si bien también estuvieron dedicados en posguerra a actividad con proyección civil o de reconstrucción, su concentración territorial nos muestra una lógica tan eminentemente militar como militar era su dirección.

Visualizar gráficamente y de forma mensual el desarrollo de las masas de trabajadores cautivos nos permite apuntalar de cara al futuro las posibilidades de rastrearlas a una escala más microscópica. Ambicioso objetivo que en parte estamos cumpliendo y al que daremos cumplimiento en siguientes capítulos. Con la labor sintetizada en este capítulo, hemos podido comprobar los procesos que ayudan a la comprensión del sistema de trabajos que investigamos.

Decenas de miles de personas, produciendo bajo la atenta vigilancia militar, encuadrados por cientos en unidades bajo responsabilidad de oficialidad castrense, movilizadas por todo el territorio, se encuentran *codificadas* bajo las líneas de gráficas que hemos mostrado en este capítulo. Tablas, figuras y cartografías que suponen el culmen de la construcción de una inmensa base de datos que comprende el detalle mensual de cada batallón de trabajo.

¿Con qué problema trascendental nos topamos una vez realizados los análisis cuantitativo y territorial? La imposibilidad de conocimiento a través del vaciado del ATC de las actividades productivas que se impulsaban.

La historiografía sigue ampliando las bases para el conocimiento del impacto del trabajo forzado durante la guerra y la posguerra. Por ello, es fundamental acudir a otro tipo de documentación y otros enfoques para dar respuesta a esta cuestión, sin

desprendernos, desde luego, de la valiosa información cuantitativa conseguida. A ello dedicaremos el siguiente capítulo.

CAPÍTULO 4. LA LÓGICA ECONÓMICA DEL TRABAJO FORZADO.

Hasta ahora hemos explicado cómo se impulsaron, planificaron y coordinaron los trabajos forzados del sistema concentracionario. También hemos expuesto cómo se encuadraba en diversas unidades militarizadas a prisioneros de guerra y soldados trabajadores para realizar trabajos de muy diversa índole: ampliación y habilitación de los campos de concentración donde se encontraban cautivos, tareas de higiene y limpieza en el frente, apertura y mantenimiento de trincheras, levantamiento de fortificaciones, cargas y descargas, recuperación de automóviles, tareas de abastecimiento e intendencia, construcción de carreteras, pistas y puentes, extracción en minas, pavimentación en ciudades y pueblos.

En aras de realizar un estudio económico de los trabajos forzados, hemos tratado de analizarlos en dos partes principales: recopilamos los tipos de labores desempeñadas por los prisioneros y ahondamos en el flujo de solicitudes de prisioneros entre las autoridades concentracionarias y las diversas entidades peticionarias.

Para la primera, hemos trabajado con dos visiones estáticas de las que podemos obtener información cuantitativa y cualitativa: una cuantificación de las unidades de trabajadores repartidas por todo el territorio sublevado en diciembre de 1938 y otra concerniente a junio de 1939. Junto a estas “instantáneas”, la sistematización de las peticiones localizadas entre 1937 y 1939 nos permite conocer los trabajos para los que eran solicitados los cautivos.

Antes de abordar estas dos partes principales debemos introducir algunas cuestiones metodológicas que favorecerán la comprensión del desarrollo del capítulo. El análisis de la actividad laboral desarrollada durante la guerra y la posguerra por los cautivos del sistema concentracionario la dividimos en dos grandes categorías de tipos de trabajos. Estas categorías son: los trabajos estrictamente militares y los trabajos con proyección civil (Mendiola, 2013, p. 206). Esta diferenciación la realizamos ante la necesidad de comprender los límites en la diversidad, dúctil y porosa, de los trabajos que se desempeñaron en el período estudiado. No responden con exactitud a las pretensiones de quienes disponían el impulso de las labores, sino que son creación nuestra dado que consideramos que responden mejor ante un análisis de largo recorrido. Los matices son muy diversos y la investigación conlleva la toma de decisiones. Hemos

procurado ser meticulosos, pero con seguridad, si observáramos pormenorizadamente los casos de forma individual, podríamos sugerir otras distribuciones de tipos de trabajo. Cada categoría recoge los diferentes tipos de trabajos entre los que hemos englobado la actividad desarrollada por los prisioneros.

Tabla 4.1. Tipos de trabajos realizados por los cautivos encuadrados en unidades de trabajadores

Trabajos estrictamente militares
Fábricas militares
Fortificaciones
Recuperación de vehículos y material de guerra
Obras en edificios militares
Intendencia y otras labores militares
Trabajos con proyección civil: obra pública, minería e industria
Aeropuertos
Carreteras y pistas
Construcción de prisiones
Industria
Infraestructuras ferroviarias
Infraestructuras hidráulicas
Líneas eléctricas
Minería
Obras en edificios religiosos
Puentes
Trabajos agrícolas
Trabajos forestales
Obra/Reconstrucción urbana

Dado que en junio de 1939 encontrábamos algunas actividades que no encajaban en las tipologías manejadas para diciembre de 1938 por Fernando Mendiola, creamos los siguientes nuevos tipos de trabajo: *Infraestructuras hidráulicas*, *Obras en edificios militares*, *Fábricas militares*, *Obras en edificios religiosos*, *Trabajos agrícolas* y *Construcción de prisiones*.

Aun siendo conscientes de ciertas limitaciones, consideramos más útil de cara a reflejar proporciones acudir a las divisiones mostradas, por no fragmentar en exceso el

abanico de posibilidades. Por ejemplo, arreglar un edificio religioso, cuya categoría hemos considerado digna de ser aislada, también puede tener una motivación de cautividad. Es el caso del arreglo del convento de San Francisco, en Medina de Rioseco (Valladolid), “que aparte de su mérito arqueológico, mejoraría la posibilidad de atención de los prisioneros enfermos y aumentaría la capacidad de alojamiento hasta unos mil prisioneros más”.³⁰¹ Por ello, siempre podría albergarse la duda de haberlo considerado dentro del grupo de *Construcción de prisiones*.

A continuación, pasaremos a explicar brevemente en qué consiste cada tipo de trabajos, atendiendo a la naturaleza de las diferentes actividades que nos han llevado a englobarlas en aquéllos, así como algunos datos generales sobre los mimos.

En la categoría de *Trabajos estrictamente militares* hemos agrupado los diferentes tipos de trabajo que sólo tienen un carácter eminentemente militar. Son aquellas labores que se diferencian de la categoría de proyección civil porque su pretensión y desarrollo sirven exclusivamente para las necesidades bélicas y/o militares. La fabricación de armamento, la fortificación, la intendencia militar, la (re)construcción de edificios militares y la recuperación de vehículos y material de guerra, son trabajos de rendimiento militar y sólo militar: el resultado de sus actividades no se traduce tras su creación y uso en un beneficio para las poblaciones donde se impulsaron. Los trabajos forzados en el territorio que nos ocupa se ven inexorablemente condicionados por el propio desarrollo de la guerra. De una u otra forma, son atravesados por las lógicas de guerra más elementales. No sólo en la vanguardia, pues los enclaves en la retaguardia fueron zonas de paso de tropas, de abastecimiento, o resultaron importantes para el despliegue de campos de concentración de prisioneros, como se ha visto.

Como puede verse en la tabla, dentro de esta categoría hemos realizado una diferenciación de cinco tipos. Con *Fábricas militares* nos referimos a aquella actividad industrial y fabril que se encargó de la producción específicamente bélica, como la fabricación de armamento y maquinaria militar. Otra actividad exclusivamente militar es la fortificación. Con los frentes progresivamente consolidados con la transformación del golpe de Estado en guerra, y con la cambiante conformación de las líneas de cada ejército, los procesos de fortificación se extendieron por la geografía más marcada en las disputas de enfrentamiento directo. Como se verá más adelante, algunas áreas tendrán una actividad de fortificación mucho más destacada que otras. La

³⁰¹ AGMAV,C.2330,57,13

Recuperación de vehículos y material de guerra era una de las labores más importantes para evitar tener que fabricar artefactos y vehículos, así como para disminuir las necesidades de la materia prima para generarlos. Una intensa búsqueda, recuperación, selección y procesamiento de materiales se dio en los frentes y en la retaguardia, preocupación dirigida a obtención de beneficio logístico y económico no sólo durante la guerra, sino también más allá de abril de 1939. Pese a que muchos fueron los edificios civiles que se repararon o construyeron con la actividad de los prisioneros, hemos encontrado referencias a las mismas tareas, pero enfocadas hacia aquellos de carácter militar, como cuarteles y otros emplazamientos. Cuando hablamos de *Intendencia y otras labores militares* estamos englobando la diversidad de tareas que los prisioneros realizaban para el Ejército, entre las que podrían encontrarse la carga y descarga de materiales en vagones y camiones, el transporte y la conducción, el mantenimiento de los campos de concentración, etc.

En la categoría de *Trabajos con proyección civil* englobamos toda la labor desarrollada por prisioneros relacionada con las obras públicas, la minería o la industria, actividades que quedaron supeditadas al devenir de la guerra, siendo sus producciones enfocadas por los sublevados hacia a las prioridades que la misma imponía. Por ello, aunque muchas obras se hicieron en época de guerra respondiendo a intereses logísticos y militares puramente bélicos, quedaron después como construcciones de utilización civil. Por esta razón, establecemos esta diferenciación. Dentro de esta categoría recogemos los trabajos relacionados con la (re)construcción, reparación, mantenimiento y/o destrucción de aeropuertos, prisiones, infraestructuras ferroviarias, infraestructuras hidráulicas, líneas eléctricas, edificios religiosos, carreteras, caminos y pistas, puentes, etc. También, aquellos diferentes trabajos agrícolas y forestales, así como la actividad de explotación minera, industrial, y las labores de obra y reconstrucción urbana en su conjunto.

Algunas construcciones tenían una proyección fundamental para la movilización de armamento o tropas durante la guerra, pero, dado que al finalizar la guerra permanecieron como instalaciones e infraestructuras utilizadas por el conjunto de la población (o al menos, no sólo para intereses militar), están incluidas en esta categoría de *Trabajos con proyección civil*. Entre este tipo de obras pueden englobarse las realizadas para impulsar, construir y/o mantener aeródromos, vías ferroviarias, carreteras, pistas y puentes. De la misma forma, los tendidos eléctricos eran clave para

la comunicación militar y civil en retaguardia y posguerra, aunque algunas obras tenían un carácter de proyección netamente coercitiva, como la construcción de prisiones.

Realizadas estas precisiones metodológicas que guiarán el conjunto del capítulo, ahondaremos en las dos partes citadas: el análisis de las actividades que los trabajadores realizaban según dos balances globales (diciembre de 1938 y junio de 1939) y el estudio del flujo de peticiones de la fuerza de trabajo cautiva del sistema concentracionario.

4.1. Trabajos forzados para la victoria definitiva. La actividad de los cautivos en diciembre de 1938.

El año 1938 alcanzaba su fin con el cierre de la Batalla del Ebro, el combate más prolongado y con más combatientes de toda la contienda. Uno de los episodios más cruentos, con un especial interés de Franco por frenar la ofensiva republicana, que se convirtió en un mazazo definitivo para el Ejército Popular de la II República. El día 31 de diciembre Franco conversaba con Manuel Aznar en una entrevista que se publicó días después en prensa. En las palabras del dictador se vislumbraba claramente la asunción de un fin de la contienda muy próximo así como sus planes para los vencidos. Ante la pregunta sobre si 1939 podía suponer el año “decisivo para la victoria de las armas nacionales”, Franco se mostraba convencido:

Evidentemente, lo anuncio como el año decisivo. Que nadie lo dude. En los venideros meses de este año, la victoria militar más rotunda coronará todos los esfuerzos; alcanzaremos el triunfo con la deseada plenitud. Salimos a vencer, y ya se acerca, a pasos agigantados, el ansiado final. El término de esta guerra de liberación de la Patria –lo he dicho cien veces- no podía esperarse más que del éxito indudable, rotundo, de nuestras armas. El año 1939 conocerá, en toda su amplitud, esa gloriosa realidad. (Franco Bahamonde, 1939, pp. 300-310).

Las palabras de Franco pueden ser puestas en contexto con su conocimiento del estado de fuerzas de todas sus tropas y, a su vez, con el reparto general de los prisioneros por toda la geografía en su dominio. Un territorio bajo control que auguraba la inminente caída de Cataluña -cuya ofensiva comenzaba en la última semana del año- y con el horizonte de proceder al avance sobre gran parte de Castilla La Mancha,

dirección al Levante. En este contexto, ¿qué papel desempeñaron los prisioneros de guerra en la contribución a la victoria definitiva que auguraba Franco?

En diciembre de 1938 se redactó un balance general de unidades de trabajadores dependientes del sistema de campos de concentración distribuidos por todo el territorio en dominio de las tropas sublevadas. Con este balance pueden conocerse las cantidades de prisioneros que ejecutaban diferentes tipos de trabajos y su localización.³⁰² Su análisis lo realizó Fernando Mendiola,³⁰³ a quien debemos la precisa clasificación por tipos de trabajo que hemos introducido con anterioridad. Esta división es la tomada como referencia metodológica para nuestro proceder, descartando otras tipologías utilizadas por el propio Ejército que distribuía a los prisioneros.³⁰⁴ Esta elección nos ha permitido reconocer y aglutinar mejor los diversos trabajos localizados en nuestra investigación, ya que las motivaciones del Ejército sublevado para clasificar los batallones y sus trabajos no tenían por qué ser estables en el tiempo, y su análisis no posibilitaría un estudio como el que nos proponemos. Junto a este balance de 1938 disponemos de otro realizado en junio de 1939 –fechado el 1 de julio-,³⁰⁵ de especial importancia por mostrarnos la utilización de los encuadrados en unidades de trabajadores tras el reciente fin de la contienda. Entre tanta fragmentación de la documentación consultada, estas son las únicas referencias que aportan una instantánea de los trabajos que realizaron los prisioneros de guerra.

En la siguiente tabla se detallan los tipos de trabajos realizados por 87.489 prisioneros en diciembre de 1938, amén del porcentaje que representaban del total de trabajos en ejecución. Esta cifra es muy cercana a otra que disponemos correspondiente a febrero de 1939: 90.000 prisioneros encuadrados en Batallones de Trabajadores dentro

³⁰² AGMAV,C.2324,L.46BIS,Cp.8/6. ICCP. 4.ª Sección. Relación de trabajos y situación de los Batallones de Trabajadores. Diciembre 1938.

³⁰³ Mendiola, 2013, p. 206.

³⁰⁴ Por ejemplo, según informaba en julio de 1938 la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación (MIR), los Batallones de Trabajadores se encontraban organizados según estas modalidades: en primer lugar, los batallones asignados a los diferentes Ejércitos que dependían de sus Comandantes Generales de Ingenieros (considerados en gran parte como una continuación de los Batallones de Zapadores a los que en general se encontraban afectos); en segundo lugar, los afectos a los Ejércitos y empleados en Servicios de Artillería; en tercer lugar, los asignados al Servicio de Ferrocarriles; en cuarto, los empleados como Unidades de Caminos; en quinto, los especialistas del Servicio de Intendencia; en sexto, los asignados a los Ejércitos empleados en otros servicios de Retaguardia y Transporte; en séptimo, los afectos a Aviación, empleados en sus servicios de Infraestructura, y en octavo lugar las Unidades especialistas del Servicio de Recuperación automóvil. AGMAV,C.2378, L. 154,Cp.17/1, Jefatura de MIR, Estado Mayor. El General de División al “Señor Generalísimo de los Ejércitos Nacionales”. Burgos, 12 de julio de 1938.

³⁰⁵ AGMAV,C.1944,4/22-39 ICCP. Relación numérica de cuadros de mando, fuerza de encuadramiento y efectivos de los batallones de trabajadores, unidades especiales, grupos y destacamentos en fábricas y talleres. 1 de julio de 1939.

de los 237.105 que se contabilizaban bajo el dominio de la ICCP.³⁰⁶ A través de este cómputo se observa que los trabajos propiamente militares superaron a aquellos que tuvieron una proyección civil, aunque no ampliamente.

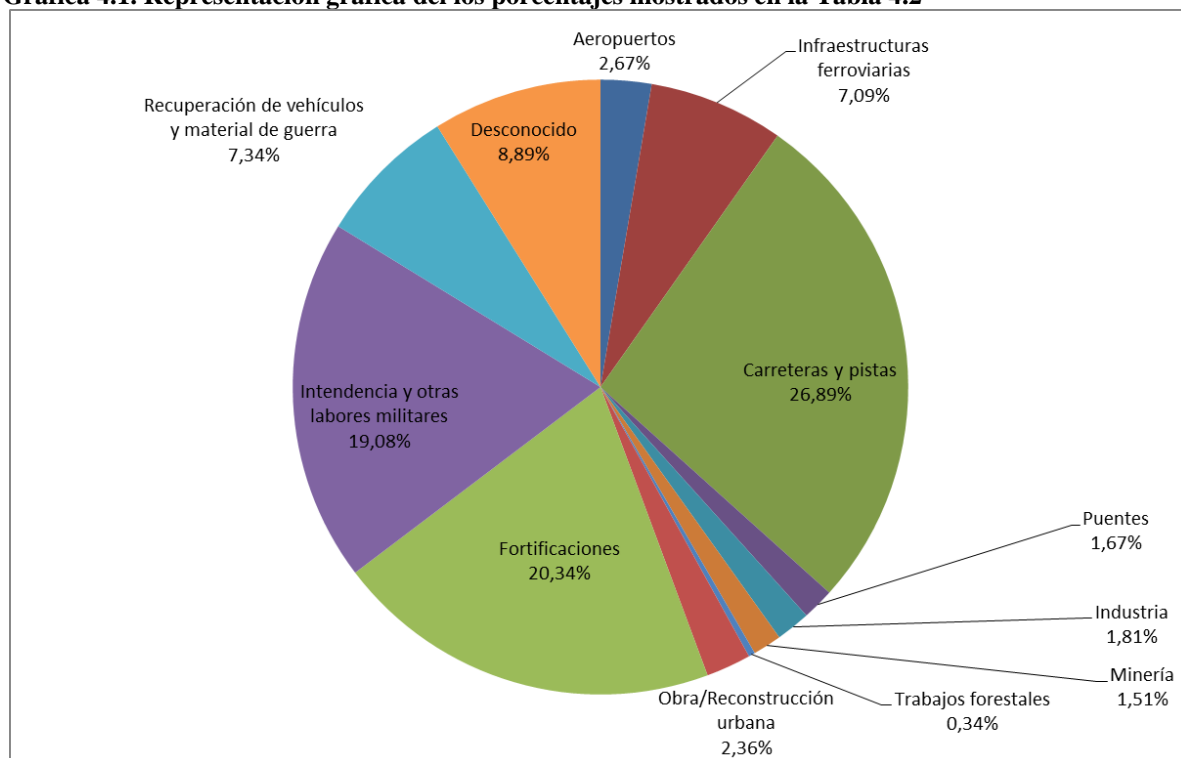
Tabla 4.2. Trabajos realizados por los prisioneros de guerra en diciembre de 1938.

Tipos de Trabajo	Nº de prisioneros	% totales
<i>Aeropuertos</i>	2.333	2,7
<i>Infraestructuras ferroviarias</i>	6.206	7,1
<i>Carreteras y pistas</i>	23.530	26,9
<i>Puentes</i>	1.463	1,7
<i>Industria</i>	1.580	1,8
<i>Minería</i>	1.320	1,5
<i>Trabajos forestales</i>	298	0,3
<i>Obra/Reconstrucción urbana</i>	2.064	2,4
TOTAL OBRA PÚBLICA, MINERÍA E INDUSTRIA	38.794	44,3
<i>Fortificaciones</i>	17.797	20,3
<i>Intendencia y otras labores militares</i>	16.691	19,1
<i>Recuperación de vehículos y material de guerra</i>	6.426	7,3
TOTAL TRABAJOS ESTRICTAMENTE MILITARES	40.914	46,7
<i>Desconocido</i>	7.781	8,9
TOTAL	87.489	100

Fuente: Mendiola, 2013, p. 206.

³⁰⁶ AGMAV,C.2330,L.58,Cp.10/10. ICCP. Nota de los “prisioneros de guerra” existentes a cargo de esta Inspección. 13/1/1939.

Gráfica 4.1. Representación gráfica del los porcentajes mostrados en la Tabla 4.2



El panorama que se plasmaba 30 meses después del golpe de Estado, y a cuatro meses de que la guerra viera su fin, muestra a cerca de 90.000 prisioneros dedicados a múltiples labores. La Tabla 4.2 revela que, entre aquellos trabajos cuya actividad conocemos, los propiamente militares absorbieron aproximadamente la mitad de la mano de obra forzada de los prisioneros de guerra. Mendiola observó que cerca de la mitad de los cautivos del sistema de campos derivados al trabajo lo hacían en labores estrictamente militares -construcción de trincheras y fortificaciones, tareas de intendencia, recuperación de material de guerra-, mientras algo menos de la otra mitad se encargaba de trabajos que, pese a estar de forma evidente orientados hacia la victoria bélica, a medio plazo el impacto en la economía civil fue mayor -la ampliación de infraestructuras de transporte fue crucial, “posibilitando tanto al Estado como a diferentes empresas importantes beneficios” (Mendiola, 2013, p. 207).

Un importante número de prisioneros de guerra estaban destinados a trabajar en fortificaciones en diciembre de 1938: un total de 17.797. Repartidos por toda la geografía dominada por los militares sublevados, constituían el 20,3 % de todos los trabajos en desarrollo ese mismo mes.

Entre todos los trabajos estrictamente militares, la intendencia alcanzaba una cifra de prisioneros muy cercana a las tareas de fortificación, 16.691 prisioneros que

suponían el 19,1% del total. Ambos tipos de trabajos agruparon a la inmensa mayoría de prisioneros dedicados a actividades estrictamente militares, dado que la recuperación de vehículos y material de guerra apenas alcanzaba el 7,3% (6.426 prisioneros).

En el territorio bajo el control golpista, al menos 38.794 personas trabajaban en diciembre de 1938 como prisioneros de guerra dedicados a tareas con proyección civil. Entre los 298 prisioneros trabajando en labores forestales (un 0,3 %, el más bajo de todos los tipos de trabajos) y las labores de carreteras y pistas, que destacan con una amplísima diferencia (23.530 prisioneros, un 26,9 % del total) y se convierten en el tipo de trabajo forzado en cautividad que más proliferaba, encontramos diferentes tipos de trabajos que tendrían un impacto civil. Por debajo de las carreteras y pistas, los trabajos de infraestructuras ferroviarias fueron los siguientes que más mano de obra utilizaron (6.206) dentro de este grupo de tipologías. Es notable la distancia que hay entre las cifras de estos trabajos de infraestructuras ferroviarias y el resto, ya que su cantidad de prisioneros de guerra casi triplica a otros tipos, como los trabajos en aeropuertos (2.333) o los de reconstrucción urbana (2.064). Los datos de este mes para los trabajos forzados en industrias militarizadas por los sublevados muestran a cerca de 1.600 prisioneros empleados en ellas (un 1,8 % del total), proporción muy minoritaria respecto a otros trabajos, pero no por ello menos trascendente dado el carácter cualificado de su mano de obra, como abordaremos en apartados posteriores.

4.1. Trabajos forzados para un ejército victorioso. La actividad de los cautivos en junio de 1939.

El Madrid capital del Nuevo Estado, símbolo de la resistencia antifascista hasta la entrada triunfal de las tropas franquistas, vio en mayo de 1939 cómo se desplegaba por sus calles todo un Desfile de la Victoria que tuvo más dimensiones que la simbólica.³⁰⁷ Las palabras de Franco proyectando el futuro que se comenzaba a construir no podían faltar en tan crucial evento.

Para esta gran etapa de la reconstrucción de España necesitamos que nadie piense volver a la normalidad anterior; nuestra normalidad no son los casinos ni los pequeños

³⁰⁷ Un original análisis del “Desfile de la Victoria” más allá de la escenificación del éxito militar y su inexorable unión a Franco, como maniobra de orden público y “caracterización de Madrid como plaza militarizada” en Pérez-Olivares García (2017, pp. 321-343).

grupos, ni los afanes parciales. Nuestra normalidad es el trabajo abnegado y duro de cada día para hacer una Patria nueva y grande de verdad.³⁰⁸

A mediados de 1939 no todo España era un solar en reconstrucción. Como hemos visto con los trabajos que se estaban realizando a finales de 1938, la obra y la reconstrucción urbana ya venían adelantándose en aquellos territorios tomados por las tropas sublevadas en el transcurso de esa guerra para acabar con “la normalidad anterior”.

En este contexto de magnificación de la muy reciente victoria definitiva, ya festejada desde aquel “cautivo y desarmado el Ejército Rojo” del parte de 1 de abril de 1939, Franco recalcaba que la normalidad de los vencedores pasaba por el “trabajo abnegado y duro de cada día”. Los prisioneros de guerra, lejos de la abnegación fervorosa y voluntariosa, sí que trabajaron duramente para aquella “gran etapa de la reconstrucción de España”. Pero el trabajo forzado no fue todo reconstrucción. ¿Cuál fue, y en qué medida, la participación de los cautivos del sistema concentracionario empleados por el Ejército franquista para sus objetivos de posguerra?, ¿a qué tareas se derivó la mano de obra forzada disponible en los campos de concentración? Como vamos a demostrar, aún sigue siendo una cuestión con difícil respuesta. Hemos rastreado y detectado gran parte de los trabajos que realizaron los prisioneros en la inmediata posguerra, pero aún sufrimos las altas cifras de actividades desconocidas. Pasemos al análisis de la actividad de los cautivos escasos meses después de aquel parte de abril de 1939.

El análisis del balance que hemos realizado de junio de 1939 -fechado el 1 de julio-, ha requerido un alto grado de toma de decisión respecto a la asignación de los tipos de trabajo que realizaban los prisioneros contabilizados, dado lo escueto de algunas anotaciones en la documentación. Por ejemplo, hemos encontrado batallones realizando tareas de explanación, desescombros, carga y descarga, limpieza. Al no poder asignarle una especificidad laboral que nos ayude a sistematizar los datos y compararlos con los de 1938, hemos reunido esos trabajos bajo el tipo “Desconocidos”. Para este balance hemos utilizado de nuevo la tipología ofrecida por Mendiola, pero en los casos en los que se ha considerado necesaria la creación de una nueva tipología por la naturaleza de los trabajos localizados, lo hemos llevado a cabo. Encontramos novedades

³⁰⁸ Discurso Franco para “Desfile de la Victoria”. Madrid, 19 de mayo de 1939. Web Fundación Francisco Franco.

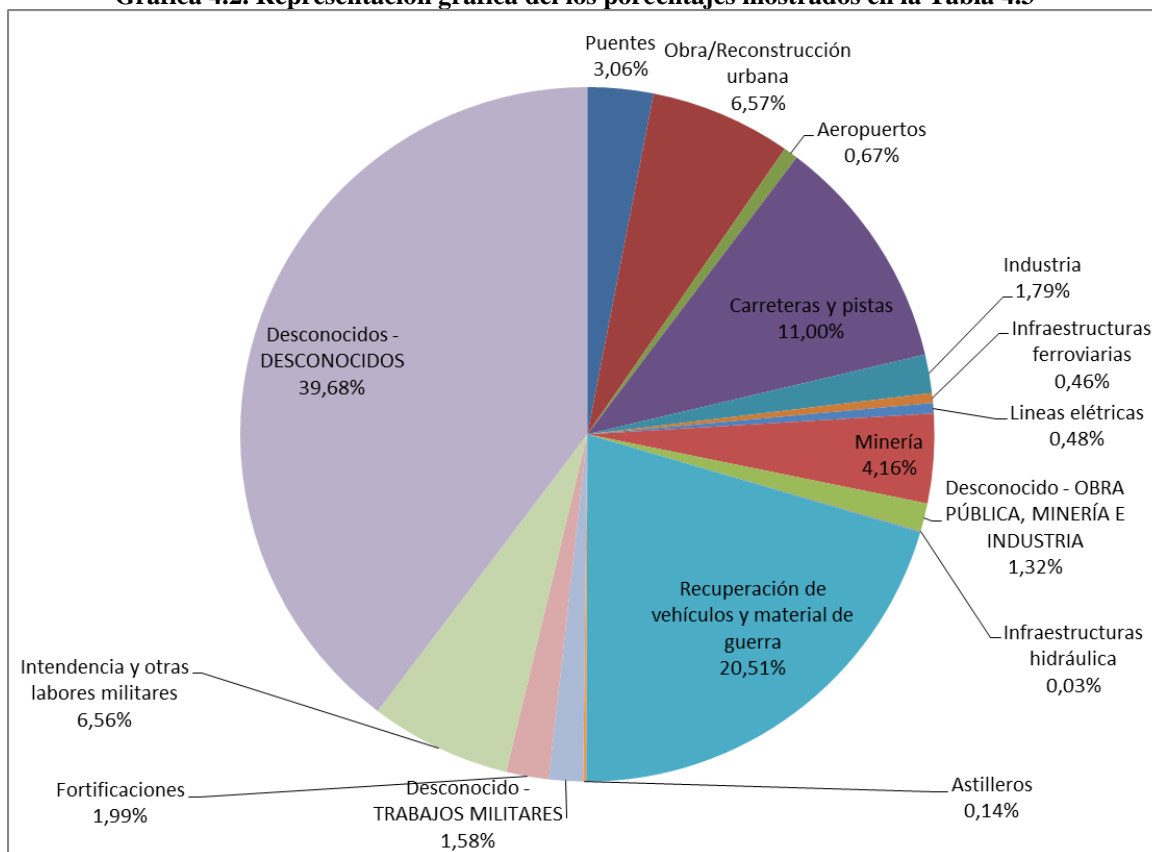
respecto al balance de 1938 como los trabajos de *Astilleros*, de *Líneas eléctricas* y, además, hemos dedicado espacio a los trabajos *desconocidos* pero que, al menos, podíamos afirmar que eran trabajos estrictamente militares o de proyección civil.

Tabla 4.3. Trabajo realizado por los prisioneros de guerra a fecha de 1 de julio de 1939.

Tipos de Trabajo	Nº de prisioneros	% totales
Puentes	2.850	3,06
Obra/Reconstrucción urbana	6.118	6,57
Aeropuertos	627	0,67
Carreteras y pistas	10.243	11
Industria	1.667	1,79
Infraestructuras ferroviarias	424	0,46
Líneas eléctricas	451	0,48
Minería	3.870	4,16
Desconocidos - OBRA PÚBLICA, MINERÍA E INDUSTRIA	1.230	1,32
Infraestructuras hidráulica	27	0,03
TOTAL OBRA PÚBLICA, MINERÍA E INDUSTRIA	27.507	29,54
Recuperación de vehículos y material de guerra	19.092	20,51
Astilleros	129	0,14
Desconocidos - TRABAJOS MILITARES	1.471	1,58
Fortificaciones	1.849	1,99
Intendencia y otras labores militares	6.110	6,56
TOTAL TRABAJOS ESTRICTAMENTE MILITARES	28.651	30,78
Desconocidos	36.937	39,68
TOTAL	93.095	100,00%

Fuente: AGMAV,C.1944,4 / 22 a 39.

Gráfica 4.2. Representación gráfica de los porcentajes mostrados en la Tabla 4.3



En esta “instantánea” observamos los trabajos que realizaban los prisioneros de guerra cuando se daba por culminada la ocupación insurgente de todos los territorios en liza. Como veremos, esto no significa que las necesidades militares quedaran en un segundo plano cerca de tres años después del golpe de Estado.

En julio de 1939 predominan los trabajos desconocidos. Disponer de información sobre trabajos de difícil clasificación, y decantarnos por añadirlos en ese grupo, puede haber producido un aumento de este tipo que nos lleva a relativizar aún más las proporciones entre tipos de labores. Por ello, no podemos aportar conclusiones muy certeras sino aproximaciones. A pesar de ello, consideramos que poder captar y analizar este momento es una aportación necesaria, para ampliar el escaso conocimiento que tenemos sobre datos globales de la actividad de los batallones de trabajo forzado.

Según las cifras y los porcentajes que hemos obtenido tras la clasificación pormenorizada de los trabajos realizados por 137 batallones de trabajo y los prisioneros cedidos a diversas entidades, observamos prácticamente un equilibrio entre los trabajos

estrictamente militares y aquellos que tenían una proyección civil (29,54% frente a 30,78%).

Dentro de los trabajos estrictamente militares, se desmarcan ampliamente sobre el resto las labores de recuperación de material de guerra y vehículos. En todo el territorio bajo el mando sublevado, apenas un 7,3 % de los prisioneros se dedicaba a la recuperación de vehículos y de material de guerra en diciembre de 1938 (6.426 prisioneros). Nos detendremos a comentar algunos aspectos sobre esta actividad. Estos trabajos habían tenido especial importancia durante la guerra, aunque en la tabla de diciembre de 1938 se encuentre muy por debajo de otras ocupaciones: por ejemplo, en todo el territorio de dominio sublevado, un batallón especialista para la reparación de automóviles (desconocemos dónde operaba) era el de mayor número de prisioneros encuadrados de los existentes en marzo y abril de 1938, con 2.044 y 2.374 prisioneros respectivamente;³⁰⁹ esta cifra estaba muy por encima de las dedicadas por batallón al resto de oficios.³¹⁰ Además, conocemos la autorización enviada al coronel jefe de la Inspección de Automovilismo y Servicio de Recuperación de Automóviles para retirar de diversos campos de concentración a un total de 61.000 prisioneros trabajadores clasificados y examinados, fechada en enero de 1939, a los pocos días del recuento de diciembre que manejamos aquí. El objetivo era aumentar las dotaciones de personal en diversas bases y talleres de dicho Servicio, sumándose a los que ya estuvieran encuadrados.³¹¹ La gran necesidad de prisioneros para trabajos de este tipo puede percibirse en disposiciones como esta. El fin de la contienda, sin la agitación de los frentes y las movilizaciones pertinentes, era el momento idóneo para una recogida y recuperación material cuyo aporte económico no era desdeñable -en el siguiente apartado aportaremos algunos ejemplos-. La recuperación de material conllevaba el ahorro de tener que fabricarlo, incluso para poder venderlo transformado en chatarra. La recogida de material no sólo supondría un importante aporte económico. La peligrosidad de los explosivos que quedaron abandonados tras la guerra fue motivo de numerosas muertes, difíciles de rastrear, pero que sin duda protagonizaron la desgracia de muchas familias. La historiadora Conxita Mir prestó atención en 2002 a las víctimas como “consecuencia de accidentes provocados por el abandono de material bélico que

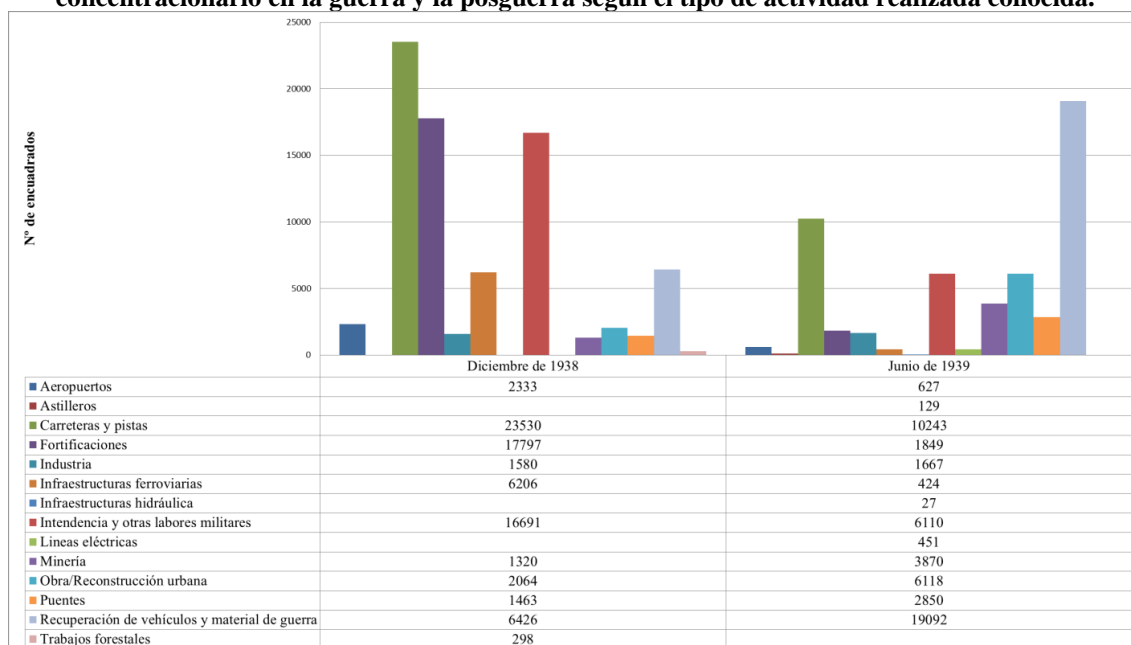
³⁰⁹ AGMAV,C.2330,L.58,Cp.10/3 ICCP. Existencia de prisioneros en los Batallones de Trabajadores en primero de marzo y abril de 1938.

³¹⁰ Dado este ejemplo, conviene aclarar que durante la contienda son varias las veces que se intenta regular que no existan batallones con tales cantidades de encuadrados.

³¹¹ AGMAV,C.2329,L.55,52 Cuartel General del Generalísimo. Estado Mayor. Sección 1.ª. Asuntos Generales. Petición de prisioneros. Enero de 1939.

ambos bandos fueron sembrando por doquier a lo largo de la contienda, que no se pueden atribuir directamente a la lucha en los campos de batalla o a la represión, pero que merecen ser mencionadas. Conxita Mir apunta que el 1x1000 de la población catalana que en posguerra padeció estos estragos y señala a niños, agricultores y pastores como víctimas más frecuentes de estos accidentes (Mir, 2008, p. 130).

Gráfica 3.3. Comparación de las cantidades de cautivos derivados al trabajo forzado por el sistema concentracionario en la guerra y la posguerra según el tipo de actividad realizada conocida.



Fuente: datos de diciembre de 1938, Mendiola (2013, p. 206). Datos de junio de 1939, AGMAV,C.1944,4 / 22 a 39.

Si realizamos una comparación entre las cifras de ambos balances, obtenemos una representación de los cambios acaecidos entre un contexto de ofensivas definitivas y de fin de las batallas –comparación lógicamente condicionada por estar ofreciendo sólo dos momentos puntuales. Observando en paralelo las cifras del cierre de 1938 con las de la posguerra más inmediata observamos que el empleo de prisioneros para la intendencia militar y las fortificaciones son los tipos de trabajo que más en picado caen, junto a los prisioneros dedicados a la construcción de carreteras y pistas, aunque éstos se mantenían por encima de los 10.000 prisioneros (10.243).

En el balance de diciembre de 1938 observábamos que las obras de construcción y arreglo de carreteras y pistas ocupaban una posición destacada, y en el balance de julio de 1939 vemos que es una actividad también prominente aunque se encuentre alejada de las obras de recuperación. No por ello podemos dejar de percatarnos que supera con creces otras actividades para el mismo momento. El aumento más vertiginoso es el de la recuperación de material vehículos y material de

guerra, predecible y lógicamente marcado por el panorama encontrado tras los últimos pasos de la guerra. A pesar de poseer cifras escasas, la obra y la reconstrucción urbana triplican su dedicación en el medio año que separa un balance de otro, al igual que la minería. Este último dato nos sorprende cuando podría preconcebirse que al finalizar la guerra decreciera la importancia de un sector tan estratégico para el desarrollo de los recursos bélicos.

4.3. Las solicitudes de prisioneros trabajadores.

En este capítulo, nuestro objetivo pasa por comprender los mecanismos que determinan la movilización de mano de obra forzada entre aquellos que la gestionaron -es decir, las autoridades concentracionarias y el Cuartel General del Generalísimo- y las diferentes entidades y organismos que acudían a estas autoridades militares requiriendo prisioneros trabajadores. Mediante parte de las peticiones realizadas entre 1937 y 1939 podemos profundizar en el análisis de los procedimientos, recursos, lógicas de dependencia, condiciones materiales de los trabajos, así como aprehender las lógicas económicas que subyacen en esta modalidad de trabajo forzado del sistema concentracionario. Los ejes desde los que realizar este análisis se pueden concretar de la siguiente forma: por un lado, nos adentramos en el análisis de las solicitudes que, desde diferentes tipos de peticionarios, trataban de disponer de la mano de obra para iniciar, continuar o finalizar miles de tareas y obras; por otro, trataremos de conocer los tipos de trabajo que se impulsaron, estableciendo relaciones que nos permitan comprender las necesidades y las prioridades que llevaron a que se utilizara esta forma de reclutamiento forzado de fuerza de trabajo. Por último, el análisis pormenorizado de las peticiones nos hará comprender las claves, lógicas económicas y factores determinantes que llevaron a los peticionarios a tratar de acceder a los trabajadores cautivos y a las autoridades militares del sistema de campos de concentración a concederlos o denegarlos.

4.3.1. Problemas metodológicos.

La documentación utilizada para adentrarnos en el intercambio, gestión y respuesta de solicitudes de prisioneros se encuentra depositada en el AGMAV. No toda está recopilada de forma unificada -aspecto que facilitaría su recopilación y análisis

sistemáticos-, salvo algunas carpetas que sí recogen conjuntos de solicitudes bajo ciertos criterios.³¹² Por ello, la fuente utilizada para nuestro análisis trasciende las carpetas de ese tipo, tratando de aunar documentación encontrada fuera de esos conjuntos documentales.

Esta documentación muestra tanto las gestiones de los peticionarios en origen como la gestión de las solicitudes por parte de los organismos militares que las recibían. Decidimos trabajar expresamente con las solicitudes de prisioneros o batallones, sin incluir los datos relativos a las órdenes de concesión u organización de prisioneros/batallones cuando desconocemos la solicitud. Este proceder, además de servir para acotar las fuentes, reporta información más rica para los objetivos que nos marcamos en este capítulo. Nos interesan las explicaciones aportadas por las autoridades para conceder o denegar las solicitudes de trabajadores y las explicaciones que los peticionarios expresaban para conseguirlos. Este criterio ayuda a percibir los factores que llevan a requerir prisioneros y las lógicas que llevan a la necesidad de mano de obra forzada, elementos con una potencialidad mayor que habernos dedicado a una recopilación cuantitativa de documentación que reflejase órdenes de organización de batallones o de envío de prisioneros sin la gestión de las peticiones –ejercicio que sí hemos realizado y trataremos cuando nos adentremos en el estudio de caso de Castilla y León-. Por tanto, estas medidas ayudan a una cata más precisa de la documentación con unos límites concretos.

Nuestra decisión de atender también a las argumentaciones de peticionarios y de gestores –no sólo a las cifras y tipos de trabajos- no debe ser tomada como un interés historiográfico meramente inspirado en el análisis discursivo. Hemos evitado ser arrastrados por los análisis simbólicos y la retórica que vehicula estos flujos de información, ya que podría generarnos distorsiones a la hora de comprender concretamente cómo se materializaron los trabajos. Si no tuviéramos vocación de ir más allá de estudiar estas argumentaciones, podríamos quedar invadidos por la retórica de los diferentes organismos, autoridades y peticionarios. Buscamos precisar qué tipos de trabajos se realizaron, la realidad más concreta, la culminación de los vericuetos discursivos de solicitantes y concesionarios, ciñéndonos al estricto hecho de factores que determinaron la movilización y empleo de mano de obra.

³¹² En la documentación del AGMAG encontramos carpetas clasificadas con catalogaciones como “Petición de prisioneros para trabajos en las minas”, pero la mayoría de solicitudes estudiadas se encuentran entre diversas carpetas de los fondos del CGG.

Tras ahondar en la documentación del AGMAV hemos logrado sistematizar y analizar 187 peticiones, fruto de analizar 180 trámites. La diferenciación entre petición y trámite es nuestra. Con trámite nos referimos a la gestión de un requerimiento de trabajadores, sea concreto (ejemplo: 200 prisioneros para minas) o variado (ejemplo: 200 prisioneros para minería, más 100 para reconstrucción, más 25 para trabajos forestales). Nos referimos a petición -o solicitud- cuando en un trámite observamos que se requieren prisioneros para diferentes necesidades y obras. En nuestra sistematización, la inmensa mayoría de los trámites rastreados equivalen a una sola petición, pero algunos trámites los hemos desplegado en las diversas peticiones que contenía. No hemos introducido en esta recopilación la información sobre cifras de batallones o de prisioneros que ya estaban trabajando en las mismas obras al tiempo que se están pidiendo nuevos prisioneros; sólo se han contabilizado los individuos solicitados.

Hubiera sido deseable poder acceder a solicitudes de cautivos en diferentes períodos y fases de este sistema de trabajos forzados, pero noviembre de 1937 y agosto de 1939 son las fechas extremas de las solicitudes recopiladas –de ellas, las encontradas con fecha de 1937 no llegan a la decena y las de 1938 doblan a las de 1939-. Esto no debe ser indicador de que hubiera más o menos peticiones en un año u otro, sino de que las fechas de las solicitudes estudiadas se ciñen a la realidad documental encontrada. Por ello, con la documentación trabajada finalmente no podemos extrapolar aseveraciones excesivamente generalizadoras –no deberíamos trasladar las conclusiones a un marco posterior a 1940, por ejemplo–, pero sí supone una cata de la que extraer abundante información sobre la que reflexionar.

De entre estas 187 peticiones conocemos la resolución de 78: en 28 casos se deniega la concesión de prisioneros, en 47 se aprueba, en dos se conceden parcialmente y en otra se anula por el propio peticionario. No hemos encontrado información que nos permita aseverar cómo se resolvió el resto (109). Si hiciéramos un cruce con otras fuentes documentales quizás pudiéramos rastrear si las obras comentadas se llevaron a cabo en las fechas señaladas, pero consideramos que para el objetivo de este capítulo basta con ceñirnos a los mecanismos de las solicitudes, ya que nos proporciona información suficiente para las preguntas que nos realizamos. Interactuar con esta recopilación ayuda a establecer patrones sobre las necesidades, los tipos de peticionario, la geografía, el número y la especificidad de los trabajadores solicitados, las motivaciones y el interés de quién solicita prisioneros, etc.

En cuanto a los peticionarios hemos aplicado una tipificación que, pese a posibles limitaciones, es la más adecuada para atender a qué diferentes entidades, organismos, instituciones o sectores de la sociedad acudían a las autoridades de la ICCP y el CGG para hacerse con la fuerza de trabajo cautiva. Procediendo así, hemos establecido seis tipos principales: Administración civil, Ejército, Entidad eclesiástica, Empresa, Partido y Particulares. Más adelante nos detendremos en ellos.

El total de todas las cantidades de prisioneros solicitados que hemos logrado recopilar y sumar asciende a 64.845 prisioneros, un guarismo destacable. No podremos hacer extensivas todas nuestras afirmaciones a la utilización total de prisioneros por desconocer la totalidad de solicitudes que se dieran –por la falta de fondos documentales, principalmente–, pero la representatividad de una cifra de prisioneros tan alta hace de nuestros análisis lo suficientemente concluyentes y sólidos para los retos que nos marcábamos desde un inicio. Si con nuestra cata de casi 200 trámites conseguimos cuantificar una cifra tan significativa de cautivos a movilizar para unas necesidades dadas, podemos hacernos una idea de la inmensa cantidad de información de la cual no disponemos noticia alguna: los períodos en que no disponemos de flujo de solicitudes –casi toda la posguerra–, los territorios de los que carecemos cualquier noticia. Pero insistimos, conocer los vericuetos que desembocaron en la movilización de la fuerza de trabajo de cerca de 65.000 individuos supone una representatividad considerable.

La cuantificación se ha realizado tomando ciertas decisiones metodológicas: no siempre aparecen peticiones con cifras precisas, ya que algunas se realizaban genéricamente para completar plantillas sin expresar cuántos prisioneros eran necesarios para conseguirlo, o solicitaban uno o dos batallones o compañías, por lo que afinar esta cifra no ha sido sencillo.³¹³

Las 13 peticiones que solicitaron ya formados en batallones o compañías alcanzan un total de 11.250 prisioneros. Esta cifra nos hace reflexionar sobre lo siguiente. Al menos con la cata realizada, la solicitud y concesión de prisioneros sin encuadrar en grandes unidades de trabajadores alcanza unas cifras a tener en cuenta

³¹³ En los casos en que se solicita uno o varios batallones tomamos la plantilla de 600 prisioneros por cada uno como base; en aquellos en que se solicita una compañía tomamos 150 como media. Hemos sido conservadores poniendo 600 como media cuando los hemos atribuido en todas las fechas, ya en una disposición los elevó a 700. Que utilizemos aquella cifra de 600 prisioneros puede ser una medida algo conservadora ya que en el caso de los BB. TT. Especialistas, esta plantilla se incrementó –como vimos en el capítulo del desarrollo normativo- al menos hasta los 700, pero incluso nos encontramos peticiones que hablan de 2.000 prisioneros en dos batallones de recuperación de automóviles -en AGMAV,C.2557,58,D. 1,D. 2 y D. 3. Por ello, mantenemos las cantidades medias que hemos indicado.

cuando concebíamos el funcionamiento de este sistema de trabajos. Cuando en el tercer capítulo hemos expuesto los resultados de la cuantificación de los datos de Archivo del Tribunal de Cuentas observamos que la inmensa mayoría de prisioneros estaban encuadrados en diferentes tipos de batallones de trabajadores. Con la cata de solicitudes realizada disponemos de información de varias decenas de miles de prisioneros que fueron solicitados y concedidos de forma directa por decenas o centenares, sin el previo encuadramiento en el lugar de origen en la forma de batallón.

Trazando unas líneas generales, de esta documentación obtenemos una variada casuística de concesión y denegación de prisioneros de guerra solicitados por muy diversos peticionarios; de la misma forma, el estudio conjunto de las variables nos ha permitido encontrar ejes que vertebran la mayoría de las dinámicas en la gestión y empleo de esta mano de obra forzada.

Con el estudio de las solicitudes podemos concretar quién necesita prisioneros, para qué, en qué cantidades, las normas que condicionan su concesión y utilización, la logística necesaria para poder obtenerlos, los trabajos que se desplegarían tras cada concesión, los condicionantes económicos que subyacen a la petición, así como otros muchos factores que rodean a este sistema de cautividad y trabajo. También podemos conocer los aspectos geográficos del trabajo, localizaciones, emplazamientos, las relaciones entre el trabajo forzado y los peticionarios del mismo, cómo interactúan el trabajo libre y el trabajo forzado, las gestiones del empleo tanto coyunturales como de largo recorrido. Un amplio abanico factores que intentan acompasar o evitar la fricción entre las voluntades y requerimientos, entre las dinámicas oficiales y las aspiraciones de los peticionarios.

La gestión de las peticiones estaba bien regulada y definida una vez que la documentación llegaba a las manos de las autoridades de la ICCP. Los canales por los que llegaban a la ICCP parecen estar más o menos definidos por las normas que inspiraban el funcionamiento del sistema de trabajos, pero cada caso conllevaba unos determinados cauces. Si la solicitud precisaba de información aportada sólo por el peticionario, la gestión era más directa, pero por lo general encontramos que las solicitudes pasan por diferentes organismos e instancias de los que se requería un informe favorable o desfavorable para seguir tramitando la petición. Están presentes las diferentes secciones de la ICCP, la Comisión Técnica Asesora, así como los organismos que informaban sobre la situación de desempleo en las provincias. Encontramos otros

organismos que aportaban información sobre la situación material y logística de los sectores involucrados en la producción para la que se solicitaban los prisioneros. Además de seguir lógicas de cadena de mando militar, algunos organismos son importantes porque podían desarrollar los proyectos o encargarse de la supervisión: Comisión de Créditos, Comisión Militar de Incorporación y Movilización Industrial, Jefaturas de Fabricación en determinadas provincias, Jefaturas Regulatoras de Importación y Exportación de los ejércitos, Movilización de Industrias Civiles, son organismos reguladores de control que se implican en los informes que llegan a la ICCP.

A la hora de conceder o denegar prisioneros no hemos podido establecer un patrón para calcular cuánto tiempo se invertía desde que se realizaba la solicitud hasta que eran concedidos. Además, ni siquiera encontramos una forma de realizar una petición muy definida ni regulada; nos referimos a que el lector no debe concebir las solicitudes como una vía burocrática delimitada, incluso en una “plantilla” que se debiera cumplimentar para tramitarlo. A pesar de esto, las solicitudes sí que se encontraban encauzadas y todas siguen un tono similar que nos hace pensar en que debía existir algún consejo o norma a la hora de dirigirse a las autoridades militares para pedir prisioneros. La mayoría apuntan a los mismos elementos, a las mismas variables que se reflejan en las normas para su concesión; por tanto, nos hace pensar que, al menos como referencia, los peticionarios conocían la normativa y trataban de destacar en sus solicitudes los aspectos que, consideraban, mejor facilitarían el obtener la mano de obra. En ocasiones, el CGG transmite a la ICCP que el peticionario desconoce la normativa y que, por tanto, cuando la leyera, se seguiría hablando de la posibilidad o no de concederle los prisioneros requeridos.

Cerca de 70 peticiones estaban solicitando entre 15 y 100 prisioneros. Existen solicitudes tanto de oficios específicos y especialidades, como lo contrario. A partir del centenar de prisioneros encontramos varias solicitudes de prisioneros en cantidades que superan el millar de efectivos que no por ello significa que estén pidiendo prisioneros sin cualificaciones específicas. Posteriormente, desarrollaremos esta cuestión. Atendiendo a las cantidades solicitadas, las peticiones que no superan la quincena de prisioneros, principalmente, corresponden a algunos ayuntamientos y fábricas. Estas peticiones se caracterizan, sin ser exclusivas, por ser muy concretas: trabajadores especializados en el oficio para el que se los requiere o trabajadores que ya habían trabajado con anterioridad en la fábrica que los reclamaba. No podemos generalizar esta

afirmación para las peticiones menores, realizando esta afirmación sobre 19 peticiones conocidas, pero incluso para obras que por su condición requerirían peonaje, se están solicitando obreros de la “rama de la albañilería”.³¹⁴ Entre los oficios requeridos en estas peticiones inferiores a 15 prisioneros, encontramos solicitudes de trabajadores no solamente especialistas en determinados oficios, sino que se especifican las especializaciones dentro de los mismos. Sirva de ejemplo la petición de mecánicos realizada por la Sociedad Española de Seda Artificial para encargarse de la confección de saquitos para cargas de proyección: de 10 mecánicos, 4 debían ser mecánicos ajustadores, 2 electricistas devanadores, 2 torneros y 2 soldadores plomistas. Este grado de cualificación no corresponde sólo a solicitudes pequeñas, pero sí podemos afirmar que en las peticiones tan particularmente concretas no se encuentran solicitudes de prisioneros para trabajos de peonaje.

A continuación, pasamos a abordar los resultados del análisis pormenorizado de las solicitudes que venimos describiendo, para lo que, previamente, introduciremos al lector en la estructura del propio apartado.

4.3.2. Peticionarios de cautivos y tipos de trabajos desarrollados.

En este sub apartado abordaremos los tipos de trabajos que hemos podido detectar y sistematizar en las solicitudes de prisioneros realizadas a la ICCP y el CGG (4.3.2.1.), para después, analizarlos enfocando las necesidades de los petitionarios de mano de obra cautiva (4.3.2.2.). Tras ellos, en el extenso apartado 4.3.3. procederemos al estudio en profundidad de los factores económicos que determinaron y condicionaron las solicitudes, tema que nos ha permitido conocer los ejes que vertebraron este cauce de mano de obra forzada y movilizada.

Para este último punto, en un primer momento habíamos considerado una estructuración condicionada por las relaciones del doble perfil *petitionarios – autoridades concentracionarias*, centrándonos en las argumentaciones para solicitar y justificar la necesidad de los primeros y los argumentos aportados por las últimas autoridades para conceder o denegar las solicitudes. Pero la profusión de reiteraciones temáticas que nos encontrábamos en nuestros primeros borradores del apartado nos ha hecho reconsiderar los contenidos, decidiéndonos por otra estructura.

³¹⁴ AGMAV,C.2330,57,18. Solicitud del Ayuntamiento de Belchite para obras de reparación del Cuartel de la Guardia Civil. Agosto de 1938.

Hemos fijado los ejes clave detectados en cuanto a los factores determinantes para la aprobación, concesión y desarrollo de los trabajos, desdibujando levemente la frontera *petionario - concesionario*, que atraviesa toda la exposición. Atendiendo a la documentación que disponemos, la estructura finalmente confeccionada responde a la lectura y comparativa de todas las solicitudes, apreciando aquellos factores de encuentro y contraposición entre aquellos condicionantes que hemos identificado como fundamentales.

En síntesis, nos enfocamos en analizar las claves y factores que hemos detectado tras el pormenorizado estudio de las necesidades que se plasman por parte de los peticionarios, así como los factores y condicionantes que juegan un importante papel a la hora de conceder o denegar los prisioneros solicitados.

4.3.2.1. Balance del análisis de las solicitudes de prisioneros (1937-1939).

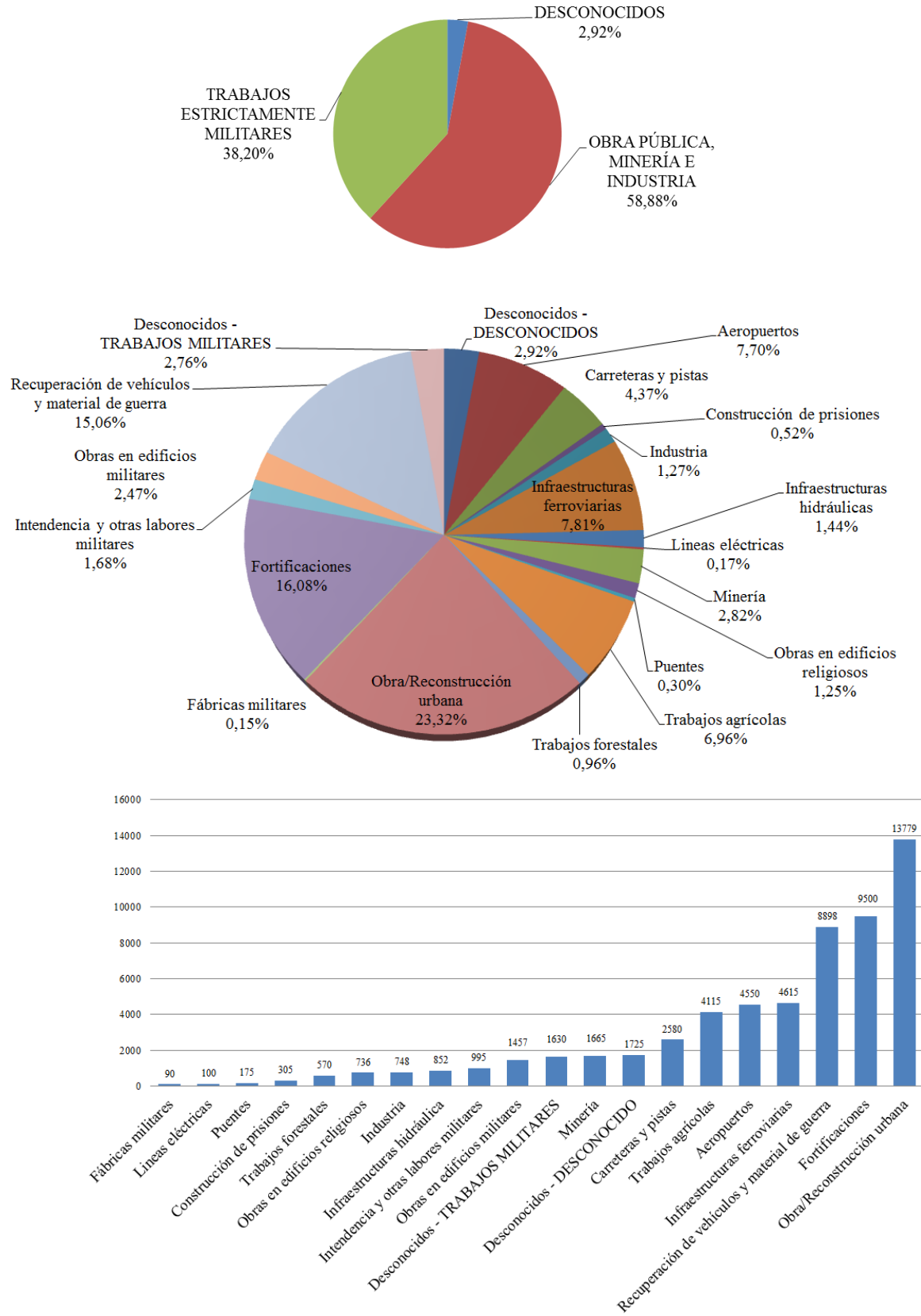
A continuación presentamos los datos obtenidos fruto de la recopilación de peticiones que diversas entidades realizaron a la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra y al Cuartel General del Generalísimo. Para ello, hemos agrupado los diferentes trabajos para los que eran solicitados de la misma forma que hemos procedido con las visiones estáticas de 1938 y 1939 en los apartados anteriores. Si realizar una comparación entre estos dos balances conllevaba unos riesgos y problemáticas a salvar –principalmente, por tan alta cifra de actividad desconocida en junio de 1939-, hacer el ejercicio de comparar estos momentos puntuales con los resultados de la recopilación de datos perteneciente a una horquilla temporal –entre finales de 1937 y julio de 1939-, resultaría más problemático aún. No podríamos asumir como tajantes los resultados obtenidos. Por tanto, nos ceñiremos a la exposición de los análisis realizados en el estudio de las solicitudes de prisioneros de dicha horquilla temporal. Pese a estas cautelas, investigar esta cuestión alumbra aspectos escasamente explorados hasta ahora por la historiografía.

Tabla 3.4. Distribución de los trabajos de prisioneros solicitados por diversas entidades entre finales de 1937 y julio de 1939.

Tipos de trabajo	Nº de prisioneros	% totales
<i>Aeropuertos</i>	4.550	7,70
<i>Carreteras y pistas</i>	2.580	4,37
<i>Construcción de prisiones</i>	305	0,52
<i>Industria</i>	748	1,27
<i>Infraestructuras ferroviarias</i>	4.615	7,81
<i>Infraestructuras hidráulicas</i>	852	1,44
<i>Líneas eléctricas</i>	100	0,17
<i>Minería</i>	1.665	2,82
<i>Obras en edificios religiosos</i>	736	1,25
<i>Puentes</i>	175	0,30
<i>Trabajos agrícolas</i>	4.115	6,96
<i>Trabajos forestales</i>	570	0,96
<i>Obra/Reconstrucción urbana</i>	13.779	23,32
Obra pública, Minería e Industria	34.790	58,88
<i>Desconocidos - TRABAJOS MILITARES</i>	1.630	2,76
<i>Fábricas militares</i>	90	0,15
<i>Fortificaciones</i>	9.500	16,08
<i>Intendencia y otras labores militares</i>	995	1,67
<i>Obras en edificios militares</i>	1.457	2,47
<i>Recuperación de vehículos y material de guerra</i>	8.898	15,06
Trabajos estrictamente militares	22.570	38,20
<i>Desconocidos</i>	1.725	2,92
Desconocidos	1.725	2,92
TOTAL	59.085	100%

Fuente: solicitudes recopiladas en AGMAV. Conjunto de referencias con legajos comprendidos entre AGMAV,C.2330,57,1 y AGMAV,C.2330,57,47; además AGMAV,C.2330,57,58, 23; AGMAV,C.2330,57,58, 29; AGMAV,C.2330,57,58, 31; AGMAV,C.2330,57,58, 40; AGMAV,C.2330,57,58, 69; AGMAV,C.2330,57,58, 70; AGMAV,C.2330,57,58, 71; AGMAV,C.2330,57,6; AGMAV,C.2330,57,58,23; AGMAV,C.2330,57,7; AGMAV,C.2330,57,8; AGMAV,C.2330,57,9; AGMAV,C.2379,156,10; AGMAV,C.2379,156,11; AGMAV,C.2379,156,12

Gráfica 4.4. Representaciones gráficas de la Tabla 4.4.



Fuente: datos de la Tabla 4.4.

Hemos realizado la distribución de los trabajos asumiendo que existían aquellos que se realizaban con el interés inmediato de la guerra pero que trascendían en su finalidad por la funcionalidad que tendrían después de la misma. Conscientes de la importancia militar de las infraestructuras ferroviarias, los puentes, los aeródromos, etc., nos ocupamos de comprender el impacto económico de estos trabajos trascendiendo la inmediatez de su ejecución, atendiendo al largo recorrido temporal de su uso y utilidad.

Analizando los trabajos para los que eran solicitados los prisioneros encontramos un importante peso de las obras públicas, la minería y la industria, actividades con una proyección civil (58,88% del total). Dentro de esta tipología, las obras de construcción y reconstrucción urbana suponen más de la mitad de sus trabajos, además de destacar ventajosamente sobre el resto de actividades (23,32% del global). Tareas de construcción y reconstrucción, limpieza, derribos, desescombros, abastecimientos, ampliación de cementerios, reparaciones de acequias, etc. Obras y trabajos que eran consideradas de interés público y local dirigidas no sólo a la composición o recomposición de los edificios, sino a mejorar las condiciones de aseo y limpieza de las poblaciones. Cabe destacar que, dentro de todas las solicitudes manejadas, la vehiculada a través del Jefe del Ejército del Sur en el que se están reclamando miles de prisioneros para obras en las provincias de Sevilla y Málaga, provoca que las magnitudes de este tipo de trabajo consiga la cota más altas de todos los tipos de trabajo.

Comparando los porcentajes globales, tras los trabajos de obra y reconstrucción urbana las fortificaciones y la recuperación de automóviles y material de guerra son trabajos para las actividades para las que más prisioneros se solicitaron (16,08 y 15,05 %, respectivamente). Estos dos tipos son de estricta utilidad militar enfocada a la movilización de mano obra para la contienda bélica.

Por detrás de estos trabajos, ninguno supera el 8% de la totalidad, quedando cerca los 4.615 prisioneros solicitados para trabajos en infraestructuras ferroviarias (7,81%), los 4.550 destinados a trabajar en aeropuertos (7,70%), y los 4.115 para trabajos agrícolas (que representan el 6,96%).

Estas cifras y proporciones entre los trabajos para los que fueron destinados los prisioneros nos ayuda a adelantar algunas reflexiones. Podría resultarnos paradójico que si según la normativa sólo podían emplearse prisioneros en trabajos de interés militar, más de dos tercios de los prisioneros solicitados lo fueron para trabajos que no eran estrictamente militares. Estos datos son un buen ejemplo de la militarización del

mercado de trabajo, con actividades económicas que en condiciones normales no habrían precisado de la intervención del Ejército.

Por otro lado, conviene no extrapolar una frecuente solicitud de prisioneros para determinados sectores con que fueran movilizaciones masivas de prisioneros. Las solicitudes de trabajadores para industria, si bien son numerosas en la documentación encontrada, son peticiones con cantidades muy pequeñas de prisioneros. Esto es lógico por la necesidad económica de las propias industrias, ávidas de mano de obra especializada no localizable en un mercado de trabajo ajeno a la fuerza de trabajo cautiva en los campos de concentración.

De todas formas, no nos detendremos en este apartado a comentar en profundidad los resultados que obtenemos del análisis de las solicitudes por tipos de trabajos, ya que seguiremos los análisis en los siguientes apartados y, además, en el último apartado de este capítulo (punto 4.3.2.3.) se abundará en los pormenores del flujo de solicitudes abordadas.

4.3.2.2. Los trabajos en función del tipo de peticionarios.

Diferentes entidades, organismos, instituciones y sectores de la sociedad se dirigieron a las autoridades militares buscando obtener prisioneros de guerra para que trabajaran en obras que precisaban comenzar, continuar o finalizar. Sus solicitudes acababan siendo autorizadas, matizadas o denegadas por el Cuartel General del Generalísimo tras haber mediado la ICCP, así como diversas estancias previas que generalmente aportaban informes (técnicos, sobre la situación laboral de la localidad, etc.).

En el análisis de las solicitudes hemos establecido una tipología de peticionarios que facilita la comprensión de los tipos de trabajo para los que se pretendía obtener mano de obra cautiva y forzada. Pese a limitaciones, establecemos seis tipos principales: *Administración civil*, *Ejército*, *Entidad eclesiástica*, *Empresa*, *Partido*, *Particulares* y *Desconocido*.³¹⁵ Algunos casos han requerido toma de decisiones en un

³¹⁵ Las solicitudes de carpetas como la previamente citada “Petición de prisioneros para trabajos en las minas” las hemos distribuido atendiendo prioritariamente al tipo de peticionarios, más que al objetivo de los trabajos. El tipo *Desconocido* se ha atribuido para aquellos peticionarios que, pese a intuir su carácter, no hemos podido determinar con exactitud. *Entidad eclesiástica* ha sido la forma de englobar a diversos peticionarios en documentación que la propia ICCP catalogaba como “Petición de Prisioneros para reparación de Catedrales, Monasterios e Iglesias”. Tipificándolo genéricamente así, podemos englobar en un mismo tipo una solicitud ya sea de un monasterio o de un convento.

sentido u otro al encontrarnos solicitudes que implicaban a dos o más tipos de peticionarios, priorizando una contabilización más certera.

En la siguiente tabla mostramos los diferentes tipos de peticionarios de todas las solicitudes estudiadas, además del número de peticiones y el de prisioneros por ellos requeridos.

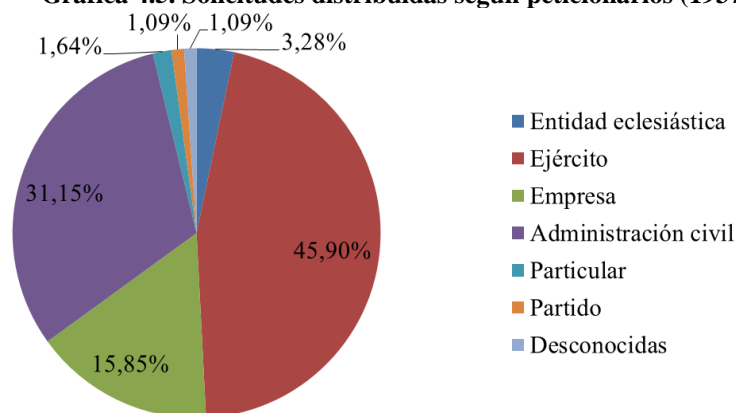
Tabla 4.5. Número de peticiones y de prisioneros solicitados por cada tipo de peticionario.

Tipo de peticionarios	Nº de peticiones	Nº de prisioneros solicitados	Nº prisioneros / nº peticiones
Entidad eclesiástica	6	16	2,66
Ejército	84	42.440	505,24
Empresa	29	1.659	57,2
Administración civil	54	13.485	249,72
Particular	3	620	206,66
Partido	2	150	75
Desconocido	2	750	375
TOTAL	180	59.120	

Fuente: ver Fuente de la Tabla 4.4.

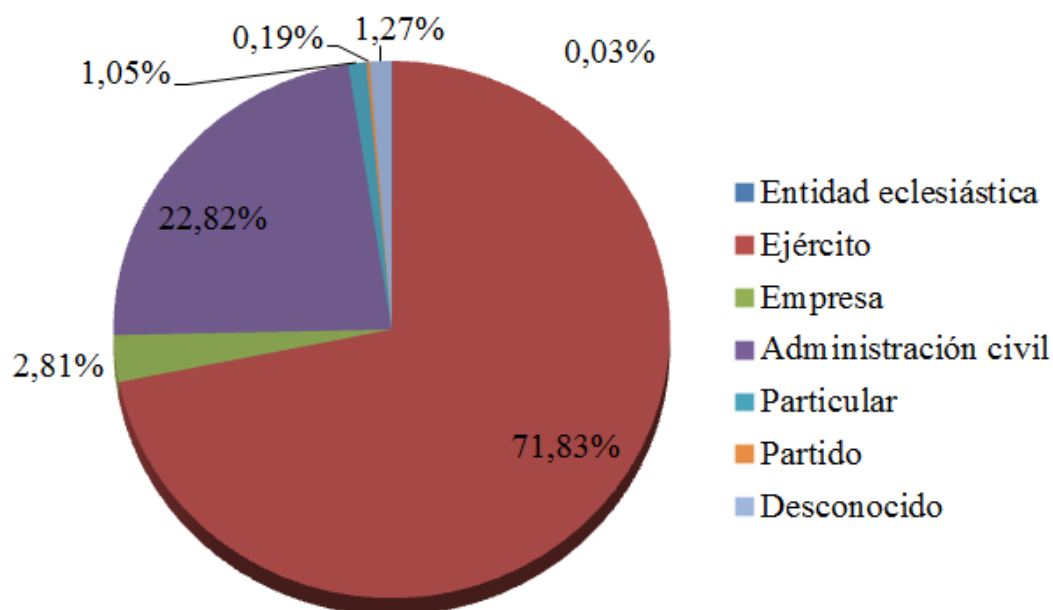
Si aplicamos una representación gráfica a los elementos de estas columnas, encontramos la siguiente distribución.

Gráfica 4.5. Solicitudes distribuidas según peticionarios (1937-1939).



Fuente Tabla 4.5.

Gráfica 4.6. Prisioneros solicitados por cada tipo de peticionario en el total de solicitudes analizadas (1937-1939).



Fuente Tabla 4.5.

La mitad de las peticiones analizadas corresponden a organismos militares (45,90%), seguidas de entidades de administración civil (31,15%) y empresas (15,85%), siendo apenas testimoniales las solicitudes encontradas de particulares, de FET-JONS, de entidades eclesiásticas y aquellas de origen desconocido. Atendiendo a las gráficas el volumen de prisioneros requeridos por estos peticionarios, se observaría un cierto paralelismo proporcional a los niveles de peticiones, pero no es así si atendemos a los porcentajes.

El 71,83% de los prisioneros involucrados en las solicitudes que hemos abordado corresponden a peticionarios militares, algo lógico al localizar solicitudes de varios miles de ellos para tareas de fortificación o recuperación de automóviles. El 22,82%, corresponden a administraciones civiles. En comparación con estos peticionarios, el resto quedan ampliamente por debajo del 5% de prisioneros solicitados.

Habiendo introducido estas cifras y proporciones, pasaremos a analizar pormenorizadamente las solicitudes según el tipo de peticionario, aunque adelantamos que de alguno no hemos podido aportar mucha más información.

4.3.2.2.1. Peticiones realizadas por el Ejército.

Las peticiones que los diferentes organismos militares realizaron se caracterizan por ser las más numerosas. Podemos encontrar solicitudes de 20, 70, 100 prisioneros, pero también peticiones de 2.000 o incluso 9.000. Las 84 peticiones que hemos podido recopilar y relacionar en este tipo de peticionarios, involucran a un total 42.440 prisioneros.

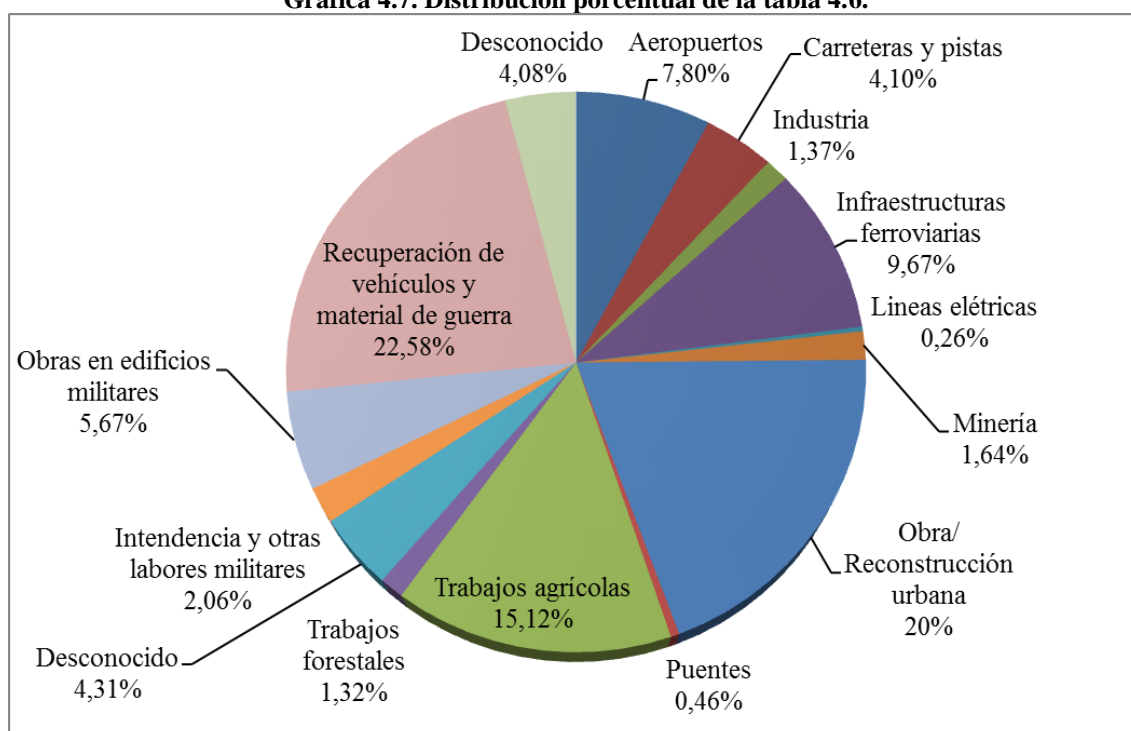
Tabla 4.6. N° de peticiones y n° de prisioneros por tipo de trabajos requeridos por militares.

Tipo de trabajos - CATEGORÍA	N° de peticiones	N° de prisioneros
Aeropuertos	8	4550
Carreteras y pistas	3	550
Industria	3	520
Infraestructuras ferroviarias	7	4160
Líneas eléctricas	1	100
Minería	2	621
Obra/Reconstrucción urbana	14	4600
Obras en edificios religiosos	2	700
Puentes	2	175
Trabajos agrícolas	3	3020
OBRA PÚBLICA, MINERÍA E INDUSTRIA	55	18996
Desconocido	4	1630
Fortificaciones	2	9500
Intendencia y otras labores militares	6	780
Obras en edificios militares	13	1447
Recuperación de vehículos y material de guerra	9	8545
Trabajos agrícolas	4	5720
TRABAJOS MILITARES	37	27662
Desconocidos	4	1542
DESCONOCIDOS	4	1542
TOTAL	84	42440

Fuente: ver Tabla 4.4.

Diversos organismos militares, de muy diferentes rangos, acumulan la mitad de las peticiones totales analizadas: desde últimos mandos de los ejércitos (Ejércitos del Centro, del Sur y del Norte), al Estado Mayor, pasando por comandancias generales, de Ingenieros, gobiernos militares, comisiones regionales, comisiones de fortificación, diferentes parques de Artillería, pasando por una Comisión Provincial de Requisa de Chatarra, un Servicio Militar de Ferrocarriles, de Recuperación de Automóviles o un Regimiento de Pontoneros. Bien podía realizar una petición la Sección de Infraestructura de la Región Aérea de Levante que, directamente, el general jefe del Aire Alfredo Kindelán.

Gráfica 4.7. Distribución porcentual de la tabla 4.6.



Entre los trabajos para los que se solicitaron estos casi 60.000 prisioneros predominaban los de obra y reconstrucción urbana. Destacan especialmente las solicitudes realizadas por el General Jefe del Ejército del Sur para Málaga y Sevilla, que como veremos más adelante, comprendían la proyección de diversas obras que se impulsarían con varios miles de prisioneros entre abril y mayo de 1938. Al margen de estas peticiones especialmente masivas encontramos solicitudes para tareas de carga y descarga en estaciones de abastecimiento, reconstrucciones, demoliciones, desescombro, arreglos de vías de comunicación, intensificación de trabajos de urbanización del campo, construcción de alcantarillado, etc.

La suma del total de trabajos con intervención militar y que no eran estrictamente dirigidos al esfuerzo bélico alcanza la nada desdeñable cifra de 18.996 prisioneros (un 44,76% del total de los solicitados): casi la mitad de los prisioneros demandados por el propio Ejército a las autoridades concentracionarias lo fueron para ser destinados a trabajos que no tenían relación estrictamente militar. Como vemos, más bien corresponden a obras para la retaguardia, un espacio territorial que fue aumentando todo el período de las solicitudes (1937-1939).³¹⁶ Estos niveles nos hacen confirmar que la mano de obra de los prisioneros fue movilizaba con un alto grado de “autoconsumo” por parte del propio Ejército, que los aprehendía, concentraba, clasificaba y ponía en funcionamiento para gran cantidad de necesidades internas.

La preeminencia de los prisioneros solicitados por peticionarios militares (recordamos, un 71, 83% del total) parecería lógica teniendo en cuenta que los prisioneros sólo podían ser facilitados para obras de interés militar, por lo que nos resulta interesante perfilar las proporciones de otros tipos de peticionarios. Que exista un 21,17% de prisioneros solicitados a las autoridades concentracionarias por entidades que no eran militares también nos está indicado un alto grado de militarización de la economía. Nos adentraremos a continuación en estos peticionarios diferentes al Ejército.

4.3.2.2.2. Peticiones realizadas por la Administración civil.

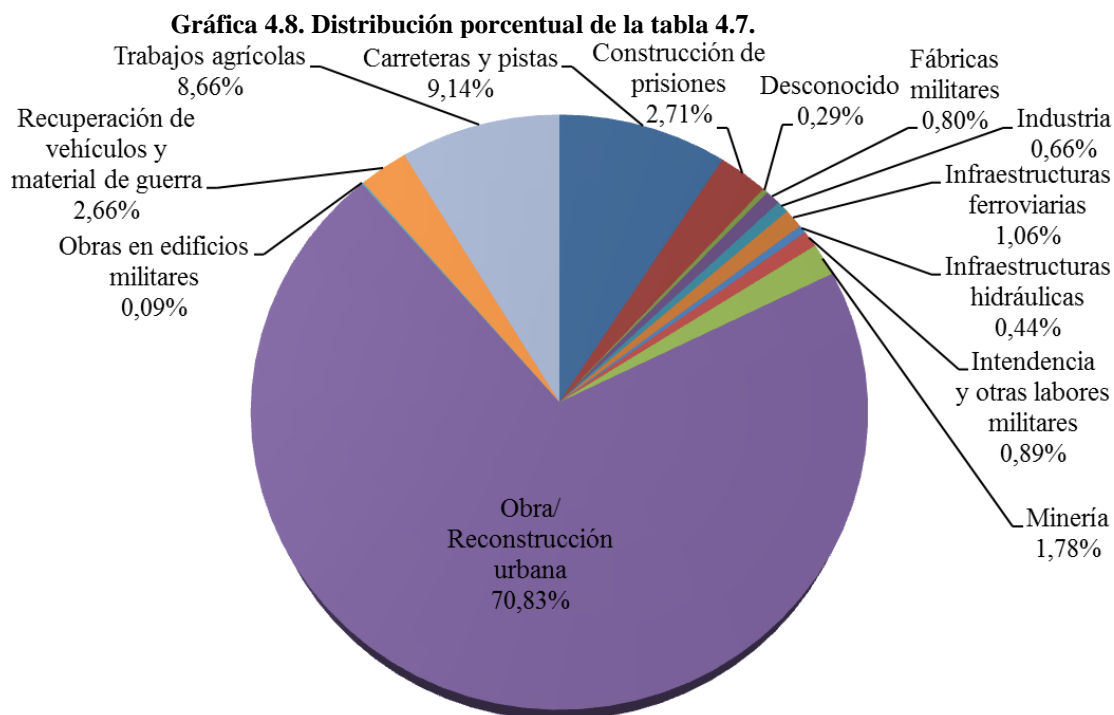
El cómputo global de prisioneros de las 54 peticiones realizadas desde muy diversos organismos y entidades de la administración civil alcanza la suma de 13.485. Hemos localizado peticiones realizadas por diputaciones provinciales, ayuntamientos, gobiernos civiles, ministerios (de la Gobernación, de Orden Público), así como algunos servicios nacionales como de Fabricación, de Prisiones, de Abastecimientos y Transportes, de Regiones Devastadas y Reparaciones.

³¹⁶ Al mismo tiempo que afirmamos esto, precisemos una cautela: es probable que hayamos recogido como peticionarios militares de algunas solicitudes que en origen pudieran ser de otras entidades. Las entidades militares habrían funcionado como transmisores de la solicitudes a instancias más altas, pero, al carecer de más información, nos hemos limitado a dar por válida la constancia fehaciente de la condición militar de quienes interpeaban a las autoridades concentracionarias.

Tabla 4.7. Nº de peticiones y nº de prisioneros por tipo de trabajos requeridos por la Administración civil.

Tipo de trabajos - CATEGORÍA	Nº de peticiones	Nº de prisioneros
Carreteras y pistas	5	2030
Construcción de prisiones	2	305
Industria	3	74
Infraestructuras ferroviarias	2	119
Infraestructuras hidráulicas	1	50
Minería	1	200
Obra/Reconstrucción urbana	21	9179
Obras en edificios religiosos	1	20
Trabajos agrícolas	3	475
Trabajos forestales	1	500
OBRA PÚBLICA, MINERÍA E INDUSTRIA	40	12952
Fábricas militares	2	90
Intendencia y otras labores militares	1	100
Obras en edificios militares	2	10
Recuperación de vehículos y material de guerra	2	300
TRABAJOS MILITARES	7	500
Desconocidos	2	33
DESCONOCIDOS	2	33
TOTAL	54	13485

Fuente: ver Tabla 4.4.



En el ámbito del trabajo forzado requerido por instituciones civiles en las solicitudes estudiadas destaca muy por encima del resto de actividades la obra y la reconstrucción urbana (70,83% del total de este tipo). Entre los trabajos que realizaron estos 13.485 prisioneros encontramos la iniciación de obras de reconstrucción, limpieza y desescombro de poblaciones, reconstrucción de puentes, apertura y reparación de nuevos caminos y carreteras, labores de higienización, limpieza diaria de calles y plazas, reparación de fuentes, construcción de paseos marítimos, obras de mejora del abastecimiento de aguas, reparación y desescombro de canales, acequias.

Dentro del 29,17% restante, el 9,14% de los prisioneros estuvo destinado a las labores necesarias para reparar o construir carreteras, caminos y pistas, y un 8,66% se dedicó a trabajos agrícolas. Por debajo de estas proporciones, ninguna actividad supera el 4%.

La alta dedicación de la administración civil para las obras urbanas y la reconstrucción muestra un papel de la intervención estatal altamente ceñido a sus competencias durante el período de guerra. Los datos de otros tipos de trabajo nos muestran que las tareas impulsadas por instituciones civiles fueron variadas, pero parece que fueron preponderantes aquellas tareas vinculadas al desarrollo de la vida municipal y provincial. Ayuntamientos y diputaciones se habrían encargado de llevar adelante construcciones y reconstrucciones para el mantenimiento de la vida ordinaria de las

localidades o para tomar el rumbo deseado en las zonas recién ocupadas por los sublevados.

4.3.2.2.3. Peticiones realizadas por empresas.

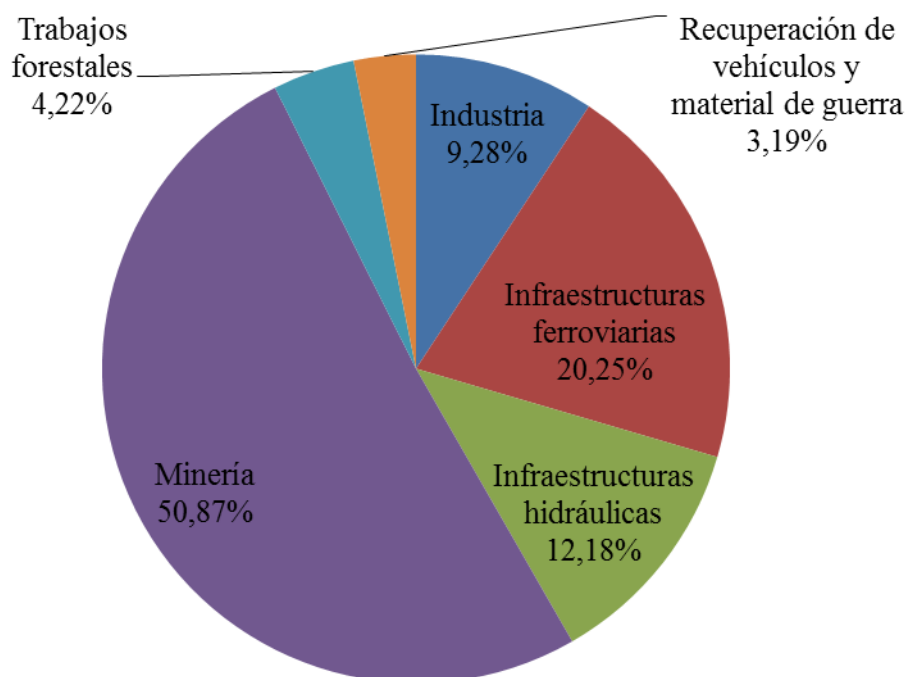
En relación a las 30 peticiones realizadas por empresas que hemos encontrado, el guarismo de prisioneros solicitados ascendía a 1.659 prisioneros.

Tabla 4.8. N° de prisioneros solicitados por Empresa por cada tipo de trabajo.

Tipo de trabajos - CATEGORÍA	N° de peticiones	N° de prisioneros
Industria	14	154
Infraestructuras ferroviarias	5	336
Infraestructuras hidráulicas	2	202
Minería	7	844
Trabajos forestales	1	70
OBRA PÚBLICA, MINERÍA E INDUSTRIA	29	1606
Recuperación de vehículos y material de guerra	1	53
TRABAJOS MILITARES		53
TOTAL	30	1659

Fuente: ver Tabla 4.4.

Gráfica 4.9. Distribución porcentual de la tabla 4.8.



Al no ser cifras muy elevadas, no podemos obtener conclusiones que, presumiblemente, pudiéramos tratar de hacer extensibles a todas las solicitudes por parte de empresas que se produjeran. Pese a ello, en las solicitudes estudiadas observamos que casi el 50,87% de los prisioneros calculados para el trabajo en estas empresas está relacionado con la minería. Una petición importante de las localizadas fue la de 550 prisioneros para Peñarroya y Santa Bárbara, "con objeto de incrementar la producción de carbón y plomo". Se estaban solicitando 550 ampliables a 700, y se trataba de seguir los trabajos realizados tras la creación del Batallón Minero nº 2. Como veremos en el capítulo que entra en detalle sobre las lógicas económicas, se solicitó que cerca de 200 de los 500 prisioneros solicitados fueran estibadores de primera categoría, picadores que supieran de entibación, perforadores, vagoneros, 30 peones para el exterior. Es decir, contrariamente a lo que podríamos pensar a priori, no se solicitaba sólo mano de obra de peonaje para la minería. La alta cifra de esta sola petición, desequilibra este tipo de trabajo en relación a los demás, pero son los datos que disponemos los que condicionan el análisis.

Entre las empresas peticionarias de prisioneros con fines mineros encontramos a Babcock & Wilcox, Basconia C. A., la Sociedad Española de Explotaciones Mineras, la Sociedad de Minas de Aralar S. A. y la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, la Sociedad Española de Talcos de León (a través del Subsecretario del ministerio de

Industrias y Comercios). También encontramos a Demetrio Retolaza, contratista de la explotación minera militarizada de las minas de "San Luis" y "Josefa" (Bilbao, Bizkaia), que solicitó prisioneros por conducto de la Jefatura de Fabricación de Vizcaya.³¹⁷

Las infraestructuras ferroviarias ocuparon al 20,25% de los prisioneros solicitados y las hidráulicas al 12, 18%. Es decir, los trabajos que englobamos en la categoría de obra pública, minería e industria, conforman la práctica totalidad de individuos movilizados para las empresas peticionarias. Las empresas ferroviarias en las peticiones localizadas son las compañías MZA (Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante) y Andaluces,³¹⁸ que recibirían los prisioneros tras la gestión del Servicio Militar de Ferrocarriles, mientras que la actividad hidráulica la encontramos en torno a Entrecanales y Tavora S. A., adjudicataria de varias obras de alcantarillado en Sevilla y la Empresa Constructora del Pantano de la Cuerda del Pozo (Soria).

Entre las empresas que solicitaron un total de 154 prisioneros (el 9,28%), encontramos fábricas e industrias militarizadas, sociedades, constructoras, tales como Alejandro Ordoño, Material Industrial C. A., Forjas Amorebieta S.A., los Talleres Taetz, los Altos Hornos de Bilbao y su abastecedor Miguel Oleaga, la Sociedad Española de Seda Artificial, Talleres de Miravalles S. A., Palencia e Ibaizabal, Echevarría S. A., la Sociedad Franco Española de Alambres, Cables y Transportes Aéreos de Bilbao, la Sociedad Española de Talcos S. A. y Basconia C. A.

4.3.2.2.4. Peticiones realizadas por entidades eclesiásticas

No son numerosas las peticiones realizadas por entidades eclesiásticas entre la documentación consultada, pero le dedicaremos unas líneas a su comentario. Hemos

³¹⁷ Estudios sobre la utilización de prisioneros en las empresas mineras en Pastor (2010) y Mendiola (2012b). Fernando Mendiola aporta información sobre empresas que citamos en nuestra investigación: cifras de trabajadores, períodos de utilización, contratistas y dueños de las empresas mineras vizcaínas que utilizaron prisioneros. Pastor destacó las relaciones tensas entre la ICCP y la patronal minera por las retribuciones a los prisioneros, la baja productividad de los mismos según la patronal y las quejas de ésta ante gastos que consideraba imprevistos (mantenimiento de la plana mayor de los batallones, alojamiento, alimentación, mantenimiento de trabajadores incapacitados temporalmente...).

³¹⁸ Acercamientos a las empresas ferroviarias y el trabajo de cautivos del sistema concentracionario en Mendiola (2011b).

localizado peticiones procedentes del cura ecónomo de Viérnoles (Cantabria), del párroco Arcipreste de Burgos, Vicario Capitular de la diócesis de Sigüenza (Guadalajara), de la Superiora de las Madres Escolapias de Bujalance (Córdoba), del Superior de la Casa Central de Estudios de las Escuelas Pías de España en Estella (Navarra) y de la Superiora de la Comunidad de Religiosas Trinitarias en Santander.

Los trabajos para los que iban a ser requeridos los prisioneros consistían, mayoritariamente, en la reparación de capillas, iglesias y monasterios, ya fuera por propio deterioro y necesidad de restauración como argumentando destrozos provocados por los *rojos*. Conocemos la concesión de dos peticiones y la denegación de tres de ellas. No se concedieron en base a que las normas impedían que los particulares pudieran disfrutar de la mano de obra de los prisioneros y porque las normas impedían que se pudieran conceder sin remuneración alguna. Los dos casos en que se concedieron dependieron, en una de las peticiones, si el Cabildo pagara el jornal corriente en favor del Estado además de asegurar la custodia de los prisioneros, y en la otra, si era de forma eventual, sin compromiso por finalizar las labores y con la posibilidad de que los prisioneros fueran retirados sin aviso previo cuando el mando lo considerara oportuno.

No nos detendremos en ejemplos de este tipo de peticionarios ya que en el siguiente capítulo se comentarán detenidamente, explicando algunos de los elementos más interesantes de las solicitudes en relación a los flujos de prisioneros y los objetivos que cabildos, monasterios, obispos y conventos pretendían cubrir.

4.3.2.2.5. Peticiones realizadas por particulares

Además de una referencia que el Ejército del Sur realizaba a que parte de una masiva petición de prisioneros se utilizarían para trabajos agrícolas para particulares en Sevilla, disponemos de dos peticiones procedentes de particulares. Por un lado, Ángel Larrainzar, un vecino de Iratxe (Navarra) que solicitaba 20 prisioneros para que trabajaran en su finca, la misma finca en la que se encuentra el Monasterio. Por otro, la petición de José Luis López y Nicolás Cruz, que estaban solicitando los prisioneros de un batallón para la recolección del garbanzo. La primera, fue denegada porque el peticionario tenía “que ver las condiciones detalladamente” y la segunda fue concedida. Más adelante seguiremos adentrándonos en estas peticiones.

4.3.2.2.6. Peticiones realizadas por partidos

Este apartado y tipo de peticionario se ha realizado con las dos únicas peticiones encontradas procedentes de FET y de las JONS. Las dos peticiones forman parte de la misma solicitud. El representante en Burgos de la Delegación de Asistencia a Frentes y Hospitales necesitaba durante quince días 50 prisioneros de los campos de concentración de la ciudad, con “el fin de dar mayor rapidez y obtener una economía en la confección de los paquetes del Aguinaldo del Combatiente”; se indicaba incluso el horario que realizarían (“4 horas por la mañana y 3 por la tarde”), pasaban a comentar que durante otros quince días necesitarían unos 100 prisioneros. Estos trabajos los hemos clasificado en la tipología de intendencia y otras labores militares.

4.3.2.2.7. Peticiones sin identificar

No hemos logrado saber el origen de dos peticiones que suman 750 prisioneros, de los cuales 600 iban a dedicarse a infraestructuras hidráulicas. Podríamos presumir que éstos serían solicitados por administraciones civiles, pero no lo daremos por seguro sin conocerlo por la fuente. Por ello, hemos dedicado este pequeño apartado a mantener sin identificar tal cifra de prisioneros.

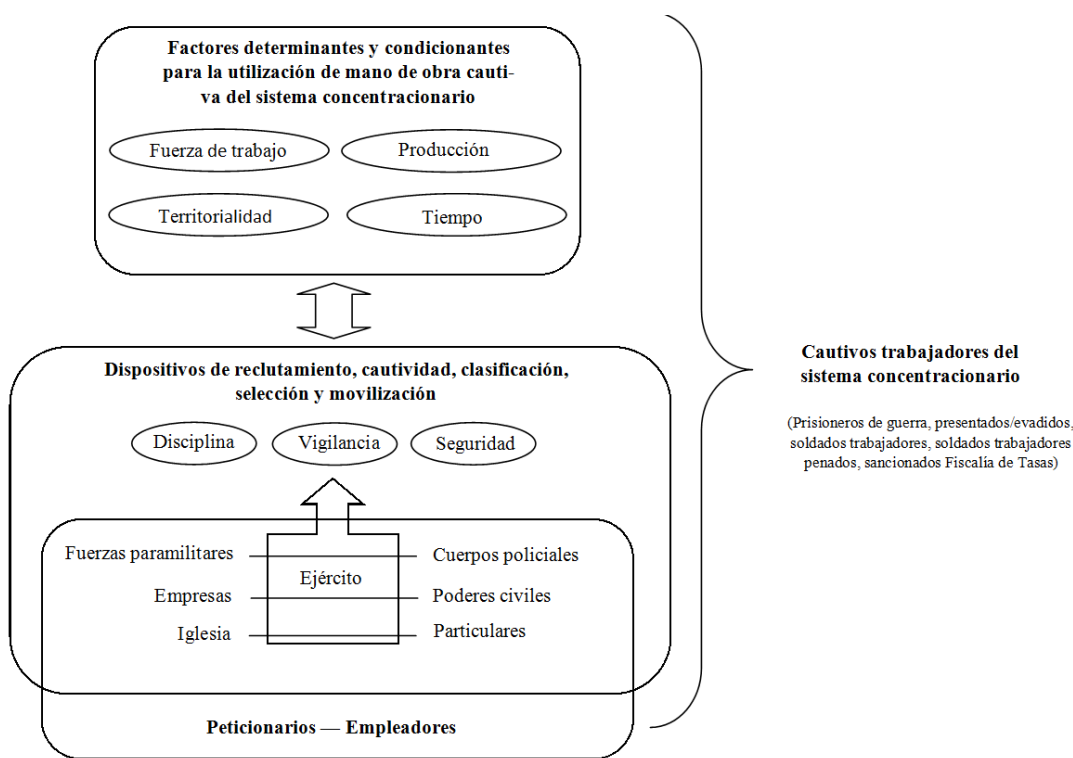
4.3.3. Análisis de los factores determinantes del trabajo de los prisioneros a través de las solicitudes de cautivos.

El análisis de las peticiones recopiladas en función de la tipología de los trabajos impulsados y en función del tipo de peticionarios que solicitaba los prisioneros a las autoridades concentracionarias nos ha aportado una perspectiva global enriquecedora. Varias tareas que nos propusimos en un inicio han quedado perfiladas: cuantificar el número de prisioneros requeridos en el total de peticiones recopiladas, rastrear el tipo de trabajo que realizarían los cautivos y tener en cuenta quién se dirigía a la ICCP y al CGG ante su necesidad de mano de obra cautiva, han sido retos sobre los que hemos aportado un panorama general elaborado desde el cúmulo de datos particular.

Cumplidos estos objetivos, en este apartado seguiremos trabajando con la misma documentación, con la intención de ahondar en aquellos ejes fundamentales que vertebran las solicitudes de fuerza de trabajo cautiva del sistema de campos de concentración. Si nos limitásemos al seguimiento de los trabajos que realizarían los prisioneros solicitados por diversas entidades y la cuantía de los mismos –que es un elemento crucial para cualquier análisis que proyectemos sobre el sistema de trabajo forzado que investigamos, por ello era uno de nuestros retos iniciales-, estaríamos cerrándonos las puertas a la gran cantidad de matices que el estudio detenido de las peticiones nos puede reportar. Una vez realizado, confirmamos la riqueza que un análisis intensivo aporta a una investigación como la proyectada en esta tesis doctoral.

Atendiendo a los expuestos por quienes se dirigieron a las autoridades concentracionarias en busca de mano de obra de los cautivos, nos adentramos en los factores clave de las lógicas económicas que protagonizaron el flujo de prisioneros entre peticionarios y concesionarios. Dado la interrelación de diversos factores, en ocasiones se torna complicado establecer fronteras firmes a la hora de explicar qué intereses llevaban a solicitar la fuerza de trabajo de los prisioneros. Por tanto, es más enriquecedor concebir los criterios que explicaremos en todo el capítulo como una conjunción de factores para lograr un mismo fin: la obtención de la mano de obra de los prisioneros.

Figura 4.1. Factores determinantes y condicionantes para la utilización de mano de obra del sistema de trabajo concentracionario, dispositivos y actores.



Fuente: elaboración propia.

La Figura 4.1. -que ya adelantamos en el Capítulo 2 como Figura 2.3., está elaborada como fruto de las reflexiones surgidas en el desarrollo de toda nuestra investigación, incluidas las lógicas económicas analizadas en este capítulo. En ella observamos a los protagonistas principales de las peticiones que analizamos y su relación con los diferentes dispositivos que ponían en circulación la mano de obra cautiva. Como ya avanzamos, estos dispositivos agrupan desde las aprehensiones en los frentes a los batallones de trabajo forzado, pasando por las comisiones clasificadoras, la coacciones, la dependencia jurídica, los castigos, los campos de concentración en sí mismos y, en síntesis, todos los mecanismos dispuestos para el reclutamiento, la cautividad, la clasificación, la selección y la movilización de la población cautiva del sistema concentracionario. Estos dispositivos se generaban con el protagonismo de la disciplina, la vigilancia y la seguridad como firmes condicionantes, factores que están intrínsecamente relacionados con la economía del trabajo forzado, como veremos. Dichos dispositivos y mecanismos generados para la canalización e inserción de la masa de cautivos en la diversidad de tipos de trabajos forzados impulsados estuvieron condicionados por diversos factores claves. Estos factores son interdependientes y

generan unas múltiples variables que se pueden sintetizar en cuatro ejes fundamentales: la producción, la mano de obra, la territorialidad y el tiempo. Como vimos, estos factores que hunden sus raíces en experiencias de largo recorrido –en la historia del trabajo, del trabajo forzado en particular, en la historia del castigo, en la tradición disciplinaria del mundo castrense-, pero inexorablemente ligadas a las experiencias específicas desencadenadas en el contexto de la guerra. Estos ejes fundamentales son, claramente, inseparables de la dimensión económicas y sus lógicas.

Las cuatro claves que hemos destacadas en la Figura 4.1. como determinantes para el trabajo forzado de los cautivos del sistema concentracionario surgen de reflexionar principalmente tras el análisis de los diferentes fondos documentales consultados y, particularmente de uno de ellos, el de las solicitudes de prisioneros que venimos analizando en este capítulo.

En el conjunto de solicitudes recopiladas encontramos una serie de denominadores comunes que se observan como prioritarios por todas las partes implicadas en el flujo de mano de obra cautiva. Se imbrican de forma interdependiente, afectando los cambios de uno sobre la permanencia o continuidad de otro. Se relacionan entre sí no siempre al unísono, pero sí se procuraba que todos los flancos quedaran cubiertos a la hora de tomar una decisión final. Muchos otros factores, que hemos considerado menores, se entrecruzan, condicionan, caminan juntos o se estorban, pero consideramos que los cuatro ejes destacados abarcan todos ellos.

La potencialidad de examinar ejemplos concretos de peticiones podría hacernos derivar en poner la lupa en particularidades específicas o coyunturas minoritarias que no tuvieran por qué tener una extrapolación a otros momentos o geografías. Invirtiendo esta preocupación, no podemos concebir que en todos los casos en los que se empleó la mano de obra de prisioneros operaron los hilos conductores, factores comunes y conclusiones extraídas de los análisis de los ejemplos que aquí desgranaremos.

Destacados estos cuatro ejes, dada la complejidad de cada uno por la diversidad de factores que los determinaban, y con ánimo de facilitar la lectura de este apartado, procederemos a la explicación de sus elementos más destacados en las peticiones estudiadas. Para ello, los desgranaremos en diferentes puntos que acompañen la explicación sin ceñirnos a cuatro bloques, ya que muchos de los factores sobre los que nos detenemos están interrelacionados de tal forma que resulta complejo explicarlos de forma aislada.

4.3.3.1. El cumplimiento de las normativas.

Al analizar las solicitudes hemos detectado diferentes condicionantes económicos que estaban reflejados en las diferentes normativas elaboradas al compás de regulación del sistema concentracionario y los comienzos de la derivación de sus cautivos hacia el trabajo. Existen otros factores que no aparecen reflejados expresamente en las normativas ni en las solicitudes pero que se deducen de las cautelas y argumentaciones que tanto autoridades concentracionarias como peticionarios ponían encima de la mesa cuando se gestionaban y concretaban las peticiones.

Comenzaremos explicando en este subapartado cómo el apego a las normas estipuladas desde el Cuartel General del Generalísimo y la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra marcaba los márgenes de maniobra a la hora de acceder a la masa de trabajadores cautiva en los espacios controlados por estas autoridades.

El principal suelo normativo mencionado en las solicitudes es el elaborado en las “Normas generales para la utilización de prisioneros de guerra en las Industrias Militares y Militarizadas y para su trabajo en las obras de carácter civil”, de agosto de 1938:³¹⁹ pero hemos encontrado también referencias a las normas que se iba generando como fruto de la aplicación del Decreto nº 281 en mayo de 1937. Hasta la aprobación de las normas de agosto de 1938, la solicitud y utilización de prisioneros se inspiraba en la interpretación de aquel decreto. Dado que hemos dedicado un capítulo de nuestra investigación a los desarrollos normativos, evitaremos abundar en ello aquí pero recordaremos algunas cuestiones específicas.

En principio, las peticiones se contestaban positivamente si se orientaban en base a las directrices de Franco, que se sintetizaremos en cuatro puntos: que el trabajo de los concentrados fuera de utilidad general y no en beneficio de corporaciones (pues equivaldría a una subvención al obtener brazos con escasa remuneración); que las obras no beneficiaran a particulares; que la obra a realizar obedeciera a un plan de conjunto inicial; que no existiera paro en aquellas localidades donde fueran a trabajar los prisioneros.

Entre los procedimientos administrativos de las solicitudes se evidencia cómo la última palabra para la concesión o no de los prisioneros de guerra la deba tener el

³¹⁹ AGMAV,C.2330,L.57,Cp.38

Cuartel General del Generalísimo. En última instancia, las resoluciones se concretan tras la consulta que la ICCP realizaba a Franco. A la Inspección llegaban las peticiones - tanto directa como indirectamente- de otros organismos militares, civiles e incluso pudiendo recibir epístolas manuscritas de algunos peticionarios. Nos referimos a la forma más o menos directa de las solicitudes dado que en ocasiones van dirigidas a la Inspección por vía directa, pero en otras llegan a la misma tras una serie de pasos por otros organismos, en general por la necesidad de aprobación de proyectos por parte de estos organismos civiles o militares.

Este aspecto concuerda con las normativas que establecían que en el caso de las Industrias Militarizadas la petición no se realizara directamente a la ICCP. Primero debían dirigirse a las “Comisiones o Jefaturas Militares de Industria” de las que se encontraban dependientes, para que éstas fueran las que transmitieran la solicitud a la ICCP. En cambio, en las normas estaba contemplando qué entidades debían realizar la petición directamente a la ICCP: los “establecimientos militares y fábricas que quisieran emplear prisioneros de guerra” y aquellas “obras de Reconstrucción Nacional, públicas del Estado, Provincia o Municipio o privadas de utilidad Nacional o social”. En el caso de éstas últimas, además de dirigir sus peticiones en primer lugar a la ICCP, se estipulaba que ésta debía transmitir las a la Comisión de Obras Públicas,³²⁰ que después las elevaba al Cuartel General del Generalísimo junto con un informe en que debía constar su criterio de cara a la concesión.

Si la Comisión Técnica Asesora informaba favorablemente, no existía necesidad de demostrar más justificación de los trabajos, dado que la comisión habría garantizado el interés militar de forma evidente.³²¹ Si las peticiones se efectuaban con arreglo a las normas del 13 de agosto de 1938 y se acreditaban los informes sobre el paro obrero, se aprobaba la concesión de prisioneros.³²²

Los cautivos podían solicitarse previamente a los trabajos proyectados ante la evidente falta de mano de obra para llevarlos a cabo, o solicitarse una vez puestos en marcha con soldados ordinarios y/o mano de obra libre y requerir el aporte de mano de obra forzada para normalizar la producción –más adelante nos detendremos en las relaciones entre mano de obra de prisioneros y de otros sujetos-. No debemos confundir la aprobación de una petición de prisioneros con la aprobación de un trabajo, ya que los

³²⁰ Creada por el Ministerio de Obras Públicas con arreglo al Decreto nº 281 de 28 de mayo de 1937 (B.O. núm. 244).

³²¹ AGMAV,C.2330,57,12

³²² AGMAV,C.2329,55,22

trabajos también podían encontrarse ya en proceso o encontrarse en desarrollo tras su aprobación por los organismos encargados de planificarla y desarrollarla.

Un elemento importante de cara a este tipo de peticiones era la obligatoriedad de indicar claramente si eran o no construcción o reparación por las destrucciones “efectuadas por el enemigo”. De esta condición, derivaba otra posibilidad: si no se encontraban dentro de esta categoría, la petición debía ir acompañada de informes que dieran fe de que no existían trabajadores en paro, de la especialidad solicitada, en la localidad para la que se solicitaban los prisioneros. Este criterio nos parece fundamental para encontrarle una lógica invertida: si las obras respondían a la *destrucción de los rojos* no hacía falta certificar si existía o no paro obrero. Esto nos sugiere que el empleo de prisioneros en este tipo de obras respondería a lógicas más directamente vinculadas a facilitar el castigo y la compensación de los afectados por las destrucciones, que a las puramente económicas -sin obviar el carácter inherentemente económico de estos trabajos.

La condición de aplicar la normativa era un elemento infranqueable aunque no fuera siempre conocida y controlada por las autoridades de menor rango que gestionaban los trabajos, dado que se encuentran a menudo consultas para ver si las solicitudes encajan en las normativas vigentes. Igual que hemos encontrado obligaciones de detener trabajos hasta que los trámites se realizaran correctamente,³²³ hemos detectado la aplicación de normas de forma retroactiva para que, mientras se autorizaba el empleo o no de prisioneros, se pudiera de facto ejecutarse.³²⁴

4.3.3.1.1. Disciplina, seguridad y vigilancia.

Dedicaremos una especial atención a aquellos aspectos que en las peticiones están relacionados con la disciplina, la vigilancia y la seguridad. Estos factores no pueden separarse del importante componente económico que supone tener la capacidad y los recursos para asegurarlos.

³²³ Como en el caso de las obras de reparación del Monasterio de Iratxe (Estella, Navarra), sobre las que ahondaremos más adelante.

³²⁴ “Consulta (...) relativa a que los prisioneros actualmente utilizados en las obras de los Sanatorios de Oviedo, Ávila, Orense, Badajoz y Segovia, sigan trabajando en ellas sin perjuicio de dar cumplimiento a las normas dadas sobre el empleo de prisioneros, le manifiesto que de conformidad a lo que interesan pueden seguir trabajando en esas obras en tanto se tramita la autorización para su empleo, pero se les aplicarán las Instrucciones dictadas sobre esta materia, con carácter retroactiva o sea a partir de la fecha de dichas instrucciones”. 24 agosto 1938. AGMAV,C.2330,58,28 / 1

En el flujo de solicitudes se observan consultas en torno a si el peticionario estaba capacitado para alojar a los prisioneros solicitados, factor que podría considerarse una mera lógica de `almacenamiento` de mano de obra pero que entendemos como relacionado con la vigilancia y la seguridad.³²⁵ Pero en las peticiones analizadas primó un factor sobre los demás: si se disponía de efectivos de custodia y vigilancia. Esta cuestión debe ser tenida en cuenta dentro de los gastos de mantenimiento tanto por las autoridades que gestionaban los cautivos como por aquellos peticionarios que quisieran solicitarlos. La vigilancia garantiza la seguridad y por ello las autoridades se apresuraban a tener asegurado con precisión quiénes iban a custodiar a los prisioneros en caso de acceder a las peticiones. Las gestiones suelen venir acompañadas de una propuesta de vigilancia, ya sea por parte del propio peticionario o por parte de las autoridades concentracionarias, aunque generalmente fue ésta quien marcaba la preocupación por las fuerzas de custodia y vigilancia de los prisioneros trabajadores.

Ejemplos de sugerencia podemos encontrarlos en los siguientes casos de Bizkaia, Sigüenza (Guadalajara), Torres de Berrellén (Zaragoza), que tendremos en cuenta para otros puntos de este capítulo, por lo que volveremos a ellos con posterioridad.

En la petición del Gobernador de Civil de Vizcaya para limpieza, derribo y desescombro de pueblos devastados en la provincia -sobre todo en Orozko, Erandio, Gernika y Durango-, se proponía que la vigilancia de los prisioneros la realizaran fuerzas de voluntarios de 2ª línea con intervención de puestos de la Guardia Civil. El General Jefe de Estado Mayor se dirigía a Franco sugiriendo que “pudiera probarse la propuesta formulada a fin de no distraer fuerzas del Ejército”.³²⁶ El Obispado de Sigüenza (Guadalajara) requirió prisioneros para que trabajasen en su catedral, que también citamos con anterioridad, se afirmaba que debían ser custodiados por “soldados o Guardia Civil o al menos vigilando las fuerzas de este Instituto que la custodia sea efectiva”.³²⁷ Pinillos planteaba a Franco que estos prisioneros podían ser custodiados por una Compañía de Orden Público o por Milicias de 2º línea, cuyas fuerzas podrían

³²⁵ Desde abril de 1938 se gestionó una petición de la Sociedad Española de Explotaciones Mineras en Muskiz (Bizkaia), por la que se le acabaron concediendo 80 prisioneros mineros tras asegurar “los jornales corrientes y alojamiento luz y agua para los trabajadores y para las fuerzas de custodia”, en AGMAV,C.2330,58,1 y AGMAV,C.2330,57,39. En el mismo abril se le concedieron 200 prisioneros a la empresa constructora del Pantano de la Cuerda del Pozo (Soria) tras confirmar que pagarían los jornales que estipulan las bases para los obreros en general y que correrían a cuenta de la empresa los seguros sociales y el alojamiento. AGMAV,C.2330,58,1 y AGMAV,C.2330,58,4.

³²⁶ AGMAV,C.2330,57,26 y AGMAV,C.2330,58,7 / 1.

³²⁷ AGMAV,C.2330,57,32.

prestar los cuatro hombres necesarios para su custodia.³²⁸ También gracias a la vigilancia de Milicias de 2ª Línea, de FET y de las JONS, se podían reanudar las obras de reparación del monumento a la Virgen de la Antigua (Orduña, Bizkaia).³²⁹ Estas Milicias cumplían una importante labor, ya que abundan sus referencias en la documentación consultada.

Antes de conceder prisioneros de los Campos de Concentración para trabajar en la siembra de la huerta de Torres de Berrellén (Zaragoza), se exigía conocer quién debía encargarse de la vigilancia, por lo que el propio Alcalde proponía a la Milicia Nacional de FET y de las JONS, dado que “el Ramo de Guerra, no puede distraer personal para ello”.³³⁰ Nos hemos encontrado alguna petición de la misma FET y de las JONS para utilizar prisioneros y, lógicamente, custodiarlos ellos mismos: el representante en Burgos de la Delegación de Asistencia a Frentes y Hospitales de FET y de las JONS, “con el fin de dar mayor rapidez y obtener una economía en la confección de los paquetes del Aguinaldo del Combatiente”, pedía autorización para que se le entregaran 150 prisioneros durante quince días y 100 para otros quince días más, obteniéndolos de los campos de concentración de la ciudad, y comprometiéndose a trasladarlos y mantenerlos durante el trabajo “con escolta de un diez por ciento que facilitará la Milicia de segunda línea de FET y de las JONS”.³³¹

En estos ejemplos destaca que la preocupación por evitar la dispersión de los prisioneros era una prioridad. Conceder prisioneros “teniendo en cuenta que ha de evitarse la diseminación de éstos y han de estar siempre disponibles para las necesidades militares que son preferentes”³³², o incidir en que “el Coronel Inspector de los Campos de Concentración sepa en todo momento dónde está cada grupo de prisioneros” eran inquietudes frecuentes.³³³

Evitar la diseminación de los prisioneros también está relacionado con el hecho de que las concesiones se realizasen teniendo en cuenta el carácter provisional de las mismas. Los prisioneros que debían estar en disposición de ser empleados en necesidades militares, las cuales tenían un carácter preferente. Este elemento lo destacaban tanto el propio Inspector Coronel de la ICCP Luis Martín Pinillos como el

³²⁸ AGMAV,C.2330,57,32.

³²⁹ AGMAV,C.2330,57,16.

³³⁰ AGMAV,C.2330,57,21.

³³¹ AGMAV,C.2330,58,44.

³³² AGMAV,C.2330,57,10.

³³³ AGMAV,C.2330,58,7.

propio Franco, quien mostró a aquél su preocupación por el conocimiento pormenorizado de los movimientos de prisioneros:

antes de adoptar resolución, precisa manifieste V.E. concretamente cuantos prisioneros, de los 600 que se piden, han de ir a cada pueblo y el personal que en cada uno ha de custodiarlos; en la inteligencia de que no se los podrá trasladar de un pueblo a otro, ni variar su distribución sin que preceda mi autorización, que habrá de pedirse por conducto del Coronel Inspector de los Campos de Concentración a fin de que informe sobre si puede o no disponerse del número pedido.³³⁴

A priori, ante las peticiones de pequeñas cantidades se podría pensar que no conllevarían un grave problema de vigilancia dado que los grandes contingentes pueden crear situaciones más complejas de control. Pero analizando la documentación nos encontramos todo lo contrario. El Inspector General de Sanidad consideraba que para mejorar el material del Hospital Militar de Alhama de Aragón (Zaragoza) se precisaba de la mano de obra de cuatro carpinteros y dos pintores. Se le denegó esta petición “por la dificultad de atender eficazmente a su vigilancia”.³³⁵

La preferencia por la movilización de la mano de obra cautiva en el formato de los Batallones de Trabajadores, al margen de por su dependencia y lógicas de órganos militares, respondería a que los grandes grupos son más fáciles de custodiar y vigilar con unas fuerzas de custodia dadas. Es decir, si la totalidad de mano de obra disponible se dispersara según las necesidades más puntuales, requerirían una movilización de soldados y fuerzas de escoltas mucho mayor que si se movilizan en grandes contingentes.

Cuando no se disponía de vigilancia, conocemos solicitudes que hacen referencia a que se concedieran con la custodia incluida. La Jefatura del Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes, desde Villaluenga de la Sagra (Toledo) necesitaba 100 prisioneros para trabajos de carga, descarga y distribución de las mercancías destinadas al abastecimiento de las zonas que iba conquistándose. En su petición apuntaban que los prisioneros tenían “que venir encuadrados con personal de vigilancia ya que esta Jefatura carece de personal que pueda dedicarse a este

³³⁴ *Ibidem.*

³³⁵ AGMAV,C.2379,156,3.

cometido".³³⁶ La inexistencia de fuerzas suficientes disponibles para la custodia de los prisioneros que podrían ser entregados a un solicitante, era considerado un impedimento para la concesión de los mismos, por la peligrosidad que conllevaba. En situaciones de este tipo, se proponía que el problema se solucionaría si el organismo al que correspondiese se responsabilizaba de organizar un servicio de vigilancia, como observamos en el caso del Ayuntamiento de Sariñena (Huesca) solicitando 250 prisioneros para la recolección de cosecha, afirmando las autoridades militares gestoras que el Ministerio de Agricultura era el que debía organizar el servicio.³³⁷

En las peticiones analizadas no hemos encontrado referencia alguna por parte de las autoridades concesionarias como por parte de las entidades peticionarias a la necesidad de cumplir con disciplinas vinculadas al control de la moralidad de los prisioneros. Todas las preocupaciones mostradas en la documentación reglamentaria de la ICCP y los Batallones de Trabajadores –obligación de asistir a misas, charlas patrióticas, cursos sobre valores nacionales, etc.- son ajenas al flujo de peticiones de prisioneros. Cuando reflexionemos sobre la vigilancia y la seguridad, además de poner el foco en los resortes de control más evidentes de las cuestiones logísticas más inmediatas, también debemos considerar que existió un eficaz Servicio Especial de Investigación y Vigilancia, infiltrado en los batallones. El papel de los eclesiásticos y de los prisioneros que informaban a las autoridades del batallón del estado de ánimo de sus compañeros y de sus tentativas de evasión o sabotaje, es fundamental para comprender en su conjunto los conceptos de vigilancia y seguridad.³³⁸ Ahora bien, o estas cuestiones se omitían de las peticiones al darse por asumidas o la gestión de los flujos de mano de obra nos evidencian que el componente fundamental de la existencia de estos trabajos forzados del sistema concentracionario es netamente económico.

Un factor que relacionamos con cuestiones securitarias está vinculado a la procedencia natal o vecinal de los prisioneros de guerra. En el desarrollo de esta investigación ya hemos explicado los mecanismos por los que quienes llegaban a los trabajos habían pasado por procesos de clasificación. En un campo de concentración se había discernido sobre su responsabilidad durante la guerra teniendo en cuenta los informes que de las diferentes fuerzas y poderes fácticos de su población llegaban a las comisiones de clasificación; informes que de la misma forma funcionaron para

³³⁶ AGMAV,C.2378,154,41.

³³⁷ AGMAV,C.2379,156,5.

³³⁸ Estos aspectos se han comentado en el Capítulo 2.

determinar si, en posguerra, un joven en edad militar acababa o no en un BDST por su clasificación en la Caja de Reclutas correspondiente.

En estas clasificaciones, la procedencia natal o de vecindad de los prisioneros solicitados acabó condicionando el hecho de concederlos o denegarlos ante una petición. Trató de asegurarse que los prisioneros no trabajasen en provincias que le eran conocidas por su natalidad o su domicilio. Consideramos que esta medida se tomaba para evitar pretensiones de evasión o intentos de contacto con familiares y amistades como posibles vías de resistencia o complicidad.

Entre las peticiones abordadas hemos encontrado varias referencias a la procedencia de los cautivos para no ser concedidos para trabajos requeridos por los peticionarios. A continuación aportamos algunos ejemplos tanto de guerra como de inmediata posguerra para observar concretamente cómo actuaba este condicionante.

El Cuartel General del Generalísimo consultaba a la ICCP que si los tres prisioneros que a través de ella había solicitado “Forjas Amorebieta S. A” para reparar fábricas en la localidad eran naturales o domiciliados en provincias de Vizcaya o Guipúzcoa.³³⁹ También encontramos la cautela ante prisioneros vascos en la solicitud del contratista de la explotación minera militarizada de las minas de "San Luis y "Josefa", Demetrio Retolaza, que por conducto de la Jefatura de Fabricación de Vizcaya solicitaba que le concedieran 50 prisioneros mineros de oficio. En la gestión de su petición, se especificaba que debían “reunir la condición de no ser naturales ni domiciliados en las Provincias Vascongadas”. El motivo para denegar la petición fue la renuncia del propio Retolaza por no disponer de servicio de vigilancia para los prisioneros, pero con su solicitud nuevamente observamos la condición de no prestar prisioneros vascos para trabajar en las provincias vascas.

Martín Pinillos conoció en marzo de 1939 la petición urgente de un tornero mecánico con conocimiento de fabricación de piedras de esmeril, para trabajar en la Fábrica Militarizada “Alejandro Ordoño” de Eibar (la única dedicada a producirlo). El Comandante Jefe de la delegación guipuzcoana del Servicio de Movilización de Industrias Civiles se ponía en contacto con Pinillos porque conocía que “entre los detenidos en Deusto (Bilbao) se encuentran obreros del oficio citado”, por lo que pedía que uno de ellos trabajara en la fábrica, cuya vigilancia resolvería militarizándolo en el mismo momento que llegara a la misma. Martín Pinillos contestaba negando la

³³⁹ AGMAV,C.2330,57,9.

posibilidad "porque los prisioneros no pueden facilitarse individualmente y además, los naturales de las Provincias de Vizcaya y Guipúzcoa no pueden servir en ellas".³⁴⁰

Pero no sólo existía tal condición respecto a las provincias vascas. El factor de procedencia como motivo para la denegar solicitudes lo hemos observado respecto a prisioneros asturianos.³⁴¹ Es más, en un caso hemos observado que no era una cuestión de las autoridades que los concedían, sino que fue el propio peticionario quien solicitaba específicamente que los prisioneros no tuvieran procedencia asturiana: el Servicio Nacional de Regiones Devastadas y Reparaciones pedía para la reconstrucción de Oviedo un total de 300 prisioneros con diferentes especializaciones pero siendo "de la más alta conveniencia del Servicio, el que ninguno de los trabajadores prisioneros, sea natural o vecino de la Región Asturiana".³⁴²

La procedencia también podía ser un condicionante para hacer trabajos vinculados al desarrollo bélico pero no dentro del circuito de labores forzadas que estudiamos. Conocemos una propuesta de julio de 1939 para pasar al personal del BB. TT. 201 a Regimientos de Fortificación por su buena conducta. Siendo promovidos a soldados, tenían que presentarse en la Caja de Recluta de Burgos, para ser destinados por partes iguales a los Regimientos de Fortificación números 1, 2, 3, 4 y 5, en Pamplona, Barcelona, Figueras y Algeciras respectivamente, pero "con la única restricción de que los destinados a los Regimientos de Fortificación números 2 y 3, han de ser precisamente no catalanes".³⁴³

4.3.3.1.2. Retribuciones y costes de mantenimiento, condicionantes para la concesión de prisioneros.

Dentro del apego constante a las normas que el CGG y la ICCP subrayaban en las respuestas que emitían, jugaban un papel destacado las retribuciones de prisioneros que debían asumir los peticionarios. Recordemos que la mayoría de los prisioneros involucrados en las peticiones analizadas fueron concedidos sin encuadrar en las unidades militarizadas de los batallones de trabajo forzado, lo que conllevaba que la

³⁴⁰ AGMAV,C.2330,57,7. Marzo 1939.

³⁴¹ "Que ninguno sea natural o vecino de Asturias", se puede leer ante la petición del Servicio Nacional de Regiones Devastadas de 300 prisioneros para la reconstrucción de Oviedo. AGMAV,C.2330,58,1.

³⁴² AGMAV,C.2330,58,18.

³⁴³ AGMAV,C.1944,6.

cesión de aquéllos se condicionara a su retribución y los costes de vigilancia, mantenimiento y alojamiento.

Dado que en el capítulo relativo a la organización del sistema de trabajos organizado desde el sistema concentracionario no introdujimos en detalle algunas consideraciones sobre los haberes de los prisioneros, dedicaremos unas líneas a su exposición para contextualizar las variables encontradas en las peticiones analizadas.

Dos órdenes separadas por un plazo de un año -de agosto de 1936 y agosto de 1937-³⁴⁴ marcaron los haberes que debían tener los prisioneros de guerra en depósitos y campos de concentración y la forma en que serían reclamados, respectivamente. Estos haberes serían equivalentes a un soldado de armas pero sin las “sobras”. Estas reglas no estaban marcando las retribuciones al trabajo de prisioneros, sino los pagos que se debían reservar para los prisioneros por su condición de serlo.

Fue en mayo de 1937 cuando el Decreto nº 281 señaló que los prisioneros que trabajaran como peones cobrarían en concepto de jornales la cantidad de 2 ptas. al día, de las cuales 1,50 cts. se destinarían a su propia manutención y 50 cts. se les entregaría en mano al final de la semana. Si el prisionero trabajaba en algún oficio distinto a ser peón, el jornal se aumentaría en la cantidad que se señalase en cada momento.

Algo que puede pasar desapercibido en la lectura del Decreto nº 281 es que se indica que “en ningún caso pueda exceder dicho salario del jornal medio de un bracero en la localidad”. Esta medida está relacionada, como veremos más adelante en la práctica de las solicitudes, con la intención de que la mano de obra de los cautivos no se convirtiera en fuerza de trabajo competitiva con la mano de obra parada en las localidades donde operaran los prisioneros.

En noviembre de 1937,³⁴⁵ se ampliaron estas normas por la necesidad de clarificar el cálculo de los haberes de los prisioneros. En esta nueva orden se apuntaba que aquellos prisioneros que estuvieran en edad militar y se encontraran encuadrados en los Batallones de Trabajadores tendrían como haber y devengos los mismos que tenían los soldados de tropa, a excepción del plus de campaña que cobraban los soldados y que se a ellos se les negaba. Es decir, y conviene ser destacado, que el trabajo en Batallones de aquellas personas que estuvieran en edad militar era concebido como parte de dicho servicio, no cobran ningún haber ni jornal específico por trabajar. Sería con aquellos

³⁴⁴ B.O. nº 11, 24 agosto de 1936 y B.O. nº 312, 25 de agosto de 1937.

³⁴⁵ B.O. nº 404, 23 noviembre de 1937. Orden de Secretaría de Guerra sobre Haberes de prisioneros.

que estuvieran libres de realizar el servicio militar y estuvieran destinados a trabajar a los que se les pagaría, según los jornales determinados en el Decreto nº 281.

Como apuntamos con anterioridad, el principal suelo normativo subrayado en las solicitudes es el conjunto de las “Normas generales para la utilización de prisioneros de guerra en las Industrias Militares y Militarizadas y para su trabajo en las obras de carácter civil”, de agosto de 1938.³⁴⁶ En su elaboración se van gestionando las retribuciones tratando de mantener bases firmes que dieran lugar a regulaciones posteriores (aunque se siga durante largo tiempo acudiendo a estas normas, al igual que se acudió durante años al reglamento provisional de los batallones de diciembre de 1938). “No es posible concederlo porque la retribución ofrecida no se ajusta a las normas para utilización de prisioneros de guerra dispuestas en 13 del actual”,³⁴⁷ es una de las fórmulas para denegar que abunda en no pocas peticiones.

El reglamento provisional de diciembre de 1938 se introducen leves cambios. Se marcó que los prisioneros en Batallones de Trabajadores debían tener la misma asignación diaria que un soldado pero sin sus pluses, es decir, 1,9 cts. de los cuales 1,65 se destinaban a la comida y en mano se les debía dar 25 cts. en concepto de “sobras”.

Cuando la retribución ofrecida por los solicitantes de mano de obra de prisioneros no se ajustaba a las normas, no se concedían. Si el Ayuntamiento de Almazán (Soria) hubiera asegurado unas retribuciones acordes con la normativa se le habrían concedido los prisioneros que necesitaba entre mayo y agosto de 1938 para la mejora de abastecimiento de aguas.³⁴⁸

En caso de, directamente, no ofrecerse remuneración alguna para los prisioneros, las peticiones eran denegadas porque las normas del 13 de agosto de 1938 se oponían a que esta situación se produjera. Para los prisioneros solicitados por el Superior de la Casa Central de Estudios de las Escuelas Pías para trabajos en el monasterio de Iratxe (Navarra) no había calculada ninguna remuneración, por lo que fueron denegados.³⁴⁹

Ahora bien, conviene recordar que las concesiones se podían realizar con carácter gratuito percibiendo los prisioneros solamente el haber de un soldado si se trataba de obras de reparación de destrucciones producidas por el enemigo, tal y como

³⁴⁶AGMAV,C.2330,L.57,Cp.38.

³⁴⁷AGMAV,C.2330,57,15.

³⁴⁸AGMAV,C.2330,57,15.

³⁴⁹AGMAV,C.2330,57,35 y AGMAV,C.2330,58,1. En apartados posteriores nos detendremos en esta petición, a colación de otros factores destacados.

el apartado H de las normas.³⁵⁰ De no especificarlo en la petición se debía informar de ello para poder establecer su gratuidad.³⁵¹

Analizando la documentación de las solicitudes a la ICCP y el CGG, pese al apego a la norma, la responsabilidad del pago de los haberes se negociaba a menudo. Este caso se da principalmente porque nos encontramos con decenas de miles de prisioneros que se ceden sin estar encuadrados en un batallón de trabajadores, por lo que las opciones de pago solían estar más relacionadas con las labores concretas a realizar; a menudo se elegían comparando lo que cobraría un trabajador libre por realizar la misma actividad. Desplegadas por las diferentes peticiones localizadas encontramos variables diversas, de difícil sistematización.

Hemos encontrado “ofertas” y condiciones de retribución diferentes a la normativa, por lo que dedicaremos unas líneas a nombrarlas. Poniendo por delante que las retribuciones se llevarían a cabo “con arreglo a las directivas de Su Excelencia”, observamos diversas variables a la hora de pagar los costes del trabajo. Encontramos pagos específicos de 3,50 ptas. de jornal si eran albañiles, 2,25 ptas. de jornal a los peones, gratificaciones de 1,60 ptas. diarias por trabajador, de 1,50 ptas.,³⁵² referencias a pagos de “jornales corrientes”. Encontramos ejemplos en que las compañías que los solicitan abonarían los jornales completos al Estado,³⁵³ ayuntamientos pagando “el jornal corriente a favor del Estado”,³⁵⁴ ayuntamientos pagando “la comida del mediodía” y una peseta de jornal, etc.³⁵⁵

Una serie de solicitudes de miles de prisioneros para trabajos en Andalucía realizadas hacia julio de 1938 y transmitidas a las autoridades gestoras por el General Jefe del Ejército del Sur nos permite observar la variabilidad de consideraciones y retribuciones de los prisioneros. Se solicitaban 1.500 prisioneros para la provincia de Málaga y 2.000 para la de Sevilla, explicando los pormenores de los trabajos que se

³⁵⁰ La petición realizada para el ya citado ejemplo de las obras para reparar el Monumento de la Virgen de la Antigua a cargo de la Diputación de Vizcaya es un ejemplo de la gratuidad de la mano de obra destinada a trabajos de este tipo. AGMAV,C.2330,57,16.

³⁵¹ Ejemplo de esta duda que se consultaba es la petición de 3 ó 4 albañiles para la reparación del Cuartel de la Guardia Civil de Belchite, aunque no conocemos más desarrollo de la gestión. AGMAV,C.2330,57,18.

³⁵² Petición del Ayuntamiento de Aranda de Duero "para continuar las obras de pavimentación de las calles de la misma, mediante el pago de una gratificación de 1,50 pesetas diarias por cada prisioneros y garantizando su custodia". Abril-mayo de 1938. AGMAV,C.2330,57,30.

³⁵³ AGMAV,C.2329,55,22.

³⁵⁴ pero pagando el Cabildo el jornal corriente a favor del Estado, debiendo ser aquellos custodiados por soldados o Guardia Civil o al menos vigilando las fuerzas de este Instituto que la custodia sea efectiva" AGMAV,C.2330,57,32

³⁵⁵ AGMAV,C.2329,55,22

realizarían en cada provincia y la mano de obra necesaria para los mismos. Entre los trabajos que se iban a desempeñar encontramos la siguiente distribución y sus retribuciones (estas cifras incluyen los prisioneros que se solicitaban junto a los que ya se habían proyectado).

Tabla 4.9. Trabajos proyectados en la provincia de Málaga que implicaron la solicitud de 1. 500 prisioneros.

Organismo	Entidad y/o trabajos	Nº pris.	Retribución
Aviación	Terminación campo de aviación	200	sin retribución
Ayuntamiento	Replacación del arbolado del Castillo de Gibralfaro	500	comida al mediodía y 1 pta. de gratificación
	Paseo Marítimo	500	comida al mediodía y 1 pta. de gratificación
	Varios	-	-
Empleados y particulares	F. C. Oeste Sec. Andaluces	300*	Devengo de jornal completo. Exceso a favor del Estado.
	F. C. MZA Sección Sur.	160*	Devengo de jornal completo. Exceso a favor del Estado.
	Talleres militarizados varios	200	Devengo de jornal completo. Exceso a favor del Estado.
Agrícolas y locales	Varios	-	-

Nota: * = Especializados.

Fuente: AGMAV,C.2330,57,12. Trabajos correspondientes a tres peticiones de 500 prisioneros, que se alojarían en el Cuartel de la Aurora (con una capacidad para 3.000).

Tabla 4.10. Trabajos proyectados en la provincia de Málaga que implicaron la solicitud de 2.000 prisioneros.

Organismo	Entidad y/o trabajos	Prisioneros	Retribución
Interés Nacional	Desecación y recuperación marismas del Guadiamar y del Guadalquivir	2000 (a aumentar hasta 5000)	gratificación 1 pta.
Ayuntamiento	Colector alcantarillado	1000	Comida medio día y gratificación 1 pta.
Diputación	Caminos vecinales	1000	comida medio día y gratificación 1 pta.
Agrícolas y otros	Particulares	-	jornal completo con exceso a beneficio del Estado

Fuente: AGMAV,C.2330,57,12. Trabajos correspondientes a dos peticiones, de 750 y 500 prisioneros, los cuales se alojarían en el Campo de Concentración de las Marismas del Guadalquivir y en locales de Sevilla.

Estas peticiones fueron aprobadas por el CGG y la ICCP no sin antes haber ordenado Franco que se explicara si las obras en que trabajarían los prisioneros eran de utilidad general y no en beneficio de corporaciones, “pues equivale a una subvención al obtener brazos con escasa remuneración”, que las obras no debían beneficiar a intereses particulares y si se realizaban obedeciendo a una plan conjunto inicial.³⁵⁶

Poner en común estas solicitudes de prisioneros para estas dos provincias andaluzas ayuda a observar la diferencia de criterio a la hora de ajustar las retribuciones de aquéllos. En esta solicitud masiva gestionada por el Ejército del Sur aparecían peticionarios de origen diverso, y en ella se establece que el pago íntegro de los jornales normales lo pagarían las empresas y los particulares implicados. La diferencia existente entre lo considerado como jornal normal y lo percibido por los prisioneros se quedaría en beneficio del Estado. Ahora bien, existen, según las circunstancias y posibilidades de cada caso, una serie de situaciones intermedias que se ven en este ejemplo.³⁵⁷ En las marismas del Guadalquivir se pagaría una peseta diaria a cada prisionero, asumiendo la

³⁵⁶ AGMAV,C.2329,55,22.

³⁵⁷ AGMAV,C.2330,57,12.

gratificación y el suministro de la comida de mediodía los ayuntamientos de Málaga y Sevilla y la diputación de ésta última; aunque se calculaba que “si el estado de la hacienda de estas dos últimas corporaciones lo consiente y si como es de esperar, el rendimiento en el trabajo de los prisioneros es el debido”, esta retribución se elevaría hasta las 2,60 ptas. “que se calcula le cuesta al Estado el sostenimiento de cada prisionero por las atenciones de comida, pan, combustible, cama, sobras en mano y las mínimas en limpieza, higiene y vestuario”. Es decir, vemos con esto que en un inicio estaba programado que los gastos asumidos por los ayuntamientos eran menores que lo que se calculaba que, en la práctica, costaba el mantenimiento de los prisioneros. De hecho, se anotaba al pie de estas peticiones respecto a la retribución del trabajo, en principio debía procurarse que “por lo menos, se descargue al Estado del coste de manutención del prisioneros” (1,65 comida, 0,25 sobras, 0,35 pan, 0,08 combustible, 0,10 paja de cama, diariamente, 2,00 limpieza higiene etc. mensuales lo que se fije como mínimo indispensable para calzado y vestuario) y además, si podía, el auxilio para la familia necesitada (unas 5 ptas. diarias). “En consecuencia solo en casos muy excepcionales y justificados debería consentirse que la retribución fuese menor que el devengo diario mínimo que satisface el Estado” o sea unas 2,60 ptas. por cada prisionero.³⁵⁸ El alcalde del Ayuntamiento de Málaga ofrecía pagar la comida y dos pesetas diarias en mano por individuo de los 200 ó 400 prisioneros que se le entregaran para continuar repoblando las laderas y la alcazaba del Castillo de Gibralfaro (Málaga). De cada dos pesetas, 25 cts. se darían en mano como sobras, y las 1,75 ptas. restantes quedarían como beneficio del Estado.³⁵⁹ Los 200 prisioneros para terminar el aeródromo de Málaga lo harían sin retribución, mientras los que repoblasen el arbolado del Castillo recibirían una peseta como gratificación, al igual que los que se encargaron del paseo marítimo de Málaga. Aquellos 660 prisioneros especializados repartidos entre los Ferrocarriles Oeste Sección Andaluces, la MZA. Sección Sur y varios talleres militarizados devengarían el jornal completo y el exceso quedaría en favor del Estado.

El propio Ejército del Sur cuidaría de su custodia, pero tal y como se comentaba en la documentación, la naturaleza de los trabajos y su enorme distribución hacían pensar que no parecía indicado encuadrar a los prisioneros en Batallones de Trabajadores, sino “en dos campos centrales uno en Málaga y otro en Sevilla con los destacamentos fijos o eventuales que se precisen”. Gracias a este caso encontramos una

³⁵⁸ AGMAV,C.2330,57,12 / 4. Subrayado nuestro.

³⁵⁹ *Ibidem*.

utilización y distribución masiva de prisioneros sin encuadramiento en batallones, algo que no nos ha sido posible localizar en la documentación trabajada, ya que esta condición solía producirse para las peticiones menores.

En las solicitudes analizadas también hemos localizado trabajos considerados dentro de aquellos destinados a la reparación de las destrucciones realizadas por el enemigo. El Estado se hacía cargo de ellas y la concesión de prisioneros se realizaba de forma gratuita para los peticionarios. Esta condición se amparaba en el apartado H de las normas de agosto de 1938. La reconstrucción de destrucciones de “los rojos” pasaban por que los ayuntamientos pagaran la comida y el jornal, y las entidades implicadas abonaran los haberes y los emolumentos de subsidio familiar, con arreglo a las normas de Franco y con cargo a las Diputaciones y Ayuntamientos. Así se realizó con los 40 prisioneros solicitados por el Ayuntamiento de Lezama (Bizkaia) para estos trabajos considerados de interés público, obras del Estado.³⁶⁰ Por ello, por ejemplo, se le concedían gratuitamente a la Diputación de Vizcaya los 20 prisioneros del campo de concentración de Orduña (Bizkaia) para la reanudación de las obras de reparación del monumento de la Virgen de la Antigua, deteriorado por el fuego de artillería “de los rojos-separatistas”. Trabajarían unos veinte días hábiles, se alojaron en un barracón al pie de la obra en lo alto de la montaña y les custodiaron requetés de 2ª línea. En cuanto a la remuneración de los trabajos, se harían “sin consignación alguna, con contribución de modestas limosnas, y después de los gastos ya efectuados no es posible ofrecer ninguna”, siendo la concesión con carácter completamente gratuito, corriendo la manutención a cargo del campo de concentración “ofreciendo cocina y medios de transporte de la menestra para la confección de las comidas”.³⁶¹

Ante la concesión de prisioneros al obispado de Sigüenza (Guadalajara) para reparar la Catedral, dada la “característica especial de las obras en cuestión” y “lo muy especial del caso”, se consideró hacer “que estuvieran eximidos de pagar la manutención de los prisioneros solicitados” (rancho, pan y comida) corriendo a cargo del Estado, obligándoles a pagar únicamente 25 céntimos “en mano como sobras y una peseta a intervenir en suministro y repaso de calzado y vestuario en lo más indispensable”.³⁶²

³⁶⁰ AGMAV,C.2330,57,28.

³⁶¹ AGMAV,C.2330,57,16. Mayo – agosto 1938.

³⁶² AGMAV,C.2330,57,32. Abril – mayo 1938.

En el caso la comarca de La Cabrera -“Las Hurdes Leonesas”, en las que profundizaremos en el quinto capítulo, el presidente de la diputación de León, informado sobre las normas, pedía que los trabajos que pedían para este territorio fueran considerados como una reparación del enemigo, para evitar pagarlas.³⁶³

Por otro lado, conocemos que se denegaron los prisioneros solicitados para restaurar el monasterio de Iratxe (Navarra) "por oponerse a ello las normas dictadas el 13 de agosto, ya que no se ofrece remuneración alguna a los obreros que habrían de dedicarse a estos trabajos".³⁶⁴

Pero los gastos de la obtención de la mano de obra de los prisioneros no sólo se ceñían a los haberes de los mismos. Existían gastos del propio mantenimiento y alojamiento de los mismos, que en el caso de ser batallones enteros los que se movilizaban, estamos hablando de gastos para mantener a centenares de personas. Los habitáculos para dormir y para evacuar, los materiales para la confección de ranchos (combustible, menaje, etc.), eran costes que debían ser tenidos en cuenta a la hora de cerrar un acuerdo de cesión de mano de obra cautiva.

Quién se debía encargar de la alimentación también era un elemento de gestión previa que no podía quedar sin apalabrar. Si bien se especificaba que la intendencia militar se encargaría de la alimentación, hemos encontrando otras variables. Desde referencias a que la comida que recibieran los prisioneros proviniera de la misma que se preparaba para los soldados³⁶⁵ a referencias a que el establecimiento solicitante abonara las comidas -cargando con “el costo de la comida y el jornal que correspondiera, extrayéndolo de sus fondos”. También se proponía sustituir la comida por el jornal: dada la escasez de medios económicos por parte del peticionario, la propuesta de retribución de jornales se realizaría limitándose a

ofrecer el suministro de la comida y al pago de una pequeña gratificación semanal, que podría considerarse como las sobras, quedando a beneficio del Estado, el importe de la comida, ración de pan y combustible, o sea unas dos pesetas con ocho céntimos diarios por prisionero, siendo la duración probable de las obras unos veinticinco días.³⁶⁶

³⁶³ AGMAV,C.2330,57,17.

³⁶⁴ AGMAV,C.2330,57,35 y AGMAV,C.2330,58, 1. Agosto de 1938.

³⁶⁵ “Este edificio sólo tiene un servicio de cocina que permite hacer una comida solamente; y como los prisioneros reciben los mismos haberes que los soldados de Infantería de Marina con cargo al Presupuesto de Marina y reclamada por la habilitación de los Servicios Militares del Arsenal, se confecciona la misma comida para todos. Los haberes y lo que afecta al racionamiento se distribuye en la forma peculiar de la Marina, distinta a como se efectúa en el Ejército”. AGMAV,C.2330,58,69 / 38.

³⁶⁶ AGMAV,C.2330,58,40 / 1.

Desde el Cuartel de los Venerables de Barcelona, la Comisión Provincial de Requisa de Chatarra proponía a Martín Pinillos que los 200 prisioneros solicitados fueran alimentados a cuenta del Estado, pero entregándoles ellos los “50 céntimos de suplemento de rancho y una peseta de estímulo para su trabajo”. Ahora bien, se entendía que la propuesta pudiera no ser considerada dentro de la reglamentación vigente, por lo que explicaban su forma de entender las retribuciones:

Si tal propuesta no se considerara dentro de los Reglamentos vigentes, y hubiéramos de pagar los jornales normales correspondientes, no ocurriría a nuestro entender, sino un cambio de dinero de unos a otros organismos del mismo Estado, prolongando y complicando las operaciones monetarias; la Comisión pagaría una cantidad que en gran parte revertiría al Estado y habría sido el Estado el que proporcionara la cantidad total para el pago. De ahí que nos atrevamos a someter a V. E. nuestra propuesta con el fin de simplificar y de facilitarnos el cumplimiento de nuestra misión a beneficio del Estado. Solamente V. E. puede ver si ella es viable y puede aplicarse a este caso el concepto de Industria Militarizada o Servicio Nacional, a semejanza de casos de reconstrucción de Regiones devastadas, debiendo añadir para terminar, que los prisioneros estarían concentrados en locales donde tendrían el alojamiento necesario suficientemente higiénico, junto al campo de trabajo y la Comisión se preocuparía de la organización y atención debida a estos Servicios.³⁶⁷

La empresa encargada del Ferrocarril de Ontaneda (Cantabria) – Calatayud (Zaragoza) – Soria, necesitada de prisioneros (53, solicitados por vía del Jefe del Servicio Militar de Ferrocarriles) se encargaría de abonar “la diferencia entre el devengo de 1,65 ptas., para manutención por individuo y las 3,50 ptas., que cuesta la misma en la Cantina de la Estación de esta Plaza, respetándose los jornales asignados”.³⁶⁸

Alegar dificultades económicas para afrontar los trabajos no tenía por qué funcionar para conseguir la gratuidad para el peticionario. El Ayuntamiento de Medina de Rioseco (Valladolid) solicitó prisioneros para obras y trabajos de interés público y local. Necesitaban cegar o efectuar obras de terraplén en dos charcas que dada su proximidad a la población, constituían “un manifiesto foco infeccioso para la salud pública, por ser zonas palúdicas”. El Ayuntamiento informaba que “bien quisiera

³⁶⁷ AGMAV,C.2330,58,71 / 6. Marzo de 1939.

³⁶⁸ AGMAV,C.2329,56,10.

disponer de medios económicos para proceder generosamente con los prisioneros que haya de emplear en dichos trabajos”, pero su situación económica se lo impedía por tener pendiente de cobro unas ciento veinte mil pesetas, de las cuales “el Estado adeuda la mayor parte y el Ayuntamiento tiene créditos en contra por igual cantidad aproximadamente”; a pesar de esta situación, el ayuntamiento estaba dispuesto a entregar a cada uno de los prisioneros que hubieran trabajado durante la semana, el último día, una pequeña gratificación en metálica, “para que pueden adquirir prendas de vestir, etc.”. La contestación fue que se les podrían conceder los prisioneros si se les asignaban los jornales de los obreros libres y si el ayuntamiento contaba con la capacidad de custodia suficiente, “pero no en otro caso, pues hay que dar cumplimiento a las vigentes Instrucciones sobre esta materia”.³⁶⁹

Como observamos, el apego a la norma era fundamental, pero cuando reflexionemos sobre el trabajo forzado del sistema concentracionario no podemos concebir que los prisioneros cobraran con normalidad un salario: en el mejor de los casos se está hablando de darles algo en mano como sobrante entre lo abonado por entidades y hechas todas las retenciones marcadas. Tampoco podemos abordar estos trabajos forzados pensando que las normas se llevaban estrictamente adelante, ya que en muchos casos se realizan arreglos y compensaciones entre los organismos implicados en la concesión y petición de la mano de obra movilizada para los fines necesarios.

³⁶⁹ AGMAV,C.2330,57,13.

4.3.3.2. Objetivos productivos y fuerza de trabajo de los prisioneros: disponibilidad, cualificación y complementariedad con la mano de obra de otros colectivos.

Apelar a la carencia de mano de obra viene dado por unas expectativas respecto a la producción. Por lo general, toda explotación metodizada de un recurso requiere una proyección y unos cálculos previos. En este sentido, los diferentes sectores económicos involucrados en el requerimiento y utilización de prisioneros de guerra, los incorporaban en relación a la evolución de sus resultados.

Una finalidad de las diferentes entidades peticionarias era tratar de normalizar una explotación,³⁷⁰ lo que indica que, hasta ese momento, era considerada dentro de unos márgenes de regularidad; pero también podía requerirse mano de obra cautiva del sistema concentracionario con el objetivo de intensificar los niveles de explotación logrados –como veremos para los ejemplos de las minas de Utrillas (Teruel) o las de Peñarroya (Córdoba).³⁷¹

Que los peticionarios destacaran el interés militar de los trabajos que iban a realizar era un aspecto importante si pretendían que se los concedieran, ya que era uno de los requisitos que la normativa marcaba para poder responder afirmativamente. Las diferentes secciones de los ejércitos resaltaban este factor a la hora de realizar sus solicitudes de prisioneros para trabajos ferroviarios, aéreos, de recuperación de material de guerra, y de la misma forma lo realizaban las Fábricas Militares³⁷² y las Industrias Militarizadas,³⁷³ que podían expresar los porcentajes de su producción que se dedicaban a la economía de guerra.³⁷⁴ No sólo pensando en intendencia, gestión y ataque, o

³⁷⁰ El General Subsecretario del Ejército informaba el 8 de agosto de 1938 al Coronel Inspector de los Campos de Concentración que el Subsecretario del Ministerio de Industria y Comercio solicitaba para la Sociedad Española de Talcos S. A. de León algunos prisioneros de forma concreta y nominal, a la vez de “considerar fácil encontrar en los Batallones de Trabajadores otros veinte obreros especializados con los que podría normalizar el trabajo de explotación” AGMAV,C.2330,58,29 / 2.

³⁷¹ AGMAV,C.2330,57,41 / 1.

³⁷² Solicitud de prisioneros en enero de 1939 por parte de la fábrica militarizada “El Material Industrial C. A.”, “para poder atender los diversos pedidos de material destinados a Guerra que tenemos en ejecución en nuestros Talleres”. AGMAV,C.2330,57,2.

³⁷³ Solicitud de prisioneros en marzo de 1939 por parte de la Industria Militarizada “S. A. Talleres de Miravalles, Palencia e Ibaizabal”, para poder poner dichos talleres en plena producción por requerirlo los pedidos de material de guerra que tiene encomendados”. AGMAV,C.2330,57,8. Solicitud de cuatro obreros metalúrgicos en octubre de 1938 por parte de los Talleres Taetz, con objeto de acelerar la entrega del material de guerra, ya que tenían encargo por parte del Servicio de Guerra Química de “fabricar un número elevado de aparatos que son de suma urgencia y necesidad por tratarse del material de dotación de los Equipos de Guerra Química, afecto a las Divisiones y Cuerpos de Ejército” AGMAV,C.2330,57,4.

³⁷⁴ Solicitud de la Sociedad Española de Seda Artificial para las obras de ampliación y mejora de su fábrica, “cuyos productos se dedican en un 85% a necesidades de guerra”. Además, destacaban

producción con fines militares, sino también de cara a la defensa. La fortificación era uno de los objetivos fundamentales dentro de las estrategias enfocadas a la defensa militar, a la par que condicionante de provisión de mano de obra por lo fatigoso y peligroso de su cercanía a los frentes; cuando hablamos de planes de defensa no solamente debemos concebir trabajos de fortificación.³⁷⁵ Muchas labores de este tipo se realizaron sin frentes cercanos ni ataques inminentes, como la fortificación del Pirineo en guerra y posguerra ante los temores de incursiones enemigas por el Norte,³⁷⁶ que además tenían precedentes históricos que transformaban estas operaciones en continuidades respecto a tiempos de paz.³⁷⁷

“encontrarse dentro de las Industrias a que afectan las normas de 13 de agosto de 1938. AGMAV,C.2330,57,23.

³⁷⁵ “En la actualidad trabaja en la construcción del ferrocarril antes citado una compañía del Batallón de Ingenieros de Mallorca con personal insuficiente para que la obra quede terminada al finalizar el año en curso, y como por otra parte, desde ahora hasta el comienzo de la época de lluvias es cuando verdaderamente el trabajo es eficaz, ya que por ser zona excesivamente pantanosa, el trabajo es casi imposible en la época de lluvias, es sumamente conveniente incrementar con urgencia la mano de obra a fin de poder finalizar la construcción de tan importante ferrocarril en el plazo previsto, así como otras obras de comunicaciones que están en construcción y son imprescindibles en el plan de defensa de la Isla. AGMAV,C.2329,55,44

³⁷⁶ El general jefe de la Comisión de Fortificación de los Pirineos Occidentales, se dirigía desde Donostia/San Sebastián al general jefe de la Sexta Región Militar, en Burgos informando de los Batallones de Trabajadores que se habían incorporado a su comisión entre los días 21 y 24 de julio, así como de su distribución:

BB.TT.	Localidad (Navarra)	Nº prisioneros	Nº soldados de escolta
18	Irurita	704	98
42	Oiartzun	211 (2 cías., las otras dos en Alicante)	68
64	Maia	485	111
105	Oiartzun	314	143
23	Lezo	848	86
127	Ronkal	605	605
142	Ergoien	270	106
159	Eugi	433	100

Informada la Sexta R. M. se reiteró la necesidad de que “para la primer parte de los trabajos que se realizan, se estimaban indispensables 10 Batallones de Trabajadores además de las fuerzas con que ya contaba la comisión” con efectivos que no deberían ser inferiores a 900 cautivos cada uno. El general jefe de la Comisión solicitaba que se incorporasen los dos batallones que faltaban para completar los 10 necesarios, además de indicar que deberían incorporarse a Lesaka y Sarriés/ Sartze respectivamente. Si no se aumentaban a 10 los batallones de la Comisión, no se podría imprimir “a los trabajos el ritmo debido y recomendado por su urgencia, reiteradamente expuesto por S. E. el Generalísimo”. Donostia/San Sebastián, 28 de julio de 1939. AGMAV,C.2378,154,23 / 64.

³⁷⁷ A lo largo del año 1939, un completo plan de defensa se fue elaborando fruto de manejar la hipótesis de que el ejército francés penetrara la frontera pirenaica. Junto a un plan de fortificaciones que se justificaba en la inutilidad de todos los procesos de fortificación previos -propios del siglo XIX- y necesario para hacer frente a un armamento moderno, se tomaron medidas en el campo de la defensa antiaérea y marítima. La movilización del ejército de Franco en el territorio en cuestión, se configuraba en “tres escalones defensivos”, con el fin de evitar ataques sorpresivos.³⁷⁷ Organización defensiva de la frontera pirenaica. AGMAV,C.3653,1. Los planes en caso de ataque responderían a la lógica tradicional de la defensa de los Pirineos, dada la orografía del terreno pirenaico: “actitud defensiva en la zona vasco-

El Ejército del Sur solicitaba camiones y prisioneros para “intensificar la recuperación de material de fortificación, pues las fábricas que producen el alambre de espino están al máximo de producción y del resto del material es siempre más económico emplear el recuperado que fabricarlo”; la intención última de esta solicitud era organizar una “línea defensiva que pudiera ser de gran longitud”, y para ello, la concesión de esta petición era fundamental, era el “único modo de tener disponible y mantener en los Parques del Generalísimo una prudente reserva de material de fortificación”.³⁷⁸ Estamos ante un ejemplo de las necesidades específicas de defensa para la guerra a través de la recuperación de material. Atendiendo a la argumentación del Comandante General de Ingenieros encontramos otra interesante condición económica de esta actividad de los prisioneros. La recuperación de material de guerra es importante dado que los costes totales de producir nuevo material serían superiores a los gastos generados por la activación de este servicio. Cabría preguntarse si, incluso jugando con las variables de salarios de obreros libres, la recuperación de material de guerra seguiría siendo más ventajosa que la continuidad de su producción. Este elemento vendría condicionado de los medios de producción de dicho material disponibles por las fuerzas sublevadas en cada coyuntura. En marzo de 1938, momento en que se argumenta la necesidad de recuperación de este material, las fuerzas insurgentes ya habían arrebatado grandes cantidades de territorio industrial. Sólo en el verano de 1937 ya se habían hecho con gran parte de las explotaciones industriales más importantes del Estado, como la industria vizcaína siderúrgica, las minas asturianas y Bilbao como puerto más importante de la cornisa cantábrica.

Las líneas ferroviarias tienen una importancia militar crucial en un tiempo de guerra, para todo tipo de transportes militares, intendencia, recursos materiales, personal, etc. Para los sublevados, su utilización ferroviaria pivotó en Valladolid-Palencia, prolongando las conexiones hacia Irún (para la salida a Francia), Portugal, y Galicia y la línea que conectaba A Coruña y Cádiz (Serrallonga, Santirso y Casas, 2013, p. 138).

Pese a que algunos servicios estatales proyectaran obras que cubrieran necesidades que mejoraran las condiciones ferroviarias del territorio, no por ello la utilización de prisioneros de guerra se hacía de forma automática. La Primera Jefatura

navarra (...); expectativa en el Pirineo aragonés, y ofensiva en la zona catalana, llegando a contemplarse la ocupación del sureste francés”, Morcillo (2012, p. 224).

³⁷⁸ El Comandante General de Ingenieros a la 4ª Sección del Estado Mayor del Generalísimo. Marzo de 1938. AGMAV,C.2329,55,17

de Estudios y Construcción del Estado desempeñaba, por encargo de Obras Públicas, la administración e inspección de la línea de ferrocarril de Val de Zafán a San Carlos de la Rápita. En los tramos entre localidades determinadas, se habían organizado y sacado a concurso destajos, para los que se habían presentado contratistas. En noviembre de 1938 esta Primera Jefatura contactó con el Servicio Nacional de Ferrocarriles para la utilización de prisioneros en los destajos, tal y como habían proyectado, ya que en la línea venían trabajando Batallones de Trabajadores. Podemos sugerir que el razonamiento seguido por quienes proyectaron fue simple, ante la evidencia que se venía materializando en la construcción de esta línea. Si en la línea están trabajando prisioneros en Batallones de Trabajadores, ¿por qué no seguir empleando prisioneros en los destajos proyectados? El Servicio Nacional de Ferrocarriles era consciente de que no les correspondía autorizar que los Batallones de Trabajadores que ya estaban laborando en la vía lo hicieran también en los destajos, por ello pedía permiso para que los prisioneros de aquéllos trabajaran en estos bajo su disposición. Esta posibilidad se les denegó porque “los referidos destajos ha[bía]n sido adjudicados a contratistas”, y se debían aplicar las normas para la utilización de los prisioneros de guerra.

La Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya solicitaba prisioneros para incrementar la producción de carbón y plomo para “atender a los suministros de carbón cada vez más necesarios en esta Zona [‘liberada’]” y especialmente en la Electro Mecánica de Córdoba “que surte de cobre electrolítico a toda la Zona liberada y de latones y bronce a gran parte de ella”. Esta sociedad podría así continuar con la actividad de sus centrales térmicas en condiciones óptimas. La producción de estas minas cordobesas y las de Villanueva (Sevilla), eran las únicas capaces de abastecer de carbón la parte sur del dominio sublevado (ya contaban con Asturias, León y Palencia, pero el transporte terrestre desde allí era complejo). La cuenca de Peñarroya no podía aumentar su imprescindible producción por la falta de prisioneros, pudiendo alcanzar sólo entre 60.000 toneladas de carbones grasos y 90.000 de antracitas, cuando antes del golpe se producían 250.000 y 100.000 toneladas, respectivamente.³⁷⁹ Hacia agosto de 1938 también se encontraba en poder de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya la mina de plomo “Santa Bárbara”, a 6 km de Aldea de Cuenca (Córdoba), tomada por los insurgentes meses atrás; pero que no estaba en condiciones de ser explotada por no existir mano de obra que de ella se ocupase. Además, la extracción de

³⁷⁹ Ministerio de Industria y Comercio. AGMAV,C.2330,57,41 / 6.

plomo en Jaén y Murcia estaba en dominio de las fuerzas republicanas, lo que les llevaba a importar mineral para las industrias de guerra y la industria en general. Por ello, urgía llevar prisioneros a Peñarroya. Un total de 550 que pronto deseaban aumentar hasta 700 si se les permitía.³⁸⁰

De la misma forma que estamos viendo el especial hincapié en el interés militar de los objetivos a cubrir con la mano de obra de los cautivos del sistema concentracionario, existía preocupación por si éstos se estaban derivando hacia actividades carentes de este interés. Franco escribía a Martín Pinillos en mayo de 1938 para que le remitiera una relación de las “obras no militares, Ayuntamientos, Entidades, Contratistas, etc. que están empleando prisioneros con expresión del número de éstos y condiciones en que trabajan”.³⁸¹ Martín Pinillos respondió a esta solicitud aportando la relación requerida, aportando tanto los trabajos en cuya tramitación había intervenido el propio Franco como “aquellos iniciados anteriormente sin su conocimiento e intervención”. Además de afirmar que había documentación de batallones que no había llegado, afirmaba que se trataba de aclarar “extremos dudosos” para informarle debidamente (Anexo 2. Tabla 3.).³⁸²

Con este ejemplo, vemos cómo el control del trabajo de los prisioneros no fue (o no siempre) el deseado en todo momento. De la misma forma, nos indica que existían esfuerzos por aclarar aquellas situaciones confusas o fuera del control directo y constante del CGG. Además, podemos observar en la tabla cómo había prisioneros trabajando gratuitamente para ayuntamientos y diputaciones mientras que los contratistas estaban pagando un salario, lo que nos hace reflexionar por la laxitud a la hora de ceder prisioneros a las administraciones civiles –al menos, hasta las fechas en las que se están realizando las pertinentes consultas para regular la cuestión del interés militar de las labores de los prisioneros-.

Esta preocupación de Franco evidencia los deseos de controlar qué actividades podían realizar los sujetos dependientes de las autoridades concentracionarias, a sabiendas de que no eran un recurso ilimitado. La disponibilidad de la mano de obra de los cautivos en manos del Ejército debía ser estrictamente regulada por el Cuartel

³⁸⁰ AGMAV,C.2330,57,41 / 1.

³⁸¹ AGMAV,C.2330,57,11.

³⁸² AGMAV,C.2330,57,11 / 2.

General del Generalísimo y en trabajos que contaran con su beneplácito. De qué factores dependía esta disponibilidad nos ocuparemos a continuación.

4.3.3.2.1. La disponibilidad de la mano de obra cautiva.

El motivo fundamental para tener que acudir a mano de obra de cautivos del sistema concentracionario era la necesidad de su fuerza de trabajo o la preferencia de emplearla en lugar de la mano de obra de trabajadores libres. En las condiciones capitalistas ordinarias, sin la coyuntura bélica, los peticionarios habrían adquirido la fuerza de trabajo de otros individuos dentro de la oferta del mercado.

Las relaciones entre oferta y demanda de mano de obra en las condiciones capitalistas de libre contratación previas a la coyuntura bélica se vieron afectadas por la desencadenamiento de la guerra. El reclutamiento y la movilización a los frentes –ya fuera de forma voluntaria como a través de las llamadas a filas de los diferentes reemplazos– conllevó que la producción (estatal y privada) quedase condicionada: la mano de obra que impulsaba la producción ya no se podía encargar de ella y en, gran medida, aquélla debe dirigirse hacia la victoria militar sobre el oponente.

La guerra es un escenario donde prácticamente la totalidad de la economía se dirige a las necesidades de una victoria contra el adversario. Recurrir al trabajo de prisioneros no fue exclusivo de los sectores netamente dirigidos a la economía de guerra, como hemos visto analizando los tipos de trabajo en los apartados anteriores. Múltiples trabajos se hicieron en el período de guerra con mano de obra cautiva sin ser dirigidos estrictamente a la victoria bélica. Pero, desde luego, estos procesos de producción y las peticiones de cautivos estaban atravesadas por la guerra.

La búsqueda de la gratuidad de los prisioneros o la insuficiencia de recursos económicos en arcas de los peticionarios les llevaba a escribir a la ICCP demandando prisioneros; la confluencia de ambas podía estar detrás de las motivaciones incluso expresamente: en noviembre de 1938 la Primera Jefatura de Estudios y Construcción del Estado, encargada por Obras Públicas de la administración e inspección de la línea ferroviaria de Val de Zafán (Teruel) a San Carlos de la Rápita (Tarragona)³⁸³ adelantaba que había organizado unos destajos para afrontar parte los trabajos del tramo del

³⁸³ Esta línea jugó un papel importante en la Batalla del Ebro a nivel logístico, como medio para suministrar soldados y materiales. Moreno i Guallar (2003).

Ferrocarril Alcañiz – Bot (Teruel) a través del concurso de contratistas. Se había previsto desde un principio que para dichos destajos emplearían prisioneros como mano de obra, “no solo por resultar las obras más económicas, sino también por imposibilidad en los actuales momentos de reunir una masa de trabajadores como la que se precisa”.³⁸⁴ Como veremos más adelante, los prisioneros no se concedieron, precisamente, por la fórmula de los destajos y los contratistas. Son varias las peticiones de prisioneros que se realizaban a la ICCP apuntando en esta dirección. Por ejemplo, el General Jefe de la 6.^a Región Militar se dirigía al presidente de la Diputación de Burgos lamentando el mal estado de la carretera de Burgos al campo de concentración de San Pedro de Cardaña, ya que esta no había sido iniciada “por escasez de peones necesarios para el empleo de la piedra (...)”, e indicando que podría comenzar su reparación “si a la Diputación se le facilitasen treinta prisioneros de guerra para el empleo de la piedra ya acopiada”.

El acceso a grandes masas de trabajadores para emprender el coste de producción de grandes construcciones era una falla difícilmente franqueable, solamente asumible con el reclutamiento forzoso de mano de obra. De ello eran plenamente conscientes las autoridades militares que se encargaban de las infraestructuras del Ejército. El encuadramiento de los prisioneros en batallones de trabajo forzado facilitaba la movilidad de centenares y miles de individuos encaminados al trabajo de forma disciplinada, solventando los trámites de captación y contratación en condiciones de paz.

Siguiendo la normativa, las peticiones debían estar inspiradas por la necesidad real de mano de obra para desarrollar trabajos proyectados o continuar obras ya en marcha, pero siempre tras la comprobación y aseveración del peticionario a la ICCP y demás organismos involucrados de que no existían trabajadores en paro allá donde se estaban solicitando.

En un primer momento, este factor podría entenderse como una intención de las altas autoridades insurgentes de evitar el recrudecimiento del impacto de la guerra en las ya de por sí mermadas capacidades económicas familiares de los municipios bajo su control -habían sufrido la movilización para la guerra de uno o varios de sus integrantes-. Se estaría evitando que el trabajo de los prisioneros fuera un desencadenante de más penuria aún en las familias que podían llevar a casa algún salario si los trabajadores forzados no lo desempeñaran. Pero si ponemos en el centro de la cuestión la mano de

³⁸⁴ AGMAV,C.2378,154,37. Noviembre de 1938.

obra de los prisioneros, veremos en estas medidas un intento por regular racionalmente un recurso. La masa de cautivos que podían ser derivados al trabajo forzado no era ilimitada. Movilizarla hacia sectores productivos o territorios donde no estuviera cubriendo unas necesidades expresas -que podían cubrirse con mano de obra libre- podía provocar que se careciera de efectivos en aquellas zonas y obras donde sólo la mano de obra de prisioneros pudiera poner en marcha los objetivos. Sin descartar la argumentación que aportamos en un primer momento –no por asumir una despreocupación de los militares hacia las poblaciones controladas y afectas-, quizás más difícil de discernir, la segunda opción se muestra más evidente cuando analizamos el sistema en su conjunto.³⁸⁵

Muchas eran las peticiones de las diferentes entidades y organismos que acudían a la ICCP argumentando expresamente la falta de disponibilidad de trabajadores libres. La escasez de mano de obra era un elemento fundamental entre las peticiones, señalando de diversas formas la mano de obra de prisioneros pero con unos fines comunes: señalar la “escasez y falta de personal para la recolección de la cosecha”,³⁸⁶ la “escasez de personal obrero para acometer estas obras”,³⁸⁷ la no disposición “del personal suficiente a causa de las Movilizaciones decretadas”,³⁸⁸ la “falta de personal para las más perentorias reparaciones”,³⁸⁹ la falta de “mano de obra en algunos pueblos importantes de la Provincia”,³⁹⁰ son diferentes fórmulas, fruto de diferentes necesidades materiales para referirse a un mismo problema de origen.

Ahora bien, no bastaba con la palabra en papel. La escasez de mano de obra guardaba una estrecha relación con la existencia o no de paro obrero en la localidad donde trabajaran los prisioneros. En consonancia con la normativa de agosto de 1938 dictadas desde el Cuartel General del Generalísimo, las propuestas para la utilización de prisioneros de guerra en industrias militares y obras de carácter civil debían acreditar que no existía paro obrero en los lugares donde iban a ser empleados los prisioneros.³⁹¹

³⁸⁵ Sirva un ejemplo, sobre el que se volverá más adelante. En una solicitud de prisioneros tramitada por Alfredo Kindelán -general jefe del Aire- a finales de 1938, para que un BB. TT. fuera empleado en las obras en el Campo de Aviación de Villanubla (Valladolid), se afirmaba expresamente que no se concedía porque ya se les había concedido un aumento de 150 prisioneros con anterioridad y porque no existía ningún batallón disponible, “teniendo que ser preciso desatender a otras Unidades en caso de concedérselos”. AGMAV,C.2378, L. 154,Cp.18/91.

³⁸⁶ AGMAV,C.2330,57,47.

³⁸⁷ AGMAV,C.2378,154,35.

³⁸⁸ AGMAV,C.2330,57,4 / 12.

³⁸⁹ AGMAV,C.2329,56,10.

³⁹⁰ AGMAV,C.2329,55,22.

³⁹¹ *Ibidem*.

A través del análisis de las solicitudes de prisioneros para diferentes trabajos podemos comprender el funcionamiento del factor del paro obrero en una localidad o una región como elemento clave a la hora de requerir la mano de obra forzada pero también para acercarnos a la perspectiva de las autoridades militares gestoras en torno a dicho factor. La premisa procedimental respecto al paro obrero no siempre era cumplida por los peticionarios en las solicitudes más recientes de las encontradas, suponemos que como consecuencia lógica de no haber llegado a su conocimiento las normativas respecto al trabajo de prisioneros. Hasta momentos en los que el flujo de prisioneros era más frecuente y estaba algo más estandarizado, se detectan más las informaciones respecto al desempleo local. Pese a que en algunas solicitudes sí se aportaban las cifras de parados desde el inicio, era muy frecuente que tuviera que ser el propio CGG quien contestara a la ICCP a vuelta de petición informan que podrían facilitarse unos prisioneros solicitados si el peticionario acreditaba que no existía paro obrero allá donde se desarrollaría la actividad programada.

La Sección de Infraestructura de la Región Aérea de Levante solicitaba los prisioneros de dos Batallones de Trabajadores para los trabajos que enlazaron los aeródromos del General Sanjurjo y Valenzuela (Zaragoza)³⁹² y su factoría con la línea ferroviaria Zaragoza – Monreal (Teruel). Trataban de conseguir que estos prisioneros quedaran afectos a ellos para los trabajos relacionados con los Servicios de Aviación en los aeródromos alejados de los frentes “ya que sucede en la actualidad que cada vez se cuenta con menos obreros paisanos para acometer trabajos de mucha mano de obra”, como sanear y preparar los propios campos de vuelo y habilitar factorías y talleres para la conservación de material.³⁹³

Si la ICCP comprobaba que existían trabajadores libres en situación de desempleo y disponibles para hacer los trabajos que se solicitaban, denegaban la concesión de los prisioneros. Por ejemplo, entre marzo y abril de 1939 denegaron 30 prisioneros del Campo de Concentración de San Pedro de Cardeña que se solicitaban

³⁹² Estos dos aeródromos conformaron el denominado “Aeródromo de Garrapinillos”, que empezó a funcionar en 1937 en los terrenos del término municipal de Garrapinillos adquiridos tras buscar una base de operaciones aéreas que superara las limitaciones del aeródromo “El Palomar” (en la carretera de frente a la actual Academia General Militar. El “Aeródromo de Sanjurjo” era el más próximo a la capital, estando más alejado el “Aeródromo de Valenzuela”. Durante la guerra funcionaron ambos como aeródromos de la aviación sublevada. El “Sanjurjo” sería Aeropuerto Nacional en 1946 y el “Valenzuela” pasó en 1949 a denominarse Base Aérea de Valenzuela (siendo en 1953 una de las mejores bases aéreas de Europa por el acondicionamiento realizado de cara a la utilización conjunta con Estados Unidos furto de la firma del Tratado de Amistad y Cooperación con este país).

³⁹³ AGMAV,C.2378,154,35 / 4.

para reparar el Cuartel que ocupaba la 6ª Comandancia de Intendencia porque la Delegación Provincial de Trabajo de Burgos había informado de la existencia en la capital de 107 obreros del ramo de la construcción en situación de paro forzoso, a la vez que en el resto de la provincia se encontraban trece del mismo ramo en la misma situación.³⁹⁴

A principios de 1939, el General Subsecretario del Aire, a propuesta del jefe regional de las Fuerzas Aéreas de África, se había dirigido al Cuartel General del Generalísimo para solicitar que le enviaran a las Islas Canarias un Batallón de prisioneros para que trabajaran en las obras de los aeropuertos de Gando (Gran Canaria) y Rodeos (Tenerife). Fueron denegados los 500 prisioneros que potencialmente habrían cubierto los trabajos de estos aeropuertos. La Comandancia General de las Islas Canarias argumentaba al CGG que allí existían

obreros en paro forzoso, por lo que en caso de enviarse el aludido Batallón de Prisioneros se agudizaría el problema del paro, que quedaría solucionado si se emplearan los obreros parados en las obras que se proyectan en los referidos campos de Aviación, máxime teniendo presente que dichas obras absorberían la mayor parte de aquellos. A tales perjuicios habría que añadir las dificultades que ocasionaría el establecimiento de los Campos de Concentración, así como el sostenimiento del personal que exigiría su custodia.³⁹⁵

Evidentemente, existían casos mixtos. Las peticiones podían concederse parcialmente, dependiendo del nivel de paro que existiera y de las características de los obreros libres que se encontraran en esa situación. El Jefe de la Comandancia de Ingenieros de Logroño solicitó 20 prisioneros para las obras de pavimentación del Parque de Intendencia de la localidad, con variadas profesiones: dos canteros, tres albañiles y 15 peones. Pinillos informaba al Cuartel General del Generalísimo de la petición, añadiendo que existían en Logroño 16 peones albañiles en paro, de edades comprendidas entre los 40 y los 60 años y que “según informes verbales recogidos, la mayoría son inútiles para el trabajo”. Desde el CGG se ordenaba que se facilitara a la Comandancia “los dos canteros, albañiles y en cuanto a los peones solamente los precisos después de emplear los que en la localidad estén en paro forzoso, dentro de las

³⁹⁴ AGMAV,C.2329,55,37.

³⁹⁵ AGMAV,C.2329,56,6 / 4.

condiciones generales establecidas".³⁹⁶ Lo mismo ocurría en el caso anteriormente citado de la provincia de Málaga, en el que se afirmaba que las obras proyectadas absorberían parte de la “pequeña población obrera parada” de la capital, “unos 150 hombres que serían insuficientes”, lo que llevaba a acudir a cientos de prisioneros para poder afrontarlas.³⁹⁷

En relación con la producción y la disponibilidad de mano de obra para afrontarla encontramos entre las solicitudes analizadas el factor temporal asociado a la escasez estacional o puntual de esta mano de obra.

En relación con la producción y la disponibilidad de mano de obra para afrontarla encontramos entre las solicitudes analizadas el factor de la escasez estacional o puntual de esta mano de obra. Las necesidades que provocaba dicha escasez requerían un refuerzo de los contingentes de fuerza de trabajo o la intensificación del ritmo de labor.

Por unos motivos u otros se detecta que el tiempo es un factor importante dentro de las lógicas que rodeaban al flujo de mano de obra. El tiempo que transcurría entre la solicitud y la concesión, el tiempo que trabajarían los prisioneros en las obras proyectadas, el tiempo que tardarían en llegar éstos, el tiempo diario que dedicarían a las labores requeridas, el tiempo que duraría el total de las obras y los condicionantes climatológicos que acarrearían. En este apartado, repasaremos algunas de estas cuestiones.

Las necesidades de una guerra en marcha generaban unos objetivos, y con ellos, diversas prioridades y urgencias. Entre varias peticiones estudiadas hemos detectado que se apelaba a la urgencia de los trabajos a realizar para conseguir prisioneros que se encargasen de tareas proyectadas. Esta urgencia podía producirse por factores diversos, no apareciendo argumentada de la misma manera: desde apelar a la urgencia exclusivamente porque una autoridad superior así lo ha asegurado,³⁹⁸ a encontramos que la urgencia se argumenta explicando qué tipo de trabajo realizarían los prisioneros. En este caso, se explicaba la concatenación de necesidades que hacían al

³⁹⁶ AGMAV,C.2329,55,38.

³⁹⁷ AGMAV,C.2329,55,22.

³⁹⁸ Comandancia de Obras y Fortificación de la 6ª Región Militar. “Para imprimir a las obras que esta Comandancia ejecuta con contingentes de prisioneros de guerra en Villafría y Hospital Militar de esa Plaza a ritmo intensivo que su urgente terminación exige por haberle concedido ese carácter la Superioridad y que además la marcha ascendente de los trabajos y particularmente la bonanza del tiempo en la época actual y próxima permiten, es indispensable aumentar dichos contingentes de personal (...)”. Solicitudes en las obras de reconstrucción de los puentes de Munguía (Bilbao, Bizkaia), Hospital Militar en Burgos y Destacamento Orbaneja – Villafría (Burgos). AGMAV,C.2329,55,40.

petionario necesitar con premura los prisioneros por su funcionalidad. Algunos ejemplos de esta prisa se observan en estos casos: la solicitud de prisioneros para el campo de Gando (Gran Canaria, Las Palmas), que además de ser una futura base de la Flota Aérea de Canarias tenía un importante tráfico comercial;³⁹⁹ los Talleres Taetz de Bilbao solicitando cautivos para acelerar la entrega de material de guerra;⁴⁰⁰ el General Jefe del Ejército del Sur comentándole al Servicio Militar de Ferrocarriles la “imperiosa y urgente necesidad” de prisioneros dada la escasez de oficios metalúrgicos para trabajar en ferrocarriles porque muchos ya habían sido sacados para fábricas y talles de guerra;⁴⁰¹ o el mismo Servicio pidiendo a la Jefatura de MIR que completara la plantilla del BB. TT. nº 24 (trabajando en la vía estrecha Madrid-Almorox) dado que el total de sus prisioneros “insuficiente para llevar a cabo la operación en el plazo preciso”.⁴⁰²

Encontramos casos de solicitudes con urgencia relacionada con la escasez de mano de obra estacional provocada por las condiciones meteorológicas. La climatología de un invierno venidero, de una temporada de lluvias, generaba conflicto a la hora de plazos de terminación de obras o por el estado del terreno a trabajar. Al ya citado Obispado de Sigüenza (Guadalajara), en abril de 1938, le parecía de “grandísimos interés” que los trabajos de reparación comenzaran antes de las “próximas lluvias de otro” y le preocupaba que “un segundo invierno sin que estuvieran realizados, sería de funestas consecuencias”.

La Comandancia Militar de Baleares escribía a Franco en enero de 1939 explicando que pretendían finalizar los trabajos del ferrocarril militar de La Puebla al Puerto de la Alcudia antes de que llegara la época de lluvias. Si los prisioneros solicitados eran concedidos, pero llegaban una vez iniciada las mismas, ya no realizarían un trabajo eficaz, dado que estaba proyectado en una zona pantanosa en exceso.⁴⁰³

En esta misma época de lluvias el General Jefe del Ejército del Levante proponía a Franco la creación de un BB. TT. que, junto a los BB. TT. 10 y 20, completara las necesidades del Servicio de Puentes y Caminos de su Cuerpo de Ejército: requería que el batallón lo formaran compañías que “se adaptaran perfectamente” al trabajo de afirmado, riegos y explotación de canteras, pero que todas ellas fueran “aptas

³⁹⁹ AGMAV,C.2329,56,6 / 1. Enero de 1939.

⁴⁰⁰ Solicitaban cuatro prisioneros obreros del ramo metalúrgico, pero se los denegaron porque no se consideró que fueran necesarios. Octubre - diciembre de 1938. AGMAV,C.2330,57,4 / 12.

⁴⁰¹ AGMAV,C.2329,56,9 / 1. 18 de enero de 1938.

⁴⁰² AGMAV,C.2378,154,36 / 1. 18 de noviembre de 1938.

⁴⁰³ AGMAV,C.2329,55,44. 12 de enero de 1939.

para trabajar en rebaches ocupando así especialmente a la de riegos que no puede trabajar en tiempo de lluvias y fríos”.⁴⁰⁴

También hemos localizado que la explicación de los trabajos que iban a realizar los prisioneros no para argumentar su urgencia, sino que se da por asumida y deducida por parte del peticionario. Entre estos trabajos que se dan por evidentes, encontramos los de limpieza y desescombro, reparaciones obras públicas (caminos, puentes, etc.), repoblaciones forestales,⁴⁰⁵ reparaciones de una catedral,⁴⁰⁶ o limpieza de restos de cadáveres.⁴⁰⁷

Ahora bien, el recurso a la urgencia en las peticiones podía conllevar algunos desajustes que no eran del agrado de las autoridades encargadas de su gestión. El General de División de la Dirección General de MIR llegó a comentarle a Franco su descontento ante el contraste entre la urgencia con la que él les había ordenado organizar unas formaciones de BB. TT. para el Servicio Militar de Ferrocarriles, urgencia “que sin duda respondería a la premisa con que el referido Servicio de Ferrocarriles indicó a V. E. la necesidad de su empleo”, que tuvo una gestión reflejada en la “celeridad máxima con que esta Jefatura procedió a su organización incluso anteponiéndola a otras ya iniciadas de otros Batallones de Trabajadores”, y que se encontró con “la realidad de que en esta fecha [11 de enero de 1938] todavía tal Servicio no ha hecho uso de su empleo y hasta desconoce su estado orgánico”.⁴⁰⁸ Si los motivos para solicitar con mucha urgencia prisioneros y no preguntar por ellos posteriormente responde a un posible error, a descoordinación entre autoridades militares o a que apelar a la urgencia fuera un recurso para adelantarse a proyectos de otros servicios, no puede ser más que un ejercicio de suposición por nuestra parte; pero que está situaciones se produjeran nos sirve para comprender los intentos (y las trabas) de metodizar y acelerar un sistema de trabajo forzado en tiempo de guerra.

⁴⁰⁴ AGMAV,C.2379,155,6 / 1. 4 de enero de 1939.

⁴⁰⁵ Se solicitaban para las poblaciones de las localidades de Amorebieta, Mungia, Orozko, Erandio, Gernika y Durango (Bizkaia) pero se concedieron, en ese momento, sólo para las cuatro últimas localidades. AGMAV,C.2330,57,26 / 3. Para profundizar en la reconstrucción de Gernika, Etxaniz Ortunez y Palacio Sánchez (2003).

⁴⁰⁶ El Obispado de Sigüenza (Guadalajara), para la petición de prisioneros para las obras de la catedral de la misma Sigüenza habla de “las obras urgentes” cuatro veces en escasas líneas.

⁴⁰⁷ Se solicitaron prisioneros y camiones para limpiar y desescombrar Teruel porque “a pesar de los 850 cadáveres que actualmente están exhumados, hay en dicha población actualmente un hedor muy acentuado”. AGMAV,C.2379,156,7.

⁴⁰⁸ AGMAV,C.2329,56,8 / 2.

Junto a todos estos elementos no debe obviarse que el tiempo transcurrido entre la aparición de una necesidad o la proyección de una obra y la concesión de prisioneros, que este tiempo de administración burocrática se ajustara a los tiempos calculados por los peticionarios resulta una preocupación lógica. Estos tiempos administrativos no tenían por qué adecuarse de forma automática a los tiempos que requerían las gestiones; ya no sólo por la dependencia de la ICCP y del CGG, sino también del entramado de consultas que una resolución pudiera conllevar. Si bien algunas peticiones no hacían referencia alguna a los tiempos de inicio de trabajos (generalmente, porque son servicios de actividad continua), la inclusión del elemento temporal es importante para comprender cómo se pretendían materializar las aspiraciones de quien realizaba la solicitud.

No solamente carecer de oferta libre de mano de obra llevó a diversos peticionarios intentaran que las autoridades militares y concentracionarias intercedieran a través del suministro de trabajadores forzados. Hemos encontrado un caso en el que se piden expresamente prisioneros asumiendo que se realiza la solicitud porque será más económico utilizarlos que acudir a otra mano de obra. Tratando de soportar el peso de un proyecto con las arcas públicas, el Ejército del Sur conseguía en mayo de 1938 que 500 prisioneros fueran empleados para labores en el Paseo Marítimo de Málaga, ya que así podrían ser afrontadas “con muy poco gasto para el Municipio”.⁴⁰⁹ Difícilmente podemos concebir que una inversión de mano de obra para un paseo marítimo tenga una traducción directa en beneficio estratégico militar. Pero no es baladí que sea el Ejército del Sur quien ponga en funcionamiento el flujo de petición y canalización de esta mano de obra.

Contribuir al debate de por qué se accede a mano de obra forzada cuando existe la posibilidad de acceder a mano de obra libre, y viceversa, es uno de los retos de la historiografía sobre el trabajo forzado. Esta tesis doctoral pretende ser una contribución que ayude a seguir perfilando respuestas. En el análisis que hemos realizado de las peticiones hemos comprobado cómo se deniegan solicitudes porque existían trabajadores en paro en la localidad. Es difícil conocer los porqués de los peticionarios para preferir la mano de obra cautiva, más allá de que lo hicieran pensando que iba a serles más económica que la de trabajadores libres. Para saberlo de forma más certera

⁴⁰⁹ AGMAV, C.2329,55,22.

deberíamos conocer los jornales específicos de los trabajadores en cada territorio y coyuntura, ya que fueron cambiantes a lo largo de la guerra.

En relación a esta cuestión, y subrayando la necesidad de prestar atención a los pormenores, interesa enfocar cómo se relacionaba la mano de obra cautiva con las necesidades específicas generadas por la ausencia de otra mano de obra que estuviera previamente activa en las tareas para las que eran requeridos los prisioneros en las peticiones consultadas.

4.3.3.2.2. Complementariedad del trabajo de prisioneros con otro tipo de mano de obra.

La carencia de mano de obra disponible no sólo se relaciona con la ausencia de trabajadores libres en las localidades donde eran necesarios, como hemos visto para los casos en que la inexistencia de paro obrero local era la causa principal. El vacío dejado por fuerza de trabajo procedente de otros colectivos también conllevó que diversas entidades intentasen acceder a la fuerza cautiva o en batallones las autoridades de la ICCP.

4.3.3.2.2.1. Relación de trabajo de prisioneros con trabajo de soldados.

Soldados y prisioneros de guerra estuvieron empleados en diversas obras, incluso, como veremos, en las mismas. Pero no de forma simultánea. El uso de prisioneros de guerra trataba de evitar la utilización de soldados para trabajos que los distrajeran de su función básica. Por ello, encontramos casos de peticiones de prisioneros para trabajos que habían sufrido el vacío de la mano de obra disponible ocasionado por la retirada de los soldados que los afrontaban.

Según el CGG, a comienzos de 1938 los servicios de Intendencia de los distintos Ejércitos se tropezaban constantemente con grandes dificultades por falta de personal obrero que era suplido exigiendo un intensivo trabajo a la tropa.⁴¹⁰ Se agregaban soldados de las distintas Armas, se contrataban obreros libres y se utilizaban “prisioneros de los que existen en la localidad”, pero afirmaban encontrarse con

⁴¹⁰ AGMAV,C.2378,154,39.

frecuencia que no se conseguía el rendimiento necesario y, “en la mayoría de los casos sólo se satisface momentáneamente la necesidad presentada”. Ilustraban esta realidad con el servicio de panificación, abocado a no dar el rendimiento apetecido por la falta de brazos, “teniendo que acudir a remesas de pan elaborado en diversas localidades, muchas veces lejanas, cuando a la inmediatez de los Órganos de Abastecimiento pudieran fabricarse”. Para poner remedio a esta situación, y “considerando que entre el gran número de prisioneros que existen en los Campos de Concentración hay seguramente personal en condiciones para realizar estos servicios”, se consultaba a Franco que se permitiera organizar dos Unidades de Trabajadores por Ejército con una plantilla inferior a 500 hombres cada una, procedentes de los campos de concentración y con los oficios de panaderos, carniceros y mozos de almacén (cargadores, apiladores, empacadores, etc.). Estas unidades serían puestas a disposición de los respectivos Generales y distribuidos entre las Estaciones Reguladoras, de Abastecimiento, Panaderías y Parques de Ganado para el servicio de dichos órganos. De la misma forma, se pretendía crear para las Estaciones Almacén otras unidades (una por cada estación) de las mismas plantilla y características para que su empleo total o parcial con el fin de reforzar a los Ejércitos.

A continuación nos adentramos en las diversas coyunturas que se dieron en un caso de trabajos en Zaragoza que evidencia cómo los soldados no sólo fueron utilizados para trabajos intrínsecamente bélicos y ayuda a problematizar con la complementariedad entre diversas formas de trabajo forzado.

En enero de 1939, por mediación del General Jefe de la 5ª Región Militar, la Jefatura de Transportes Militares de Zaragoza trataba de hacer llegar a Franco la solicitud de 140 individuos, que en dos turnos de 70, se encargarían de la descarga de vagones en la estación la Almozara, ya que los Regimientos habían cesado de facilitárselos.⁴¹¹ A través del Sargento Mayor de Zaragoza llegó a conocimiento de aquella Jefatura la orden de Franco por la cual se prohibía terminantemente el trabajo a todos los incorporados en filas. Si la Jefatura asumía el freno de esta práctica, serían incapaces de atender el gran número de vagones que diariamente llegaban a la estación. No podrían descargarse y provocarían la aglomeración de material con la perturbación consiguiente en la red ferroviaria. Sin la prohibición, se habría optado por soldados de los Cuerpos de la Guarnición de Zaragoza y de Depósitos, pero incluso el General Jefe

⁴¹¹ AGMAV,C.2329,56,11.

añadía que no contaban con personal sobrante del Batallón de Guarnición nº 323. El desencadenante era la orden de Franco dirigida a que los soldados fueran empleados sólo en funciones de perfeccionamiento de la instrucción. El Sargento Mayor propuso verbalmente a la Jefatura de Transportes que podría sustituirse el personal por equipos fijos de prisioneros solicitándolos al CGG. De ahí surge que la Jefatura rogara que dieran una solución urgentísima a esta situación.

Según reconocía el propio CGG, con anterioridad a esta situación, el General Jefe del Ejército del Centro había solicitado tiempo atrás que se le facilitaran prisioneros para carga y descarga en la estación de la Almozara y Franco pasó a resolver que no era conveniente que hubiese prisioneros trabajadores en Zaragoza (desconocemos los motivos). Por ello se autorizó que para estos trabajos se utilizase soldados, entregándole a la estación 390 de la guarnición de Zaragoza. Dicho de otra forma, dada una necesidad de trabajos de intendencia militar se habían solicitado prisioneros. Esto tenía la ventaja de no distraer soldados de sus funciones. Una orden de Franco provocó la retirada de los prisioneros de esos trabajos porque se consideraba inconveniente la estancia de esos trabajadores en la localidad. Para solventar esa retirada, se acude de nuevo a la fuerza de trabajo de los soldados. Una nueva orden de Franco, esta vez de carácter general, dispone que no puede utilizarse la mano de obra de los soldados para actividades que no tengan nada que ver con la formación y la instrucción. Esto conlleva que, de nuevo, se acuda a prisioneros.

Antes de la prohibición de Franco de que los soldados no fueran empleados, éstos habían impulsado diversas obras y labores relacionadas con funciones que cumplían intereses netamente estratégicos de la guerra. Pero no siempre era suficiente, por lo que los prisioneros solucionaban el desbordamiento de trabajo de los soldados de las fuerzas insurgentes.

Como vemos, la porosidad de las situaciones concretas complejiza el seguimiento de los trabajos desempeñados por prisioneros, ya que no sólo la mano de obra libre podía ocuparlos, sino también soldados de las unidades de armas ordinarias del Ejército. Ahora bien, debemos tener claro que no ocurría en sentido inverso. Los prisioneros no podían acabar encuadrados en las unidades de armas sin haber completado las clasificaciones correspondientes en los campos. Pero esto no siempre estaba claro para los propios ejércitos insurgentes. La Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación había recibido el 18 de junio de 1938 una solicitud de “250 hombres carpinteros, albañiles, canteros y fontaneros”, con la finalidad de cubrir las

bajas producidas en el Batallón Zapadores Minadores de Castilla. Esta Jefatura se dirigía a Franco tres días después proponiendo que, dado que en los Depósitos escaseaba el personal para poder cubrir bajas, se destinaran prisioneros de los campos de concentración que tuvieran estos perfiles laborales, “advirtiendo a su Coronel Inspector [que fueran] elegidos entre los que inspir[as]en más confianza”.⁴¹² Al margen, escrito a mano, puede leerse: “Que no pueden ser destinados más que los que sean clasificados en el art. 4º de la Orden de 23 - 7 - 1937 (B. O. nº 277) para servir en unidades de armas”.⁴¹³

4.3.3.2.2.2 .Relación de trabajo de prisioneros con trabajo de presos

Hemos encontrado evidencias de cómo se solicitaban prisioneros para trabajos donde trabajan presos con anterioridad, tanto presos gubernativos como políticos.

En julio de 1938, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Málaga solicitaba si le podían entregar entre 200 y 400 prisioneros para reanudar trabajos que se encontraban suspendidos, como la repoblación forestal y otras tareas en las laderas de la Alcazaba del Castillo de Gibralfaro. En la petición de apuntaba que estos trabajos “hasta hace unos tres meses se realizaban con presos gubernativos”. A través de esta gestión comprendemos la confluencia varios factores que llevaban a la corporación municipal a acudir a la ICCP solicitando esos prisioneros: el vacío de mano de obra dejado por estos presos, la inexistencia de obreros manuales en la localidad para impulsar esas labores, y que la Corporación carecía de medios económicos para impulsarlas en caso de tener que pagar los jornales corrientes completos.⁴¹⁴

En diciembre de 1938, el general jefe del Aire Alfredo Kindelán solicitaba desde Zaragoza un batallón de trabajadores para ser empleado en las obras del Aeródromo Escuela de Pilotos de Caza, construcción que se realizaría en el Campo de Aviación de Villanubla (Valladolid), donde se encontraba la Escuela en esos momentos. A los tres días se le contestaba, por orden de S.E. el general jefe de E.M., alegando que

⁴¹² AGMAV,C.2329,55,19.

⁴¹³ Recordemos el art. 4º de la Orden, que dice así: “Los presentados que estuvieren en edad militar se pondrán por las comisiones de clasificación, a disposición de la Autoridad militar del Cuerpo del Ejército, caso de que no estuvieren afectos de responsabilidades de orden criminal, a fin de que puedan ser utilizados en Batallones de Trabajadores o incorporados a unidades de armas”.

⁴¹⁴ AGMAV,C.2330,57,12.

con fecha de 6 de septiembre ya se le había concedido un aumento de 150 prisioneros para las obras del Campo de Aviación y que no existía ningún batallón disponible, teniendo que ser preciso desatender a otras Unidades en caso de concedérselos⁴¹⁵ - contestación que refuerza la explicación cómo las limitaciones al flujo de mano de obra cautiva están determinadas por la necesidad de racionalizar un recurso que no era ilimitado-. Por ello, la petición de aumento de 150 prisioneros sobre los 150 que ya trabajaban fue respondida negativamente. Pese a esta negativa y sin que sepamos si por la insuficiencia de mano obra disponible, por la prisa o por otros factores, al aeropuerto de Villanubla llegaron más personas a trabajar. En este caso ya no eran prisioneros, sino presos gubernativos. Días después de la negativa, Alfredo Kindelán afirmaba que, sin ninguna otra comunicación que lo aclarase, habían sido llevados al Campo de Concentración de Medina de Rioseco (Valladolid) los 150 prisioneros que hasta entonces había en Villanubla, siendo sustituidos a los cuatro o cinco días por 300 presos gubernativos, procedentes en su mayoría del Campo de Concentración de Santa Espina (Valladolid). Sin embargo, la presencia de estos presos gubernativos en las obras no duró mucho: el teniente de Infraestructura encargado de aquellos trabajos puso en conocimiento del delegado de Orden Público de Valladolid que su productividad estaba siendo muy deficiente. Ante la falta de disciplina que observaban (se temía “que pudieran ocurrir hechos lamentables” por ello),⁴¹⁶ se rogaba que fueran

destinados nuevamente prisioneros de guerra como al principio había, cuyo rendimiento y disciplina eran satisfactorios ya que los trabajos que en el citado Aeródromo de Villanubla se ejecutan son urgente necesidad.⁴¹⁷

Este ejemplo puede ser una herramienta de análisis para el debate sobre la productividad en el trabajo forzado y sus condicionantes. En este caso se afirma que es preferible la mano de obra prisionera antes que la de los presos gubernativos; pero no puede hacerse extensible este ejemplo de presos gubernativos a presos con penas ya impuestas, ya que requeriría otras observaciones.⁴¹⁸

⁴¹⁵ AGMAV,C.2378, L. 154,Cp.18/91. El General Jefe del Aire, Alfredo Kindelán, a Francisco Franco, Burgos, 16 de diciembre de 1938.

⁴¹⁶ AGMAV,C.2329,L.56,Cp.5. Estado Mayor del Aire. Sección 4ª. El General Jefe del Aire. 29 de enero de 1939.

⁴¹⁷ *Ibidem*.

⁴¹⁸ Un planteamiento del debate sobre la productividad en el trabajo forzado, en Mendiola, (2014b). El mismo autor apunta que en España se puede diferenciar entre una menor productividad de los prisioneros

En cuanto al vacío producido por la retirada de fuerza de trabajo de presos políticos,⁴¹⁹ encontramos el caso de los Ferrocarriles Militares de la Puebla al Puerto de Alcudia (Mallorca) y de esta localidad al Puerto de Pollensa en octubre de 1938.⁴²⁰ Un canje de presos en las Islas Baleares generó que su mano de obra disponible abandonara las labores ferroviarias desempeñadas en la isla de Mallorca, teniendo que acudir a la petición de prisioneros para reanudarlos. Las movilizaciones de efectivos para tropas del Ejército les llevaba a confirmar a la ICCP que los campos de concentración de la isla ya se encontraban preparados para recibir los prisioneros para que continuaran estos trabajos de importancia militar.

4.3.3.2.2.3. Relación de trabajo de prisioneros con trabajadores libres.

Un interesante razonamiento, del que nos gustaría poder disponer más información para nuestros análisis, es el del Gobernador Civil de Teruel, que se dirigió en junio de 1939 al Ministerio de la Gobernación explicando la solicitud que realizaba el alcalde de Utrillas de que se retiraran los 200 prisioneros que trabajaban para la Sociedad de Minas y Ferrocarriles de Utrillas - hasta ese momento había sido una necesidad muy prioritaria no sólo para localidad sino para la economía de guerra-.⁴²¹ El motivo fue el regreso a Utrillas de “bastante número de obreros que venían dedicándose a los trabajos de la cuenca minera”. Como vemos, este es un ejemplo de cómo la permanencia de prisioneros o soldados trabajadores en actividades económicas que antes cubrían los habitantes de un área geográfica determinada supondría el paro en las poblaciones que la comprenden. Si los componentes de las unidades de trabajo forzado prisioneros que llevaban meses trabajando en las minas de lignito de Utrillas,⁴²² continuaban realizando esta actividad después de haberse reintegrado a la vida local los habitantes que en situación previa a la guerra trabajaban o podrían trabajar en la

y otra mayor de los presos. Para introducir este debate, toma investigaciones internacionales como las de Mark Spoerer para el caso de la Alemania nazi. Spoerer, como otros investigadores, constata una menor productividad del trabajo cautivo, pero compatible con márgenes de beneficio empresarial mayores, dados los menores costes del trabajo. (Mendiola, 2013b, pp. 198-203).

⁴¹⁹ Incluimos este caso pero conservando dudas, ya que en otra comunicación se habla de “prisioneros políticos”.

⁴²⁰ AGMAV,C.2329,55,28. Anexo 3. Mapa 1.

⁴²¹ AGMAV,C.2330,57,38.

⁴²² Las primeras peticiones que conocemos son gestionadas entre agosto y septiembre de 1938, para el 13 de enero de 1939 se está afirmando que se solicitaron los 200 pero aún no habían llegado a las minas. En AGMAV,C.2330,57,38.

extracción de minerales, se abocaba al perjuicio de las familias que en la zona vivían. El alcalde pretendía que el cese de la actividad de los prisioneros conllevara la incorporación de los obreros inscritos en el registro del Ayuntamiento de Utrillas para, con ello, “normalizar la vida del citado pueblo” dándoles trabajo. Su preocupación se observa a través de la comunicación del Gobernador civil de Teruel a la Subsecretaría del Interior del Ministerio de la Gobernación:

El Alcalde de Utrillas me interesa que toda vez que se han reintegrado al pueblo bastante número de obreros que venían dedicándose a los trabajos de la cuenca minera, se ordene a los prisioneros que actualmente lo vienen haciendo ceses en los mismos, y con ello normalizar la vida del citado pueblo dando trabajo a los que están inscritos en el Registro correspondiente del citado Ayuntamiento. La Alcaldía referida manifiesta que vería con gusto que todos aquellos obreros que no tengan causa o no se haya solicitado el despido por la empresa coloquen nuevamente en sus menesteres en las citadas minas, evitando con ello la falta de jornales con que sostenían a sus familiares. Lo que comunico a V. I. por si tiene a bien recabar de la Autoridad que corresponda sean retirados los prisioneros antes indicados⁴²³

Desde luego, que conociéramos la retirada de un ejemplo de lógica represiva en Utrillas no implicaba que la decisión no diera continuidad a otras prácticas. No podemos obviar los correspondientes filtros de control social local: la alcaldía manifestaba que “vería con gusto que todos aquellos obreros que no tengan causa o no se haya solicitado el despido por la empresa coloquen nuevamente en sus menesteres en las citadas minas”.

Para el caso de la desmovilización en Bizkaia y el impacto sobre los trabajos realizados por prisioneros mineros, Fátima Pastor subrayó el efecto del regreso a casa de los excombatientes movilizados por el Ejército para la guerra, que se podían reintegrar a su oficio en las minas de Bizkaia, lo que habría acelerado la disolución del Batallón Minero nº 1 (Pastor, 2010). Fernando Mendiola evidenció que el estímulo del trabajo forzado estuvo condicionado desde 1937 por la demanda de mano de obra por parte de las empresas, sumado a la escasez de la misma en el mercado libre. Escenario que al acabar la guerra se transformó, dada “la conciencia de las limitaciones de la cantidad de población que pudiera ser empleada como forzada, el aumento de la oferta de trabajo

⁴²³ *Ibidem.*

libre como consecuencia de la desmovilización de combatientes y la falta de dinamismo económico”. Esos factores conllevaron que la producción industrial descendiera al tiempo que el trabajo forzado descendía (Mendiola, 2012b, pp. 111).⁴²⁴

Si la escasez relativa de mano de obra fue, de forma general, la causa fundamental de la utilización de la fuerza de trabajo de los cautivos en campos y batallones, la carencia de mano de obra cualificada fue, de una forma especial, desencadenante de gran parte de las solicitudes realizadas a las autoridades concentracionarias.

4.3.3.2.3. La cualificación de los prisioneros

La guerra no sólo trunca las diversas orientaciones de producción que se desarrollan en tiempos de paz. La movilización a los frentes de mano de obra afecta de forma generalizada a todo tipo de trabajos, pero el impacto es mayor para empleos que venían siendo ocupados por trabajadores conocedores de la maquinaria a utilizar en fábricas, talleres u otros nichos de empleo cualificado.

Con trabajo cualificado nos estamos refiriendo a aquellos empleos que requieren algún grado de especialización y que no se caracteriza por el desarrollo de una gama amplia de actividades en el puesto a ocupar dentro del proceso de producción. Su trabajo se focaliza en base al conocimiento y experiencia que posee de la actividad a impulsar o de la maquinaria y herramientas a manejar. Si la producción de una determinada mercancía requiere de la especialización del trabajo, cada empleado adquiere un papel específico solamente sustituible por otro trabajador con características formativas similares. El principio que rige el requerimiento de mano de obra cualificada en el contexto histórico que estudiamos está determinado por la necesidad de una mano de obra conocedora del entorno laboral y disciplinada en la producción por la experiencia previa al momento en que es requerida. El recurso a la mano de obra cualificada va dirigido a la eficiencia, el tiempo de la producción y la reducción de costes, ya que permite evitar tener que formar habilitar constantemente a los obreros para el empleo que van a desarrollar.

⁴²⁴ Aporta datos en los que se visualiza el descenso de trabajadores forzados entre 1938 y 1939: 19,4% del total de trabajadores en las minas de Bizkaia eran prisioneros en 1938, pasando a un 12,1% en 1939 (Mendiola, 2012b, p. 107).

Perder trabajadores que venían trabajando en una fábrica determinada, es una situación no deseable para los gerentes de la misma. Esta debería ser, al menos, una de las motivaciones que se encontraban detrás de algunas peticiones de prisioneros que se realizaban de forma muy concreta.

La Jefatura de MIR mostraba preocupación en junio de 1938 ante los problemas de diversificación de autoridades en la gestión de los prisioneros especializados. Según la propia Jefatura, por un lado recibían órdenes para que se enviaran obreros de los campos a distintas fábricas o entidades, a la vez que en diversas ocasiones Martín Pinillos les remitía copia de órdenes recibidas de distintas autoridades disponiendo lo mismo. Las confusiones podían provocar que el personal especializado en los campos no fuera empleado donde más necesidad existiera de él. Por ello, la Jefatura de MIR transmitía al Cuartel General del Generalísimo que era conveniente la unificación de las gestiones para que sólo una autoridad se encargara de ella, así las peticiones se centralizarían, atendiendo a las necesidades y urgencia de las mismas. De esta forma, las preferencias de envío para incorporar obreros a diferentes unidades se realizaría más eficazmente.⁴²⁵ El CGG contestaba a finales de junio que en relación a su sugerencia, el envío de prisioneros solicitados por diferentes autoridades e industrias se debía resolver exclusivamente por el mismo CGG. “Por ello, están formuladas las peticiones hechas al Inspector de Campos de Concentración y elevadas a V.E.”.⁴²⁶

En las peticiones examinadas, de forma más puntual hemos encontrado solicitudes de cautivos con nombres y apellidos -en los casos de la Sociedad Franco Española de Alambres, Cables y Transportes Aéreos de Bilbao⁴²⁷ y la de la Sociedad Española de Talcos S. A. de León⁴²⁸, aunque es más común que la concreción y la especificidad aparezcan ante la necesidad de trabajadores especializados. Son abundantes las solicitudes en las que encontramos peticiones de prisioneros con trabajos específicos. Esto no implica que sólo se pidieran trabajadores especializados cuando se requerían, ya que las peticiones pueden hacer referencia a la necesidad de prisioneros con múltiples oficios, con diversos grados de cualificación o sin especialización. Lo mismo podemos observar una petición de “obrerros especializados y peones del ramo de

⁴²⁵ AGMAV,C.2330,58,16.

⁴²⁶ *Ibíd.*

⁴²⁷ AGMAV,C.2329,55,46.

⁴²⁸ AGMAV,C.2330,58,29.

la construcción” para trabajar reconstruyendo Sigüenza (Guadalajara), ⁴²⁹ en un contexto en que los primeros debían conocer el oficio de la restauración de edificios.

La cualificación de los prisioneros fue un elemento clave para comprender sus clasificaciones más allá de las cuestiones políticas que determinaron su desafección o su afección dudosa al “Glorioso Movimiento Nacional”. En los campos de concentración que organizaron las unidades de trabajadores se debía tener conocimiento en todo momento de las capacidades laborales de los cautivos. Se debía conocer si los prisioneros podían desarrollar tareas que no requirieran un conocimiento cualificado previo del ramo, del oficio, de la maquinaria empleada, etc., en que podían ser empleados. Por ello, se les preguntaba por la experiencia laboral previa al golpe de Estado.

El avance de la guerra afectó a la oferta de fuerza de trabajo existente previa a su desencadenamiento, observándose en las solicitudes analizadas el requerimiento de personal especializado, pudiendo venir acompañadas de comentarios que confirman su necesidad; así ocurrió con aquellas fábricas que continuaron su producción con normalidad (la posible en un contexto bélico), con aquellas que quedaron militarizadas por los sublevados para dirigir su producción a las necesidades para ganar la guerra y con aquellas fábricas militares y servicios del Ejército insurgente. Por ejemplo, el Servicio de Recuperación de Automovilismo Militar de Burgos requería cuatro torneros, cuatro ajustadores, seis mecánicos montadores, dos pintores de "ducco", dos chapistas y dos electricistas deseando que “a ser posible, (...) este personal haya trabajado en reparaciones de Automóviles”.⁴³⁰ En enero de 1939 se le entregó a la Comandancia de Obras y Fortificación de la 6ª Región Militar 162 prisioneros de oficios muy diversos para diferentes obras "teniendo en cuenta la casi carencia de obreros [de oficios adecuados] que según manifiesta el Jefe de aquel Destacamento, existe en la Provincia de Álava”.⁴³¹ La industria militar había quedado mayoritariamente en manos del Estado republicano en el momento de la sublevación militar, salvo la fábrica de pólvora de Granada, la fábrica de artillería en Sevilla y, en el norte, la fábrica de armas de Oviedo, quedando las tres en dominio rebelde (Serrallonga, Santirso y Casas, 2013, p. 144).

En su análisis de los datos para conocer el impacto de los trabajos forzados en la economía vasconavarra, Fernando Mendiola analizó la utilización de mano de obra

⁴²⁹ AGMAV,C.2330,57,32.

⁴³⁰ AGMAV,C.2329,55,50.

⁴³¹ AGMAV,C.2329,55,30.

forzada en la industria, concluyendo que -con los datos que obtuvo-, la misma se orientó a cubrir la falta de mano de obra cualificada (Mendiola, 2012b, p. 108). En nuestros análisis no pocas de las peticiones de empresas analizadas también corresponden a las provincias vascas, principalmente Bizkaia; por ello debemos seguir manteniendo sus afirmaciones hasta poder disponer de más información.

La finalidad de hacerse con prisioneros que fueran concedores del trabajo a desarrollar se dirige hacia el mejor aprovechamiento de su mano de obra. En alguna petición incluso observamos cómo se alerta que, si no se conceden los prisioneros con las características laborales solicitadas, no servirían para aquello para lo que eran solicitados.

Se hace constar, y en ello habrá de prestarse atención, que siendo esta villa completamente agrícola, los obreros que se nos concedan habrán de ser necesariamente jornaleros del campo, ya que no siendo así no podríamos darles ocupación.⁴³²

El CGG enviaba en septiembre de 1938 una nota al General Jefe de Estado Mayor informando que Franco daba orden para que el General Orgaz organizara un “Regimiento de prisioneros especialistas en fortificación”, a generar con 1.800 de ellos, de los cuales 400 serían hombres del reemplazo de 1928 que hubieran estado trabajando con los cuerpos de Ingenieros con anterioridad. Entre los prisioneros clasificados como *A (dudosos)* y *B* de, tendría que escogerse a aquellos que tuvieran oficios mineros, barrenos, albañiles, perforadores, hormigoneros, carpinteros y peones del campo, que quedarían bajo la autoridad de Oficiales especialistas de Ingenieros y se enviarían al Campo de Concentración de Deusto (Bizkaia).⁴³³

Que en algunos tipos de trabajo primaran más las tareas de peonaje que en otros no debe hacernos preconcebir que no requirieran de mano de obra cualificada. Por ejemplo, en una solicitud de 550 prisioneros "con objeto de incrementar la producción de carbón y plomo", en Peñarroya y Santa Bárbara, respectivamente, se estaban pidiendo 50 estibadores de primera categoría, 100 picadores que supieran “algo de entibación”, 40 perforadores, 320 vagoneros para el interior, 30 peones para el exterior, etc. Desconocemos la resolución de esta petición, pero sí que no se solicitaron unos

⁴³² AGMAV,C.2330,57,21.

⁴³³ AGMAV,C.2379,155,5.

prisioneros cualesquiera. Es decir, vemos que no solamente se está solicitando mano de obra de peonaje para la minería, como podría preconcebirse.

Algunas peticiones generaban dudas a los gestores en cuanto a la especialización requerida por los peticionarios. Así se observa en la tramitación de la solicitud de prisioneros que hizo Demetrio Retolaza, contratista de la explotación minera militarizada de las minas de "San Luis y "Josefa" (Bilbao, Bizkaia). Como transmitía la Jefatura de Fabricación de Vizcaya, Retolaza no especificaba "otra especialidad que la de que sean prisioneros mineros de oficio, pudiendo en consecuencia suponer se trata de peonaje de mina lo que se interesa".⁴³⁴

Las solicitudes con cantidades menores de prisioneros suelen estar asociadas a requerimiento de trabajadores especializados. Siguen la lógica de las necesidades puntuales de quienes solicitan prisioneros con oficios que no podían cubrir con obreros libres ni con otros prisioneros cualesquiera. Cuando la Fábrica Militarizada "Alejandro Ordoño" solicitaba de forma nominal un obrero tornero mecánico del campo de concentración de Deusto (Bizkaia), además de que podemos observar que la necesidad de un tornero mecánico es muy específica, la Delegación de Guipúzcoa tramitaba la petición especificando a la ICCP que dicho obrero tuviera "conocimiento de la fabricación de piedras de esmeril".⁴³⁵

Una primera reflexión en cuanto al mundo del trabajo podría insinuar que los trabajos más especializados serían necesarios para los trabajos fabriles, aquellos caracterizados, por lo general, por la utilización de una maquinaria muy determinada. Si atendemos a nuestras fuentes, observamos solicitudes de prisioneros con oficios específicos por parte de muy diversos organismos.

Si partiéramos de una petición de un centenar prisioneros para trabajos de obra y reconstrucción urbana en pueblos que han sido tomados por las tropas sublevadas, podría preconcebirse que las tareas que desempeñaran aquéllos estarían englobadas dentro de los trabajos de peonaje más corrientes. Atendiendo a la petición, observamos cómo se estaban solicitando 100 prisioneros especialistas para encargarse del tendido de líneas eléctricas, personal "indispensable para proporcionar alumbrado a los pueblos últimamente conquistados".⁴³⁶

⁴³⁴ AGMAV,C.2330,57,45.

⁴³⁵ AGMAV,C.2330,57,7.

⁴³⁶ AGMAV,C.2329,55,16.

Junto a esta alerta, no debemos pensar que las solicitudes de miles de prisioneros podían ir dirigidas a grandes masas de trabajadores sin cualificar. Las peticiones masivas no se limitaban a requerir trabajadores no especializados. Por ejemplo, el Servicio de Recuperación de Automóviles solicitó 2.000 prisioneros en febrero de 1938 con la intención formar nuevos batallones y de aumentar los efectivos de los batallones de especialistas que ya disponía. Se especificaban los siguientes oficios y cantidades:

Ajustadores y Ajustadores-montadores: 560. Chapistas y Platinistas: 260. Fundidores: 60. Niqueladores: 20. Forjadores: 55. Electricistas de coches, industriales, baterías acumuladores: 260. Bobinadores: 75. Soplestas y soldadores eléctricos: 75. Torneros, fresadores y rectificadores: 200. Cerrajeros: 120. Carpinteros de carrozar: 125. Ebanistas: 50. Modelistas-carpinteros: 20. Guarnicioneros: 30. Guarnecedores: 40. Pintores –20. Pintores de nitrocelulosa: 30.

Otra reflexión que puede inducir a error es la de considerar que aquellos organismos que sugieren la necesidad de especialistas por su condición, no solicite trabajadores para tareas no especializadas. Sirva este ejemplo para ilustrar la reflexión que alertamos. En enero de 1939, el General Jefe del Ejército del Norte solicitaba para el Regimiento de Pontoneros 150 prisioneros especificando las especialidades que requería, apuntándolas según la proporcionalidad de dicha cantidad que precisaba: un 20% de carpinteros, un 10% de herreros, un 10% de albañiles, y “peones el resto” (es decir, un 60%).⁴³⁷ El Regimiento de Pontoneros ha estado siempre ligado al Arma de Ingenieros y más de la mitad de esta petición lo conforman trabajadores destinados para el peonaje.⁴³⁸

Enrique Uzquiano, General Jefe del Ejército del Centro, se dirigió a Franco en abril de 1938 comentando que era frecuente que en los BB. TT. agregados a Ingenieros fuera desapareciendo personal de oficios varios, al ir terminándose sus expedientes e incorporarse a las Cajas de Recluta –que les destinarían a algún Cuerpo; Uzquiano consideraba que los prisioneros encuadrados en las Compañías de Zapadores eran

⁴³⁷ AGMAV, C.2329, 55, 31.

⁴³⁸ Esta petición nos sirve para apuntar, quizás a modo de curiosidad, dado que no lo hemos encontrado en ninguna solicitud más: el General Jefe pedía, a ser posible, que los prisioneros tuvieran “la talla mínima de 1,700 metro”. Nos encontramos ante una solicitud concreta de la condición física de los solicitados. Desconocemos si esta premisa llegó a verse cumplido y dada por satisfecha, pero consideramos necesario apuntarlo.

indispensables porque estaban prestando servicios valiosos. La eficacia de las unidades había aumentado con estos prisioneros y adolecer de personal especializado se volvía un problema.⁴³⁹ Uzquiano propuso a Franco explorar la posibilidad de que el personal de estos batallones, “de oficios comprobados por su actuación al ser declarados libres de responsabilidad por terminación de sus expedientes”, fueran dados de altas inmediatamente en el batallón de Zapadores, notificando previamente a las Cajas de Reclutas por la Comandancia General de Ingenieros. Se alegaba que con esta medida se mejorarían los servicios y no se transportaría tanto personal. En agosto de 1938 el General Jefe Estado Mayor comunicaba al Ministro de Defensa que, tras una propuesta del Comandante General de Artillería del Ejército, dispuso que aquellos individuos de los BB. TT. con oficios correspondientes al personal de talleres y con el deber de incorporarse a las Cajas de Reclutas al terminar sus expedientes -por ser declarados libres de responsabilidad-, tenían que ser destinados por las Cajas a un Cuerpo de Artillería. Allí serían empleados posteriormente por el Comandante General del Arma en las Industrias de Guerra pertinentes. La combinación de esta preocupación y de la normativa meses después puede inferirnos a pensar que, ante las bajas por ser declarados libres los miembros de un batallón -y más aún al tratarse de prisioneros con oficios-, algunas autoridades militares preferiesen que los prisioneros permanecieran en los batallones y talleres en que estaban trabajando hasta el momento. Pero fueron las órdenes superiores las que marcaron claramente que debían pasar por las Cajas de Reclutas para que fueran dispuestos a nuevos destinos de trabajo según lo dispusieran los Cuerpos a los que eran enviados.

Nos encontramos, por tanto, con una tensión entre la rectitud frente a la norma y las lógicas aplicadas por quienes observaban la materialización de los trabajos realizados por los prisioneros. No resulta difícil comprender que aquellos que veían con satisfacción los resultados y conocían las dificultades que se atravesarían en caso de perderlos trataran de convencer a la ICCP y el CGG de otros modelos de gestión de la movilización de mano de obra. La Dirección del Servicio de Automovilismo del Ejército enviaba una nota a la Sección Primera del Estado Mayor Cuartel General del Generalísimo acerca de la revisión de “los individuos procedentes de la zona roja”. Los jefes de este Servicio, que venían realizando la revisión, detectaron que aunque la misma hubiera resultado favorable para los revisados, se les estaba enviando a otros

⁴³⁹ AGMAV,C.2379,155,2.

Cuerpos, “mermando de conductores y oficios relacionados a las Unidades de este Servicio, que a veces quedan en cuadro con esta disminución de personal”. Ante esta situación, la dirección proponía con este escrito que aquellos que al ser revisados resultaran con buenos antecedentes, tornaran al Servicio, ya que “por la competencia adquirida durante su permanencia en el mismo, son muy necesarios”.⁴⁴⁰

Como vemos, las expectativas de cara a la producción están marcadas por el perfil de los trabajadores que la afrontarán. En este sentido, es clave adentrarnos en el trabajo especializado como crucial elemento tanto para la normalización como para la intensificación de la producción determinada. Con estos comentarios reforzamos una idea clave: es importante profundizar en los pormenores de los trabajos forzados para comprender realidades poliédricas y complejas, pese a las conclusiones generales que podamos asumir con los análisis realizados. El conocimiento amplio de los miles de peticiones que tuvieron que darse -de los que ofrecemos un par de centenares- nos permitiría seguir afinando en los acercamientos al trabajo de los cautivos y la cualificación de sus actividades.

Adentrándonos en los pormenores de un ejemplo concreto ilustraremos cómo la cualificación de los prisioneros fue crucial para mejorar producciones que incluso generaban divisas con su venta internacional. Este ejemplo también nos permite conocer cómo un servicio estatal asume que puede acudir a mano de obra libre pero solicita prisioneros en base a que de esta forma el beneficio estatal sería mayor. Además, ofrece una amplia justificación de cómo la labor de los prisioneros era un importante vía para el beneficio que obtendrían el Estado y la economía nacional. Hablamos de la venta de chatarra para atender “los intereses de la economía Nacional y beneficiando al Estado de esta venta”.

En el mes de agosto de 1937 se comenzó a organizar un servicio que acabó organizando la Delegación del Estado para compra, requisita y distribución de chatarra; por mediación de Comisiones Provinciales, se reunía en cada provincia para venderla a los industriales que la precisaban. No solamente se recogía chatarra como tal, también se generaba mediante el desguace de todo tipo de elementos.⁴⁴¹

⁴⁴⁰ AGMAV,C.2329,55,3 / 7.

⁴⁴¹ Como curiosidad, el 4 de diciembre de 1937 se sacaba a concurso la venta del buque petrolero “Elcano” para la obtención de chatarra. El buque, propiedad de la CAMPSA e incautado por la Delegación, varado en la ensenada de Gijón, se desguazaría y se vendería como chatarra. BOE nº 410, 4 de diciembre de 1937.

Una solicitud de prisioneros efectuada en marzo de 1939 por la Comisión Provincial de Requisa de Chatarra de Barcelona se dirigía a Martín Pinillos pidiendo prisioneros y destacando la labor que la Comisión realiza para la industria siderúrgica y la economía nacional, siendo “ESPAÑA, tributaria del extranjero en grandes cantidades de este material, para la fabricación del acero para la guerra y para las industrias civiles”.⁴⁴² Pinillos informó al CGG de tales peticiones y las propuestas de la Comisión. Un delegado asesor técnico de la ICCP visitó el Parque principal de almacenamiento y emitió un informe de las visitas y encuentros que allí tuvo, como el mantenido con el propio Presidente de la Comisión. El delegado confirmaba la veracidad de la aseveración de que España era tributaria del extranjero desde hacía muchos años de la chatarra necesaria para la fabricación del acero en infinitas aplicaciones. Además, presumía que la Comisión haría una cuidadosa recogida de lo que haya en todos los centros fabriles y en los lugares de la provincia de Barcelona, pero afirmaba que no iba a ser suficiente esta operación, ya que era necesario que todo se clasificara debidamente, por tipos de metales, formas, pesos y calidades. Operaciones sencillas pero que dependen de capataces que la Comisión encontraría fácilmente pero que debía desempeñar obreros acostumbrados al manejo de hierros, para evitar lesiones y accidentes, que conllevarían un excesivo contingente de personal en curación. Los obreros, por ello, debían proceder de talleres mecánicos, de cargadores de barcos o de ferrocarriles. Es decir, profesiones en las que en situación de obreros libres estarían buscando su ocupación con normalidad. Por ello se aconsejaba el empleo de prisioneros bien seleccionados.⁴⁴³

La Comisión Provincial de Barcelona argumentaba que, al funcionar en tales condiciones, su función podía considerarse como la de una Industria Militar o un Servicio Nacional a beneficio del Estado, sin que en este servicio “ninguno de los que formamos parte de la comisión, ni ningún industrial reciba beneficio alguno, que como indicado revierte totalmente al Estado”. La Comisión había dedicado unos terrenos en los alrededores de Barcelona para poder recoger los materiales y separarlos

⁴⁴² AGMAV,C.2330,58,71.

⁴⁴³ La prensa en abril de 1939 recordaba que toda la chatarra que precisasen las fábricas o talleres debía ser solicitada a la Delegación del Estado para compra, requisa y distribución de chatarra. Ésta se encontraba en el edificio de la Delegación de Hacienda, en Valladolid. Debían realizarse los pedidos en cantidades mensuales necesarias entre los días 5 y 25 de cada mes, por conducto de las Jefaturas de fabricación de Material de Guerra, para su informe, cuando la chatarra se destine a la fabricación militar, y por conducto de las Jefaturas de Industrias Civiles cuando se precisaran para atenciones de carácter civil o particular. Estaba prohibida la compra de chatarra sin la autorización de esta Delegación y se sancionaba a sus vendedores. *ABC*, 28 de abril de 1939.

convenientemente. Para ello, requería la mano de obra de unos 200 hombres. A continuación, la Comisión argumenta que la utilización si fueran una entidad particular o una industria civil podría acudir a mano de obra libre, pero que prefieren acudir a los prisioneros en manos de la ICCP.

Si fuera ésta una industria civil cualquiera, con beneficio de algún particular, nos serviríamos del personal obrero que fuera posible disponer y no molestaríamos la atención de V. E., pero se trata de hacer la máxima economía en nuestros gastos para que haya el máximo rendimiento en los beneficios del Estado; se trata de disponer de un personal de carácter un poco variable, según las necesidades, y un poco enseñado, fijo y disciplinado, por la índole de su labor (...).

Los alimentaría el Estado, la Comisión aportaría 50 céntimos como suplemento de rancho y ofrecía una peseta como “estímulo para su trabajo”. Como observaremos con el mismo ejemplo cuando abordemos las retribuciones, la propuesta pretendía evitar “un cambio de dinero de unos a otros organismos del mismo Estado, prolongando y complicando las operaciones monetarias”. La Comisión pagaría una cantidad que en gran parte revertiría al Estado y habría sido el Estado el que proporcionara la cantidad total para el pago. De ahí que la Delegación sometiera a juicio de Martín Pinillos su propuesta “con el fin de simplificar y de facilitarnos el cumplimiento de nuestra misión a beneficio del Estado”. Pero en manos de Pinillos quedaba considerar viable esta operación y que pudiera aplicarse el concepto de Industria Militarizada o Servicio Nacional a esta Delegación, “a semejanza de casos de reconstrucción de Regiones devastadas”.

Esta solicitud nos aporta algunas de las claves que venimos detallando. Ante la necesidad de trabajadores que, antes de encontrarse cautivos, hubieran trabajado en “talleres mecánicos, de cargadores de barcos o ferrocarriles”, el Presidente de esta comisión se refería a trabajadores que, en el caso de encontrarse libres “estarían siempre buscando su ocupación normal, abandonando el trabajo provisional de que tratamos”.⁴⁴⁴ A priori, desconociendo lo que concierne a un servicio de este tipo, podría considerarse que estaríamos ante labores que no requirieran un conocimiento específico, y que la

⁴⁴⁴ AGMAV,C.2330,58,71.

recogida de chatarra fuera un trabajo a realizar por personal de peonaje. Pero nos equivocaríamos. Entre las operaciones manuales necesarias para la requisa de chatarra, tal y como informaría Martín Pinillos a Franco, se encontraba el manejo, clasificación, fraccionamiento, carga y descarga “de la importantísima masa de este material en provincia tan industrial como la de Barcelona”. El Delegado Asesor Técnico de la ICCP había ya informado que

seguramente la Comisión de Chatarra hará por todos los centros fabriles y los lugares de la provincia, cuidadosa recogida de lo que haya, pero no es suficiente esta operación, sino que es necesario o por lo menos de la mayor conveniencia, que todo sea clasificado debidamente, no solamente en los diferentes metales, sino hasta en las formas, pesos y calidades de uno mismo. Estas operaciones son sencillas, dependen de capataces que fácilmente encontrará la Comisión, pero deben ser hechas por obreros acostumbrados al manejo de hierros y pesos, porque de otra forma si bien serían leves los accidentes, serían continuos y determinarían un contingente excesivo de personal en curación.

Por ello, el Delegado insistía en aconsejar “el empleo de prisioneros bien seleccionados, como se ha hecho para otras explotaciones y desde luego voluntarios”. Debían ser voluntarios y procedentes del Campo de Concentración de Horta (Barcelona),⁴⁴⁵ ya que se encontraba muy próximo al Parque de Chatarra, y con las profesiones siguientes: metalúrgicos, cargadores de barcos o de vagones de ferrocarril. Y en todos los casos, seleccionados mediante una prueba. Para estas labores convenía que los obreros conocieran específicamente las labores a realizar, por la peligrosidad que rodea a un trabajo de estas características. Este ejemplo nos muestra cómo ante la aparición de necesidades concretas, el requerimiento de trabajadores previamente habituados a unas tareas determinadas se relaciona con la productividad que tendrían en funciones con una potencial siniestralidad. La selección de prisioneros no habituados al manejo de determinados materiales y herramientas era contraproducente.

Este mismo ejemplo nos lleva a hacer un inciso respecto a la voluntariedad de los trabajos. Como hemos visto en las palabras de este delegado de la ICCP, se pedía que entre los prisioneros seleccionados se escogiera bien a los adecuados para el trabajo, pero también se afirma que fueran “desde luego voluntarios”. Cabría preguntarse por la voluntariedad que puede existir dentro de la figura de un prisionero en un campo de

⁴⁴⁵ Este campo ha sido investigado por Monfort i Coll (2008 y 2009).

concentración, aunque quizá este ejemplo nos puede inducir a reflexionar sobre la posibilidad de un margen de elección, dentro de la masa de prisioneros, por menor que fuera, para poder elegir qué trabajos realizar. Lo que pudiera parecerse un mero “brindis al sol” o incluso una frivolidad, quizás se trata de un mecanismo de interés propio de las autoridades para obtener un mayor rendimiento en el trabajo. La posibilidad de un pequeño margen de elección podría estar generando unos marcos de oportunidad para que los prisioneros realizaran una actividad que podría ser considerada como una mejora en su situación, cuando la alternativa de permanecer en el campo de concentración o acabar en otros trabajos más penosos siempre estaría presente. Como puede verse, estamos trabajando sobre supuestos, pero consideramos interesante acercarnos a estas reflexiones para poder comprender el consejo formulado por el citado delegado de la ICCP.

Al introducir este ejemplo de la Comisión Provincial de Requisa de Chatarra de Barcelona vimos cómo ésta subrayaba en su solicitud que su concesión favorecería la posibilidad de producir chatarra para su venta favorecía “los intereses de la economía Nacional” y beneficiaba al Estado. Como veremos a continuación, argumentar que los trabajos que se realizarían con prisioneros eran cruciales para la Nación, para el Estado, para el interés general, para la economía de guerra, etc., fueron referencias abundantes en las solicitudes que hemos estudiado. De hecho, eran una de las condiciones señaladas en las normativas para la concesión de los cautivos. Por ello, detallaremos los resultados de analizar cómo las necesidades económicas y logísticas determinaron las solicitudes de tal forma que quedaran justificadas dentro de los límites marcados por las autoridades concentracionarias.

4.3.3.4. La utilidad pública y el interés del Estado como criterios para la obtención de la fuerza de trabajo de los prisioneros.

Vistas las principales variables en torno a la disponibilidad de la mano de obra forzada pasamos a comentar algunos ejemplos en relación al beneficio estatal y el interés general de la concesión de prisioneros como criterios clave –recogidos en las normativas- para derivarlos a diferentes actividades económicas.

Examinando peticiones hemos localizado no pocas alusiones a los beneficios que el Estado podía obtener de la producción de los prisioneros trabajando en las obras

para los que se solicitaban. Encontramos argumentaciones en este sentido en peticiones realizadas desde organismos militares, civiles, empresas y particulares. Acordes con la regulación normativa, los peticionarios trataban de demostrar a las autoridades militares de la ICCP y del CGG que los trabajos que iban a desempeñar los cautivos bajo su mando estaban determinados por el alto interés general; es decir, se argumentaban como interés para el Estado y la Nación. Las propuestas solían acompañarse de una explicación que enfatizaba la importancia de la producción a proyectar para el “interés del Estado”, el “fin patriótico” o el “alto interés nacional”. Era común en aquellas peticiones dirigidas a requerimientos más perentorios de la guerra, pero también lo encontramos en trabajos con otro tipo de proyecciones, como la desecación de marismas para recuperar un posible terreno productor de algodón.⁴⁴⁶ En ocasiones, es difícil discernir fronteras entre intereses generales e intereses particulares, aspecto que puede agravarse si no consideramos la probable asunción subjetiva de los peticionarios de que sus propuestas y sus necesidades eran más prioritarias para la producción general del Estado que otras.

En las solicitudes, aunque las opiniones tenían un carácter más coral, las decisiones siempre eran tomadas por el CGG tras el visto bueno de Franco y su última palabra. El ingeniero jefe accidental del distrito Teruel-Castellón del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas escribía en octubre de 1938 al general del Estado Mayor en el CGG sobre el carácter estratégico de la explotación minera en Utrillas y por tanto el alto interés nacional de la concesión de prisioneros a la Sociedad de Minas y Ferrocarril que la explotaba.⁴⁴⁷ Para ello, se destacaban tres puntos: por un lado, elevar la producción de la mina desde las 90 toneladas diarias a las 450, nivel de producción normal antes del golpe de Estado; por otro, el interés militar que tenía esta sociedad porque suministraba carbón a las alcoholeras, “las que a su vez fabrican alcohol deshidratado para la aviación, fábricas de cemento, etc., así como el resto de las fábricas de Zaragoza”; por último, se descongestionaría el servicio ferroviario al no tener que verse obligados a llevar carbón desde Asturias y León a la zona de Teruel y Castellón, ya que se estaba resintiendo la industria ante la irregularidad de los envíos. El propio Serrano Suñer, desde el Ministerio del Interior, escribía a Francisco Martín Moreno (encabezando sus

⁴⁴⁶ Ejército del Sur a Franco. Explicación del proyecto de desagüe del Guadamar y desecación de las marismas de la margen derecha, que posibilite una gran recuperación de terrenos en los que pueden obtenerse “cultivos tan interesantes como los del algodón”. Elaborado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, con intervención del Inspector Regional de Obras Públicas y con la aprobación del Subsecretario de Obras Públicas. AGMAV,C.2329,55,22.

⁴⁴⁷ AGMAV,C.2330,L.57,Cp.38.

dos párrafos con “Mi querido General y amigo:”), General Jefe del Estado Mayor del CGG, haciéndose eco de estas motivaciones que impactaban en las necesidades de la guerra, para fábricas azucareras, químicas, alcoholeras, cementeras, papeleras... Se resolvió favorablemente esta petición.

Tras el golpe de Estado, la mayoría de las fuentes de producción energética había quedado en dominio del Estado republicano. Por ello, para los sublevados fueron objetivo de urgente conquista, como en los casos de las luchas por los pozos de Barruelo de Santullán, al norte de Palencia, y de Belmez (Córdoba). La República se vio favorecida por la disponibilidad energética en inicio, sobre todo para las fuentes eléctrica, térmica o hidráulica. A mediados de 1937 se habían perdido todas las fuentes energéticas del norte de la Península, siendo un fuerte golpe a sus recursos la pérdida en la primavera de 1938 de la energía procedentes de las centrales eléctricas del Pirineo (Serrallonga, Santirso y Casas, 2013, p. 136).

Encontramos apelaciones al interés nacional en trabajos de todo tipo: limpieza, desescombros, reparaciones, repoblaciones forestales, minería, recolecciones de cosecha, etc. El Gobernador Civil de Vizcaya trató de conseguir 600 prisioneros “para emplearlos en los trabajos de limpieza, derribo y desescombros de los pueblos devastados de dicha Provincia así como reparaciones de caminos, repoblación forestal y otros trabajos análogos”. Para ello, afirmaba que merecía ser tenido en consideración que era

muy conveniente no retrasar tales obras que ahora pueden ejecutarse con el empleo de brazos improductivos, mientras que terminada la guerra, todos los hombres serán pocos para la inmensa labor que habrá de realizarse simultáneamente en toda España. Urge pues, comenzar cuanto antes donde, como ocurre en Vizcaya, es ello posible desde ahora.⁴⁴⁸

La proyección de un trabajo hacia un interés general y público podía recorrer las peticiones de prisioneros desde la obra más pequeña de una población hasta las grandes explotaciones estratégicas. En línea con aquello que venimos explicando en este capítulo para permitirnos establecer tipologías de trabajo, el siguiente ejemplo ilustra

⁴⁴⁸ Como ya adelantamos, sólo se concedieron en ese momento para Mungia, Orozko, Erandio, Gernika y Durango aunque también se había solicitado para Amorebieta. AGMAV,C.2330,57,26 / 3.

cómo unos trabajos que en un principio responden a necesidades estrictamente militares también fueron emprendidos con el conocimiento de que serían obras que acabarían beneficiando a la vida civil. La Comandancia Militar de Montilla (Córdoba) informaba a la ICCP del mal estado de la calle que conducía al campo de concentración de la localidad. El acceso al campo con vehículos era complicado, por lo que se exponía la necesidad de repararla. El ayuntamiento colaboraría en las obras, estando dispuesto a encargarse de abonar a los prisioneros los jornales que se pagaba a los trabajadores en la localidad (el Comandante Militar ya había informado que no existía paro obrero allí). Martín Pinillos elevaba esta petición a Franco por si estimaba procedente autorizar la ejecución de las obras, apuntando que el importe de los jornales quedaba en beneficio del Estado “como compensación a la mejora que siempre quedará a la población”.⁴⁴⁹

4.3.3.4.1. Producción agrícola particular como producción de interés nacional.

Dedicaremos una especial atención a la producción agrícola como actividad de crucial importancia en una coyuntura en la que la carestía se transformó en cotidianeidad y, además, se convertiría en una herramienta desde la que se crearon nuevos consensos (Del Arco, 2007).⁴⁵⁰ Con los frentes estabilizados tras los primeros pasos del golpe de Estado, aquellas poblaciones en dominio insurgente estuvieron más dedicadas a la agricultura de subsistencia, a diferencia de los territorios que habían frenado el golpe; en estas zonas, la agricultura estaba más orientada al comercio. Mientras en territorio sublevado predominaron los cultivos cerealísticos y de leguminosas, el Estado republicano podía obtener divisas a través de la vid, la aceituna y diferentes cultivos de regadío (Serrallonga, Santirso y Casas, 2013, p. 134).

La preocupación por evitar la pérdida de cosechas en plena guerra, fuente de recursos estratégica de cara a la alimentación tanto de las poblaciones en retaguardia como de los soldados en el frente se extendía por todo el territorio en dominio insurgente, y se acrecentaba por la falta de mano de obra que se ocupara de terrenos cultivados con cosechas esperando a ser recogidas. Por ejemplo, la sección de Política del Interior del Estado informaba al General Jefe del Estado Mayor del CGG sobre

⁴⁴⁹ AGMAV,C.2330,58,37

⁴⁵⁰ Para el autor, en la construcción del régimen el hambre “sería aprovechado como un instrumento de consenso, utilizando las necesidades de los más pobres para crear adhesiones y compromisos” (Del Arco, 2007, p. 292).

cómo el Gobernador Civil de Zaragoza se había puesto en contacto con ellos para manifestarle que la Alcaldía de Torres de Berrellén solicitaba 50 hombres para dedicarlos a las faenas agrícolas de siembra propias de la época, puesto que carecían de brazos necesarios para atender los dos cahices de la huerta de la villa, “toda ella de regadío y puesta en cultivo para producir y dar grandes rendimientos, bien trabajada, en toda clase de cereales y tubérculos, lo que habría de redundar en beneficio de los intereses de la Nación”.⁴⁵¹

En *La victoria nacional*, el historiador Michael Seidman aborda los esfuerzos por regular las relaciones entre la mano de obra y la productividad, para no desaprovechar las oportunidades que unas cosechas prósperas podían otorgar (Seidman, 2012, p.183-186). Este autor analiza para el caso del trabajo de cosechadores la relación entre la escasez de mano de obra, los salarios y la productividad. La escasez de mano de obra que tenía lugar a inicios de 1937, además de subir los salarios redujo la productividad del campo, dado que los “trabajadores agrícolas recién empleados y sin experiencia, (...) ignoraban las normas del trabajo a destajo y pedían que se les pagase lo mismo que a otros jornaleros más industriuosos” (Seidman, 2012, p.183). La escasez de mano de obra entorpeció la producción agrícola, al tiempo que, en gran parte de la Península la cosecha fue “pésima, de las peores del siglo”. El alza de los salarios sobrepasando las normas establecidas conllevaron la desventaja para los pequeños productores, incapaces de afrontar tan altos costes. Se produjeron situaciones como los empresarios haciendo trabajar ilegalmente a sus trabajadores en domingo, pese a las obligaciones de acudir a misa. Seidman ilustra estos conflictos con ejemplos como las autoridades de Burgos propagando el lema de “La cosecha es sagrada”, las campañas para conseguir agricultores de otros territorios –como la lanzada por agricultores castellanos para conseguir que 400 segadores gallegos trabajaran en el trigo a finales de 1938-, las mujeres haciéndose cargo del trabajo agrícola de hombres que habían sido reclutados por el ejército, o la sustitución de trabajadores experimentados por novatos como medida irremediable en Huesca. Para Seidman, la perspectiva política dominante sobre la Guerra Civil, centrada casi en exclusiva en la represión de los partidos y sindicatos de izquierda ha ignorado el pleno empleo y la consiguiente subida de los costes del trabajo. Estos dos factores contribuyeron a aumentar una relativa pasividad de la mano de obra en la zona sublevada.

⁴⁵¹ AGMAV,C.2330,57,21.

A continuación nos detendremos en una solicitud de prisioneros concreta, en Bujalance (Córdoba) para mostrar los conflictos generados en por la importancia de la producción agrícola, la escasez de mano de obra y las relaciones entre autoridades militares, civiles y los particulares propietarios de tierras cultivadas. Es un ejemplo de cómo la recogida de cosecha de terrenos de propietarios particulares se argumenta como tarea de interés para el Estado y la economía nacional; también es un ejemplo de solicitud de mano de obra cautiva ante la escasez de brazos para la recogida de dicha cosecha. La movilización para la guerra produjo que se concedieran permisos a soldados de Ejército para atender las faenas de recolección. Cuando se corrigió esta práctica para eliminarla,⁴⁵² se acudió solicitar prisioneros de guerra.

En el verano de 1938, José Luis López Cubero y Nicolás Cruz Toro, vecinos de Bujalance (Córdoba), solicitaban en sendas instancias al Jefe del BB. TT. 102 (que se encontraba destacado en la localidad) que sus prisioneros trabajaran las tierras de su propiedad ante el peligro de pérdida de la cosecha. Pero no era la primera vez que prisioneros recolectaban la cosecha de estos dos propietarios. El BB. TT. 102 dependía de la División nº 31, de la cual era jefe Martín Prats. Éste ya había ordenado el 9 de julio de 1938 que personas prisionero del BB. TT. 102 trabajaran las tierras de estos dos propietarios.⁴⁵³

Según el propio Martín Prats, su orden vino dada por la suma de varias razones, relacionadas con la urgencia del caso, la proximidad del batallón a la zona de interés y la cuestión económica de las retribuciones de los prisioneros. Respecto a la urgencia del caso, recabados los asesoramientos técnicos que estimó indispensables, Prats aseguraba haber comprobado de forma fehaciente la falta de brazos para la recolección. A esto sumaba “la inminencia de una pérdida de cosecha dado el tiempo que el garbanzo llevaba en sazón”, y el importe que el trabajo supondría, “cifra relativamente elevada”. Por ello, Prats afirmaba que “de esperar la superior autorización (...) corría peligro de producirse un quebranto de manera indirecta en la economía nacional”. Dado que el lugar donde estaba destacado el Batallón era muy próximo a las fincas, no parecía haber perjuicios derivados de los desplazamientos. Por otro lado, se alegaba que, dada la escasez de numerario disponible para el Batallón -que provocaba a menudo peticiones de camastros, vajilla y otros efectos- sería de indudable

⁴⁵² Los efectos de esta medida fueron adelantamos en el subapartado que relaciona la mano de obra de los prisioneros con la de soldados.

⁴⁵³ AGMAV,C.2330,57,47

beneficio que los jornales que devengaran los prisioneros se quedaran para el propio batallón –y con ello, para el Estado-. Sentenciaba Prats que “naturalmente no habría de revertir el lucro personal de los prisioneros dada su condición de tales”.

Una vez finalizada la recolección, el Jefe del BB. TT. 102 envió a Martín Prats un acta que estaba suscrita por los propietarios, en la que aparecían los jornales devengados por los prisioneros y su liquidación, así como el número de fanegas recogidas y los peones que se habían empleado para los trabajos de recolección. En dicho documento los propietarios agradecían al Ejército tan eficaz ayuda “toda vez que sin ella se hubiera perdido irremisiblemente esa cosecha”.

Este método de recolección pareció convencer a otros propietarios cercanos. Juan Aguilar Majuelos y -en su nombre y representación, como apoderado- Antonio Reyes solicitaron (en una autorización idéntica a la de los propietarios anteriores), prisioneros para una finca de dieciséis fanegas de su propiedad.⁴⁵⁴ En su cosecha de garbanzos se producían idénticas circunstancias a las descritas por los propietarios anteriores. Martín Prats también autorizó estos trabajos. En los detalles de su liquidación aparecieron los mismos requisitos de forma que en la anterior acta; los jornales percibidos y satisfechos la suma de 340 pesetas pagando el jornal a 8,50 pesetas. Prats era consciente de que no iban a ser los únicos casos que se iban a plantear ante la División bajo su mando. Prisioneros del BB. TT. nº 102 habían trabajado en recolecciones y cobrado por ello, pero Martín Prats no conocía con exactitud a dónde destinar las cantidades recaudadas por los trabajos de los prisioneros a su mando, aunque sugería que parte se pudiera destinar al propio batallón para su mejora.

Inciendo en la importancia que para la economía tenían las recolecciones y que la falta de mano de obra se había ido sufriendo con permisos a los soldados, Martín Prats comunicó todos estos antecedentes al General Jefe del Ejército del Sur que, a su vez transmitía los casos a Luis Martín Pinillos -recordemos, Coronel Inspector de la ICCP-. El General Jefe del Ejército del Sur, en sintonía con Martín Prats, explicó a Martín Pinillos que consideraba los trabajos “fundados en la escasez y falta de personal para la recolección de la cosecha de garbanzos, muy adelantada y en peligro de perderse”.⁴⁵⁵ Asimismo, el Estado se beneficiaría “por cuanto el importe de los jornales devengados y percibidos por los prisioneros habría de ser en su totalidad para aquel”, además de acabar con el peligro de la pérdida de cosechas por la falta de brazos

⁴⁵⁴ Por el contexto de la documentación, suponemos que también en Bujalance.

⁴⁵⁵ AGMAV,C.2330,57,47.

recolectores. Continuaba afirmando que era indiscutible la escasez de brazos en los términos municipales de la División que dirigía Martín Prats, motivo por el que éste había estado concediendo permisos a individuos encuadrados en el Ejército y las Milicias, en ocasiones de hasta cuarenta días. Prats propuso que, a pesar de las limitaciones que el hecho de atender a las necesidades privativamente militares conllevara, emplear los BB. TT de prisioneros allá donde hiciera falta recolectar las cosechas, y sin un carácter contractual con los propietarios, podría reducir el número de concesiones de permisos a los soldados y además, los jornales beneficiarían a la hacienda estatal.

Este ejemplo nos invita a reflexionar. La recogida de cosecha no tiene que concebirse sólo como un trabajo de interés civil en tiempo de guerra por lo que acarrea de suministro alimenticio a la población. Desde una perspectiva militar, adquiere sentido solicitar prisioneros para la recogida de cosecha. Ante la proximidad de la pérdida de la misma por no recolectarla, teniendo bajo mando militar a centenares de jóvenes cerca de las tierras de labor, a los que se han ido dando permisos para que recogieran las cosechas, ¿cómo no solicitar mano de obra barata y también disciplinada para ello? De esta forma, se evitaría tener que destinar a soldados y el beneficio redundaría en el Estado.

Desconocemos si los propietarios conocían las normas para la petición de prisioneros. Si no las conocieran cuando realizaban la solicitud, no tendrían por qué saber que no se podían solicitar prisioneros para beneficio particular. Pero las argumentaciones de Martín Prats y el General Jefe del Ejército del Sur parecen comprender perfectamente que si no se aseguraba un interés nacional a la recolección, no habría podido emplear prisioneros para esos trabajos porque la ICCP lo habría denegado. No conocemos tampoco las reacciones de la ICCP ante esta situación de la que informaban sobre el terreno estas autoridades militares, pero consideramos que la profusión de información que ofrecemos ante las peticiones nos sirve para comprender varias cuestiones. Por una parte, la imposibilidad de la ICCP de controlar todos los trabajos realizados por los prisioneros; por otra, el margen de maniobra con el que los jefes de batallones podían tomar sus decisiones, a pesar de las rígidas cadenas de mando; también se evidencia en estas decisiones la importancia del trabajo de prisioneros para realizar labores que no entretengan a los soldados ordinarios de los ejércitos sublevados; observamos de la misma forma las reacciones los particulares propietarios de tierra ante una necesidad, la de la producción de sus tierras pero con

ausencia de mano de obra que las recolectara, optando por la solicitud de prisioneros ante la carencia de mano de obra libre.

4.3.3.5. Trabajo de prisioneros de guerra tras la ocupación de territorios: reconstrucción, reparación y restauración.

Las actividades desarrolladas por un ejército durante un tiempo de guerra no pasan todas inexorablemente por lo estrictamente bélico. A lo largo del conflicto existen funciones que continúan en el tiempo de paz (pudiendo incrementarse o disminuir) y funciones que se generan exclusivamente a raíz de afrontar estrategias y acciones de combate. Por otra parte, conviene recordar que el estado de guerra acaba en 1948, por lo que el hecho de acabar las operaciones militares propias de la guerra no debe hacernos olvidar el carácter militarizado de la gestión pública, desde el orden público a la economía, pasando por una vida cotidiana marcada por la presencia de un gran ejército victorioso ocupando todo el territorio del Nuevo Estado franquista.

Existe una relación directamente proporcional entre el avance progresivo de las tropas sublevadas durante la guerra y el mayor reclutamiento de mano de obra forzada. Cuantas más localidades y provincias eran ocupadas por los insurgentes, mayor número de prisioneros acababan llegando a los campos de concentración. Siendo allí clasificados, parte de ellos acababan en los BB. TT. El hecho de que aumentara la extensión de territorio en manos sublevadas, generaba más necesidades para cubrir con mano de obra; no sólo aquellas producidas por la estrategia militar concreta de nuevos objetivos, sino que la geografía que quedaba bajo su dominio tras el momento de la conquista podía encontrarse en condiciones óptimas para un consecuente desarrollo de la retaguardia o requerir arreglos, reparaciones y construcciones. Ya fuera para la continuidad de la vida civil como para las comunicaciones militares, el despliegue de la ocupación conllevaba nuevas necesidades. Si no existiera un contexto de guerra, que requiere la movilización de la masa activa de la población para la misma, la demanda de trabajos sería cubierta por el mercado de trabajo ordinario; pero en las condiciones extraordinarias que analizamos, los prisioneros encuadrados en BB. TT. cubren parte de la escasez de mano de obra.

Sin obviar la multiplicidad de lógicas de la violencia que impregna una ocupación, así como las políticas represivas y de control social generadas tras la misma,

la conquista de pueblos proyecta una serie de necesidades para normalizar la vida local del territorio tomado, que debe ser tomado más allá de los tintes de responsabilidad de Estado o paternalismo con una población que se consideraba liberada. La estrategia de guerra requiere estabilidad detrás de los frentes, seguridad en la retaguardia, control y una intendencia eficaz. Por ello, a las tropas sublevadas y a las instituciones locales y provinciales formadas tras las destituciones y depuraciones se les presentaban necesidades a cubrir para conseguir un desarrollo cotidiano normalizado. Un ejemplo era el tendido eléctrico. En enero de 1938, el Ejército del Norte solicitaba en Lleida un centenar de prisioneros especialistas para sus Compañías de Especialidad, personal “indispensable para proporcionar alumbrado a los pueblos últimamente conquistados”.⁴⁵⁶

También hemos localizado peticiones de prisioneros previendo las necesidades que surgirían cuando las tropas sublevadas tomaran un determinado territorio. En enero de 1939, encontramos la solicitud de 200 prisioneros de la Sociedad de Minas y Ferrocarriles de Utrillas, con la implicación del Ayuntamiento, que partía de la importancia de intensificar la producción de las minas de lignito de Utrillas. Dicha intensificación se planteaba dado que

En afortunados momentos como los actuales en que todo hace esperar que nuestro valeroso Ejército liberará muy pronto y en total la región catalana, precisamos aún más disponer del carbón de Utrillas para atender a las necesidades de carbón del interior de esa región.

Además, el Jefe del Servicio Nacional de Minas y Combustibles, Agustín Marín, concretaba que de esta forma se evitaría el empleo innecesario de material ferroviario que en esos momentos se estaba destinando al transporte del carbón de Asturias hasta Aragón.

Como se adelantó, la guerra es un contexto clave (aunque no exclusivo) para generar trabajo forzoso. El conflicto genera una enorme movilización de mano de obra, tanto en frentes como en retaguardia, que afecta tanto a la actividad laboral cotidiana desarrollada hasta el inicio de la contienda como al proceso de orientar gran parte de la

⁴⁵⁶ AGMAV,C.2329,55,16

actividad laboral a unas condiciones de economía de guerra. Veamos el ejemplo de José María G. de Careaga y Urquijo, alcalde de Bilbao:⁴⁵⁷

la carencia de mano de obra adecuada es tan notoria, que el Municipio bilbaíno se encuentra en la imposibilidad manifiesta de atender no sólo a las obras precisas en toda urbe de su importancia, sino aquellas más perentorias, y que tienden a normalizar la vida municipal, un tanto desarticulada por los graves destrozos causados por los rojo-separatistas en los momentos en que evacuaron la villa ante la proximidad del Invicto Ejército Español. Aquella carencia de mano de obra podría paliarse, Excmo. Sr. de disponerse del trabajo de parte de los numerosísimos prisioneros que aquí se encuentran en espera de ser clasificados e incorporados a los Batallones de Trabajadores que se forman; y como el suscrito Alcalde, no duda que V. E. conductor de España, se da en todo momento exacta cuanta de todas sus necesidades (reconstrucción de puentes, apertura y acceso de nuevas vías, obras de vialidad y de higienización, etc.)⁴⁵⁸

Tanto en el anterior caso del tendido eléctrico como en esta explicación del alcalde de Bilbao nos encontramos unas necesidades de posguerra en determinados territorios ya conquistados aún en un tiempo de guerra para parte el resto del Estado.⁴⁵⁹ La clave para entender estas coyunturas es la movilización de la mano de obra para las necesidades bélicas. Como vimos en el apartado en que analizábamos las relaciones entre el trabajo de prisioneros y de trabajadores libres, si los prisioneros continuaban trabajando en una localidad o en una provincia en el momento en que la desmovilización se había producido, se generaba un conflicto.

⁴⁵⁷ Para profundizar en la reconstrucción de Bilbao, ver Badiola (2011). Para la Comunidad Autónoma Vasca y Navarra, incluyendo una tabla con las labores de construcción y reconstrucción en diversos núcleos de población por parte de presos y prisioneros, ver Mendiola (2012b, p. 109). Un recorrido por las destrucciones bélicas y las reconstrucciones en posguerra como secuelas desde una perspectiva urbana, con especial atención componentes artísticos, estilísticos y discursivos patentes en las decisiones arquitectónicas, en Muñoz-Rojas (2011).

⁴⁵⁸ AGMAV, C.2330, 57, 29 / 1: S. E, el Generalísimo Caudillo de España.

Excmo Sr. José María G. de Careaga y Urquijo, Alcalde de esta Villa de Bilbao, a V.E. (...). Que por causa de los sucesos guerreros, tan sentido en esta parte española de Vizcaya, la carencia de mano de obra adecuada es tan notoria, que el Municipio bilbaíno se encuentra en la imposibilidad manifiesta de atender no sólo a las obras precisas en toda urbe de su importancia, sino aquellas más perentorias, y que tienden a normalizar la vida municipal, un tanto desarticulada por los graves destrozos causados por los rojo-separatistas en los momentos en que evacuaron la villa ante la proximidad del Invicto Ejército Español. Aquella carencia de mano de obra podría paliarse, Excmo. Sr. de disponerse del trabajo de parte de los numerosísimos prisioneros que aquí se encuentran en espera de ser clasificados e incorporados a los Batallones de Trabajadores que se forman; y como el suscrito Alcalde, no duda que V. E. conductor de España, se da en todo momento exacta cuanta de todas sus necesidades (reconstrucción de puentes, apertura y acceso de nuevas vías, obras de vialidad y de higienización, etc.), (...).”

⁴⁵⁹ Para la reconstrucción en Aragón, Rodrigo (2006c).

Como vimos, la reconstrucción de la *destrucción de los rojos* se encontraba entre la argumentación de la normativa que regulaba los trabajos de los cautivos (prisioneros de guerra, presentados en los frentes y presos). Entre los peticionarios, encontramos este recurso como motivo para solicitar trabajadores, con diversos objetivos concretos. Encontramos tanto casos de trabajos en obras públicas (el Ayuntamiento de Lezama solicitando 40 prisioneros para “diversos trabajos de interés público”, por “ser obra del Estado”, de “reconstrucción de destrucciones llevadas a cabo por los rojos”),⁴⁶⁰ como casos de obras para edificios religiosos. Un ejemplo es el del Presidente de la Diputación de Vizcaya pidiendo prisioneros para reanudar la reparación del monumento a la Virgen de la Antigua, en la Peña de Orduña (Bizkaia), “deteriorado por el fuego de artillería de los rojos-separatistas”;⁴⁶¹ el Gobierno Civil de Vizcaya aseguraba que los trabajos previos para la reconstrucción de los pueblos destruidos en la provincia, si se emprendían con prisioneros, se produciría una “gran ventaja para el Estado”.⁴⁶² El razonamiento era lógico y directo. Por su naturaleza, los trabajos de desescombro, demolición, arreglo y mejora de vías de comunicación, son aquellos que en todo sufragaría el Estado; por ello, la utilización de prisioneros sólo se estaría haciendo en beneficio del Estado, como las normas indicaban. Otro ejemplo: la petición de la Superiora del Colegio de las Madres Escolapias de Bujalance (Córdoba), exponiendo a Martín Pinillos que cuando volvieron a poder ocupar su convento se lo encontraron “saqueado y destrozado”, por lo que solicitaba que se le concedieran prisioneros del BB. TT. 102, que se encontraba cercano, y ellas no disponían de medios económicos para sufragarlo; pedían que, al menos, pudieran “reparar la Capilla, requisito indispensable de cumplir en nuestro Convento”.⁴⁶³ La ICCP consultaba al CGG si se podrían efectuar estas obras en cumplimiento con las disposiciones de Franco “en atención a tratarse de destrozos causados por los rojos”, aunque desconocemos el final de este procedimiento.

En las siguientes líneas damos paso a una síntesis recopilando algunos de los ejemplos encontrados que hacen referencia a la reparación y restauración de edificios con interés artístico o histórico, dado que hemos considerado necesario aglutinar las

⁴⁶⁰ AGMAV,C.2330,57,28.

⁴⁶¹ AGMAV,C.2330,57,16.

⁴⁶² AGMAV,C.2330,58,7.

⁴⁶³ AGMAV,C.2330,57,34.

referencias que de ello hemos encontrado en las peticiones y que, por servir para analizar otros aspectos, van quedando dispersas en este capítulo.

El perfil de los peticionarios va a subrayar el peso que la Iglesia tuvo como especial solicitante de mano de obra cautiva para este tipo de trabajos. Diferentes entidades eclesíásticas acudieron a la ICCP y al CGG en busca de suministro de mano de obra cautiva que impulsara reparaciones y restauraciones de edificios de su propiedad. Con los fondos consultados comentados en la introducción de nuestra investigación,⁴⁶⁴ a pesar de haber dejado al margen de esta tesis el Sistema de Redención de Penas, comprobamos que la Iglesia es una de las grandes protagonistas como beneficiario de la mano de obra del trabajo de los presos para tareas de este tipo. Seguramente que en mucha menor medida que a través de la Redención de Penas del sistema penitenciario, el papel de los eclesiásticos como peticionarios al sistema concentracionario debe ser reseñado, dadas las referencias localizadas.

Entre las solicitudes estudiadas hemos visto cómo se requerían prisioneros para restaurar o reparar edificios, elementos arquitectónicos o artísticos, más allá de las reparaciones más ordinarias. La Superiora de la Comunidad de Religiosas Trinitarias de Santander solicitaba personal para que restaurara su convento en abril de 1938.⁴⁶⁵ La Superiora escribió a la ICCP explicando que en los primeros días del golpe les incautaron el convento para establecer en él la Casa de la Federación Obrera Montañesa y que el día 27 de diciembre de 1936 había sido bombardeado por la Aviación, “quedando destruido uno de sus pabellones, y grandemente dañado el otro, que teníamos dedicado a obras de caridad y de enseñanza, en favor de las niñas pobres y de jóvenes extraviadas”. Se trataba de consolidar y reparar la propiedad de las Trinitarias, que se había visto deteriorada por un bombardeo. La Superiora había dispuesto de prisioneros trabajando en su convento y solicitaba que continuaran, suplicando a Franco que diera su autorización “para que sigan en su benemérita labora los mencionados presos, y cooperando con su trabajo a la restauración de una obra de caridad”. El intercambio de notas entre el Gobierno Militar de Santander y la ICCP mostraba que, aunque la Superiora hablara de “presos”, conocemos por el Gobierno Militar que habían trabajado prisioneros de guerra del Campo de Concentración de “La Magdalena” de Santander, “de los que existen en dicho Campo pendientes de clasificación por la

⁴⁶⁴ Especialmente los fondos del Patronato de Nuestra Señora de la Merced, conservados en el Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares).

⁴⁶⁵ AGMAV, C.2330, 57, 33.

Comisión correspondiente”. La preocupación última del CGG, sabiendo que las Trinitarias se habían encargado del desayuno y la comida, era conocer si seguían trabajando los prisioneros en estas obras, y quién se habían encargado de su custodia y vigilancia. Las fuerzas de FET y de las JONS de 2ª Línea los custodiaron, eran los encargados de recogerlos en el campo, llevarlos al trabajo y reintegrarlos al campo cuando terminaban la jornada. En el momento de las consultas, ya no trabajaban allí y desconocemos cómo acabó la resolución de esta nueva solicitud.

En el siguiente ejemplo de petición se habla de trabajos de restauración como un pasatiempo para los prisioneros. Escribía Martín Pinillos a Franco informándole sobre la actividad que se “ha[bía] venido consintiendo” a unos prisioneros obreros especializados concentrados en el monasterio de Iratxe (Estella, Navarra), que funcionaba como campo de concentración a cargo de la Comandancia Militar de Navarra.⁴⁶⁶ “Como pasatiempo por afición y en lugar de permanecer ociosos”, trabajaban restaurando esta iglesia románica del siglo XII. Estos trabajos se habían detenido “en virtud del escrupuloso cumplimiento de la orden de Su Excelencia”, de cara a cumplir los debidos trámites de obtener la autorización necesaria para reanudarlos. Pinillos comentaba también que eran trabajos dentro del campo, desarrollados “por afición y para combatir la ociosidad, con beneficio para el Estado, obligado a la restauración del Monumento Nacional en cuestión” y que al no tener “consignación actual para ello”, los prisioneros no recibían remuneración. La intención del Coronel Inspector era que se localizara una petición que había realizado el Superior de la Casa Central de Estudios de las Escuelas Pías de España, que también se encontraba establecida en el Monasterio, para poder reanudar los trabajos con las mismas condiciones descritas hasta ahora.

Es probable que fruto de más solicitudes como éstas, acabara planteándose que debían de compaginarse estos trabajos con las normativas de agosto de 1938. Sabemos de una comunicación de Martín Pinillos a Franco, ya en marzo de 1939, en relación a los “trabajos de restauración o reparación en edificios pertenecientes a instituciones benéficas” que se encontraban “habilitados total o parcialmente para Campos de Concentración”. Se habían presentado algunas peticiones solicitando autorización para emplear la mano de obra de los prisioneros gratuitamente en estos casos, “como ocasión propicia para realizar aquellos trabajos para los que no se dispone de consignaciones

⁴⁶⁶ AGMAV,C.2330,57,35. Julio de 1938.

suficientes para el abono de jornales, pero que permite en cambio aportar los materiales necesarios”. Pinillos afirmó que estas peticiones estaban imposibilitadas por el apartado F) de las normas aprobadas en agosto de 1938. Pinillos apuntaba que “en atención a las muchas obras de arte destruidas a consecuencia de la guerra por una parte”, y dado el impulso que “por el nuevo Estado con su ayuda y apoyo viene imprimiendo a las instituciones benéficas”, la conservación del patrimonio artístico tenía interés nacional; además, los trabajos fueran dentro del mismo campo, no requería disposiciones especiales de vigilancia ni alojamiento. Por todo ello, Pinillos consultaba a Franco para que resolviera esta posibilidad, siempre que fuera a propuesta del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional y bajo su dirección, o del Servicio de Beneficencia en su caso, y que el empleo de esta mano de obra de prisioneros no supusiera cambios en el régimen de tratamiento de disciplina y vigilancia, ni salida de los campos. Como broche a la propuesta, Pinillos dejaba unas líneas en las que dibujaba que estos trabajos significarían el “enaltecimiento del arte y cultura patrios”, con los que se “conseguiría combatir la ociosidad, siempre perniciosa, de aquellos que en esta lucha destruyeron del arte español y a tanto bajo nivel descendieron los sentimientos humanitarios y de caridad cristiana tradicionales del pueblo español”. En la misma hoja de la propuesta, escrito a mano, puede verse la conformidad con la propuesta, interpretando que entra dentro de las previsiones del apartado F) respecto a “los trabajos en obras de Reconstrucción Nacional, y en públicas o privadas que se considerase de utilidad nacional o social”.

4.3.3.6. Factores para conceder, denegar o retirar cautivos.

En las páginas anteriores nos hemos dedicado al análisis de los principales contenidos argumentales que los peticionarios aplicaban a sus solicitudes de mano de obra gestionada por las autoridades concentracionarias. Hemos utilizado algunos ejemplos que ayudan a ilustrar los mecanismos utilizados ante la gran variedad de posibilidades, conductos y necesidades que se entremezclan cuando un organismo dado se dispone a pedir individuos cautivos en el entramado de campos de concentración que salpicaron toda la geografía de dominio insurgente.

Al explicar cómo funcionaba el condicionante de las retribuciones para la concesión de los prisioneros, también hemos sugerido los motivos relacionados con este

factor que llevarían a denegarlos. Por ello, aquí trataremos algunos factores que encontramos más dispersos por la documentación que aquellos más apegados a un aspecto tan fundamental como la gestión de los haberes de los cautivos.

En este apartado nos disponemos a abarcar diversos motivos y razonamientos que llevaron a las instituciones gestoras de dicha mano de obra cautiva y movilizada a denegar o conceder las solicitudes que de ésta hacían los peticionarios.

Un problema común y generalizado que encontramos en el análisis de las peticiones es el de señalar la incompatibilidad de las propuestas con las normativas aprobadas. Por la horquilla temporal trabajada en las peticiones disponibles, en general las normas que entran en juego para la concesión o denegación de prisioneros son las aprobadas el 13 de agosto de 1938, como normas generales para la utilización de prisioneros de guerra en las Industrias Militarizadas y Fábricas Militares; antes de dicha aprobación, la denegación de peticiones aludiendo a que no respetan las normas se efectúa acudiendo a las normas que Franco había aprobado, a propuesta de la Comisión Militar de Movilización, Instrucción y Recuperación, en marzo del mismo año.

Cuando se deniega una petición no es por alguna suerte de defecto de forma, sino a la por las descripciones de los peticionarios en relación al pago de haberes, la vigilancia o el alojamiento; si no se acogían a las normas, se denegaban, generalmente explicándose también los porqués, incluso invitando a la gestión de cara a cambios que antes un nuevo planteamiento de la solicitud ya acabara en un visto bueno.

En fechas recientes a la aprobación a las normas, encontramos bastantes referencias a que en las peticiones no se daba cuenta del conocimiento de las normas o se invitaba a que los peticionarios las consultaran para poder examinar si podían cubrir las necesidades previas a la concesión.⁴⁶⁷ Parece lógico desde una perspectiva meramente burocrática: aún no se habría extendido el procedimiento para solicitar prisioneros al CGG y la ICCP.

A continuación introduciremos algunos ejemplos que nos permiten subrayar las motivaciones diversas que acabaron con una respuesta negativa de las autoridades concentracionarias y el Cuartel General del Generalísimo hacia los solicitantes.

Hemos encontramos resoluciones que impidieron la concesión de prisioneros por no apegarse a las normativas en ejemplos como los siguientes: en obras de

⁴⁶⁷ En una pequeña recopilación de peticiones, encontramos referencia a la de Ángel Larrainzar Vigauo, vecino de Iratxe (Navarra), solicitando 20 prisioneros para labores de la finca en la que se hallaba el Monasterio de Iratxe: "No; tiene que ver las condiciones detalladamente". Fecha desconocida. AGMAV,C.2330,58,1.

restauración (en Santander), en trabajos ferroviarios (Teruel-Tarragona), en construcción de aeródromos (en Marruecos), en una fábrica de talcos (en León) y obras de alcantarillado (en Sevilla).

Cuando la Superiora de la Comunidad de Religiosas Trinitarias de Santander solicitaba personal que restaurara su convento, se le comunicó que no era posible dado que no se podían facilitar “a favor de particulares”, añadiendo “que en lo sucesivo para tramitar las peticiones debe ajustarse a las normas dictadas en 13 de agosto próximo pasado”.⁴⁶⁸ Con anterioridad vimos que el Servicio Militar de Ferrocarriles necesitaba prisioneros de un Batallón de Trabajadores cercano al tramo ferroviario de Alcañiz a Bot, dentro del Ferrocarril de Val de Zafán (Teruel) a San Carlos de la Rápita (Tarragona). Al igual que otros tramos, se organizó mediante destajos y contratistas. Como vimos, este fue el motivo para denegar los prisioneros del batallón, ya que se debía aplicar lo dispuesto en las normas vigentes para la utilización de prisioneros de guerra”.⁴⁶⁹

El Jefe de las Fuerzas Aéreas de Marruecos pedía prisioneros para los trabajos de explanación y rápida construcción de tres aeródromos de nueva creación, así como la construcción de polvorines y vía de acceso a ellos, para establecer baterías antiaéreas y construir depósitos subterráneos para bombas y gasolina. No conocemos si se concedieron, pero sí que la única razón aportada para no dar cauce a la solicitud fue que debían solicitarse a otra autoridad, al General Jefe del Aire o al General Jefe de las Fuerzas de Marruecos.⁴⁷⁰

Durante nuestro análisis de la producción de las diferentes explotaciones citábamos una petición de obreros especializados que el Subsecretario del Ministerio de Industria y Comercio solicitaba para la Sociedad Española de Talcos S. A. de León. Martín Pinillos concedió los veinte solicitados numéricamente (siempre que fuera “con las condiciones establecidas en las normas dictadas por este Cuartel General), pero dos que habían sido requeridos con nombres y apellidos fueron denegados, ya que no era posible conceder “prisioneros solicitados con carácter nominal”.⁴⁷¹

En este ejemplo vemos que realizar la petición con carácter nominal impedía acceder a los prisioneros. El caso de la Sociedad de Talcos de León no es el único ejemplo. Pese a desconocer si se concedieron, la empresa adjudicataria de varias obras

⁴⁶⁸ AGMAV,C.2330,57,33. Abril de 1938.

⁴⁶⁹ AGMAV,C.2378,154,37. Noviembre de 1938.

⁴⁷⁰ AGMAV,C.2379,156,13. Julio de 1939.

⁴⁷¹ AGMAV,C.2330,58,29. Agosto de 1938.

de alcantarillado en Sevilla, Entrecanales y Tavora S. A. solicitó dos obreros concretos de un Batallón de Trabajadores Especialistas. Al parecer, por los apellidos, creemos que se trataba de dos hermanos, Benito y Fermín Bartolomé Bailon.⁴⁷² Pese a que la inmensa mayoría de solicitudes encontradas no tienen este carácter nominal, este elemento estuvo presente. La Sociedad Franco Española de Alambres, Cables y Transportes Aéreos de Bilbao solicitaba ocho prisioneros con nombres y apellidos, ya que eran muy especializados: operarios de trefilería, de cablería y de hornos de galvanización, destinados a la construcción de redes submarinas. Desconocemos si finalmente fueron entregados los trabajadores solicitados, pero entre los documentos de gestión para la respuesta a la empresa aparece –como vimos en el apartado sobre vigilancia y custodia- la alerta de que si los obreros eran de Vizcaya no se enviarían “hasta que por conducto de este Cuartel General le sea ordenado”.⁴⁷³

Encontramos resoluciones negativas basadas concretamente en el hecho de que la mano de obra de los cautivos del sistema concentracionario era un recurso de necesaria racionalización, al no disponerse de un flujo ilimitado. Las respuestas a los peticionarios se contra gumentaban apelando a la necesidad de los cautivos o los Batallones de Trabajadores solicitados en otros trabajos o territorios más perentorios. Ejemplos de este tipo los hemos localizado para trabajos de desescombros y desecación de marismas en Granada, para recuperación de material bélico en Pamplona y para obras de reparación en Lleida.

Argumentando un interés local, el Gobierno Militar de Granada necesitaba prisioneros para desecar unas marismas y para descombrar los derrubios producidos por una voladura de un depósito de municiones. Se les denegó aludiendo a que este Ejército no necesitaba de un Batallón de Trabajadores, ya que éste era necesario en otros ejércitos, “principalmente en del Norte a donde se enviaría, ya que al dedicarles a trabajos civiles parece que en ese Ejército se puede prescindir de él”.⁴⁷⁴ En agosto de 1938 el Parque de Artillería de Pamplona solicitaba 25 prisioneros para las necesidades que le surgían en torno a la recuperación de material de guerra. Su jefe solicitaba, en nombre del director, que el Campo de Concentración de la Merced se los facilitara. La solicitud se denegó porque “toda vez que habiendo recibido recientemente 30 hombres procedentes de Logroño” tenían “suficiente personal para los traslados y

⁴⁷² AGMAV,C.2330,57,22. Diciembre de 1938.

⁴⁷³ AGMAV,C.2329,55,46. 23 de octubre de 1938.

⁴⁷⁴ AGMAV,C.2379,156,4. Mayo de 1938.

clasificaciones del material de guerra que procedentes de Recuperación entran en ese parque".⁴⁷⁵

En febrero de 1939, el Ministerio de la Gobernación solicitaba Batallones de Trabajadores específicos para las obras de reparación de Lleida. Se denegó porque los Batallones de Trabajadores estaban empleados en necesidades militares, por lo que – como argumentaba el General Jefe del Estado Mayor al Subsecretario del Ministerio– eran los más necesarios de los que hasta ahora se habían organizado.⁴⁷⁶ En abril, Franco seguía sin considerar conveniente acceder a la petición porque “los Batallones de Trabajadores de que se trata están empleados en necesidades militares y en trabajos de restablecimiento de vías de comunicación”.⁴⁷⁷

Los prisioneros podían ser retirados también ante los cambios que podían acarrear en la vida local. La desmovilización tras la guerra es elemento crucial para comprender la masiva retirada de prisioneros de trabajos en localidades donde hasta el momento era imprescindible su presencia para la economía de guerra y la economía local. En algunas peticiones, ya se contempla este condicionamiento.⁴⁷⁸ Pero no centraremos la atención en las retiradas masivas que se dieron por el retorno de personas desmovilizadas por el Ejército a las poblaciones donde ya estaban trabajando prisioneros –escenario que en apartados anteriores hemos explicado y descrito convenientemente–.

En las solicitudes manejadas encontramos como causas de la retirada de los prisioneros de los trabajos adjudicados su licenciamiento de los BB. TT. y la conducta demostrada en el período de estancia en los mismos y en los tajos. No olvidemos que el paso de los prisioneros por BB. TT. estaba concebido como algo transitorio, más aún en el caso de los clasificados con una afección dudosa a la sublevación militar, cuyos informes y avales se seguían reuniendo por las autoridades de los campos de concentración hasta una clasificación final. Los BB. TT. estaban creados para un desarrollo continuado de los trabajos, pero las diversas causas tales como

⁴⁷⁵ AGMAV,C.2329,55,23

⁴⁷⁶ AGMAV,C.2330,57,23 Petición para reparación y `descombramiento` de los canales y acequias de aquella provincias. Abril. 1939.

⁴⁷⁷ AGMAV,C.2379,156,10.

⁴⁷⁸ Si aceptaba las normas "y hasta tanto que, como consecuencia de la desmovilización, se disponga de personal obrero libre apto para la realización de dichos trabajos", se le respondió a la Industria Militarizada "Talleres de Miravalles, Palencia e Ibaizabal S.A." cuando solicitó prisioneros para poner en producción en talles y dar respuesta a los pedidos de material de guerra que tenía encomendados. Marzo de 1939. AGMAV,C.2330,57,8.

licenciamientos, hospitalizaciones, traslados de unidad, fallecimientos, ejecuciones, etc. provocaban que el flujo de efectivos afectase al ritmo de las tareas.⁴⁷⁹

Como hemos visto, una vez que los prisioneros se veían inmersos en la actividad de los Batallones y demás unidades de trabajo forzado, no implicaba necesariamente que se mantuvieran siempre encuadrados en ellos hasta el fin de las labores encargadas.⁴⁸⁰ Su encuadramiento estaba más relacionado con los tiempos de estancia en las unidades que por la finalización de unas labores y encargos determinados. Además de por los motivos mencionados, que pueden deducirse observando las lógicas que encierra el funcionamiento de los batallones, conviene apuntar algunas motivaciones que hemos encontrado en las comunicaciones de quienes tenían prisioneros trabajando en sus obras y la altas autoridades militares.

Gran parte del personal del BB. TT. 24 iba recibiendo la noticia de la finalización favorable de su expediente en noviembre de 1938, y otra parte fue enviada a la Legión. Este batallón se encargó del balastado de la línea ferroviaria Bargas (Toledo) – Toledo. Al Servicio Militar de Ferrocarriles le preocupaba que el batallón se hubiera quedado en ese momento con 301 hombres, a la espera de 176 que se incorporarían recientemente, aunque seguía resultando insuficiente para llevar a cabo la operación en el plazo necesario; más aún teniendo en cuenta que “dándose comienzo a las obras necesarias para la puesta en servicio del ferrocarril de vía estrecha Madrid-Almorox (Toledo), habrá que dedicar a la ejecución de las mismas parte de los trabajadores del repetido Batallón”. Por ello, pedían a la Jefatura de MIR que se ascendieran los efectivos hasta 1.000 hombres. La ICCP consintió aumentarla hasta 700, además de indicarles que todos los batallones tenían que cumplir la plantilla reglamentaria y no asignarles nunca un exceso.⁴⁸¹

La conducta de los prisioneros trabajadores fue un importante factor a la hora de poder ser retirados de las labores. La insatisfacción con el comportamiento de los prisioneros en el trabajo podía conllevar la retirada de los mismos. Escribía el Coronel Jefe de la 1ª Brigada del Aire desde su Organización de Transportes, que les habían concedido en tres ocasiones operarios enviados para hacer reparaciones de vehículos. Pero en agosto de 1938, afirmaba haber devuelto dos prisioneros a su campo de

⁴⁷⁹ Estas causas han sido analizadas en el segundo capítulo, fruto de la consulta de Fondo del Tribunal de Cuentas conservado en el CDMH

⁴⁸⁰ En ocasiones sí encontramos referencias a que la estancia de los prisioneros está directamente relacionada con el tiempo en terminar trabajos, ya que “dichos prisioneros deberán ser retirados tan pronto terminen su misión.” AGMAV,C.2330,58,32.

⁴⁸¹ AGMAV,C.2378,154,36.

concentración de procedencia, “por no estar satisfechos de su conducta”.⁴⁸² Sin comunicarlo de forma muy expresa, en la propuesta de la petición se vislumbra la sensación de que si la elección de prisioneros la realizaran directamente los organismos interesados, sería mejor y no tendrían que darse situaciones como la devolución de prisioneros por su conducta:

Como nuestras necesidades aumentan y en las sacas anteriores no fue posible encontrar algunos oficios para nosotros indispensables ruego a V.S. autorice al Capitán de nuestra Unidad de Transportes a buscar en los Campos de Concentración en que le indiquen, la lista de operarios que le incluyo.⁴⁸³

Ahora bien, también podía darse el caso que, precisamente, la buena conducta fuera la consecuencia de salir de un batallón de trabajo forzado, siendo la vía para el traspaso de la condición de prisionero forzado a encuadramiento en las filas ordinarias del Ejército. Esta vía estaba refrendada por órdenes expresas de Franco, quien en enero de 1939 dispuso que las Tropas de Zapadores se nutrieran de personal con los prisioneros de Guerra que llevara un tiempo considerable trabajando a las órdenes de Jefes y Oficiales de Ingenieros y que por su buena conducta y laboriosidad se hubieran hecho “acreedores a figurar como soldados de España”.⁴⁸⁴ Otro asunto diferente era que los prisioneros lo aceptaran. El Jefe del Parque de Ingenieros del CGG elaboró en marzo de 1939 un listado de prisioneros que trabajaban a sus órdenes que, cumpliendo esta norma de Franco, “por su buena conducta y laboriosidad”, le parecían “acreedores de los beneficios que S. E. el Generalísimo les ofrecía”. No les había indicado que precisamente iban a prestar sus servicios en Zapadores, sino que les preguntó “si querían ser soldados de España a lo que contestaron todos, que preferían continuar en la situación en que se hallaban”.⁴⁸⁵ Creemos que es más destacable aún este hecho cuando se daba en marzo de 1939. Desde luego que los prisioneros no tendrían por qué conocer todos los avatares de vanguardia de guerra, pero es difícil pensar que trabajando en un Parque de Ingenieros no conocieran el estado de la situación para esas fechas.

⁴⁸² Recientemente fueron devueltos dos a su Campo de Concentración, de origen por no estar satisfechos de su conducta. AGMAV,C.2329,56,3. Daroca, agosto de 1938.

⁴⁸³ *Ibidem*. Relación que se indica: 3 escribientes, 4 carpinteros, 2 cristaleros, 2 guarnicioneros, 3 electricistas de coche, 3 mecánicos especialistas de motores, 2 pintores a pistola, 2 forjadores en Taller para reparación automóviles, 6 mecánicos de automóvil, 5 chapistas, 5 fontaneros. Total 40.

⁴⁸⁴ AGMAV,C.2330,58,76.

⁴⁸⁵ *Ibid*.

CAPÍTULO 5. UNA CARTOGRAFÍA REGIONAL: EL CASO DE CASTILLA Y LEÓN (1937-1942).

Este capítulo sintetiza la puesta en práctica de un estudio de caso que focalice y materialice los análisis cuantitativos, económicos y su conjunción con la localización de los trabajos en un territorio específico, así como el apoyo de algunas lecturas monográficas o autobiográficas.⁴⁸⁶ Entre otros objetivos, este capítulo trata de aportar los análisis de las actividades y procesos que protagonizaron los individuos encuadrados unidades militarizadas de trabajo forzado y su actividad, dimensión de la investigación que sólo puede verse favorecida por la construcción de su conocimiento desde la conjunción de enfoques a escala más *microscópica*.

El ejercicio lo hemos realizado con las nueve provincias de la actual comunidad autónoma de Castilla y León, cuya selección hemos justificado en la introducción de esta investigación. Conjugando localización, cuantificación y actividad económica, analizaremos los tipos de trabajos desarrollados por las diferentes unidades militarizadas que funcionaron en el espacio elegido, cuya actividad, adelantamos, hemos podido detectar y concretar entre 1937 y 1942.

Este capítulo se divide en tres apartados, de los cuales, los dos primeros se corresponden con las dos grandes categorías de trabajos conocidos: aquellos a los que atribuimos el perfil de propiamente militares y los que tuvieron una proyección civil. A su vez, cada una de estas categorías tiene varios subapartados que explican los diversos tipos de trabajos de forma más detallada y concreta. En el tercer apartado se abordan aquellos Batallones de Trabajadores de los que disponemos de alguna información, tal como su localización geográfica o el tiempo en el que estuvieron activos, pero de los que desconocemos las labores desempeñadas. En cada uno de los tres apartados hemos realizado un mapa con su distribución geográfica.

También hemos realizado una tabla, que acompaña a cada tipo de trabajo, en la que reflejamos las localidades y provincias donde operaron las distintas unidades militarizadas, así como las fechas, lugares específicos, labores precisas desempeñadas y número máximo de prisioneros que cada batallón requirió para desempeñar los trabajos en un momento determinado. Como es lógico, toda esta información aparece reflejada

⁴⁸⁶ Las lecturas autobiográficas serán abordadas en el capítulo sexto.

en la medida en que la hemos podido detectar y recoger; como podrá observarse en las tablas, son patentes algunas ausencias.

La información que aportamos sobre los batallones que trabajaron en las provincias estudiadas está contextualizada y relacionada con aquella que conocemos en una escala geográfica mayor, aunque esta dimensión superior está delimitada a diciembre de 1938, cuando se redactó el balance general que hemos analizado en el capítulo anterior.⁴⁸⁷ Sólo hemos realizado la comparativa con esta situación general de finales de 1938 por no extendernos demasiado en un ejercicio. Podríamos haber tomado el estado al finalizar la guerra que aportábamos en el capítulo precedente pero, al fin y al cabo, estaríamos repitiendo las mismas dinámicas metodológicas para obtener resultados diversos. Sin duda sería interesante, pero hemos considerado suficiente tomar como muestra los resultados totales y la comparación con la mencionada muestra de 1938.

Con el balance de diciembre de 1938 pueden conocerse las cantidades de prisioneros que ejecutaban los diferentes tipos de trabajos, así como su localización. Para comenzar nuestro análisis, recuperamos la tabla del balance en cuestión donde se detallan los tipos de trabajos realizados por 87.489 prisioneros, junto con los porcentaje que representaban los trabajos en ejecución. Esta cifra es muy cercana a otra que disponemos correspondiente a febrero de 1939: recordemos, los 90.000 prisioneros encuadrados en Batallones de Trabajadores dentro de los 237.105 que se contabilizaban bajo el dominio de la ICCP.⁴⁸⁸ A través de este cómputo se observa que los trabajos propiamente militares superan a aquellos que tuvieron una proyección civil, aunque sin superarlos ampliamente.

⁴⁸⁷ AGMAV,C.2324,L.46BIS,Cp.8/6. ICCP. 4.ª Sección. Relación de trabajos y situación de los Batallones de Trabajadores. Diciembre 1938.

⁴⁸⁸ AGMAV,C.2330,L.58,Cp.10/10. ICCP. Nota de los “prisioneros de guerra” existentes a cargo de esta Inspección. 13/1/1939.

Tabla 4.1. Trabajo realizado por los prisioneros de guerra en diciembre de 1938.

Tipos de Trabajo - CATEGORÍA	Nº de prisioneros	% totales
<i>Aeropuertos</i>	2.333	2,7
<i>Infraestructuras ferroviarias</i>	6.206	7,1
<i>Carreteras y pistas</i>	23.530	26,9
<i>Puentes</i>	1.463	1,7
<i>Industria</i>	1.580	1,8
<i>Minería</i>	1.320	1,5
<i>Trabajos forestales</i>	298	0,3
<i>Obra/Reconstrucción urbana</i>	2.064	2,4
TOTAL OBRA PÚBLICA,	38.794	44,3
MINERÍA E INDUSTRIA		
<i>Fortificaciones</i>	17.797	20,3
<i>Intendencia y otras labores militares</i>	16.691	19,1
<i>Recuperación de vehículos y material de guerra</i>	6.426	7,3
TOTAL TRABAJOS MILITARES	40.914	46,7
<i>Desconocido</i>	7.781	8,9
TOTAL	87.489	100

Fuente: Mendiola, 2013, p. 206.

Esta visión de conjunto del uso de prisioneros de guerra en el territorio dominado por los militares sublevados en diciembre de 1938, en las siguientes páginas intentaremos hacer una comparativa con los tipos de trabajos impulsados en Castilla y León. Para obtener el número de prisioneros que trabajaron en estas provincias hemos trabajado, por un lado, con cifras específicas dispersas en la documentación de la ICCP y, por otro, con los pases de revista de las diferentes unidades disciplinarias que se conservan en el Archivo del Tribunal de Cuentas del Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca. Conocemos los trabajos de batallones en fechas muy dispares y en diferentes municipios, aunque podemos apuntar que la gran mayoría de estas referencias no informan del tipo de trabajo realizado; esto complica aún más la posibilidad de hacer cálculos. Por ello, las conclusiones a las que lleguemos siempre

serán provisionales, mientras no aparezcan nuevas fuentes o sigamos sin conocer la totalidad de los trabajos.

En la siguiente tabla se presentan las cifras de prisioneros que impulsaron y desarrollaron trabajos, tanto conocidos como desconocidos, en Castilla y León entre 1937 y 1942. También se muestran los porcentajes que representan estas cantidades de trabajadores sobre el total de los trabajos conocidos. Hemos optado por no incluir la cifra de los desconocidos para el cálculo proporcional, ya que, de haberlos incluido, las cifras resultantes habrían sido muy pequeñas para poder realizar comparativas considerables. Con la instantánea de los trabajos para diciembre de 1938 en todo el territorio en dominio de los sublevados conformada con las cifras generales mostradas en la Tabla 4, cuando hemos encontrado cifras correspondientes a dicho para Castilla y León, hemos apuntado los porcentajes que representaron.

Como avanzábamos con anterioridad en la tabla 4 y como reflejamos en la tabla 5, los tipos de trabajos conocidos han sido distribuidos en dos grandes categorías de trabajos: propiamente militares y con proyección civil; hemos incluido dentro de la segunda clasificación algunos trabajos que se realizaron en el contexto bélico por necesidades del Ejército, pero acabaron teniendo una función civil al finalizar la guerra, tal y como veremos en su apartado.

Tabla 5.2. Tipos de trabajos en Castilla y León. Periodo 1937-1942 y diciembre de 1938.

Tipos de Trabajo	Prisioneros en CyL (1937-1942)	% de cada tipo de trabajo respecto al total en CyL (1937-1942)	Prisioneros en CyL en diciembre de 1938	% de cada tipo de trabajo en diciembre de 1938 en CyL en relación con ese mismo trabajo en las cifras globales de la Tabla 5.1.
<i>Aeropuertos</i>	300	2,74	-	-
<i>Infraestructuras ferroviarias</i>	3.844	35,13	150	2,41
<i>Carreteras y pistas</i>	1.205	11,01	586	2,49
<i>Puentes</i>	-	-	-	-
<i>Industria</i>	97	0,89	47	2,97
<i>Minería</i>	-	-	-	-
<i>Trabajos forestales</i>	373	3,41	144	48,32
<i>Obra/Reconstrucción urbana</i>	1.072	9,8	10	0,48
TOTAL				
TRABAJOS CON PROYECCIÓN CIVIL	6.891	63,22	937	2,42
<i>Fortificaciones</i>	490	4,48	-	-
<i>Intendencia y otras labores militares</i>	2.659	24,3	1.062	6,36
<i>Recuperación de vehículos y material de guerra</i>	860	7,89	-	-
TOTAL TRABAJOS PROPIAMENTE MILITARES	4.009	36,77	1.062	2,62
<i>Desconocidos</i>	35.501		2.688	34,54
TOTAL	46.401	100	4.687	5,36

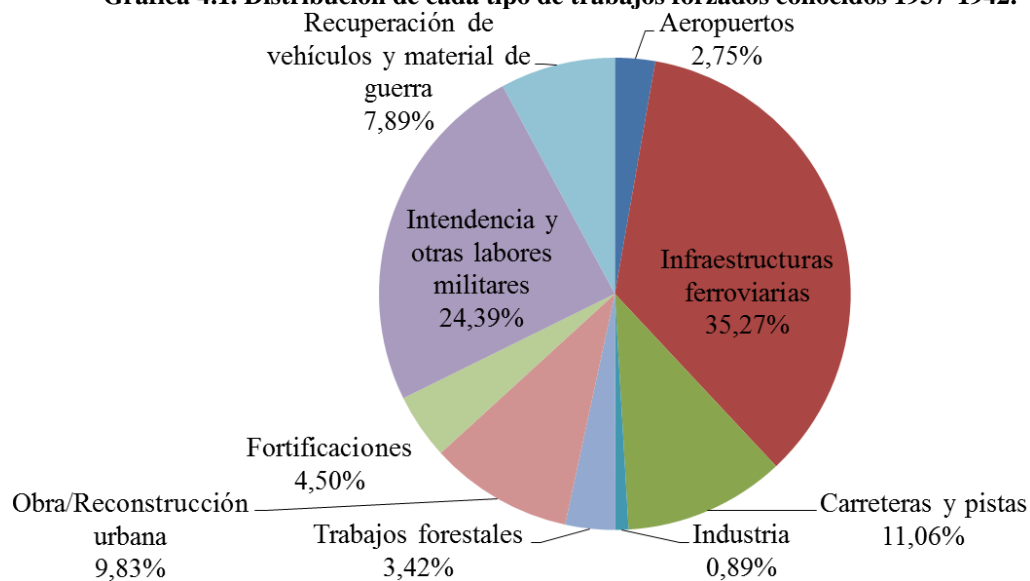
Fuente: Elaboración propia a través de la documentación del Archivo General Militar de Ávila, el Archivo del Tribunal de Cuentas y bibliografía utilizada. Los datos estatales corresponden a la Tabla 5.1.

Como hemos visto, a partir de las fuentes disponibles calculamos que los trabajos forzados organizados en Castilla y León entre 1937 y 1942 precisaron de la mano de obra de, al menos, 46.401 personas. Tenemos constancia de los tipos de trabajos forzados a los que se destinó a 10.900 de esos prisioneros, pero ignoramos la actividad de 35.501, pese a tenerlos localizados geográfica y/o temporalmente. Estas cifras reflejan, por tanto, que conocemos a qué se dedicó el 23,56 % del total de prisioneros en Castilla y León, pero ignoramos las labores del 76,44 %. También podemos apuntar que disponemos de poca información para diciembre de 1938 en esta comunidad; no pueden sacarse conclusiones muy firmes, pero esta fecha nos servirá de guía para hacer comparativas respecto al resto del Estado.

Dentro de los trabajos conocidos en Castilla y León, la relación proporcional entre las dos categorías establecidas muestra que los trabajos impulsados con fines propiamente militares ocuparon a un 36,77 % de los prisioneros (4.009), mientras que a los trabajos con proyección civil se dedicaron un 63,22 % de estos (6.891).

Al considerar los apartados concretos de ambos grupos principales, las infraestructuras ferroviarias se manifiestan como el trabajo más realizado en esta comunidad (3.844 prisioneros), seguido por intendencia y obras militares (2.659), carreteras y pistas (1.205) y obras y reconstrucción urbana (1.072). Además, es notable la ausencia de trabajos en puentes y minería, aspecto que podríamos esperar al observar que en las cifras globales tampoco aparecen cantidades altas. A continuación presentamos la representación gráfica de estos datos.

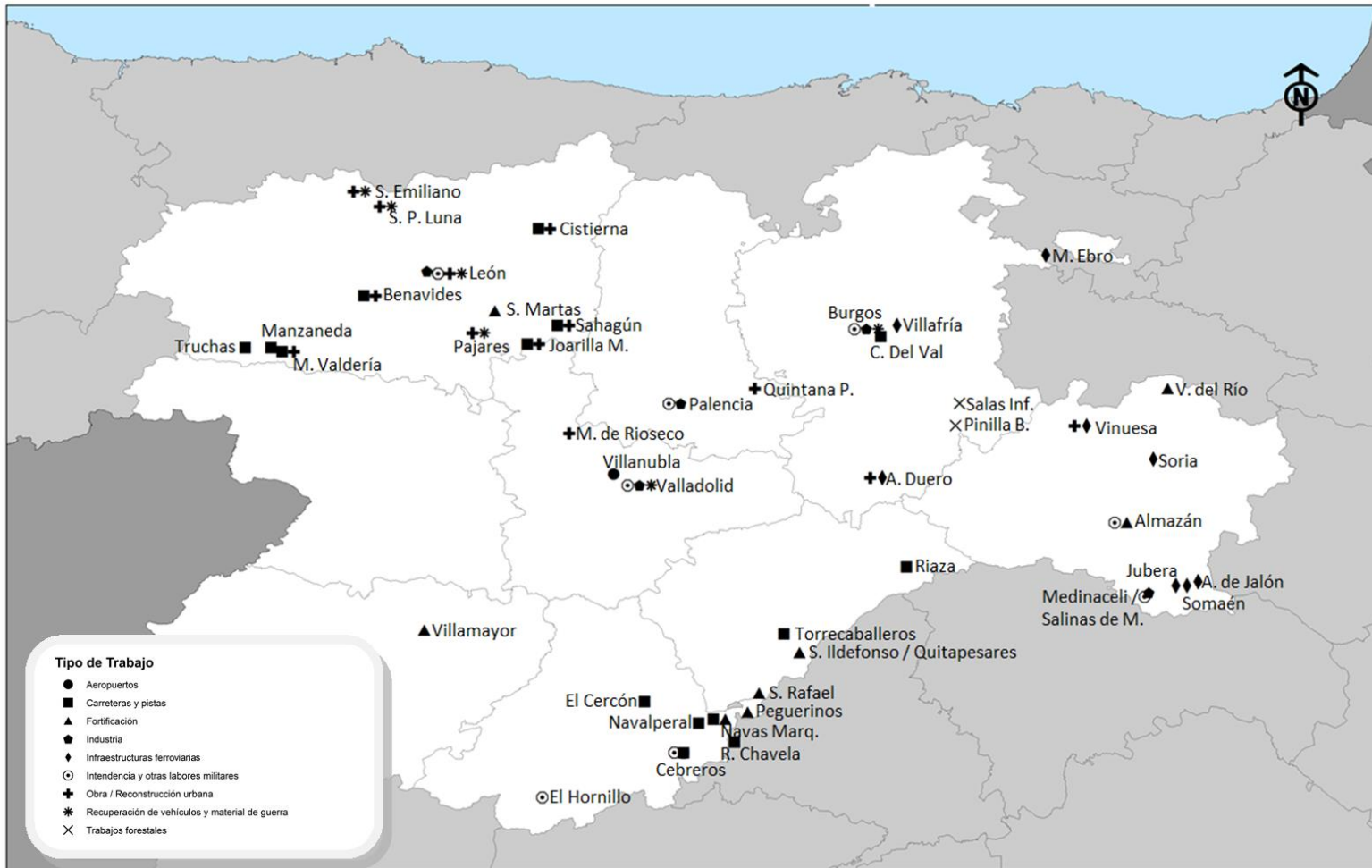
Gráfica 4.1. Distribución de cada tipo de trabajos forzados conocidos 1937-1942.



Fuente: elaboración propia a través de los datos de la Tabla 5.1.

Tras esta representación de las proporciones de cada tipo de trabajo conocido, presentamos un mapa con la distribución geográfica de los mismos, que nos ayuda a concebir las necesidades de los sublevados en una dimensión territorial. Después de este, nos adentraremos en la explicación de cada categoría y tipos de trabajos forzados conocidos.

Mapa 5.1. Distribución geográfica de los trabajos forzados con labores conocidas en Castilla y León (1937 y 1942).



Fuente: elaboración propia a través de diversa documentación del AGMAV y CDMH (Archivo del Tribunal de Cuentas). Para más detalle, ver el inventario de trabajos organizados por provincias: Anexo 4.

5.1. Trabajos propiamente militares

Elegir Castilla y León para un estudio de caso podría suscitar cierto temor al anacronismo, por tratar una entidad administrativa y política actual que no existía en el período estudiado. Lo que hoy se denomina “Comunidad Autónoma de Castilla y León” eran dos regiones diferentes en 1936: León y Castilla la Vieja (que incluía las actuales Cantabria y La Rioja). Su territorio se encontraba fraccionado militarmente en tres divisiones orgánicas, de las que solo dos tenían cuartel general: la VI en Burgos y la VII en Valladolid. Cuando se produjo el golpe de Estado, todas las capitales de la actual Castilla y León quedaron rápidamente sometidas al control de las tropas militares insurgentes desde el mismo 18 de julio de 1936. Al margen de una obvia necesidad de acotar espacialmente el estudio, esta similitud en los contextos bélicos de sus provincias justifica la elección, como foco de investigación, del territorio citado. Además, como veremos, dichas provincias tuvieron una considerable presencia de campos de concentración y depósitos de prisioneros, como consecuencia de frentes bélicos cercanos.

La situación fue diferente sin embargo en la provincia de Cantabria, por aquel entonces llamada Santander, donde fracasó el golpe de Estado. Tras este suceso, la aviación de los sublevados dirigió diversos bombardeos sobre la capital. Esta siguió siendo bombardeada durante todo ese año y el siguiente, aunque las acciones militares se focalizaron principalmente entre agosto y septiembre de 1937. La victoria conseguida finalmente por las tropas de los insurgentes conllevó la anexión de la cornisa cantábrica a sus dominios.

Hasta entonces, cuando el Frente Norte se derrumbó en octubre de 1937, al norte de la provincia de Palencia había sido en algunos momentos tierra de nadie debido al fracaso inicial de la sublevación militar en Santander. Una vez terminada la toma de este frente por las tropas golpistas, en las provincias de la actual Castilla y León podía darse por finalizada la actividad bélica.

Por el sur de la región, la provincia de Segovia fue frente durante toda la guerra en las sierras de Somosierra y Guadarrama, colindando con Madrid y Guadalajara; pero las acciones propiamente bélicas habían finalizado en el verano de 1936. El frente de la sierra de Guadarrama se mantuvo inactivo dado el desplazamiento del centro de gravedad de la guerra hacia el este de la Península (batalla de Teruel, ofensiva de Aragón, avance al Mediterráneo, batalla del Ebro...).

Por tanto, nos hemos encontrados ante unas regiones, Castilla la Vieja y León, que quedaron rápidamente bajo dominio sublevado, por lo que la actividad propiamente bélica en sus provincias fue escasa en comparación con otros territorios. El fracaso de la sublevación militar en Santander provocó un espacio ambiguo en el norte de la provincia de Palencia, que en algunos momentos se convirtió en “tierra de nadie”. Esta situación cambió cuando el Frente Norte se derrumbó en octubre de 1937. Una vez terminada la toma de este frente por los insurgentes, en las provincias de Castilla y de León pudo darse por finalizada la actividad netamente bélica. En el caso del frente de la sierra entre Segovia y Madrid, este se mantuvo inactivo dado el desplazamiento del centro de gravedad de la guerra hacia el este (batalla de Teruel, ofensiva de Aragón, avance al Mediterráneo, batalla del Ebro...).

Estos factores son los que provocan que el papel de las provincias que estudiamos esté determinado por las lógicas de guerra más generales, pues sus enclaves en la retaguardia fueron zonas de paso de tropas para otros movimientos o resultaron importantes para el despliegue de campos de concentración de prisioneros, como se ha podido ver en páginas anteriores. Los trabajos forzados en el territorio que nos ocupa se ven inexorablemente condicionados por el propio desarrollo de la guerra. Los de intendencia fueron, con amplia diferencia, los trabajos propiamente militares que más prisioneros absorbieron en estas provincias.

Como ha podido verse en la Tabla 5.2., dentro de los trabajos conocidos, los propiamente militares absorbieron aproximadamente la mitad de la mano de obra forzada de los prisioneros de guerra, que eran utilizados para estas funciones consideradas más peligrosas o penosas para el Ejército rebelde. En el caso de Castilla y León, sus 4.009 prisioneros destinados a estas labores militares suponen el 44,21 % de la mano de obra usada en trabajos conocidos.

Para los prisioneros que trabajaron en los frentes de guerra no debe obviarse el significado que esta situación conllevaba: se trataba de personas que habían combatido en las milicias o en el Ejército republicano y que veían cómo el Ejército sublevado los situaba en tierra de nadie a cavar trincheras, nidos de ametralladoras o búnkeres entre los fuegos de sus captores y de sus, hasta hacía poco, compañeros de trincheras. Si pretendían huir, había orden de dispararles. Algunos testimonios manifiestan la enorme amargura de estas situaciones, aunque los prisioneros que se vieron en esta coyuntura también recuerdan cómo sus compañeros trataban de no dispararles por los trabajos que

realizaban o porque un brazalete en el brazo los diferenciaba a distancia. Recordaba Juan Allende Herrera,

Estuvimos por Teruel y por ahí cuando la guerra no había terminao. Y nos metían a fortificar entre las dos líneas de fuego. Y menos mal que los otros... los de la República nos gritaban “no tengáis miedo que no os tiramos, que ya sabemos que sois prisioneros”. Cuando se asomaba algún requeté enseguida se oía la ráfaga ametralladora. Pero a nosotros no nos tiraban. ¡Si no, nos habrían matado a todos allí!”. (Mendiola y Beaumont, 2006, p.86).

Suponemos que se darían situaciones similares en los frentes de Madrid y de Asturias, aunque no dispongamos de testimonios directos de ellas. Cabe imaginar también que pudieron producirse casos de heridas o muertes por fuego de sus antiguos compañeros, aunque tampoco tengamos constancia documental de ello.

Parece lógico pensar que trabajar en el frente debería ser potencialmente más peligroso que hacerlo en la retaguardia, es decir, que la integridad física del prisionero faenando en plena actividad bélica correría más riesgo que lejos del frente. Sin embargo, no debemos pasar por alto las lógicas de guerra y de castigo que los militares insurgentes aplicaron a sus enemigos prisioneros; la retaguardia no suponía para ellos un entorno mucho menos hostil.

Algunos prisioneros trabajaban en zonas y situaciones peligrosas, como los encargados de tareas de recuperación de material bélico, desescombrado, labores de higiene del frente (recogida de cadáveres incluida) o acopio y desactivación de explosivos que no habían detonado. A estas tareas desempeñadas en montañas y ciudades se sumaban las de carga y descarga de diferentes transportes militares (camiones, barcos, trenes...) en destinos que, si bien eran menos peligrosos para los prisioneros, por ejemplo por el hecho de no manipular materiales explosivos, no por ello resultaban menos penosos en cuanto a las condiciones en las que se desarrollaban.

Además de estas obras con fines militares que se podían desarrollar con prisioneros peones, recordemos que existían otros trabajos que requerían de una mano de obra especializada, de prisioneros que hubieran ejercido este tipo de oficios antes del inicio de la guerra. Como se vio anteriormente, a lo largo de 1937 se crearon Batallones de Trabajadores especialistas con este fin; destacaban particularmente aquellos

destinados a la recuperación de automóviles y la minería (que también estudiaremos en las páginas siguientes), aunque el desarrollo de la guerra producía necesidades muy variadas. Las peticiones de prisioneros en los trabajos especializados solían ser de cantidades pequeñas, dadas las funciones tan específicas que cubrían.

A continuación, nos detendremos en los diferentes tipos de trabajos propiamente militares, explicando los resultados obtenidos en nuestra investigación, comparando con contextos más generales y ejemplificando para comprender mejor las dinámicas que los impulsaron. Estos tipos son: fortificaciones, intendencia y otras labores militares, y recuperación de vehículos y material de guerra.

5.1.1. Fortificaciones

Uno de los principales trabajos relacionados directamente con la función militar eran las fortificaciones, para cuya dirección, organización y realización se dedicaba una especial cantidad de recursos. En consonancia con esto, como se ha visto en la Tabla 5.2, un importante número de prisioneros de guerra fueron destinados a trabajar en ellas: un total de 17.797. Estos, los que se encontraban realizando diferentes tareas de fortificación en diciembre de 1938 por toda la geografía dominada por los militares sublevados, constituían el 20,3 % de todos los trabajos en desarrollo ese mismo mes.

En el territorio estudiado, sin embargo, no tenemos constancia de una cuantiosa utilización de prisioneros para las fortificaciones; solo conocemos con certeza la cantidad de 490 prisioneros, como hemos visto en la Tabla 5.2. y especificaremos en la 6. Estos datos corroboran con cifras la explicación lógica de que no era necesaria mucha mano de obra para las fortificaciones en zonas con escasa actividad en frentes.

A finales de 1938 y principios de 1939, fechas en las que tenemos referencias de trabajos en fortificaciones, estaban siendo clave en la guerra la batalla del Ebro y la ofensiva de Cataluña, por lo que podría suponerse que las tareas de fortificación que tenemos detectadas no eran muy trascendentes. Además, los planes de toma de Madrid por el norte estaban abortados desde agosto de 1936, al menos hasta donde se conoce por la historiografía.⁴⁸⁹

⁴⁸⁹ Para ahondar en el desarrollo de los diferentes frentes y en especial en la defensa de Madrid, ver Aróstegui (1996), las Martínez Bande (1968 y 1976), Martínez Reverte (2007) y Cardona (2006).

Cabe reseñar que, contrariamente a lo esperable en función de lo que se ha comentado, este tipo de trabajos no acabaron con el fin de la guerra; de hecho, en julio de 1939 se intensificó la fortificación en la zona del Pirineo Occidental. En una coyuntura que podría llevar a presuponer el fin de las estrategias de fortificación por haberse terminado la guerra, la necesidad de los militares sublevados de asegurar el Pirineo se explica con la prevención ante un posible ataque de las fuerzas aliadas durante la Segunda Guerra Mundial (Mendiola y Beaumont, 2006, p. 41), por el que se impulsó el Plan de Defensa de los Pirineos. En 1937 se había creado la Inspección General de la Organización de la Frontera Pirenaica, que preparó un estudio orográfico, demográfico y forestal para construir búnkeres y carreteras paralelas a la frontera desde la costa cantábrica hasta el valle del Roncal. No solo en el Pirineo existieron kilómetros de trincheras y fortificaciones, sino que también se realizaron trabajos de fortificación con prisioneros de guerra en Gibraltar (Algarbani, 2009)⁴⁹⁰ y en Marruecos (García Luis, 2003).

En la Tabla 5.3. se muestran los batallones dedicados a esta tarea en Castilla y León. La carencia de cifras de prisioneros e incluso el desconocimiento de fechas concretas hacen más difícil concretar el peso específico que tuvieron este tipo de trabajos en el territorio estudiado.

⁴⁹⁰ Algarbani explica la organización defensiva del Campo de Gibraltar y los batallones que allí operaron.

Tabla 5.3. Trabajos de fortificación 1937-1942.

Municipio (Provincia)	Batallón	Trabajos	Fechas	N.º pris.	Fuente
Villamayor (Salamanca)	22	Fortificación del frente y servicio en estaciones			AGMAV,C. 2378, L. 154, Cp. 7/11
Santas Martas (León)	89	Fortificación del frente y servicio en estaciones			AGMAV,C. 2378, L. 154, Cp. 7/11
Navas del Marqués (Ávila).	17	Construcción de una segunda línea de fortificaciones en el Sector de la Zona de Segovia	18/2/1939		AGMAV, A. 39, L. 6, Cp. 21, doc. 3
Peguerinos (Ávila)	17				AGMAV,C. 2378, L. 154, Cp. 18/53 y 55
San Rafael (Segovia)	17		8/1938	490	AGMAV,C. 2378, L. 54, Cp. 18/55 y CDMH, Tribunal de Cuentas, 50/11
La Granja (Segovia)	17				AGMAV,C. 2378, L. 54, Cp. 18/55
Almazán (Soria)	129	Trincheras	21/4/1938		AGMAV,C. 2324, L. 46BIS, Cp. 8/10

Las diferentes referencias recogidas en el sur de Ávila, Soria y Segovia podrían entenderse como actividades fortificadoras dentro de las operaciones de toma de Madrid o como defensa frente a posibles conquistas de localidades por parte del Ejército de la República. De hecho, entre el 30 de mayo y el 4 de junio de 1937 se había producido la ofensiva sobre Segovia en el Frente del Centro. (Monterrubio y Juárez, 2008 y Martín Herrero, 1998).

A la hora de hablar de cifras, como hemos visto, solo sabemos de los 490 prisioneros encuadrados en el BB. TT. n.º 17 fortificando en San Rafael (Segovia) en

agosto de 1938. Sin saber fechas concretas ni cuántos prisioneros lo encuadraban, sabemos que el BB. TT. n.º 129 estuvo en abril de 1938 cavando trincheras en Almazán (Soria). Sin conocer siquiera el año, sabemos que el BB. TT. n.º 17 también estuvo fortificando en una agrupación denominada “agrupación Ávila-Segovia” en Peguerinos (Ávila) y en La Granja (Segovia), y que lo mismo hicieron el BB. TT. n.º 22 en Villamayor (Salamanca) y el n.º 89 en Santas Martas (León). Como hemos comprobado en la Tabla 5.3., destaca el especial protagonismo del BB. TT. n.º 17, el cual también participó, en febrero de 1939, en la constitución de una segunda línea de fortificación en el “Sector de la Zona de Segovia” en la población de Navas del Marqués (Ávila).

5.1.2. Intendencia y otras labores militares

Los trabajos de intendencia, pese a no tener por qué ser realizados en primera línea de frente, son imprescindibles para el desarrollo ordinario de un ejército, requiriendo más urgencia y movilidad en una situación de guerra.

En Castilla y León, por lo menos 2.659 prisioneros de guerra trabajaron en tareas de intendencia y otras labores militares, un 24,30 % de los trabajos conocidos en este territorio. Es, por tanto, la segunda actividad que más mano de obra prisionera absorbió en este territorio, después de los trabajos ferroviarios, pero es la primera en cuanto a trabajos militares.

En diciembre de 1938 se encontraban destinados a tareas de intendencia militar 16.691 prisioneros en todo el territorio español, un 19,1 % de las cifras totales. De entre ellos, en ese mismo mes hemos contabilizado un total de 1.062 prisioneros de guerra dedicados a lo mismo en las provincias estudiadas, lo cual supone un 6,36 %.

A partir de estos datos, podemos plantear que las tareas de intendencia fueron especialmente importantes en las provincias de Castilla y León. Se debería seguramente a que no las atravesaba una alta actividad de frentes, lo que hacía de este un contexto más seguro y controlado, que permitía una organización más precisa y estable de los trabajos.

La necesidad de batallones dedicados a intendencia continuaba en toda España incluso en la recta final de la guerra. Como ejemplo de la utilización de personal disponible para ello, entre noviembre de 1938 y marzo de 1939 se organizaron Batallones de Especialistas, con 500 prisioneros cada uno, dedicados a oficios como los de panadero, carnicero y mozo de almacén. Ya que había que localizar a los prisioneros

que tuvieran estas profesiones tan específicas, se fueron organizando con lentitud. Después se asignaron dos a cada Ejército (uno para cada una de las estaciones almacén de Zaragoza, Burgos, Valladolid, Cáceres y Sevilla):⁴⁹¹ los batallones 110 y 115, al Ejército del Norte; 111 y 114, al del Centro; 112 y 113, al del Sur, y 116 y 117, al de Levante. El n.º 118 se organizó y se preparó su escolta en el campo de Aranda de Duero también con la intención de ser enviado a la estación almacén de Valladolid en el mes de marzo, pero el general jefe del Ejército del Centro comunicó que ya no era necesario.⁴⁹²

A continuación, en la Tabla 5.4. veremos, pormenorizadamente, las cantidades de prisioneros que se dedicaron a trabajos de intendencia y otras obras militares en Castilla y León, así como sus localizaciones.

⁴⁹¹ AGMAV, C.2330, L.58, Cp.10/8.

⁴⁹² AGMAV, C.2378, L. 154, Cp.39/67.

Tabla 5.4. Trabajos de intendencia y otras labores militares, 1937-1942.

Municipio (Provincia)	Lugar	Batallón	Trabajos	Fechas	N.º pris.	Fuentes
Salinas de Medinaceli (Soria)	Parque y Taller de Ingenieros	64		12/1938	66	AGMAV,C. 2324, L. 46BIS, Cp. 8/7
Burgos		BB. TT. Esp. 117		29/4/1938	500	AGMAV,C. 2330, L. 58, Cp. 10/8
El Hornillo (Ávila)		133	Desmante y vías	12/1938	138	AGMAV,C. 2324, L. 46BIS, Cp. 8/10
Palencia		152	Excavación-Construcción Carretera-Barracones Alojamiento ⁴⁹³	12/1938	695	AGMAV,C. 2324, L. 46BIS, Cp. 8/12
Palencia	Campamento de Los Polvorines	152	Campamento de Los Polvorines			Rodríguez y Berzal (2011), p. 274.
León		Canero 21	Transportes militares; carga y descarga	12/1938	50	AGMAV,C. 2324, L. 46BIS, Cp. 8/6
León		Canero 21	Recogida de chatarra.	12/1938	35	AGMAV,C. 2324, L. 46BIS, Cp. 8/6

⁴⁹³ A pesar de tener constancia de que realizara algunos trabajos en carreteras, lo incluimos en este apartado de Intendencia porque, según la descripción de la documentación, parece que mayoritariamente realizó trabajos de este tipo. Por ello solo lo citamos aquí, para evitar contabilizar dos veces a los prisioneros del mismo batallón.

León		Canero 21	Servicio Interior Cuarteles; Pavimentación	12/1938	78	AGMAV,C. 2324, L. 46BIS, Cp. 8/6
Valladolid		Batallón de Abastecimient o n.º 114		23/11/1938	500	AGMAV,C. 2378, L. 154, Cp. 39
Cebreros (Ávila)		Unidad Antigás del Servicio de Guerra Química (dentro del BB. TT. 111)		9/1938- 10/1938	492	CDMH, Tribunal de Cuentas 59/26
Almazán (Soria)		78	Intendencia e ingenieros	5/1938	105	AGMAV,C. 2330, L. 57, Cp. 15/2

Sobre los trabajos de intendencia y otras labores militares, como se puede observar, disponemos de información más detallada que sobre otros trabajos. Las primeras referencias documentales datan de abril de 1938, en Burgos, con el BB. TT. Esp. n.º 117 (Batallón de prisioneros especialistas n.º 117) que, como veíamos anteriormente, estuvo formado por 500 prisioneros panaderos, carniceros, mozos de almacén (cargadores, apiladores, empacadores...). En mayo de 1938, en Almazán (Soria), el BB. TT. n.º 78 disponía de 105 prisioneros dedicados a trabajos de maniobra, carga y descarga de vagones, principalmente para intendencia y necesidades de ingeniería, manipulando mercancías y material en almacenes. En septiembre, la Unidad Antigás del Servicio de Guerra Química (que estaba incluida en el BB. TT. n.º 111) tenía a su disposición 486 prisioneros en Cebreros (Ávila), que ascendieron a 492 en el mes de octubre. En noviembre del mismo año, 500 prisioneros se encontraban encuadrados en el Batallón de Abastecimiento n.º 114 en Valladolid.

Diciembre de 1938 es el mes, en cuanto a tareas de intendencia en Castilla y León, del que más información hemos encontrado. Hubo entonces peticiones de prisioneros trabajadores especialistas en el Parque de Ingenieros de Salinas de Medinaceli (Soria). En El Hornillo (Ávila), 138 reclusos se dedicaron en esa época a “desmante y vías”, encuadrados en el BB. TT. n.º 133. Los prisioneros del Batallón “Canero” n.º 21,⁴⁹⁴ en ese mes, realizaron diversas tareas por León: 50 de ellos se ocuparon de diferentes transportes militares, carga y descarga, 35 se centraron en la recogida de chatarra, 10 hicieron servicios mecánicos en el Hospital Central de León y 78 trabajaron en la pavimentación en el Servicio Interior de Cuarteles de León. También conocemos que el BB. TT. n.º 152 se dedicó, con 695 prisioneros trabajadores, a la excavación de barracones de alojamiento de prisioneros, obra dirigida por la Comandancia Militar de Ingenieros de Palencia; es posible que estos barracones conformasen el denominado “Campamento de Los Polvorines” en Palencia, del que sólo hemos encontrado una referencia bibliográfica (Berzal, 2007b, p. 274). Este BB. TT. n.º 152 dispuso de cifras muy altas de prisioneros trabajadores; además de tener destinados a estos 695 a intendencia en diciembre de 1938, cantidad cercana al estándar marcado para los batallones (600), conocemos que en julio de 1939 el batallón estaba conformado por 1.032 prisioneros, y por 2.088 en abril de 1940, un año después de

⁴⁹⁴ La denominación de “Canero” para el Batallón de Trabajadores n.º 21 aparece con abundancia en la documentación, pero aún no hemos conseguido saber a qué hace referencia.

acabada la guerra. Como vemos, abundante información de cantidad de integrantes, aunque no siempre sabemos a qué se dedicó más allá de lo comentado.⁴⁹⁵ Este batallón acabó integrando el Batallón Disciplinario n.º 53, aunque ya con plaza en Madrid.

5.1.3. Recuperación de vehículos y material de guerra

La Sección de Ingenieros de la ICCP, junto con la Comisión Técnica Asesora,⁴⁹⁶ realizaba los correspondientes estudios de organización de talleres para los diferentes trabajos especializados.⁴⁹⁷ El Servicio de Recuperación de Automóviles del Ejército recibía a los prisioneros formados en equipos organizados por la Sección de Ingenieros de la ICCP y la Sección 1.ª; estas, tras clasificarlos según el oficio, también los destinaban a arsenales, fábricas militares y militarizadas, estaciones reguladoras de alimentación y abastecimiento para los servicios de Intendencia de los diferentes Cuerpos de Ejército, etc.

Conocemos la autorización enviada al coronel jefe de la Inspección de Automovilismo y Servicio de Recuperación de Automóviles para retirar de diversos campos de concentración a un total de 61.000 prisioneros trabajadores clasificados y examinados; con el objetivo de aumentar las dotaciones de personal en diversas bases y talleres de dicho Servicio, estos se sumarían a los que ya estuvieran encuadrados.⁴⁹⁸ La gran necesidad de prisioneros para trabajos de este tipo puede percibirse en disposiciones como esta. También puede servir de ejemplo el hecho de que, en todo el territorio de dominio sublevado, un batallón especialista para la reparación de automóviles (desconocemos dónde operaba) era el de mayor número de prisioneros encuadrados de los existentes en marzo y abril de 1938, con 2.044 y 2.374 prisioneros

⁴⁹⁵ CDMH, Tribunal de Cuentas, 25/22 a 25/27.

⁴⁹⁶ La ICCP organizó una Comisión Técnica Asesora (CTA) que se encargaba de expedir los informes sobre la utilización de prisioneros y elegir los destinos que ocuparían, así como de comunicar los proyectos que se recibían de los diversos centros oficiales y proponer a la ICCP cuáles de dichos trabajos podían llevarse a cabo y en qué orden. AGMAV,C.2324,L.46BIS,Cp.1/89 ICCP Memoria. Parte documental. Marzo, mayo, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1937, enero y febrero de 1938. Documento n.º 29. Reglamento de la Comisión Técnica asesora de Campos de Concentración de Prisioneros.

⁴⁹⁷ AGMAV,C.2324,L.46BIS,Cp.3/39 ICCP. Memoria sobre la labor realizada por sus distintas Secciones y juicio crítico de la misma. Burgos, abril de 1938. Los servicios de Ingenieros y la Comisión Técnica Asesora. Servicios.

⁴⁹⁸ AGMAV,C.2329,L.55,52 Cuartel General del Generalísimo. Estado Mayor. Sección 1.ª. Asuntos Generales. Petición de prisioneros. 1939.

respectivamente;⁴⁹⁹ esta cifra estaba muy por encima de las dedicadas por batallón al resto de oficios.

Con esta información, podría considerarse que los tipos de Batallones de Especialistas que más movilización requerían fueran los Batallones de Trabajadores dedicados al Servicio de Recuperación de Automóviles; pero este requerimiento de mano de obra contrasta con las cifras escasas que disponemos tanto a nivel estatal como en Castilla y León. En el caso de Castilla y León, al encontrarnos con unas provincias con escasa actividad bélica, se puede deducir que las cifras de prisioneros trabajando en esta función no fueran excesivamente altas. Pese a ello, el hecho de haber caído el Frente Norte en octubre de 1937 puede ser determinante para los trabajos de recuperación de automóviles y material de guerra que conocemos en localidades del norte de León.

Tabla 5.5. Trabajos de recuperación de vehículos y material de guerra, 1937-1942.

Municipio (Provincia)	Batallón	Fechas	N.º pris.	Fuentes
San Emiliano (León)	Batallón "Canero" n.º 21	12/5/1938	43	AGMAV,C. 2379, L. 156, Cp. 2/21
San Pedro de Luna (León)	Batallón "Canero" n.º 21	12/5/1938	41	AGMAV,C. 2379, L. 156, Cp. 2/21
Valladolid	Batallón de Recuperación de Automóviles n.º 7. Incluido en Agrupación de BB. TT. Especialistas. Servicio de Recuperación de Automóviles	10/1939	614	CDMH, Tribunal de Cuentas 16/1
Burgos	Talleres de Obras Públicas y Sedas pertenecientes al Servicio de Recuperación de Automovilismo Militar de la plaza de Burgos	20/8/1938	16	AGMAV,C. 2329, L. 55,50
León	Compañía de Recuperación de Material de Fortificación, afecta al Batallón Zapadores	01/10/1938	146	CDMH, Tribunal de Cuentas 55/8

⁴⁹⁹ AGMAV,C.2330,L.58,Cp.10/3 ICCP. Existencia de prisioneros en los Batallones de Trabajadores en primero de marzo y abril de 1938.

	Minadores n.º 8			
“Región Aérea n.º 1 Central” (Valladolid)	Batallón de Automóviles n.º 1	10/1939		CDMH, Tribunal de Cuentas 16/1
Valladolid	7.º Batallón de Especialistas de Parques y Talleres de Automovilismo	3/1940 – 10/1940		AGMAV,C. 47696, Cp. 3
Espinosa de los Monteros (Burgos)	Batallón de Trabajadores n.º 51	1937		Azurki (2011), p.376

En todo el país, apenas un 7,3 % de los prisioneros se dedicaba a la recuperación de vehículos y de material de guerra en diciembre de 1938 (6.426 prisioneros). Sabemos que al menos 860 de ellos realizaron estas labores en el territorio estudiado (un 7,89 % de los trabajos conocidos en el mismo) entre 1937 y 1942. Las primeras referencias son de mayo de 1938, cuando encontramos al ya mencionado Batallón “Canero” n.º 21 en diferentes localidades de León: 43 de sus prisioneros prestaron servicios de recuperación de material de campaña en San Emiliano y 41, en San Pedro de Luna. Al mismo tiempo, 42 prisioneros de este batallón estaban realizando la misma función en Pajares (Asturias).

En agosto del mismo año hubo 16 prisioneros en los Talleres de Obras Públicas y Sedas pertenecientes al Servicio de Recuperación de Automovilismo Militar de Burgos. En octubre, unos 146 trabajaron en la Compañía de Recuperación de Material de Fortificación, afecta al Batallón de Zapadores Minadores n.º 8. Un año después, en agosto de 1939, el Batallón de Recuperación de Automóviles n.º 7 tenía encuadrados y trabajando en Valladolid a 614 prisioneros de guerra.

Conocemos además que el Batallón de Automóviles n.º 1, que se encontraba incluido en la Agrupación de Batallones de Trabajadores Especialistas, trabajaba en octubre de 1939 en la Región Aérea n.º 1 Central, aunque no disponemos de cifras de prisioneros. Ya en posguerra, tenemos constancia de que entre marzo y diciembre de 1940 estuvo activo el 7.º Batallón de Especialistas de Parques y Talleres de Automóviles.

Sabemos de la presencia de prisioneros en Espinosa de los Monteros a través del testimonio de Francisco Barreña, siendo un joven militante de la UGT fue apresado

tras la caída de Euskadi como combatiente del batallón “UGT-1 Fulgencio Mateos”. Fue encerrado en Santoña con otros miles de prisioneros. Desde allí, fue trasladado a Miranda de Ebro, en cuyo campo de concentración estuvo quince días. Salió de este para ser encuadrado en el Batallón de Trabajadores n.º 51, con el que se ocupó de recoger alambradas, bombas y demás material de guerra por el monte de Espinosa. Francisco Barreña recordaba la valentía de unas chicas jóvenes de este pueblo, que intentaban alimentarlos a escondidas; muchas eran viudas de personas de izquierdas, que sufrían represión y humillación por ello, o por no querer someterse a la voluntad de los falangistas. Su testimonio sirve para conocer su vivencia de este episodio de solidaridad entre personas represaliadas:

Pero sin duda el más castigado había sido el mismo pueblo: muchos fusilados. Y había chavalas de nuestra edad. ¡Era admirable la valentía de las chicas! Por ejemplo, íbamos al monte, a un mirador, a recoger alambradas, bombas y demás. Ahí no se te podían acercar, claro, pero en la plaza solíamos barrer, con un escolta. Este muchas veces se metía a desayunar. Entonces, las chicas, contaban igual cinco o seis presos. Cada una con un bocadillo de mantequilla. Venían, nos daban uno a cada uno, justo les dábamos las gracias y se marchaban. Tres veces me pasó a mí aquello. ¡No podían hablar con nosotros! ¡Los falangistas si las veían no les dejaban! ¡Eran valientes, valientes! Claro, había un sufrimiento terrible. (Azurki, 2011, p. 376).

5.2. Trabajos con proyección civil

Los trabajos de obras públicas, minería e industria quedaron supeditados al devenir de la guerra, siendo enfocados por los sublevados a las prioridades que la misma imponían. Por ello, aunque muchas obras se hicieron en época de guerra respondiendo a intereses logísticos y militares puramente bélicos, quedaron después como construcciones de utilización civil. Por esta razón, establecemos esta diferenciación. Estos trabajos fueron la construcción y reparación de puentes, la apertura y creación de líneas ferroviarias (así como su ampliación a doble vía), el mantenimiento y creación de carreteras y pistas, los trabajos forestales, la explotación de minas, los trabajos en aeropuertos, así como diferentes labores desarrolladas en industrias que quedaron militarizadas.

En el territorio bajo el control golpista, al menos 38.794 personas trabajaban en diciembre de 1938 como prisioneros de guerra dedicados a tareas con proyección civil. La Tabla 5.2., con la instantánea global de diciembre de 1938, revela cómo, en todo el territorio de dominio sublevado hasta esa fecha, los trabajos con fines estrictamente militares superaban a aquellos con proyección civil, aunque es cierto que no de forma muy amplia.

En el caso de las provincias aquí estudiadas, como muestra la Tabla 5.2, sucedía lo mismo que en el resto del territorio en diciembre del 38. Sin embargo, en el cómputo general de prisioneros forzados en trabajos conocidos para guerra y posguerra en Castilla y León, los trabajos con proyección civil superaron a los militares: según los datos de que disponemos, 6.891 prisioneros se dedicaron a trabajos con una proyección civil, lo cual supone el 63,22 % de los trabajos conocidos. Como veremos más adelante, más de la mitad estuvieron empleados en la construcción, ampliación o reparación de líneas ferroviarias.

5.2.1 Carreteras y pistas

Los trabajos de apertura de carreteras y pistas ocuparon a finales de 1938 a 23.530 prisioneros, un 26,9 % del total, lo que los convierte en el tipo de trabajo forzado en cautividad que más proliferaba. En las provincias estudiadas, disponemos de la cifra de 1.205 prisioneros, precisamente correspondientes al año 1938 (el 11,01 % de los trabajos totales conocidos). En el mes de diciembre, 586 prisioneros del BB. TT. n.º 17 suponían el 2,49 % de ese tipo de trabajos en todo el territorio rebelde.

Tabla 5.6. Trabajos de carreteras y pistas, 1937-1942.

Municipio (Provincia)	Lugar	Batallón	Trabajos	Fechas	N.º pris	Fuentes
Miranda de Ebro (Burgos) – Haro (La Rioja)			Obras en la carretera	2/1938		Fernández López (2003), p. 95
Miranda de Ebro (Burgos)	Camino de Callejonda		Arreglos del camino	2/1938		Fernández López (2003), p. 95
San Juan del Monte - La Laguna (Burgos)			Enchance de la carretera	2/1938		Fernández López (2003), p. 95
Cebreros (Ávila)	SZS	17	Apilar y partir piedra en las carreteras	11/1938		AGMAV,C. 2378, L. 154, Cp. 18
Navalperal (Ávila)	SZS	17	Apilar y partir piedra en las carreteras	11/1938		AGMAV,C. 2378, L. 154, Cp. 18
Las Navas del Marqués (Ávila)	SZS	17	Apilar y partir piedra en las carreteras	11/1938		AGMAV,C. 2378, L. 154, Cp. 18
Cercon (Ávila)	SZS	17	Apilar y partir piedra en las carreteras	11/1938		AGMAV,C. 2378, L. 154, Cp. 18
Colmenar (Ávila)	SZS	17	Apilar y partir piedra en las carreteras	11/1938		AGMAV,C. 2378, L. 154, Cp. 18
Riaza-Cerezo (Segovia)		10	Trabajos para la Diputación	9/1938		AGMAV,C. 2378, L. 154, Cp. 18
Manzaneda (León)		21	Camino vecinal Manzaneda-Truchas (León)	5/1938	64	AGMAV,C. 2379, L. 156, Cp.

						2/21
Benavides (León)		21	Trabajos de carretera	5/1938	67	AGMAV,C. 2379, L. 156, Cp. 2/21
Cistierna (León)		21	Camino vecinal	5/1938	24	AGMAV,C. 2379, L. 156, Cp. 2/21
Joarilla de las Matas (León)		21	Camino vecinal	5/1938	57	AGMAV,C. 2379, L. 156, Cp. 2/21
Morla de la Valdería (León)	Las Hurdes Leonesas	21	Pavimentación para la Diputación y el gobernador civil	5/1938	46	AGMAV,C. 2379, L. 156, Cp. 2/21
Castrillo del Val (Burgos)	C. C. de San Pedro de Cardeña		Carretera para la Diputación	8/1938	30	AGMAV,C. 2330, L. 57, Cp. 19
Sahagún (León)	Trayecto Sahagún-Joarilla		Camino vecinal	5/1938	161	AGMAV,C. 2379, L. 156, Cp. 2/21
Truchas (León)	Carretera Truchas-Castrocontrigo: la		Carreteras y zonas devastadas; “reanudación y pronta terminación (...) de una carretera de acceso”	10/1938	200	AGMAV,C. 2330, L. 57, Cp. 17

	Cabrera o las Hurdes Leonesas					
Torrecaballeros (Segovia)	Molino del Romo	17	Limpieza de nieve en la pista	12/1938	586	AGMAV, C. 2324, L. 46BIS, Cp. 8/5
Peñaranda de Bracamonte (Salamanca)			Carreteras			Palenzuela, Domínguez y Mendi, p. 123

*SZS: Sector de la Zona de Segovia

Los prisioneros del campo de concentración de Miranda de Ebro, que no fueron enviados a trabajar forzosamente a destinos lejanos, quedaron en el campo formados en una compañía de trabajo y haciendo pequeñas salidas para realizar tareas encargadas por el Ayuntamiento de Miranda. Juan Lillo Amat, prisionero capturado en Teruel y conducido a Miranda en Febrero de 1938 (Fernández López, 2003, p. 95), además de mejorar el camino de Callejonda y afrontar obras en la carretera que unía Miranda con Haro (La Rioja), recuerda salir a San Juan del Monte, donde mejoraron y ensancharon la carretera que iba hasta La Laguna, utilizada para acceso de vehículos de carga y descarga:

Con la herramienta al hombro, cruzábamos toda la ciudad ante la mirada atónita de las gentes del pueblo. En el trabajo éramos custodiados –además de por militares- por personas civiles del municipio. Trabajamos en la carretera que sube al monte, además de otros lugares de la ciudad.

Conocemos la intención de reparar la carretera que conducía de Burgos al campo de concentración de San Pedro de Cardeña (en Castrillo del Val, a 10 km de la capital) a petición de la Diputación de Burgos, obras de las que tenemos constancia al menos en agosto de 1938. Sabemos de ella por una petición del presidente accidental de la Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Burgos en la que se hace referencia a que

la citada carretera no ha sido preparada por escasez de peones necesarios para el empleo de la piedra, y podría comenzarse seguidamente su reparación si a la Diputación se le facilitasen 30 prisioneros de guerra para el empleo de la piedra ya acopiada.⁵⁰⁰

Desconocemos si se facilitaron finalmente esos prisioneros de guerra, por ello no los hemos contabilizado en la Tabla 5.2. pero sí añadido en la Tabla 5.4.. Con este ejemplo, también estamos ante una petición expresa por parte de la administración pública de prisioneros de guerra ante la escasez de mano de obra de trabajo asalariado libre en la zona.

⁵⁰⁰ AGMAV,C.2330,L.57,Cp.19. Comisión Gestora de la Diputación Provincial. En contestación a telegrama sobre el estado de la carretera de Burgos a San Pedro de Cardeña.

En septiembre de 1938 el BB. TT. n.º 10 estuvo trabajando para la Diputación de Segovia en la construcción de la carretera Riaza-Cerezo, aunque desconocemos la cantidad de prisioneros que se utilizaron para la misma. En Ávila, el BB. TT. n.º 17 estuvo, en noviembre del mismo año, apilando y partiendo piedra en las carreteras de Navalperal a Las Navas del Marqués, de Las Navas a Valmaqueda y de Cebreros a Robledo de Chavela (Madrid), así como explanando la pista Cercon-Colmenar.⁵⁰¹ Eran obras de carreteras y pistas que entraban dentro de las tareas de fortificación la parte de esta provincia considerada “Sector de la Zona de Segovia”, según la documentación.⁵⁰²

El testimonio de Iñaki Azkuna, sobre el paso de su padre por un batallón de trabajadores en Peñaranda de Bracamonte, no especifica la fecha aproximada, pero sí afirmaba que allí se encargaba de “picar piedra para hacer carreteras para el Régimen”.

Yo estudié medicina en Salamanca y cuando venía a visitar a la familia, solía parar en ese pueblo porque mi aita siempre decía que aquella había sido su universidad, la universidad de su vida. (Palenzuela, Domínguez y Mendia, 2007, p. 123).

León es la provincia de la que mejor conocemos los trabajos de carreteras y pistas realizados, la mayoría de ellos por el Batallón “Canero” de Trabajadores n.º 21. Profundizaremos a continuación en los trabajos de este batallón y en la importancia que se le atribuyó por sus organizadores en la provincia leonesa. El caso específico en el que nos detendremos con especial atención es la comarca de la Cabrera, también conocida como las Hurdes Leonesas.

5.2.1.1 La comarca de La Cabrera, “Hurdes Leonesas”: trabajos forzados para la “regeneración étnica y económica de España” por “humanitarismo económico”.

La comarca de la Cabrera, situada en los confines sudoccidentales de la provincia de León, se separa de Sanabria (Zamora) al sur por la sierra de la Cabrera, teniendo al norte los Montes Aquilanos, al oeste la Peña Trevinca y el territorio gallego de Valdeorras; su salida natural se realizaba por el este, a través de la región de Valdería. Se trata de un territorio muy abrupto que históricamente había tenido complicada la conexión con sus poblaciones más cercanas. La situación socioeconómica

⁵⁰¹ AGMAV, A. 39, L. 6, C.21.

⁵⁰² Pese a esta finalidad inicial, hemos decidido considerarlas como obras de carreteras y pistas dado que su posterior uso sería civil.

en que se desenvolvía la vida en la comarca conllevaba que se la conociera también como Hurdes Leonesas, señalando que su atraso económico y social se asemejaba al de las Hurdes de Cáceres, paradigma del mismo.⁵⁰³ En abril de 1938, un Ingeniero de Montes de la Jefatura de Ingenieros de Salamanca acompañó al Jefe de Ingenieros de la ICCP en el encargo de realizar un reconocimiento de las Hurdes Leonesas con el objetivo de estudiar la apertura de caminos, analizar la posibilidad de una repoblación forestal y elegir los lugares más apropiados para que se instalaran campamentos de prisioneros que trabajarían en las obras que se desplegaron en aquella zona.⁵⁰⁴ En este viaje, además de llevar a cabo las funciones asignadas de reconocimiento, aprovecharon para reunirse con jefes y directores de Obras Públicas, del Estado y de Provincia, para tratar los asuntos en referencia a los caminos de acceso a las Hurdes Leonesas y otras posibles obras.

La comarca de la Cabrera parecía ser un tema de gran preocupación. De hecho, en 1943, un joven José Escudero del Corral⁵⁰⁵ presentaba como trabajo de fin de carrera un estudio que le habían encargado para la Escuela de Ingenieros de Montes bajo la dirección del Ingeniero de Brigada de dicho patrimonio, Gregorio del Riego y de Jove (Escudero, 1943). El Patrimonio Forestal del Estado realizó un estudio de las Hurdes Leonesas (la Cabrera Alta y la Cabrera Baja en aquel tiempo) en el que se comenta la utilización de prisioneros de guerra para determinadas obras:

El acceso a "Cabrera Alta" solo puede efectuarse por la carretera de Castrocontrigo a Truchas, que deriva en aquel pueblo de la de Astorga a Puebla de Sanabria y tiene un recorrido de unos 30 Kmts. Es de muy reciente construcción (durante el Glorioso Movimiento Nacional, utilizando prisioneros de guerra) y constituye la vía más próxima a "La Cabrera Baja" por este lado. A esta última "Cabrera" puede llegarse por el extremo opuesto, desde el Puente de Domingo Florez y Villafranca del Bierzo por caminos que desde ellos conducen al pueblo de Pombriego. (Escudero, 1943, p. 12).

⁵⁰³ Esta denominación para la comarca de la Cabrera (León) no solo está presente en la documentación de la ICCP. El escritor Ramón Carnicer (1964), tras viajar por dicha comarca en 1962, escribía en 1964 que "esta denominación la utilizan los propios cabreirenses". En 1932, Luis Buñuel había rodado su documental "Las Hurdes, tierra sin pan", enfocada en reflejar la situación que se vivía en la montañosa región de las Hurdes (Cáceres).

⁵⁰⁴ AGMAV, C.2324, L.46BIS, Cp.3/40 ICCP. Memoria sobre la labor realizada por sus distintas Secciones y juicio crítico de la misma. Burgos, abril de 1938. Labor hasta ahora ejercida por el Servicio de Ingenieros de la Inspección de Prisioneros. 1.º Reconocimiento y elección de locales y lugares destinados o que puedan destinarse al servicio de prisioneros.

⁵⁰⁵ Décadas después, llegaría a formar parte del Cuerpo de Ingenieros de Montes como vocal y jefe provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Valladolid. BOE, n.º 52, 2 de marzo de 1977, p. 4957.

Mapa 5.2. Situación de la comarca de La Cabrera en la provincia de León.



Fuente: Wikipedia.

Como describía José Escudero, el conjunto de la zona estaba integrado por la Cabrera Alta, la Cabrera Baja y los términos municipales de Oencia, Barjas, Balboa y Peranzanes. No constituían un perímetro cerrado ya que las dos “Cabreras” (unidas entre sí) se encontraban separadas de los restantes ayuntamientos citados y, aun entre estos últimos, Balboa no tenía contacto con el núcleo de Oencia-Barjas y Peranzanes se encontraba aislado de los demás.

La vida en estos pueblos, a causa de su aislamiento, semejantes viviendas y la escasa capacidad productiva del suelo, es, para la inmensa mayoría de sus habitantes, de lo más ingrata. Temporadas de trabajos penosos desde que hay luz hasta que se deja de ver, para poder arrancar de la tierra algunos frutos con que poder subsistir, seguidas de periodos en la más completa inactividad por no haber labor en que ocuparse. Sin casa ni medio cómoda en que guarecerse de los rigores invernales. Sin lechos que proporcionen un descanso en las duras jornadas. Durmiendo en la barra (emparrillado de madera destinado a secar las castañas, colocado sobre el hogar), recubierta de la misma maleza que emplean como cama del ganado, en la que se acuesta el matrimonio con las hijas y los hijos. Alimentación deficientísima, a base de pan de centeno (las más de las veces duro), patatas y castañas. Es decir, arrastrando una existencia inadecuada para ningún ser humano, llena de miserias y enfermedades, y lo que es peor, imposibilitados de poder salir por sí mismos del actual atraso. Una de las causas principales de tanta pobreza es, sin duda, la topografía de esta comarca. (Escudero, 1943, p. 7).

Conocemos comunicaciones, cartas e informes entre diferentes autoridades respecto a la situación concreta de la Cabrera. Atendiendo a las descripciones que aparecen en los informes intercambiados entre Raimundo Rodríguez del Valle, presidente de la Diputación provincial de León, el coronel inspector de Campos de Concentración y el Cuartel General del Generalísimo, no extraña la denominación de Hurdes Leonesas utilizada para la comarca de la Cabrera.

Hacia julio de 1938, Raimundo Rodríguez invocaba la necesidad urgente de atender la situación en la que se encontraba la Cabrera, sin faltar analogías con las Hurdes de Cáceres, aunque “con clima mucho más duro”.⁵⁰⁶ Este planteaba la creación de una “simple carretera de acceso para facilitar este en todo tiempo”. Una vez empezadas las obras, “es más evidente todavía la absoluta necesidad de no suspender aquellas yendo con la mayor rapidez posible a su pronta terminación antes del próximo invierno”, a fin de no agravar el aislamiento “de la mísera población de aquella zona montañosa”.

Según la ICCP, en el mismo mes, la Comisión Técnica Asesora se había preocupado del problema como “uno de los más acuciantes de regeneración étnica y económica de España”, pero por falta de prisioneros de guerra “no pudo emprenderse la organización de los necesarios trabajos”. Las autoridades civiles de la provincia, “con un celo que les honra”, aprovecharon entonces la coyuntura de que por aquella región permanecía el BB. TT. n.º 21, con una plantilla extraordinaria de más de 1.200 prisioneros; además de otras obras de carreteras, habían solicitado y conseguido el comienzo, con unos 120 de aquellos, de una carretera de Castrocontrigo a Morla de la Valdería y de Manzaneda a Truchas. Para ello, habían contado también con la prestación personal⁵⁰⁷ de los habitantes de la zona atravesada, quienes además aportaban los materiales y realizaban donativos.

Posteriormente, atendiendo a las normas dictadas por Franco sobre el empleo de los batallones de trabajadores y prisioneros en general en obras civiles, fueron retirados todos los destinados a estas, quedando la plantilla reducida a 600 prisioneros. Los que permanecieron eran aquellos que estaban empleados en obras militares, la

⁵⁰⁶AGMAV,C.2330,L.57,Cp.17/1. Informe de Luis Martín Pinillos a Francisco Franco, 7 de julio de 1938.

⁵⁰⁷ Se conoce por prestación personal al conjunto de servicios que los vecinos de una localidad deben prestar, por exigencia de la autoridad, en trabajos de utilidad común.

mayoría en Orense, en el campo de tiro del Cumial⁵⁰⁸ y en la ampliación del Cuartel de San Francisco; estas obras se realizaban con fondos procedentes de la suscripción Pro-Ejército y Milicias, con autorización del general inspector de Suscripciones y del general jefe de la 8.ª Región Militar.

Ante esta situación, Raimundo Rodríguez hacía hincapié en que esta imprevista suspensión de las obras podía perjudicar a los habitantes de la Cabrera, causándoles un daño “grave e irreparable, después del abandono en que hasta ahora han vivido y del engaño de que fueron objeto por los gobiernos marxistas que quisieron especular sobre el mismo”. Por ello, el 13 de junio ya había solicitado a Franco un aumento de 200 prisioneros.

No mucho después, el 29 de septiembre, apeló a la urgencia de las obras para que se les diera un trato especial a las Hurdes Leonesas por el aislamiento en el que se encontraban los cuatro ayuntamientos que las componían. Según Raimundo Rodríguez, este abandono provocaba “que una población numerosa se encuentre en míseras condiciones, totalmente inadmisibles y que se hallan sustraídas a la economía más de cien mil hectáreas”. Apelando a aspectos de “humanitarismo económico”, también apuntaba otro aspecto

que bien pudiéramos denominar político, toda vez que apoyándose en la ignorancia de aquellas pobres gentes y fundándose en la atención que el Poder público les había prestado, los elementos del desdichado Frente Popular escogieron a las Hurdes Leonesas como campo apropiado para propagar ideas disolventes e intentar conseguir una suma no despreciable de sufragios.⁵⁰⁹

El gobernador civil que en febrero de 1938 se encontraba al frente de la provincia había ordenado comenzar la construcción de la carretera Castrocontrigo-Truchas empleando 120 prisioneros y el concurso de 11 pueblos. Estas obras contaron con los donativos de cementos de “la Casa Cosmos”⁵¹⁰ y la cooperación de técnicos, al

⁵⁰⁸ En este campo de tiro también existió un campo de trabajo donde los presos redimían pena. Más detalles sobre este contexto en Prada y Rodríguez Teijeiro (2002, p. 232).

⁵⁰⁹ AGMAV, C.2330, L.57, Cp.17/6 Raimundo Rodríguez del Valle, Presidente de la Diputación Provincial de León, a la ICCP, 29 de septiembre de 1938.

⁵¹⁰ Entendemos que se refería a la empresa actualmente denominada Cementos Cosmos, que comenzó su andadura en 1919 y que en 1924 inauguraba su primera fábrica. “Un presente cimentado hace 90 años”, [en línea]. *Diario de León*. 26 de abril de 2014. Recuperado de http://www.diariodeleon.es/m/noticias/bierzo/presente-cimentado-hace-90-anos_885050.html. [Consulta: 30 de junio de 2015].

parecer, desinteresadamente. Gracias a este impulso, la explanación de 18 km de los 30 que integraban el primer proyecto lograron unos “resultados sumamente satisfactorios”.

La mísera situación de las Hurdes se exponía para intentar conseguir que los trabajos no se detuvieran, teniendo en cuenta el futuro invierno, su proximidad a la frontera y el carácter accidentado del territorio. Dejar las obras conllevaría para los habitantes de aquella región, según Raimundo Rodríguez, “una depresión de ánimo al observar que tampoco en esta ocasión iban a lograr sus ansiados deseos de poder comunicarse con el resto de la Nación y mejorar sus condiciones de vida”. De esta forma, el presidente apelaba a las malas circunstancias económicas de la Diputación que regentaba, al no haber recibido del Estado lo que le correspondía desde que había tenido lugar la sublevación, por lo que afirmaba no poder sostener a los 200 prisioneros “que posiblemente le serían concedidos para terminar en su parte más importante los trabajos iniciados”.

Con este fatídico panorama suplicaban que se dispusiera la concesión de los prisioneros solicitados para que se facilitara “la reconstrucción de las zonas devastadas, gracia que por la redención económica espiritual de una importante y extensa región, nos atrevemos con el mayor respeto, a solicitar”.

El coronel inspector respondía, ante esta coyuntura, que si existían posibilidades de alojamiento, custodia, herramientas, vestuario, etc. para poder continuar las obras, convenía que se concedieran

los Doscientos prisioneros solicitados, ya sean del mismo Batallón nº 21, retirándolos al efecto de las obras militares de Orense, sino se consideran para el caso de más urgencia, o bien en evitación de nuevas suspensiones por posibles traslados a otra Región del indicado Batallón, si el Mando lo extimase (sic.) oportuno, con prisioneros clasificados destinados con aquel objeto, procedentes de los Campos de Concentración, en las mismas condiciones económicas que ahora, es decir, gratuitamente, teniendo en cuenta el grado de extrema miseria de aquella comarca y las cooperaciones de prestación personal y aportación de materiales que actualmente se hacen.

Se otorgaba por tanto ese aumento de prisioneros, pero el coronel inspector había recibido órdenes para que manifestara si en la comarca no existía paro obrero, si la Diputación de León se encontraba conforme a las “Normas del 13 de agosto de 1938 para la utilización de prisioneros de guerra en las industrias militares o militarizadas o

en obras de carácter civil” y si se abonaría a los prisioneros solicitados el jornal ordinario, ya que las obras a las que iban a ser destinados no eran de reconstrucción o de reparación de destrucciones causadas por las tropas republicanas. Además, debía comunicar al Cuartel General del Generalísimo si se contaba “con alojamientos higiénicos y próximos a las obras para los prisioneros”, así como con la fuerza necesaria para custodiarlos en las condiciones debidas de seguridad.

La ICCP remitía al Ministerio del Interior un escrito informando de que las Hurdes Leonesas estaban incomunicadas y aconsejando la concesión de los prisioneros solicitados para los trabajos en la carretera de Truchas a Castrocontrigo, “en la forma y condiciones que se facilitan para la reconstrucción de las Zonas devastadas”. Una idea principal que expresaba toda esta operación era que, facilitando el acceso a la capital y pueblos limítrofes, se les sacara “del aislamiento en que viven para que sepan que la España que se está forjando, no les olvida dentro de su pobreza”.⁵¹¹

Tenemos constancia de que los trabajos se desarrollaron durante al menos toda la segunda mitad de 1938 con prisioneros trabajadores encuadrados en el Batallón “Canero” n.º 21, el cual estaba formado en abril por 1639 prisioneros⁵¹². También sabemos que en junio había prisioneros de este batallón, dividido en varios destacamentos, realizando gratuitamente obras de pavimentación de caminos vecinales en las Hurdes, a cargo de la Diputación y del gobernador civil de la localidad. A su vez, 64 prisioneros del mismo habían estado en mayo realizando las obras de la carretera de Manzaneda-Truchas, caminos vecinales en Joarilla de las Matas y Sahagún.⁵¹³ En octubre se seguía hablando de la “reanudación y pronta terminación” de las obras suspendidas, así como de “construcción de una carretera de acceso a la aislada comarca”. Se llevaron a cabo tareas de carreteras en las localidades de Cistierna, Benavides y entre Morla de la Valdería y Castroncontrigo.

Como ya se ha comentado, este Batallón “Canero” n.º. 21 es uno de los batallones de los que más información disponemos. Sabemos que en febrero de 1938 ya estaba formado, pues aparecen, en la documentación remitida al Tribunal de Cuentas, referencias a una lista de transeúntes hospitalizados pertenecientes al mismo. Tuvo

⁵¹¹ AGMAV,C.2330,L.57,Cp.17. Petición de prisioneros de la Diputación de León para construcción de carretera de la Cabrera.

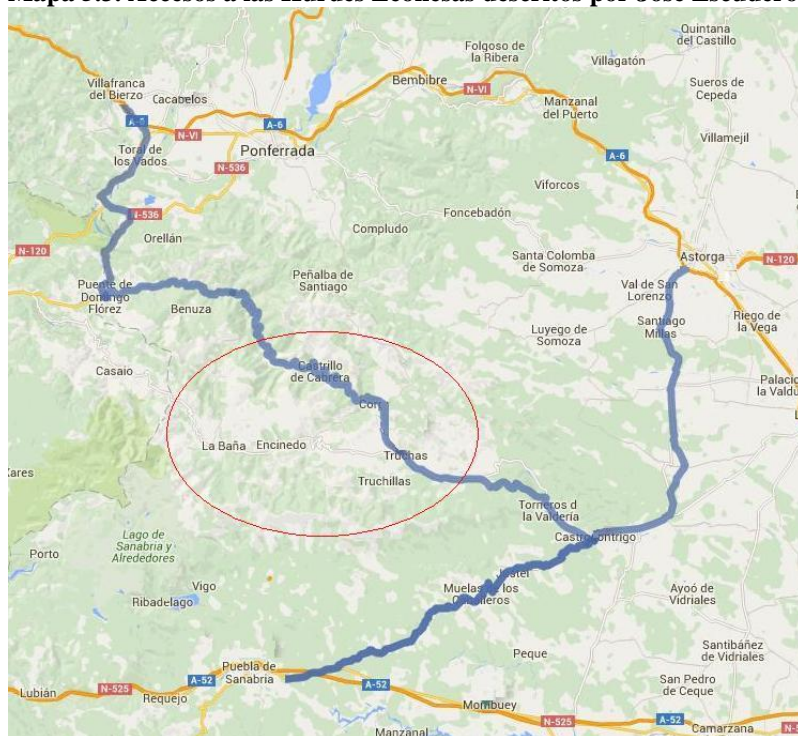
⁵¹² AGMAV,C.2330,L.58,Cp.10/2. ICCP. Existencia de prisioneros en los Batallones de Trabajadores en primero de marzo y abril de 1938.

⁵¹³ AGMAV,C.2379, L. 156,Cp.2/21. El comandante primer jefe Francisco Rodríguez Escribano. “BB. TT. ‘Canero’ núm. 21. Estado demostrativo de los prisioneros de este batallón que se encuentran en los Destacamentos que se indica, con expresión de las Obras que realizan, quién les vigila, quién les paga y cuánto”. León, 12 de mayo de 1938.

plantillas extraordinarias en abril y junio de 1938;⁵¹⁴ operó frecuentemente en León, pero la cercanía con Galicia hizo que tuviera algunas compañías destacadas en territorio gallego, como en Ourense.⁵¹⁵ Hasta mayo de 1940 se mantuvo organizado, si bien es cierto que encontramos grandes saltos temporales en los que desconocemos su actividad o existencia, como en gran parte del año 1939

Más adelante se seguirá hablando de este batallón, ya que realizó trabajos de otros tipos, pero hemos considerado profundizar en él en este caso específico por los cruces de documentación entre diferentes interesados en la construcción y por las argumentaciones no solo utilitaristas de la construcción de carreteras y pistas.

Mapa 5.3. Accesos a las Hurdes Leonesas descritos por José Escudero.

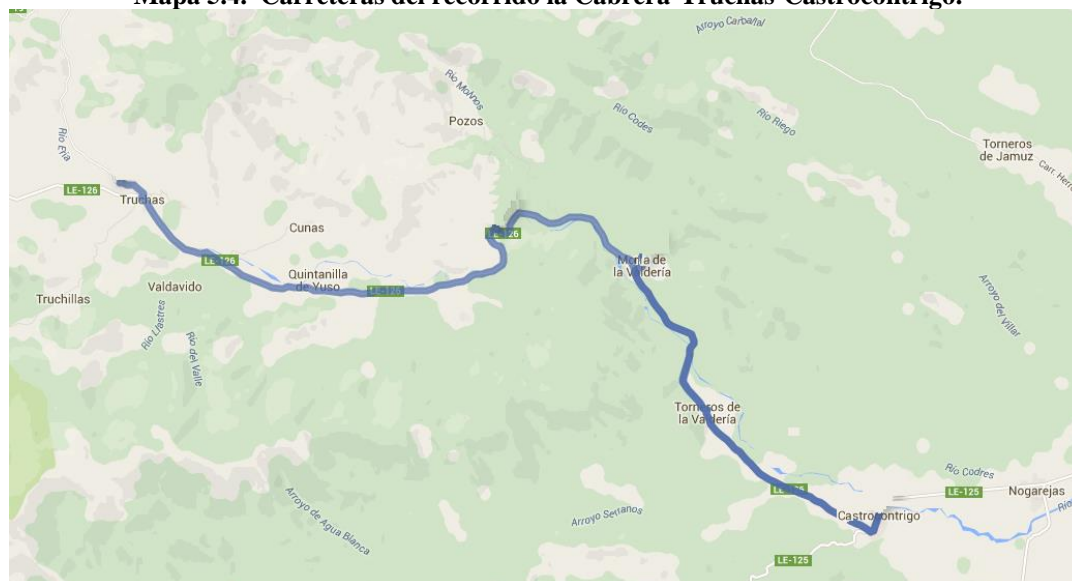


Fuente: Elaboración propia a través de las descripciones de ESCUDERO, José: *Estudio de Las Hurdes Leonesas. Cabrera Alta y Cabrera Baja*, Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, octubre de 1943.

⁵¹⁴ AGMAV,C.2330,L.57,Cp.17. El dato para junio lo obtenemos de una comunicación del Presidente de la Diputación Provincial de León pidiendo prisioneros para ejecutar la construcción de carreteras en la Cabrera.

⁵¹⁵ AGMAV,C.2330,L.58,Cp.10/7. En mayo de 1938, el Canero 21 estuvo haciendo trabajos en la provincia de Pontevedra: en el camino vecinal de San Mauro, en el camino militar a la Batería de Monteferro (de 4 km de construcción) y rellenando las marismas de la Sea en Pontevedra, con un total 116 prisioneros trabajadores, *dándoles escolta y vigilancia individuos de la Milicia de FET y de las JONS bajo la inspección de un teniente de Artillería encargado del Depósito de Transeúntes también*. Además desarrolló obras para el Gobierno Militar de Orense en localidades como Allariz, Carballino, Ginzó de Limia y Ribadavia, desplegadas por junio de 1938. Asimismo, encontramos una compañía suya en Zaragoza en marzo, más específicamente en San Mateo. Aspectos como este nos muestran la movilidad de las compañías de un mismo batallón, las cuales podían estar muy separadas entre sí.

Mapa 5.4. Carreteras del recorrido la Cabrera-Truchas-Castrocontrigo.



Fuente: Elaboración propia.

5.2.2. Infraestructuras de ferrocarril

Los trabajos de infraestructura ferroviaria consistían en la apertura de nuevas líneas, la transformación de vías para un doble sentido o la construcción de las mismas para crear accesos a otros recursos y servicios (como a establecimientos de intendencia militar). Fueron muchas las infraestructuras ferroviarias creadas, modificadas, corregidas o ampliadas por prisioneros trabajadores, por lo que este resultó ser un importante sector estratégico y económico nada desestimable para los intereses de los sublevados.⁵¹⁶ Aunque ya desde 1938 se venían empleando prisioneros para estas labores, entre 1939 y 1940 se dio la mayor utilización de mano de obra forzada para las mismas, superando los 9.000 prisioneros. En enero de 1939, en los últimos meses de la guerra, el trabajo en el ferrocarril supuso el 7,1 % del realizado por prisioneros de guerra en todo el territorio dominado.

La utilización de mano de obra de prisioneros se empleó en tres tipos de trabajos ferroviarios: reparación de daños bélicos, puesta en marcha de nuevos tramos y tendido de la doble vía en algunas líneas ya existentes. Aunque durante la guerra y la inmediata posguerra se emplearan en los tres trabajos, encontramos que cada una de esas labores resultó prioritaria en ciertos momentos: mientras duró la guerra, los

⁵¹⁶ Para profundizar en las estrategias empresariales del ferrocarril durante la guerra y la dictadura, así como en sus impactos económicos, puede acudir al *paper* previamente citado de Mendiola (2014a).

trabajos de reparación fueron para los que más mano de obra forzada se utilizó; esto cambió durante 1940 y 1941, cuando las reparaciones fueron superadas por la construcción de la doble vía en algunos tramos; entrando en 1942, sin embargo, el trabajo más realizado fue el de apertura de nuevas líneas, aunque finalmente fue 1943 el año al que le corresponde la casi total primacía de la apertura de nuevos tramos ferroviarios.⁵¹⁷

Como hemos visto en la Tabla 5.2., que recordemos que está dedicada a los trabajos que se realizaron a nivel estatal finalizando 1938, los de infraestructuras ferroviarias fueron los segundos que más mano de obra utilizaron (6.206) dentro de los de proyección civil. Muy por delante de ellos están los trabajos de carreteras y pistas, que destacan con una amplísima diferencia (23.530). También es notable la distancia que hay entre las cifras de estos trabajos de infraestructuras ferroviarias y el resto, ya que su cantidad de prisioneros de guerra casi triplica a otros tipos, como los de aeropuertos (2.333) o los de reconstrucción urbana (2.064). En comparación con los trabajos eminentemente militares, sin embargo, esta cifra resulta incluso escasa, pudiendo equipararse solo a la mano de obra dirigida a trabajos de recuperación de vehículos y material de guerra (6.426).

⁵¹⁷ Cifras de presos y prisioneros trabajando en infraestructuras ferroviarias en MENDIOLA, Fernando: “El trabajo forzado en infraestructuras ferroviarias...”.

Tabla 5.7. Trabajos de infraestructuras ferroviarias en Castilla y León realizados por batallones, 1937-1942.

Municipio (Provincia)	Batallón	Fechas	N.º pris.	Fuentes	Municipio (Provincia)	Batallón
Villafría (Burgos)	Estación de Villafría		Movimiento de tierras / instalación de vía-apartadero	9/1938	400	AGMAV,C. 2329, L. 55, Cp. 24
(Soria)			Ferrocarril de Soria a Castejón	12/1938	150	AGMAV,C. 2324, L. 46BIS, Cp. 9/21
Aranda de Duero (Burgos)	Campo de Concentración		Obras en la estación. Contratista: Hormaeche	6/1938		AGMAV,C. 2330, L. 57, Cp. 11/3
Miranda de Ebro (Burgos)		217		6/1939		Fernández López (2003), p. 95.
Miranda de Ebro (Burgos)		92		6/1939		Fernández López (2003), p. 95.
Vinuesa (Soria)	Embalse La Cuerda del Pozo				200	AGMAV,C. 2329, L. 55, Cp. 26
Arcos de Jalón (Soria)	Línea Madrid-Zaragoza)	BB. TT. 69	MZA	12/1939-7/1940	449	Mendiola (2013)

Salinas de Medinaceli	Madrid – Zaragoza	BB. TT. 69	MZA	1940	486	CDMH, Tribunal de Cuentas 29/37-29/44 (años 1939-1940) / Llarch (1975), pp. 227-230. / Mendiola (2013)
Arcos de Jalón (Soria)	Línea Madrid– Zaragoza)	BB. TT. 76 (continuación del 150)	MZA	8/1940-1/1941	482	Mendiola (2013)
Jubera (Soria)	Línea Madrid– Zaragoza)	BB. TT. 76 (continuación del 150)	MZA	8/1940-1/1941		Mendiola (2013)
Arcos de Jalón (Soria)	Línea Madrid– Zaragoza)	BDT 79	MZA	8/1940-6/1941	351	Mendiola (2013)
Somaén (Soria)	Línea Madrid– Zaragoza)	BDT 79	MZA	8/1940-6/1941		Mendiola (2013)
Jubera (Soria)		BDT/BDSTP 95	RENFE	05/1942-1943?		Mendiola (2013) (2013)/Arenal (1999)
Arcos de Jalón (Soria)		BDT/BDSTP 95	RENFE	05/1942-1943?	1.326	AGMAV,C. 47696, Cp. 3 / CDMH, Tribunal de Cuentas 29/51-29/57 /Arenal (1999)

En cifras globales para Castilla y León, las obras en infraestructuras ferroviarias fueron el segundo tipo de trabajo forzado que más prisioneros impulsó. Quedan por detrás de las labores de intendencia que, como hemos visto en el apartado dedicado a las mismas, apuntan a ser los trabajos para los que más prisioneros se emplearon. Al menos 3.844 prisioneros conocieron este tipo de trabajos entre septiembre de 1938 y diciembre de 1942 (35,13% de los trabajos conocidos).

En junio de 1938, conocemos la utilización de prisioneros de guerra en diversos trabajos en la estación de Aranda de Duero, en el propio campo de concentración. Entendemos que el contratista de estas obras era la empresa del bilbaíno Domingo Hormaeche, ya que aparece referenciado “Obras y Construcciones Hormaeche”.⁵¹⁸

Tenemos constancia también de que en septiembre se precisaban prisioneros para el movimiento de tierra para la instalación de una vía apartadero en la estación de Villafría (Burgos), a petición de la Jefatura del Servicio Militar de Ferrocarriles, que demandaba 400 prisioneros al General Jefe de la VI Región Militar de Burgos.⁵¹⁹

El ferrocarril Soria-Castejón fue una de las líneas ferroviarias proyectadas desde finales del siglo XIX y estaba incluida en el Plan Preferente de Ferrocarriles de Urgente Construcción de 1926. Durante la II República sus obras continuaron, aunque dejaron de funcionar con el comienzo de la guerra. Posteriormente, en diciembre de 1938, estuvieron trabajando en ella 150 prisioneros. La línea empezó a funcionar finalmente el 30 de septiembre de 1941.⁵²⁰

Conocemos, sin poder especificar la fecha, que el jefe de las fuerzas de guarnición del Batallón de Orden Público n.º 421 hizo una comunicación al Gobernador Militar de Soria. En esta, le informaba de haber recibido una orden para una salida de 200 prisioneros a Vinuesa para las obras ferroviarias del embalse de La Cuerda del Pozo (la logística para la construcción de este pantano requería líneas ferroviarias) y de otros 53 prisioneros a las obras ferroviarias de la estación Santander-Mediterráneo; Las cifras de prisioneros variaban llegando a producirse problemas para organizar su escolta y seguridad, por lo que afirmaba también no disponer de fuerzas suficientes para cumplir el servicio.⁵²¹

⁵¹⁸ AGMAV,C.2330,L.57,Cp.11/3.

⁵¹⁹ AGMAV,C.2329,L.55,Cp.24.

⁵²⁰ *Ibidem.*, p. 7.

⁵²¹ AGMAV,C.2329,L.55,Cp.26.

Para junio de 1939 tenemos constancia de las obras de apertura de doble vía en la línea de ferrocarril que unía Miranda de Ebro con Alsasua (Navarra); allí hubo presencia de los batallones de trabajadores n.º 92 y n.º 217, formados con prisioneros procedentes del campo de concentración de la misma Miranda (Fernández López, 2003, p. 95).

Sabemos del paso del BB. TT. n.º 69 por Salinas de Medinaceli entre 1939 y 1940 por el Archivo del Tribunal de Cuentas⁵²², pero gracias a la obra de Joan Llarch conocemos que, al menos en 1940, este batallón estuvo dedicado a infraestructuras ferroviarias. En las labores que allí se realizaron, el autor destaca la dureza del terreno y el frío intenso:

Por las mañanas, cuando con la herramienta al hombro y abrigados con la manta, se dirigían al tajo por el pasillo lateral de la vía del tren, al llegar a la explanada que estaban abriendo para colocar los carriles en los durmientes de madera para la vía Barcelona-Madrid, los prisioneros se quedaban plantados como ramas secas de frío, en el amplio descampado (...). Cuando estaban en el trabajo, Antón a veces se frotaba las manos entumecidas por el frío que resbalaban sobre el mango de la herramienta, se escupía en las palmas y luego agarraba el astil del pico o de la pala, sin que resbalara. Levantaba la herramienta y la descargaba con fuerza, para hundirla en la tierra abriendo brecha, y al mismo tiempo entrar en calor. La tierra, helada durante la noche, estaba como un metal, más endurecida por el frío, compacta e impenetrable en cerrada fortaleza. (...) El centenar de prisioneros, cubiertos los hombros con las mantas, las puntas bajas al aire, cada uno con su herramienta en las manos, formaban un largo rosario humano junto a la vía del tren. (Llarch, 1975, p. 228).

Desde 1939, los batallones 69 y 150 trabajaron en la línea Madrid - Zaragoza, abriendo la doble vía entre Baides (Guadalajara) y Ariza (Zaragoza), siendo sustituidos un año después por el BB.TT. 76 (creado como continuación del 150). Estos batallones trabajaron para la empresa MZA (Mendiola, 2013, pp. 67-68).⁵²³ Mediante las investigaciones de Fernando Mendiola conocemos los conflictos entre el Estado y la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante (MZA), así como la evolución del criterio de ésta a la hora de requerir mano de obra prisionera. Mendiola

⁵²² CDMH, Tribunal de Cuentas, Extractos 37-43.

⁵²³ En este artículo se mencionan las citadas memorias de José María Horcajada (2008) e Isaac Arenal (1999) como ejemplos para conocer la vida cotidiana de ambos prisioneros encuadrados en el BDSTP 95.

aporta referencias de reclamaciones por parte del Estado al mostrarse MZA reacia a pagar por el uso de prisioneros; también expone cómo en otoño de 1939 se produjo un cambio de postura en la empresa respecto a dicho uso, al pedir esta la retirada de los batallones argumentando su desorganización, poco trabajo, picaresca y un menor nivel de cualificación (Mendiola, 2014b, p. 11). Con su investigación vemos un ejemplo de cómo a través del estudio de la evolución de las estrategias empresariales se puede comprender la relevancia que los Batallones de Trabajadores tuvieron en la economía de guerra y posguerra.

En 1942 y hasta 1943, fue enviado a esta línea Madrid – Zaragoza el BDSTP nº.95, operó en la provincia de Soria encargándose, entre otras funciones, la transformación del ferrocarril en una vía de doble sentido.⁵²⁴ Estuvo en Arcos de Jalón trabajando en agosto de 1942, llegó a estar integrado por 1.326 prisioneros,⁵²⁵ mientras que en diciembre descendía hasta casi la mitad, 654.⁵²⁶ También trabajaron los prisioneros integrados en este batallón en la construcción de la misma línea Madrid-Zaragoza en sitios como Baides (Guadalajara) y la Estación de Jubera (Soria), además de otros como).

Este BDSTP es apuntado por Fernando Mendiola como ejemplo dentro de las dificultades para rastrear historiográficamente la relación de los Batallones de Trabajadores con la empresa pública RENFE. La mayoría de vías ferroviarias de toda la red y las empresas que las impulsaron se integraron en la nueva empresa pública RENFE, que se creó en los inicios de 1941. Las relaciones entre RENFE y la Jefatura de Campos de Concentración y Batallones Disciplinarios son muy difíciles de rastrear a partir de la información de la empresa ferroviaria (Mendiola, 2014a). Conocemos a través de referencias en las memorias de Isaac Arenal y José María Horcajada que en el BDSTP n.º 95 hubo presencia de técnicos de RENFE.

Isaac Arenal, militante madrileño de las JSU en 1936, fue destinado a este batallón al salir de prisión en libertad condicional, dejando escritas las diferentes vivencias que atravesó encuadrado en el mismo. En su libro autobiográfico como integrante del BDSTP n.º 95, se definía como “esclavo de la RENFE” y narraba los

⁵²⁴ Gracias a las citadas memorias de Isaac Arenal conocemos su paso por el BDSTP 95, que trabajó, entre otros destinos, en Arcos de Jalón (Soria) en 1942. En estas fechas tenemos constancia de cifras de prisioneros a través del Tribunal de Cuentas.

⁵²⁵ Este número, 1.326, incluye los prisioneros presentes y ausentes en el momento del pase de revista. La cifra más alta de este batallón aportada por Fernando Mendiola es la de octubre del mismo mes: 924 prisioneros, los presentes en el pase de revista. En Mendiola (2013, p. 26).

⁵²⁶ CDMH, Tribunal de Cuentas, 29/51-29/57.

trabajos que tuvo que realizar en instalaciones ferroviarias de Navarra, Álava, Málaga, Madrid y Soria, el caso que nos ocupa. Contaba Isaac Arenal también cómo la práctica cotidiana del BDSTP 95 en Jubera consistía en “el trabajo diario, y muy pesado”; desde los barracones en los que pernoctaba hasta el tajo tenían aproximadamente un kilómetro y medio, “distancia que hacíamos escoltados a lo largo de la vía con nuestros picos y palas al hombro”. Su labor allí consistía “en arrancar piedras para descargarlas en otro lugar a fin de ensanchar los laterales de la vía del tren” en sus trabajos para el recorrido a Zaragoza.

José María Horcajada daba cuenta de la labor realizada en el BDSTP n.º 95. y lo que conllevaba el trabajo de ensanchamiento de la vía Madrid-Zaragoza:

La mano de obra la aseguraba nuestra Compañía, porque así lo habría ordenado el Ejército, un trabajo duro y arriesgado al mismo tiempo, donde se debía trabajar con precaución y decisión si se deseaba salir ileso del delicado evento. (Horcajada, 2008).

Según Horcajada, dado que urgían las obras de ensanche del túnel “determinaron que la jornada de trabajo diario sería de doce horas, repartidas en turnos de mañana y tarde para todos los trabajadores”, que iban por parejas; a cada tándem le asignaban los trechos que debían ocupar dentro del túnel, además de la herramienta que usarían. Si se dedicaban al barrenado de poca profundidad, contaban con maza y pistolete, mientras que el conjunto de prisioneros utilizaba normalmente pico y pala; es decir, un trabajo más duro y tedioso. Cuando trabajaban dentro del túnel, de unos doscientos metros, se ayudaban de candiles de gas o aceite, dándose una situación más desagradable aún por la concentración de gases en el ambiente, “debiendo paralizar los trabajos y tomar las debidas precauciones contra el peligro de intoxicación”. En un principio llegaron a un acuerdo para hacer el trabajo a destajo “con un cupo de centímetros a perforar ya determinados (...) porque de lo contrario se nos alargaba la jornada”, pero luego se descartó:

no pudo ser esta forma de trabajo, primero, porque así se explotaban las fuerzas de los trabajadores y segundo, porque no se iban a producir mejoras importantes en nuestras vidas diarias, Por lo que deseamos tal idea debiendo trabajar conforme a nuestras fuerzas, sin excesos.

Explicaba en sus memorias cómo a medio kilómetro del propio Jubera, “en una zona agreste, en la ladera del monte”, les metieron a habitar una paridera o cuadra de ganado lanar; allí debían entrar a dormir cuando el ganado la abandonaba, sin haberla desinfectado previamente ni haber sacado la basura generada por el ganado durante todo el invierno. No tenían ventanas y la basura del día a día crecía, rezumando un vaho que se transformaba en “calefacción natural”; basura en la que dormían poniendo encima una manta y soportando “toda la noche el olor pestilente de las orinas y heces de las ovejas, que con restos de lanas en descomposición formaba un nauseabundo ambiente que se daba permanentemente por el fermento producido” (Horcajada, 2008, pp. 132-133).

5.2.3. Industria

Como vimos con anterioridad, la escasez de mano de obra que conlleva el conflicto bélico es determinante para la utilización del trabajo forzado. En el caso de la mano de obra especializada, este hecho se hace más acuciante para poder cubrir las necesidades industriales, dado que los oficios desempeñados en fábricas requieren una mayor especialización que la utilización de trabajadores como peones.

Muchos de los trabajos que se encargaron a batallones especializados se desarrollaron en las industrias que quedaron militarizadas. En las provincias que hemos estudiado nos ha sido muy difícil localizarlas, al no haber encontrado apenas referencias de ellas.

Tabla 5.8. Trabajos en industrias, 1937-1940.

Municipio (Provincia)	Lugar	Batallón	Trabajos	Fechas	N.º pris.	Fuentes
Burgos	Fábrica Sociedad Española de Seda Artificial S.A. de Burgos (Industria Militarizada)		Devanadores, plomistas, torneros, ajustadores	7/12/1938	10	AGMAV,C. 2330, L. 57, Cp. 5/7
Burgos	Fábrica Sociedad Española de Seda Artificial S.A. de Burgos (Industria Militarizada)		Confeción de saquetes para cargas de proyección	7/12/1938		AGMAV,C. 2330, L. 57, Cp. 5/6
León	Sociedad Española de Talcos S.A. de León			12/8/1938	22	AGMAV,C. 2330, L. 58, Cp. 29/2
Palencia	Fábrica Nacional de Armas de Palencia	BB. TT. Especial	Ajustadores y torneros	27/4/1938	50	AGMAV,C. 2330, L. 58, Cp. 10/3 y 6
Medinaceli y Almazán (Soria)	Parque de Ingenieros de Medinaceli		Batallón de Trabajadores Especialistas	12/1938	15	AGMAV,C. 2324, L. 46BIS, Cp. 8/24
(Valladolid)		BB. TT. Especialistas n.º 7		3/1940		AGMAV,C. 47696, Cp. 3

En diciembre de 1938 cerca de 1.600 prisioneros de todo el país se encontraban dedicados a trabajos forzados en industrias militarizadas (un 1,8 % del total). Como hemos visto, aunque los datos que sabemos son escasos, en algunas de las provincias aquí estudiadas también existieron trabajos forzados en industrias. Conocemos un total de 97 prisioneros dedicados a estos trabajos en la actual Castilla y León (0,88 % de los conocidos), pero solo 25 para diciembre de 1938. En los meses de marzo y abril del mismo año, en Palencia, sabemos de la presencia de 50 prisioneros encuadrados en el BB. TT. Especial de la Fábrica Nacional de Armas que allí estaba instalada,⁵²⁷ desarrollando trabajos como ajustadores y torneros, entre otros.⁵²⁸

En Burgos, la Fábrica Sociedad Española de Seda Artificial S.A.,⁵²⁹ que estuvo militarizada, tenía cedidos locales para un Taller de Recuperación al Servicio del Parque de Artillería de Burgos. Algunos de estos locales eran utilizados como dormitorios del personal afecto a dicho servicio, bajo vigilancia de la guardia directa del Parque de Artillería. Para el Parque de Artillería y los talleres de recuperación se utilizaban servicios y personal de los campos de concentración, por lo que se proponía que fuera “aprovechada esta oportunidad para que se hiciese conjuntamente el suministro de provisiones y cuanto se necesite”. En diciembre de 1938 se realizó una solicitud de prisioneros de mano de obra especializada para trabajar en la producción de seda artificial que se empleaba para la confección de saquitos para cargas de proyección; diez mecánicos era lo que necesitaban: cuatro ajustadores, dos electricistas devanadores, dos torneros y dos soldadores plomistas.⁵³⁰

También se utilizó mano de obra forzada en la Sociedad Española de Talcos S.A. de León, que se encontraba en la localidad de Boñar. Esta sociedad se había constituido en 1925 con capital íntegramente local y comenzó explotando la mina de

⁵²⁷ AGMAV,C.2330,L.58,Cp.10/6 ICCP. Batallones de Trabajadores Especiales-Unidades de Trabajadores. Burgos, 27 de abril de 1938.

⁵²⁸ AGMAV,C.2330,L.58,Cp.10/3 ICCP. Existencia de prisioneros en los Batallones de Trabajadores en primero de marzo y abril de 1938.

⁵²⁹ A principios del siglo XX, la empresa Alday y Compañía instaló en Valdenoceda (Merindad de Valdivielso) la que fue, al parecer, la primera fábrica de seda artificial que hubo en España. En 1928 se trasladó al Polígono de La Milanera de Burgos, donde con el tiempo pasaría a denominarse Seda Española S.A; esta fábrica desapareció en 1966. La dirección del negocio estaba a cargo de D. José Alday, "primer fabricante en España de seda artificial y propietario que fue de la fábrica de Valdenoceda, que fabricó seda artificial desde hace 20 años". En torno a la Fábrica de Sedas se formó un importante núcleo textil que fue creciendo en la década de los años 30 y de la postguerra. Reseña histórica institucional en el Archivo Histórico Provincial de Burgos: <http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/fondoDetail.htm?id=1453469> (visitada en junio de 2015).

⁵³⁰ AGMAV,C.2330,L.57,Cp.5/6. Parque de Artillería de Burgos. En contestación al Telegrama postal de la Sección 1.ª de la ICCP. 7 de diciembre de 1938. Aprobación de destinar los prisioneros solicitados por poder cumplimentar las necesidades de alojamiento, manutención y vigilancia de los mismos.

interior San Andrés, lo “que se convirtió en la principal actividad económica de la zona con el paso de los años”.⁵³¹ En agosto de 1938, el subsecretario del Ministerio de Industria y Comercio solicitaba para tal Sociedad

dos obreros de la misma de los que responde por conocerlos hace once años, cuyas señas son: Amable del Prado García, Batallón nº 107, 3ª Compañía Intendencia Militar de Vinaroz (Castellón) y Florencio Marcos Iglesias, Batallón nº 78, 3ª Compañía, Almazán (Soria).⁵³²

Además de esta petición concreta, consideraba “fácil encontrar en los Batallones de Trabajadores otros veinte obreros especializados con los que podría normalizar el trabajo de explotación”.

De este tipo de peticiones se puede interpretar que la especialización de los prisioneros trabajadores suponía un valor que no se pretendía desaprovechar; claramente, era preferible que los trabajos especializados los desempeñara alguien que conociera bien el oficio, en lugar de formar a otros prisioneros.

5.2.4. Trabajos forestales

En los datos de la Tabla 5.2. indicábamos cómo en todo el territorio de dominio sublevado se estaban empleando 298 prisioneros en diciembre de 1938 para trabajos forestales (un 0,3 %, el más bajo de todos los tipos de trabajos); de estos, al menos 144 estaban trabajando en Pinilla de los Barruecos (Burgos), lo que suponía un 48,32 % del total. Si ampliamos las fechas a los años 1937-1942, hemos calculado que 373 prisioneros realizaban trabajos forestales forzados en las provincias estudiadas, el 3,41 % del total de trabajos conocidos en las mismas.

⁵³¹ CAMPOS, José María “La Unión del Pueblo Leonés propone destinar el edificio de la fábrica de talco para uso turístico” [en línea]. *Diario de León*. 18 de febrero de 2012. http://www.diariodeleon.es/noticias/provincia/upl-propone-destinar-edificio-fabrica-talco-uso-turistico_668795.html. [Consulta: 30 de junio de 2015].

⁵³² AGMAV, C.2330, L.58, Cp.29/2. El Ministerio de Defensa Nacional, subsecretaría del Ejército. Sección Secretaría General. Negociado, citando Telegrama Postal del General Subsecretario del Ejército al Coronel Inspector de la ICCP del 8 de agosto de 1938, por el que el Subsecretario de Industria y Comercio hacía constar su solicitud para la Sociedad Española de Talcos S.A. de León. Burgos, 12 de agosto de 1938.

Tabla 5.9. Trabajos forestales entre 1937-1942.

Municipio (Provincia)	Batallón	Fechas	N.º pris	Fuente
Salas de los Infantes (Burgos)	Compañía de Explotación Forestal de Pinilla de los Barruecos. Afecta al Batallón de Zapadores Minadores n.º 8.	1/12/1938- 1/5/1939	144	CDMH, Tribunal de Cuentas 60/32-60/35
Salas de los Infantes (Burgos)	Compañía de Explotación Forestal del Regimiento Mixto de Ingenieros n.º 8	6/1939- 7/1939	105	CDMH, Tribunal de Cuentas 60/37-60/38
Pinilla de los Barruecos (Burgos)	Destacamento de Explotación Forestal del Regimiento Mixto de Ingenieros n.º 6	1/1/1940- 1/2/1940	124	CDMH, Tribunal de Cuentas 60/31

En Castilla y León solo conocemos trabajos forestales realizados forzosamente por prisioneros de guerra en la provincia de Burgos, sin tener además certeza de la función específica que realizaban. Entre diciembre de 1938 y mayo de 1939, 144 prisioneros estaban encuadrados en la denominada “Compañía de Explotación Forestal de Pinilla de los Barruecos”, afecta al Batallón de Zapadores Minadores n.º 8, pero trabajando en Salas de los Infantes. En las mismas localidad y situación se encontraban, entre junio y julio de 1939, 105 prisioneros bajo la denominación de “Compañía de Explotación Forestal del Regimiento Mixto de Ingenieros n.º 8”. Este batallón, tras algunas transformaciones propias de posguerra, continuó como “Destacamento de Explotación Forestal del Regimiento Mixto de Ingenieros n.º 6” para inicios de 1940.

5.2.5. Obra/Reconstrucción urbana

En diciembre de 1938, cuando al menos 2.064 prisioneros se estaban dedicando a obras urbanas en todo el territorio en manos del Ejército rebelde (2,4 %), para Castilla y León solo sabemos de 10 prisioneros encuadrados en el BB. TT. “Canero” n.º 21, realizando Servicios Técnicos en el Hospital Central de León.⁵³³ A pesar de ello, en los números globales de estas provincias entre 1937 y 1942, conocemos que 1.072 prisioneros se dedicaban a este tipo de trabajos (la segunda cifra más alta de trabajos de proyección civil, después de las infraestructuras ferroviarias), suponiendo un 9,80 % de los trabajos conocidos en las provincias investigadas.

⁵³³ AGMAV,C.2324,L.46BIS,Cp.8/6 ICCP. 4.ª Sección. Relación de trabajos y situación de los Batallones de Trabajadores. Diciembre, 1938.

Tabla 5.10. Trabajos de obra/reconstrucción urbana entre 1937-1942.

Municipio (Provincia)	Lugar	Batallón	Trabajos	Fechas	N.º pris.	Fuente
Soria	Castillo de Soria		Plantación de pinos	“Primavera de 1938”		Herrero y Hernández (1982), p. 167.
León	Hospital Central	Canero 21	Servicios Técnicos	12/1938	10	AGMAV,C. 2324, L. 46BIS, Cp. 8/6
Benavides (León)			Obras en el ayuntamiento	4/1938	70	AGMAV,C. 2379, L. 156, Cp. 2/8
Cistierna (León)			Obras en el ayuntamiento	4/1938	25	AGMAV,C. 2379, L. 156, Cp. 2/8
Joarilla de las Matas (León)			Obras en el ayuntamiento	4/1938	70	AGMAV,C. 2379, L. 156, Cp. 2/8
Morla de la Valdería (León)			Obras en el ayuntamiento	4/1938	50	AGMAV,C. 2379, L. 156, Cp. 2/8
Pajares de los Oteros (León)			Obras en el ayuntamiento	4/1938	50	AGMAV,C. 2379, L. 156, Cp. 2/8
Sahagún (León)			Obras en el ayuntamiento	4/1938	200	AGMAV,C. 2379, L. 156, Cp. 2/8
San Emiliano (León)			Obras en el ayuntamiento	4/1938	50	AGMAV,C. 2379, L. 156, Cp. 2/8

San Pedro de Luna (León)			Obras en el ayuntamiento	4/1938	50	AGMAV,C. 2379, L. 156, Cp. 2/8
Aranda de Duero (Burgos)			Pavimentación, embellecimiento, urbanización y reforma interior	4/1938	40	AGMAV,C. 2330, L. 57, Cp. 30
Medina de Rioseco (Valladolid)			Varias obras municipales	8/1938		AGMAV,C. 2330, L. 57, Cp. 13/1
Quintana del Puente (Palencia)	“Colonia Varela”	152	Construcción Sanatorio Antituberculoso "General Varela" para Suboficiales de Ejército	8/1939		Berzal, en Rodríguez y Berzal (2011), p. 274
Peñaranda de Bracamonte (Salamanca)			Reconstrucción. Matadero, depósito municipal, escuelas y otros locales del Ayuntamiento	1940		Padín (2009) / Corrionero y Sampedro (1999)
La Muedra, Vinuesa (Soria)	Pantano	BDST 28 (Grupo de Trabajadores del Pantano de La Muedra)		2/1940- 4/1940	457	CDMH, Tribunal de Cuentas 29/34- 29/37
Peñaranda de Bracamonte (Salamanca)		BDSTP n.º 93	Reconstrucción	1942		Marcelino Camacho (1990)

Sin pertenecer a un batallón específico, pero acabando incorporados al Batallón “Canero” n.º 21, en abril de 1938 unos 565 prisioneros de guerra trabajaron en obras a cargo de los ayuntamientos de diferentes localidades y municipios repartidos por toda la provincia de León: Benavides, Cistierna, Joarilla de las Matas, Morla de la Valdería, Pajares, Sahagún, San Emiliano y San Pedro de Luna.⁵³⁴

Un ejemplo de obra urbana fueron las de pavimentación de Aranda de Duero. En el mes de abril de 1938 se realizó una petición de 40 prisioneros para pavimentación, embellecimiento, urbanización y reforma interior de la población; los solicitaba el alcalde-presidente accidental de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Aranda de Duero. Aunque ya se habían invertido en estas obras grandes cantidades del erario (“sin que, por estas inversiones haya sufrido merma ni menoscabo el crédito municipal”), la Comisión Gestora alegaba que dadas las circunstancias del momento (es decir “aprovechando la coyuntura de existir en esta Villa un Campo de Concentración de Prisioneros” y “teniendo en cuenta que la población obrera ha de emplearse principalmente en labores del campo”), pretendía no paralizar los trabajos iniciados.⁵³⁵ Tanto la ICCP como las autoridades del campo de concentración dieron el visto bueno a la petición, aunque reservando que “en cualquier momento y sin previo aviso podrían retirarse los presos concedidos”. En una relación de obras no militares de 17 de junio de 1938 observamos cómo están presentes estos 40 prisioneros, procedentes del campo de concentración de Aranda, encargados de la pavimentación de esta localidad.⁵³⁶ Las buenas relaciones entre la Corporación Municipal y el campo de concentración de Aranda de Duero se observan también en una “gratificación” de 1,50 pesetas por cada prisionero que la Corporación entregaba al campo “para mejora de rancho o aquello que se estime oportuno emplearlo”, como el calzado en pésimas condiciones, proponiendo que de la asignación que proyectaba el municipio se extrajera una parte para mejorarlo.⁵³⁷

En Medina de Rioseco se planificaron varias obras municipales. El alcalde presidente del Ayuntamiento de este municipio, Raimundo Anivarro Fernández, pedía

⁵³⁴ AGMAV, C.2379, L. 156, Cp.2/8.

⁵³⁵ AGMAV, C.2330, L.57, Cp.30.

⁵³⁶ AGMAV, C.2330, L.57, Cp.11/3.

⁵³⁷ Entendía la ICCP, en cuanto a la gratificación convencional propuesta por el municipio, que se podía acceder a la misma en lugar del jornal normal que pudiera corresponder, teniendo en cuenta el carácter de la obra. “Esta gratificación podrá distribuirse invirtiendo CINCUENTA céntimos en mejora de comida con una merienda o almuerzo frío, para los que trabajen, y UNA peseta en formación de un fondo para la adquisición de calzado para los mismos, dado el mal estado del que tienen y su rápido desgaste en el trabajo que vendrían del campo de la propia Villa.”

en mayo de 1938 al campo del mismo Medina la concesión de obreros prisioneros de entre los que se encontraran pendientes de clasificación y destino, argumentando esta petición con las necesidades de realizar varias obras de interés público y local. La ICCP comenta ante esta petición que:

todos ellos [los trabajos] son realmente muy convenientes y especialmente la reparación, del antiguo convento de San Francisco, que aparte de su mérito arqueológico, mejoraría la posibilidad de atención de los prisioneros enfermos y aumentaría la capacidad de alojamiento hasta unos mil prisioneros más. Otras obras son muy necesarias, como la de reparación de los portillos abiertos, en el cauce del río Sequillo, a causa de las inundaciones (...) Por último la de la reparación de fuentes y cañerías, es actualmente indispensable y muy urgente, (...) a causa de la extraordinaria sequía (...).⁵³⁸

Además de estas obras aquí citadas, se pedía que se comprendiera que

la de desviación de unos doscientos metros de tubería de conducción de aguas potables a la población, obra de urgente realización, para la que ha sido requerido el Ayuntamiento por el Sr. Ingeniero encargado de la carretera de Adanero a Gijón, que tiene en parte paralizadas las obras de reparación y mejora de la misma por ser necesaria la ejecución previa de las obras de desviación de la conducción referidas.⁵³⁹

Respecto a las condiciones de vigilancia, alojamiento o pago de jornales, etc., se hicieron de la misma forma que se detallaba en la petición inicial: a base de prisioneros del Campo de Concentración de la misma localidad. En cuanto a la remuneración, el Ayuntamiento aducía que por el estado de penuria en que decía encontrarse no podía pagar, ni el jornal corriente, ni una gratificación regular: “únicamente el suministro de una merienda o su equivalente en metálico”.

El Coronel Inspector de la ICCP contestó a estas peticiones incidiendo en la importancia de los pagos de jornales y en quién los debía soportar. Conocemos los presupuestos de cada una de las obras para poder ejecutarlas, aunque ignoramos si finalmente la concesión de prisioneros para realizarse se llegó a aceptar.⁵⁴⁰

⁵³⁸ AGMAV,C.2330,L.57,Cp.13. Solicitud del Ayuntamiento de Medina de Rioseco (Valladolid) pidiendo la concesión de obreros prisioneros para la realización de varias obras locales. Mayo de 1938.

⁵³⁹ *Ibidem.*

⁵⁴⁰ *Ibidem.*

le manifiesto que si a los prisioneros que se empleen en dichas obras se les asignan los jornales de los obreros libres y si se cuenta por la entidad peticionaria con los medios de custodia necesarios pueden concederse, pero no en otro caso, pues hay que dar cumplimiento a las vigentes instrucciones.

En la primavera de 1938, algunos de los prisioneros que se hallaban en tierras sorianas vivieron un desagradable episodio: fueron maniatados y llevados a la puerta del cementerio civil por diez hombres armados que los habían sacado del cuartel; después, sin saber si todo eso se debía a una contraorden o si era simplemente por jugar con su desesperación, fueron llevados a la zona del castillo de Soria, donde finalmente se les obligó a realizar trabajos de jardinería, plantando pinos (Herrero y Hernández (1982, p. 167).

Por las mismas fechas encontramos un caso que interesa por ser una petición de prisioneros que contó con el visto bueno de la ICCP pero que, al ascender al Cuartel General del Generalísimo, fue denegada. En mayo de 1938, Carlos Alonso Martirena Torrubia, alcalde de Almazán (Soria), alegaba que el Ayuntamiento tenía pendiente de ejecución un proyecto para mejorar el abastecimiento de aguas de la localidad. Este proyecto consistía en la construcción de un depósito de quinientos metros cúbicos para el abastecimiento de la población de Almazán, pozos filtros para abastecer dicho depósito, así como la pavimentación correspondiente para llevarlo a cabo. Martirena argumentaba que no existían obreros en paro en Almazán, por encontrarse todos ocupados en las labores agrícolas y de resinación de los montes cercanos, y que, además, las obras proyectadas eran inaplazables; por ello escribía al Coronel Inspector de la ICCP, Luis Martín Pinillos, para pedir prisioneros que trabajaran en ellas, apuntando a que podrían hacerlo algunos de estos que se encontraban ya en la villa. Proponía también abonar cinco pesetas diarias a cada trabajador,⁵⁴¹ cantidad que se correspondía con el jornal medio de un peón de la localidad.

La ICCP analizó favorablemente la propuesta, pero alegó que solo disponía de los prisioneros pertenecientes al Batallón de Trabajadores n.º 78, que se encontraba allí dedicado a trabajos de maniobra, carga y descarga de vagones (como vimos en el apartado sobre intendencia). Apuntó también Luis Martín Pinillos que las cinco pesetas propuestas para cada prisionero por el alcalde podrían quedar totalmente en beneficio del Estado, ya que los prisioneros del batallón ya estaban “percibiendo 1,65 pts. en

⁵⁴¹ AGMAV,C.2330,L.57,Cp.15/1.

rancho y 0,35 en mano como sobras” y de esta manera no habría “diferencia con los demás individuos del mismo Batallón dedicados a trabajos militares”.⁵⁴² Cuando el caso pasó a decisión de Franco, este afirmó “que no se concederían porque la retribución ofrecida no se ajustaba a las normas de utilización de prisioneros de guerra dispuestas en 13 de agosto de 1938”.⁵⁴³

Ya en posguerra, en agosto de 1939, el Batallón n.º 152 (al que ya nos hemos referido en los trabajos de intendencia) participó en la construcción del Sanatorio Antituberculoso General Varela para suboficiales de Ejército, en Quintana del Puente (Palencia) (Berzal, 2007b, pp. 273-274)⁵⁴⁴ La existencia del sanatorio favoreció la creación en 1955 de la Colonia Militar Infantil General Varela, creada como lugar de estudio en régimen de internado en época de verano para los hijos de los militares (Coronel Velázquez, 1955). Aunque en esos años se convirtió en uno de los motores de la economía del municipio, el edificio que fue sanatorio y luego colonia actualmente se encuentra en estado de ruina.

En los años 40, el Grupo de Trabajadores del Ferrocarril Soria-Castejón (línea que hemos citado anteriormente en el apartado de las obras ferroviarias) pasó a formar el BDST 28, que trabajó en el pantano de La Muedra con casi 500 prisioneros y con su plana mayor en Arcos de Jalón (Soria). Hemos encontrado asimismo referencias a estos prisioneros bajo la denominación de “Grupo de Trabajadores del Pantano de `La Muedra’”,⁵⁴⁵ nombre que compartía con el pueblo del valle que se anegó para el pantano. Este, también conocido como embalse de La Cuerda del Pozo, está situado en el término municipal de Vinuesa, a los pies de los Picos de Urbión, y a día de hoy es el único que regula el río Duero en su cabecera. Abastece de agua potable a Soria y parcialmente a Valladolid, además de servir para regar 26.000 hectáreas hasta su confluencia con el río Pisuerga. Las obras de dicho pantano habían comenzado en 1923 y acabaron en 1941,⁵⁴⁶ aunque en una petición de mano de obra prisionera de la empresa Ginés Navarro e Hijos Construcciones S.A, “y en su nombre y representación el vocal de su Comisión Gestora José María Bourne, ingeniero”, comentaban que estaban en

⁵⁴² AGMAV, C.2330, L.57, Cp.15/2-3.

⁵⁴³ AGMAV, C.2330, L.57, Cp.15/4.

⁵⁴⁴ Incluye fugas de 152 hombres con nombres, apellidos y fechas.

⁵⁴⁵ CDMH, Archivo del Tribunal de Cuentas, 29/31-32.

⁵⁴⁶ Ficha en la Confederación Hidrográfica del Duero: <http://www.chduero.es/Inicio/Infraestructuras/Losembalsesdelacuena/EmbalsedeCuerdadelPozo/tabid/229/Default.aspx>

construcción desde 1927.⁵⁴⁷ En dicha petición, de junio de 1938, se calculaba que “en este año podría terminarse La Presa si se encontrara personal suficiente con notorio beneficio para el Estado, la Provincia y la economía general del país”. Puede observarse que estas labores se extendieron más de lo que la empresa constructora pensaba.

Ginés Navarro e Hijos Construcciones S.A.⁵⁴⁸ apelaban a que si se no remediaba su falta de personal debería parar la obra. En la carta que escribió su vocal a Franco le informaba de que, si juzgaba de interés la terminación de las obras en ese año, sería necesario que se les “facilitaran 200 peones de los que actualmente se hallan en calidad de prisioneros en los campos de concentración”.⁵⁴⁹ Afirmaba que pagarían los mismos jornales que los estipulados en las bases vigentes para los obreros en general, corriendo de su cuenta los Seguros Sociales, y que los alojarían en el mismo pantano en barracones habilitados al efecto; previo descuento reglamentario, la empresa planteaba también poder encargarse de la comida de los prisioneros habilitando los oportunos comedores. El Gobierno Civil de Soria informó a la ICCP de que era cierto cuanto exponía la constructora en la citada solicitud y que era de gran conveniencia que se accediera a lo solicitado. Ante esto, la ICCP aceptó y dio orden al Gobernador Militar de Soria de que dispusiera lo necesario para la custodia de los prisioneros en las debidas condiciones de seguridad.

Como vimos en el apartado de las carreteras y pistas, los prisioneros del campo de concentración de Miranda de Ebro que quedaban en el campo hacían salidas para trabajar en tareas encargadas por el Ayuntamiento de Miranda. El prisionero anteriormente mencionado, Juan Lillo Amat,⁵⁵⁰ realizó, aparte de las labores de carretera y caminos comentados, la limpieza del río Bayas, elaboró cortafuegos en el monte, desempeñó diferentes tareas en edificios eclesiásticos (limpieza de la fachada de la iglesia parroquial de Santa María, arreglo del claustro del colegio de los Sagrados Corazones, desescombros del convento de las Madres Agustinas...).

⁵⁴⁷ AGMAV,C.2330,L.58,Cp.34.

⁵⁴⁸ Bajo el nombre de Ginés Navarro e Hijos, se creó en 1930 esta empresa dedicada a los trabajos de obra civil. Hasta 1974 no fue adquirida por el grupo March, con cuya entrada la compañía inició un rápido proceso de diversificación mediante la adquisición de empresas especializadas en construcción (ferrocarriles, gaseoductos, cimentaciones) y sectores afines (inmobiliario, señalización y medio ambiente). Durante 1988 y 1996, Ginés Navarro compró varias empresas más del sector, como Vías y Construcciones o Etra, líder en sistemas electrónicos de control de tráfico, y entró en el negocio de la señalización viaria y pinturas a través de API. (Medall Vela, 2006, p. 31).

⁵⁴⁹ AGMAV,C.2330,L.58,Cp.34,1. Carta de José María Bourne, vocal de la Comisión Gestora de Ginés Navarro e Hijos Construcciones S.A, a Francisco Franco, 6 de agosto de 1938.

⁵⁵⁰ Fernández López, 2013, p.95.

También fueron destinados prisioneros del campo de Miranda al término municipal de Alcocero de Mola (Burgos), donde erigieron un monumento a Emilio Mola en el lugar donde este murió debido a un accidente aéreo ocurrido el 3 de junio de 1937 (tras lo cual, el pueblo pasó a llamarse Alcocero de Mola). Esta obra es ajena a las de interés estrictamente militar a las que estaban destinados normalmente los prisioneros de guerra. Puede imaginarse que los sentimientos de impotencia, frustración y rabia, por verse prisioneros de sus enemigos y trabajar forzosamente para ellos en todo tipo de obras, se incrementarían por el hecho de erigir un monumento a la muerte de uno de los principales generales sublevados; el castigo no solo era físico, sino que la significación simbólica de este tipo de encargos iba cargada de humillación.⁵⁵¹ Dos años después de la muerte de Mola, el 3 de junio de 1939, el propio Franco presidía la inauguración con la presencia de las fuerzas del Ejército: “al pie del monumento al general Mola da[ba]n guardia de honor un requeté, un guardia civil y un soldado moro”; mientras, en la tribuna se encontraba el gobierno en pleno, Franco, su esposa y la viuda de Mola con sus hijos.⁵⁵²

Por otro lado, los prisioneros del campo de Miranda trabajaron voluntariamente ayudando a la población civil de Santander y de las cercanías de Miranda, ya que en febrero de 1941 un incendio afectó a la capital y un temporal de fuertes vientos y lluvias llevó al derribo de postes eléctricos. Los prisioneros ayudaron a que la población recuperara la luz retirando escombros, levantando de nuevo los postes.⁵⁵³

En Peñaranda de Bracamonte tuvo lugar en 1939 una importante labor de reconstrucción urbana con prisioneros de guerra. El 9 de julio, una explosión de un polvorín situado junto a la estación de tren había destrozado el recinto ferroviario y provocado que se propagaran llamas, metralla y humo por una amplia parte del casco urbano de la localidad, con fatales consecuencias para la población. Se barajaron dos hipótesis, la de sabotaje y la de accidente, aunque parece que se impuso esta última.⁵⁵⁴ Algún superviviente de la explosión recuerda el paso de prisioneros por Peñaranda de

⁵⁵¹ Sobre el componente de humillación, castigo y doblegación del enemigo en los trabajos forzados, para los casos de prisioneros, ver Rodrigo (2005) y Mendiola y Beaumont (2006); para los casos de presos redimiendo pena, ver Acosta, Gutiérrez y Martínez (2004).

⁵⁵² “La inauguración del monumento al General Mola”, [en línea]. *ABC, Hemeroteca*. 4 de junio de 1939. <http://hemeroteca.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/madrid/abc/1939/06/04/001.html>. [Consulta: 30 de junio de 2015].

⁵⁵³ Entrevista a Luis Montes López, en Fernández López (2013).

⁵⁵⁴ Manuel Corral, un vecino de Peñaranda, desarrolla en su blog *Peñaranda de Bracamonte. Guerra Civil (1936-39)* un completo estudio sobre las causas de la explosión del polvorín, apuntando que todavía quedan incógnitas que despejar sobre los motivos de la misma. <http://bracamonteguerracivil.blogspot.com.es/p/el-polvorin.html>. [Consulta: 20 de mayo de 2017].

Bracamonte tras el suceso, como Argimiro Romero, quien comentaba en el documental *El Polvorín de Peñaranda de Bracamonte (1939-2014). 75 Aniversario*, que hubo “prisioneros bastantes, porque eran los que estaban arrestados, con un saco terrero y eso...”.⁵⁵⁵ Félix Padín explicaba en sus memorias su paso por Peñaranda de Bracamonte trabajando a raíz de esta explosión:

De aquí [campo de concentración de Miranda de Ebro] salimos varios para Peñaranda de Bracamonte, Salamanca, en este pueblo había estallado un polvorín en el cual debieron morir algunos Guardias Civiles, y arrasó una gran parte del pueblo. (Padín, 2009).⁵⁵⁶

Según se afirma en la obra de Florencia Corriero y M.^a Ángeles Sampedro, los prisioneros participaron, al menos, en las reconstrucciones del depósito municipal, de las escuelas, del matadero y de otros locales municipales:

A lo largo de varios meses, sesión tras sesión, los concejales aprueban el pago de numerosas facturas por enterramientos, reconocimiento de víctimas, ayuda a los topógrafos, trabajos en las fincas municipales, pago de material clínico de primeros auxilios, gasolina por traslado de heridos, material para la reparación de edificios municipales (cristales sobre todo) y alimento para los soldados prisioneros que trabajan en el matadero, depósito municipal, escuelas y otros locales del Ayuntamiento. (Corriero y Sampedro, 1999, p. 49).⁵⁵⁷

El diario *ABC*, a finales de noviembre de 1939, se hacía eco de que “el Estado español, en cien días, realiza[ba] una gran labor reconstructiva”, mencionando la presencia de prisioneros de guerra en estas tareas:

No se perdió tiempo en la reconstrucción material. En tres meses se ha realizado, por completo, el desescombro del pueblo con la ayuda de un batallón de Ingenieros y otro de prisioneros de guerra, que han removido 27.000 metros cúbicos de escombros. En ese

⁵⁵⁵ Este documental recoge, entre otros, los testimonios de personas que vivieron a la explosión y la vida de Peñaranda posterior a la misma. *El Polvorín de Peñaranda de Bracamonte (1939-2014). 75 Aniversario*, Centro de Desarrollo Sociocultural de la Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2014.

⁵⁵⁶ Su paso por Peñaranda está explicado en la sexta parte, “Salida de Tárrega (Lérida) a Elizondo. De esta a Peñaranda de Bracamonte (Salamanca)”.

⁵⁵⁷ Esta publicación incluye numerosas fotografías posteriores a la explosión y, entre ellas, encontramos fotografías de los prisioneros trabajando.

mismo tiempo se han retejado las dos terceras partes de las casas que quedaron en condiciones de ser reparadas, colocándose 1.300.000 tejas (...). En estos momentos se confecciona el proyecto de reconstrucción de la zona que quedó completamente destruida. Este proyecto comprende una urbanización completa y moderna de Peñaranda con un total de doscientas edificaciones nuevas, de uno, dos y tres pisos. En el proyecto figura una Plaza Mayor de tipo castellano. Para este proyecto de urbanización está terminada ya la explanación y se han construido los cimientos para dos bloques de casas de una planta, de 15 edificios cada bloque: y al mismo tiempo se reconstruyen las dos fábricas de harina que quedaron arruinadas. Los organismos que se crearon a raíz de la catástrofe funcionan intensamente (...). He aquí la labor que se ha realizado en cien días de trabajo, con una intensidad y una rapidez que pueden ofrecerse como modelo. Es una prueba de la vitalidad del Estado español.⁵⁵⁸

Conocemos la presencia en Peñaranda de Bracamonte del BDSTP n.º 93, entre los meses de diciembre de 1941 y julio de 1942, a través del Archivo del Tribunal de Cuentas. Esta documentación no nos aporta información sobre sus trabajos en esta localidad pero, gracias a las memorias del histórico sindicalista Marcelino Camacho, sabemos que cuando él es encuadrado en este batallón disciplinario en mayo de 1942, se dedicó a tareas de reconstrucción:

Allí llegué a primeros de mayo y el clima era algo distinto, la comida era más escasa pero algo mejor, y lo mismo ocurría con el pan. Estábamos en unos barracones de madera rodeados de alambradas y custodiados por una compañía de soldados. Desde allí salíamos a trabajar a Peñaranda, un pueblo que había destruido la explosión de un polvorín del ejército de Franco al acabar la guerra. Nosotros hicimos las calles, ya que una parte de las casas había sido reconstruida anteriormente. (...) En aquel lugar, al menos, no había humedad, pero las heladas eran terribles, sobre todo en aquellos barracones de madera. Las largas horas picando en aquellas calles y la anemia que arrastraba me provocaron una hernia inguinal. Me inyectaban calcio y vitaminas para que me recuperara. (Camacho, 2015, p. 72).

Camacho explica cómo esta hernia que le “apareció cuando picaba en las heladas calles de Peñaranda de Bracamonte” se le reprodujo en 1948, a los pocos días

⁵⁵⁸ Después de la catástrofe de Peñaranda, *ABC*, 24 de noviembre de 1939.

de su boda, y nuevamente en 1950. (Camacho, 2015, p. 89). Las secuelas físicas del trabajo forzado le acompañaron largos años.

5.2.6. Aeropuertos

Para diciembre de 1938, cerca de 2.333 prisioneros estaban trabajando en aeropuertos en la zona sublevada, un 2,7 % del total (Mendiola, 2013, p. 206). Tenemos referencias exactas de la existencia de trabajadores en dichas obras en los meses de septiembre y diciembre de 1938, así como en enero y junio de 1939, aunque no disponemos de cifras en diciembre de 1938, el mes para el que venimos haciendo paralelismos con las cifras globales del resto del territorio en posesión de los sublevados. Hemos contabilizado un total de 300 entre 1937 y 1942, que conformaban una proporción muy similar a la del territorio sublevado (un 2,74 %). La cuantificación de esta cifra con las fuentes conocidas merece detenernos en su explicación, ya que al compararse los datos entre las tablas 5 y 14 podría generarse cierta confusión. La información obtenida de trabajos en aeropuertos en Castilla y León sólo proviene del actual aeropuerto de Villanubla.

Tabla 5.11. Trabajos en aeropuertos realizados entre 1937-1942.

Municipio (Provincia)	Lugar	Batallón / Trabajadores	Trabajos	Fec ha	N.º pris.	Fuente
Villanubla (Valladolid)	Aeródromo de Villanubla			1/9/1 938	150	AGMAV,C . 2378, L. 154, Cp. 18/91
Villanubla (Valladolid)	Campo de Concentración de Villanubla (Escuela de Pilotos de Caza). Aeródromo Escuela		Construcción de instalaciones en el c. de conc.	6/12/ 1938		AGMAV,C . 2378, L. 154, Cp. 18/90,91
Villanubla (Valladolid)	Aeródromo de Villanubla	Presos gubernativos procedentes del Campo de la Sta. Espina	Obras del Aeródromo	29/1/ 1939	300	AGMAV,C . 2329, L. 56, Cp. 5

Villanubla (Valladolid)	¿Aeródromo de Villanubla?			1/3/1 940	30	AGMAV,C . 47696, Cp. 3
----------------------------	------------------------------	--	--	--------------	----	------------------------------

Aunque habían comenzado sus gestiones en 1921, no fue hasta 1936 cuando la población del municipio de Villanubla cedió 700.000 m² para la construcción del nuevo aeropuerto, y hasta 1938 no se impulsó definitivamente su edificación, ocupando una gran parte del espacio que, hoy en día, sigue destinado al actual Aeropuerto de Valladolid. Las obras comenzaron, finalmente, en marzo de 1938, cuando se inauguran las labores de explanación y limpieza de terrenos situados al norte de Villanubla para construir el campo de aviación,⁵⁵⁹ aunque en este emplazamiento estuvo “muy provisionalmente instalada la Escuela de Pilotos de Caza”.⁵⁶⁰

En diciembre de 1938, el general jefe del Aire Alfredo Kindelán solicitaba desde Zaragoza un batallón de trabajadores para ser empleado en las obras del Aeródromo Escuela de Pilotos de Caza, construcción que se realizaría en el Campo de Aviación de Villanubla, donde se encontraba la Escuela en esos momentos. A los tres días se le contestaba, por orden de S.E. el general jefe de E.M., alegando que con fecha de 6 de septiembre ya se le había concedido un aumento de 150 prisioneros para las obras del Campo de Aviación y que no existía ningún batallón disponible, teniendo que ser preciso desatender a otras Unidades en caso de concedérselos⁵⁶¹. Por ello, la petición de aumento de 150 prisioneros sobre los 150 que ya trabajaban fue respondida negativamente.

Pese a esta negativa, y sin que sepamos si por la insuficiencia de mano obra disponible, por la prisa o por otros factores, al aeropuerto de Villanubla llegaron más personas a trabajar. En este caso ya no eran prisioneros, sino presos gubernativos. Días después de la negativa, el general jefe del Estado Mayor del Aire afirmaba que, sin ninguna otra comunicación que lo aclarase, habían sido llevados al Campo de Concentración de Medina de Rioseco los 150 prisioneros que hasta entonces había en Villanubla, siendo sustituidos a los cuatro o cinco días por 300 presos gubernativos, procedentes en su mayoría del Campo de Concentración de Santa Espina. Sin embargo,

⁵⁵⁹ Web del Ministerio de Defensa: Ejército del Aire: Unidades: Mando Aéreo General: ALA 37: Galería. <http://www.ejercitodelaire.mde.es>

⁵⁶⁰ AGMAV,C.2378, L. 154,Cp.18/90. Estado Mayor del Aire. Sección 4.ª. El General Jefe del Aire a Francisco Franco, Zaragoza 13 de diciembre de 1938.

⁵⁶¹ AGMAV,C.2378, L. 154,Cp.18/91. El General Jefe del Aire a Francisco Franco, concediendo la petición anteriormente citada. Burgos, 16 de diciembre de 1938.

la presencia de estos presos gubernativos en las obras no duró mucho: el teniente de Infraestructura encargado de aquellos trabajos puso en conocimiento del delegado de Orden Público de Valladolid que su productividad estaba siendo muy deficiente. Ante la falta de disciplina que observaban (se temía “que pudieran ocurrir hechos lamentables” por ello),⁵⁶² se rogaba que fueran

destinados nuevamente prisioneros de guerra como al principio había, cuyo rendimiento y disciplina eran satisfactorios ya que los trabajos que en el citado Aeródromo de Villanubla se ejecutan son urgente necesidad.⁵⁶³

Este ejemplo puede ser una herramienta de análisis para el debate sobre la productividad en el trabajo forzado y sus condicionantes que ya hemos introducido anteriormente. En este caso se afirma que es preferible la mano de obra prisionera antes que la de los presos gubernativos; pero no puede hacerse extensible este ejemplo de presos gubernativos a presos con penas ya impuestas, ya que requeriría otras observaciones.

A pesar de que en este capítulo estamos realizando seguimiento exclusivamente al trabajo realizado por prisioneros, hemos contabilizado la cifra de 300 trabajadores para los cálculos de la Tabla 5.2. por los siguientes motivos. La cifra que en la Tabla 5.11 atribuimos al día 21 de enero de 1939, 300 trabajadores, es la cifra estimada por nosotros como cantidad de trabajadores necesaria para que las obras del aeropuerto funcionaran correctamente. Dado que, como hemos visto en el comentario anterior de las fuentes encontradas, cuando en el aeródromo ya trabajaban 150 prisioneros se solicitaron otros 150; al encontrar posteriormente que se devolvieron los prisioneros y fueron enviados 300 presos al aeródromo, hemos utilizado la cifra de 300 para contabilizar y realizar porcentajes en la Tabla 5.2., ya que estimamos que en el aeródromo se usaría de una forma prolongada la mano de obra de 300 personas.

Respecto a los 30 prisioneros correspondientes a marzo de 1940, no tenemos la certeza de que se encontraran exactamente en el aeródromo, por lo que se reflejan en la Tabla 5.11 para visibilizarlo en el caso de ser trabajos de aeropuerto, pero no se los atribuimos a este tipo de trabajos para los cálculos de la Tabla 5.2., por lo que no están contabilizados en dicha tabla.

⁵⁶² AGMAV, C.2329, L.56, Cp.5. Estado Mayor del Aire. Sección 4ª. El General Jefe del Aire. 29 de enero de 1939.

⁵⁶³ *Ibidem.*

En el Aeropuerto de Villanubla estuvieron trabajando prisioneros del campo existente allí en el mismo municipio, pero también hubo presencia de prisioneros de otras procedencias (por ejemplo, de Zaragoza). La formación de prisioneros encuadrada en el Grupo de Trabajadores de Villanubla fue, junto a otro Grupo de Trabajadores de Medina del Campo, el sustrato que en 1940 desembocó en la creación del Batallón de Trabajadores n.º 30, con casi 1.000 prisioneros (para más tarde fusionarse este con el n.º 26 en abril de 1940).⁵⁶⁴

⁵⁶⁴ Para marzo de 1940, engrosaban el Batallón de Trabajadores n.º 30 unos 425 prisioneros, aumentando a 929 en abril tras fusionarse con el n.º 26. En junio se pasó a 285, que se licenciaron definitivamente desde el mismo. CDMH, Archivo del Tribunal de Cuentas, 59/19-59/23.

5.3. Tras el disperso rastro de los trabajos desconocidos.

Se explicaba al principio de este capítulo que desconocemos el tipo de trabajo al que se dedicaban muchos batallones, de los cuales tenemos constancia de su localización y del número de prisioneros que en ellos trabajaron. Como se ha podido observar en la Tabla 5, los 2.688 prisioneros en estas circunstancias en Castilla y León durante el mes de diciembre de 1938 suponen un considerable 34,54 % de los 7.781 prisioneros que realizaban trabajos desconocidos en todo el territorio dominado por los sublevados. Este desconocimiento camina en paralelo de aquellos datos globales avanzados con anterioridad: conocemos la actividad del 23,56 % del total de prisioneros activos en las provincias de la actual Castilla y León entre 1937 y 1942, mientras que ignoramos las labores del 76,44 %.

Se dispone de abundante información relativa a BB. TT. y BDST respecto a cuántos prisioneros conformaban cada batallón en cada mes, las altas o las bajas e incluso la situación de sus planas mayores, pero en muchas ocasiones no sabemos dónde desarrollaban exactamente los trabajos o ni siquiera qué es lo que hacían.

A continuación daremos algunas notas acerca de estos batallones, sobre todo de aquellos de los que tengamos alguna información relevante, pero estas líneas se complementan, con el inventario en el Anexo 4.

Hemos ordenado la información conseguida por provincias para, al menos, conseguir una realidad geográfica de estos batallones, dado que desconocemos los tipos de trabajos desarrollados por los mismos; además, en la medida de lo posible, hemos añadido datos sobre las fechas conocidas de su actividad y el número de prisioneros que los comprendían. Podrá observarse que algunos batallones aquí expuestos tienen localizaciones y fechas cercanas a algunas ya comentadas en los apartados sobre los tipos de trabajos que preceden a éste; aunque podría intuirse que el trabajo realizado pueda ser el mismo, no tenemos evidencia documental de ello, por lo que permanecen en esta capítulo de trabajos desconocidos.

Una precaución a considerar es que las localidades a las que hacemos referencia a continuación no albergaron necesariamente los trabajos forzados, ya que la mayoría se corresponde con la situación de las planas mayores de los batallones. Esto es debido a que los informes mensuales que se elaboraban con el estado de fuerzas de cada batallón (donde se apuntaban el número de prisioneros que trabajaban encuadrados en el

mismo, los soldados que los custodiaban, las autoridades que estaban al mando de cada batallón, etc.) estaban firmados en el lugar en el que se encontraba establecida la plana mayor del batallón; sin embargo, las compañías que conformaban cada batallón podían estar trabajando en la misma localidad o en otras diferentes, por lo que no podemos asumir que los trabajos se desarrollaron en el mismo lugar en el que se encontraban establecidas las autoridades al mando del batallón.

En Ávila encontramos referencias a batallones a lo largo de varios meses de 1938 y tan solo una posterior: la del BDST 154 en Navalperal de Pinares en junio de 1940. Las localidades en las que sabemos que hubo batallones con trabajos desconocidos fueron Cebreros, Peguerinos, Arévalo y la citada Navalperal de Pinares. los BB. TT. que allí se asentaron fueron los números 16, 17, 78, 111, 154 y el BDST 78.

En Burgos, los batallones localizados en las localidades de Miranda de Ebro y Villafría fueron los siguientes: BB. TT. 15, 29, 75, 217, BDT 55, BDT 83 y el Grupo de Trabajadores afecto a la Inspección de Prisioneros de Burgos. Podemos destacar las altas cifras de prisioneros del Batallón de Trabajadores n.º 217, que en febrero y marzo de 1940 llegó a tener 1.088 y 1.387 prisioneros en sus filas, respectivamente. En Burgos también estuvo el Batallón afecto a Falange Española Tradicionalista, organizado desde el propio campo de Miranda de Ebro y formado, en abril de 1938, por 700 prisioneros de guerra.

En la provincia de León, estuvieron los BB. TT. 7, 19, 89, 159, 160, 164, 165, BDST 27, BDT 89, el Batallón afecto al Cuerpo de Tropas Voluntarias, el “Servicio Prisioneros Astorga” y el Canero 21. Este último estaba formado por altas cifras de prisioneros: llegó a los 1.200 estando en la Cabrera o las Hurdes Leonesas en 1938; conocemos que parte de estos participaron en las obras de carreteras y pistas de esta zona (como hemos podido ver) y que, antes de las mismas, el batallón se encontraba en la zona con esta plantilla extraordinaria⁵⁶⁵. Algunas localidades de esta provincia en la que se desplegaron batallones forzados con dedicación desconocida fueron: La Bañeza, Castrocontrigo, algunas de la la comarca de La Cabrera (específicamente sabemos en la pedanía de Quintanilla de Yuso), Brazuelo, Astorga, “Cubillas” (no sabemos si Cubillas de los Oteros o Cubillas de Rueda), Lucillo y el propio León.

La provincia de la que menos trabajos desconocidos tenemos constancia es Palencia, donde sabemos que un batallón afecto al Ejército de Centro (no conocemos su número) operó entre Palencia, Coquilla y Espinosa (no sabemos si Espinosa de Cerrato o Espinosa de Villagonzalo) en septiembre de 1938, así como el Batallón 13 (en 1937) y el BDT 75 (en 1941).

En la provincia de Salamanca conocemos la presencia de 1.000 prisioneros trabajadores en la recta final de la guerra, en febrero de 1939, en Ciudad Rodrigo; estuvieron custodiados por la Compañía del Batallón de Orden Público n.º 425 (que se

⁵⁶⁵ AGMAV,C.2330,L.57,Cp.17.

dedicaba al “servicio de persecución de huidos rojos” en la provincia de Zamora) apuntándose en la propia documentación que esta disposición se ordenaba “por carecer de otra clase de fuerza y haber desaparecido las causas que motivaron su presencia en mencionada Provincia”.⁵⁶⁶ En posguerra, en esta provincia estuvo el BDSTP n.º 90, del cual conocemos su presencia en Peñaranda de Bracamonte entre agosto de 1940 y marzo de 1941; podríamos suponer que allí realizó los trabajos de reconstrucción que focalizó esta población, pero al no tener información expresa de tal dedicación, hemos conservado su referencia en este apartado.

Desde 1937, en la provincia de Segovia estuvo presente el Batallón de Trabajadores n.º 13; conocemos alguna localización específica del mismo en ese año, como San Ildefonso, pero no en el año siguiente, cuando sabemos que también se encontraba por la provincia (hacia diciembre de 1938). Como hemos visto con anterioridad, este batallón venía de desarrollar su actividad en Palencia, al menos entre septiembre y octubre de 1937, con más de 718 prisioneros y 586 prisioneros trabajadores, respectivamente. El Batallón de Trabajadores n.º 16, tras ser organizado en el campo de concentración de San Pedro de Cardeña, también estuvo trabajando en Segovia entre febrero y marzo de 1938 con cerca de 700 prisioneros, para más tarde desarrollar la actividad que hemos visto en la provincia de Ávila. El Batallón de Trabajadores n.º 50 estuvo en Segovia en septiembre de 1942 sin conocer más sobre su actividad. En toda la provincia, el batallón cuya presencia tenemos más documentada es el Batallón de Trabajadores n.º 105. En abril de 1938 lo componían 632 prisioneros y 689 en mayo, trabajando en Arcones. Dentro de este Batallón, la División 72 estuvo en Riaza en septiembre de 1938, año en el que el batallón operó, con cuatro compañías en la Quinta de Quitapesares y en La Granja (con 194 prisioneros); en abril de 1939, también lo encontramos en La Granja con un amplio aumento de prisioneros encuadrados (634).

En la provincia de Soria, en 1937, estuvo presente el Batallón n.º 51 en Arcos de Jalón, con 600 prisioneros, procedente del campo de Miranda. Durante 1938, estuvieron destinados a la provincia los BB. TT. 17, 25, 28, 69,⁵⁶⁷ 76, 78, 126, 127, 166 y el BDT/BDST 76. Entre estos, encontramos cifras de prisioneros elevadas, como las de los batallones 126 y 127, que en Salinas de Medinaceli estaban formados por 600

⁵⁶⁶ AGMAV,C.2330,L.58,Cp.67. Telegrama postal del General de la 7ª Región Militar a Francisco Franco. 12 de febrero de 1939.

⁵⁶⁷ Puede conocerse más sobre los trabajos del Batallón de Trabajadores n.º 9 en Salinas de Medinaceli tanto en 1939 como 1940, en Llarch (1975, p. 94).

prisioneros cada uno, o como las del n.º 166 en abril de 1939, con 900 prisioneros. Arcos de Jalón, La Muedra, Salinas de Medinaceli, Almazán y el mismo Soria, son las localidades de las que tenemos referencias.

En Valladolid nos encontramos batallones de trabajadores entre marzo de 1938 y julio de 1940. En esta provincia tenemos constancia de la presencia de los BB. TT. n.º 26, 30, 111, 114 y 118, además del BDT/BDST n.º 90. Junto a estos, también operaron algunos batallones especiales, como un Batallón de Trabajadores Especial afecto a Falange Española Tradicionalista y los afectos a Zapadores n.º 6 y n.º 8, así como el Grupo de Trabajadores del Castillo de la Mota.⁵⁶⁸

En la provincia de Zamora no tenemos constancia de trabajos, ni fechas ni localizaciones. De hecho, como se vio en los apartados anteriores, no hemos encontrado en las fuentes utilizadas referencias de trabajos forzados realizados con prisioneros de guerra.

5.4. El trabajo forzado en Castilla y León: algunos rasgos definitorios.

Con esta convergencia de metodologías de análisis para profundizar en un territorio específico hemos contribuido al progresivo conocimiento de los trabajos forzados. Con ello, consideramos que hemos paliado algunos déficits que señalábamos al iniciar la investigación, como nos proponíamos en la introducción: hemos suministrando datos relativos a la actual comunidad autónoma de Castilla y León, prestando especial atención a localizaciones, cronologías y volúmenes del uso de mano de obra de prisioneros de guerra.

Tras el rastreo de los batallones de trabajadores en las nueve provincias estudiadas, su localización, así como todos los aspectos que hemos podido recopilar sobre los mismos, podemos concretar que las provincias estudiadas cumplieron un papel determinado por la lógica de guerra por la que era preciso generar espacios de cautiverio, enclaves en la retaguardia, áreas de paso de tropas, que conectarían con otros movimientos dinamizadores de los concentrados. Bajo este protagonismo, los trabajos forzados en este territorio se ven inexorablemente condicionados por el propio

⁵⁶⁸ Al acabar la guerra, Franco entregó el Castillo de la Mota, considerado Monumento Nacional, a la Sección Femenina de FET de las JONS como sede central. Allí se celebró el primer homenaje al heroísmo de las mujeres falangistas en presencia de Franco y en él se estableció la primera escuela de mandos de la Sección Femenina. ABC, 30 de mayo de 1942.

desarrollo de la guerra, por lo que, con mucha diferencia, hemos comprobado que las labores de intendencia militar fueron aquellos trabajos que más prisioneros absorbieron. Se necesitó la mano de obra forzada de al menos 46.401 prisioneros entre 1937 y 1942. De estos, sabemos que 6.891 se dedicaron a trabajos con proyección civil, mientras que 4.009 los realizaron con proyección militar. O lo que es lo mismo, conocemos los diferentes tipos de trabajos que padecieron y desplegaron 10.900 prisioneros; a este número debemos añadir la nada desdeñable cifra de 35.501 personas que estuvieron trabajando en batallones de trabajadores en este mismo territorio, de las que, sin embargo, aún desconocemos las actividades que estuvieron desarrollando.

Comparando los trabajos de proyección civil con aquellos con fines militares, se observa una profusión de los primeros respecto de los segundos: un 63,22 % frente a un 36,77, respectivamente, del total de los trabajos conocidos. Como se ha visto, cierto es que algunas de las obras que hemos considerado de proyección civil podían haber tenido una importante utilización militar durante el conflicto bélico; pero esta desproporción resulta destacable si tenemos en cuenta que, según la legislación de la misma ICCP, los trabajos forzados para prisioneros de guerra debían derivarse con rectitud hacia labores exclusivamente militares.

El reto de seguir indagando en el conocimiento de los trabajos forzados en este territorio queda aún abierto, ya que las conclusiones de este estudio no son definitivas. Este es un aspecto inherente a toda investigación histórica, con el aliciente de las dificultades asociadas a las fuentes: si conociéramos a qué se dedicó la mano de obra forzada de los 35.501 prisioneros que aún no hemos podido determinar (pero sí localizar), las proporciones aquí señaladas podrían cambiar sustancialmente. Conseguir un perfil completo a través de otras fuentes es un reto de futuro.

El esfuerzo de localización geográfica de los trabajos explica el peso descriptivo de las páginas anteriores; dicho esfuerzo, además, se torna imprescindible para posteriores interpretaciones. Consideramos que, en la geografía que abarcamos, tratar de perfilar y concretar el impacto económico de los trabajos forzados en cautividad para prisioneros de guerra necesita del impulso de aportaciones como la que hemos plasmado en este capítulo.

CAPÍTULO 6. MEMORIA DE TIEMPOS DUROS. LA EXPERIENCIA DE LOS INTEGRANTES DE BATALLONES DE TRABAJO FORZADO A TRAVÉS DE SUS MEMORIAS Y AUTOBIOGRAFÍAS.

Existen muy diversas formas de sumergirse en un archivo. Podemos tantear cajas, trastear entre legajos o visitar documentación. Nos puede guiar el deseo de dejarnos llevar por la vorágine de información. O bien podemos tener muy claro qué buscamos entre esos papeles, en caso de conocer previamente los procesos que se incardinaron para acabar generando ingentes cantidades de material de nuestro interés. Diversas vías para finalizar en un mismo punto: encontrarnos frente a frases, letras, sellos, firmas, diagramas...

Un sinfín de posibilidades emanan del contacto visual entre quienes observamos atentamente y quienes elaboraron un material que, más o menos conscientemente, ha acabado frente a nosotros. Diálogo involuntario originado en un pasado, con respuesta en el presente. Depende del observador resolver qué futuro de continuidad, cortocircuito, interpretación o destierro al ostracismo le otorga a cada documento palpado; de nuevo, más o menos conscientemente.

Son innumerables las ocasiones en que me he encontrado ante listados de cientos de nombres de personas. Presos y presas que entran en un espacio donde su cautividad estaría asegurada una semana, un año, varios lustros... Salidas de prisión con futuros de trágico o feliz resultado. Prisioneros en campos de concentración que durante meses podrían haber sufrido todo tipo de calamidades imaginables o bien ser delatores infiltrados que difícilmente podamos desvelar. Trabajadores forzados a los que seguir el rastro mes a mes, para poder calcular cuántos extraían mineral a golpe de riñón, cuántos volvieron a casa días antes o poner el foco de atención en los que fueron hospitalizados.

La investigación histórica precisa y genera una serie mecanismos que permiten atender a los *códigos* que construyeron la documentación y tratar de comprender mecánicas, procesos y dinámicas como (re)construir un acontecimiento concreto. Logra iluminar acontecimientos y contextos. Aprehende, procesa y produce conocimiento ante fenómenos soterrados, ignorados; alumbrando con conclusiones dispares fruto de elaboraciones previas.

En conversaciones con otros y otras colegas que profundizan en temáticas similares a las que me ocupan, hemos coincidido en ciertas impresiones. Tratar de no detenerse en detalles que quizás no incumben a la investigación en marcha (no por falta

de interés, sino porque uno suele disponer de un tiempo finito) o escrutar la información tomando la necesaria distancia para que los ejercicios de empatía no nublen nuestras conclusiones, provoca que a menudo nos inunde la sensación de que con cada página pasada por alto o leída velozmente, pongamos en suspenso vidas, cuerpos, carne y piel. Dolores y traumas. Esperanzas, ilusiones, ausencias, incertidumbres. Futuros devastados.

Estas sensaciones se producen incluso cuando la investigación busca la recopilación de los nombres y apellidos de miles de personas que sufrieron amplios repertorios de violencias. Incluso atendiendo caso por caso, en un trabajo de orfebres por reconstruir los datos personales, procedencias, edades, oficios, militancias... puede invadirnos la misma sensación. Nombres de personas que, en la mayoría de los casos, no existen ya entre nosotros y que, en el mejor de los casos, *acaban* en nuestras bases de datos propias o colectivas. Quizás es un cierto complejo ante la incapacidad de saltar en el tiempo para calzarse las botas de quienes nos precedieron, la necesidad de elucubrar situaciones concretas pretéritas. Al fin y al cabo, es el reconocimiento de nuestra condición humana, ante un pasado intangible que tratamos de hacer aprehensible con ánimo de comprender el pasado o incluso el presente que experimentamos.

Mas en contadas ocasiones, pocas si tengo en cuenta los incalculables nombres que han pasado frente a mis ojos, por mis manos, existe una sensación compleja de describir, fugaz pero producto de un largo proceso. Es el caso de lo que me sucede con algunos de los protagonistas de este capítulo. Esta sensación casi inefable es aquella que tiene lugar cuando un nombre y unos apellidos provocan una chispa en tu divagar. Un “lo tengo”, un “¿qué hace aquí?”, un “lo sabía”, un “por fin”.

Comentaré el último de estos casos. Ojeando documentación del Archivo General Militar de Guadalajara, me encontraba ante una relación de soldados trabajadores que habían dependido de diferentes unidades disciplinarias. Era documentación que elaboraba una comisión liquidadora de los campos de concentración.⁵⁶⁹ De repente me topé con unos apellidos y un nombre que, no tan casualmente, hicieron que me detuviera: “ARENAL CARDIEL Isaac”.

Toparme con aquel nombre jamás habría despertado en mí una alerta de no ser por una serie de experiencias y fenómenos que se entrecruzan, provocando otros que, con un resultado más o menos deseado, tejieron una particular red. Mi reacción supone una

⁵⁶⁹ AGMG, BDST 2742.

pequeña porción de dicha red. La escritura de este capítulo pretende seguir tejiendo el aparejo.

En este capítulo, partiendo de esta fugacidad, reflexiono sobre un proceso de situaciones, contextos, voluntades, capacidades, dinámicas y esfuerzos, con el tiempo, la memoria y la experiencia de los cuerpos como actores de una función en la que la voluntad de escribir se convierte en la actriz principal.

6.1. Tras el rastro del relato del encierro y el trabajo forzado.

Mi reacción fue el resultado de una red tejida en el tiempo que, en última instancia, está conectada con aquélla a través la lectura de las memorias de Isaac Arenal. ¿Por qué mi mirada reparó en su nombre? Podría haber pasado por el anonimato absoluto como tantos otros que componían aquellos listados. Si me detuve sobre él fue porque cuento con una copia digital de sus memorias entre mis archivos personales. Supe de la existencia de este documento cuando inicié mi investigación sobre el trabajo forzado realizado por los diversos batallones de trabajadores que operaron en la guerra y la posguerra. El interés por esta temática me hizo acercarme a bibliografía sobre la misma y, de esta forma, encontrarme la obra *Esclavos del franquismo en el Pirineo*, de Fernando Mendiola y Edurne Beaumont. En esta obra se describe el libro autobiográfico de Isaac Arenal como “un testimonio excelente para conocer el trabajo de los prisioneros antifranquistas en los ferrocarriles (...) en el que se relata el trabajo en varias líneas férreas del BDST (P) 95” (Mendiola y Beaumont, 2006, p. 87). Cuando acudí a su consulta pude comprobar que, efectivamente, me encontraba ante una fuente imprescindible para conocer el encuadramiento en batallones disciplinarios de decenas de miles de personas, además de contar con todo el relato previo de sus vicisitudes experimentadas durante la guerra. Con esto, destacamos una de las cuestiones que nos interesa para este capítulo. ¿Qué elementos se conjugan para que podamos acceder a las memorias de Isaac Arenal sobre su paso por el BDSTP nº 95? En síntesis, el hecho de proceder el protagonista a la escritura y autopublicación de su texto y, años después, al proceso de creación de una edición digital del mismo por parte de la asociación *Memoriaren Bideak* y el *Instituto Gerónimo de Uztariz*. Proceso de rápida síntesis en estas páginas aquí, sin duda, fruto de una intrincada red de toma de decisiones,

esfuerzos e impulsos que parten de un elemento crucial: el deseo de expresar, por medio de la palabra escrita, la vivencia de un castigo, de un pasado traumático; la voluntad de estos luchadores y resistentes de plasmar en negro sobre blanco, con gran denuedo, su experiencia.

En las siguientes páginas me propongo analizar la experiencia de quienes fueron castigados a trabajar en batallones de trabajo forzado a partir de un tipo de fuentes, los escritos de memorias y autobiografías, que hace tiempo ya han sido considerados como de gran utilidad para la investigación histórica, enmarcados en el amplio conjunto de los llamados egodocumentos (Mascuch, Dekker y Baggerman, 2016). Entre otros objetivos, me centraré en aquellos aspectos relacionados con el proceso de elaboración y publicación de autobiografías y memorias, además de centrarnos el relato propio ante la experiencia del trabajo. Para ello, hemos realizado una recopilación de este tipo de literatura. Conviene explicar desde un inicio que, de entre la abundante bibliografía autobiográfica y memorialista de excombatientes de la Guerra Civil y de expresos de la dictadura, hemos seleccionado aquella que hace referencia específica y dedica amplia atención a la experiencia del paso por los trabajos forzados en el ámbito concentracionario. Tras analizar los aspectos relacionados con la producción de estas memorias y autobiografías, su publicación y difusión, pasaré a destacar y perfilar aquellos elementos con mayor potencial para comprender las experiencias de quienes realizaron el ejercicio de transmitir y plasmar en papel su memoria del castigo y del trabajo forzado.

6.2. Perfiles, rostros y cuerpos del trabajo forzado.

Las memorias trabajadas en nuestro análisis pertenecen a Isaac Arenal (1999), Félix Padín (2009), Joan Llarch (1975), Alejandro Lizarriturri (2003), José Barajas (2007), José María Horcajada (2008) y Marcelino Camacho (2015). También comentaremos algunos aspectos de una publicación especial, el diario de Casimiro Jabonero (2004), que tan sólo introduciremos porque no dejó constancia del trabajo forzado más que su salida del campo para ir destinado a un batallón disciplinario.

Dejamos de lado, provisionalmente, y esperando afrontar su estudio en posteriores investigaciones, otras memorias especialmente breves, como el escrito de Mariano

Cantalapiedra (2009) sobre su trabajo en un BDST en Roncal, o autobiografías en las que se aborda algún capítulo puntual sobre batallones de trabajo forzado, como la de Landa o Uribe (2007). Por otro lado, también quedan como objetivo para futuras investigaciones otros egodocumentos, como novelas autobiográficas o poemas sobre la estancia en cautividad,⁵⁷⁰ que también proporcionan interesante información sobre estas cuestiones, pero que no encajan en el género que vamos a estudiar en el capítulo, las memorias. Del mismo modo, tampoco hemos analizado en este capítulo otra publicación basada también en las memorias personales de un integrante de los BDST, Luis Ortiz Alfau, pero escrita por una tercera persona (Izagirre, 2016). Evidentemente, queda como reto hacia el futuro completar o contrastar la información y las vivencias que aquí presentamos con la de esos otros documentos, o incluso también con las colecciones de fuentes orales que se han ido recopilando sobre este tema.

En orden cronológico de aparición pública, introduciremos estas obras brevemente, describiendo de forma escueta su contenido y, particularmente, aquellos elementos que nos hacen seleccionarlas; es decir, su paso por batallones de trabajo forzado.

Joan Llarch publicó en 1975 *Batallones de Trabajadores*, la primera referencia encontrada sobre la temática estudiada. De forma destacadamente literaria, Llarch realiza un recorrido por la experiencia (ajena y propia) de la cautividad y el trabajo forzado en España, Francia y Marruecos, abarcando tanto a los prisioneros aprehendidos por el Ejército Popular como por el Ejército sublevado. El autor fue uno de los prisioneros tomados en la Batalla de Ebro, siendo sargento del Ejército republicano con tan sólo 18 años. Pasó dos años en BB.TT. Su propia experiencia fluye en toda la obra con alto componente literario, aunque en algunos fragmentos introduce testimonios ajenos. Hay espacio en esta obra para los campos de concentración de los insurgentes, para sus Batallones de Trabajadores, para los campos de trabajos creados en territorio republicano, para los campos de concentración en Francia y África... Respecto a nuestro particular interés, se relatan diferentes experiencias, sucesos, condiciones y cotidianidad de vida y de los trabajos, en el BB.TT. nº 69, en su actividad en La Azaila

⁵⁷⁰ En este sentido, resultan sumamente interesantes los poemas de Andoni Martínez escritos durante su estancia en el Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores nº 38, o la propia novela autobiográfica de este mismo autor (*Pasos sin huella*), depositados todos ellos en el Archivo del Nacionalismo Vasco, en Artea (Bizkaia). Son interesantes también los poemas de Miguel Castellote durante su estancia en el BDST 12, en Navarra (asociación *Memoriaren Bideak*).

(Teruel), Cantera de Puigmoreno (Alcañiz), Salinas de Medinaceli (Soria) y Casilla del Puente (cerca de Bot, Tarragona), entre 1938 y 1940.

Publicadas en 1990 –reeditadas en 2015, como veremos- las memorias de Marcelino Camacho recorren, en once capítulos, sus vivencias desde su infancia en La Rasa (Soria) hasta los años 80. Su autobiografía resulta un material imprescindible para conocer los diferentes cautiverios que experimentó durante la guerra y la dictadura, tras su detención en Madrid una semana después del fin de la contienda por delaciones. Tras sufrir encierro en la cárcel de Comendadoras y salir en libertad condicional, fue llamado para presentarse en la Caja de Reclutas de Madrid, desde la que le remitieron a la de Soria. Custodiado por un cabo y un soldado, parte rumbo a Reus donde estuvo concentrado en el campo para acabar formando parte de un batallón disciplinario. Entre malos tratos y tifus, desde allí salió encuadrado en el BDSTP nº 94. Marcelino Camacho formó parte de los BDSTP nº 93 y 94. Con estos batallones trabajó en Lezo y Rentería (Gipuzkoa), Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), Toledo y entre Tánger y Fez (Protectorado Marroquí), además de sufrir enfermedades que le hicieron pasar por hospitales disciplinarios de Zumaia (Gipuzkoa) y Gómez Ulla (Madrid). Su fuga del Campo de Concentración de Cuesta Colorada, en el Protectorado, no puso fin a sus encierros, ya que pasó por prisiones como las de Carabanchel y Segovia.

El ya citado Isaac Arenal escribió sus memorias que, enfatizando su experiencia encuadrado en el BDSTP nº 95, nos relatan su experiencia de cautividad arrancando desde su detención el 10 de marzo de 1939 en el marco de la sublevación del coronel Segismundo Casado. Con la entrada de las tropas franquistas siguió en cautividad, y tras conocer diversas prisiones madrileñas y burgalesas como Porlier, Pontejos, Torrijos, Yaserías, Santa Rita y Valdenoceda, fue encuadrado en el ya mencionado batallón disciplinario tras ser llamado por la Caja de Reclutas para hacer el servicio militar. Desde el depósito de Reclutas (posteriormente Campo de Concentración Miguel de Unamuno), fue encuadrado en el batallón para trabajar en Jubera (Soria), Alsasua (Navarra), Salvatierra de Álava, Gaucín (Málaga), Collado Mediano (Madrid) y Lora del Río (Sevilla).

Con el nombre de *Memorias de un combatiente de la Guerra Civil 1936-1940*, Alejandro Lizarriturri desarrolla su relato desde el 18 de julio de 1936 en su localidad natal, Eibar (Gipuzkoa), pasando por las vicisitudes vividas en el transcurso del conflicto hasta su detención en Santoña (Santander), en el contexto del famoso Pacto.

Llevado a Laredo, pasó por diferentes localidades en un largo viaje de tren hasta el campo de San Juan de Mozarrifar (Zaragoza), donde se organizaban Batallones de Trabajadores mientras se investigaba los antecedentes de cada prisionero. Desde el campo zaragozano fue enviado al monasterio de San Pedro de Cardena (Burgos), para finalmente ser llevado a Mérida. Organizado en el Cuartel de Mérida con prisioneros de guerra, se formó la segunda compañía del BB.TT. n°104, en la que Alejandro fue encuadrado. Este batallón actuó por diferentes localidades pacenses, como Zarza de Alange y las vegas del Guadiana, Almendralejo, Cabeza de Buey y Castuera (donde participó en la construcción del campo de concentración). Pasando a Jimena de la Frontera (Cádiz), desde allí sería enviado de nuevo a Eibar, en libertad, mas su castigo no finalizó en ese momento. Tras tres años de estancia en un batallón de trabajadores y tratar de rehacer su vida en Eibar, llegó una orden para ser encarcelado en Ondarreta, aunque logró evitarla.⁵⁷¹ Su relato sirve para conocer los trabajos realizados por los BB.TT. en tiempo de guerra, más que los batallones disciplinarios de posguerra, como es el caso de los demás autores.

Casimiro Jabonero escribió sus vivencias de encierro entre mayo de 1939 y principios de 1940 en el mismo momento en que las experimentaba. Militante de la UGT y afiliado a Juventudes Socialistas, se alistó en el Batallón de Milicias “Joven Guardia” en Madrid, desplazándose desde Villalba de la Sierra (Cuenca), cuando se produjo la sublevación militar. Acabó la guerra en el frente de Levante, y sufrió encierro en varios centros de Cuenca, Madrid (en el Colegio Cárcel de Madrid), en el campo de prisioneros de Lavacolla y en el Palacio de Raxoi (Santiago de Compostela). Desde Lavacolla fue destinado al campo de concentración de Miranda de Ebro para formar ser encuadrado en un batallón disciplinario. Sus memorias no se adentran ya en esta vivencia, pero por testimonio de su hijo se conoce que estuvo trabajando en Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) y fortificando en Dantxarinea (Navarra), dado que tras haber regresado en libertad a su localidad, fue enviado a Ceuta para formar parte del BDST n° 13 hasta junio de 1941 y del BDST n° 4 hasta mayo de 1942.

José Barajas reflejó en *Batallones Disciplinarios (Esclavos del franquismo)* su vida desde su infancia en Huelma (Jaén) hasta su emigración a Barcelona en 1956. Las

⁵⁷¹ Se libró tras un trato con un jefe de Ayudantía que le dejaba estar en libertad siempre que se presentara rápidamente cuando recibiese una llamada por mediación del ayuntamiento (como puede deducirse, un ejemplo de arbitrariedades en el imperio de la militarización y el control de posguerra).

inclinaciones políticas de José estuvieron marcadas por la influencia paterna, afiliándose a las Juventudes Socialistas cuando se formó el PSOE en su localidad. El golpe de Estado paralizó el curso de lo que podía haber sido una juventud más o menos tranquila en su pueblo, con Elena, formando la amplia familia que siempre quiso tener. Tenía veinte años y se alistó voluntariamente en Jaén. Enviado a Aranjuez, experimentó varios combates y el horror de la guerra, con la muerte tremendamente cercana, por diferentes localidades de la provincia de Toledo y del sur de Madrid. En sus memorias le da especial importancia a su experiencia de trabajos forzados en el BDST nº 6 que, tras ser organizado en el campo de concentración de Rota, fue enviado a Igal (Navarra) en 1940 y a la también navarra localidad de Lesaka en 1941. Tras los trabajos en este entorno, se trasladó este batallón a más de 1.000 km, a Cádiz.

Felix Padín relata sus *Memorias* de guerra desde su salida de Bilbao a Otxandio (Bizkaia), encuadrado en los batallones Isaac Punte y Buenaventura Durruti hasta caer prisionero en junio de 1937. Encerrado en la prisión de Vitoria-Gasteiz hasta finales de 1937, deja atrás esta prisión (y al “Señor Galo, excelente VERDUGO”, del cual le quedó un tétrico recuerdo) para ser dirigido al campo de concentración de Miranda de Ebro (el que conocería en tres momentos diferentes), previo paso por unos días en el seminario de Murguía. Tuvo que desarrollar diferentes trabajos durante la contienda encuadrado en el BB. TT. nº 2 por varias localidades guadalajareñas, como Sigüenza, Mirabueno, Cifuentes, Sotodoso, Saelices de la Sal, Luzón, Hortezueta de Ocen... En la posguerra estuvo trabajando en Baztan (Navarra) y Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), y ya a mediados de 1940 es encuadrado en el BDST 38, con el cual fue trasladado a trabajar a Igal e Vidángoz, en Navarra, y a Rentería, Oiartzun, y Lezo, en Gipuzkoa.

Nacido en Huelves (Cuenca), pero desde muy pronto afincado en Aretxabaleta (Gipuzkoa) por la emigración de su familia, José María Horcajada escribió unas profusas memorias bajo el nombre de *La Mancha nos dio un gudari*. Las mismas narra los avatares de su infancia y juventud en el pueblo hasta que la sublevación se produjo e ingresó en el Euzko Gudarostea, con 16. La tercera parte de estas memorias se titula “Cautividad y privación de libertad: <Mi juventud maltratada>”, y en ocho capítulos recoge sus experiencias de encierro desde la primera, en “Casa Zarraoa” (en Aretxabaleta, Gipuzkoa) hasta su licenciamiento de su servicio militar en Menorca: su paso por prisiones, campos de concentración (Miranda de Ebro, Miguel de Unamuno y Reus), y su encuadramiento en el Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores

Penados nº 95, trabajando en Jubera (Soria) y Garrapinillos (Zaragoza).

6.3. “Le animamos a que fuera él quien escribiera”. Tiempos y procesos de edición.

La obra *Batallones de Trabajadores*, de Joan Llarch, fue publicada en 1975 por la editorial Vergui, presentada como un libro que “se incorporaba a su lista de grandes éxitos”. Según la propia editorial, era la primera vez que en España se publicaba un libro sobre los batallones y los campos de concentración durante la guerra. Tres años más tarde, veía la luz otra edición del mismo, pero esta vez bajo el título de *Campos de concentración en la España de Franco*, publicada por Producciones Editoriales y firmada como Joan Llarch. La solapa de esta edición hablaba de los campos de España como “una constelación de confinamientos lamentables como un verdadero «Archipiélago Gulag» español, fruto de la soberbia vencedora y del odio antítesis de toda generosidad humana. Además de la comparación con el GULAG (seguramente dada por la aparición en España de la clásica obra de Aleksandr Solzhenitsyn)⁵⁷² es destacable que se titula de forma diferente a la misma obra de 1975 y se destaca en la información de la solapa de 1978 sólo los campos franquistas, cuando el contenido sigue manteniendo el relato de la cautividad en zona insurgente/franquista y zona leal/antifascista. Esta edición afirmaba hacer de esta obra de Llarch “un testimonio histórico de verdadero valor documental para las nuevas generaciones y un vívido recuerdo y a la vez homenaje a cuantos sufrieron cautiverio en los “Campos de concentración de la España de Franco”, donde “millares de españoles se vieron condenados a sufrir brutalmente una serie de crueldades que en la mayoría de ellos dejaron huellas perennes y en muchos casos quedaban mermadas sus facultades físicas y mentales”. A pesar de que la obra en sí va por la cuarta década de existencia, pudiéndose adquirir copias de ambas ediciones buscando en librerías de segunda mano, es una lástima no poder conocer más sobre el proceso de elaboración de la edición de Vergui y el periplo transcurrido hasta la nueva edición de 1978. Sin duda, tuvo que ser alto el interés que despertó la publicación de un libro como éste en 1975.

La autobiografía de Marcelino Camacho debió su principal impulso a su hijo, que le realizó varias grabaciones con la idea de escribir sus memorias al salir de prisión en

⁵⁷² *Archipiélago GULAG* se publica por la editorial Plaza y Janés en España en 1974. Dos años más tarde, la misma editorial publicaba *Archipiélago GULAG. III-IV*.

1976. Aletargado el proyecto, por la falta de tiempo, y no con pocas solicitudes de editoriales para su publicación, finalmente fueron Ediciones Temas de Hoy, perteneciente al Grupo Planeta, quienes publicaron la obra en 1990. Se llegó al compromiso de entregar el libro a finales de junio, viendo la luz a primeros de octubre. El autor formó equipo con su mujer, su hijo, su nuera y su nieta para llevar adelante la escritura, digitalización, recopilación y orden de anotaciones, documentos, fotografías, tal y como se recoge en el mismo texto:

Hoy, formamos un equipo para realizar las Memorias. Vimos que el lugar más adecuado para ello era la casa de Marcel y Aurora. Josefina se ocuparía de organizar la vida de la casa, la de Laura, nuestra nieta, además de ordenar las cartas desde la prisión y otros documentos. Yo revisaría el borrador de la biografía hecho por Marcel, y lo prepararía desde esa fecha en adelante. Aurora lo pasaría al ordenador y participaría en las discusiones, en una especie de «consejo de redacción» que nos reuníamos de vez en cuando.

Marcel, también como redactor jefe, vía ordenador, acababa lo anterior, con una lectura cuidadosa de todo y un control general de fechas, datos y acontecimientos históricos por mi parte como final. No quisimos hacer sangre, pero «tampoco falsificar la historia».

Es así como de la biografía se pasa a estas memorias que, reducidas en una tercera parte —de los casi novecientos folios que escribimos inicialmente—, desearíamos tuvieran rigor y fueran también algo de historia (Camacho, 2015, p. 4).

La publicación de esta autobiografía tiene un elemento diferencial respecto al resto de memorias aquí estudiadas. Histórico militante del PCE y fundador de las Comisiones Obreras, nos encontramos ante un egodocumento con amplia expectación en el momento de su aparición pública. De hecho, tal y como afirma el propio autor en el prólogo de la obra, varias fueron las editoriales que se interesaron por su publicación antes de que Temas de Hoy llegara a un acuerdo con Camacho y su familia, que se implicó de manera colectiva en su confección, tal y como se puede leer en este fragmento: Lógicamente, la difusión de este texto fue mucho mayor que la de otras memorias publicadas por trabajadores forzados, dado que se trata de una persona con un gran peso específico en la memoria colectiva fruto de la trascendencia política y sindical que su actividad conllevó. En 2015 ha sido revisada, ampliada y reeditada por la Editorial cooperativa *Atrapasueños*, en el contexto del V Aniversario de su

fallecimiento. Ha sido, por tanto, un paso más en la prolongación del impacto de la experiencia de Camacho, dado que en los últimos años era complicado encontrar una copia.

La edición de las memorias de José Barajas y Elena García también involucró a su familia, en este caso a su nieto David y la compañera de éste, Mari Carmen, dos personas que grabaron sus testimonios durante meses, y ayudaron a su transcripción y publicación a cargo de la *Associació per a la Memòria Històrica i Democràtica del Baix Llobregat* que lo publicó como primer volumen de la colección “Memoria antifranquista del Baix Llobregat” y contó con la colaboración del Ayuntamiento de Huelma (Jaen), del colectivo *Memoriaren Bideak* (Navarra), y la iniciativa *Todos los nombres* de Andalucía y del Departament de Relacions Institucionals i Participació de la Generalitat de Catalunya, que aportó medios económicos dentro del programa del Memorial Democrático.

La edición del diario de Casimiro Jabonero corrió a cargo de Víctor Manuel Santidrián Arias, coeditándose en 2004 por la Fundación 10 de Marzo y el Centre d'Estudis sobre les Èpoques Franquista i Democràtica, aunque, como agradece el editor, diversas personas se implicaron en enriquecer el resultado final de la publicación, así como la colaboración de los ayuntamientos de Santiago de Compostela y A Coruña. Como afirma Santidrián, el documento de Jabonero es una aportación de especial interés por el momento en que se produce.

Salvo algunas excepciones, los testimonios directos de los protagonistas, los represaliados, no salieron a la luz hasta los años setenta, una vez fallecido el dictador, muchos años después de que se produjera la dolorosa experiencia de la derrota. Por esto, el documento redactado por Casimiro Jabonero constituye una excepción, pues se trata de un diario cuya escritura se realizan en el momento en que se producen los acontecimientos (Jabonero y Santidrián, 2004, p. 32).

En el caso de José María Horcajada, la edición del libro corrió a cargo del departamento de Cultura del ayuntamiento de Aretxabaleta en 2006, pero contó con el impulso de *Inxorta 1937 Kultur Elkarte*. En el prólogo que firman Arantza Berezibar Galdos, Aitor Antxia Leturia y Jose Ramón Intxauspe Lopez, explican cómo José María Horcajada estaba interesado en que alguien le escribiera sus memorias.

Necesitaba dejarlo escrito y ponerlo en conocimiento de los demás; sin ánimo de protagonismo, simplemente legar un testimonio y calmar esos fantasmas del pasado. Viendo la 'pasta' y raza que estaba hecho le animamos a que fuera el quien escribiera. Así fue que a sus 86 años de edad (...), a pesar de su salud delicada nos ha vuelto a dar una lección de su carácter (Horcajada, 2008, p. 6).

Gracias al impulso de quienes pusieron el foco en la necesidad de hacer extensible el conocimiento de las vivencias personales de los trabajadores forzados, contamos con dos ediciones digitales de memorias. Ambas fueron publicadas en formato digital en 2009, de la mano del colectivo *Memoriaren Bideak* y el Instituto Gerónimo de Uztariz. Por un lado, encontramos las memorias de Isaac Arenal, quien las había autoeditado 10 años antes. Por otro, las memorias de Félix Padín, que las había donado a *Memoriaren Bideak* en 2004. La labor de digitalización de ambas memorias supone un salto cualitativo en su acceso. La visualización y reconocimiento de texto en línea que permiten, así como su descarga directa, desde la página web del colectivo han logrado que personas interesadas en el trabajo forzado, en los campos de concentración, o en algunos episodios de la Guerra Civil, lleguen a dichos textos.

Las memorias de Isaac Arenal supusieron un alto esfuerzo solamente de concepción y redacción, pero también de publicación. En la introducción escribe desde 1992, con 71 años y caminando hacia los 72. A día de hoy, la autoedición de un libro de estas características resulta más económica que en 1999. En aquel momento, tuvo que significar un importante sacrificio económico por parte de Arenal, por incalculable que fuera la satisfacción de verlo en sus manos y en la de tantas personas interesadas en su lectura. Además, una vez publicado el libro, Arenal envió un ejemplar a todos los ayuntamientos de las localidades en las que había trabajado, obteniendo respuesta solamente por parte de la alcaldesa de Altsatsu (Navarra), cuya alcaldesa, Camino Mendiluze, invitó a Arenal a presentar el libro en la localidad. Es precisamente a raíz de esa visita que el colectivo *Memoriaren Bideak* entró en contacto con Arenal.

En el caso de Félix Padín, este prisionero anarquista entregó una copia de sus memorias a *Memoriaren Bideak* en el año 2004. Padín acaba el relato con 76 años, es decir, que escribe en 1992. Desde entonces siguió trabajando en su corrección, en colaboración con diversos investigadores e investigadoras, de modo que hoy tenemos disponibles dos versiones de este documento: por un lado, las memorias tal y como se encontraban en el año 2004, que están publicadas on-line por *Memoriaren Bideak*

(Padín, 2009) y por otro el reciente libro en el que aparecen esas mismas memorias corregidas y editadas por la Fundación Anselmo Lorenzo (Padin, 2017). De todos modos, hemos preferido, para nuestro estudio, utilizar la versión original del autor.

Es relevante el análisis de las fechas de publicación de las obras manejadas. Resulta prácticamente inabarcable el océano bibliográfico de obras relacionadas con la guerra civil y el franquismo, incluso si buscamos particularmente monografías o tratamiento del testimonio y las memorias. Sólo con aquellas publicaciones sobre la represión franquista, en palabras de Francisco Espinosa en 2010, “resulta imposible estar al día en las publicaciones que (...) se vienen produciendo por todo el país en estos últimos años”. Como indicaba el historiador, ya es complicado de por sí controlar los libros “que cuentan con el ISBN correspondiente y que serán mínimamente distribuidos”, aún más difícil es seguir la pista a “trabajos cuya edición ha estado a cargo de los propios autores o de ayuntamientos, colectivos y asociaciones, etc.” (Espinosa, 2010, pp. 31-34). Pese a ello, hizo un interesante esfuerzo por comprender las diferentes etapas de aparición de publicaciones sobre la represión franquista. Si bien los libros que analizamos no están incluidos entre ellas, consideramos interesante poner en paralelo para visualizar los intereses sociales y editoriales en torno a la guerra civil, la represión y el franquismo. Este autor distribuyó un total de 212 publicaciones sobre la represión franquista entre 1976 y 2009, primeramente divididos por ciclos políticos (ciclos según cambios de gobierno) y después por las fases de lo que denomina “movimiento pro memoria”.⁵⁷³ Si entre los años 1976 y 1996 calcula un total de 54 obras sobre la represión, entre 1997 y 2006 contabiliza 89 libros. Las cifras hablan por sí solas y demuestran “el efecto que el boom de la memoria ha producido en todo lo referente a la investigación y divulgación de las consecuencias de la represión franquista”.

La primera edición del libro de Joan Llach se sitúa con anterioridad al inicio de análisis de Espinosa, aunque la edición de Producción Editoriales en 1978 la podríamos enmarcar dentro del primer ciclo. Las obras analizadas no están incluidas en las cifras aportadas por Espinosa, pero considero que tanto la evolución como el volumen pueden ser unos ejemplos referenciales sobre la dimensión del interés creciente por las

⁵⁷³ El surgimiento del movimiento pro memoria lo sitúa en torno a 1996-1997 y su momento álgido en 2002, con la declaración de condena del franquismo en el Congreso.

temáticas relacionadas con la violencia franquista.

Tres de los ocho libros estudiados se escribieron en la década de los 90, mientras que otros tres se escribieron en los 2000. El interés sobre la represión franquista entre 1990 y 1999 llevó a la publicación de 46 obras, mientras que entre 2000 y 2009 el volumen alcanza las 140. Casi 100 publicaciones más de diferencia entre una década y otra. Con estas referencias, podemos incluir algunos matices. Dos de las obras de la década de los 90, Arenal y Padín, se digitalizaron y editaron en 2009, por lo que si habláramos de publicación deberíamos incluirlas en la década siguiente. El diario de Casimiro Jabonero, escrito en el mismo momento de su cautiverio, sería la rareza de las ocho obras analizadas. Por tanto, es importante diferenciar entre el contexto de escritura de los productores de memorias y el contexto de su publicación y difusión. La voluntad de los supervivientes y las víctimas del trabajo forzado por dejar escritas sus memorias, por transmitir sus experiencias, estaría relacionada con el auge del movimiento memorialista y la mayor preocupación de la sociedad mostrada hacia el conocimiento de un pasado traumático aletargado en décadas precedentes. En ese sentido, conviene también enmarcar la amplia actividad de las asociaciones memorialistas por la investigación y la divulgación del conocimiento histórico, o al menos, por la segunda de estas actividades, con o sin apoyo económico estatal.

6.4. “A todos aquellos que sufrimos las torturas de ese régimen déspota y asesino”. Las dedicatorias.

Nos interesa comprender la misión que los productores de estos egodocumentos les confieren como artefactos literarios. Todos evocan un perfil similar al de tantos otros testimonios de víctimas del régimen franquista que sufrieron también diferentes tipos de violencia y desgracias durante la guerra. En líneas generales, a los autores de estas memorias les mueve a transmitir la propia experiencia de un periodo traumático el deseo de que las generaciones presentes y las venideras conozcan la vivencia de una guerra, de la violencia y el castigo, la dimensión del terror que vieron y sufrieron. Para ello, dedican sus textos a sus familiares, amigos, compañeros, camaradas, los miembros de círculos más cercanos a los autores. El conjunto de la sociedad sería, por extensión, el destinatario de las memorias redactadas. El esfuerzo por recordar no solamente involucra la experiencia personal, ya que tratan de evocar el recuerdo de compañeros de unidades militares durante la contienda, compañeros de batallones de trabajo, personas

con las que cruzaron sus vidas de una u otra forma en aquellas intensas experiencias.

Atender a las dedicatorias, al margen de aportarnos información sobre el agradecimiento expreso mostrado al principio de la obra, nos muestra algunas claves de hacia quiénes son dirigidas las experiencias relatadas en las memorias, la intencionalidad de dar el paso a la escritura, la voluntad plasmada en el ejercicio de recordar en el pasado o el concepto que sobre el hecho mismo de decidirse a escribir tuvo el emisor.

Por ejemplo, aunque José María Horcajada no añade a sus memorias una dedicatoria como tal, sí muestra su gratitud hacia quienes le animaron a escribir sus memorias. Por su parte, Joan Llarch dedica su libro primeramente a sus hijos, para pasar a identificar la escritura de un libro con el acto de plantar un árbol y, de esta forma, conferir a su escritura el carácter de expresión a la humanidad completa. En el prólogo añadió:

Este libro, pues, está dedicado a aquella mujer bilbaína, desconocida, y ay seguramente inexistente en la vida, que dio un pan a un prisionero de guerra, así como a aquellas otras, también ignoradas y anónimas, que mostraron en toda ocasión su sentido de humanidad cuando desde las galerías de sus casas humildes de Bilbao agitaban sus manos con afecto, saludando a los prisioneros que llegaban vencidos. (...) el saludo de afectuosa acogida de aquellas mujeres anónimas que fueron, en su sacrificio cotidiano, mujeres de la guerra de España (Llarch, 1975, p. 17).

Por su parte, Isaac Arenal dedica sus memorias a sus camaradas y amigos del batallón, además de referenciar particularmente a quienes compartieron con él trabajos en la Plana Mayor del batallón en Gaucín (Málaga). También se las dedica a aquellas mujeres jóvenes que “con su presencia y esencia” les ayudaron ante las dificultades vividas, y las familias de las mismas.

José Barajas y Elena Díaz (su pareja, que escribe un fragmento al final del libro) escribieron a cuatro manos la dedicatoria de “Batallones Disciplinarios (Esclavos del franquismo)”. De forma sentida se dirigen a su familia (a su descendencia: hijos, nietos y biznietos), a las diferentes víctimas del franquismo y a los luchadores por la libertad, la democracia y contra el fascismo “fueran o no españoles”, refiriéndose particularmente a los “voluntarios internacionales”. Una frase a destacar de su bella dedicatoria expresa: “a todos aquellos que se quedaron por el camino y no han tenido nuestra suerte ni la posibilidad de contarlos”.

Félix Padín saluda a “aquel pueblo que tuvo la gallardía y el valor de enfrentarse a un ejército arrogante y rebelde, que, junto con las naciones totalitarias e imperialistas (Alemania, Italia, Portugal y Japón) y el Vaticano, avasalló a la verdadera democracia de la República Española”. También ofrece un recuerdo póstumo a sus amigos y compañeros “que dieron sus vidas para defender la libertad”, sin olvidar y mostrar su gratitud “a todos aquellos que sufrimos las torturas de ese régimen déspota y asesino”.

El caso de Marcelino Camacho, al tratarse de una biografía completa, resulta una dedicatoria más escueta pero al mismo tiempo más amplia: a su compañera y a “las trabajadoras y trabajadores manuales e intelectuales, como desea ella y todos nosotros”.

Alejandro Lizarriturri expresa su agradecimiento a sus dos hijas y sus nietas, por “descifrar y ordenar” sus notas y apuntes. Además, dedica unas palabras al amigo que le animó a que su libro viera la luz. Además, las firma en agosto de 1996 en Eibar, “en el LX aniversario de estas memorias”.

6.5. “¿Cuál era nuestro estado legal dentro del ejército? Allí nadie sabía nada”. Reflexiones sobre la cautividad en batallones.

En tiempo de guerra, cuando las personas que nutrían los batallones de trabajo salían de entre los prisioneros en campos de concentración tras ser clasificados, disponemos de la voz de Lizarraturri explicando cómo en el Campo de Concentración de San Juan de Mozarrifar (Zaragoza) “se organizaban los batallones de trabajadores y al mismo tiempo nos analizaban uno a uno: a qué batallón pertenecíamos, si éramos voluntarios o no, en fin, toda clase de preguntas” (Lizarriturri, 2003, p. 37).

En las memorias de José Barajas encontramos la explicación de cómo fue clasificado en su pueblo tras la guerra con la intervención de Falange. Resulta especialmente interesante porque explica cómo varios jóvenes intentaron apuntarse a la Legión pensando que, de esta forma, evitarían el encuadramiento en batallones disciplinarios, donde pensaban que iban a correr peor suerte. Esta explicación nos indica que ya eran conocidos por ellos los precedentes de otras personas que fueron destinados a los mismos. “Cuando llegamos, un alférez nos dijo que lo sentía, que el cupo ya estaba cubierto. Habían (sic.) muchos más que habían pensado igual que nosotros”. En Huelma (Jaén) existía “una sección de niñatos de la falange, que se creían algo importante” que se encargaron de las clasificaciones.

A unos les pusieron «afectos» y a otros «desafectos» al régimen franquista. También había «dudosos». A mí, claro está me colocaron la “D” de desafecto, junto a otros seis, y nos destinaron a los «batallones disciplinarios de soldados trabajadores» (Barajas, 2007, pp. 45 - 46).⁵⁷⁴

Sobre el nombre que recibían estas unidades, Barajas tenía clara su impresión: “Vaya nombre tan falso le pusieron a lo que fueron campos de trabajos forzados destinados a matarnos y torturarnos” (Barajas, 2007, p. 46). Para él, quienes no fueron llevados a prisión o sentenciados a muerte fueron llevados a Jaén, para formar los batallones disciplinarios. Desde allí, les enviaron a Igal (Navarra) para la construcción de carreteras, encuadrados en el BDST nº 6. Les dieron “un gorro en el que llevamos la puñetera «D» de desafectos” durante todo el tiempo en el que estuvo cautivo en el mismo.

Camacho explica su paso a batallones tras salir de prisión a mediados de julio de 1941. Su condena había sido revisada, y gracias a algún indulto y a los días redimidos, le concedieron la libertad condicional. Libertad de la que poco pudo gozar. Seis meses después le llegó una comunicación en la que se indicaba que debía incorporarse a las filas del Ejército, “en mi quinta, la de 1939, que seguía movilizada”. Dicha comunicación le obligaba a presentarse en la Caja de Reclutas de Madrid, para ser enviado desde ella a la Caja de Soria. Pudo entre esos días visitar a sus padres y demás familia en su localidad de nacimiento, La Rasa (Soria). Tras visitar a un familiar en Burgo de Osma, allí dormiría en lo que describió como su “último día en libertad en unos cuantos años”. En la Caja de Reclutas de Soria le dijeron que quedaba arrestado a “a la espera de ser conducido a un campo de trabajo”. El ingreso en un batallón de Marcelino Camacho, difiere del de Barajas porque aquél salía en libertad condicional de la prisión.

Todos los que estábamos en libertad condicional y nos faltaba por cumplir una cuarta parte de la condena, éramos considerados no solo desafectos al régimen, sino penados, y al ser movilizados como el resto de nuestra quinta, pasábamos a depender de la Inspección de Campos de Concentración. Existía un centro de organización de Batallones Disciplinarios de Penados en Reus donde remitían a todos los que habían

⁵⁷⁴

Habiendo vuelto a Huelma, y semanas antes de esta clasificación, la falange lo detuvo, encerrándole en su sede “durante aproximadamente una semana en el hueco de una escalera”.

cumplido condenas y aún estaban movilizados para constituir batallones y luego destinarlos a un campo de trabajo (Camacho, 2015, pp. 69 -70).

Camacho escribió a su familia una carta desde el Campo de Concentración de Reus en febrero de 1942. En ella, escribe una reflexión comparativa entre la cautividad en prisión y su futuro de trabajo en batallones.

Según dicen por aquí varios amigos de Madrid, veteranos ya en esto del «pico y pala», cuando salgamos a los batallones además de darnos el aire nos servirán algo más que agua y calabaza, así es que nuestro porvenir presenta alguna mejor perspectiva que el presente ¡No todo van a ser negros nubarrones! (Camacho, 2015, p. 68).

Por su parte Arenal, también explica en sus memorias la movilización de las quintas como el motivo de acabar destinado en batallones, incorporando también los rumores sobre qué situación era mejor para aquellos que se encontraban ante tal situación de incertidumbre.

¿Cuál era nuestro estado legal dentro del ejército? Allí nadie sabía nada, ni siquiera el Estado Mayor Central sabía qué hacer con nosotros mientras la guerra europea estuviera en marcha, posiblemente fue un compás de espera y a nosotros nos tocó pasar, desgraciadamente, cuatro años como soldados trabajadores (penados). (...) Debo señalar que dentro de la situación colectiva en que nos encontrábamos, había la individual de las quintas. Personalmente nada tenía que ver a efectos de licenciamiento con las quintas del 36 al 41, y eso significaba que sería de los últimos en licenciarme. Todos los compañeros habían estado en la cárcel, en batallones de desafectos, e incluso, prisioneros, y se rumoreaba que esto último podía servirles para disminuir su tiempo en filas (Arenal, 1999, p. 79).

Casimiro Jabonero escribía un 20 de marzo de 1940 cómo le habían comunicado recientemente que estuviera preparado para salir trasladado a Miranda de Ebro para ser encuadrado en un batallón de trabajo. Así dejó constancia de cómo los rumores y las elucubraciones sobre la mejoría o empeoramiento de su situación eran frecuentes.

Me comunican que esté preparado para salir trasladado en compañía de Víctor y Rodellar a Miranda de Ebro (Campo de Concentración) de allí iré a un Batallón de

Trabajadores; voy contento porque según me informan se está muy bien y más probabilidades de salir en libertad que aquí, además que puede ser que vaya a trabajar a mi oficio, esto me gustaría mucho (Jabonero y Santidrián, 2004, p. XXVII).

Seis días después, volvía sobre este pensamiento: “marcho muy bien impresionado pues según los datos que algunos compañeros que allí han estado ya, se está mejor que aquí. (...)”. Esta comparación y dudas sobre qué era mejor, si estar en prisión o en batallones, se puede observar también en varios episodios de las memorias de Arenal:

Las referencias que llegaban de «radio macuto» no eran muy alentadoras, pero la mayoría estábamos deseando salir de allí e incorporarnos a los batallones. La incertidumbre del destino era constante y eso minaba nuestros ánimos (Arenal, 1999, p. 84).

Con las diversas experiencias vividas en el tiempo, las reflexiones se transformaban: “Como hacía tanto frío, y la comida era escasa, empezamos a llegar a la triste conclusión de que mejor estábamos en la cárcel” (Arenal, 1999, p. 87). Como vemos en estos comentarios, se pueden vislumbrar los rumores y comentarios en cuanto a las situaciones de cautividad y trabajo que les esperaba a tantos jóvenes en esta situación.

En las memorias de los prisioneros que analizamos, un amplio margen de incertidumbre se puede aprehender de cómo describían sus situaciones de dependencia a las autoridades. Sin saber cuánto tiempo estarían cautivos, a dónde estaban siendo trasladados, cuánto tiempo estarían en cada localidad por la que pasaban o, directamente, no tener la menor idea de cuánto tiempo pasarían en batallones trabajando forzosamente. A menudo hacían sus cálculos, como aporta Arenal:

Como ignorábamos todo sobre nuestro destino, pensamos que en aquel lugar estaríamos al menos tres años, el tiempo que calculamos a groso modo habían estado en guerra las quintas del 36 al 41; de las del 42 se ignoraba todo (Arenal, 1999, p. 85).

La cierta movilidad conseguida en los batallones disciplinarios de posguerra, de una parte en forma de permisos, de otra, por la posibilidad de trato con gente de localidades donde trabajaban, es consecuencia lógica de la victoria total de las tropas

sublevadas. ¿A dónde huir fugándote de un batallón de trabajo cuando todo el territorio está dominado por tus captores? Este factor no debe desvirtuarnos la perspectiva con la que afrontamos la cautividad en los testimonios de quienes sufrieron trabajos forzados en batallones. Isaac Arenal reflexionaba sobre cómo gestionaban sus pensamientos respecto a las diferentes situaciones de cautividad y la preferencia de experimentar unas sobre otras (evidentemente, dentro de los márgenes que la cautividad en batallones permitía).

Empezaron a concedernos permisos diarios por la tarde y para todo el día, hasta las nueve de la noche, los domingos y festivos, ¡no hubo ninguna desertión! Por muy ignorantes que fueran los mandos, podían darse cuenta que el que no se escapaba era porque tendría sus razones, aunque la vigilancia fuera muy dura y estrecha -absurda diría yo-, sobre todo por la noche. En realidad, las posibilidades de marcharse eran las que uno hubiera querido escoger, ya que a finales de 1942, y no me cansaré de repetirlo, se estaba mejor en la cárcel. Reflexionando sobre aquella época, el pensamiento podía considerarse en estos términos: “estoy aquí porque quiero, a pesar de las vicisitudes -muy relativo-, aunque también puedo irme cuando quiera. Pero con todas las consecuencias. En la cárcel estoy mejor; pero no puedo irme -el que no se conforma es porque no quiere-. (Arenal, 1999, pp. 92 -93).

Trabajando en la Plana Mayor del BDSTP nº 95 en Collado Mediano (Madrid), Arenal se preguntaba cuándo su situación iba a cambiar. Según avanzaban los días, diversos compañeros de sus quintas (36, 37 y 38) se iba licenciando, al tiempo que otros pudieron demostrar que “su permanencia en filas era igual al tiempo de los de la zona nacional”, tal y como comenta en una nota al pie, “se marchaban para sus casas los compañeros de las quintas atrasadas que al presentar los documentos de su permanencia en los Batallones de Trabajadores de Desafectos podían computarles el tiempo” (Arenal, 1999, p. 118). Haciendo de “médico-enfermero-practicante” y secretario del comandante, ya que no quedaba casi nadie en la Plana Mayor, junto con los pocos que quedaban se preguntaba constantemente: “¿cuándo se resuelve esto?”. La guerra mundial se estaba decantando por la victoria de las fuerzas aliadas (aspecto que Arenal afirma que influyó en que el mal trato aminoró) y “todos los restos de los batallones de trabajadores se iban agrupando en Lora, ¿cuándo marcharíamos nosotros?”.

Muchos compañeros tenían hecha la propuesta de licenciamiento, pues aunque algunos se habían incorporado no hacía mucho, su tiempo de permanencia en los batallones de prisioneros o desafectos y campos de concentración les valía. A algunos les sobraba tiempo y otros se proporcionaron documentos, más o menos verdaderos, de los archivos de esos batallones. El interés para los que esperaban la marcha, era procurar no ser arrestado por cualquier motivo, ya que traía como consecuencia inmediata el corte de pelo a doble cero, que le dejaba a uno la cabeza como una bola de billar (Arenal, 1999, p. 132).

6.6. “La rutina de los hombres desesperanzados”: experiencia del trabajo forzado.

En el libro de Joan Llarch abundan las descripciones de la condición de prisionero que nos muestran su preocupación por dejar patente la subordinación ante un otro, el detalle por la situación de vulnerabilidad, de exposición, de dependencia. Con la pluma literaria que caracteriza a su obra, entre otros pasajes, de esta forma describe el día a día del conjunto de los prisioneros

Los prisioneros abandonaban el jergón. Echaban mano al macuto, donde guardaban un pedazo de pan, el plato de aluminio y la cuchara y, con la manta sobre los hombros, salían del caserón formando de tres en fondo. Uno de los escoltas los contaba uno a uno. Después, el cabo daba la voz de marcha y emprendían, todos juntos, la caminata, sin prisas, con la rutina de los hombres desesperanzados. Andaban en silencio, y pateando lo mismo que caballerías resignadas a ser uncidas al carro del más fuerte, y de la vida. Eran la pobre gente de todos los siglos. El sacrificado pueblo, los ignorados sin relieve alguno en la existencia y, sin embargo, el elemento sustentador del edificio social. (...) Una vez en el tajo, junto a la vía del tren, los prisioneros, con picos y palas comenzaban su tarea (Arenal, 1999, p. 132).

Entre las páginas de Llarch, junto a la descripción pormenorizada de los trabajos, la relación de los cuerpos con el mismo, la dureza de las labores a pie de tajo, las relaciones entre cautivos, etc., también podemos encontrar una exposición de la deriva al trabajo como una *liberación*, al mismo tiempo que la explicación del uso de los prisioneros como la consecuencia lógica de la propia cautividad y la necesidad

productiva. Veamos ambos elementos: de una parte, en un primer momento Llarch veía la respuesta inmediata de los insurgentes destinando a los prisioneros al trabajo para “que justificaran su manutención” como una consecuencia, “entre otras varias causas”, “casi automática de la secreta defensa instintiva y primaria de la condición humana que, desde siempre, estableció semejanza entre la inactividad y la muerte”. Según el autor, “el ser humano, por característica de su propia inteligencia operante, no puede sufrir la inactividad ajena”:

Al hombre le irrita y hostiliza la aparente pasividad del hombre `quieto; la inmovilidad de todo lo que tiene vida le desazona, pues advierte en el inmovilismo algo que solo le oculta, desconoce, y no queda extrovertido por el movimiento físico o corporal que es el lenguaje de la actividad. La ociosidad del hombre inoperante despierta el recelo del dinámico que presupone, «al otro», maleado, enfermo y preso por algo que le recombe y deteriora. El ocioso suele ser hierático, enigmático y por tanto inquietante. Se presiente que su quietud es aparente, pues su actividad es mental y perteneciente al área de lo misterioso y sorpresivo (Llarch, 1975, p. 96).

Junto a esta explicación antropológica de la lógica del trabajo forzado, Llarch añade el componente económico como origen de su aparición.

La determinación de utilizar a los prisioneros de guerra que al mismo tiempo los liberta como seres humanos de la condición de la bestia que nada construye, ni lleva a cabo ninguna actividad creadora. La inclusión o encuadramiento de los prisioneros de guerra en las Compañías de Trabajadores, resolvía doblemente el problema, tanto en el aprovechamiento de una estimable y productiva mano de obra, como al mismo tiempo la baratura de la misma, aportando beneficios que tendían a equilibrar las grandes pérdidas económicas ocasionadas por los tres años de guerra. A largo plazo, el trabajo de los Batallones de Trabajadores iba a resultar ganancioso para la recuperación del país, por la gratuidad de su obligada prestación al trabajo (Llarch, 1975, p. 81).

En Llarch encontramos una prosa muy literaria en la práctica totalidad de su obra, aportando diversos destellos que describían la rendición absoluta de los prisioneros al trabajo y el drama de su cautividad. Es complejo atribuir en los textos de Llarch qué reflexiones son propias o son extrapolaciones del pensamiento propio al conjunto de prisioneros, muy abundantes en toda la obra, quizás por ejercicio literario. Por ejemplo,

cuando apunta que los prisioneros “todas las noches soñaban, también, con el advenimiento de la paz, y la recuperación de la libertad física perdida (Llarch, 1975, p. 44). De una u otra forma, así describía a los prisioneros que trabajaban en el ferrocarril en Salinas de Medinaceli (Soria) en 1940. Ellos andaban de una traviesa a otra con cansancio y con

la tristeza en el gesto, la herramienta al hombro, que era el símbolo, el emblema y el escudo genealógico, de todos los pobres de la tierra. De esos pobres ignorantes siempre en mayoría, que formaban otro ejército en la paz: el ejército del trabajo de España. La herramienta era su única arma, y las manos de todos los nacidos en el mismo país, el oro de la Patria (Llarch, 1975, p. 229).

Félix Padín definía el trabajo como duro, pero que se hacía aún más arduo “al estar obligados y maltratados”, además de añadir que lo pasaron “mucho peor y con más hambre, que durante la guerra” (Padín, 2009, p. 113). Quizás esta comparación la realiza con su paso por el BB. TT. nº 159, del que había explicado que cuando mejor lo pasaban era en las horas del trabajo. Félix Padín describía este batallón como “vinculado a Regiones Devastadas”, lo que le hacía explicar de la siguiente forma la base de su explotación, “una especie de ‘robar’ camufladamente”:

Era una especie de Empresa en la cual estaban metidos gobernadores, militares, Falangistas y demás satélites del Régimen. Todos chupaban de la piragua a cuenta de los Batallones de Trabajadores, que les salían los obreros ‘gratis et amore’ de esa forma se forraron muchos, que luego formaron grandes empresas de construcciones” (Padín, 2009, p. 105).

También recuerda cómo personas de las localidades donde trabajaban se beneficiaron de su trabajo. El teniente de un parque donde unos pocos prisioneros estaban destinados en Tárrega, les enviaba a trabajar donde hicieran falta debido a la escasez de mano de obra tras los vecinos pedírselo a aquél.

Nuestro trabajo estaba valorado en doce pesetas, pero a nosotros tan solo nos daban cinco pesetas. El resto se lo quitaba él y le daba una parte a la escolta. De este modo hicimos infinidad de obras en el pueblo. Reparamos varios puentecillos en las carreteras. También hicimos varias pistas para bailes de Hormigón (Padín, 2009, p. 96).

De la misma forma que los autores nos explican cómo percibieron y sintieron el hecho de ser derivados al trabajo forzado, encontramos fragmentos que nos muestran la alegría de poder sortear los trabajos físicamente más duros o dejar atrás el trabajo forzado mismo.

¡Estoy en mi nuevo destino!, ¡soy un privilegiado!, ¡no picar en un batallón de trabajadores!, ¡casi nada!, ¿lograría mantenerme de forma continua?, ¿me sucedería lo que en Alsasua, que por lo menos tres veces a la semana no había quién me quitara de cargar las bateas? En Alsasua y Salvatierra había logrado trabajar lo menos posible sin "hacer el caldo gordo" o peloteo a nadie y salir bien librado del acoso del teniente y de la mutua antipatía. No sólo era por antagonismo ideológico, sino también por el robo sistemático que nos hacía y la impotencia de no poderlo remediar (Arenal, 1999, p. 113).

Un interesante detalle de las memorias de Horcajada es que se pueden observar referencias a la plasmación del recuerdo traumático como herramienta para dejar atrás el mismo, su fijación del relato casi como un ejercicio de salud. En la cuarta parte, “El regreso es mi futuro”, al comenzar el capítulo XII, “Muchos oficios, pobre seguro”, comienza explicando su despedida de Menorca deseando “ardorosamente dar por terminada mi vida de continuos sufrimientos, sobresaltos y pesadillas que deseaban exterminarme”. “Aunque mi idea sea olvidar el pasado que tan grabado quedó en mí, sí expresaré mi repulsa diciendo:”, tras lo que despliega una ristra de *despedidas* de todos los tormentos, vivencias y tristes vivencias de cautiverio, encabezadas todas ellas por un explícito “Adiós”:

¡Adiós escoltas incultos e inhumanos, que solamente supisteis blandir la hebilla del cinturón para maltratar a los pobres presos! / ¡Adiós a los militares que no supieron impedir las dos Cuarentenas en el Campo de Reus, que con el `piojo verde´ cometieron la masacre-genocidio de cientos de prisioneros que murieron sin asistencia de ninguna clase! / ¡Adiós a la repugnante e infecta paridera de Soria! / ¡Adiós a las noches que permanecimos en los patios de “Unamuno” en pie, con nieve hasta las rodillas! / ¡Adiós al retrete internacional el “Ciscar”, nauseabundo y motivo de que fueran acribillados numerosos concentrados” / ¡Adiós a los trabajos forzados y barracones de muerte en Miranda de Ebro! / ¡Adiós a los tratos recibidos en “Casa Zarraoa”, como consecuencia de las denuncias que se presentaron contra mis padres por parte de algunos vecinos del

pueblo! / ¡Adiós a todas las actividades de represión practicadas por los fascistas al Pueblo Vasco” / ¡Adiós a todos los que en la guerra de 1936 trataron de emular actos inquisitoriales que abundaron durante el Alzamiento! / ¡Adiós a todos los que no supieron mantenerse y defender la unión entre cristianos, echándose en manos del paroxismo franquista! / ¡Adiós a las formaciones, recuentos, canciones y gritos desaforados a favor de quienes eran adictos al 18 de julio! / ¡Adiós a las repugnantes comidas! (Horcajada, 2008, pp. 183 – 184).

Con estas despedidas, quería desligarse de las páginas vitales de una posguerra que le hizo seguir sintiendo “la opresión y poderío del militarismo de Franco”, disfrutar de no estar esperando nerviosamente “unas libertades vigiladas que debían desembocar con el ingreso en un campo de concentración, volviendo a padecer un infierno que iba reduciendo a cenizas a los pobres perdedores de la guerra”. Ahora bien, tal y como explica inmediatamente, su marcha de Menorca no supuso una liberación absoluta, dado que pasó a sumergirse

nuevamente en el proceloso mar de la dictadura que se mantenía latente en la sociedad como el primer día, girando ésta sobre el eje de aquella victoria que se mantenía bajo las premisas establecidas por el dictador, cumpliéndose aquella predicción, de que: ‘Lo dejaba todo atado y bien atado’. Aún en nuestros días se comprueba la fuerza y extraña repercusión de semejante augurio, que cundió en la sociedad como presagio de limitación indefinida (Horcajada, 2008, pp. 183-184).

6.7. “La realidad, superó con mucho lo escrito sobre aquellos años” Plasmación de la memoria de la cautividad y el trabajo forzado.

A continuación trataremos, a través de este reducido número de memorias autobiográficas, de avanzar algunas pinceladas generales sobre la percepción de la experiencia de la guerra, la cautividad y el trabajo forzado que tienen sus autores.

El texto de Joan Llarch tiene un marcado empeño en no mostrar desequilibrios entre su experiencia y la de los vencidos con la de aquellos aprehendidos en los frentes y cautivos en la retaguardia republicana. Parece mostrar un deseo de evidenciar los horrores de la guerra en general, en un sentido humanista que ponga valores más

universales por encima de los proyectos ideológicos en liza. Su discurso prioriza como irracional el enfrentamiento entre compatriotas, la desgracia de una guerra fratricida que dividió España según los estandartes que se llevaron al frente. Cuando se están relatando episodios violentos en los campos y en los batallones organizados por los insurgentes, suele frecuentarse el recurso de acudir a la suposición de actos de violencia en la retaguardia republicana. Considero que este recurso es un síntoma del momento de la redacción de la obra y de su publicación. No perdamos de vista el hecho de que vio la luz en 1975. Sin duda, tuvo que ser alto el interés que un libro como el de Llach despertaría en el momento de su publicación. Mostrar un plantel de violencia cainita, del desastre de la guerra de forma genérica, de las arbitrariedades cometidas por los victimarios, reforzaría la idea de una catástrofe colectiva que jamás debería haber tenido lugar; aunque bien es cierto que se identifica con los derrotados, con una Democracia herida y vencida.

En las demás memorias, si bien el sentimiento antibelicista es claro (ninguno de ellos quería verse inmerso en una guerra), contienen un mayor grado de incidencia en la responsabilidad de los insurgentes en el desencadenamiento de la guerra consecuente al golpe de Estado. En lo personal, la sensación de haber perdido una juventud, de ver truncadas sus vidas por tener que acudir a las armas para frenar a un militarismo insurgente y un fascismo violento es compartida entre los testimonios que escriben en la década de los 90 y los 2000. La asignación de responsabilidades y la objetivación del franquismo como un régimen criminal de terror y opresión, se encuentra más evidenciada.

“Narrar consiste en situarse ante unos hechos determinados y dar cuenta literaria con absoluta fidelidad todo lo visto y acontecido”, explicó Lizarriturri, al tiempo que reconocía dar el paso para escribir dada la insistencia de sus nietos para que contara sus “andanzas en la Guerra Civil Española”:

En fin, no sé cómo me voy a arreglar para que me entiendan porque tengo que andar a salto de mata, ya que algunos pasajes de esta narración y quizás algunas cosas no las recuerde bien y pase de una cosa a otra, entremezcle nombres y lugares (Lizarriturri, 2003, p. 5).

Como avanzamos, Llach identificaba la escritura de un libro con el hecho de

plantar un árbol. “Entre todos cubriremos la Tierra de árboles-libros, para que los hombres lean en sus hojas la verde esperanza de un mundo mejor”. Sin duda, entendía que la redacción de la vivencia del conflicto y la violencia eran un ejercicio de construcción de futuro en positivo. El libro de Joan Llarch tiene un gran peso de memoria personal, pero el tono en el que escribe, además de elegir los campos de concentración y el trabajo forzado desarrollados en territorio sublevado y en territorio leal, confiere al texto una pretensión de mostrar un cierto equilibrio entre las violencias y memorias presentes en su obra. No quiero sugerir que el texto de Llarch sea pretendidamente equidistante y no responda a un hondo sentimiento antibélico, pero creo que refleja en cierta manera una de las sensibilidades que en el momento de ser publicado, en 1975, existían a la hora de enfocar la guerra. En este sentido, Llarch muestra un deseo de evidenciar los horrores de la guerra, en un sentido humanista que pone valores más universales por encima de los proyectos ideológicos en liza.

Ya era huérfano cuando apenas la guerra había comenzado. Y sin embargo, jamás la soledad me había abrumado tanto. Todo me entraba por los ojos, que parecían alimentarse de la visión de los colores de la tierra madre, de los pueblos y los hombres, que la guerra me había dado a conocer (Llarch, 1975, p. 15).

Para Marcelino Camacho, su *Confieso que he luchado* es un compendio de memorias que sintetizan “una vida por la justicia social, la libertad y el humanismo”, aunque recuerda y matiza que “nunca solo”, ya que “los últimos cuarenta años esa militancia habría sido imposible sin el pleno apoyo del entorno afectivo y familiar, además del de los compañeros y compañeras”. Camacho aspiraba a que en sus memorias “unos y otras encuentren algo útil en esta vida sencilla y honesta de quien ‘confiesa que ha luchado’... con ‘una pequeña familia’, la suya, y otra más amplia, la gran familia de las y los trabajadores, manuales e intelectuales, demócratas en general”.

“La realidad, superó con mucho lo escrito sobre aquellos años” afirmaba Isaac Arenal, quien pensaba que su relato podría resultar “posiblemente incapaz de expresar las emociones y circunstancias” dadas en el BDSTP nº 95 y por los diferentes lugares que pasaron, entendiendo los límites que su esfuerzo pudiera encontrar. Para acercarnos a su proceso de escritura tengamos en cuenta una serie de elementos. Seis años le llevó a culminar la escritura de su permanencia durante cuatro años en un batallón de trabajadores. En el prólogo afirma tener 71 años, caminando hacia los 72; en el primer

capítulo afirma escribirlo con 78 años; en el prólogo indicó que “en el transcurso de los tres últimos años, los recuerdos de años y años se avivaron” como consecuencia de que la Asociación de Ex presos Antifranquistas, a la cual pertenecía, consideró que “debíamos pedir, solicitar, exigir o reclamar al gobierno de Felipe González” unas indemnizaciones “por los años que permanecemos en prisión por delito político, por nuestras ideas antifascistas”.⁵⁷⁵ Este es, por lo tanto, el contexto en el que escribe sus memorias:

En este año, 1992, he cumplido más de setenta y un años y me acerco a los 72, y naturalmente no espero decir nada interesante y que no se haya contado sobre la represión franquista, pero de cualquier forma que se mire es "mi vida pasada". Es también un poco de "memoria histórica", que parece ser que unos por omisión interesada, y otros por causas que no comprendo, intentan, y lo han conseguido, que una losa de silencio pese sobre las generaciones presentes y futuras y que ignoren lo que significó para el pueblo español en general y para algunos, muchos, en particular, la Guerra Civil 1936-39 y la represión posterior (Arenal, 1999, p. 15).

La insistencia reiterada de sus “camaradas y amigos en la lucha por la democracia en los últimos años, cansados de que les "cuente batallitas" de cuando yo era joven” era la que le llevaba a dar el paso a su escritura. En Arenal se observa un claro componente militante a la hora de transmitir sus vivencias de lucha antifascista. Como comentaba Soledad Yelo en su introducción, “son memorias de un comunista para comunistas, como si les diera pequeños toques de hombro para no olvidar lo que fueron y por qué lo fueron”, pero los deseos de Arenal van más allá de la transmisión de una memoria militante, de los comunistas del PCE olvidados en la deriva del *carrillismo* (que tanto le preocupaba) o un intento de reforzar un relato antifranquista tras tiempos de olvido en el proceso de Transición (Arenal, 1999, p. 4).⁵⁷⁶ Están dirigiéndose al conjunto de la sociedad que de forma potencial pudiera leerle, está escribiendo para recordar un pasado soterrado de cara a aprender para la construcción de un presente y futuro.

⁵⁷⁵ Soledad Yelo, en la introducción de las memorias de Isaac Arenal, comenta ante esta reclamación “Del 39 al 50, doce años pasó Isaac en la cárcel, y menos de lo que vale un coche recibió de indemnizaciones de un P.S.O.E. olvidadizo y de presupuesto restringido a base de pelotazos, Filesa, y Roldanes” (Arenal, 1999: 5).

⁵⁷⁶ Dedicó una buena parte de sus memorias a reflexionar sobre sindicalismo, explicar corrientes, hacer pedagogía de los errores que detectaba y reafirmar la línea de quienes se separaron de las tesis de Carrillo para el PCE.

No pretendió “hacer ningún estudio sobre la situación sociopolítica y económica de aquellos años”, si no “simplemente” contar su historia, insistiendo en las lagunas pero añadiendo también, que en el haber de su memoria se incluían hechos que prefería no recordar; es decir, no dejárnoslas por escrito. Tal y como le preocupaba, hay situaciones en su relato que no están muy detallados porque no deseaba que se viera “«victimismo»”, pero ante la insistencia de amigos y compañeros, hace mención de algunos. Habían pasado 55 años de muchos de los episodios que Isaac Arenal nos transmite, a pesar del dolor que le suponía recordarlos: “Han pasado muchos años (...) y no logro recordar muchos episodios, pero no es menos cierto que los recuerdos me causan «traumas» y hago verdaderos esfuerzos para que no me repita un nuevo infarto”. Arenal entendía sus memorias como un “relato más de la represión franquista - otra de sus modalidades-, con la particularidad de que lo escribo ya siendo un anciano”. La interpretación que de su aportación hacía su propio autor, era la de un “guión para desarrollar posteriormente por un profesional de las letras que le daría coherencia y literatura...”. Consciente de las posibles “lagunas” y de la posible incredulidad de quien las leyera, las sintetizaba como:

la vida de un joven que hizo la guerra, estuvo en la cárcel unos cuantos años, después pasó por el batallón de referencia, y de propina, volvió nuevamente a prisión por sus actividades, o supuestas actividades, contra el régimen franquista. Pero todas juntas son muchas historias, y sólo aquí contaré mis actividades en el batallón, completamente ciertas, aunque pueda parecer que algún pasaje es de ficción (Arenal, 1999, p. 12).

“Muchos se preguntaran quién soy y por qué hago esto”. De esta manera abría Félix Padín sus memorias. “La respuesta es sencilla: soy un hombre que, como muchos otros compañeros, quiere dejar testimonio de lo que vivió (...)” (Padín, 2009, p. 3). Las cerró con esta síntesis: “Y aquí termino de momento la historia de un miliciano prisionero” (Padín, 2009, p. 119). Félix Padín acaba el relato con 76 años, es decir, que lo escribe en 1992. Como hemos explicado, pasarían muchos años hasta su aparición pública.

Padín, que con 13 años ya militaba en la CNT, vivió el contexto del golpe de Estado con 20. En su relato se observa un alto contenido militante, como vimos en el caso de Isaac Arenal, aunque desde coordenadas ideológicas diferentes. Ofrece sus

memorias como una herramienta para sus compañeros, entendidos en el amplio marco ideológico del antifascismo. “Compañeros, espero que esta larga historia sirva para algo, esta es la parte de mi vida, en la que sufrí la falta de libertad, por salir a luchar por una causa de un pueblo que se supo enfrentar, al militarismo que nos impuso su terror durante 40 años” . Para Padín, la lucha se mantenía 76 años después de sus experiencias vividas: “seguimos luchando por la misma causa, ante una clase trabajadora, que se ha doblegado y no sienten las ansias de ser libres de sus tiranos, las conciencias de hoy están dormidas”, sintetizaba con tono apesadumbrado (Padín, 2009, p. 119).

José Barajas transmitía la angustia que el hecho de recordar le generaba. “A veces prefiero no acordarme. Hemos pasado mucho, ¡mucho!”. Muestra en sus palabras la angustia de no poder tener suficiente con un libro para explicar tantas cosas que podía recordar y los nombres de tantos compañeros caídos, llevándole a repensar el porqué de tanto sufrimiento: “Yo afortunadamente sobreviví, pero pensar en tantas y tantas familias que quedaron rotas, humilladas, hambrientas. Eso ¿para qué? ¿Qué hicimos de malo para sufrir tanto?” (Barajas, 2007, p. 41). El padre de Barajas enloqueció tras salir de prisión, militante socialista. Tras hablar de él en sus memorias, realizaba esta lectura sobre la transmisión del recuerdo traumático:

Yo a mis hijos, no les quise contar todas estas penalidades, para que no padeciesen por mí y por mi mujer, que lo hemos pasado muy mal, pero ahora lo queremos contar, para que se sepa lo que se sufrió, pero no solo nosotros, sino tantos y tantos que padecieron y murieron, así, sin merecerlo. Para que no vuelva a pasar nunca (Barajas, 2007, p. 65).

El libro de Barajas es una útil muestra para comprender la reflexión sobre el propio silencio alargado en el tiempo, el deseo de romperlo y de hacer con este esfuerzo un ejercicio de construcción de un futuro sin las penalidades sufridas por uno mismo.

Hemos callado muchos años. Hemos tenido mucho miedo de hablar. Eso ahora SE ACABÓ. Se tiene que saber lo que pasó, aquí no hay heridas abiertas, ¡qué coño! Aquí las heridas no se han cerrado nunca, y encima callando, siempre callando. Hemos sido víctimas y encima hemos tenido que callar para no hacerle daño — ¿a quién? ¿Quién se ha preocupado de las heridas nuestras?

Hemos sufrido mucho como para tener que callarnos ahora. Ya no me da la gana de callarme más, y yo aún, pero mi mujer Elena todavía está más revelada que yo [sic]. El que no quiere que se sepa nada de esto es porque algo tendrá que esconder en su pasado. Si ellos tienen algo que esconder, nosotros no, es su problema, no el mío. El que tenga la conciencia tranquila, no tiene por qué decir que no se debe remover la historia. El que tenga la conciencia sucia no querrá remover nada. Yo me libré, de casualidad, porque tuve suerte, pero, tanta gente torturada, asesinada y humillada, sólo por tener unas ideas políticas merecen que se sepa de su sufrimiento, y no que se pierda en el olvido y aquí no ha pasado nada. Pobrecitos, pobres criaturas, pobre gente, cuanto han pasado, cuanto hemos pasado... Hemos pasado mucho, mucho. Esto no debe volver a ocurrir nunca más (Barajas, 2007, p. 75).

El esfuerzo por transmitir lo que tantos años ha estado reservado para el recuerdo propio o, a lo sumo, familiar, se aprehende de la explicación que Horcajada introduce en su preámbulo:

Necesitaba por lo tanto, una gran reserva de ánimos y ayudas que no sabía dónde recabar. Era consciente que cosa tan seria no se podía decidir a lo loco. Constante idea torturaba mi mente, ya que un trabajo bien hecho suponría un gran esfuerzo físico para mí, si verdaderamente deseaba realizarlo con un mínimo de entusiasmo y éxito profesional, dado a la farragosa labor que suponía la idea (Horcajada, 2008, pp. 9 - 11).

Junto a este temor, mostraba que con su preludio trataba de “manifestar mis deseos de poder dejar algo de historia para los que están o vengan más tarde”, por tener ellos “el derecho de saber todo lo que se coció en España y en Euskal Herria durante los años de la larga dictadura del traidor Franco”. Horcajada afirmaba que le «enloquecía» si no dejaba para la posteridad aquello que experimentó en una guerra y una posguerra

Tan crueles y sanguinarias para poder delatar y juzgar a quienes la iniciaron poniendo a Dios como estandarte y testigo necesario de tan desgraciadas acciones, en las que previamente invocaban el nombre del Hacedor y para terminar, remataban sus crímenes presentando a los inminentes sacrificados el signo de la Cruz. O sea, mataban para gloria de las hordas religiosas que avalaban la necesidad de exterminar con ahínco de venganza a todos los que no aceptaban sus teorías falangistas, tales como ser de izquierdas, separatistas y con saña desmesurada contra los nacionalistas vascos (Horcajada, 2008, p. 10).

Nos presenta sus memorias como una “«cosecha de casa»”, de aquello que las circunstancias le “obligaron a «tragarse» sufriendo y soportando de primera mano las tragedias que se prodigaban en el comportamiento fascista de las sanguinarias tropas de ocupación”. En Horcajada encontramos un deseo explicitado de contribuir con sus recuerdos a la reconstrucción de una historia casi monolítica, la del relato de la Guerra Civil generado al calor del golpe y alimentada durante toda la pervivencia del régimen, ya que

Los acontecimientos de la Guerra Civil, prácticamente han estado en manos de historiadores interesados, la mayor parte, en relatar episodios surgidos e ideados en cómodos despachos, sin haber llegado a experimentar directamente el fragor de la lucha y los despiadados azotes a quienes perdieron la guerra para mantener así el estado inquisitorial de los poderes enemigos de todo progreso social que beneficiaban al pueblo llano y trabajador” (Horcajada, 2008, p. 11).

Por tanto, el hecho de poder hacer “una explícita proclamación” de sus memorias tenía como uno de sus principales objetivos “servir a todos aquellos que no se hayan preocupado de saber `de dónde vienen históricamente`”.

6.8. “El abandono de sus cuerpos hostigados por la guerra (...), hacía que los cuerpos llegaran al campo muy resentidos”.

6.8.1. Del relato técnico del trabajo a su relato corporal.

Las memorias de las víctimas en batallones son una fuente imprescindible para conocer la materialidad del trabajo en sí mismo en lo relativo a técnicas, instrumentos, recursos naturales explotados... En palabras de Arenal, el pico y la pala fueron “`instrumentos` que nos acompañarían durante años y que les juramos odio eterno desde el primer momento” (Arenal, 1999, p. 112), y son herramientas muy mencionadas en los testimonios de los prisioneros trabajadores. Al margen de que, como ya hemos visto en otros capítulos, la multiplicidad de actividades realizadas por los prisioneros necesitaron de todo tipo de conocimientos y especialistas, el trabajo físico más duro involucró a unas técnicas y herramientas que trascienden al pico y la pala, por omnipresentes que

fueran. Plasmaremos aquí, a modo de ejemplo, algunas referencias a las labores de construcción de carreteras o vías férreas que hemos localizado, pero podríamos hacer ejercicios similares con otros trabajos. Durante la guerra, Lizarriturri trabajó en un BB.TT. en Guareña (Badajoz) arreglando carreteras.

Nuestra misión consistía en recoger piedras y amontonarlas al borde de la carretera, para posteriormente triturarlas con un mazo. El mazo tenía una vara delgada de avellano muy flexible y muy propensa a sacar callos en las manos. Nos turnábamos unos recogiendo piedras, otros con el mazo (Lizarriturri, 2003, p. 52).

En trabajos ferroviarios, Arenal recuerda cómo en la Estación de Gaucín (Málaga) agujereaban manualmente el terreno con la barrena para colocar dinamita, explotarla, y desmenuzar los grandes bloques resultantes para hacer balasto: “el trabajo era muy penoso, sobre todo para los que hacían perforación ya que se requería mayor especialización que en el aprender a golpear piedra, con lo que se trabajaba menos con más rendimiento” (Arenal, 1999, p. 112). Llegaban al tajo y, asignados por parejas, unos se encargaban del porro [mazo grande] y otros del porrillo [mazo pequeño], unos al pico y otros a la pala.

Padín, por su parte, recuerda en Vidángoz (Navarra) las mismas técnicas e instrumentos, y cómo rompían rocas grandes con unos porros [mazos grandes], para con porrillos generar la grava con la que rellenaba calzadas:

Con porras se rompían las rocas grandes, y con los porrillos hacíamos la grava para rellenar la calzada. A los primeros días te ponían un montón, luego fueron dos y por último tres y tenías que estar en el tajo hasta terminarlos, salíamos reventados y lo que nos daban de comer no compensaba con nada ese esfuerzo (Padín, 1999, p. 113).

Herramientas idénticas encontramos en el testimonio de Barajas sobre los trabajos en una carretera insertada en la fortificación del Pirineo, correspondiéndoles a otros compañeros y a él tramo de Igal (Navarra)

Para hacer la carretera teníamos que limpiar la zona por donde iba a pasar. Teníamos que quitar la tierra, las piedras y los árboles. Luego allanarlo y hacer la “caja”.

Esta, se rellenaba con una capa de piedras grandes. Después con un “porrillo” (una especie de martillo con el mango de madera, pero que no es rígido, sino elástico) machacábamos las piedras muy menudas, hasta que se hacía gravilla. Echábamos una capa de esta gravilla mezclada con tierra encima de las piedras y luego pasaba la máquina para compactarlo todo. Así hacíamos la carretera (Barajas, 2007, p. 51).

Si los relatos del trabajo suponen una amplia fuente para conocer el ámbito propiamente laboral de la actividad de estos prisioneros, comprenden una fuente fundamental para rastrear sus sensaciones, emociones y reflexiones sobre sus encierros, trabajos forzados y castigos.

6.8.2. “Si no has estado en la cárcel o en un barracón días y días (...)”. Cuerpo, aislamiento, castigo y agresión.

El aislamiento de la sociedad y, lo que puede ser incluso peor para el prisionero, el aislamiento de la familia, se convertía en una pesadumbre diaria que sumar a su condición de cautivo. Horcajada, antes de que pudiera experimentar el paso por batallones, ya apuntaba que en la prisión improvisada de casa Zarroa, en Aretxabaleta (Gipuzkoa) “pasaron siete largos meses olvidados completamente del exterior, sin recibir una triste visita ni de familiares, ni de amigos, ni de vecinos que lo fueron anteriormente”. El cautivo sufre por su encierro pero también pensando en el de sus familiares. Horcajada explica en sus memorias cómo el encierro de su madre “supuso para nosotros el hundimiento en la negrura de un túnel de sufrimientos, sin la menor esperanza de visualizar la más leve claridad”. Encerrado en casa Zarroa, Horcajada expresaba que evocar un futuro de libertad “soñando despiertos” fue una de sus “soluciones”, dado que pensaban en que algún día terminaría su cautiverio “y la providencia nos tendría reservado el merecido premio por nuestros sufrimientos. Afortunadamente llegó” (Horcajada, 2008, pp. 86 - 87).

En los batallones tuvieron la misma sensación de aislamiento, aunque en determinadas localidades tenían contacto con la población local, tal y como recuerda Arenal:

Si no has estado en la cárcel o en un barracón días y días, no puedes explicar la emoción que se siente al pasear por el campo sin presión y captar que todas las personas que nos saludaban lo hacían agradablemente. (...) Entre nosotros sólo nos podíamos cocer en nuestra propia salsa, pero al haber otras posibilidades, nos interesaba contactar

con la población civil para saber sus inquietudes y comunicarles las nuestras (Arenal, 1999, pp. 100 - 101).

Arenal imaginaba cuáles debían ser las órdenes que recibían quienes organizaban diariamente sus vidas: "mucho trabajo y poca comida, pero nunca por escrito. Posteriormente tuve acceso a documentos reservados y jamás vi tales órdenes por escrito" (Arenal, 1999, p. 97). La posibilidad de disfrutar cierta libertad de movimientos, siempre relativa, en los batallones era producto de la arbitrariedad de las autoridades de éstos, de las características de los trabajos a realizar, de los cambios de localidades o de permisos conseguidos con empeño. Arenal, por ejemplo, consiguió una "relativa libertad de acción" cuando le destinaron a trabajos menos físicos. Entre los escoltas de su batallón había "un cabo furriel, un buen chaval de Zaragoza y un buen amigo como excepción", que les propuso a algunos que le acompañaran a Pamplona por el avituallamiento del batallón. Con ello, cada quince días iban a la ciudad. A la vuelta, el cabo le preguntó que si quería ayudarle a confeccionar los estadillos. Esto le alejaba del pico y la pala diarios.

Entre la documentación elaborada por las autoridades concentracionarias encontramos algunas pistas sobre las condiciones de vida en campos y batallones. Ya sean breves referencias o extensas explicaciones, puede aparecer la problemática de las enfermedades, las carencias de vestimenta y el calzado, las regulaciones de las raciones de comida... Pero no alcanzan las dimensiones y la potencialidad que permite el acceso al testimonio de quienes pusieron carne y hueso a aquellas inclemencias.

A través del rastreo de las memorias podemos conocer con detalle en qué consistían los trabajos que desarrollaban los batallones en localizaciones dadas que podemos o no tener detectados por otras fuentes. Pero no sólo la generalidad de la actividad, podemos indagar en las técnicas empleadas en las labores, la realidad de las jornadas, la supervisión técnica de los trabajos, los materiales empleados...

Las relaciones entre el cuerpo propio del prisionero, el de otro compañero de cautividad y el de las autoridades se reflejan en las memorias analizadas. Los prisioneros suelen acudir a descripciones de las autoridades que les dirigían, sometían y castigaban, que controlaban su espacio y su tiempo. Decenas de recuerdos se plasman en las páginas de estas memorias. La experiencia de sufrir la inmovilidad en sesiones de arengas y control en grupo por parte de las autoridades, hileras de prisioneros

soportando en pie largo tiempo durante los recuentos, bajo agresivas gesticulaciones, a expensas de cualquier azote de los escoltas y a merced de cualquier decisión por la violencia extrema como opción de castigo o escarmiento individual o colectivo. Diferentes episodios y anécdotas que muestran decenas de situaciones de subordinación y dominación, de control de los cuerpos y del metabolismo de la masa de cautivos. El control casi absoluto de la movilidad, con escasos resquicios, por lo general conquistados, de libertad de movimientos y autoorganización del tiempo.

Hacer referencia a los cuerpos es, lógicamente, hacer referencia a cuando éste enferma fruto de la cautividad o el castigo físico. Los testimonios de quienes fueron obligados a trabajar en largas jornadas en condiciones climáticas y humanas que algunos ni siquiera habían vivido durante la guerra muestran no pocos detalles sobre cómo la humedad, el frío, los accidentes, las enfermedades, las agresiones físicas, afectaban a sus cuerpos.

Todo el edificio del campo de concentración Miguel de Unamuno (Madrid) estaba rodeado de alambradas, pero en su parte frontal disponía de un terreno de gran extensión “donde normalmente servía para correr en plan de castigo o hacer un agujero y volverle a llenar”. En este terreno vio Arenal por primera vez utilizar como castigo colgar a un prisionero sacos de tierra a la espalda.

Vi correr a un compañero con un saco de tierra a la espalda hasta caer extenuado - sinceramente, hoy sigo sin comprender cómo pudo llegar a aceptar este castigo sin reservar fuerzas, es decir, disimular la extenuación, lo que casi le cuesta la vida-. (Arenal, 1999, p. 78).

El castigo de los sacos lo recuerda también Félix Padín de su paso por el BB. TT. nº 159 en Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), como un castigo al que tenía especial predilección “el Curita”:

Esté tenía manía de los sacos terreros atados a las espaldas con alambres, según el castigo que daba así ponía los kilos de arena dentro de ellos, y claro los días que los tenías que llevar durante las horas de trabajo, y el resto del día. La mínima falta ó que oía hablar mal de Dios ó del Régimen era lo suficiente para mandar al Sargento aplicarte el saquito de marras (Padín, 2009, p. 104).

Destacaba Padín el mensaje que *el Curita* les enviaba de vez en cuando: “¿Yo ahora mismo le pego una patada a uno de vosotros o un palo y le mato, me confieso y ya estoy perdonado? y al día siguiente lo puedo volver a repetir”. Qué clase de católicos teníamos en aquellos tiempos de la cruzada, asesinaban y eran santos. Padín, además, nombra a otra autoridad aficionada al uso de los sacos como castigo que añadir a las amenazas de una violencia física directa:

Teníamos otro personaje malo, un Sargento de Bilbao, este lucía una medalla negra en su solapa, por haber matado a uno, así tenía los instintos de criminal. Este también tenía la retórica de su Oficial, "Te voy a pegar una patada en los huevos, y te los voy a aplastar" y el castigo del famoso saquito, este les hacía dormir con él acuestas (Padín, 2009, p. 104).

El castigo de los sacos de arena estuvo presente también en el Pirineo navarro, lo que conocemos gracias a las memorias de José Barajas:

Un día, íbamos por el lado del río y un compañero, se escapó a ver si podía comprar un pan en el pueblo de Igal, pero uno de los escoltas (que iban uno cada lado de nosotros), lo echó de menos, y cuando el chico asomó con el pan lo cogieron, le pegaron una enorme paliza y al día siguiente le colgaron una piedra enorme a la espalda que pesaría, que sé yo, más de diez kilos, atada con unos alambres a los hombros. Al cabo de unos días de colocarle la piedra, se le pusieron los hombros tan mal, que ya no se le veían los alambres, de lo hundidos que los llevaba en la carne. Le quitaron la piedra, porque tenía los brazos y la espalda tan hinchados que no podía trabajar. Lo de las piedras se lo hicieron a más compañeros, yo lo vi (Barajas, 2007, p. 52).

Estando encuadrado Arenal en un batallón disciplinario, un comandante quiso saber quién había concedidos unos permisos y quiénes habían disfrutado de ellos. Las salidas se habían producido de forma encubierta porque un teniente rompió con la prohibición de la concesión de permisos “y empezó a autorizarlos a los pueblos inmediatos, excepto para Arcos de Jalón, que por allí estaba la Plana Mayor”. Una autoridad se enteró y les amenazaron con ser enviados a prisión y ser fusilados si no decían quién les había dejado salir. “Empezó a separar de cada cinco, uno, para fusilarlos si no dábamos un paso al frente todos aquellos que habíamos ido de permiso, ¡nadie se movió!” Como no salían los culpables,

Los escoltas empezaron a poner sacos de arena a la espalda, ¡nadie se movió! Al final, en fila de a uno, a los barracones para ir al trabajo. ¿Teníamos madera de héroes?, no creo. Nuestro sentido de la responsabilidad y del agradecimiento nos hizo comportar de aquella manera. También es verdad, que posiblemente intuíamos que la barbaridad de fusilarnos no la habrían hecho, ¿o sí?” (Arenal, 1999, p. 96).

Por no justificar no estar presente en los recuentos junto al castigo de los sacos también podían ser obligados a hacer un hoyo para volverlo a tapar, castigo que antes hemos mencionado para Yeserías; trabajo “agotador por el ritmo que imponían, pero mayor era la inutilidad del esfuerzo”.

Como puede observarse en los ejemplos anteriores, gracias a las memorias de estos cautivos podemos comprobar cómo se producían castigos idénticos en diferentes partes de la geografía por la que se extendía la enorme red de campos de concentración y batallones de trabajo forzado. Cargar a un prisionero con sacos terreros u obligarle a cavar un hoyo para luego volver a tapar, o bien son castigos que formaban parte de la larga tradición punitiva interna del Ejército o respondían a directrices que jamás fueron escritas.

Dificultar los trabajos para que fueran especialmente fatigosos también supone un componente de inquina y castigo a las ya de por sí duras labores realizadas por los prisioneros. “El mayor castigo que pasamos –comenta Padín sobre su encuadramiento en el BDST nº 38, en el campamento de Gainchurisqueta, al pie del monte Jaizkibel, en Gipuzkoa- era el llevar la leña”. Todos los días, eran obligados a cumplir “de 3 a 4 viajes, subir monte a través (sic.), y si lo bajabas arrastras, te castigaban a subir otra vez, los tenías que bajar a hombros” (Padín, 2009, p. 116).

Si trabajar para los vencedores ya era concebido como un castigo en sí mismo por los cautivos, eran conscientes que podían ser obligados a realizar otras tareas más duras aún como reprimenda. A Isaac Arenal le castigaron con machacar piedra en la cantera por no hacer caso a unas prohibiciones, teniendo que reincorporarse por la noche a sus tareas de oficina (Arenal, 1999, p. 117).

Padín recordaba no haber trabajado muy duro en Miranda, porque el campo ya estaba en funcionamiento y las peores labores las realizaban “los pelotones de castigo, bajo la vigilancia de los `cabos de varas””; se encargaban de mantener todo el campo “con limpieza de las calles, acequias, y todo lo que supusiera dar la sensación de

bienestar”. Para él, uno de los peores trabajos a realizar por los prisioneros era hacer guardia de forma permanente ante la bandera, “hiciera frío o calor, y a relevo por las noches y por el día. Muchos cayeron desmayados y conducidos a los barracones en grave situación”. Además de lo extenuante de mantenerse estático durante tantas horas, el componente de castigo ideológico es evidente. Horcajada también da cuenta del castigo bajo la bandera cuando los chivatos localizaban a quienes tuvieran en su poder algún “pequeño periódico” que “a modo de hoja informativa” informaba de la vida en el campo o sobre el exterior (Horcajada, 2008, p. 107).

Félix Padín relata varios ejemplos de lo experimentado en el campo de concentración de Miranda de Ebro. También de lo que vio pero no sufrió. “No hay que olvidarse de los palos y tortazos que por cierto, fueron muchos en los días que yo estuve en el campo”. A un prisionero asturiano con los que compartía barracón volvió de un interrogatorio “negro de la paliza que le habían dado” (Padín, 2009, p. 72).

Los golpes como violento método para incentivar la formación, los recuentos, los trabajos, sobrevolaban la atención de los prisioneros en campos y batallones. En Miranda de Ebro, Horcajada sintetizaba de esta forma la vida en los barracones: “formaciones y recuentos sin fin. Continuaban los correazos y empujones para formar el personal, bien dentro o fuera del barracón. Dependía de los ‘cabos de varas’ de turno” (Horcajada, 2008, p. 106 - 107). En palabras de Horcajada, la tensión que soportaban de los cabos de varas era tal que llegaba “a ser más doloroso el aguantar el comportamiento de los guardines que el propio trabajo físico” (Horcajada, 2008, p. 109). Para él los recuentos se convertían “en un tormento difícilmente soportable, como si se hicieran para maltratar aun más los cuerpos exhaustos”. Los recuentos eran numerosísimos, repitiéndose a la hora de comer, la de cenar, y se eternizaban cuando se realizaban para hacer recuentos por intentos de evasión

Padín recordaba también el papel cumplido por los cabos de varas en el campo de Miranda.

No terminaba de amanecer cuando tocaba diana y acto seguido los cabos de varas comenzaban con su acoso: nos pegaban con sus palos, pero sobre todo atizaban a los rezagados, que siempre venían a ser los mismos: los mutilados y los que no espabilaban. Mientras corríamos se les veía la cara de gozo que ponían. Por lo regular los cabos de varas entraban por una de las puertas mientras otros solían esperarnos a la salida de la otra; por tanto era muy difícil escaparse sin recibir algún estacazo (Padín, 2009, p. 69).

Si recibir castigos físicos ya era humillante de por sí, podemos imaginar lo que le supondría a Félix Padín, un joven considerablemente alto, tener que agacharse para recibir los golpes de un escolta del batallón disciplinario en Oiartzun (Gipuzkoa) más menudo que él:

Solíamos ir a por leñas al monte Jaizkibel y al mismo tiempo cogíamos algunas pequeñas para hacer fuego para nosotros, uno de esos días un escolta me las quitó y me quejé al Alférez Blasco, y este como no valía para pegarme, le dijo al escolta que me quitó las leñas, que me pegaría, este era un pequeñajo, me tuve que agachar para recibir los tortazos que me quiso dar (Padín, 2009, p. 116).

José Barajas recordaba de Igal (Navarra) el perfil de los sargentos y los escoltas, que pese a no tener una fluida relación entre ellos delante de los prisioneros, conformaban la constante amenaza de agresiones físicas:

Era muy mala gente. Los escoltas y los sargentos no hablaban ni entre ellos. Fue la gente más mala que Franco tenía, y los envió a los batallones para matarnos. Si nos veían coger hierbas y comerlas, nos pegaban patadas con aquellas botas, y golpes con palos. Muchos palos, muchos. Nos pegaban por cualquier cosa, pero a lo duro, a muerte. Cada vez que me acuerdo...murieron muchos compañeros, muchos (Barajas, 2007, p. 52 - 53).

En San Pedro de Cardeña (Burgos), Lizarriturri recordaba los palos recibidos por dos guardias civiles retirados que se encontraban en un caserón a la puerta del recinto del campo. Una de sus funciones era censurar la correspondencia:

con mano dura, las palizas que daban eran bestiales, el mínimo descuido era espantoso. Si escribías algo, aunque pensaras que no habías escrito nada que ofendiera a ninguna persona o al movimiento nacional, te las veías con ellos (Lizarriturri, 2003, pp. 45 - 45).

No siempre usaban las mismas herramientas de azote. Estacas, correajes y vergajos son nombrados en general en las memorias de estos prisioneros. Horcajada recuerda que los escoltas manejaban:

con verdadera destreza, (...) el cinturón del correaje, con la fatídica pieza de latón siempre reluciente a base de dar cintazos a los prisioneros, generalmente en las formaciones. Esta herramienta de castigo fue común en todas las concentraciones en que participaban las tropas del ejército traidor (Horcajada, 2008, p. 118).

Lizarriturri definía con precisión la herramienta con la que eran amenazados en el trabajo:

El alférez nos amenazaba con la verga del toro que tenía en la cocina al lado del fuego secándose amarrado con alambre puesto como espiral y con una piedra al final del alambre con el fin de alargarlo. Era como un padre regañando a sus hijos. Así pasaban los días con sus noches (Lizarriturri, 2003, p. 52).

El mismo vergajo era mencionado por Padín cuando recordaba con qué les azotaban en el Seminario de Murguía:

Apareció ante nuestra vista el personaje que no esperamos ver aquí, el Sr. Galo, en persona, con un uniforme azul, pistola al cinto y una hermosa verga larga de esas que se adaptan al cuerpo cuando te pegan (Padín, 2009, p. 48).

Al igual que Marcelino Camacho lo nombra hablando del campo de concentración de Reus: “nos vigilaban soldados gallegos y sorianos que llevaban un vergajo con el que pegaban a los rezagados de las colas o a los que no cumplían sus órdenes con la suficiente `diligencia`” (Camacho, 2015, p. 70).

Los cautivos no *solamente* pudieron ser castigados por comportamientos perseguidos por las autoridades, sino que podían sufrir reprimendas de acciones que habían cometido quienes les vigilaban. Padín recordaba que un soldado en el campo de Miranda (que les hacía las funciones de cartero y les quitaba los sellos y se quedaba con los giros), “robó una oveja y la culpa nos echaron a nosotros y nos tuvieron castigados a más horas de trabajo y te obligaban hacer el doble de labor hasta que saldría el culpable”. Arenal recordaba la fusta de un capitán que “tenía la costumbre” de llevarla a mano y usarla, “cuando lo consideraba oportuno, para golpear con ella a algún trabajador o escolta”.

6.8.3. “Cuando salió de aquí al Hospital fue para morir. ¿Murió por la causa y su caudillo?” Clima e higiene: causas de enfermedad.

La preocupación por la higiene era una constante. Horcajada comentaba cómo en Miranda “la gente en general, se dedicaba a su limpieza personal, lavado de ropa y extinción de parásitos” (Horcajada, 2008, p. 106). El hecho de disponer de algún cauce de río podía ser positivo para los prisioneros en cuanto a mantenimiento de higiene, como ocurrió en los batallones y campos de varios de los testimonios analizados, aunque también podían ser foco de enfermedades que acarrearán problemas de salud entre los prisioneros. Desde luego, la falta de higiene no era una elección en aquellas condiciones. Barajas recuerda los reproches de un teniente por el tizne de sus rostros y sus ropas por el humo de unas brasas de carbón “picón” que ardían en una lata con la que se calentaban en un barracón del BDST nº 6

Lo peor es que no nos podíamos lavar en ninguna parte. Viene un día un teniente, y cuando nos vio dijo que “que gente más guarra que éramos”. Dio la orden de que nos llevasen al río a lavarnos. Nos hizo quitar la ropa romper el hielo y meternos en el agua. El que no quería meterse, le echaban agua al cuerpo con platos (Barajas, 2007, p. 50).

El río Bayas, junto al que yacía el campo de Concentración de Miranda de Ebro (Burgos), recibía desde “el Ciscar” todo lo que evacuaban los prisioneros.⁵⁷⁷

Después de toda aquella represión nos daban esa agua sucia caliente que ellos llamaban café con leche. Enseguida comenzaba a operar y teníamos que salir rápido al “ciscar”, porque si no llegabas a tiempo a coger sitio en su cubierta lo tenías que hacer por el camino o en los pantalones. Esto solía suceder con todas las comidas que nos servían. Era muy raro el prisionero que no tenía colitis. Nos solían dar bismuto pero daba lo mismo porque las descomposiciones seguían. Se corría el rumor de que echaban algo en las comidas (Padín, 2009, p. 69).

Si los prisioneros enfermaban, los campos y batallones contaban con enfermerías o, de no contar, desviaban a los prisioneros a hospitales civiles o militares. Algunos prisioneros salvaron sus vidas por ser atendidos en los hospitales, pero otros muchos lo

⁵⁷⁷ “El Ciscar” era el lugar formado por una plancha de tablones con unos agujeros donde se hacían las necesidades, que acababan en el río. A esta plancha se llegaba desde una pasarela de madera. Lo recuerda Padín, pero también lo relata Horcajada.

hicieron, precisamente, por lo contrario. O al menos esa sensación muestran los testimonios que estudiamos. Arenal en Collado Mediano (Madrid) explicaba que “existía el temor de caer enfermo, y aunque algunos lo estaban, hacían de «tripas corazón» con tal de no ser evacuados al hospital” (Arenal, 1999, p. 132). Los cuidados mutuos entre los propios prisioneros hicieron que más de uno salvara su vida. “Cuando algún compañero caía enfermo por el frío, entre todos lo calentábamos y lo alimentábamos”, comenta Horcajada sobre Miranda. “Unos se recuperaban y otros no. Lo que era seguro, era que, al que llevaban supuestamente al hospital, no volvía”. Si se quedaban en los barracones, les cuidaban los propios prisioneros aunque algún sanitario pudiera visitarles cada dos o tres días (Horcajada, 2008, p. 56). Padín recuerda cómo el duro trabajo y la enfermedad se llevaron la vida de un compañero suyo:

La forma de trabajar, todo de forma manual, barrenando y las enfermedades, todo se hacía a mano, barrenar con barras hasta tres metros, el compañero que hacia este trabajo cayó enfermo de tuberculosis, era de la parte de Somorostro (sic.), enfermo como estaba, le seguían obligando a trabajar, cuando salió de aquí al Hospital fue para morir. ¿Murió por la causa y su caudillo? (Padín, 2009, p. 113).

Si consultamos los pases de revista mensuales de los batallones de trabajo forzado, observamos que en el flujo de bajas de los mismos, no eran pocas las motivaciones relacionadas con las enfermedades de los cautivos. En las memorias analizadas encontramos la voz de los cuerpos que se enfermaban y accidentaban, que en la documentación son meros nombres y apellidos. Las bajas de los batallones y de los campos podían responder a muy diversas razones. Marcelino Camacho afirma que él se libró del tifus exantémico en el campo de Reus porque, mientras el BDSTP nº 95 estaba en formación, a 200 les destinaron al nº 94 “para cubrir las bajas, la mayoría de ellas presos que enfermaban y morían”. Salir de Reus para dirigirse al batallón le hizo dejar atrás el tifus que, como sabemos, azotó a los prisioneros llegando a tomarse la medida de cerrarlo en cuarentena en dos ocasiones. Camacho escapó del tifus por un traslado para trabajar en aquel batallón construyendo la pista que unía el fuerte de Guadalupe con Lezo-Rentería. Pero a los siete días, en el campamento en Jaizkibel, comenzó a tener fiebre tifoidea:

Estuve cuarenta y dos días entre la vida y la muerte ya que, como queda dicho, en esos momentos no había antibióticos. Me vieron en tan mal estado que decidieron trasladarme al Hospital Disciplinario de Zumaya. Incluso hubo un momento en que pensaron que había muerto y me llevaron al depósito de cadáveres. Afortunadamente no fue así, y cuando se dieron cuenta de que aún vivía me volvieron a subir a la sala donde, al cabo de unos días, por fin cesaron las fiebres. El tratamiento que nos daban era a base de Lacteol, Sexto-Yodo y Urotropina inyectable (Camacho, 2015, p. 70).

Al tratamiento para sanar el cuerpo del enfermo se sumó la contribución eclesiástica, que acabó conllevando la reintegración al trabajo de Camacho antes de su recuperación:

Prueba también de aquella dureza fue la manera como me dieron el alta después de un pequeño incidente que se produjo en Semana Santa, cuando los creyentes acudieron a comulgar. La mayor parte de los hospitalizados eran nacionalistas vascos, muy católicos. Un chico de Logroño y yo, fieles a nuestros planteamientos religiosos, y aunque flexibles y respetuosos con todas las religiones, decidimos no comulgar y, aunque pretendieron obligarnos, no comulgamos y tuvieron que ceder. La consecuencia de ello fue que no respetaron nuestro período de convalecencia, y a los tres días de no tener fiebre me mandaron al campo de concentración cuando aún no estaba ni mucho menos recuperado de una enfermedad, delicada en aquellos momentos, que me había mantenido durante cuarenta y dos días con fiebre entre treinta y ocho y cuarenta grados (Camacho, 2015, p. 71).

La vestimenta y el calzado de los prisioneros eran también un condicionante para el sufrimiento de la climatología, la posibilidad de enfermar o incluso morir. Padín relataba la forma en que un médico les pasaba revista en Oiartzun (Gipuzkoa) para valorar su aptitud para el trabajo, al tiempo que se detiene en aportar una descripción de un corpulento compañero que estaba completamente destrozado

Aquí también un día nos formaron a los enfermos. Habían pedido más personal para el trabajo, formados en la carretera desnudos de cintura para arriba, nos pasaba revista el médico, uno por uno, nos mandaban sacar los huesos que teníamos en el pecho y nos decían, pecho alto, color sano, apto para el trabajo. Esto era verano por eso teníamos buen color, así que no quedaba ningún enfermo, recuerdo que teníamos un

compañero vasco tendría casi dos metros de altura siempre iba con los pies envueltos en saco porque no había calzado para él. A nosotros mismos nos daba pena verle, el médico dijo que le darían dos raciones de comida, así y todo era un despojo humano (Padín, 2009, p. 114).

José Barajas comentaba cómo en Igal (Navarra), donde “caían unas heladas terribles”, les llamaban para pasar lista sacándoles de los barracones a formar. En escasos minutos, y por un puerta tan pequeña

que no podíamos salir todos a la vez, prácticamente de uno en uno a empujones. Entonces cuando a aquel fulano se le antojaba, decía... ¡ALTO!, y los que no habían podido salir, los dejaba arrestados en la nieve, descalzos algunos y otros con trapos en los pies, porque solo nos dieron unos zapatos al entrar y a la mayoría se nos habían roto y no teníamos ni zapatos (Barajas, 2007, pp. 53 -54).

Esta falta de calzado también la deja patente Padín, quien trabajó descalzo durante una temporada, teniendo que envolverse los pies en trapos. Tratemos de imaginar la supervivencia careciendo de ropa y calzado adecuado para sobrevivir a las temperaturas del Pirineo navarro. Padín explicaba cómo les hicieron ir a por leña “con nieve hasta la cintura, estuvimos incomunicados siete días a causa de la nieve y los hielos” (Padín, 2009, p. 110).

Horcajada, en cambio, recuerda no trabajar en fases de nieves y temporal constante de frío y lluvias, aunque “no por eso se vivía con tranquilidad en los barracones. Bastantes sufrimientos se soportaban viendo al personal exhausto de fuerzas, agotados y viendo a la gente viviendo como se suele decir: «con permiso del enterrador» (Horcajada, 2008, p. 111). Era tal desprotección, que el simple cambio de localización a zonas con clima menos extremo aliviaba en parte la situación de los prisioneros, como en el caso de Reus, donde Horcajada recuerda un clima

benigno y apacible, nada comparable con las temperaturas soportadas en “Unamuno” o en Miranda, propias de zonas árticas por sus tormentas y ventiscas de nieve, heladas invernales perpetuas que hacían bajar las temperaturas que tanto hicieron sufrir a los prisioneros que no disponían de ropa ni elementos para combatir los intensos

fríos, situación que demostraba ser ignorada por las autoridades franquistas (Horcajada, 2008, p. 117).

Por el contrario, el tifus exantémico en Reus provocaría, probablemente, una concentración de defunciones mucho mayor que la mortalidad dada por el frío. La grave extensión de esta enfermedad se debía a la transmisión de la misma a través de los piojos. Si diferentes anécdotas hacen referencia a la relación de los prisioneros con el mundo animal, éste acompaña los relatos de todos los aquéllos. Otros animales están presentes en las pernoctas en parideras y establos, pero también en la ávida búsqueda de comida, que les hacía alimentarse de la que estaba destinada a las vacas y los caballos con los que compartieran techo; buscar ansiosamente alguna pieza de ganado extraviado, acabar con los gatos de alguna localidad o comerse algún perro aparece como estrategias desesperadas para poder comer. El perro también puede encontrarse en algunos relatos como la fiel compañía mantenida y cuidada de forma colectiva por los cautivos de un batallón. La picadura de un alacrán en mano ajena puede ser un doloroso recuerdo y una anécdota más, pero las referencias al piojo como protagonista de la desesperación del cuerpo de los autores es una constante. En las trincheras durante la guerra, en las prisiones, en los campos, en los batallones, etc.

Volviendo de sus trabajos en el BDST nº 38 en Oiartzun (Gipuzkoa), Padín fue trasladado con otros compañeros de encierro a la prisión de Ventas (Madrid). En una revisión médica les dijeron que tenían “la enfermedad del piojo verde”. Padín pensaba que más bien era “el hambre y miseria que arrastrábamos, de campo a campo que nos llevaban”. La referencia al “piojo verde” también aparece en el testimonio de Horcajada, quien pasó por el campo de concentración de Reus, espacio crucial para entender la problemática del tifus en el universo concentracionario franquista. “Fue clausurado por espacio de una Cuarentena, a consecuencia de la terrible enfermedad del «tifus exantemático», vulgarmente llamado «piojo verde»”. Camacho se muestra convencido de que su destino al BDSTP nº 94 para cubrir bajas (“la mayoría de ellas presos que enfermaban y morían”) les salvó “nos salvó de la epidemia de tifus exantemático que se declaró entre los que quedaron en Reus, y que debieron permanecer allí en cuarentena. Muchos de ellos murieron”.

En la prisión de Yaserías (Madrid), comentaba Arenal que “los piojos abundaban más que las lentejas que nos sirvieron en días sucesivos”. “Abundaban más que las alubias en las perolas de las comidas”, recordaba Félix Padín, quien en el campo de Miranda de Ebro entendía el río como escondite y refugio donde

atacar con saña a nuestros enemigos, los piojos, que no se separaban de nuestros cuerpos. (...) Los matábamos por cientos. Pero daba lo mismo lo que hiciésemos porque al día siguiente se reproducían y volvían al ataque. Nosotros seguíamos la matanza porque si los dejabas te comían vivo (Padín, 2009, p. 70).

Acabar con los piojos que invadían sus cuerpos fue una de las tareas que más tiempo ajeno al trabajo ocupaba los prisioneros. Padín, respecto a su encierro en el Seminario de Murguía (Álava), comentaba que su entretenimiento era

ponerte desnudo y atacar a los que nos chupaban la poca sangre que nos iba quedando, habían quien los guardaba como recuerdo en algún frasquito, recuerdo que había un compañero de prisión, que tenía uno muy hermoso ya demás de color rojo y le dejaba que se pasearía por encima de su cuerpo, otros hacían carreras con ellos (...) (Padín, 2009, p. 60).

También en los batallones se extendían los piojos. Dormir en cuadras no ayudaba a evitar a este repudiado compañero. En Igal (Navarra), Barajas recordaba cómo con el calor de la cuadra en la que dormían con vacas y caballos cogieron una «piojera» inaguantable.

Le pedimos al teniente que nos llevase a la nieve que no podíamos más. Estábamos llenos de piojos y se nos comían. Así nos llevaron de nuevo a los barracones, porque era preferible pasar frío que soportar aquello (Barajas, 2007, p. 50).

Lizarriturri destacaba del campo de San Pedro de Cardeña cómo dormían “unas 2.000 personas junto con un millón de voraces piojos que había veces que no te dejaban ni dormir. De hecho, en San Pedro llegaron a ser desencadenantes de un asesinato:

Una noche, un hombre se levantó al servicio (como os podéis imaginar la habitación del servicio era muy grande) porque los piojos no le dejaban dormir. El hombre estaba al lado de la ventana y se sacudía la camisa continuamente para deshacerse de los malditos bichos. La cuestión es que al centinela, situado en la garita que se veía desde la ventana del servicio, le parecieron sospechosos los movimientos del hombre. No sé si creía que estaba haciendo señas o algo así, pero el caso es que le disparó y allí quedó el hombre tumbado en el suelo en un gran charco de sangre (Lizarriturri, 2003, pp. 42-43).

Este episodio se tradujo en dos sentidos: al día siguiente el sargento ordenó poner dos calderas de agua caliente fuera del recinto donde meter la ropa, con dos hombres que atizaban el fuego, evitando que salieran los prisioneros a despiojarse. Por otro lado, Lizarraturri recordaba cómo cuando conoció al autor del disparo que mató al prisionero “se le veía muy ufano después de su regreso del permiso de quince días que le concedieron por semejante hazaña”.

Padín estuvo 40 días en una enfermería en el campo de Miranda pasando el tifus, aunque supo que lo había pasado al final de este período. Como él afirmaba, al menos allí tenían colchonetas: “Comparado con el resto del campo esto era más agradable, porque no había ni barro ni palo de la bandera ni cabos de varas y además no había que formar”. Su relato es interesante para analizar su percepción del seguimiento médico que le hicieron:

el médico solía venir muy a menudo a visitarme. No hacía más que mirarme la boca y rasgarme con la uñas, los brazos y la tripa. En la gráfica anotaba las letras «f» y «t», pero no me hacía una idea de lo que podían significar. (...) me pusieron una gráfica en la cabecera de la cama, donde un médico apuntaba todos los días la temperatura que tenía, que no solía bajar de los 40°C (Padín, 1999, p. 75).

6.8.4. Sufrimiento de terceros. Salud mental, suicidios, deshumanización en el universo concentracionario.

Las memorias de quienes experimentaron en primera persona el trabajo forzado y los diferentes repertorios de violencia que componían y se desplegaban en la cautividad

en campos y batallones también son un vehículo para el conocimiento del castigo de terceras personas. No nos detendremos en estas páginas a desplegar el rastreo de los diferentes sujetos que aparecen en las memorias y autobiografías estudiadas, debido a que son relatos de recuerdos más propios de la estancia en campos de concentración que en batallones de trabajo. Por tanto, nos limitamos a poner un par de ejemplos. A través de José Barajas conocemos lo vivido por Ramón Urraca. Desmantelados los batallones, había pasado junto a José y otros tantos a integrar las filas del Ejército en Tarifa. Cuando fueron licenciados, Barajas recuerda a Urraca llorando por la incertidumbre de su futuro volviendo a casa, ya que habían matado a sus padres y sus hermanos. Cuando Barajas nos relata este episodio, describe las secuelas físicas de Urraca por las torturas que había sufrido:

Urraca era tres años mayor que yo, y le faltaban todos los dientes y todas las muelas, de las palizas tan grandes que le habían dado. Me contaba como lo habían torturado, como lo habían tenido metido en un aljibe de agua, que le llegaba hasta el labio inferior. Así que si se cansaba y bajaba un poco, se ahogaba, de modo que tenía que estar tieso completamente. Le hicieron perrerías al pobre chaval. Mucho me acuerdo del buen amigo Urraca. ¿Que habrá sido de su vida? (Barajas, 2007, p. 63).

La violencia sobre los prisioneros alimentaba procesos de locura y *deshumanización* que podemos rastrear entre las páginas analizadas. En el Campo de Concentración de San Pedro de Cardaña, Alejandro Lizarriturri presenció cómo un hombre

tomó la sala donde nos encontrábamos como campo de despegue. Se puso en un extremo de la sala y empezó a correr al mismo tiempo que batía los brazos con intención de elevarse, cosa que ni conseguía ni lo haría. Al final cayó exhausto en el suelo, entonces le preguntamos qué pretendía hacer y nos dijo que él era un aeroplano y que quería volar. (Lizarriturri, 2003, p. 44).

En el campo de concentración de Miranda de Ebro, José María Horcajada recuerda cómo había prisioneros que deambulaban por el campo como “fantasmas vivientes” y ni reaccionaban ante los golpes.

Muchísima gente de la recluida, deambulaba sin rumbo fijo y casi diría, sin saber lo que hacía, pareciendo fantasmas vivientes, que ni tan siquiera notaban cuando eran

azotados por los soldados o “cabos de varas” cuando trataban de meterlos en los barracones. No es que ellos se resistieran y trataran de desobedecer las órdenes, es que habían llegado a una crisis física corporal de tal índole que sin darse cuenta ni desearlo no eran capaces de eludir los malos tratos, es que los ignoraban a fuerza de insensibilidad los golpes y malos tratos que recibían. Habían perdido la consciencia de todo lo que les rodeaba, habiendo igualmente perdido la consideración de sentirse personas. De estas situaciones volví a ser testigo en algún otro campo de prisioneros (...) (Horcajada, 2008, p. 107).

Poniendo un ejemplo con nombre y apellidos, explicaba cómo “su estado era tan grave que cuando deambulaba, estremecía el verlo tan consumido, sin carnes ni sangre. Aguanto varios meses pero al fin cayó”.

En sus memorias, Barajas menciona un par de episodios de suicidio. Primeramente, en Igal (Navarra), donde recordaba que “un chaval desesperado se tiró monte abajo y suponemos que se mató porque no lo volvimos a ver más”. Más tarde, en Punta Paloma, en Tarifa (Cádiz), donde habían sido destinados varios meses a construir fortines para las ametralladoras y los cañones.

Allí también pasábamos hambre, tanta que recuerdo a un chaval de Bilbao que en un descuido se metió en la chabola de un escolta cogió un fusil y se pegó un tiro. Decía que para qué quería vivir. Yo y algunos más lo llevamos a enterrar al cementerio de Tarifa. Era una gran persona, pero no pudo aguantar (Barajas, 2007, p. 57).

También reflexionaba sobre las dificultades de convivencia con parte de sus compañeros de cautiverio que eran “del sur” (“Murcia, Almería, Albacete, Andalucía, Toledo, Ciudad Real o Extremadura”) que llegaban nuevos a Miranda y que llegaron a sufrir procesos similares. Describía como llamativa “el hambre que venían padeciendo, que se podría considerar como crónica. Esto lo demostraban en sus actos y estados físicos”. Para Horcajada “verdaderamente eran dignos de pena”. La mayor parte de ellos “se hallaban en una situación cercana a la pérdida de personalidad”. El estado de crisis en que se encontraban les hacía “insensibles a todo lo que les rodeaba, incluso a los castigos corporales sometidos que los soportaban indolentemente”. Se guetificaban pronto, “disputaban cualquier despojo de comida” y “formaban media hora antes de comer” (Horcajada, 2008, p. 122).

Estas situaciones agravaban la ya de por sí lamentables condiciones previas a la llegada a los campos y al trabajo forzado. Horcajada recuerda a los jóvenes prisioneros y el “abandono de sus cuerpos hostigados por la guerra”, al que se añadía “el ajetreo constante de traslados en condiciones infrahumanas de un lugar a otro”. A sus ojos, esto provocaba que “los cuerpos llegaran al campo muy resentidos por los tratos recibidos y una alimentación escasa recibida en calidad de prisioneros de guerra”. La suma de todo ello “terminaba por reducir la fortaleza de la juventud maltratada”.

6.9. “Muchas más cosas podemos recordar (...), sería interminable”

Escribiendo estas líneas en 2017 han transcurrido 18 años de la aparición pública de las memorias de Isaac Arenal. Casi dos décadas después, su pasado refulge de entre la oscuridad del anonimato absoluto en el que permanecen las experiencias de tantas decenas de miles de personas que sufrieron el trabajo forzado durante la guerra y la dictadura. Cada ocasión en que citamos su nombre y aquél esfuerzo de plasmar su vivencia de la guerra y diversas formas de violencias sobre el papel, estamos destacando un fragmento de esa red de experiencias que entrelazan la Historia y la Memoria. Estamos transmitiendo y legando en el tiempo anécdotas, episodios y procesos intangibles que no hubieran llegado a nosotros de no ser por la ardua labor de aquellas personas que experimentaron el castigo de los insurgentes desde 1936 y decidieron dejar su testimonio; también por la labor de colectivos de recuperación de la memoria histórica y tantas personas que se han preocupado, con dedicación, a la investigación del pasado, han problematizado con el mismo y lo han divulgado.

Ha resultado complicado bucear entre las páginas analizadas y seleccionar para éstas que hemos escrito aquellos episodios, reflexiones, sensaciones y descripciones que sirvieran de herramienta para comprender los mecanismos utilizados por los autores para hacer tangible en sus presentes lo que en sus pasados fueron intensas experiencias, muy generalmente traumáticas. Los matices y enfoques son inconmensurables. Por ello, finalizando estas líneas, me invade la sensación de que jamás terminaríamos de exprimir cada página de las memorias analizadas, de la misma forma que sus autores eran conscientes de que podían habernos transmitido aún mucho más. En palabras de Félix Padín (2009, p. 114), “muchas más cosas podemos recordar (...), sería interminable”.

Desde luego, estudiar a quienes recordaron también sería interminable.

CONCLUSIONES

Esta tesis doctoral surgió de la pretensión de afrontar una serie de retos detectados en la historiografía que abordaba la represión franquista durante la Guerra Civil y la dictadura de Franco. Una historiografía en la que, a pesar de los avances realizados durante los últimos años en relación al fenómeno del trabajo forzado, todavía se echaba en falta una visión que analizara en profundidad y con carácter global una de sus dos grandes modalidades: el trabajo en el marco del sistema concentracionario. La exploración de las fuentes documentales que pudieran paliar los vacíos que encontrábamos nos devolvió un panorama desolador por lo fraccionado de algunas y por la imposibilidad de acceder a otras. En este sentido, es necesario volver a remarcar que carecemos aun de documentación que explique las aspiraciones y estrategias específicas que el Cuartel General del Generalísimo pudiera tener respecto al empleo de los cautivos en control del Ejército y su estructura de campos de concentración, del mismo modo que seguimos sin poder acceder al grueso de la documentación de la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros. Desconocemos si, más allá de las diferentes órdenes reguladoras de su utilización -donde sí se especifica en qué podían y en qué no podían ser empleados los cautivos- se trazaron algunas “líneas maestras” sobre los objetivos últimos de la utilización forzada de una masa de personas en situación de encierro de magnitudes jamás experimentadas en la historia de España. Sin embargo, al mismo tiempo estábamos esperanzados por las posibilidades que ofrecía el análisis de aquellas que encontrábamos disponibles.

Si bien nuestros acercamientos a estas fuentes no son totales y definitivos – siempre pueden ser abordados con otros objetivos y perspectivas- nuestro análisis ha posibilitado, en nuestra opinión, tanto avanzar en el conocimiento de esta faceta represiva como plantearnos nuevos retos de cara a futuras investigaciones. Teniendo en cuenta la dimensión punitiva del trabajo forzado organizado por las autoridades de los campos de concentración, hemos enfatizado en su componente económico y laboral, un aspecto menos abordado por la historiografía. Poniendo en el centro de la cuestión el trabajo, hemos afrontado retos cuantitativos, económicos de localización, sumados a una explicación detenida de los aspectos fundacionales y organizativos del sistema de trabajos forzados del universo concentracionario, sin dejar de lado el testimonio de quienes lo experimentaron.

El esfuerzo realizado por plasmar todas las cuestiones fundacionales, jerárquicas, institucionales, estructurales, organizativas y normativas, ayuda a una mejor comprensión del sistema de trabajos forzados estudiado. De esta forma, contribuimos a mejorar su definición y a seguir delimitando sus márgenes. Esta profundización, junto a las reflexiones que hemos realizado en toda nuestra investigación, nos han permitido comprender el funcionamiento de las unidades de trabajo forzado del sistema concentracionario como un sistema en sí mismo. Concretadas sus estructuras, dispositivos, lógicas y dinámicas internas propias, podremos entender mejor su existencia y establecer comparaciones más precisas con otras formas de trabajo forzado, así como con otras relaciones laborales contemporáneas.

Desde un ininio, hemos considerado necesario comprender esta forma de trabajo forzado como un sistema con entidad propia, por su conformación, ayudándonos a establecer las diferencias de este sistema con la otra gran modalidad del trabajo en cautividad, la del Sistema de Redención de Penas para presos y presas.

El fenómeno concentracionario, surgido ante las problemáticas propias de la guerra, y con un alto grado de improvisación, muestra una ausencia de estrategias generales, masivas y de largo recorrido, para la inserción productiva de los cautivos del sistema concentracionario. Su funcionamiento responde a la resolución de coyunturas sobrevenidas, ante la aprehensión de cifras de prisioneros no imaginadas en los primeros meses de la guerra. Ante el vacío de grandes elaboraciones teóricas o ideológicas, apostamos por explorar la materialidad de la actividad forzada de los cautivos; de esta forma, hemos conocido las lógicas que vertebraron la utilización de prisioneros de guerra y otros colectivos hacia aquellas labores que consideraron Franco -desde su Cuartel General del Generalísimo- y las autoridades concentracionarias.

En cambio, el sistema de Redención de Penas, responde a una doctrina penitenciaria específica, a una fundamentación teológica de la penalidad, proyectado con un plan previsto para encauzar la población penal a un contexto de victoriosa posguerra. Mientras la Redención de Penas mostró un cuerpo doctrinal previo, meditado, elaborado y firme –pese a transformaciones en el tiempo-, el sistema de trabajo forzado del universo concentracionario impulsado por los militares no muestra un gran empeño por la argumentación doctrinal subyacente en la utilización de la masa de cautivos. Responde, primeramente, a una lógica pragmática durante la guerra, ante el problema de

captura masiva de prisioneros de guerra. Dentro de dicha lógica, la no recuperabilidad para el servicio de armas de aquellos soldados que no dejaban patente su adhesión a la causa golpista, fue la causa fundamental de generar una derivación al trabajo de los cautivos en manos militares, junto al ánimo de evitar la inactividad de los capturados en los campos de concentración en unas épocas de esfuerzo bélico con un alto coste humano y económico. Ciertamente es que en las instrucciones que dieron pie a la organización de los batallones de trabajo forzado y a las normativas que debían seguirse en los campos de concentración existió un componente religioso. Sí se trasluce un planteamiento de “redención” del extraviado de una suerte de senda del auténtico español. Pero más allá de aspiraciones o proclamas, e incluso conociendo el papel de las misas, los curas en los campos y batallones, etc., consideramos que el peso específico de la lógica económica ante la escasez relativa de mano de obra es mucho mayor que la preocupación real de crear un programa de conversión del “descarriado” a través del trabajo regulado por los militares. Podemos hablar de “conversión forzosa” y de espacios de castigo y tránsito hasta la “readmisión” al cuerpo social, principalmente porque, desde la lógica de los sublevados, no podía tratarse de igual forma a un soldado adherido a sus valores que a quien los discutió desde un principio combatiendo voluntariamente en las filas republicanas/antifascistas.

Poner el foco en el análisis de los actores que fueron promotores del sistema de trabajo forzado estudiado ha sido crucial para incorporar sus dinámicas a los análisis historiográficos que problematizan con la cautividad, el trabajo y la violencia. La diferencia fundamental entre los dos grandes sistemas de trabajo en cautividad radica en que en para la explotación laboral analizada en esta tesis doctoral, el Ejército es el gran reclutador de la mano de obra. Este actor arrastra unas dinámicas propias a lo largo de su historia previa al golpe de Estado, pero incorpora novedades con la experiencia que arranca desde 1936. El carácter castrense –pese a colaboraciones civiles y religiosas– de sus dispositivos de captura, de discernimiento ante la ideología y la cualificación laboral del cautivo, de sus mecanismos de encuadramiento en unidades de trabajo forzado, condicionan desde el inicio las dinámicas de reclutamiento y movilización de la mano de obra cautiva. Estos mecanismos muestran elementos novedosos ante la práctica de la guerra pero con una consistente base de mecanismos clásicos del Ejército.

Uno de los retos fundamentales de nuestra tesis doctoral era de tipo cuantitativo, complejo metodológicamente, pero afrontado con éxito. En este sentido, hemos logrado aportar volúmenes mensuales de mano de obra entre 1937 y 1945, siendo especialmente fiables las cifras que aportamos a partir de 1939. A través del extenso análisis de la documentación del Archivo del Tribunal de Cuentas hemos podido rastrear documentalmente la existencia de un total de 291 batallones de trabajo forzado. Estas unidades funcionaron en fases diferentes pero también coincidentes en el tiempo. Un total de 172 BB.TT operaron entre 1937 y finales de 1940; 46 BDT lo hicieron entre junio de este año y finales de 1941; 65 BDST desde junio de 1940 hasta diciembre de 1942 –su existencia se prologa durante 1943 si consideramos en este grupo al particular Batallón Disciplinario de Marruecos-; 8 BDSTP entre septiembre de 1941 y, al menos, diciembre de 1944. Dadas estas cantidades, recordaremos que algunos batallones disciplinarios fueron la continuación, refundación o reestructuración de los BB.TT. de época de guerra. A estas cifras se deben sumar las más de 60 unidades de trabajo forzado localizadas y que, sin la estructura de batallón, cumplieron funciones muy diversas durante la guerra, a disposición de los diferentes Cuerpos de Ejército, Regimientos, Comandancia Militares y otras entidades castrenses, así como fábricas militares y militarizadas. Además, hemos hecho un esfuerzo especial para no dejar pasar por alto la contribución de las decenas de miles de prisioneros que fueron concedidos a diferentes entidades peticionarias en forma de pequeños grupos y que pueden estar ausentes en los fondos conservados del ATC.

Sin querer repetir en estas conclusiones cifras ya desplegadas en nuestros análisis, sí debemos destacar que, para comienzos del año 1939 cerca de 250.000 cautivos estaban encerrados en campos de concentración, y que en los mismos meses unos 100.000 se encontraban derivados al trabajo forzado. Nos encontramos ante un sistema de trabajos forzados que no descendió de los 30.000 cautivos trabajadores hasta diciembre de 1942 y que hasta esa fecha mantuvo cifras cercanas a los 50.000. Cifras que, conviene recordar, son puntuales, correspondientes a *fotografías* coyunturales, permaneciendo aún como reto vigente conocer la cantidad de personas afectadas por este sistema.

Por otro lado, el estudio de la localización geográfica de estas unidades de trabajo forzado no ha sido un mero complemento del ejercicio cuantitativo, sino que nos ha servido para avanzar en la interpretación de la dimensión espacial de este sistema. En

este sentido, hemos detectado un comportamiento particular: durante los meses de guerra, con un territorio dominado menor, la distribución de los Batallones de Trabajadores muestra un amplio reparto por las diversas provincias controladas por los insurgentes (espacio que aumentaba a medida que sus victorias militares se producían).

Este sistema de trabajos, pese a la desmovilización masiva de sus efectivos para la situación de posguerra, mantuvo unos altos niveles de encuadramiento de población cautiva en batallones de trabajo forzado, dejando paso a los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores como mecanismo principal de encuadramiento y movilización de los cautivos en los primeros años de la década de los cuarenta. Sin embargo, a diferencia de lo observado durante la guerra, el análisis espacial realizado muestra en este período una progresiva concentración de las masas de trabajadores en un menor número de provincias. La diseminación que se podía observar escasas semanas después del bando de que daba por finalizado el conflicto bélico nos mostraba un panorama de múltiples necesidades, dispersas por todo el territorio ya completamente dominado.

El sistema de trabajo forzado estudiado está intrínsecamente ligado a la guerra como fenómeno de captura masiva, dado el propio carácter concentracionario del sistema que lo genera, pero también está ligado a la amenaza de una guerra futura, como se demuestra con la localización que hemos realizado a partir de mapas de reparto provincial. En la segunda mitad de 1939 y en los primeros años de la década de los cuarenta hemos evidenciado el trasvase de batallones desde una distribución amplia por provincias de todo tipo -costeras, de interior, islas, fronterizas con Portugal, etc.-, hacia zonas limítrofes con potencias presumiblemente enemigas, dado el tablero europeo de enfrentamiento al Eje nazi-fascista. El refuerzo de espacios fronterizos como el Pirineo, Cádiz-Gibraltar o el Protectorado Marroquí, nos muestran el carácter estratégico del sistema concentracionario y su sistema de trabajos forzados. Nacido para solventar una problemática de captura masiva durante la guerra, el fin de la misma podía haber supuesto su disolución completa. No fue así, continuando el aprovechamiento laboral de los cautivos, si bien en menores cantidades que durante la guerra.

Hemos avanzado, por lo tanto, en la perspectiva espacial, pero no hemos agotado esta cuestión, ya que es evidente que quedan cuestiones por seguir investigando en torno al impacto de estos batallones en las áreas donde trabajaban, profundizando en aspectos como las relaciones de los Batallones de Trabajadores con la población local allí donde laboraban, la ayuda o el desprecio a los prisioneros en las localidades por las que pasaron o trabajaron, la incidencia económica en los municipios que conocieron

estos trabajos, la capacidad de evasión desde los batallones, la relación en los frentes con sus anteriores compañeros de Ejército, los posibles contactos con guerrillas o la relación de las familias con los prisioneros desplazados a largas distancias de sus hogares.

Así mismo, queda pendiente también acercar el estudio espacial a una perspectiva más micro, perspectiva que hemos desarrollado en el quinto capítulo, con el ejercicio de *mapeo* concretado en las provincias de la actual Castilla y León. Esta labor nos ha servido para poner de relieve la importancia de la distribución territorial de estos mecanismos de violencia y explotación económica. Un esfuerzo de localización que también se ha nutrido de la interacción con enfoques cuantitativos y económicos.

Aportar los análisis de las actividades y procesos que protagonizaron los individuos encuadrados en unidades militarizadas de trabajo forzado, sólo puede favorecerse con la construcción de su conocimiento a través de la conjunción de estos enfoques y jugar con diferentes escalas, en una relación constante entre las perspectivas macro y micro. Para la actual Castilla y León combinamos la localización de los batallones de trabajo forzado durante la guerra y la posguerra a través de los 94.222 km² de su geografía, con el análisis de la actividad económica que desarrollaron los cautivos trabajadores del sistema concentracionario, al mismo tiempo que ponemos cifra a cuántos se encargaban mensualmente de estas labores. Este mapeo específico lo hemos compaginado con la tipología de actividad desarrollada por las unidades localizadas, un ejercicio difícilmente realizable para la totalidad de provincias. De esta forma, dado que no ha sido posible realizar esta convergencia de fuentes y metodología en la gran mayoría de las comunidades autónomas, un análisis micro ha suministrado una importante y concreta base para avanzar en el conocimiento global del trabajo forzado y para contribuir a seguir completando su cartografía.

Las actividades desarrolladas por los cautivos trabajadores en Castilla y León como territorio seleccionado para este estudio de caso, demuestran que cumplieron una importante labor en retaguardia, más allá de las cuestiones logísticas que los frentes requerían. El panorama que arroja la cartografía del trabajo forzado en este territorio muestra una relación clave con las zonas más limítrofes con los frentes de guerra, pero una variedad de tipos de actividades que contribuyen a seguir asumiendo que este sistema de unidades de trabajo forzado como una forma de encauzar y movilizar a los prisioneros de guerra hacia funciones inasumibles con mano de obra libre.

Es precisamente esa lógica económica la que hemos abordado en el capítulo cuarto, en el que se ha analizado el tipo de tareas realizadas por los prisioneros, así como el cauce de solicitudes que diferentes entidades realizaron a la Inspección de Campos de Concentración.

El hecho de ser cautivos capturados en el frente de guerra, el carácter militar del reclutador –el Ejército- y el contexto de guerra, no deben distraernos preconcebido que los trabajadores fueron destinados a tareas estrictamente militares con prioridad bélica. No podían distraerse del objetivo de someter su fuerza de trabajo a los retos bélicos para vencer al Ejército republicano, pero la amplia variedad de tipos de trabajos realizados demuestran un panorama laboral diverso; todo un crisol de tareas que, sin el conocimiento expreso de las mismas, pasarían desapercibidas desde apriorismos. Este ejercicio nos ha permitido establecer criterios diferenciales entre los tipos de trabajos realizados, definiendo específicamente aquellos orientados a las necesidades logísticas estrictamente bélicas –tales como fortificación, apertura de trincheras, recuperación de material, intendencia, etc.- y aquellas que, pese a ser también perentorias para la consecución de unos fines victoriosos, permanecieron después de 1939 para un uso civil.

En este sentido también ha contribuido nuestro análisis más propiamente económico de los trabajos a través de las solicitudes de prisioneros. La posibilidad de analizar las argumentaciones que los peticionarios realizaban a los gestores de la mano de obra que se requería muestra una extensa nómina de desencadenantes, determinantes y proyecciones respecto al trabajo forzado que no conocíamos hasta ahora. Poder identificar las necesidades y las actitudes de los peticionarios y de los concesionarios, nos ofrece como resultado el conocimiento de aquellos patrones de funcionamiento del trabajo forzado concentracionario. Determinados por unas lógicas previas -que ven su plasmación en unas normativas de utilización de cautivos que debían seguirse por aquellos que harían uso de su fuerza de trabajo-, la práctica real de las concesiones y las argumentaciones plasmadas en las peticiones de cautivos nos han permitido dibujar las lógicas resultantes de la puesta en funcionamiento productivo de los trabajadores.

El flujo de solicitudes de mano de obra muestra quiénes fueron los peticionarios de prisioneros de guerra, para qué trabajos los precisaban y todas las lógicas que subyacían a sus necesidades económicas. De la misma forma, muestra un panorama distante de la utilización exclusivamente punitiva o simbólica de los vencidos, quedando patente en cada solicitud que los factores económicos, disciplinarios y

securitarios eran los determinantes, con los primeros como principal motor del sistema estudiado. Además, la negociación constante de las condiciones de concesión temporal de los cautivos revela la asunción en todo momento de tratarse de un recurso limitado y que, desde luego, no se prestaba de forma ligera ni mucho menos gratuita. La férrea decisión última de Francisco Franco desde el Cuartel General del Generalísimo para conceder o no los cautivos que pretendían ser empleados, así como las condiciones de las concesiones, nos aleja de comprender el aprovechamiento de los desafectos como una suerte de flujo inagotable de enemigos sometidos.

Las entidades solicitantes de mano de obra cautiva, con diferentes grados de protagonismo, han sido distribuidas por su carácter civil, militar, religioso o si se trataba de entidades particulares o de partido. Este ejercicio, consideramos, hace de esta tesis una contribución que aclara el papel del Estado como gran beneficiado de este sistema de trabajo forzado. Por un lado, porque el propio Ejército fue uno de los grandes empleadores, seguido de las autoridades civiles. Las solicitudes de prisioneros durante la guerra muestran una alta diferencia de masas movilizadas entre estas entidades y otras como las empresas y los particulares. Esto no implica que todas las entidades implicadas en la solicitud y utilización de los cautivos trabajadores no tuvieran grandes beneficios por el empleo de una mano de obra forzada en vez de acudir a una mano de obra libre ante su escasez relativa. Pero conviene dejar patente el papel jugado por cada solicitante. Las normas iniciales, y la práctica, muestra un objetivo principal de beneficio estatal ante esta utilización, de hecho se pretende dejar patente el rechazo del beneficio particular en su empleo. Es más, observamos cómo se conceden gratuitamente a entidades públicas, o se negociaban en otros términos las concesiones, que con los particulares o empresas no se produjo.

Rastreados aquellos aspectos principales que rodearon al trabajo forzado de los cautivos del sistema de campos de concentración, aportamos un importante caudal de información para la comprensión del alcance que esta forma de reclutamiento de mano de obra tuvo para los sublevados, para su victoria militar y su proyección de un Nuevo Estado. Pero no toda ha sido documentación oficial. El acercamiento realizado a las memorias y autobiografías de quienes experimentaron esta forma de explotación aportan perspectivas cruciales difícilmente rastreables por otras vías: la corrupción, la práctica final del trabajo proyectado, el castigo físico y psicológico, las condiciones materiales de trabajo y de vida, las relaciones de los militares con los sometidos, las relaciones de los cautivos con la población local, el sentimiento de la captura y la

dependencia, la experiencia de sus cuerpos y las estrategias de resistencia. La importancia de este tipo de egodocumentos no sólo radica en los huecos que la documentación oficial presenta y que nos ayudan a rellenar: son materia con la que seguir reflexionando en torno a la transmisión de la experiencia de la cautividad, el deseo de dejar plasmado un pasado traumático. Son también la contribución, desde la memoria, a un caudal de bibliografía sobre la represión y la violencia insurgente y franquista. Son parte de un relato del antifranquismo y del antifascismo.

BIBLIOGRAFÍA

Acosta Bono, G., Gutiérrez Molina, J. L., y Martínez Macías, L. (2004). *El canal de los presos (1940-1962). Trabajos forzados: de la represión política a la explotación económica*, Barcelona: Critica.

Agamben, G. (2011). ¿Qué es un dispositivo?, *Sociológica*, 26 (73), 249-264.

Alcalde, Á. (2015). Excombatientes: ¿germen de guerras civiles?, *Amnis* [En línea], 2015, consultado el 15 mayo de 2017. Recuperado de <https://amnis.revues.org/2452>.

Alcalde, Á. (2016). La tesis de la brutalización (George L. Mosse) y sus críticos: un debate historiográfico, *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 15, 17-42. Recuperado de https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/59612/1/Pasado-y-Memoria_15_01.pdf.

Algarbani, J. M. (2006). La represión de posguerra en el sur de España. Los Batallones de Trabajadores, *Almajar: Revista de Historia, Arqueología y Patrimonio de Villamartín y la Sierra de Cádiz*, 3, 183-192.

Algarbani, J. M. (2009). *Los caminos de los prisioneros: la represión de posguerra en el sur de España*, Cádiz: Ateneo Republicano del Campo de Gibraltar.

Alia, F. (2011). *Julio de 1936. Conspiración contra la II República*, Barcelona: Crítica.

Alpert, M. (2007). *El Ejército Popular de la República, 1936-1939*, Barcelona: Crítica.

Altaffaylla Kultur Taldea (2008). *Navarra, 1936: de la esperanza al terror*, Tafalla: Altaffaylla Kultur Taldea.

Álvaro Dueñas, M. (2012). Delitos políticos, pecados democráticos, en Aróstegui, J. (coord.). *Franco: la represión como sistema*, Barcelona: Flor del Viento.

Ana, M. (2007). *Decidme cómo es un árbol. Memoria de la prisión y la vida*, Barcelona: Umbriel.

Arco y Garay, R., (1944). *La idea del Imperio en la política y la literatura españolas*, Madrid: Espasa-Calpe.

Argumosa Pila, J. R. (2006). Evolución estratégica del Ejército español. En VV. AA. *Aproximación a la Historia Militar de España* (pp. 797-814). Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica.

Aróstegui, J. (1984). Conflicto social e ideologías de la violencia. España, 1917-1939. En García Delgado, J.L. (ed.). *España, 1898-1936. Estructuras y cambio. Coloquio de la Universidad Complutense sobre la España Contemporánea* (pp. 309-310). Madrid: Universidad Complutense.

- Aróstegui, J. (1990). La oposición al franquismo: Represión y violencia políticas. En VV. AA. *La oposición al régimen de Franco*. Madrid: UNED, 1, 235-256.
- Aróstegui, J. (1996). La defensa de Madrid y el comienzo de la guerra larga. En Malefakis, E. (coord.). *La guerra de España (1936-1939)* (pp. 137-166). Madrid: Taurus.
- Aróstegui, J. (2001). *La investigación histórica: teoría y método*. Barcelona: Crítica.
- Aróstegui, J. (2006). *Por qué el 18 de julio... y después*. Barcelona: Flor del Viento.
- Aróstegui, J. (2012b). Coerción, violencia, exclusión. La dictadura de Franco como sistema represivo. En Aróstegui, J.(coord.). *Franco: la represión como sistema* (pp. 17-51). Barcelona: Flor del Viento.
- Aróstegui, J. (coord.) (2012). *Franco: la represión como sistema*. Barcelona: Flor del Viento.
- Aróstegui, J. y Godicheau, François (eds.) (2003). *Guerra Civil. Mito y memoria*. Madrid: Marcial Pons.
- Aróstegui, J., Marco, J. y Gómez Bravo, G. (coord.) (2012). De genocidios, holocaustos, exterminios. Sobre los procesos represivos en España durante la Guerra Civil y la Dictadura. *Hispania Nova*, (10).
- Audoin-Rouzeau, S.y Becker, A. (2000). *14-18. Retrouver la guerre*. París: Gallimard.
- Azurki, A. (2011). *Maizales bajo la lluvia: testimonios de los últimos gudaris y milicianos de la Guerra Civil en Euskadi*. Irún: Alberdania.
- Badía, F. (2001). *Els camps de treball a Catalunya durant la Guerra Civil (1936–1939)*. Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- Badiola Ariztimuño, A. (2011). *Cárceles y campos de concentración en Bizkaia (1937-1940)*. Donostia – San Sebastián: Txertoa.
- Ballbé, M. (1983). *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*. Madrid: Alianza.
- Bandrés, J. y Llavona, R. (1996). La psicología en los campos de concentración de Franco, *Psicothema*, 8(1), 1-11.
- Barajas, J. (2007). *Batallones Disciplinarios (Esclavos del franquismo)*. Llobregat: Associació per a la Memòria Històrica i Democràtica del Baix Llobregat.
- Barciela López C. (2012). Autarquía y mercado negro. La auténtica economía política del franquismo. En Viñas, A. (aut.). *En el combate por la Historia: la República, la guerra civil, el franquismo* (pp. 645-658). Barcelona: Pasado y Presente.

- Barciela López, C. (1981). La financiación del Servicio Nacional del Trigo Banco de España. *Servicio de Estudios de Historia Económica*, (5).
- Barciela López, C. (1998). Franquismo y corrupción económica, *Historia Social*, (30), 83-96.
- Barrero Arzac, F. Historia y tragedia de la 109ª BM en el Campo de Zaldívar (Badajoz), Recuperado de Todolosnombres.org/materiales
- Beaumont, E. y Mendiola Gonzalo, F. (2005). Perspectivas y archivos locales: Propuestas teóricas y metodológicas para el estudio de los Batallones de trabajos forzados (BT y BDST) en la posguerra a partir del caso navarro. En *Memoria e Historia del Franquismo. V Encuentro De Investigadores del Franquismo*. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha.
- Beckett, I. F. W. (2001). *The Great War, 1914-1918*, Harlow: Pearson Education.
- Bernal García, F. (2010). *El sindicalismo vertical: burocracia, control laboral y representación de intereses en la España franquista (1936-1951)*. Madrid: Asociación de Historia Contemporánea y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Berzal de la Rosa, E. (2007b). Aniquilar al Contrario y Ganar la Guerra. El Universo Penitenciario Palentino, 1936-194. En Rodríguez, J. y Berzal de la Rosa, E. (coords.) (2011). *Cárceles y Campos de Concentración en Castilla y León* (pp. 241-278). León: Fundación 27 de marzo.
- Berzal de la Rosa, E. (coord.) (2007). *Testimonio de Voces Olvidadas*, León: Fundación 27 de Marzo, 2 vols.
- Bolloten, B. (2005). *La Guerra Civil española*. Madrid: Alianza.
- Borreguero Beltrán, C. (1994). Nuevas perspectivas para la historia militar: la “new Military History” en Estados Unidos. *Hispania, Revista Española de Historia, Estudios Históricos*, LIV(186).
- Boyd, Carolyn P. (2000). Violencia pretoriana. Del ¡Cu-Cut! al 23-F. En Juliá, Santos (dir.). *Violencia política en la España del siglo XX* (pp. 289-325). Madrid: Taurus.
- Brass, T. (2017). Who These Days is Not a Subaltern? The Populist Drift of Global Labor History. *Science & Society*, 81(1), 10–34.
- Brass, T. (1997). Some Observations on Unfree Labour, Capitalist Restructuring and Deproletarianization. En Brass, T. Linden, M. v. d. *Free and unfree labour. The Debate Continues* (pp. 57-75). Berne: Peter Lang AG.
- Brass, T. (2011). *Labour Regime Change in the Twenty-First Century: Unfreedom, Capitalism and Primitive Accumulation*. Leiden: Brill.
- Brass, T. y Van der Linden, M. (eds.) (1997). *Free and unfree labour. The Debate Continues*. Berne: Peter Lang AG.

Burillo Albacete, F. J. (2011). *Historia Penitenciaria del Sexenio y la Restauración. (1868-1913)*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.

Campos Posada, Ainhoa. (2016). «Resistir es fácil con la tripa llena». Escasez y derrotismo en el Madrid de la Guerra Civil. En Oviedo Silva, D. y Pérez-Olivares García, A. (coords.). *Madrid, una ciudad en guerra (1936-1948)* (pp. 97-132). Madrid: Catarata.

Canga, J. C. (1946). Represión gubernativa en materia de abastos, *Revista de la Universidad de Oviedo*, Facultad de Derecho, (33) y (34), 159-188.

Cardero Azofra, F y Cardero Elso, F. (2011). *El penal de Valdenoceda*. Palencia: Cálamo.

Cardona, G. (1982). *El poder militar en la España contemporánea hasta la guerra civil*. Madrid: Siglo XXI.

Cardona, G. (1990). *El problema militar en España*, Madrid: Albo Libros.

Cardona, G. (2003). *El gigante descalzo. El Ejército de Franco*. Madrid: Aguilar.

Cardona, G. (2006). *Historia militar de una guerra civil. Estrategia y tácticas de la guerra de España*. Barcelona: Flor del viento.

Carnicer, R. (1964). *Donde las Hurdes se llaman Cabrera*. Barcelona: Seix Barral.

Carolyn P. Boyd (1990). *La política pretoriana en el reinado de Alfonso XIII*. Madrid: Alianza.

Carr, E. H. (1984). *¿Qué es la Historia?* Barcelona: Planeta-Agostini.

Casanova, J. (coord.) (2002). *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*. Barcelona: Crítica.

Castillo Cáceres, F. (2006). La figura del comisariado político en la Guerra Civil Española. En VV. AA. *Aproximación a la Historia Militar de España* (pp. 651-668). Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica.

Castro, L. (2006). «Capital de la Cruzada»: Burgos durante la Guerra Civil. Barcelona: Crítica.

Catalán, J. (1995). *La economía española y la segunda guerra mundial*. Barcelona: Ariel.

Catalán, J. (2011). Los cuatro franquismos económicos, 1939-77: de la involución autárquica a la conquista de las libertades. En Cruz, S. y Ponce, J. (coords.). *El mundo del trabajo en la conquista de las libertades* (pp. 55-114). Jaén: Universidad de Jaén.

Cayetano Rosado, M. (dir.) (2011). Campo de concentración de Castuera: esfuerzo divulgativo, didáctico y de investigación. *Revista de Estudios Extremeños*. Badajoz: Centro de Estudios Extremeños, Diputación de Badajoz, 67(2), 527-594.

- Chaves Nogales, M. (2012). *La España de Franco*. Córdoba: Almuzara.
- Clara, J. (2007). *Esclaus i peons de la Nueva España. Els Batallons de Treballadors a Catalunya (1939-1942)*. Girona: Cercle d'Estudis Històrics i Socials.
- Climent i Prats, J. M. (2014). Individuos que están cumpliendo un correctivo» o cuantificar las víctimas del franquismo. Enfermedad, muerte y resistencia en los batallones de trabajadores según el Tribunal de Cuentas. Una aproximación. En Oliver Olmo, P. y Urda, J. C. (coords.) *La prisión y las instituciones punitivas en la investigación histórica*, actas del *I Congreso Internacional sobre Historia de la Prisión y las Instituciones Punitivas = 1st International Congress on History of Prison and Punitive Institutions*, Ciudad Real 10/12-04-2013 (pp. 597 – 614). Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla y La Mancha.
- Climent i Prats, J. M. (2016) El treball esclau durante el franquisme. La Vall D'Albaida (1938-1947). Valencia: PUV.
- Cobo Romero, F. (2011). Los apoyos sociales al franquismo en perspectiva comparada, *Historia Social*, (71), 61-161.
- Cohen, G. (1978). *Karl Marx's Theory of History: A Defense*. Oxford: Oxford University Press.
- Comín, F. y Martín Aceña, P. (2003). La política autárquica y el INI. En Sánchez Recio, G. y Tascón Fernández, J. *Los empresarios de Franco. Política y Economía en España, 1936-1957*. (pp. 22-46). Barcelona: PUA-Crítica.
- Coronel Velázquez, A. (1955). Obras Sociales del Ejército. La Colonia Infantil 'General Varela'. *Ejército: revista ilustrada de las armas y servicios del Ministerio*, Año XVI, (78). Recuperado de http://www.portalcultura.mde.es/Galerias/revistas/ficheros/RET_188.pdf.
- Corrionero, F. y Sampedro, M. Á. (1999). *El Polvorín 1939-1989. Peñaranda de Bracamonte*. Colección Bernardino Sánchez. Peñaranda de Bracamonte: Ediciones Bracamonte, MIM.
- Cortada, J. W. (ed.) (2014). *La guerra moderna de España. Informes del ejército de Estados Unidos sobre la Guerra Civil, 1936-1939*. RBA: Barcelona.
- Cruz, R. (2006). *En el nombre del pueblo. República, rebelión y guerra civil en la España de 1936*. Madrid: Siglo XXI.
- Cruz, R. (2010). La lógica de la guerra. Ejército, Estado y revolución en la España Contemporánea. *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 10. Recuperado de <http://revistas.usal.es/index.php/0213-2087/article/view/5806>.
- De Albornoz y Galbeño, J. C. (2006). La fortificación a partir del siglo XVI. En VV. AA. *Aproximación a la historia militar de España* (pp. 891-912). Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica.
- De Guzmán, E. (1974). *El año de la victoria*. Madrid: Ed. del Toro.

De Miguel, A. (1975). *Sociología del franquismo. Análisis ideológico de los ministros del régimen*. Barcelona: Euros.

Del Arco Blanco, M. Á. (2005). *Las alas del Ave Fénix. La política agraria del primer franquismo (1936-1959)*. Granada: Comares.

Del Arco Blanco, M. Á. (2007), «Hambre de siglos». Mundo rural y apoyos sociales del franquismo en Andalucía Oriental (1936-1951). Granada: Comares.

Del Arco Blanco, M. Á. (2010). El estraperlo: pieza clave en la estabilización del régimen franquista”, *Historia del Presente*, (15) 65-78.

Del Río, Á. (2006). Más allá de las alambradas. Las familias de los presos políticos del Canal del Bajo Guadalquivir. En Gastón, J. M. y Mendiola Gonzalo, F. (coords.) (2006). *Los trabajos forzados en la dictadura franquista Bortxazko lanak diktadura frankistan*. (pp. 132-148). Iruñea-Pamplona: Memoriaren Bideak - Gerónimo de Uztariz.

Delgado, S. y López, S. (2009). Una aproximación a la Guerra Civil en Castilla y León. En Redero, M. y De la Calle, M. D. (eds.). *Castilla y León en la Historia Contemporánea*. (pp. 427-486). Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.

Dorland, N. (1938). In Franco's prison camp. An American reports his experieces. *New Masses*, XXIX, 16-19.

Dueñas, O. (2008). *Els esclaus de Franco*, Badalona: Ara Llibres.

Dueñas, O. (2014). El hospital militar de la calle Tallers de Barcelona: tratamiento y represión de los prisioneros trabajadores forzados (1939-1942). En Oliver Olmo, P. y Urda, J. C. (coords.) *La prisión y las instituciones punitivas en la investigación histórica*, actas del *I Congreso Internacional sobre Historia de la Prisión y las Instituciones Punitivas = 1st International Congress on History of Prison and Punitive Institutions*, Ciudad Real 10/12-04-2013 (pp. 597 – 614). Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla y La Mancha

Dueñas, O. (2016). *La gran destrucció. Els danys de guerra i la reconstrucció de Catalunya després de la Guerra Civil (1936-1957)*. Barcelona: Pagés Editors.

Eby, C. (1969). *Between the Bullet and the Lie: American Volunteers in the Spanish Civil War*. New York, Holt: Rinehart and Winston.

Egido, Á. y Eiroa, M. (eds.) (2005). Los campos de concentración franquistas en el contexto europeo. *Ayer*, (57).

Escudero, J. (1943). *Estudio de Las Hurdes Leonesas. Cabrera Alta y Cabrera Baja*, Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes. Archivo Digital de la Universidad Politécnica de Madrid. Recuperado de http://oa.upm.es/14790/2/PFC_JOSE_ESCUDERO_DEL_CORRAL.pdf.

Espino López, A. (1993). *La historia militar. Entre la renovación y la tradición*, Manuscritos, (11), 216-217.

Espinosa Romero, J. (2016). La Delegación del Estado para la Recuperación de Documentos en Madrid. En Oviedo Silva, D. y Pérez-Olivares, A. (coords.). *Madrid, una ciudad en guerra (1936-1948)* (pp. 133-158). Madrid: Catarata.

Espinosa, F. (ed.) (2010). *Violencia roja y azul. España, 1936-1950*. Barcelona: Crítica.

Etxaniz Ortunez, J. Á. y Palacio Sánchez, V. (2003). Morir en Gernika: presos republicanos madrileños y castellano-manchegos fallecidos en el Hospital Penitenciario Militar (1938-1940). *Cuadernos republicanos*, (52), 83-99.

Etxaniz Ortuñez, J. A. y Palacio Sánchez, V. (2003). Presos políticos: mano de obra barata. El Hospital Penitenciario y el Batallón de trabajadores durante la reconstrucción de Gernika-Lumo (1938-1945) (pp. 202-217). En *Los Campos de Concentración y el Mundo Penitenciario en España Durante la Guerra Civil y el Franquismo*. Barcelona: Crítica.

Falquina Aparicio, A et ál. (2008). Arqueología de los destacamentos penales franquistas en el ferrocarril Madrid-Burgos: el caso de Bustarviejo. *Complutum* (Madrid), 19(2), 175-195.

Fernández López, J. Á. (2003). *Historia del campo de concentración de Miranda de Ebro*, Autoedición.

Fernández Segado, F. (1986). Fuerzas Armadas-Sociedad: del mutuo aislamiento a la progresiva integración. *Reis: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (36), 35-76.

Forcadell, C.; Saz, I. y Salomón, P. (eds.) (2009). *Discursos de España en el siglo XX*. Valencia: PUV.

Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI Argentina.

Franco Bahamonde, F. (1939), *Palabras del Caudillo*. Madrid: Vicesecretaría de Educación Popular.

Frieden, J. A. (2007) *Capitalismo global. El trasfondo económico de la historia del siglo XX*. Barcelona: Crítica.

Fritzsche, P. (2009). *De alemanes a nazis. 1914-1933*, Buenos Aires: Siglo XXI.

G. de Vito, C. y Lichtenstein, A. (2013). Writing a Global History of Convict Labour. *International Review of Social History*, 58(02), 285-325.

G. de Vito, C. y Lichtenstein, A. (eds.) (2015). *Global Convict Labour*. Leiden and Boston: Brill.

Gallego, F. (2014). *El Evangelio fascista: la formación de la cultura política del franquismo (1930-1950)*. Barcelona: Crítica.

Gamir, A. (1947). *Organización de la defensa de la costa del reino de Granada*. Granada: Universidad de Granada.

García Casas, D. (2010). *Arqueologías de la Guerra Civil*. *Ebre*, 38(4), 267-283.

García Escudero, J. M. (2001). *Historia política de la época de Franco*, Planeta: Barcelona.

García Funes, J. C. El semanario *Redención*: un estilo de coacción y propaganda. En Barrio, Á., De Hoyos, J. y Saavedra, R. (eds.) (2011). *Nuevos horizontes del pasado: culturas políticas, identidades y formas de representación*. *Actas del X Congreso de Historia Contemporánea*. Santander: Ediciones Universidad de Cantabria.

García González, A. y Mira Izquierdo, J. M. (1946). *El trigo: su economía y su legislación actual*. Madrid: Talleres Gráficos Marsiega.

García Luis, R. (2003). *Crónicas de vencidos. Canarias: resistentes de la guerra civil*. Tenerife: Ediciones La Marea.

García-Funes, J. C. «A recoger bombas»: batallones de trabajo forzado en Castilla y León (1937-1942). Sevilla: Foro por la Memoria de Segovia – Editorial Atrapasueños.

Gargallo Vaamonde, L. (2016). *Desarrollo y destrucción del sistema liberal de prisiones en España. De la Restauración a la Guerra Civil*. Cuenca: Ediciones de Castilla-La Mancha.

Gastón, J. M. y Mendiola Gonzalo, F. (coords.) (2006). *Los trabajos forzados en la dictadura franquista Bortxazko lanak diktadura frankistan*, Iruñea-Pamplona: Memoriaren Bideak - Gerónimo de Uztariz.

Geiser, C. (1986). *Prisoners of the Good Fight: The Spanish Civil War, 1936-39*, Lawrence Hill & Co.

Gil Feito, A., Lorenz, D. y Alonso Ibarra, M. (2014). *Revista Universitaria de Historia Militar* 3(6): *The Spanish Civil War of 1936-1939 in the New Military History*. En H-Soz-Kult, 20.02.2015, www.hsozkult.de/journal/id/zeitschriftenausgaben-8774.

Gil Vico, P. (2010). Derecho y ficción: la represión judicial militar. En Espinosa, F. (ed). *Violencia roja y azul. España, 1936-1950*. Barcelona: Crítica.

Ginard, D. Centros de reclusión en las Baleares, 1939-1942: los campos de concentración de Mallorca y la colonia penitenciaria de Formentera. En Oliver Olmo, P. y Urda, J. C. (coords.) *La prisión y las instituciones punitivas en la investigación histórica*, actas del *I Congreso Internacional sobre Historia de la Prisión y las Instituciones Punitivas = 1st International Congress on History of Prison and Punitive Institutions*, Ciudad Real 10/12-04-2013 (pp. 597 – 614). Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla y La Mancha

Gómez Bravo, G. (2004). *Crimen y castigo. Cárceles, violencia y delito en la España del siglo XIX*, Tesis doctoral, Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

Gómez Bravo, G. (2007). *La Redención de Penas: la formación del Sistema Penitenciario Franquista, 1936-1950*, Madrid: Catarata.

Gómez Bravo, G. (2008). La política penitenciaria del franquismo y la consolidación del Nuevo Estado. En *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, 61(1), 165-198.

Gómez Bravo, G. (2009). *El exilio interior: cárcel y represión en la España franquista 1939-1950*, Madrid: Taurus.

Gómez Bravo, G. (2012). Terror rojo, violencia revolucionaria y el fin del mundo en la retaguardia republicana. *Historia del Presente*, 19, 55-162.

Gómez Bravo, G. (2017). Geografía humana de la represión franquista: del golpe a la guerra de ocupación, 1936-1941. Madrid: Cátedra. (En prensa).

Gómez Bravo, G. y Marco, J. (2011). *La obra del miedo. Violencia y sociedad en la España franquista 1936-1950*. Barcelona: Península.

Gómez Bravo, G. y Pallol, R. (2015). *Actas del Congreso Posguerras*. Madrid: Editorial Pablo Iglesias

González Calleja, E. (2008). Brutalización de la política y canalización de la violencia en la España de entreguerras. En Navajas Zubeldía, C., Iturriaga Barco, D. (coord..). *Crisis, dictaduras, democracia: I Congreso Internacional de Historia de Nuestro Tiempo* (pp. 23-38). Logroño: Universidad de La Rioja.

González Calleja, E. (2008b). La cultura de guerra como propuesta historiográfica: una reflexión general desde el contemporaneísmo español, *Historia Social*, (61), 69-87.

González Calleja, E. (2013). La historiografía sobre la violencia política en la Segunda República española: una reconsideración, *Hispania Nova, Revista de Historia Contemporánea*, (11).

González Castro, S. (2007). Represión en León: «la memoria de los olvidados», en Gómez, M. y Martínez, F. *Historia y Memoria. Todos los Nombres, Mapa de Fosas y Actuaciones de los Tribunales de Responsabilidades Políticas en Andalucía*. Almería: Universidad de Almería. Recuperado de http://www.todoslosnombres.org/sites/default/files/documento123_0.pdf.

González Cortés, J. R. (2006). Represión institucionalizada, explotación económica e identificación ideológica: los campos de concentración franquista en Extremadura. En *Actas del Congreso Internacional La Guerra Civil Española 1936-1939* (pp. 597-614). Madrid: Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales.

González Cortés, J. R. (2011). Esclavizar para vencer y convencer: los Batallones de trabajadores y el trabajo forzado en el sistema represivo franquista. *Revista de Estudios Extremeños*, 67(2), 1013-1050.

González Cortés, J. R. (2011b). La represión franquista en la bibliografía: campos de concentración y trabajos forzados, *Revista de Estudios Extremeños*, (2), 751-813.

González Cortés, J. R. (2014). Bibliografía de lo punitivo: los estudios sobre los trabajos forzados del Franquismo. En Oliver Olmo, P. y Urda, J. C. (coords.). *La prisión y las instituciones punitivas en la investigación histórica. Actas del I Congreso Internacional sobre Historia de la Prisión y las Instituciones Punitivas = 1st International Congress on History of Prison and Punitive Institutions*, Ciudad Real 10/12 de abril de 2013 (pp. 597 – 614). Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla y La Mancha.

González Quintana, A. (2007). La política archivística del gobierno español y la ausencia de gestión del pasado desde el comienzo de la Transición. En *Hispania Nova, Revista de Historia Contemporánea*, (7).

González Ruibal, A. et ál (2010). *Arqueología de un campo de concentración. Informe de las excavaciones en el Campo de Castuera (Badajoz, España), 1939-1940, Campaña de 2010, CSIC*. Recuperado de <http://digital.csic.es/handle/10261/34407>.

Gracia Alonso, F. (2003). Arqueología de la memoria. Batallones disciplinarios de soldados trabajadores y tropas del ejército en las excavaciones de Ampurias (1940-1943). En Molinero, C., Sala, M. y Sobrequés, J. (eds.). *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*. Barcelona: Crítica, 37-60.

Grune, W. (2006). *Jewish Forced Labor Under the Nazis. Economic Needs an Racial Aims, 1938-1944*. Nueva York: Cambridge University Press.

Guerra Palmero, R. A. (2006). *Sobrevivir en Canarias (1939-1959). Racionamiento, Miseria y Estraperlo*. Tenerife: Biblioteca Económica Canaria.

Gutiérrez Mellado, M. (1983). *Un soldado de Espada. Conversaciones con Jesús Picatoste*, Barcelona: Argos Vergara.

Gutiérrez, J. L. y Martínez, L. El trabajo esclavo de los presos políticos del franquismo en Andalucía. En Gómez Oliver, M. C. y Martínez López, F. (coords.) (2007). *Historia y Memoria. Todos los Nombres, Mapa de Fosas y Actuaciones de los Tribunales de Responsabilidades Políticas en Andalucía*. Almería: Universidad de Almería. Recuperado de http://www.todoslosnombres.org/sites/default/files/documento123_0.pdf.

Harries-Jenkins y Moskos Jr. (1984). *Las Fuerzas Armadas y la Sociedad*, Madrid: Alianza Editorial.

Harvey, D. (2003). *The New Imperialism*. Oxford: Oxford University Press.

Heerma van Voss, L. y Linden, M. v. d. (eds.). (2002). *Class and other identities. Gender, Religion, and Ethnicity in the Writing of European Labour*, Nueva York: ISSH - Berghahn Books.

Hernández Burgos, C. (2013) *Franquismo a ras de suelo. Zonas grises, apoyos sociales y actitudes durante la dictadura*, Granada: Editorial Universidad de Granada.

Hernández Holgado, F. (2011). *La prisión militante: las cárceles franquistas de mujeres de Barcelona y Madrid (1939-1945)*, (Tesis doctoral inédita). Universidad Complutense de Madrid.

Hernández Holgado, F. y Gastón, J. M. (2006). Esclavas del Franquismo: el trabajo de las mujeres presas. En Gastón, J. M. y Mendiola Gonzalo, F. (coords.) *Los trabajos forzados en la dictadura franquista Bortxazko lanak diktadura frankistan* (pp. 104-115). Iruñea-Pamplona: Memoriaren Bideak - Gerónimo de Uztariz.

Herrero Balsa, G. y Hernández García, A. (1982). *La represión en Soria durante la Guerra Civil*, Soria: Autoedición.

Hobsbawm, E. J. (1998). *Historia del siglo XX*, Buenos Aires: Crítica.

Hofmeester, K., Lucassen, J., Lucassen, L., Leo, Stapel, R., y Zijdeman, R. (2015). *The Global Collaboratory on the History of Labour Relations, 1500-2000. Background, Set-Up, Taxonomy, and Applications*. Recuperado de https://collab.iisg.nl/c/document_library/get_file?p_l_id=273223&folderId=277142&name=DLFE-203702.pdf

Iglesias Amorín, A. (2016). La cultura africanista en el Ejército español (1909-1975). *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, (15).

James, C.R.L (2003). *Los jacobinos negros. Toussaint L'Ouverture y la revolución de Haití*, Madrid: Turner.

Jensen, G. (2002). *Irrational Triumph. Cultural Despair, Military Nationalism, and the Ideological Origins of Franco's Spain*, Reno: University of Nevada Press.

Joll, J. (1968). *1914: the Unspoken Assumptions: An Inaugural Lecture Delivered 25 April*, Londo: London School of Economics and Political Science, Weidenfeld & Nicolson.

Juliá, S. (coord.) (1999). *Víctimas de la Guerra Civil*, Madrid: Temas de Hoy.

Kocka, J. (2014). *Historia del capitalismo*. Barcelona: Crítica.

Kramer, A. (2007). *Dynamic of destruction. Culture and Mass Killing in the First World War*, Oxford: Oxford University Press.

Labrador, R.-F. (2002). Campos de concentración en la provincia de Burgos 1936-1939. En Molinero, C., Sala, M. y Sobrequés, J. (eds.) (2002). *Actas del Congrés Els camps de concentració i el mon penitenciari a Espanya durant la guerra civil i el franquisme*. Barcelona, 2002. Recuperado de <http://centresderecerca.uab.cat/cefid/sites/centresderecerca.uab.cat.cefid/files/comunicII-3.pdf>.

Ladero Quesada, M. A. (1964). *Milicia y economía en la Guerra de Granada. El cerco de Baza*, Valladolid: Universidad de Valladolid.

Ladero Quesada, M. A. (1967). *Castilla y la conquista del reino de Granada*, Valladolid: Universidad de Valladolid.

Langarita Gracia, E. (2014). «Si no hay castigo, la España nueva no se hará nunca.» La colaboración ciudadana con las autoridades franquistas. En Casanova, J. y Cenarro, Á. *Pagar las culpas. La represión económica en Aragón (1936-1945)* (pp. 145-173). Barcelona: Crítica.

Larrazabal, S. (1973). *Historia del Ejército Popular de la República*. Madrid: Editora Nacional.

Ledesma, J. L. (2010). *Una retaguardia al rojo. Las violencias en la zona roja*. En Espinosa, F. (ed.). *Violencia roja y azul. España, 1936-1950*. Barcelona: Crítica.

Ledesma, J. L. (2012). ¿Cuchillos afilados? De violencias, guerra civil y culturas bélicas en la España del primer siglo XX. En Canal, J. y González Calleja, E. (eds.), *Guerras civiles. Una clave para entender la Europa de los siglos XIX y XX* (pp. 89-104). Madrid: Casa de Velázquez.

Linden, M. v. d. (2006). *Historia transnacional del trabajo*. Biblioteca de Historia Social. Centro Francisco Tomás y Valiente, Valencia: UNED Alzira-Valencia - Fundación Instituto de Historia Social.

Linden, M. v. d. (2008). *Workers of the world. Essays towards a Global Labor History*. Leiden - Boston, Brill.

Linden, M. v. d., Introduction. En Linden, M. v. d. (ed.) (2012). *Humanitarian Intervention and Changing Labor Relations. The long-term consequences of the abolition of the slave trade* (pp. 1-45). Leiden – Boston: Brill.

Linden, M. v. d., y Rodríguez García, M. (eds.) (2014). *On coerced labor. Work and compulsion after chattel slavery*, Leiden – Boston: Brill.

Llarch, J. (1975). *Batallones de Trabajadores*. Barcelona: Editorial Vergi.

Llarch, J. (1978). *Campos de concentración en la España de Franco*. Barcelona: Producciones editoriales.

Lleixà, J. (1986). *Cien años de militarismo en España. Funciones estatales confiadas al Ejército en la Restauración y el franquismo*. Barcelona: Anagrama.

López Jiménez, F. J. (2004). Fondos documentales conservados en el archivo General Militar de Guadalajara. En *La crisis constitucional desde una perspectiva republicana, Cuadernos republicanos*, Madrid, (55).

López Jiménez, F. J. (2005). Las fuentes: los archivos militares. *Ayer*, (57), 27-49.

López Jiménez, F. J. (2009). Las Fuentes: los expedientes de Brigadistas Internacionales conservados en el Archivo General Militar de Guadalajara. En

Eiroa, M. y Requena Gallego, M. (coords.). *Al lado del Gobierno Republicano. Los brigadistas de Europa del Este en la guerra civil española* (pp. 45-70). Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Colección Luz de la Memoria, (8).

López Jiménez, F. J. (2013). AGMG. UCOS. Batallón Disciplinario Marruecos, cajas 1 a 53, Guadalajara.

López Jiménez, F. J. (2014). Catálogo de contenidos del AGMG. Recuperado de http://www.portalcultura.mde.es/Galerias/cultural/archivos/fichero/2014_12_30_cuadro_AGMG.pdf

López Rodríguez, A. D. (2006). *Cruz, bandera y caudillo: el campo de concentración de Castuera*, La Serena: CEDER.

López, T. y Gallo, S. (2013). *San Marcos. El campo de concentración desconocido*, León: Asociación de Estudios sobre la Represión en León.

Losada Málvarez, J. C. (1990). *Ideología del Ejército Franquista. 1939-1959*. Madrid: Istmo.

MacMillan, Margaret (2013). *1914. De la paz a la guerra*. Madrid: Turner.

Majuelo, E. (1986). *La II República en Navarra. Conflictividad agraria en la Ribera Tudelana (1931-1933)*. Iruñea-Pamplona: Pamiela Argitaletxea.

Marco, J. (2015). El eclipse de los conceptos: sobre el debate la violencia rebelde/franquista', *Historia del Mundo Actual*, (38).

Marcos, M. C. (1995). *Las elecciones en Castilla y León durante la II República*, Valladolid: Ed. Estudios y Documentos. Secretariado de Publicaciones. Universidad de Valladolid.

Martín Herrero, J. L. (1998). La Ofensiva Republicana sobre Segovia: la batalla de Cabeza Grande. *Revista Historia 16*, (265), 28-37.

Martínez Bande, J. M. (1968). *La lucha en torno a Madrid en el invierno de 1936-37*, Madrid: San Martín.

Martínez Bande, J. M. (1976). *El frente de Madrid*, Barcelona: Luis de Caralt.

Martínez de Baños Carrillo, F. (2006). *El Ejército de la Posguerra (1940-1978)*. En VV. AA. *Aproximación a la historia militar de España* (pp. 703-722). Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica.

Martínez Reverte, J. (2007). *La batalla de Madrid*. Barcelona: Crítica.

Martínez Ruiz, E. (2006). Guerra civil, comercio y capital extranjero. El sector exterior de la economía española (1936-1939), *Estudios de historia económica*, (49), 5-105.

Marx, K. (2014). *El Capital*, Madrid: Alianza.

Mascuch, M.; Dekker, R.; Baggerman, A. (2016). Egodocuments and history: A short account of the Longue Durée, *Historian*, 78(1), 11-56.

Mateos, M. Á. (1997). Algunas consideraciones sobre la II República en Castilla y León. En Blanco, J. A. (ed.): *Problemas de la Castilla contemporánea*, Zamora: UNED.

Matthews, J. (2013). *Soldados a la fuerza. Reclutamiento obligatorio durante la Guerra Civil 1936-1939*, Madrid: Alianza Editorial.

McLauchlin, T. (2012). *Desertion, Control and Collective Action in Civil Wars*, Tesis doctoral, Montreal: McGill University.

Medall Vella, F. (2006). *Estrategias de internacionalización de las constructoras españolas*, Minor Thesis, Universitat Politècnica de Catalunya. Recuperado de <https://upcommons.upc.edu/pfc/bitstream/2099.1/3304/13/54112-13.pdf>

Mendiola Gonzalo, F. (2010). De aquellos sotos. Aproximación a las raíces económicas e ideológicas del exterminismo a través de la trayectoria del Conde de Rodezno. En VV. AA.: *Conde de Rodezno: la justicia al revés*. Iruñea-Pamplona: Autobús de la Memoria - Pamiela.

Mendiola Gonzalo, F. (2011). Lejanas montañas, recuerdos cercanos: Historia y Memoria del trabajo de prisioneros andaluces y extremeños en las carreteras del Pirineo navarro (1939-2010). *Revista de Estudios Extremeños*, Centro de Estudios Extremeños, Diputación de Badajoz, 67(2), 935-971.

Mendiola Gonzalo, F. (2013). El trabajo forzado en infraestructuras ferroviarias bajo el franquismo (1938 - 1957): una estimación cuantitativa, *Transportes, Servicios y Telecomunicaciones*, 25.

Mendiola Gonzalo, F. y Beaumont, E. (2004). Batallones disciplinarios de soldados trabajadores: castigo político, trabajos forzados y cautividad, *Revista de Historia Actual*, 2, 31-48.

Mendiola Gonzalo, F. y Beaumont, E. (2006). *Esclavos del franquismo en el Pirineo*, Tafalla: Txalaparta.

Mendiola Gonzalo, F. (2006). Marco legal y consecuencias socioeconómicas de los trabajadores forzados bajo el Franquismo. En Gastón, J. M. y Mendiola Gonzalo, F. (coords.) *Los trabajos forzados en la dictadura franquista Bortxazko lanak diktadura frankistan* (pp. 46-61). Iruñea-Pamplona: Memoriaren Bideak - Gerónimo de Uztariz.

Mendiola Gonzalo, F. (2010). De aquellos sotos. Aproximación a las raíces económicas e ideológicas del exterminismo a través de la trayectoria del Conde de Rodezno. En VV. AA.: *Conde de Rodezno: la justicia al revés*, Autobús de la Memoria, Iruñea-Pamplona: Pamiela.

Mendiola Gonzalo, F. (2011b). Infraestructuras ferroviarias, estrategias empresariales y trabajos forzados en un contexto de guerra y reconstrucción

posbélica: la Compañía M.Z.A. (1936 - 1941). Comunicación presentada en el X Congreso de la AEHE (Carmona, 2011)

Mendiola Gonzalo, F. (2012a). Business strategies and forced labour in Spanish railway infrastructures during Franco's Dictatorship. *16th Annual Conference de la EBHA (European Business History Association), Business enterprises and the tensions between local and global*. Paris.

Mendiola Gonzalo, F. (2012b). El impacto de los trabajos forzados en la economía vasconavarra (1937-1945). *Investigaciones de Historia económica: revista de la Asociación Española de Historia Económica*, 8(2), 104-116.

Mendiola Gonzalo, F. (2013). «La consideración de ser explotado»: más de cien años de trabajo forzado y cautivo”, en Oliver Olmo, P. (coord.). *El siglo de los castigos. Prisión y formas carcelarias en la España del siglo XX*, Barcelona: Anthropos Editorial.

Mendiola Gonzalo, F. (2013b). Forced Labor, Public Policies, and Business Strategies During Franco's Dictatorship: An Interim Report. *Enterprise & Society*, 14(1), 182-213. doi:10.1093/es/khs034

Mendiola Gonzalo, F. (2014a). Of firms and captives: Railway infrastructures and the economics of forced labour (Spain, 1937 – 1957), Documentos de Trabajo de la Asociación Española de Historia Económica, 1405. Recuperado de <http://www.aehe.es/wp-content/uploads/2015/04/dt-aehe-1405.pdf>

Mendiola Gonzalo, F. (2014b). Reclutamiento forzado de mano de obra en la España contemporánea (1815 – 2014): análisis de sus condicionantes económicos. XI Congreso Internacional de la Asociación Española de Historia Económica. Madrid. Septiembre 2014. Recuperado de <http://www.aehe.es/wp-content/uploads/2015/04/dt-aehe-1405.pdf>.

Mendiola Gonzalo, F. (2014c). Reeducation through work? Mountain roads in the Spanish concentration universe (Western Pyrenees, 1939–1942). *Labor History*, 55(1), 97-116.

Mendiola Gonzalo, F. (2016a). Cogs in the military machine? War experience and antimilitarism during the Spanish Civil War, *Workers of the world*, vol. I, 6.

Mendiola Gonzalo, F. (2016b). *Hacia una topografía del terror franquista*, prólogo en García-Funes, Juan Carlos, «A recoger bombas»: batallones de trabajo forzado en Castilla y León (1937-1942). Sevilla: Foro por la Memoria de Segovia – Editorial Atrapasueños.

Mendiola Gonzalo, F. (2016c). The Role of Unfree Labour in Capitalist Development: Spain and its Empire, Nineteenth to the Twenty-First Centuries. *Review of Social History*, vol. 61 (*Conquerors, Employers and Arbiters: States and Shifts in Labour Relations, 1500–2000International*). S24, 187-211.

Mendiola Gonzalo, I. (2016). El dispositivo de la captura: espacios y cuerpos bajo el signo de la excepcionalidad. *Athenea Digital*, 16(1), 83-111.

Mendiola, F. y Beaumont, E., (2008). Prisioneros de guerra, esclavos de posguerra: los límites de la propaganda política y la explotación económica en los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores (BDST). En Juliá, S. (coord). *La Guerra Civil española 1936-1939. Actas del Congreso Internacional La Guerra Civil española 1936-39*, celebrado en Madrid los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2006. Madrid: Sociedad Estatal de Conmemoraciones.

Miers, S. (2003). *Slavery in the twentieth century: the evolution of a global problem*, Lanham: AltaMira Press.

Míguez Macho, A. (2016). El fin de un viejo conflicto. La propiedad, la forja de franquistas. En Míguez Macho, A. (ed.), *Ni verdugos ni víctimas. Actitudes sociales ante la violencia, del Franquismo a la dictadura argentina*. Granada: Comares.

Mikelarena, F. (2015). *Sin piedad. Limpieza política en Navarra, 1936. Responsables, colaboradores y ejecutores*. Iruñea-Pamplona: Pamiela.

Mir, C. (2008). El sino de los vencidos: la represión franquista en la Cataluña rural de posguerra. En Casanova, J. (coord.). *Morir, matar, sobrevivir. La violencia de Franco*, Barcelona: Crítica.

Moliner, C. e Ysás, P. (1985). *Patria, justicia y pan. Nivell de vida i condicions de treball a Catalunya, 1939-1951*. Barcelona: Edicions de La Magrana.

Moliner, C. e Ysás, P. (1998). *Productores disciplinados y minorías subversivas. Clase obrera y conflictividad laboral en la España franquista*, Madrid: Siglo XXI.

Moliner, C., Sala, M. y Sobrequés, J. (eds.) (2002). *Actas del Congrés Els camps de concentració i el mon penitenciari a Espanya durant la guerra civil i el franquisme*, Barcelona.

Moliner, C., Sala, M. y Sobrequés, J. (eds.) (2003). *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*, Barcelona: Crítica.

Monfort i Coll, A. (2008). *Monfort; Aram. Barcelona 1939. El camp de concentració d'Horta. L' Avenç*, Barcelona.

Monfort i Coll, A. (2009). Los campos de concentración franquistas y su funcionamiento en Cataluña. *Hispania, Revista Española de Historia*, 69(231), 147-178.

Monterrubio, H. y Juárez, E. (2008). *La Batalla de La Granja. Historia de un enfrentamiento olvidado*, Segovia: Editorial Ícaro-CIGCE.

Monfort i Coll, A. (2009). Los campos de concentración franquistas y su funcionamiento en Cataluña. En *HISPANIA. Revista Española de Historia*, LXIX(231), 147-178.

Moradiellos, E. (2008). *La España de Franco*, Madrid: Editorial Síntesis.

- Morales Lezcano, V. (1986) *España y el Norte de África: El Protectorado en Marruecos (1912-56)*. Madrid: UNED.
- Morcillo Sánchez, E. (2012). Política de defensa y política militar. En Puell de la Villa, F. y Alda Mejías, S. (ed.). *Los Ejércitos del Franquismo (1939-1975)* (pp.15-54). Madrid: Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado. 213-242.
- Moreno Egido, Á. (2013). *Un conflicto actual: el acceso a la documentación de los archivos del Ministerio de Defensa y del Ministerio de Asuntos Exteriores*. Getafe: Universidad Carlos III de Madrid.
- Moreno i Guallar, J. A. (2003). La construcción del Ferrocarril de Val de Zafán a Sant Carles de la Ràpita entre 1880 y 1906. *Fundación de Ferrocarriles Españoles*. Recuperado en <http://www.docutren.com/HistoriaFerroviaria/Gijon2003/pdf/td7.pdf>.
- Morente, F. y Rodrigo, J. (2014), *Tierras de nadie. La Primera Guerra Mundial y sus consecuencias*. Granada: Comares.
- Mosse, G. L. (2016). *Soldados caídos. La transformación de la memoria de las guerras mundiales*. Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- Moulier-Boutang, Y. (2006). *De la esclavitud al trabajo asalariado. Economía histórica del trabajo asalariado embrizado*. Madrid: Akal.
- Muñoz Bolaños, R. (2006). La Guerra Civil Española (1936-1939). En VV.AA. *Aproximación a la Historia Militar de España* (pp. 627-649). Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica.
- Muñoz Bolaños, R. (2010). La institución militar en la posguerra (1939-1945). En Puell de la Villa, F. y Alda Mejías, S. (ed.). *Los Ejércitos del Franquismo (1939-1975)* (pp.15-54). Madrid: Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado.
- Muñoz-Rojas, O. (2011). *Ashes and Granite: Destruction and Reconstruction in the Spanish Civil War and Aftermath*. Eastbourne: Sussex Academic Press,
- Navajas Zubeldía, C. (1990). Historia militar, sociología militar y fuerzas armadas y sociedad. En Castillo, Santiago (coord.). *La historia social en España: actualidad y perspectivas: actas del I Congreso de la Asociación de Historia Social*. Zaragoza, 115-118.
- Neederven Meerkerk, E. v. d. (2017). Big Questions and Big Data: The Role of Labour and Labour Relations in Recent Global Economic History. *IRSH*, (62), 95–121.
- Neerland Soleim, M. (ed.) (2010). *Prisoners of War and Forcel Labour: Histories of War and Occupation*. Newcastle: Cambridge Scholars Publishing.
- Neocleous, M. (2013). The dream of pacification: accumulation, class war and the hunt. *Socialist Studies*, 9(2), 7-31.

Nolte, E. (2001). *La Guerra Civil Europea 1917-1945: Nacionalsocialismo y Bolchevismo*. México: Fondo de Cultura Económica.

Novick, P. (1999). *The Holocaust in American Life*. Boston: Houghton Mifflin, p. 99.

Nuñez, M. (2012). Forzados y forzosos. El trabajo de los prisioneros al servicio de la victoria franquista. En Aróstegui, J. (coord.). *Franco: la represión como sistema* (pp. 269-316). Barcelona: Flor del Viento.

OIT. Protocolo relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso. Recuperado de http://ilo.org/global/topics/forced-labour/publications/WCMS_387186/lang-es/index.htm.

Olaizola, J. J. (2006). Trabajo forzado y ferrocarril. Destacamentos penales y construcción de infraestructuras ferroviarias. En *IV Congreso Historia Ferroviaria: Málaga, septiembre-2006*, 116-131.

Oliver Olmo, P. (2006). Historia y reinención del utilitarismo punitivo. En Gastón, J. M. y Mendiola Gonzalo, F. (coords.) *Los trabajos forzados en la dictadura franquista Bortxazko lanak diktadura frankistan*, Iruñea-Pamplona: Memoriaren Bideak - Gerónimo de Uztariz, 18-29.

Oliver Olmo, P. (2009). La suerte del general Goded. Cultura punitiva y cultura de guerra en la revolución española de 1936, *Jerónimo Zurita*, 64, 39-64.

Oliver Olmo, P. (coord.) (2013). *El siglo de los castigos. Prisión y formas carcelarias en la España del siglo XX*, Barcelona: Anthropos Editorial.

Oliver Olmo, P. y Urda, J. C. (coords.) (2014). *La prisión y las instituciones punitivas en la investigación histórica*, actas del *I Congreso Internacional sobre Historia de la Prisión y las Instituciones Punitivas = 1st International Congress on History of Prison and Punitive Institutions*, Ciudad Real 10/12-04-2013 (pp. 597 – 614). Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla y La Mancha.

Oliver Olmo, Pedro (2000). *La cárcel y el control del delito en Navarra entre el antiguo régimen y el Estado liberal*, Tesis doctoral, Universidad del País Vasco, Departamento de Historia Contemporánea.

Olmeda Gómez, J. A. (1988). *Las Fuerzas Armadas en el Estado franquista*. Madrid: Ediciones Arquero.

Organero, Á. (2015). *Batallón de pico y pala. Cautivos toledanos en Navarra (Lesaka, 1939 – 1942)*. Iruñea-Pamplona: Pamiela.

Ortega, F. (2005). *La ciudad de Burgos durante el régimen de Franco*, Burgos: Edición del autor.

Oyón, J. L. y Serra Permanyer, M. (2011). Historia urbana: el espacio no es inocente, *Historia Contemporanea*, (39), 387-401.

Palacio Sánchez, (2003).

- Palenzuela, S., Domínguez, J. y Mendía, E. (2007). *1937. Memoria de una derrota*, Bilbao: Radio Euskadi – EITB.
- Palomares, J. M. (2000). La Guerra Civil en Valladolid: notas sobre la represión en la ciudad, *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, (20), 247-300.
- Pastor, F. (2010). *El batallón minero n.º1 en las minas de Bizkaia*, Bilbao: Ediciones Beta.
- Pavese, C. *La casa in collina*, Turín: Einaudi, 2005.
- Payne, S. G. (1986). *Los militares y la política en la España contemporánea*, Madrid: Sarpe.
- Pérez de Mendiguren, P. F. (1987). La geografía del Castigo: la distribución territorial de los presidios en la España del siglo XIX. *Estudios geográficos*, 48(186), 5-30.
- Pérez-Olivares García, A. (2017). *La Victoria bajo control. Ocupación, orden público y orden social del Madrid franquista (1936-1948)*. Tesis Doctoral, Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Piper, F. (2002). *Auschwitz Prisoner Labor*, Auschwitz: Planeta Auschwitz-Birkenau State Museum.
- Platón, M. (2001). *Hablan los militares: testimonios para la historia (1939-1996)*. Barcelona: Planeta, 2001.
- Prada Rodríguez, J. y Rodríguez Teijeiro, D. (2002) El Trabajo os hará libres. Una aproximación a la explotación de la mano de obra penal en el Ourense de guerra y posguerra, *Minus: Revista do Departamento de Historia, Arte e Xeografía*, (10), 209-236.
- Preston, P. (1997). *La política de la venganza. El fascismo y el militarismo en la España del siglo XX*. Barcelona: Península.
- Preston, P. (2009). *La guerra civil española. Una historia concisa*. Barcelona: Random House Mondadori
- Preston, P. (2011). *El holocausto español. Odio y exterminio en la Guerra Civil y después*, Barcelona: Debate.
- Preston, P. (2015). *Franco: Caudillo de España*. Barcelona: Random House Mondadori.
- Puell de la Villa, F. (2012). Los ejércitos del Franquismo, principal puntal del régimen hasta 1975. En Viñas, Á (aut.). *En el combate por la Historia: la República, la guerra civil, el franquismo* (pp. 531-546). Barcelona: Pasado y Presente.

Puell de la Villa, F. (2013). La trama militar de la conspiración. En Sánchez, F. (coord.): *Los mitos del 18 de julio* (pp. 55-78). Madrid: Crítica.

Rendueles, C. (ed.) (2014). Marx, K. *El Capital*, Madrid: Alianza

Rey Reguillo, F. (2011). La democracia y la brutalización de la política en la Europa de entreguerras. En Rey Reguillo, F. (dir.): *Palabras como puños. La intransigencia política en la Segunda República española*, Madrid: Tecnos.

Rilova Pérez, I. (2001). *Guerra Civil y violencia política en Burgos (1936-1943)*. Burgos: Dossoles.

Rivera Beiras, I., (1996). *La cárcel en el sistema penal. Un análisis estructural*, Barcelona: Bosch.

Robledo, R. (2014). Historia científica vs. Historia de combate en la antesala de la guerra civil, *Studia Historica. Historia contemporánea*, (32), 75-94.

Robledo, R. (ed.) (2007). *Esta salvaje pesadilla: Salamanca en la Guerra Civil española*, Barcelona: Crítica.

Rodrigo, J. (2003b). Campos en tiempos de guerra. Historia del mundo concentracionario franquista. En Molinero, C. Sala, M. y Sobrequés, J. (eds.). *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la Guerra Civil y el franquismo*. (pp. 19-36). Barcelona: Crítica.

Rodrigo, J. (2001). La bibliografía sobre la represión franquista: hacia el salto cualitativo, *Spagna Contemporanea*, (9), 151-169.

Rodrigo, J. (2001b). *Vae Victis!* La función social de los campos de concentración franquistas. *Ayer*, (43), 163-188.

Rodrigo, J. (2003a). *Los campos de concentración franquistas. Entre la historia y la memoria*. Madrid: Siete Mares.

Rodrigo, J. (2005). *Cautivos. Campos de concentración en la España franquista, 1936-1947*, Barcelona: Crítica.

Rodrigo, J. (2006a). Campos de concentración en el Aragón franquista. En Ledesma, J. L. y Maldonado, J. M. (coords.): *La Guerra Civil en Aragón, 11, El final de la guerra en Aragón*, Barcelona: Ciro Ediciones, 57-67 y 76-82.

Rodrigo, J. (2006b). Internamiento y trabajo forzoso: los campos de concentración de Franco, *Hispania Nova*, (6).

Rodrigo, J. (2006c). Reconstrucción y mano de obra reclusa en el Aragón franquista, 1936-1952. En Forcadell, C. y Sabio, A. (eds.). *Paisajes para después de una guerra. Del Aragón devastado a la reconstrucción de posguerra*, Zaragoza: Diputación Provincial de Zaragoza.

Rodrigo, J. (2008). *Hasta la raíz: Violencia durante la Guerra Civil y la dictadura franquista*, Madrid: Alianza.

- Rodrigo, J. (2009). Retaguardia: espacio de transformación. *Ayer*, (76), 13-36.
- Rodrigo, J. (2012). Exploitation, fascist violence and social cleansing: a study of Franco's concentration camps from a comparative perspective. *European Review of History—Revue europe'enne d'histoire*, 19(4), 2012, 553–573.
- Rodrigo, J. (2014). Su majestad la guerra. Historiografías de la Primera Guerra Mundial en el siglo XXI. *Historia y Política*, (32), Madrid, 17-45.
- Rodríguez Álvarez, E. (2006). Españoles en la Segunda Guerra Mundial. En VV. AA. *Aproximación a la Historia Militar de España* (pp. 683-702). Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica .
- Rodríguez López, S. y Espinosa Romero, J. (2016). La Guerra Civil. Fuentes documentales y bibliografía. En Frieyro, B. (ed.). *Nueva guía para la investigación sobre los ejércitos de la España contemporánea* (pp. 263-338). Madrid: Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado.
- Rodríguez Teijeiro, D. (2013). La redención de penas a través del esfuerzo intelectual: educación, proselitismo y adoctrinamiento en las cárceles franquistas. *Revista de Investigación en Educación*, 1(11), 58-76.
- Rodríguez, J. y Berzal de la Rosa, E. (coords.) (2011). *Cárceles y Campos de Concentración en Castilla y León*, León: Fundación 27 de marzo.
- Rojas, J. M. (2011). *Semilla de libertad II: El expolio franquista*, Madrid: En Medio de Abril.
- Rojo Hernández, S. y González Calleja, E. (coords.) (2015). Dossier Las guerras civiles. Reflexiones sobre conflictos fratricidas de la época contemporánea. Europa-América, *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, 13.
- Ruiz, C. (2011). La espiga cortada y el trigo limpio. La comarca de Toro en la II República y el primer franquismo (1931-1945). Autoedición.
- Ruiz, J. (2009). Work and Don't Lose Hope': Republican Forced Labour Camps during the Spanish Civil War, *European Contemporary History*, 18(4), 419-441.
- Salas Larrazabal, J. M. (2006). Apoyo aéreo en la Guerra Civil Española. En VV. AA. *Aproximación a la Historia Militar de España* (p.669-681). Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica.
- Samuelson, P. A. y Nordhaus William, D. (2005). *Economía*, McGrawHill.
- San José Negro, J. I. (2002). *La Santa Espina: el Monasterio y su entorno*, Valladolid: Diputación Provincial.
- Sánchez Pérez, F. (coord.) (2013). *Los mitos del 18 de julio*, Barcelona: Crítica.
- Sanz, G. Trabajos forzados, economía de guerra y empresa durante el Nacionalsocialismo. Un breve balance de recientes investigaciones en Alemania. En Gastón, J. M. y Mendiola Gonzalo, F. (coords.) *Los trabajos forzados en la*

dictadura franquista Bortxazko lanak diktadura frankistan (pp. 30-45). Iruñea-Pamplona: Memoriaren Bideak - Gerónimo de Uztariz.

Saz, I. (2004), *Franquismo y Fascismo*. Valencia: PUV.

Saz, I. (2013), *Las caras del franquismo*. Granada: Comares.

Schlögel, K. (2007). *En el espacio leemos el tiempo. Sobre Historia de la civilización y Geopolítica*, Siruela: Madrid.

Seco Serrano, C. (1984). *Militarismo y civilismo en la España contemporánea*, Madrid: Instituto de Estudios Económicos.

Seidman, M. (2003). *A ras de suelo. Historia social de la República durante la Guerra Civil*, Madrid: Alianza.

Seidman, M. (2012). *La victoria nacional. La eficacia de la contrarrevolución en la Guerra Civil*.

Serrallonga, J., Santirso, M. y Casas; J. (2013). *Vivir en guerra. La zona leal a la República (1936-1939)*. Bellaterra: Ediciones UAB.

Serrano Serrano, I. (1939). *El Fuero del Trabajo. Doctrina y comentario*. Valladolid: Talleres Tipográficos Casa Martín.

Serrano Suñer, R. (1977). *Memorias, entre el silencio y la propaganda. La Historia como fue*, Barcelona: Planeta.

Sierra Blas, V. (2013). Del papel al muro. Una aproximación al universo gráfico carcelario de la guerra y posguerra españolas. En ORTIZ, Carmen (coord.): *Lugares de represión, paisajes de la memoria: aspectos materiales y simbólicos de la Cárcel de Carabanchel*, Madrid: Los Libros de la Catarata, p. 327-366.

Sierra Blas, V. (2016). Cartas presas. La correspondencia carcelaria en la Guerra Civil y el Franquismo. Madrid: Marcial Pons.

Solzhenitsyn, A. (1974), *Archipiélago GULAG*. Barcelona: Plaza y Janés.

Solzhenitsyn, A. (1976), *Archipiélago GULAG III-IV*. Barcelona: Plaza y Janés

Southword, H. R. (1963). *El mito de la cruzada de Franco*, París: Ruedo Ibérico.

Southword, H. R. (2000). *El lavado de cerebro de Francisco Franco: conspiración y guerra civil*, Barcelona: Crítica.

Spoerer, M. (2005). Motivations, contraintes et marges de manœuvre des entreprises allemandes dans l'emploi de travailleurs forcés pendant la Seconde Guerre mondiale, *Histoire, Économie & Société*, vol. 24 (4).

Stanziani, A. (2013). Introduction: Labour, Coercion and Economic Growth in Eurasia, Seventeenth – Early Twentieth Centuries. En Stanziani, A. (ed.) *Labour*,

Coercion and Economic Growth in Eurasia, 17th-20th Centuries (pp. 273-287). Leiden – Boston: Brill.

Suzanne, M. (2003). *Slavery in the twentieth century: the evolution of a global problem*, Lanham: AltaMira Press.

Tébar Rubio-Manzanares, I. (2015) *La representación del enemigo en el derecho penal del primer franquismo (1938-1944)*. Tesis doctoral. Universidad de Alicante.

Teijeiro de la Rosa, J. M. (2006). El Ejército en la configuración del Estado español, En VV. AA. *Aproximación a la Historia Militar de España* (pp. 777-795). Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica.

Thébaud, F. (2000). La Primera Guerra Mundial: ¿la era de la mujer o el triunfo de la diferencia sexual? En *Historia de las Mujeres. El siglo XX*, Madrid: Taurus.

Thiel, J. y Westerhoff, C. Forced Labour. En Ute D. et al (eds.). *1914-1918-online. International Encyclopedia of the First World War*. B. Berlín: Freie Universität Berlin, 2014-10-08. Recuperado de http://encyclopedia.1914-1918-online.net/pdf/1914-1918-Online-forced_labour-2014-10-08.pdf.

Todorov, T. (2002). *Memoria del mal, tentación del bien. Indagación sobre el siglo XX*, Barcelona: Península.

Tortella, G., Nuñez, C. E. (2011). *El desarrollo de la España contemporánea. Hª Económica de los ss. XIX y XX*. Madrid: Alianza.

Traverso, E. (2009). *A sangre y fuego. De la guerra civil europea (1914-1945)*. Valencia: PUV.

Trinidad Fernández, P. (1991). *La defensa de la sociedad. Cárcel y delincuencia en España (siglos XVIII-XX)*. Madrid: Alianza.

Vallejo Pousada, R. (2015). La Hacienda durante la Segunda República y la Guerra Civil (1936-1939). En Barciela López, C., Melgarejo, J. y Di Vittorio, A. (coords.). *La evolución de la Hacienda Pública en Italia y España (siglos XVIII-XXI)* (pp. 281-324). Alicante: Publicacions de la Universitat d'Alacant.

Vega Sombría, S. (2005). *De la esperanza a la persecución: la represión franquista en la provincia de Segovia*. Barcelona: Crítica.

Vega Sombría, S. (2011). *La política del miedo. El papel de la represión en el franquismo*. Barcelona: Crítica.

Vega Sombría, S. (2011b). *Segovianos al servicio de la República*, Segovia: Foro por la Memoria de Segovia.

Vega Sombría, S. y García Funes, J. C. (2008). *Tras las rejas franquistas*, Segovia: Foro por la Memoria de Segovia.

Vigón, J. (1947). *Historia de la artillería española*, 3 vols., Madrid: CSIC.

- Vigón, J. (1968). *El ejército de los Reyes Católicos*. Madrid: Editorial Nacional.
- Viñas, Á. (2011). *La conspiración del general Franco*. Barcelona: Crítica.
- Viñas, Á. (2013). La connivencia fascista con la sublevación y otros éxitos de la trama civil. En Sánchez, F. (coord.). *Los mitos del 18 de julio* (pp 79-182). Madrid: Crítica.
- Viñas, Á. (ed.). (2012). *En el combate por la Historia: la República, la guerra civil, el franquismo*. Barcelona: Pasado y Presente.
- Vinyes, R. (dir.) (2009). *El estado y la memoria: gobiernos y ciudadanos frente a los traumas de la historia*. Barcelona: RBA.
- Viver Pi-Sunyer, C. (1978). *El personal político de Franco (1936-1945): contribución empírica a una teoría del régimen franquista*, Barcelona: Vicens-Vives.
- Von Plato, A., Almut, L. y Thonfeld, C. (eds.) (2010). *Hitler's Slaves: Life Stories of Forced Labourers in Nazi-Occupied Europe*, Oxford: Berghahn Books.
- VV. AA. (2011). *Diccionario Biográfico Español, XVII*, Madrid: Real Academia de la Historia.
- VV.AA. (2007). *Una ventana abierta a la libertad: prisión central de Burgos: Universidad antifranquista*, Madrid: AMESDE.
- Way, P. (2009). Klassenkrieg: die ursprüngliche Akkumulation, die militärische Revolution und der britische Kriegsarbeiter. En Linden, M. v. d.y Heinz Roth, Karl (eds). *Über Marx hinaus: Arbeitsgeschichte und Arbeitsbegriff in der Konfrontation mit den globalen Arbeitsverhältnissen des 21. Jahrhunderts*. (PP. 85-114) , Berlín/Hamburgo: Assoziation A.
- Williams, E. (2011). *Capitalismo y esclavitud*, Madrid: Traficantes de Sueños.
- Zürcher, E.-J. (ed.) (2004). *Fighting for a Living. A Comparative Study of Military Labour 1500-2000*, Amsterdam: Amsterdam University Press.
- Zweig, S. (2002). *El mundo de ayer: memorias de un europeo*, Barcelona: Acantilado.

Memorias, biografías y autobiografías

Arenal, I. (1999). *95 Batallón de Trabajadores*, Autoedición, Madrid.
(www.esclavitudbajoelfranquismo.org).

Barajas, J. (2007). *Batallones Disciplinarios (Esclavos del franquismo)*. Llobregat: Associació per a la Memòria Històrica i Democràtica del Baix Llobregat.

Camacho, M. (2015). *Memorias. Confieso que he luchado*. Sevilla, Atrapasueños.

Cantalapiedra, Mariano (2009) Roncal. Memoriaren Bideak / Instituto Gerónimo de Uztariz.
(<http://memoriarenbideak.eus/wp-content/uploads/MCantalapiedraRoncal.pdf>).

Horcajada, J. M. (2008). *La Mancha nos dio un Gudari. Mis memorias*, Aretxabaleta: Ayuntamiento de Aretxabaleta.

Izagirre, A. (2016). *El siglo de Luis Ortiz Alfau*. Vitoria-Gasteiz: Gogora Institutua, Eusko Jaurlaritza – Gobierno Vasco.

Jabonero, C., Santidrián Arias, V. M. *Diario del soldado republicano Casimiro Jabonero: campo de prisioneros de Lavacolla, prisión de Santiago de Compostela 1939-1949*, Edición a cargo de Victor Manuel Santidrián Arias. Fundación 10 de Marzo, 2004.

Landa, J. (2016). *Roncal*. Memoriaren Bideak. (www.memoriarenbideak.eus).

Llarch, J. (1975). *Batallones de Trabajadores*. Barcelona: Editorial Vergi.

Llarch, J. (1978). *Campos de concentración en la España de Franco*. Barcelona: Producciones editoriales.

Lizarriturri, A. (2003). *Memoria de un combatiente de la Guerra Civil 1936-1940*, Eibar: autoedición.

Martínez, A. *Pasos sin huella*. Archivo del Nacionalismo / Abertzaletasunaren Agiritegia, DP, 627,4.

Padín Gallo, F (2017). *República, guerra civil y campos de concentración: Memorias de un anarquista bilbaíno*. Madrid: Fundación de Estudios Libertarios Anselmo Lorenzo.

Padín Gallo, F. (2009). *Memorias*. Miranda de Ebro (Burgos). Recuperado en <http://memoriarenbideak.eus/wp-content/uploads/felixpadinmemorias.pdf>

Uribe, E. (2007). *Un miliciano de la UGT*. Bilbao: Associació Sancho de Beurko.

FUENTES

Fuentes de archivo.

Archivo General Militar de Ávila.
Archivo General Militar de Guadalajara.
Centro Documental de la Memoria Histórica.
Archivo General de la Administración
Archivo de la Diputación Foral de Bizkaia
Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

Fuentes hemerográficas.

ABC, hemeroteca digital
BOE, hemeroteca digital
Boletín Oficial de la Provincia de León, Biblioteca Digital de la Junta de Castilla y León.
La Vanguardia Española (La Vanguardia), hemeroteca digital
La Correspondencia Militar, hemeroteca digital de la BNE.
Tribune, National Library of Australia, hemeroteca digital.
Macleay Argus, National Library of Australia, hemeroteca digital.
Público, consulta en línea de su web: publico.es.
Tiempo, consulta en línea de su web: tiempodehoy.com.

Bibliotecas

Biblioteca Nacional de España
Biblioteca de la UPNA.
Biblioteca de la Facultad de Geografía e Historia de la UCM.
Biblioteca de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

Recursos audiovisuales.

Agudo, M., y Montero, E. (2004). *Presos del Silencio*, Intermedia Producciones
Terrón, E. (2007). *Los Campos del Silencio. Los presos republicanos en los campos de trabajo forzado del Franquismo*, Fundación Domingo Malagón.

Corrionero, F. *El Polvorín de Peñaranda de Bracamonte (1939-2014). 75 Aniversario*, Centro de Desarrollo Sociocultural de la Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2014.

Eguzki Bideoak (2007). *Desafectos. Esclavos de Franco en el Pirineo. Francoren Esklaboak Pirinioetan*, Eguzki Bideoak, Memoriaren Bideak, Instituto Gerónimo de Ustariz Institutua (IGU-GUI).

Eguzki Bideoak, Memoriaren Bideak (2011). *Disciplina y resistencia. Trabajos forzados en la España de Franco – Discipline and resistance. Forced labour in Franco's Spain*, Eguzki Bideoak, Memoriaren Bideak.

Kattin-Txiki Elkarteak (2015). *Trabajadoriak. Frankismoaren gatibuak oarsoaldean-Esclavos del franquismo en Oarsoaldea*, Kattin-Txiki Elkarteak.

Martín, C. *Palabras de Piel* (2005). *Condenados del Batallón 91*, Quicio Arte-Expansión.

ÍNDICE DE TABLAS, GRÁFICOS, FIGURAS Y ESQUEMAS

Capítulo 2.

Figura 2.1. Evolución temporal de las estructuras organizativas del sistema concentracionario y sus mecanismos de derivación al trabajo forzado de los cautivos.....	148
Gráfica 2.1. Clasificación de prisioneros de guerra a finales de 1937.....	155
Esquema 2.1. Unidades de trabajo forzado dependientes de las autoridades concentracionarias.	176
Figura 2.2. Sistema de represión franquista, sistemas de cautividad y sistemas de trabajos forzados.....	187
Figura 2.3. Dispositivos, actores y factores determinantes en la utilización de mano de obra del trabajo forzado concentracionario.	194
Tabla 2. 1 Procesos y mecanismos de la violencia sublevada/franquista presentes en el sistema de trabajo forzado del sistema concentracionario.	198
Figura 2.4. Evolución temporal de las estructuras organizativas del sistema concentracionario, mecanismos de derivación de los cautivos al trabajo forzado y salida del mismo.	201
Figura 2.5. Flujos de reclutamiento, movilización, gestión y derivación al trabajo de los individuos sujetos al sistema de trabajos del sistema concentracionario.....	203
Gráfica 2. 2. Cautivos en unidades de trabajo forzado que causaron alta y baja (1939-1945).	208

Capítulo 3.

Gráfica 3.1. Total de encuadrados en unidades de trabajo forzado dependientes del sistema concentracionario a través de los datos del ATC (1937 y 1945).	224
Gráfica 3.2. Total de cautivos en el sistema concentracionario y cantidad de los mismos derivados a su sistema de trabajo forzado (comparación entre datos del Archivo del Tribunal de Cuentas y datos obtenidos por otras fuentes) (1937-1945).	225
Gráfica 3.3. Cantidad total de prisioneros cautivos en campos de concentración y parte de los mismos que se encontraba derivados al trabajo en posguerra (comparación entre el trimestre diciembre de 1939-febrero de 1940 y julio de 1942).	228
Gráfica 3.4. Cautivos del sistema concentracionario derivados a su sistema de trabajo forzado, encuadrados en batallones y otros tipos de unidades.	229
Tabla 3.1. Índice de subregistro (%) de los datos del Archivo del Tribunal de Cuentas sobre otras fuentes más completas.	230

Gráfica 3. 5. Cantidades y relación entre el total de cautivos en campos de concentración y parte de los mismos derivada al trabajo forzado (1937 – 1938).	231
Tabla 3.2. Datos del estado numérico de los efectivos de los BB. TT., Unidades Especiales y grupos en Fábricas y Talleres en octubre de 1938	233
Gráfica 3.6. Cantidades y relación entre el total de cautivos en campos de concentración y parte de los mismos derivada al trabajo forzado (1939).	234
Tabla 3.3. Necesidades expresadas por la ICCP para enero de 1939	235
Tabla 3.4. Cautivos encuadrados en batallones de trabajo forzado en julio de 1939.....	237
Gráfica 3.7. Cautivos en unidades de trabajo forzado que causaron alta y baja (1937-1945)	241
Gráfica 3.8. Cantidades y relación entre el total de cautivos en campos de concentración y parte de los mismos derivada al trabajo forzado (1940)	241
Gráfica 3.9. Cantidades y relación entre el total de cautivos en campos de concentración y parte de los mismos derivada al trabajo forzado (1941).	241
Gráfica 3.10. Detalle de la relación entre el nº total de individuos encuadrados en unidades de trabajo forzado, altas y bajas de los mismos (nov- 1939 – dic- 1942).	243
Gráfica 3.11. Cantidades y relación entre el total de cautivos en campos de concentración y parte de los mismos derivada al trabajo forzado (1942).	246
Tabla 3.5. Estadísticas de la Jefatura de Campos de Concentración y Batallones Disciplinarios. Relación de efectivos. Julio de 1942.	247
Gráfica 3.12. Detalle de la relación entre el nº total de individuos encuadrados en unidades de trabajo forzado, altas y bajas de los mismos (enero de 1942 – junio de 1945).	248
Gráfica 3.13. Detalle de la relación entre las altas y bajas de individuos encuadrados en unidades de trabajo forzado (enero de 1943 – junio de 1945).	249
Gráfica 3.14. Distribución de las formas de trabajo forzado durante el franquismo (1939-1970)	250
Gráfica 3.15. Personas cautivas en España (1939-1943).	252
Tabla 3.6. Estimación del porcentaje de población cautiva mínima en España.	253
Gráfica 3.16. Población cautiva en España en el sistema concentracionario y en el sistema penitenciario y cantidad de la misma derivada al trabajo forzado (1939-1943).....	254
Gráfica 3.17. Evolución de las cifras de prisioneros encuadrados en los diferentes tipos de batallones y otras unidades de trabajadores organizadas desde el sistema concentracionario (1939-1945)	257
Gráfica 3.18. Nº total de prisioneros de guerra encuadrados en BB. TT.	259
Tabla 3.7. Cantidad de BB. TT que dependían de diversos organismos y trabajadores en ellos encuadrados.	261

Gráfica 3.19. Nº total de prisioneros de guerra encuadrados en otras unidades de trabajo diferente a batallones.	262
Gráfica 3.20. Nº total de prisioneros de guerra encuadrados en BDT.	266
Gráfica 3.21. Nº total de prisioneros de guerra encuadrados en BDST.	268
Gráfica 3.22. Nº total de prisioneros de guerra encuadrados en BDSTP	270
Gráfica 3.23. Nº de encuadrados en las diversas unidades de trabajo forzado por cada provincia (1937-1945)	277
Gráfica 3.24. Volúmenes de mano de obra encuadrada en unidades de trabajadores según localización por provincias (1939).	278
Gráfica 3.25. Volúmenes de mano de obra encuadrada en unidades de trabajadores según localización por provincias (1940).	278
Gráfica 3.26. Volúmenes de mano de obra encuadrada en unidades de trabajadores según localización por provincias (1941).	279
Gráfica 3.27. Volúmenes de mano de obra encuadrada en unidades de trabajadores según localización por provincias (1942).	279
Gráfica 3.28. Volúmenes de mano de obra encuadrada en unidades de trabajadores según localización por provincias (1943-1945).	280
Gráfica 3. 29. Evolución del número de encuadrados en unidades de trabajo forzado por provincias entre 1939 y 1942, con valores superiores a 4.000.	282
Gráfica 3.30. Reparto de los encuadrados en unidades de trabajadores por provincias, en fechas seleccionadas entre abril 1939 y diciembre de 1943.	284
Mapa 3.1. Reparto geográfico de las unidades de trabajadores forzados del sistema concentracionario por provincias (1939 y 1945).	291
Gráfica 3.31. Provincias con presencia de prisioneros encuadrados en unidades de trabajo forzado ordenadas de mayor a menor cantidad. Abril de 1939.	296
Tabla. 3.8. Datos relativos a las unidades de trabajo activas en Córdoba en abril de 1939.....	297
Gráfica 3.32. Batallones y otras unidades de trabajadores activos en Córdoba en abril de 1939 y el nº de encuadrados correspondiente (según datos del ATC).	298
Gráfica 3.33. Evolución mensual del número de prisioneros totales según el tipo de provincias teniendo en cuenta su tipología geopolítica (1937-1945).	303
Gráfica 3.34. Detalle de la evolución desde enero de 1940 a diciembre de 1944.....	305
Gráfica 3.35. Nº de cautivos en unidades de trabajo forzado por tipo de provincias (fechas seleccionadas entre 1939 y 1945)	307
Gráfica 3.36. Detalle de la evolución desde enero de 1940 a diciembre de 1944.....	308
Gráfica 3.37. Porcentajes del reparto territorial de los cautivos en unidades de trabajadores por tipos de provincia (1939-1945).	310

Capítulo 4.

Tabla 4.1. Tipos de trabajos realizados por los cautivos encuadrados en unidades de trabajadores.....	324
Tabla 4.2. Trabajos realizados por los prisioneros de guerra en diciembre de 1938.....	329
Gráfica 4.1. Representación gráfica del los porcentajes mostrados en la Tabla 4.2.	330
Tabla 4.3. Trabajo realizado por los prisioneros de guerra a fecha de 1 de julio de 1939.....	333
Gráfica 4.2. Representación gráfica del los porcentajes mostrados en la Tabla 4.3.....	334
Gráfica 4.3. Comparación de las cantidades de cautivos derivados al trabajo forzado por el sistema concentracionario en la guerra y la posguerra según el tipo de actividad realizada conocida.	336
Tabla 4.4. Distribución de los trabajos de prisioneros solicitados por diversas entidades entre finales de 1937 y julio de 1939.	344
Gráfica 4.4. Representaciones gráficas de la Tabla 4.4.	346
Tabla 4.5. Número de peticiones y de prisioneros solicitados por cada tipo de peticionario.....	349
Gráfica 4.5. Solicitudes distribuidas según peticionarios (1937-1939).	349
Gráfica 4.6. Prisioneros solicitados por cada tipo de peticionario en el total de solicitudes analizadas (1937-1939).	351
Tabla 4.6. Nº de peticiones y nº de prisioneros por tipo de trabajos requeridos por militares.	351
Gráfica 4.7. Distribución porcentual de la tabla 4.6.	352
Tabla 4.7. Nº de peticiones y nº de prisioneros por tipo de trabajos requeridos por la Administración civil.	354
Gráfica. 4.8. Distribución porcentual de la tabla 4.7.	354
Tabla 4.8. Nº de prisioneros solicitados por Empresa por cada tipo de trabajo.....	356
Gráfica 4.9. Distribución porcentual de la tabla 4.8.	357
Figura 4.1. Factores determinantes y condicionantes para la utilización de mano de obra del sistema de trabajo concentracionario, dispositivos y actores.	362
Tabla 4.9. Trabajos proyectados en la provincia de Málaga que implicaron la solicitud de 1. 500 prisioneros.....	376
Tabla 4.10. Trabajos proyectados en la provincia de Málaga que implicaron la solicitud de 2.000 prisioneros	377

Capítulo 5.

Tabla 5.1. Trabajo realizado por los prisioneros de guerra en diciembre de 1938.....	438
Tabla 5.2. Tipos de trabajos en Castilla y León. Periodo 1937-1942 y diciembre de 1938.....	440
Gráfica 5.1. Distribución de cada tipo de trabajos forzados conocidos 1937-1942.	442
Mapa 5.1. Distribución geográfica de los trabajos forzados con labores conocidas en Castilla y León (1937 y 1942)	443
Tabla 5.3. Trabajos de fortificación 1937-1942.	449
Tabla 5.4. Trabajos de intendencia y otras labores militares, 1937-1942.	452
Tabla 5.5. Trabajos de recuperación de vehículos y material de guerra, 1937-1942.....	456
Tabla 5.6. Trabajos de carreteras y pistas, 1937-1942.	460
Mapa 5.2. Situación de la comarca de La Cabrera en la provincia de León.	466
Mapa 5.3. Accesos a las Hurdes Leonesas descritos por José Escudero.	471
Mapa 5.4. Carreteras del recorrido la Cabrera-Truchas-Castrocontrigo.	472
Tabla 5.7. Trabajos de infraestructuras ferroviarias en Castilla y León realizados por batallones, 1937-1942.....	474
Tabla 5.8. Trabajos en industrias, 1937-1940.	474
Tabla 5.9. Trabajos forestales entre 1937-1942.	484
Tabla 5.10. Trabajos de obra/reconstrucción urbana entre 1937-1942.	485
Tabla 5.11. Trabajos en aeropuertos realizados entre 1937-1942.	595
Mapa 5.5. Distribución geográfica de los trabajos forzados con labores desconocidas en Castilla y León (1937 y 1942).	501

ANEXOS

ANEXO 1. TABLAS PROCEDENTES DEL VACIADO DEL FONDO DE BATALLONES DISCIPLINARIOS Y CAMPOS DE CONCENTRACIÓN DEL ARCHIVO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (FORMATO EXCEL).

Anexo I, Tabla 1: Total de mano de obra y localización, mes a mes, de cada una de las unidades de trabajo forzado según los datos del Tribunal Cuentas

Anexo I, Tabla 2: Número de prisioneros encuadrados en unidades de trabajo forzado entre 1939 y 1945, por provincias.

ANEXO 2. TABLAS CITADAS A LO LARGO DEL TEXTO.

Anexo 2. Tabla 1. Incorporación de prisioneros al BB. TT. 19 (sept de 1937 – febrero de 1938).

Anexo 2. Tabla 2. “Batallones de Trabajadores Especiales” y otras unidades de trabajadores organizados y trabajando en abril de 1938.

Anexo 2. Tabla 3. Obras no militares y entidades que habían recibido prisioneros de guerra para impulsarlas. Mayo de 1938.

ANEXO 3. MAPAS Y FOTOGRAFÍAS.

Mapa. 1. Trabajos realizados por los prisioneros de los distintos campos de concentración de la isla de Mallorca. Octubre de 1938.

Mapa 2. Batallones de Trabajadores en diciembre de 1938.

Mapa 3. Plano de obras realizadas en los Pirineos Occidentales.

Documento 1. Cifras de Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores. Julio de 1942.

Documento 2. Distribución de batallones disciplinarios en julio de 1942.

Fotografías: seguimiento de una construcción particular el Monumento a Emilio Mola en Alcocero (Burgos).

Proyección de la obra

Inauguración del Monumento a Emilio Mola

El monumento en el presente

ANEXO 4. A MODO DE INVENTARIO: LUGARES DE TRABAJO FORZADO DURANTE LA GUERRA Y EL FRANQUISMO EN LAS PROVINCIAS DE LA ACTUAL CASTILLA Y LEÓN.

ANEXO 2.
TABLAS CITADAS A LO LARGO DEL TEXTO.

Anexo 2. Tabla 1. Incorporación de prisioneros al BB. TT. 19 (sept de 1937 – febrero de 1938).

Fecha de incorporación	Nº	Procedencia	Autoridad que los destinó	Fecha de incorporación	Nº	Procedencia	Autoridad que los destinó	Fecha de incorporación	Nº	Procedencia	Autoridad que los destinó
01/09/1937	200	Miranda	Junta Clasificadora Miranda	14/10/1937	400	Miranda	Plaza y Provincia León	07/12/1937	40	Pontevedra	Comandancia Militar
11/09/1937	2	Lugo	Comandancia Militar	19/10/1937	20	Cárcel de San Marcos-León	Comandancia Militar León	09/12/1937	2	Luarca	
15/09/1937	9	Cárcel de León	Junta Clasificadora León	22/10/1937	44	Coruña	81 División-León	13/12/1937	58	Gijón	
17/09/1937	1	Rgto. Nº 31 de León		25/10/1937	1	Coruña	Comandancia Militar	16/12/1937	1	Gijón	Comandancia Militar León
19/09/1937	8	Cárcel de León	Comandancia Militar León	25/10/1937	2	Ferrol	Comandancia Militar	30/12/1937	31	Luarca	Comandancia Militar
20/09/1937	1	Luarca	Junta Clasificadora	25/10/1937	6	Lugo	Comandancia Militar	04/01/1938	54	Oviedo	Junta Clasificadora Miranda
21/09/1937	5	Cárcel de León	Comandancia Militar León	04/11/1937	7	San Marcos-León		09/01/1937	127	Oviedo	Campo de Concentración la Cadellada
26/09/1937	5	Grado	Comandancia Militar León	05/11/1937	7	Luarca	Comandancia Militar	10/01/1938	174	Oviedo	Campo de Concentración la Cadellada
26/09/1937	6	Castillo San Antón. Coruña	Comandancia Militar Coruña	08/11/1937	1	Luarca	Comandancia Militar	16/01/1938	168	Oviedo	Comandancia Militar León

26/09/1937	1	Regimiento Infantería Zamora nº 29		09/11/1937	1	León	Comandancia Militar	21/01/1938	2	Cárcel Pamplona	
26/09/1937	6	Cárcel de León	Comandancia Militar León	10/11/1937	1	León		25/01/1938	18	Cedeira- Coruña	Comandancia Militar León
01/10/1937	8	Cárcel de León	Comandancia Militar León	11/11/1937	1	Figueras		01/02/1938	1	Pravia	
02/10/1937	1	Cárcel de León	Comandancia Militar León	16/11/1937	1	Luarca					
06/10/1937	6	Junta Clasificadora Llanes		17/11/1937	2	Luarca					
06/10/1937	8	Cárcel San Marcos-León		17/11/1937	1	Vigo	Junta Clasificadora Luarca				
06/10/1937	18	Llanes	Comandancia Militar	20/11/1937	2	Luarca	Comandancia Militar				
06/10/1937	7	Cárcel San Marcos-León	81 División León	29/11/1937	1	Pravia	Comandancia Militar León				
11/10/1937	2	Cárcel de León		29/11/1937	62	Gijón					
14/10/1937	1	Grado	Comandancia Militar	01/12/1937	2	Luarca		TOTAL	1533		

Fuente: AGMAV,C,2378,L.154,Cp.7. Según afirmaban en la documentación de la que hemos obtenido estos datos, continuamente recibían órdenes de licenciamiento de las Juntas Clasificadoras de las que procedían algunos integrantes del batallón, por lo que cuando se firma, se contabilizaban 1300 cautivos trabajadores.

Anexo 2. Tabla 2. “Batallones de Trabajadores Especiales” y otras unidades de trabajadores organizados y trabajando en abril de 1938.

Batallones de Trabajadores Especiales - Unidades de Trabajadores	Localización / Organizado en	Nº de prisioneros
<i>Batallón Palma de Mallorca</i>	Miranda de Ebro	194
<i>Batallón Afecto a C.T.V.</i>	Miranda de Ebro	556
<i>Batallón Afecto F.E.T.</i>	Varios Campos	596
<i>Batallón Recuperación Automóviles</i>	Gallarta	2374
<i>Batallón Minero Número I</i>	Galdames	295
<i>Batallón Minero Número I</i>	La Arboleda	95
<i>Batallón Minero Número I</i>	Miranda de Ebro	320
<i>Batallón Afecto a Zapadores nº 6</i>	Miranda de Ebro	200
<i>Batallón Afecto a Zapadores nº 8</i>		150
<i>1ª Comp. Recuper. Ingenieros Zaragoza</i>	Zaragoza	100
<i>1ª Comp. Trabajadores afecta a G. Civil (Madrid)</i>	Madrid	95
<i>Batallón afecto a Transmisiones Vº C. Ejército</i>		400
<i>Comp. Arsenal Carraca</i>	Deusto y Santander	125
<i>Comp. Constructora Naval Sestao</i>	Sestao (organizado en Cardeña)	150
<i>Comp. Constructora Naval Reinosa</i>	Reinosa (organizado en Cardeña)	138
<i>Comp. Carpinteros, hormigoneros, etc.</i>	General Norte	200
<i>General Eléctrica Española (Galindo)</i>		2
<i>Ayuntamiento Amorebieta</i>	Amorebieta	60
<i>Ayuntamiento Durango</i>	Durando	125
<i>Ayuntamiento Lezama</i>	Lezama	40
<i>Base Calatayud (Zaragoza)</i>	Calatayud	10
<i>Batallón Especialista (Lamiaco)</i>	Lamiaco	460
<i>Batallón Especialista (Sevilla)</i>	Sevilla	57
<i>Casa Laguna Rins (Zaragoza)</i>	Zaragoza	10
<i>Casa Pedro Barbier (Hijos) Bilbao</i>	Bilbao	1
<i>Compañía Nacional de Oxígeno (Bilbao)</i>	Bilbao	1
<i>Eduardo L. Earle (Lamiaco)</i>	Lamiaco	2
<i>Fábrica Española de Dinamita (Galdacona)</i>	Gadalcona	32
<i>Fábrica Nacional de Armas (Coruña)</i>	A Coruña	71

<i>Fábrica Nacional de Armas (Palencia)</i>	Palencia	50
<i>Fundiciones Pío Serralde (Zumarraga)</i>	Zumarraga	4
<i>Fundiciones y Talleres "Olma" (Durango)</i>	Durango	6
<i>Manufacturas Dermit (Villafranca Oria)</i>	Villafranca Oria	1
<i>Parque Automovilista Talavera de la Reina</i>	Talavera de la Reina	8
<i>Plasencia S.A. (Guipúzcoa)</i>	Gipuzkoa	18
<i>Reparación Tanques Zaragoza</i>	Zaragoza	10
<i>Talleres Griñón (Madrid)</i>	Griñón	9
<i>1ª Brigada Aérea (Zaragoza)</i>	Zaragoza	8
<i>Departamento Marítimo del Ferrol</i>	Ferrol	24
TOTAL		6997

Fuente: AGMAV,C.2330,L.58Cp.10/6. Mantenemos los nombres de unidades aportados en la documentación.

Anexo 2. Tabla 3. Obras no militares y entidades que habían recibido prisioneros de guerra para impulsarlas. Mayo de 1938.

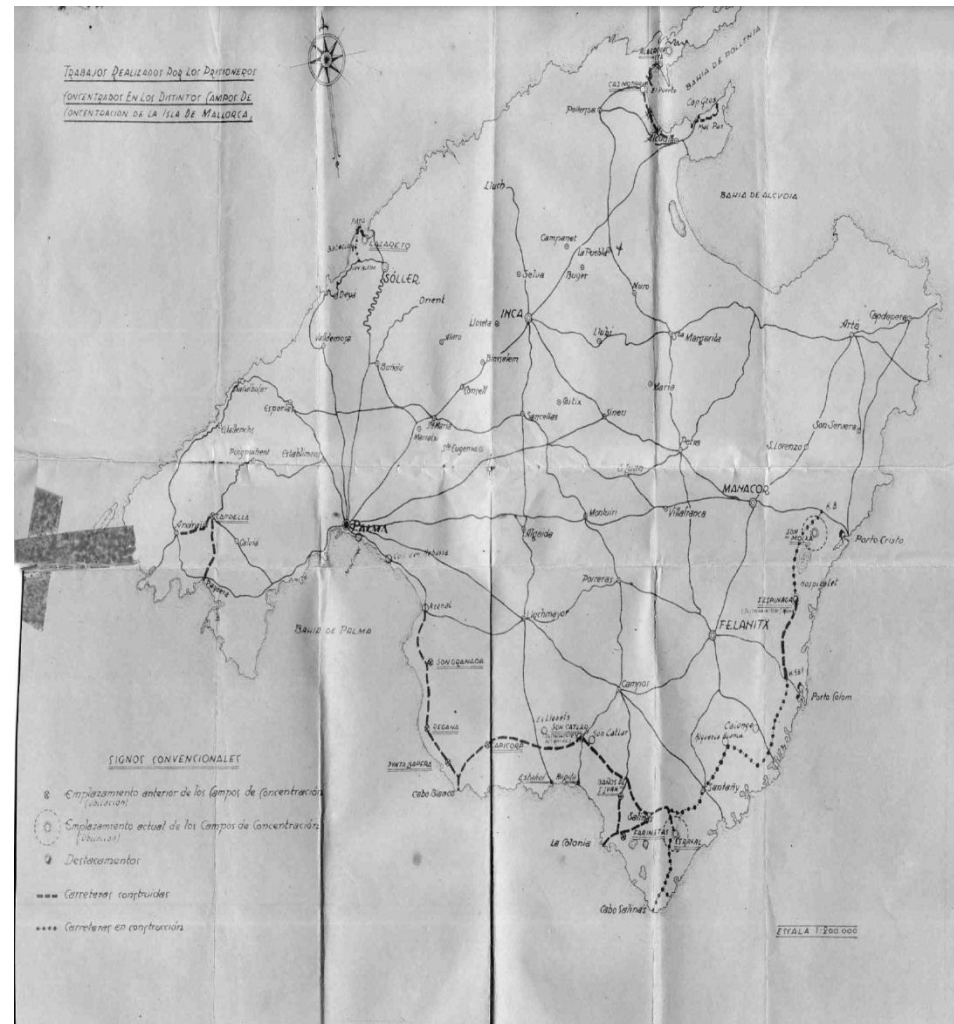
Obra y lugar	Provincia	Entidad interesada	Nº de pris.	Procedencia	Condiciones	Orden o autorización
Minas de Hierro de Bilbao	Bizkaia	Varias Empresas y Estado (exportar mineral y obtener divisas)	751	Batallón Minero nº 1	Jornal corriente = 1,65 en comida / 0,25 en mano - Diferencia beneficio del Estado = 50.000 ptas. mensuales aprox.	Presidente de la Junta Técnica Estado
"Cinturón de Hierro" Bilbao	Bizkaia	Diputación	200	C. de C. de Deusto	1,65 comida = 0,35 en mano. Sin fijar condiciones = Aytos. dicen que no pueden pagar comida y sólo 0,35 en mano	Franco
Construcción en Amorebieta	Bizkaia	Ayuntamiento con Diputación	101	C. de C. de Deusto	Ídem.	Franco
Construcción en Durango	Bizkaia	Ayuntamiento con Diputación	122	C. de C. de Deusto	Ídem.	Franco
Construcción en Munguía	Bizkaia	Ayuntamiento con Diputación	60	C. de C. de Deusto	Ídem.	Franco
Construcción en Orozco	Bizkaia	Ayuntamiento con Diputación	50	C. de C. de Deusto	Ídem.	Franco
Construcción en Lezama	Bizkaia	Ayuntamiento con Diputación		C. de C. de Deusto	Ídem.	Franco
Construcción en Bilbao	Bizkaia	Ayuntamiento	400	C. de C. de Deusto	Sin condiciones y sin empezar	Franco
Pavimentación Aranda de Duero	Burgos			C. de C. Aranda de Duero	Pago 1,50 ptas.	Franco
Obras en la Estación de Aranda de Duero (en terreno del Campo de Concentración)	Burgos	Ayuntamiento / Obras Construcciones / Contratista: Hormaeche	40 / Variable	C. de C. Aranda de Duero	Pago jornal ordinario = 0,50 en mejora comida = Resto beneficio Estado	Franco
Repoblación forestal del Padul	Granada		70 - 80	BB.TT. nº 37	Se ha interesado aclaración	Se interesó aclaración
Reconstrucción Catedral Sigüenza	Guadalajara	Cabildo	35	C. de C.	Jornal corriente (sin empezar)	Franco
Camino vecinal en Sahagún	León	Ayuntamiento	161	BB.TT. nº 21	Gratuitamente	8ª R.M. y órdenes del Gob. Mil. de León
Camino vecinal en Joarilla de las Matas	León	Ayuntamiento	57	BB.TT. nº 21	Gratuitamente	Ídem.
Camino vecinal en Cistierna	León	Ayuntamiento	24	BB.TT. nº 21	Gratuitamente	Ídem.
Camino vecinal Morla – Castro Contrigo	León	Diputación y Gobernador Civil (Hurdes Leonesas)	46	BB.TT. nº 21	Gratuitamente	Ídem.
Camino vecinal Manzaneda –	León	Diputación y Gobernador	64	BB.TT. nº 21	Gratuitamente	Ídem.

Truchas		Civil (Hurdes Leonesas)				
Reparación de canales de riego de Villafranca	Navarra	Comunidad regantes	80 a 190	BB.TT. nº 63	Se ha interesado aclaración	Se interesó aclaración
Reparación de dique construcción de Tudela	Navarra	Confederación Hidrográfica del Ebro	80 a 100	BB.TT. nº 63	Se ha interesado aclaración	Se interesó aclaración
Carreteras provinciales	Pontevedra	Diputación	116	BB.TT. nº 21	Gratuitamente	8ª R.M. y órdenes del Gob. Mil. de León
Canal del Bóo - Marismas	Cantabria	Ayuntamiento de Santoña	200 a 600	C. de C. Santoña	Gratuitamente	Franco

Fuente: AGMAV,C.2330.L57,Cp.11/3

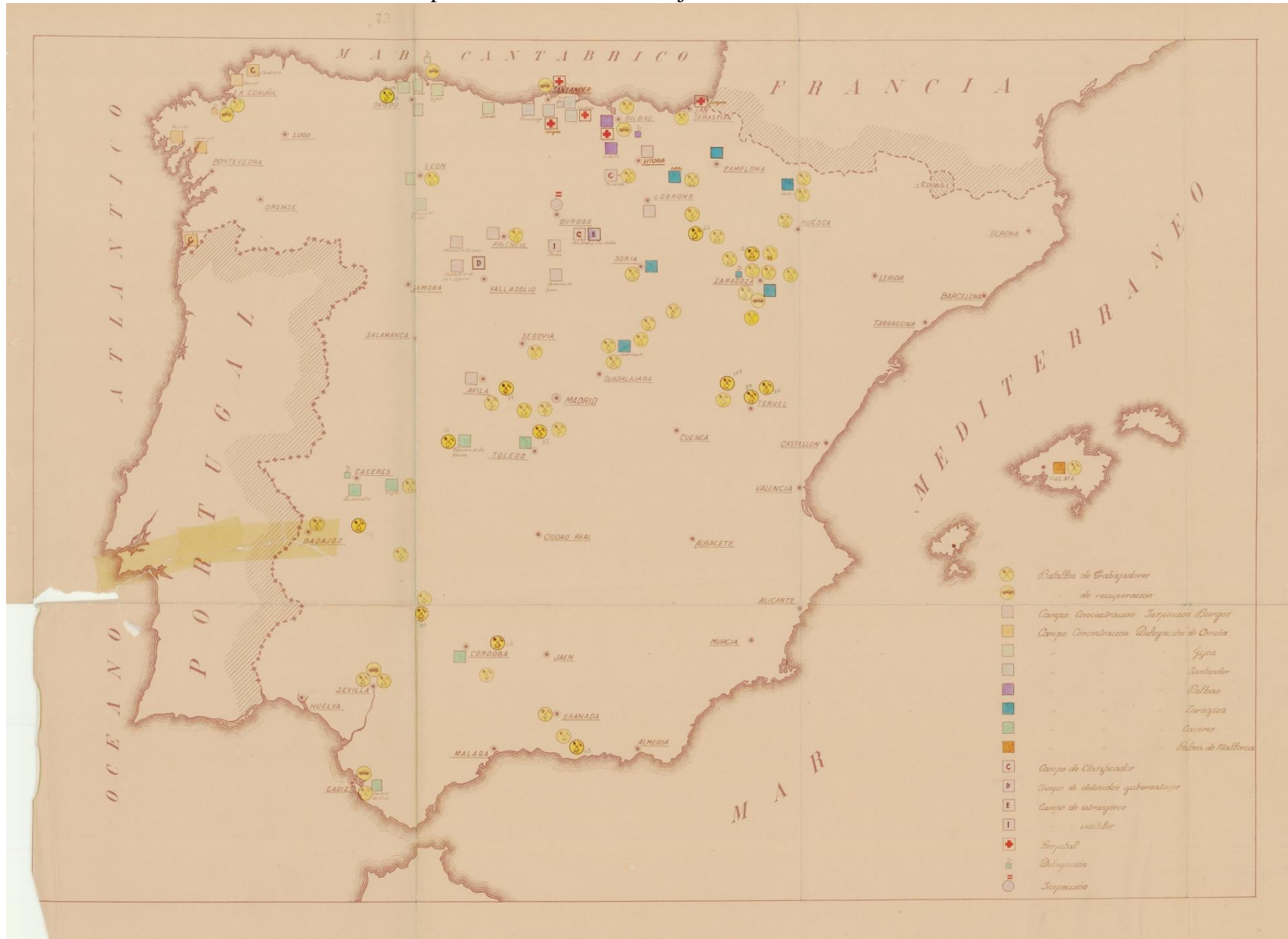
ANEXO 3. MAPAS Y FOTOGRAFÍAS.

Mapa. 1. Trabajos realizados por los prisioneros de los distintos campos de concentración de la isla de Mallorca. Octubre de 1938.



Fuente: AGMAV,C.2329,55,28 / 18

Mapa 2. Batallones de Trabajadores en diciembre de 1938.



Fuente: AGMAV, C2324. L.46bis,D.01/73.

Mapa 3. Plano de obras realizadas en los Pirineos Occidentales.



Documento 1. Cifras de Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores. Julio de 1942.

JEFATURA DE CAMPOS DE CONCENTRACION Y BATALLONES DISCIPLINARIOS ESTADO DE EFECTIVOS EN FIN DE JULIO 1.942

Soldados Trabajadores (Reemplazos en filas clasificados "D" por Cajas de Recluta y Cuerpos).....	46.678
Trabajadores "emboscados"	357
Sancionados por la Fiscalía Superior de Tasas:	
En el Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores nº 75 - Palencia-	551
En el Depósito de Miranda, inútiles para el trabajo	74
Extranjeros:	
Prisioneros de la Campaña en grupo especial en el Depósito de Miranda de Ebro	139
Refugiados políticos en grupo especial en el Depósito de Miranda de Ebro	1.161
Indeseables, pendientes expulsiones decretadas por Dirección Gral. de Seguridad	12
	<u>TOTAL INTERNADOS..... 48.972</u>

- D i s t r i b u c i ó n -

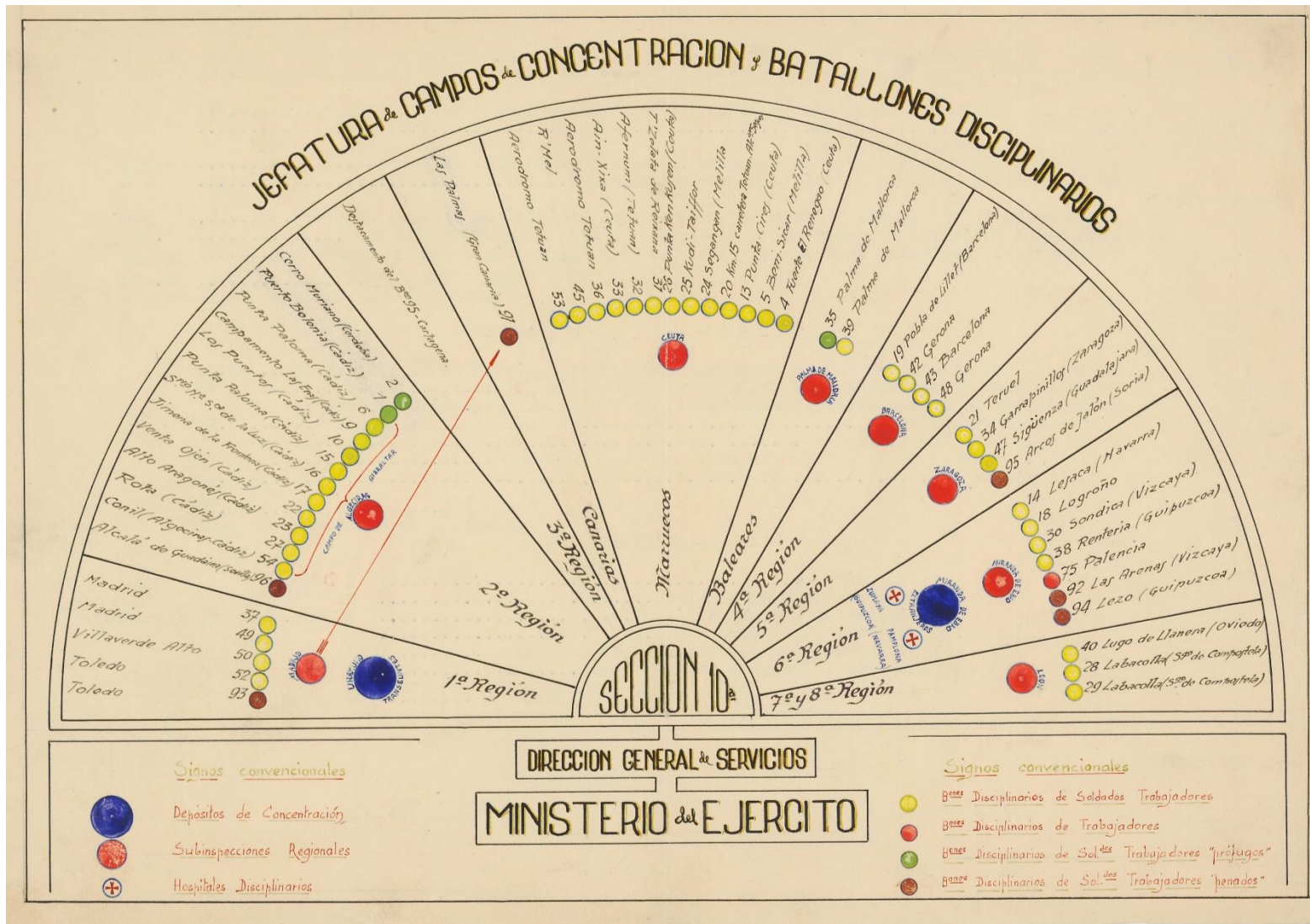
En Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores (núms.1 al 54 y 91 al 96)..	45.457
En Batallones Disciplinarios de Trabajadores (Batallón 75).....	933
En Depósitos de Concentración (Transeuntes, incidencias, pres.inútiles,etc,):	
Soldados Trabajadores	1.193
Trabajadores "emboscados"	3
Trabajadores enviados por la Fiscalía Superior de Tasas	74
Extranjeros	<u>1.312</u>
	<u>T O T A L..... 48.972</u>

-UNIDADES EXISTENTES-

Inspección	1
Subinspecciones Regionales	8
Depósitos de Concentración	3 (Dep. Reus en clausura)
Hospitales Disciplinarios	2
Bones Disciplinarios Soldados Trabajadores	51
Bones Disciplinarios Trabajadores	<u>1</u>
	<u>T O T A L 66</u>

Fuente: AGMAV,C.20772 Letra C, Cara B.

Documento 2. Distribución de batallones disciplinarios en julio de 1942.



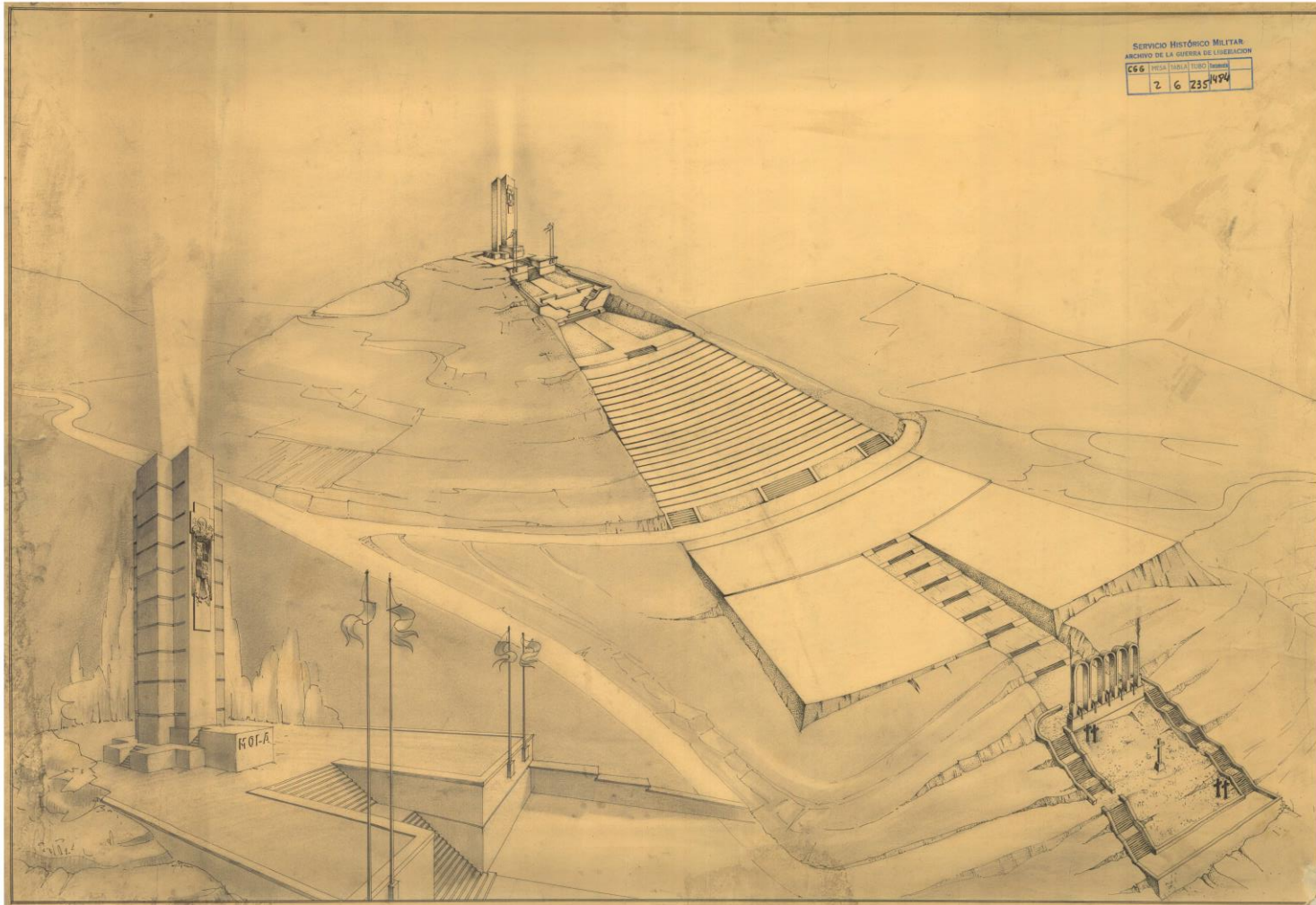
AGMAV C.20772, Letra C, Cara A.

Fotografías:

Seguimiento de una construcción particular: el Monumento a Emilio Mola en Alcocero (Burgos)

En este anexo incluimos algunas imágenes de una obra particular realizada por prisioneros de guerra del Campo de Concentración de Miranda de Ebro. Particular, por una parte, porque sólo hemos logrado tener las instantáneas de tres momentos (proyección, inauguración y estado actual presente) de esta obra y, también particular, por tratarse de trabajos, con gran simbolismo, dirigidos al ensalzamiento de los sublevados de forma específica, siendo trabajos, consideramos, con mayor componente de humillación.

Proyección de la obra:



Fuente: AGMAV,M.249,11 / 11

Inauguración del Monumento a Emilio Mola:

Alcocero de Mola (Burgos), 3 de junio de 1939. Dos años después de su muerte en accidente de avión, el propio Franco presidió la inauguración con la presencia de las fuerzas del Ejército (requetés, Guardia Civil, Guardia “Mora”, encontrándose en la tribuna el gobierno golpista en pleno, la viuda de Mola y sus hijos.



Fuente: Centro de Estudios de Castilla-La Mancha

El monumento en el presente:



Fuente: Javier Gómez / Tierras de Burgos

Anexo 4. A modo de inventario: lugares de trabajo forzado durante la guerra y el franquismo en las provincias de la actual Castilla y León.

I. Ávila

1. Arévalo

Localidad: Arévalo
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: junio 1938
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 78
Número de trabajadores: 587
Fuentes: - CDMH, INC. (Tribunal de Cuentas) 3/1
Fuentes bibliográficas:

1. Arévalo

Localidad: Arévalo
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: mayo - junio 1938
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 78
Número de trabajadores: 587
Fuentes: - CDMH, INC. (Tribunal de Cuentas) 3/1
Referencias bibliográficas: - De Pablo en Rodríguez y Berzal (2011), p. 42

2. Cebreros: trabajos de carreteras y pistas

Localidad: Cebreros
Trabajo: Apilar y partir piedra en la carretera
Empresa beneficiaria:
Fecha: noviembre 1938
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 17
Número de trabajadores:
Fuentes: - AGMAV,C.2378,L.154,Cp.18
Referencias bibliográficas:

3. Cebreros

Localidad: Cebreros
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: 11 de septiembre de 1938
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 16: agrupación Ávila-Segovia
Número de trabajadores:
Fuentes: - AGMAV,C.2330,L.58,Cp.10/53
Referencias bibliográficas:

4. Cebreros

Localidad: Cebreros
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: marzo de 1938 – septiembre de 1938
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 16
Número de trabajadores: 710
Fuentes: - AGMAV,C.2330,L.58,Cp.10/2 y 7
Fuentes bibliográficas: - - De Pablo en Rodríguez y Berzal (2011), p. 43

5. Cebreros

Localidad: Cebreros
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: octubre de 1938
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 111
Número de trabajadores: 486
Fuentes: - CDMH, INC. (Tribunal de Cuentas) 59/26
Fuentes bibliográficas:

6. El Cercón: trabajos de carreteras y pistas

Localidad: El Cercón
Trabajo: Apilar y partir piedra en la carretera
Empresa beneficiaria:
Fecha: noviembre 1938
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 17
Número de trabajadores:
Fuentes: - AGMAV,C.2378,L.154,Cp.18
Referencias bibliográficas:

7. Colmenar: trabajos de carreteras y pistas

Localidad: Colmenar
Trabajo: Apilar y partir piedra en la carretera
Empresa beneficiaria:
Fecha: noviembre 1938
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 17
Número de trabajadores:
Fuentes: - AGMAV,C.2378,L.154,Cp.18
Referencias bibliográficas:

8. Navalperal de Pinares: trabajos de carreteras y pistas

Localidad: Navalperal de Pinares
Trabajo: Apilar y partir piedra en la carretera
Empresa beneficiaria:
Fecha: noviembre 1938
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 17
Número de trabajadores:
Fuentes: - AGMAV,C.2378,L.154,Cp.18
Referencias bibliográficas:

9. Navalperal de Pinares.

Localidad: Navalperal de Pinares
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: julio 1939 – junio 1940
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 17
Número de trabajadores:
Fuentes: - CDMH, INC. (Tribunal de Cuentas) 3/6-3/10 - AGMAV,C.47696,Cp.3
Referencias bibliográficas: - De Pablo en Rodríguez y Berzal (2011), p. 45

10. Navas: trabajos de carreteras y pistas

Localidad: Navas
Trabajo: Apilar y partir piedra en la carretera
Empresa beneficiaria:
Fecha: noviembre 1938
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 17
Número de trabajadores:
Fuentes: - AGMAV,C.2378,L.154,Cp.18
Referencias bibliográficas:

11. Peguerinos

Localidad: Peguerinos
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: 11 de septiembre de 1938
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 17 (Agrupación Ávila-Segovia)
Número de trabajadores:
Fuentes: - AGMAV,C.2378,L.154,Cp.18/53
Referencias bibliográficas:

12. Robledo de Chavela: trabajos de carreteras y pistas

Localidad: Robledo de Chavela
Trabajo: Apilar y partir piedra en la carretera
Empresa beneficiaria:
Fecha: noviembre 1938
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 17
Número de trabajadores:
Fuentes: - AGMAV,C.2378,L.154,Cp.18
Referencias bibliográficas:

13. Navas del Marqués: fortificación

Localidad: Navas del Marqués
Trabajo: construcción de una segunda línea de fortificaciones
Empresa beneficiaria:
Fecha: febrero de 1939
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 17
Número de trabajadores:
Fuentes: - AGMAV,A39,L6,Cp.21,doc.3
Referencias bibliográficas:

14. Peguerinos: fortificación

Localidad: Peguerinos
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: febrero de 1939
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 17
Número de trabajadores:
Fuentes: - AGMAV,C.2378,L.54,Cp.18/55
Referencias bibliográficas:

15. El Hornillo: intendencia y otras labores militares

Localidad: El Hornillo
Trabajo: Desmonte y vías
Empresa beneficiaria:
Fecha: diciembre de 1938
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 133
Número de trabajadores: 138
Fuentes: - AGMAV,C.2324,L.46BIS,Cp.8/10
Referencias bibliográficas:

16. Cebreros: intendencia y otras labores militares

Localidad: Cebreros
Trabajo: Desmonte y vías
Empresa beneficiaria:
Fecha: septiembre / octubre de 1938
Unidad militarizada: Unidad Antigás del Servicio de Guerra Química (dentro del BB.TT. 111)
Número de trabajadores: 492
Fuentes: - CDMH, INC. (Tribunal de Cuentas), 59/ 26
Referencias bibliográficas:

II. Burgos

1. Castrillo del Val: carreteras y pistas

Localidad: Castrillo del Val (San Pedro de Cardena)
Trabajo: Carretera. Diputación
Empresa beneficiaria:
Fecha: agosto de 1938
Unidad militarizada: Unidad Antigás del Servicio de Guerra Química (dentro del BB.TT. 111)
Número de trabajadores: 30
Fuentes: - AGMAV,C.2330,L.57,Cp.19
Referencias bibliográficas:

2. Burgos: Industria

Localidad: Burgos
Trabajo: Confección de saquitos para cargas de proyección
Empresa beneficiaria: Fábrica Sociedad Española de seda artificial S.A. de Burgos (Industria Militarizada)
Fecha: diciembre de 1938
Unidad militarizada:
Número de trabajadores:
Fuentes: - AGMAV,C.2330,L.57,Cp.5/6
Referencias bibliográficas:

3. Burgos: Industria

Localidad: Burgos
Trabajo: devanadores, plomistas, torneros, ajustadores
Empresa beneficiaria: Fábrica Sociedad Española de seda artificial S.A. de Burgos (Industria Militarizada)
Fecha: diciembre de 1938
Unidad militarizada:
Número de trabajadores: 144
Fuentes: - AGMAV,C.2330,L.57,Cp.5/6
Referencias bibliográficas:

4. Villafría: Infraestructuras ferrocarril

Localidad: Villafría. Estación de Villafría.
Trabajo: Movimiento de tierras / instalación vía apartadero
Empresa beneficiaria: Fábrica Sociedad Española de seda artificial S.A. de Burgos (Industria Militarizada)
Fecha: septiembre de 1938
Unidad militarizada:
Número de trabajadores: 400
Fuentes: - AGMAV,C.2329,L.55,Cp.24
Referencias bibliográficas:

5. Campo de Concentración de Aranda de Duero: Infraestructuras ferrocarril

Localidad: Aranda de Duero.
Trabajo: Obras en la estación.
Empresa beneficiaria: Obras y Construcciones Hormaeche.
Fecha: junio de 1938
Unidad militarizada:
Número de trabajadores:
Fuentes: - AGMAV,C.2330,L.57,Cp.11/3
Bibliográficas:

6. Miranda de Ebro: Infraestructuras ferrocarril

Localidad: Miranda – Alsasua (Navarra)
Trabajo: Obras en la estación.
Empresa beneficiaria: Obras y Construcciones Hormaeche
Fecha: junio de 1938
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 217
Número de trabajadores:
Fuentes:
Bibliográficas: - Fernández López (2003), p. 95

7. Miranda de Ebro: Infraestructuras ferrocarril

Localidad: Miranda – Alsasua (Navarra).
Trabajo: Obras en la estación.
Empresa beneficiaria: Obras y Construcciones Hormaeche
Fecha: junio de 1938
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 92
Número de trabajadores:
Fuentes:
Bibliográficas: - Fernández López (2003), p. 95

8. Miranda de Ebro

Localidad: Miranda de Ebro. Organizado en el campo
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: abril de 1938
Unidad militarizada: BB.TT. afecto a Falange Española Tradicionalista
Número de trabajadores: 700
Fuentes: - AGMAV,C.2330,L.58,Cp.10/3
Bibliográficas:

9. Miranda de Ebro

Localidad: Miranda de Ebro
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: enero / febrero de 1940
Unidad militarizada: BB.TT. nº 15
Número de trabajadores: 161
Fuentes: - CDMH, INC. (Tribunal de Cuentas) 60/39
Bibliográficas:

10. Miranda de Ebro

Localidad: Miranda de Ebro
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: febrero – marzo de 1940
Unidad militarizada: BB.TT. nº 217
Número de trabajadores: 1387
Fuentes: CDMH: Tribunal de Cuentas 60/46-60/47 // AGMAV,C.47696,Cp.3.
Bibliográficas:

11. Miranda de Ebro

Localidad: Miranda de Ebro
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: febrero de 1942
Unidad militarizada: BDT nº 55
Número de trabajadores:
Fuentes: - AGMAV,C.47696,Cp.3
Bibliográficas:

12. Miranda de Ebro

Localidad: Miranda de Ebro
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: 1939
Unidad militarizada: BDSTP nº 75
Número de trabajadores: 500
Fuentes:
Bibliográficas: - Eiroa en <i>Ayer</i> nº 57 (2005), p. 132

13. Burgos: Intendencia y otras labores militares

Localidad: Burgos
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: abril de 1938
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores Especialistas nº 117
Número de trabajadores: 500
Fuentes: - AGMAV, C.2330, L.58, Cp.10/8
Bibliográficas:

14. Aranda de Duero: Obra / Reconstrucción urbana

Localidad: Aranda de Duero
Trabajo: Pavimentación, embellecimiento, urbanización, reforma interior
Empresa beneficiaria:
Fecha: abril de 1938
Unidad militarizada:
Número de trabajadores: 40
Fuentes: - AGMAV, C.2330, L.57, Cp.30
Bibliográficas:

15. Burgos: Recuperación de vehículos y material de guerra

Localidad: Burgos
Trabajo: Recuperación de automóviles
Empresa beneficiaria:
Fecha: agosto de 1938
Unidad militarizada: Talleres de Obras Públicas y Sedas pertenecientes al Servicio de Recuperación de Automovilismo Militar de la plaza de Burgos
Número de trabajadores: 16
Fuentes: - AGMAV, C.2329, L.55, 50
Bibliográficas:

16. Pinilla de los Barruecos: Trabajos forestales

Localidad: Pinilla de los Barruecos
Trabajo: Trabajos forestales
Empresa beneficiaria:
Fecha: enero / febrero de 1940
Unidad militarizada: Destacamento de Explotación Forestal del Regimiento Mixto de Ingenieros nº 6
Número de trabajadores: 124
Fuentes: - CDMH, INC. (Tribunal de Cuentas), Carpeta 60, Extracto 1
Bibliográficas:

13. Salas de los Infantes: Trabajos forestales

Localidad: Salas de los Infantes
Trabajo: Trabajos forestales
Empresa beneficiaria:
Fecha: diciembre de 1938 / mayo de 1939
Unidad militarizada: Compañía de Explotación Forestal de Pinilla de los Barruecos, afecta al Batallón de Zapadores Minadores nº 8
Número de trabajadores: 144
Fuentes: - CDMH, INC. (Tribunal de Cuentas) Extracto 60, Folios 32-35
Bibliográficas:

14. Salas de los Infantes: Trabajos forestales

Localidad: Salas de los Infantes
Trabajo: Trabajos forestales
Empresa beneficiaria:
Fecha: junio / julio de 1939
Unidad militarizada: Compañía de Explotación Forestal de Pinilla de los Barruecos, afecta al Batallón de Zapadores Minadores nº 8
Número de trabajadores: 105
Fuentes: - CDMH, INC. (Tribunal de Cuentas) Carpeta 60, Extractos 37 y 38
Bibliográficas:

15. Joarilla de las Matas: carreteras y pistas

Localidad: Joarilla de las Matas
Trabajo: Camino vecinal
Empresa beneficiaria:
Fecha: mayo de 1938
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 21
Número de trabajadores: 57
Fuentes: - AGMAV, C.2379, L.156, Cp.2/21
Bibliográficas:

16. Cistierna: carreteras y pistas

Localidad: Cistierna
Trabajo: Camino vecinal
Empresa beneficiaria:
Fecha: mayo de 1938
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 21
Número de trabajadores: 24
Fuentes: - AGMAV,C.2379,L.156,Cp.2/21
Bibliográficas:

17. Manzaneda: carreteras y pistas

Localidad: Cistierna
Trabajo: Camino vecinal de Manzaneda – Truchas
Empresa beneficiaria:
Fecha: mayo de 1938
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 21
Número de trabajadores: 64
Fuentes: - AGMAV,C.2379,L.156,Cp.2/21
Bibliográficas:

18. Sahagún: carreteras y pistas

Localidad: Sahagún
Trabajo: Camino vecinal de Sahagún a Joarilla
Empresa beneficiaria:
Fecha: mayo de 1938
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 21
Número de trabajadores: 161
Fuentes: - AGMAV,C.2379,L.156,Cp.2/21
Bibliográficas:

19. Truchas: carreteras y pistas

Localidad: Truchas
Trabajo: Carretera Truchas – Castrocontrigo
Empresa beneficiaria:
Fecha: octubre de 1938
Unidad militarizada:
Número de trabajadores: 200
Fuentes: - AGMAV,C.2330,L.57,Cp.17
Bibliográficas:

20. Morla de La Valdería: carreteras y pistas

Localidad: Morla de La Valdería
Trabajo: Pavimentación – Diputación y Gobernador Civil
Empresa beneficiaria:
Fecha: mayo de 1938
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 21
Número de trabajadores: 46
Fuentes: - AGMAV,C.2379,L.156,Cp.2/21
Bibliográficas:

21. Benavides: carreteras y pistas

Localidad: Benavides
Trabajo: Trabajos de carretera
Empresa beneficiaria:
Fecha: mayo de 1938
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 21
Número de trabajadores: 67
Fuentes: - AGMAV,C.2379,L.156,Cp.2/21
Bibliográficas:

22. Santas Martas: Fortificación

Localidad: Santas Martas
Trabajo: fortificación del frente y servicio en Estaciones
Empresa beneficiaria:
Fecha:
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 89
Número de trabajadores:
Fuentes: - AGMAV,C.2378,L.154,Cp.7/11
Bibliográficas:

23. Villafría

Localidad: Villafría
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: marzo – julio 1940
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 29.
Número de trabajadores:
Fuentes: - CDMH: Tribunal de Cuentas 60/40-60/43 - AGMAV,C.47696, Cp.3
Bibliográficas:

24. Villafría

Localidad: Villafría
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: julio – octubre de 1940
Unidad militarizada: BDT nº 83.
Número de trabajadores: 281
Fuentes: - CDMH: Tribunal de Cuentas 60/44-60/45 - AGMAV,C.47696, Cp.3.
Bibliográficas:

25. Villafría

Localidad: Villafría
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: febrero de 1939 – febrero de 1940
Unidad militarizada: Grupo de Trabajadores afecto a la Inspección de Prisioneros de Burgos
Número de trabajadores: 767
Fuentes: - CDMH: Tribunal de Cuentas 60/23- 60/30
Bibliográficas:

III. León

1. Astorga

Localidad: Astorga
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: enero de 1939 – mayo de 1940
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores “Canero” nº 21
Número de trabajadores: 572
Fuentes: - CDMH, INC. (Tribunal de Cuentas) 55/22-55/27
Referencias bibliográficas: - Rodríguez en Rodríguez y Berzal (2011), p.176.

2. Astorga

Localidad: Astorga
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha:
Unidad militarizada: Servicio Prisioneros Astorga
Número de trabajadores: 200
Fuentes: - AGMAV,C.2324,L.46BIS,Cp.9/23
Referencias bibliográficas:

3. Brazuelo

Localidad: Brazuelo
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: marzo – junio de 1940
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores “Canero” nº 21
Número de trabajadores:
Fuentes: - AGMAV, C.47696, Cp.3
Referencias bibliográficas:

4. Castrocontrigo

Localidad: Castrocontrigo
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: abril – junio de 1940
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 7
Número de trabajadores: 691
Fuentes: - CDMH, INC. (Tribunal de Cuentas) 55/17-55/19
Referencias bibliográficas:

5. Castrocontrigo

Localidad: Castrocontrigo
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: marzo de 1940
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 165
Número de trabajadores: 449
Fuentes: - AGMAV, C.47696, Cp.3
Referencias bibliográficas: - Rodríguez en Rodríguez y Berzal (2011), p.176

6. Cubillas

Localidad: Cubillas (¿Cubillas de los Oteros o Cubillas de Rueda?)
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: septiembre – octubre de 1937
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores “Cangas” nº 20
Número de trabajadores: 602
Fuentes: - CDMH, INC. (Tribunal de Cuentas) 55/21
Referencias bibliográficas: - Rodríguez en Rodríguez y Berzal (2011), p.176

7. Foncebadón

Localidad: Foncebadón
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: septiembre – octubre de 1939
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores afecto al <i>Corpo Truppe Volontarie</i> (Cuerpo de Tropas Voluntarias)
Número de trabajadores: 613
Fuentes: - CDMH, INC. (Tribunal de Cuentas) 55/1
Referencias bibliográficas: - Rodríguez en Rodríguez y Berzal (2011), p.176

8. La Bañeza

Localidad: Foncebadón
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: enero – marzo de 1940
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 7 (integrado en el BB.TT. afecto al <i>Corpo di Truppe Volontaire</i> , CTV)
Número de trabajadores: 703
Fuentes: - CDMH: Tribunal de Cuentas 55/15 - AGMAV,C.47696,Cp.3
Referencias bibliográficas:

9. Comarca de La Cabrera (*Hurdes Leonesas*)

Localidad: La Cabrera
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: 1938
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 21
Número de trabajadores: 1200
Fuentes: - AGMAV,C.2330,L.57,Cp.17
Referencias bibliográficas:

10. Comarca de La Cabrera (*Hurdes Leonesas*)

Localidad: La Cabrera
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: noviembre de 1938
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 21
Número de trabajadores: 200
Fuentes: - AGMAV,C.2330,L.57,Cp.17
Referencias bibliográficas:

11. León: Industria

Localidad: León
Trabajo: Industria
Empresa beneficiaria: Sociedad Españolas de Talcos S.A. de León
Fecha: agosto de 1938
Unidad militarizada:
Número de trabajadores: 22
Fuentes: - AGMAV,C.2330,L.58,Cp.29/2
Referencias bibliográficas:

12. León: Intendencia y otras labores militares

Localidad: León
Trabajo: recogida de chatarra
Empresa beneficiaria:
Fecha: diciembre de 1938
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores "Canero" nº 21
Número de trabajadores: 35
Fuentes: - AGMAV,C.2324,L.46BIS,Cp.8/6
Referencias bibliográficas:

13. Hospital Central de León: Intendencia y otras labores militares

Localidad: León. Hospital Central.
Trabajo: Servicios mecánicos
Empresa beneficiaria:
Fecha: diciembre de 1938
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores "Canero" nº 21
Número de trabajadores: 10
Fuentes: - AGMAV,C.2324,L.46BIS,Cp.8/6
Referencias bibliográficas:

14. León: Intendencia y otras labores militares

Localidad: León.
Trabajo: Servicio interior en cuarteles. Pavimentación.
Empresa beneficiaria:
Fecha: diciembre de 1938
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores "Canero" nº 21
Número de trabajadores: 78
Fuentes: - AGMAV,C.2324,L.46BIS,Cp.8/6
Referencias bibliográficas:

15. León: Intendencia y otras labores militares

Localidad: León.
Trabajo: Transportes militares. Carga y descarga
Empresa beneficiaria:
Fecha: diciembre de 1938
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores "Canero" nº 21
Número de trabajadores: 50
Fuentes: - AGMAV,C.2324,L.46BIS,Cp.8/6
Referencias bibliográficas:

16. León: Obra / Reconstrucción urbana

Localidad: León.
Trabajo: Obras en el Ayuntamiento
Empresa beneficiaria:
Fecha: abril de 1938
Unidad militarizada: sin batallón, pero sus prisioneros después se incorporarán al BB.TT. nº 21
Número de trabajadores: 25
Fuentes: - AGMAV,C.2379,L.156,Cp.2/8
Referencias bibliográficas:

17. León

Localidad: León
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: octubre de 1937
Unidad militarizada: BB.TT. nº 19
Número de trabajadores: 251
Fuentes: - CDMH, INC. (Tribunal de Cuentas) 55/20
Referencias bibliográficas: - Rodríguez en Rodríguez y Berzal (2011), p.176

18. León

Localidad: León
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: 29 de abril de 1938 – septiembre 1938
Unidad militarizada: BB.TT. nº 21
Número de trabajadores: 1639
Fuentes: - AGMAV,C.2330,L.58,Cp.10/2 y 7 - AGMAV,C.2378,L.154,Cp.18/53
Referencias bibliográficas:

19. León

Localidad: León
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha:
Unidad militarizada: BB.TT. nº 89
Número de trabajadores:
Fuentes:
Referencias bibliográficas: - Rodríguez en Rodríguez y Berzal (2011), p.176.

20. León

Localidad: León
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: diciembre de 1938
Unidad militarizada: BB.TT. nº 159
Número de trabajadores:
Fuentes: - AGMAV,C.2378,L.154,Cp.18/114
Referencias bibliográficas: - Padín (2009)

21. León

Localidad: León
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: diciembre de 1938
Unidad militarizada: BB.TT. nº 160
Número de trabajadores:
Fuentes: - AGMAV,C.2378,L.154,Cp.18/114
Referencias bibliográficas:

22. León

Localidad: León
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: 19 de diciembre de 1938
Unidad militarizada: BB.TT. nº 164
Número de trabajadores:
Fuentes: - AGMAV,C.2378,L.154,Cp.18/111
Referencias bibliográficas:

23. León

Localidad: León
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: junio - octubre de 1938
Unidad militarizada: BDT nº 89
Número de trabajadores: 757
Fuentes: - CDMH, INC. (Tribunal de Cuentas) 55/32-55/35
Referencias bibliográficas:

24. León

Localidad: León
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: febrero – diciembre de 1938
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores “Canero” nº 21
Número de trabajadores: 635
Fuentes: - CDMH, INC. (Tribunal de Cuentas) 55/28
Referencias bibliográficas: - Rodríguez en Rodríguez y Berzal (2011), p.176

25. Lucilo

Localidad: Lucilo
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: agosto de 1940
Unidad militarizada: BDST nº 27
Número de trabajadores: 658
Fuentes: - CDMH, INC. (Tribunal de Cuentas) 55/31
Referencias bibliográficas:

26. Ayuntamiento de Benavides: Obra / Reconstrucción urbana

Localidad: Benavides
Trabajo: Obras en el Ayuntamiento
Empresa beneficiaria:
Fecha: abril de 1938
Unidad militarizada: sin batallón, pero estos prisioneros se incorporarán después al BB.TT. nº 21
Número de trabajadores: 70
Fuentes: - AGMAV,C.2379,L.156,Cp.2/8
Referencias bibliográficas:

27. Ayuntamiento de Cistierna: Obra / Reconstrucción urbana

Localidad: Cistierna
Trabajo: Obras en el Ayuntamiento
Empresa beneficiaria:
Fecha: abril de 1938
Unidad militarizada: sin batallón, pero sus prisioneros después se incorporarán al BB.TT. nº 21
Número de trabajadores: 25
Fuentes: - AGMAV,C.2379,L.156,Cp.2/8
Referencias bibliográficas:

28. Ayuntamiento de Joarilla de las Matas: Obra / Reconstrucción urbana

Localidad: Joarilla de las Matas
Trabajo: Obras en el Ayuntamiento
Empresa beneficiaria:
Fecha: abril de 1938
Unidad militarizada: sin batallón, pero sus prisioneros después se incorporarán al BB.TT. nº 21
Número de trabajadores: 70
Fuentes: - AGMAV,C.2379,L.156,Cp.2/8
Referencias bibliográficas:

29. Ayuntamiento de Morla de la Valdería: Obra / Reconstrucción urbana

Localidad: Morla de la Valdería
Trabajo: Obras en el Ayuntamiento
Empresa beneficiaria:
Fecha: abril de 1938
Unidad militarizada: sin batallón, pero sus prisioneros después se incorporarán al BB.TT. nº 21
Número de trabajadores: 50
Fuentes: - AGMAV,C.2379,L.156,Cp.2/8
Referencias bibliográficas:

30. Ayuntamiento de Pajares: Obra / Reconstrucción urbana

Localidad: Pajares
Trabajo: Obras en el Ayuntamiento
Empresa beneficiaria:
Fecha: abril de 1938
Unidad militarizada: sin batallón, pero sus prisioneros después se incorporarán al BB.TT. nº 21
Número de trabajadores: 50
Fuentes: - AGMAV,C.2379,L.156,Cp.2/8
Referencias bibliográficas:

31. Ayuntamiento de Sahagún: Obra / Reconstrucción urbana

Localidad: Sahagún
Trabajo: Obras en el Ayuntamiento
Empresa beneficiaria:
Fecha: abril de 1938
Unidad militarizada: sin batallón, pero sus prisioneros después se incorporarán al BB.TT. nº 21
Número de trabajadores: 200
Fuentes: - AGMAV,C.2379,L.156,Cp.2/8
Referencias bibliográficas:

32. Ayuntamiento de San Emiliano: Obra / Reconstrucción urbana

Localidad: San Emiliano
Trabajo: Obras en el Ayuntamiento
Empresa beneficiaria:
Fecha: abril de 1938
Unidad militarizada: sin batallón, pero sus prisioneros después se incorporarán al BB.TT. nº 21
Número de trabajadores: 50
Fuentes: - AGMAV,C.2379,L.156,Cp.2/8
Referencias bibliográficas:

33. Ayuntamiento de San Pedro de Luna: Obra / Reconstrucción urbana

Localidad: San Pedro de Luna
Trabajo: Obras en el Ayuntamiento
Empresa beneficiaria:
Fecha: abril de 1938
Unidad militarizada: sin batallón, pero sus prisioneros después se incorporarán al BB.TT. nº 21
Número de trabajadores: 50
Fuentes: - AGMAV,C.2379,L.156,Cp.2/8
Referencias bibliográficas:

34. Hospital Central de León: Obra / Reconstrucción urbana

Localidad: León
Trabajo: Servicios Técnicos
Empresa beneficiaria:
Fecha: abril de 1938
Unidad militarizada: BB.TT. "Canero" nº 21
Número de trabajadores: 50
Fuentes: - AGMAV,C.2324,L.46BIS,Cp.8/6
Referencias bibliográficas:

35. León: Recuperación de vehículos y material de guerra

Localidad: León
Trabajo: Recuperación de material de fortificación
Empresa beneficiaria:
Fecha: octubre de 1938
Unidad militarizada: Compañía de Recuperación de Material de Fortificación afecta al Batallón de Zapadores Minadores nº 8
Número de trabajadores: 146
Fuentes: - CDMH, INC. Tribunal de Cuentas, 55/8
Referencias bibliográficas:

36. Quintanilla del Ayuso

Localidad: Quintanilla del Ayuso (una pedanía de Truchas, comara La Cabrera)
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: octubre de 1939 – marzo de 1940
Unidad militarizada: :
Número de trabajadores: 426
Fuentes: - CDMH, INC. (Tribunal de Cuentas) 55/36-55/38
Referencias bibliográficas: - Rodríguez en Rodríguez y Berzal (2011), p.176

37. San Emiliano: Recuperación de vehículos y material de guerra

Localidad: San Emiliano
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: mayo de 1938
Unidad militarizada: : BB.TT. “Canero” nº 21
Número de trabajadores: 43
Fuentes: - AGMAV,C:2379,L.156,Cp.2/21
Referencias bibliográficas:

38. San Pedro de Luna: Recuperación de vehículos y material de guerra

Localidad: San Pedro de Luna
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: mayo de 1938
Unidad militarizada: : BB.TT. “Canero” nº 21
Número de trabajadores: 41
Fuentes: - AGMAV,C:2379,L.156,Cp.2/21
Referencias bibliográficas:

III. Palencia

1. Espinosa

Localidad: Espinosa (¿Espinosa de Cerrato o Espinosa de Villagonzalo?)
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: 11 de septiembre de 1938
Unidad militarizada:
Número de trabajadores:
Fuentes: - AGMAV,C.2378,L.154,Cp.18/53
Referencias bibliográficas:

2. Coguilla

Localidad: Coguilla
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: 11 de septiembre de 1938
Unidad militarizada:
Número de trabajadores:
Fuentes: - AGMAV,C.2378,L.154,Cp.18/53
Referencias bibliográficas:

3. Fábrica Nacional de Armas de Palencia: Industria

Localidad: Palencia
Trabajo: de ajustadores y torneros
Empresa beneficiaria:
Fecha: abril de 1938
Unidad militarizada: : Batallón de Trabajadores Especialistas (nº desconocido)
Número de trabajadores: 50
Fuentes: - AGMAV,C.2330,L.58,Cp.10/3 y 6
Referencias bibliográficas:

4. Campamento de “Los Polvorines”: Intendencia y obras militares

Localidad: Palencia
Trabajo: de ajustadores y torneros
Empresa beneficiaria:
Fecha:
Unidad militarizada: : Batallón de Trabajadores nº 152
Número de trabajadores:
Fuentes
Referencias bibliográficas: - Berzal en Rodríguez y Berzal (2011), p. 274

5. Palencia: Intendencia y obras militares

Localidad: Palencia
Trabajo: Excavación-Construcción Carretera-Barracones Alojamiento
Empresa beneficiaria:
Fecha: diciembre de 1938
Unidad militarizada: : Batallón de Trabajadores nº 152
Número de trabajadores: 695
Fuentes: - AGMAV,C.2324,L.46BIS,Cp.8/12
Referencias bibliográficas:

6. Palencia

Localidad: Palencia
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: septiembre – diciembre de 1937
Unidad militarizada: : Batallón de Trabajadores nº 13
Número de trabajadores: 718
Fuentes: - CDMH, INC. (Tribunal de Cuentas) 25-4
Referencias bibliográficas: - Berzal en Rodríguez y Berzal (2011), p. 271

7. Palencia

Localidad: Palencia
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: septiembre de 1941 – diciembre de 1942
Unidad militarizada: Batallón Disciplinario de Trabajadores nº 75
Número de trabajadores: 939
Fuentes: - CDMH, INC. (Tribunal de Cuentas) 25/5-25/21
Referencias bibliográficas: - - Berzal en Rodríguez y Berzal (2011), p. 275

8. Palencia – Coquilla - Espinosa

Localidad: Palencia – Coquilla – Espinosa (¿de Cerrato o de Villanzalo?)
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: 11 de septiembre de 1938
Unidad militarizada:
Número de trabajadores: 939
Fuentes: - AGMAV,C.2378,L.154,Cp.18/53
Referencias bibliográficas:

9. Colonia Varela (Quintana del Puente): Obra / Reconstrucción urbana

Localidad: Quintana de los Puentes
Trabajo: Construcción del Sanatorio Antituberculoso "General Varela" para Suboficiales de Ejército
Empresa beneficiaria:
Fecha: agosto de 1939
Unidad militarizada: : Batallón de Trabajadores nº 152
Número de trabajadores: 695
Fuentes:
Referencias bibliográficas: - Berzal en Rodríguez y Berzal (2011), p. 274

IV. Salamanca

1. Ciudad Rodrigo

Localidad: Ciudad Rodrigo
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: 12 de febrero de 1939
Unidad militarizada:
Número de trabajadores: 1000
Fuentes: - AGMAV,C.2330,L.58,Cp.67
Referencias bibliográficas:

2. Peñaranda de Bracamonte

Localidad: Peñaranda de Bracamonte
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: febrero – junio de 1940
Unidad militarizada: BB.TT. nº 159
Número de trabajadores: 474
Fuentes: - CDMH: Tribunal de Cuentas 30/34-30/37 - AGMAV,C.47696,Cp.3
Referencias bibliográficas: - Padín (2009)

3. Peñaranda de Bracamonte

Localidad: Peñaranda de Bracamonte
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: diciembre de 1939 - febrero de 1940
Unidad militarizada: Batallón Minero nº 2
Número de trabajadores: 425
Fuentes: - CDMH: Tribunal de Cuentas 30/14
Referencias bibliográficas:

4. Peñaranda de Bracamonte

Localidad: Peñaranda de Bracamonte
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: agosto de 1940 – junio de 1941
Unidad militarizada: BDSTP 90
Número de trabajadores: 404
Fuentes: - CDMH, INC. (Tribunal de Cuentas) 30/16-30/26
Referencias bibliográficas:

5. Peñaranda de Bracamonte

Localidad: Peñaranda de Bracamonte
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: diciembre de 1941 – julio de 1942
Unidad militarizada: BDSTP 93
Número de trabajadores: 1004
Fuentes: - CDMH, INC. (Tribunal de Cuentas) 30/27-30/33
Referencias bibliográficas:

6. Peñaranda de Bracamonte

Localidad: Peñaranda de Bracamonte
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: diciembre de 1940
Unidad militarizada: BDT 90
Número de trabajadores:
Fuentes: - AGMAV,C.47696,Cp.3
Referencias bibliográficas:

7. Peñaranda de Bracamonte: reconstrucción urbana

Localidad: Peñaranda de Bracamonte
Trabajo: reconstrucción urbana
Empresa beneficiaria:
Fecha: enero – julio de 1942
Unidad militarizada: BDSTP 93
Número de trabajadores:
Fuentes: - AGMAV,C.47696,Cp.3
Referencias bibliográficas: - Camacho (1990)

8. Peñaranda de Bracamonte: reconstrucción urbana

Localidad: Peñaranda de Bracamonte
Trabajo: Reconstrucción: Matadero, depósito municipal, escuelas y otros locales del Ayuntamiento
Empresa beneficiaria:
Fecha: enero – julio de 1942
Unidad militarizada: BDSTP 93
Número de trabajadores:
Fuentes: - AGMAV,C.47696,Cp.3
Referencias bibliográficas: - Camacho (1990)

9. Villamayor: Fortificación

Localidad: Villamayor
Trabajo: fortificación del frente y servicio en Estaciones
Empresa beneficiaria:
Fecha:
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 22
Número de trabajadores:
Fuentes: - AGMAV,C.2378,L.154,Cp.7/11
Referencias bibliográficas:

V. Segovia

1. Arcones

Localidad: Arcones
Trabajo:
Empresa beneficiaria: Diputación
Fecha: marzo - mayo de 1938
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 105
Número de trabajadores: 689
Fuentes: - CDMH: Tribunal de Cuentas 50/6 - AGMAV,C.2330,L.58,Cp.10/7
Referencias bibliográficas:

2. La Granja: Fortificación

Localidad: La Granja
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha:
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 17
Número de trabajadores:
Fuentes: - AGMAV,C.2378,L.54,Cp.18/55
Referencias bibliográficas:

3. La Granja

Localidad: La Granja
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: diciembre de 1938 – abril de 1939
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 105
Número de trabajadores: 634
Fuentes: - CDMH, INC. (Tribunal de Cuentas) 50/14 - AGMAV,C.2324,L.46BIS,Cp.8
Referencias bibliográficas:

4. Matabuena

Localidad: Matabuena
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: abril de 1938
Unidad militarizada:
Número de trabajadores:
Fuentes: - CDMH, INC. (Tribunal de Cuentas) 50/15
Referencias bibliográficas:

5. Navafría

Localidad: Navafría
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: abril de 1938
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 50
Número de trabajadores:
Fuentes: - CDMH, INC. (Tribunal de Cuentas) 50/15
Referencias bibliográficas:

6. Quitapesares

Localidad: Quitapesares
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: diciembre de 1938
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 105
Número de trabajadores: 169
Fuentes: - AGMAV,C.2324,L.46BIS,Cp.8/8
Referencias bibliográficas:

7. Riaza: Carreteras y pistas

Localidad: Riaza-Cerezo
Trabajo: carretera
Empresa beneficiaria: Diputación
Fecha: septiembre 1938
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 105
Número de trabajadores:
Fuentes: - AGMAV,C.2378,L.154,Cp.18
Referencias bibliográficas:

8. Riaza

Localidad: Riaza
Trabajo: carretera
Empresa beneficiaria:
Fecha: 11 de noviembre de 1938
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 105
Número de trabajadores:
Fuentes: - AGMAV,C.2378,L.154,Cp.18/53
Referencias bibliográficas:

9. San Ildefonso

Localidad: San Ildefonso
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: diciembre de 1938
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 13
Número de trabajadores: 690
Fuentes: - CDMH, INC. (Tribunal de Cuentas) 50/1
Referencias bibliográficas:

10. San Ildefonso

Localidad: San Ildefonso
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: 29 de abril de 1938
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 17
Número de trabajadores: 583
Fuentes: - AGMAV,C.2330,L.58,Cp.10/7
Referencias bibliográficas:

11. San Ildefonso

Localidad: San Ildefonso
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: enero – junio 1938
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 17
Número de trabajadores: 654
Fuentes: - CDMH, INC. (Tribunal de Cuentas) 50/7
Referencias bibliográficas:

12. Segovia

Localidad: Segovia
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: febrero – marzo de 1938
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 16
Número de trabajadores: 672
Fuentes: - CDMH, INC. (Tribunal de Cuentas) 50/4
Referencias bibliográficas:

13. Segovia

Localidad: Segovia
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: septiembre de 1942
Unidad militarizada: BDST nº 50
Número de trabajadores:
Fuentes: - CDMH, INC. (Tribunal de Cuentas) 120/106
Referencias bibliográficas:

14. Segovia

Localidad: Segovia
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: febrero – marzo de 1938
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 16
Número de trabajadores: 672
Fuentes: - CDMH, INC. (Tribunal de Cuentas) 50/1
Referencias bibliográficas:

15. Torrecaballeros: Carreteras y pistas

Localidad: Torrecaballeros, en el Molino del Romo
Trabajo: limpieza nieve pista
Empresa beneficiaria:
Fecha: diciembre de 1938
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 17
Número de trabajadores: 586
Fuentes: - AGMAV,C.2324,L.46BIS,Cp.8/5
Referencias bibliográficas:

16. San Rafael: Fortificación

Localidad: San Rafael
Trabajo: fortificación
Empresa beneficiaria:
Fecha: agosto de 1938
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 17
Número de trabajadores: 490
Fuentes: - AGMAV,C.2378,L.54,Cp.18/55 - CDMH, INC. (Tribunal de Cuentas), 50/11
Referencias bibliográficas:

VI. Soria

1. Almazán

Localidad: Almazán
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: 29 de abril de 1938 – 1 de septiembre de 1938
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 78
Número de trabajadores: 599
Fuentes: - AGMAV,C.2330,L.58,Cp.10/2 y 7 - AGMAV,C.2378,L.154,Cp.18/53 - AGMAV,C.2330,L.58,Cp.29/2
Referencias bibliográficas: Sierra en Ortiz (2013)

2. Almazán: Fortificación

Localidad: Almazán
Trabajo: trincheras
Empresa beneficiaria:
Fecha: 21 de abril de 1938
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 129
Número de trabajadores:
Fuentes: - AGMAV,C.2324,L.46BIS,Cp.8/10
Referencias bibliográficas:

3. Arcos de Jalón

Localidad: Arcos de Jalón
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: marzo – abril de 1938
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 25
Número de trabajadores: 590
Fuentes: - CDMH, INC. (Tribunal de Cuentas) 29/33
Referencias bibliográficas: - De Pablo en Rodríguez y Berzal (2011), p. 519

4. Arcos de Jalón

Localidad: Arcos de Jalón
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: enero – abril de 1940
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 28
Número de trabajadores: 457
Fuentes: - CDMH, INC. (Tribunal de Cuentas) 29/34-29/37
Referencias bibliográficas:

5. La Muedra

Localidad: La Muedra
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: marzo de 1940
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 28
Número de trabajadores:
Fuentes: - AGMAV, C.47696, Cp.3
Referencias bibliográficas: - De Pablo en Rodríguez y Berzal (2011), p. 523

6. Medinaceli: Industria

Localidad: Medinaceli. Parque de Ingenieros de Medinaceli.
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: diciembre de 1938
Unidad militarizada: un Batallón de Trabajadores Especialistas desconocido
Número de trabajadores: 15
Fuentes: - AGMAV, C.2324, L.46BIS, Cp.8/24
Referencias bibliográficas:

7. Medinaceli

Localidad: Medinaceli
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: diciembre de 1938
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 17
Número de trabajadores: 5
Fuentes: - AGMAV,C.2324,L.46BIS,Cp.8/5
Referencias bibliográficas:

8. Medinaceli

Localidad: Medinaceli
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: abril de 1939
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 166
Número de trabajadores: 900
Fuentes: - CDMH, INC. (Tribunal de Cuentas) 29/59
Referencias bibliográficas: - De Pablo en Rodríguez y Berzal (2011), p. 520

9. Soria: Infraestructuras ferrocarril

Localidad: Soria
Trabajo: ferrocarril Soria-Castejón
Empresa beneficiaria:
Fecha: diciembre de 1938
Unidad militarizada:
Número de trabajadores: 150
Fuentes: - AGMAV,C.2324,L.46BIS,Cp.9/21
Referencias bibliográficas:

10. Arcos de Jalón: Infraestructuras ferrocarril

Localidad: Arcos de Jalón
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: 05/1942 - 12/1942
Unidad militarizada: BDT / BDST 95
Número de trabajadores: 1326
Fuentes: - AGMAV,C.47696,Cp.3 - CDMH: TRIB. CUENTAS, 29/51-29/57
Referencias bibliográficas: - Arenal (1999)

11. Villar del Río: Fortificación

Localidad: Villar del Río
Trabajo: fortificación
Empresa beneficiaria:
Fecha: septiembre de 1938
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 7
Número de trabajadores:
Fuentes: - AGMAV,C.2378,L.154,Cp.18/56
Referencias bibliográficas:

12. Vinuesa: Infraestructuras ferrocarril

Localidad: Vinuesa. Embalse de La Cuerda del Pozo
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha:
Unidad militarizada:
Número de trabajadores: 200
Fuentes: - AGMAV,C.2329,L.55,Cp.26
Referencias bibliográficas:

13. Jubera: Infraestructuras ferrocarril

Localidad: Jubera
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha:
Unidad militarizada: AGMAV,C.2329,L.55,Cp.26
Número de trabajadores:
Fuentes:
Referencias bibliográficas: - Arenal (1999)

8. Arcos de Jalón: Infraestructuras ferrocarril

Localidad: Arcos de Jalón - Baides (Línea Madrid - Zaragoza)
Trabajo:
Empresa beneficiaria: Trabajando para MZA
Fecha: diciembre 1939 – julio 1940
Unidad militarizada: BB.TT. 69
Número de trabajadores: 449
Fuentes: - Archivo Histórico Ferroviario 0395 – 005 - CDMH, INC. (Tribunal de Cuentas) 29/37-44
Referencias bibliográficas: - Mendiola (2013)

9. Arcos de Jalón: Infraestructuras ferrocarril

Localidad: Arcos de Jalón - Baides (Línea Madrid - Zaragoza)
Trabajo:
Empresa beneficiaria: Trabajando para MZA
Fecha: agosto – 40 / enero 1941
Unidad militarizada: BB.TT. 76 (continuación del 150)
Número de trabajadores: 482
Fuentes: - Archivo Histórico Ferroviario 0395 – 005 - CDMH, INC. (Tribunal de Cuentas) 29/45-50
Referencias bibliográficas: - Mendiola (2013)

10. Jubera: Infraestructuras ferrocarril

Localidad: Arcos de Jalón – Baides, Estación de Jubera (Línea Madrid - Zaragoza)
Trabajo:
Empresa beneficiaria: Trabajando para MZA
Fecha: agosto – 40 / enero 1941
Unidad militarizada: BB.TT. 76 (continuación del 150)
Número de trabajadores: 482
Fuentes: - Archivo Histórico Ferroviario 0395 – 005 - CDMH, INC. (Tribunal de Cuentas) 29/45-50
Referencias bibliográficas: - Mendiola (2013)

11. Arcos de Jalón: Infraestructuras ferrocarril

Localidad: Sigüenza, Moratilla, Torralba, Cutabilla, Arcos de Jalón, Jubera, Somaén (Línea Madrid-Zaragoza)
Trabajo: Sigüenza y Moratilla (machacar piedra), Torralba (túnel de la Horna)
Empresa beneficiaria:
Fecha: agosto 1940 / junio 1941
Unidad militarizada: BB.TT. 79
Número de trabajadores: 351
Fuentes: - Archivo Histórico Ferroviario 0395 – 005 - CDMH, INC. (Tribunal de Cuentas) 28/33-44
Referencias bibliográficas: - Mendiola (2013)

12. Jubera: Infraestructuras ferrocarril

Localidad: Sigüenza, Moratilla, Torralba, Cutabilla, Arcos de Jalón, Jubera, Somaén (Línea Madrid-Zaragoza)
Trabajo: Sigüenza y Moratilla (machacar piedra), Torralba (túnel de la Horna)
Empresa beneficiaria:
Fecha: agosto 1940 / junio 1941
Unidad militarizada: BB.TT. 79
Número de trabajadores:
Fuentes: - Archivo Histórico Ferroviario 0395 – 005 - CDMH, INC. (Tribunal de Cuentas) 28/33-44
Referencias bibliográficas: - Mendiola (2013)

13. Somaén: Infraestructuras ferrocarril

Localidad: Sigüenza, Moratilla, Torralba, Cutabilla, Arcos de Jalón, Jubera, Somaén (Línea Madrid-Zaragoza)
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: agosto 1940 / junio 1941
Unidad militarizada: BB.TT. 79
Número de trabajadores:
Fuentes: - Archivo Histórico Ferroviario 0395 – 005 - CDMH, INC. (Tribunal de Cuentas) 28/33-44
Referencias bibliográficas: - Mendiola (2013)

14. Jubera: Infraestructuras ferrocarril

Localidad: Jubera
Trabajo:
Empresa beneficiaria: Trabajando para RENFE
Fecha: mayo /1942 - 1943?
Unidad militarizada: BDT/ BDSTP 95
Número de trabajadores: 1326
Fuentes:
Referencias bibliográficas: - Mendiola (2013) - Arenal (1999)

15. Arcos de Jalón: Infraestructuras ferrocarril

Localidad: Arcos de Jalón
Trabajo:
Empresa beneficiaria: Trabajando para RENFE
Fecha: mayo /1942 - 1943?
Unidad militarizada: BDT/ BDSTP 95
Número de trabajadores:
Fuentes: - AGMAV, C.47696, Cp.3 - CDMH, TT. CC. , 29/51-29/57
Referencias bibliográficas: - Arenal (1999)

16. Almazán: Intendencia y otras labores militares

Localidad: Almazán
Trabajo: Intendencia e ingenieros
Empresa beneficiaria:
Fecha: mayo de 1938
Unidad militarizada: BB.TT. 78
Número de trabajadores: 105
Fuentes: - AGMAV, C.2330, L.57, Cp.15/2
Referencias bibliográficas:

17. Salinas de Medinaceli: Intendencia y otras labores militares

Localidad: Salinas de Medinaceli. S.M. Parque y Talleres Ingenieros.
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: diciembre de 1938
Unidad militarizada: BB.TT. 64
Número de trabajadores: 66
Fuentes: - AGMAV,C.2324,L.46BIS,Cp.8/7
Referencias bibliográficas:

18. Salinas de Medinaceli

Localidad: Salinas de Medinaceli
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: noviembre de 1939 – julio de 1940
Unidad militarizada: BB.TT. nº 69
Número de trabajadores: 486
Fuentes: - CDMH, INC. (Tribunal de Cuentas) 29/37-29/44 - AGMAV,C.47696,Cp.3
Referencias bibliográficas: - Llarch (1975), pp. 227-230 - De Pablo en Rodríguez y Berzal (2011), p. 523

19. Salinas de Medinaceli

Localidad: Salinas de Medinaceli
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: julio de 1940
Unidad militarizada: BB.TT. nº 76
Número de trabajadores: 540
Fuentes: - CDMH, INC. (Tribunal de Cuentas) 29/37-29/44 - AGMAV,C.47696,Cp.3
Referencias bibliográficas: - De Pablo en Rodríguez y Berzal (2011), p. 524

20. Salinas de Medinaceli

Localidad: Salinas de Medinaceli
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: 29 de abril 1938
Unidad militarizada: BB.TT. nº 126
Número de trabajadores: 600
Fuentes: - AGMAV,C.2330,L.58,Cp.10/8
Referencias bibliográficas:

21. Salinas de Medinaceli

Localidad: Salinas de Medinaceli
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: 11 de septiembre de 1938
Unidad militarizada: BB.TT. nº 126
Número de trabajadores:
Fuentes: - AGMAV,C.2378,L.154,Cp.18/53
Referencias bibliográficas:

22. Salinas de Medinaceli

Localidad: Salinas de Medinaceli
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: 29 de abril de 1938
Unidad militarizada: BB.TT. nº 127
Número de trabajadores: 600
Fuentes: - AGMAV,C.2330,L.58,Cp.10/8
Referencias bibliográficas:

23. Salinas de Medinaceli

Localidad: Salinas de Medinaceli
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: 11 de septiembre de 1938
Unidad militarizada: BB.TT. nº 127
Número de trabajadores:
Fuentes: - AGMAV,C.2378,L.154,Cp.18/53
Referencias bibliográficas:

24. Salinas de Medinaceli

Localidad: Salinas de Medinaceli
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: julio de 1940 – enero de 1941
Unidad militarizada: BDT / BDST nº 76
Número de trabajadores: 755
Fuentes: - CDMH, INC. (Tribunal de Cuentas) 29/45-29/50 - AGMAV,C.47696,Cp.3
Referencias bibliográficas:

25. Soria

Localidad: Soria
Trabajo:
Empresa beneficiaria: Gobierno Militar de Soria
Fecha:
Unidad militarizada:
Número de trabajadores: 19
Fuentes: - AGMAV,C.2324,L.46BIS,Cp.9/21
Referencias bibliográficas:

26. Vinuesa: Obra / Reconstrucción urbana

Localidad: Vinuesa. Pantano de La Muedra.
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: febrero - abril 1940
Unidad militarizada: BDST 28 (Grupo de Trabajadores del Pantano de La Muedra)
Número de trabajadores: 457
Fuentes: - CDMH: Tribunal de Cuentas, 29/34-29/37
Referencias bibliográficas: - DE PABLO, Carlos, "Soria, la Retaguardia Convertida en Prisión", en RODRÍGUEZ, Javier y BERZAL, Enrique, (coord.), <i>Cárceles y campos...</i> , p. 520

27. Arcos de Jalón

Localidad: Arcos de Jalón
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: finales de 1937
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 51
Número de trabajadores: 600
Fuentes:
Referencias bibliográficas: - De Pablo en Rodríguez y Berzal (2011), p. 518

VII. Valladolid

1. Villanubla: Aeropuertos

Localidad: Villanubla. C. de Conc. de Villanubla (Escuela de Pilotos de Caza). Aeródromo Escuela
Trabajo: Construcción de instalaciones en el campo de concentración
Empresa beneficiaria:
Fecha: 6 de diciembre de 1938
Unidad militarizada:
Número de trabajadores:
Fuentes: - AGMAV,C.2378,L.154,Cp.18/90,91
Referencias bibliográficas:

2. Villanubla: Aeropuertos

Localidad: Villanubla. Aeródromo.
Trabajo: Obras del Aeródromo
Empresa beneficiaria:
Fecha: 29 de enero de 1939
Unidad militarizada:
Número de trabajadores: 300 presos gubernativos -> Llegan cuando en el aeródromo ya trabajaban 150 prisioneros y se solicitaban otros 150, por lo que estimamos que 300 es la cantidad necesaria para funcionar correctamente.
Fuentes: - AGMAV,C.2329,L.56,Cp.5
Referencias bibliográficas:

3. Villanubla: Aeropuertos

Localidad: Villanubla. Aeródromo.
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: septiembre de 1938
Unidad militarizada:
Número de trabajadores: 150
Fuentes: - AGMAV,C.2378,L.154,Cp.18/91
Referencias bibliográficas:

4. Villanubla: ¿Aeropuertos?

Localidad: Villanubla. ¿Aeródromo?
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: marzo de 1940
Unidad militarizada:
Número de trabajadores: 30
Fuentes: - AGMAV,C.47696,Cp.3
Referencias bibliográficas:

5. Valladolid: Industria

Localidad:
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: marzo de 1940
Unidad militarizada: BB.TT. Especialistas nº 7
Número de trabajadores:
Fuentes: - AGMAV, C.47696,Cp.3
Referencias bibliográficas:

6. Valladolid: Intendencia y otras labores militares

Localidad: Valladolid
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: 23 de noviembre de 1938
Unidad militarizada: Batallón de Abastecimiento nº 114
Número de trabajadores: 500
Fuentes: - AGMAV,C.2378,L.154,Cp.39
Referencias bibliográficas:

7. Medina de Rioseco: Obra / Reconstrucción urbana

Localidad: Medina de Rioseco
Trabajo: varias obras municipales
Empresa beneficiaria:
Fecha: agosto de 1938
Unidad militarizada:
Número de trabajadores:
Fuentes: - AGMAV,C.2330,L.57,Cp.13/1
Referencias bibliográficas:

8. Valladolid: Recuperación de vehículos y material de guerra

Localidad: Valladolid. "Región Aérea nº 1 Central"
Trabajo: Recuperación de Automóviles
Empresa beneficiaria:
Fecha: octubre 1939
Unidad militarizada:
Número de trabajadores:
Fuentes: - CDMH, INC. (Tribunal de Cuentas), 16/1
Referencias bibliográficas:

9. Valladolid: Recuperación de vehículos y material de guerra

Localidad:
Trabajo: Recuperación de Automóviles
Empresa beneficiaria:
Fecha: octubre 1939
Unidad militarizada: Batallón de Recuperación de Automóviles. nº 7
Número de trabajadores: 614
Fuentes: - CDMH, INC. (Tribunal de Cuentas), 16/1
Referencias bibliográficas:

10. Valladolid: Recuperación de vehículos y material de guerra

Localidad:
Trabajo: Recuperación de Automóviles
Empresa beneficiaria:
Fecha: marzo de 1940 – octubre de 1940
Unidad militarizada: 7º Batallón de Especialistas de Parques y Talleres de Automovilismo
Número de trabajadores:
Fuentes: - AGMAV, C.47696, Cp.3
Referencias bibliográficas:

11. Valladolid

Localidad: Valladolid
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: marzo – junio de 1940
Unidad militarizada: BB.TT. nº 26
Número de trabajadores: 939
Fuentes: - CDMH, INC. (Tribunal de Cuentas) 59/19-59/22
Referencias bibliográficas:

12. Valladolid

Localidad: Valladolid
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: marzo de 1940
Unidad militarizada: BB.TT. nº 30
Número de trabajadores: 425
Fuentes: - CDMH, INC. (Tribunal de Cuentas) 59/23
Referencias bibliográficas:

13. Valladolid

Localidad: Valladolid
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: julio de 1938 – diciembre de 1939
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 111
Número de trabajadores: 500
Fuentes: - CDMH, INC. (Tribunal de Cuentas) 59/24-59/28
Referencias bibliográficas:

14. Valladolid

Localidad: Valladolid
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: diciembre de 1938
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 114
Número de trabajadores: 550
Fuentes: - CDMH, INC. (Tribunal de Cuentas) 59/29
Referencias bibliográficas:

15. Valladolid

Localidad: Valladolid
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: 11 de septiembre 1938
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores nº 118
Número de trabajadores:
Fuentes: - AGMAV,C.2378,L.154,Cp.18/54
Referencias bibliográficas:

16. Valladolid

Localidad: Valladolid
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: julio – octubre de 1940
Unidad militarizada: BDT / BDST nº 90
Número de trabajadores:
Fuentes: - AGMAV,C.47696,Cp.3
Referencias bibliográficas:

17. Valladolid

Localidad: Valladolid
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: marzo – junio de 1940
Unidad militarizada: BB.TT. nº 26
Número de trabajadores:
Fuentes: - AGMAV,C.47696,Cp.3
Referencias bibliográficas:

18. Esparragal

Localidad: Esparragal (Puente Duero)
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: marzo de 1940
Unidad militarizada: BB.TT. nº 26
Número de trabajadores:
Fuentes: - AGMAV,C.47696,Cp.3
Referencias bibliográficas:

19. Medina ¿?

Localidad: Medina ¿?
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: 27 de abril de 1938
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores de Especialistas afecto a Falange Español Tradicionalista
Número de trabajadores: 700
Fuentes: - AGMAV,C.2330,L.58,Cp.10/6
Referencias bibliográficas:

20. Medina ¿?

Localidad: Medina ¿?
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: 27 de abril de 1938
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores Especial afecto a Zapadores nº 6
Número de trabajadores: 200
Fuentes: - AGMAV,C.2330,L.58,Cp.10/6
Referencias bibliográficas:

21. Medina ¿?

Localidad: Medina ¿?
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: 27 de abril de 1938
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores Especial afecto a Zapadores nº 8
Número de trabajadores: 154
Fuentes: - AGMAV,C.2330,L.58,Cp.10/6
Referencias bibliográficas:

22. Medina del Campo

Localidad: Medina del Campo
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: septiembre de 1939 – marzo de 1940
Unidad militarizada: Grupo de Trabajadores del Castillo de la Mota
Número de trabajadores: 150
Fuentes: - CDMH, INC. (Tribunal de Cuentas) 59/16-59/23
Referencias bibliográficas:

23. Villanubla

Localidad: Villanubla
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: marzo de 1940
Unidad militarizada: BB.TT. 30
Número de trabajadores:
Fuentes: - AGMAV,C.47696,Cp.3
Referencias bibliográficas:

IX. No localizados

1.

Localidad:
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: marzo de 1940
Unidad militarizada: BB.TT. 152
Número de trabajadores:
Fuentes: - AGMAV,C.47696,Cp.3
Referencias bibliográficas:

2.

Localidad:
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha: julio de 1938
Unidad militarizada: Batallón de Trabajadores Especial afecto a <i>Corpo di Truppe Volontarie</i> (CTV)
Número de trabajadores: 761
Fuentes: - AGMAV,C.2378,L.154,Cp.16/12
Referencias bibliográficas:

3.

Localidad:
Trabajo:
Empresa beneficiaria:
Fecha:
Unidad militarizada: BB.TT. afecto a Falange Española Tradicionalista
Número de trabajadores: 751
Fuentes: - AGMAV,C.2378,L.154,Cp.16/12
Referencias bibliográficas: